

HISTORIA DE LA IGLESIA, ESTRUCTURA DEL ESTADO VATICANO Y ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS DE LA SUCESIÓN PONTIFICIA.

Por:

Hernán Alejandro Olano García

Miembro Correspondiente de las Academias de Historia Eclesiástica de Bogotá y de Boyacá.

Miembro Correspondiente (electo) de la Academia Colombiana de Historia Eclesiástica.

Miembro Correspondiente Extranjero de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales. Individuo Correspondiente de la Academia Colombiana de la Lengua.

En posesión del *Testimonium Peregrinationis Peractae ad Limina Petri Pietatis Causa* y de las Bendiciones Apostólicas de Sus Santidades San Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco.

Peregrino del Año de la Fe y del Año de la Misericordia a Roma; Reconocimiento de la Prefectura del Estado de la Ciudad del Vaticano. En posesión de la Montillana.

Cofrade de las Cofradías de Nuestra Señora de la Soledad en la Vera + Cruz de Vitoria, España; de la Noble e Ilustre Cofradía de la Santa Vera + Cruz, Disciplina y Penitencia de Zamora, España; de la Muy Antigua, Real, Ilustre y Seráfica Hermandad Sacramental y Archicofradía de Nazarenos de la Santa Vera + Cruz, Sagrada Oración de Nuestro Señor en el Huerto y Nuestra Madre y Señora de los Dolores de Huelva, España; de la Cofradía del Santo Cáliz de la Cena de la Basílica Real Metropolitana de Valencia, España; Cofrade de Mérito de la Real Cofradía de San Teotonio de Évora, Portugal.



2016.

HISTORIA DE LA IGLESIA, ESTRUCTURA DEL ESTADO VATICANO Y
ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS DE LA SUCESIÓN PONTIFICIA.

© Hernán Alejandro Olano García.
<http://hernanolano.googlepages.com>
<http://hernanolano.blogspot.com>
@HernanOlano

I.S.B.N. Pendiente.

Hecho el depósito que exige la ley.

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro, por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, conocido o por conocerse, sin previo permiso escrito del Autor y del Editor.

Esta edición y sus características son propiedad de Hernán Alejandro Olano García.

PORTADA: Milagrosa imagen de Nuestra Señora del Rosario de Monguí, Boyacá.

Publicación de la Colección de Estudios “Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé”, Grupo de Investigación en Derecho, Ética e Historia de las Instituciones reconocido y avalado por COLCIENCIAS en categoría “C”, de acuerdo con la clasificación de abril de 2016.

Línea de Investigación: Derecho Eclesiástico del Estado.

Primera Edición: 2016.

Edición realizada por Editorial _____.

Bogotá, D.C., Colombia.

La Iglesia, aunque ciertamente es
Una institución humana e histórica
Con todo lo que esto comporta,
No tiene una naturaleza política,
Sino esencialmente espiritual:
Es el pueblo de Dios.
El santo pueblo de Dios que camina
Hacia el encuentro con Jesucristo.

FRANCISCO.
Audiencia 16-03-2013.

HISTORIA DE LA IGLESIA, ESTRUCTURA DEL ESTADO VATICANO Y ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS DE LA SUCESIÓN PONTIFICIA.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.

HISTORIA DE LA IGLESIA

Orígenes.
La Iglesia Universal.
Imperio pagano y persecuciones.
Vida primitiva.
Imperio Romano.
Literatura Cristiana.
Concilios Ecuménicos.
La Patrística y los Padres y Doctores de la Iglesia.
Vida ascética y monacato.
Caída del Imperio romano.
Europa Feudal.
Cisma de Oriente.
Relaciones Pontificado e Imperio.
Apogeo de la Cristiandad.
Herejía Medieval.
Crisis de la Cristiandad.
Cisma de Occidente.
Nominalismo y Realismo.
Reforma Protestante.
La Reforma Católica.
Jansenismo, Regalismo e Ilustración Anticristiana.
Revolución Francesa y Restauración.
Catolicismo y Liberalismo.
La Iglesia ante las nuevas realidades sociales.
El Pontificado en el siglo XX.
Guerras Mundiales y Totalitarismos.
Concilio Vaticano II.
La Iglesia ante el tercer milenio de la era cristiana.

ALGO DE HISTORIA DEL ESTADO VATICANO.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA IGLESIA Y ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO VATICANO.

RELACIONES CON OTROS ESTADOS.

Ante Organismos Internacionales Gubernamentales.
Ante Organismos Internacionales No Gubernamentales.
Organizaciones en la que es miembro regular el Vaticano.

EL SUMO PONTÍFICE.

La renuncia del Pontífice.

El fallecimiento del Pontífice.
El Cardenal Camarlengo.
Desarrollo del Cónclave.
Proclamación del Pontífice.
Misa de Inicio del Ministerio Petrino del Obispo de Roma.

OTROS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO:

Poder Legislativo.
Poder Ejecutivo.
La Secretaría General.
El Consejo de Directores.
El Consejero General y el Consejo de Estado.
El Cuerpo de Vigilancia.
El Poder Judicial.
Otras Instituciones del Estado Vaticano.
Los Símbolos del Estado.

ESTRUCTURA DE LA CURIA ROMANA:

Congregaciones.
Tribunales.
Consejos Pontificios.
Oficios.
Otras Instituciones.

LA CASA Y FAMILIA PONTIFICIA.

Estructura de la Casa Pontificia.
Precedencia Protocolar de la Casa Pontificia.

- Capilla pontificia.
- Familia pontificia o “memores”.
- Eclesiástica.
- Laica.
- La antigua Corte pontificia.
- Otras curiosidades durante la Sede Vacante:
 - El <Testamento> de Benedicto XVI.
 - Son siete las palabras que dejó como legado Benedicto XVI.
 - Diez lecciones nos quedaron del pontificado de Benedicto XVI.
 - Del Diálogo entre Habermas y Ratzinger al magisterio doctrinal de Benedicto XVI.
 - La primera homilía de Francisco.
 - Los tuits de Francisco.
 - La primera Encíclica y la primera Exhortación Apostólica de Francisco.

LAS CIENCIAS HEROICAS EN LA IGLESIA.

Blasonaria vaticana y pontificia.
El escudo de Juan Pablo II.
El escudo de Benedicto XVI.

El escudo de Francisco.
El testimonio de la peregrinación a Roma.
Heráldica aplicada a la iglesia.
Armas eclesiásticas según dignidad.

RELACIONES DE LA IGLESIA CON EL ESTADO COLOMBIANO.

RITOS LITÚRGICOS.

BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo, hace parte de las líneas de investigación en <Derecho Eclesiástico del Estado> e <Historia de las Instituciones>, dentro del Grupo de Investigación en Derecho, Ética e Historia de las Instituciones “Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé” en la Universidad de La Sabana, y se produce como reconocimiento al Santo Padre Francisco¹, “el párroco del mundo”, como lo ha llamado su Secretario Privado, monseñor Alfred Xuereb, ó “la conciencia del mundo”, como lo llamó en su peregrinación a Tierra Santa en 2014 el rey Abdallah de Jordania.

En 2014 se conmemora el primer aniversario de la elección del Papa Francisco a la Cátedra de san Pedro. Fueron 365 días de pontificado caracterizados por ser un “tiempo de misericordia” tal y como lo ha descrito él mismo. Doce intensos meses, con un Papa venido “del fin del mundo” que nos pide que recemos por Él, comenzando un nuevo método de trabajo, lento pero firme, que ha atraído una renovada atención a cuestiones no solo eclesíásticas. Un año de trabajo incansable, aunque cuando siente necesidad de tomarse un momento de pausa, no es que cierre los ojos y no haga nada: “se sienta y reza el Rosario”, como lo cuenta su secretario privado.

Francisco le ha dado un “gran impulso para una Iglesia en camino”, como dice el Padre Federico Lombardi, S.J., y es el Santo Padre, sin duda, la gran atracción de la gente, por su mensaje, por sus palabra de amor, de cuidado, de compasión, de cercanía, de proximidad; es decir que a través del hombre, el Papa, nos muestra el amor que proviene de Dios.

También proseguí la escritura de este libro, muchos años archivado, con ocasión de un nuevo aniversario de creación del Estado de la Ciudad del Vaticano, esta pequeña ciudad sujeto del Derecho Público Internacional, centro de la Iglesia Universal. Allí, desde febrero 22 de 2001 entró a regir una nueva Constitución Política, desconocida por los estudiosos del Derecho Público, la cual posee curiosos elementos que estudiaremos en este escrito.

También es un desarrollo de lo ocurrido en la madrugada del 11 de febrero de 2013, a las 06:00 a.m., comenzó a circular en los medios de comunicación² una noticia acerca de la renuncia³ del Santo Padre Benedicto XVI, que fue pronunciada en el consistorio⁴ de esa fecha, (era uno más de las reuniones con cardenales, o “consistorios blancos”, así denominados para diferenciarlos de los que el Papa convoca para el nombramiento de nuevos cardenales, conocidos como

¹ El primer papa no europeo desde el sirio Gregorio III muerto en el 741. Primer papa latinoamericano y primer papa jesuita.

² Primero la noticia se conoció gracias a que Giovanna Chirri, la corresponsal en el Vaticano de la *Agenzia Nazionale Stampa Associata* – ANSA (www.ansa.it), conociendo el latín, tradujo inmediatamente la información y la dio a conocer al mundo, mientras sus colegas periodistas se preguntaban qué había dicho el Papa.

³ “Hay momentos en los que hace falta más coraje para abandonar que para perseverar. GÓMEZ BORRERO, Paloma. *De Benedicto a Francisco. El cónclave del cambio*. 3ª edición. Planeta, Barcelona, 2013, p. 76.

⁴ Benedicto XVI, acompañado por el nuevo prefecto de la Casa Pontificia, Georg Gänswein, así como por el limosnero de Su Santidad, Guido Pozzo, y el regente, Leonardo Sapienza, llegó puntual y presidió sin dejar traslucir emoción alguna el ritual, en el curso del cual el prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, el cardenal Angelo Amato, le comunicaba los nombres de los beatos que serán canonizados dentro de tres meses: Antonio Primaldo y sus compañeros, los “mártires de Otranto” de 1480; la colombiana Laura Montoya, madre espiritual de los indígenas; y la mexicana María Guadalupe García Zavala, cofundadora de las Siervas de Santa Margarita María. Fuente: Vida Nueva, una palabra comprometida con la Iglesia. · 30 del 24 de febrero al 8 de marzo, México, D.F., p. 8.

“consistorios rojos”⁵, en el cual, los colombianos esperábamos la fijación del día en el cual la Beata María Guadalupe García Zabala, los Beatos mártires de Otranto y la Beata Madre Laura Montoya⁶ serían canonizados, la última como primera santa colombiana el 12 de mayo de 2013⁷ en Roma, compartiendo los altares es el Beato Mariano de Jesús Eusse Hoyos, el <Padre Marianito>, presbítero íntegro y sencillo, nacido el 14 de octubre de 1845 en Yarumal y fallecido el 13 de julio de 1926 en Angostura, Antioquia. Juan Pablo II declaró sus virtudes heroicas y lo hizo venerable como Siervo de Dios el 3 de marzo de 1990 y fue beatificado el 9 de abril de 2000 por el mismo Pontífice. Su celebración es el 13 de septiembre; su santuario se ubica en Angostura, Antioquia. Se suman a ellos los siete beatos mártires colombianos de la Guerra Civil Española en Barcelona, el Beato Luis Variara, el Beato Gaspar Páez Perdomo, la Beata madre María Caridad Brader, así como extranjeros que desarrollaron su labor en Colombia, como San Pedro Claver, San Luis Beltrán, San Ezequiel Moreno Díaz, Santa María Bernarda Bütler y más de once Siervos de Dios en proceso de beatificación.

De igual forma, he considerado pertinente, hacer una breve pero sustanciosa síntesis a los aspectos históricos más relevantes y esenciales que se han presentado a lo largo de la historia que dieron origen inicio a la tradición cristiana como a la Iglesia; para ello hemos tomado como referencia, entre otras, las obras de José Orlandis Rovira; los apuntes que se recogieron en 1996 por el suscrito, dentro de la clase que con sabia doctrina impartía el franciscano Juan de Jesús Anaya Prado, O.F.M., fallecido en 2006; los de la clase de Historia de la Iglesia con el doctor Juan María Guasch en 2012 y unos artículos míos, uno sobre la Constitución Política del Estado Vaticano, publicado en la Revista Universitas y otro sobre Diplomacia y Nunciaturas Apostólicas, publicado en la Revista Universitas Canónica; así mismo, desarrollo un capítulo escrito en mi libro de Heráldica⁸ y otro capítulo actualizado, que corresponde a mi Tesis Doctoral en Derecho Canónico.⁹

Finalmente, agradezco a las personas que me han facilitado los medios para poder dedicar largas horas durante nueve años, a la preparación del libro que podrán apreciar a continuación.

⁵ En ceremonias como éstas, además del Santo Padre, concurren los cardenales prefectos de la curia, los presidentes de los pontificios consejos y de los tribunales de la Santa Sede, así como los miembros eclesiásticos de la familia pontificia.

⁶ La madre Laura de Santa Catalina de Siena Montoya Upegui, nació en Jericó el 26 de mayo de 1874 y falleció el 21 de octubre de 1949 en Medellín, Colombia. Fueron declaradas sus virtudes heroicas el 22 de enero de 1991 por Juan Pablo II y beatificada por éste el 25 de abril de 2004. Fundó la comunidad de Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Siena. Su santuario se ubica en la carrera 92 # 34D-21 de Medellín. Fue canonizada en Roma el domingo 12 de mayo de 2013 por el Papa Francisco.

⁷ El Santo Padre Francisco, expresó en la homilía que la Madre Laura Montoya, “fue instrumento de evangelización primero como maestra y después como madre espiritual de los indígenas, a los que infundió esperanza, acogiéndolos con ese amor aprendido de Dios, y llevándolos a Él con una eficaz pedagogía que respetaba su cultura y no se contraponía a ella... Esta primera santa nacida en la hermosa tierra colombiana nos enseña a ser generosos con Dios, a no vivir la fe solitariamente - como si fuera posible vivir la fe aisladamente -, sino a comunicarla, a irradiar la alegría del Evangelio con la palabra y el testimonio de vida allá donde nos encontremos... Nos enseña a ver el rostro de Jesús reflejado en el otro, a vencer la indiferencia y el individualismo, que corroe las comunidades cristianas y corroe nuestro propio corazón, y nos enseña acoger a todos sin prejuicios, sin discriminación, sin reticencia, con auténtico amor, dándoles lo mejor de nosotros mismos y, sobre todo, compartiendo con ellos lo más valioso que tenemos, que no son nuestras obras o nuestras organizaciones, no. Lo más valioso que tenemos es Cristo y su Evangelio”.

⁸ OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Heráldica General y Especial de Boyacá*. Ediciones de la Academia Boyacense de Historia, Colección Centenario, Búhos Editores, Tunja, 2010.

⁹ OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *¿Hacia un nuevo Derecho Eclesiástico Jurisprudencial?* Tesis Doctoral # 33, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Derecho Canónico, Bogotá, D.C., 2006.

Prof. Dr. Hernán Alejandro Olano García, MSc., PhD.*

* El profesor Olano es Abogado, con estancia Post Doctoral en Derecho Constitucional como Becario de la Fundación Carolina en la Universidad de Navarra, España y con estancia Post Doctoral en Historia como Becario de la Asociación Universitaria Internacional de Posgrados – AUIP en la Universidad del País Vasco; Doctor *magna cum laude* en Derecho Canónico; Magíster en Relaciones Internacionales y Magíster en Derecho Canónico; Especialista en Derecho Constitucional, en Derecho Administrativo y Gestión Pública, en Derechos Humanos, en Bioética y en Liderazgo Estratégico Militar; es el Director del Programa de Humanidades y Director (e.) del Departamento de Historia y Estudios Socio Culturales en la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad de La Sabana. Vicecónsul Honorario de la República de Chipre en Colombia. Miembro de Número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia; Miembro Correspondiente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales; Miembro de Honor del Muy Ilustre y Bicentenario Colegio de Abogados de Lima; Miembro de las Academias Departamentales de Historia de Boyacá y Santander; Miembro de la Academia Boyacense de la Lengua, filial de la Academia Colombiana; Miembro de la Academia Nacional de Historia Policial; Miembro de las Academias de Historia Eclesiástica de Bogotá y de Boyacá; Miembro de la Sociedad Santanderista de Colombia, de la Academia Patriótica Nacional Antonio Nariño y de las Sociedades Bolivarianas de Boyacá y de la República Argentina. Dirige el Grupo de Investigación en Derecho, Ética e Historia de las Instituciones “Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé”, en la Universidad de La Sabana de Chía, Colombia. Dirección: Km. 7 Autopista Norte, costado occidental, Chía, Cundinamarca hernan.olano@unisabana.edu.co @HernanOlano en Twitter. Éste trabajo se enmarca en las líneas de investigación en Historia de las Instituciones y en Derecho Eclesiástico del Estado.

HISTORIA DE LA IGLESIA:

Estimo importante hacer alusión a este tema, debido a que la historia del Cristianismo, durante veintiún siglos, no solamente interesa profundamente al católico sino que interesa a toda persona erudita, ya que presenta uno de los temas más relevantes en la historia de la humanidad, considerados como uno de los pilares de la civilización. Igualmente, el objetivo que nos proponemos es dar al lector de una visión coyuntural del contexto histórico, político, social y religioso dentro del cual se forjó “El Pueblo de Dios”, las primeras *ecclesiae*, o comunidades de fieles.

Si es verdad que el Estado proveía a las exigencias bélicas, la Iglesia, sin embargo, intervenía en torno a sus finalidades. De esta manera, la jerarquía religiosa sólo admitía las guerras santas, vale decir, las organizadas contra los infieles, herejes, simoniacos y en general, contra quienes rehusaran prestar juramento de fidelidad al Pontífice o pretendieran desconocer los derechos y posesiones de la Iglesia.

Se puede decir que la organización sacramental de la sociedad en la Edad Media podía justificarse bajo una condición: la de que cada categoría social estuviere en grado de levantarse sobre las miserias de la tierra para asegurar la felicidad celeste, lo cual no fue óbice para la opresión de clase, los privilegios y la servidumbre. Más aún: toda tentativa para superar las desigualdades sociales era considerada profundamente nociva para la sociedad.

Lo principal será determinar la naturaleza jurídica de la Iglesia, haciendo una consideración, en el sentido de expresar que ésta es una contribución de Cristo y su Padre a los hombres para participar con el orden espiritual en el orden temporal.

Esta independencia de la Iglesia frente al Estado, se puede evidenciar a lo largo de los siglos en tres intervenciones de los siglos IV y V, que a continuación se incluyen:

- Osio de Córdoba al Emperador Constancio en el año 356: *“No te entrometas en los asuntos eclesiásticos, ni nos des preceptos en esta materia; más bien aprende de nosotros... A ti te ha entregado Dios el Imperio, a nosotros la potestad eclesiástica... Está escrito: Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Ni a nosotros nos es lícito gobernar la tierra, ni tú eres potestad alguna en lo religioso.”*
- San Ambrosio al Emperador Valentiniano II en el año 385: *“Se me ordena: Entrega la basílica. Yo respondo, oh Emperador: Ni a mí me está permitido entregarla, ni a ti te está permitido recibirla... Se me replica: Al Emperador le está permitido todo pues es Señor de todo. Respondo: No pensarás Emperador que posees un derecho imperial sobre las cosas de Dios. No llegues a ensordecerte de tal forma, y si quieres gobernar largo tiempo, sométete a Dios. Está escrito: Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Los palacios son del Emperador y las Iglesias son de Dios.”*
- San Gelasio al Emperador Anastasio en el año 494: *“Dos son las potestades por que se rige el mundo: La sacrosanta autoridad de los Obispos y el poder del Emperador. De ambas, la carga que pesa sobre los sacerdotes es tanto mayor cuanto que ellos deberán responder también ante el juicio de Dios por las almas de los reyes. Vos piadosísimo hijo, harto lo sabéis: Sobrepasáis a todos los hombres en dignidad; con todo doblegáis humildemente vuestra cerviz ante los Ministros de los divinos misterios y de ellos recibís los medios que os conducirán a la salvación eterna. Así mismo, reconocéis que cuando*

los santos sacramentos son administrados cual corresponde, debe ser contado entre los que participan humildemente de ellos y no entre los Ministros: en tales cosas vos dependéis de los sacerdotes y no os es lícito esclavizarlos a vuestra voluntad...”

Aquí podemos apreciar que el Estado y los poderes públicos deben respetar la autonomía e independencia de lo religioso, al frente de lo cual, inicialmente estaban un presbítero, es decir, un sacerdote, libremente elegido por sus fieles. Para ayudarlo se designó a los diáconos, los subdiáconos, los acólitos y los exorcistas, “a quienes se confiaba el cuidado de los obsesos y de los epilépticos”.¹⁰ Al multiplicarse las iglesias, los diferentes presbíteros de cada ciudad acabaron eligiendo a un guía o director, un *episcopo*, el obispo encargado de coordinarlos.

Los primeros siglos de la Iglesia se mantuvieron gracias a los Padres Apostólicos, discípulos de los Apóstoles que se dieron a la tarea de escribir Cartas. Entre ellos estuvieron Clemente Romano, discípulo de los santos Pedro y Pablo; san Ignacio de Antioquía, que utilizó por primera vez la expresión Iglesia Católica; el obispo de Esmirna san Policarpo y san Papias, discípulos de san Juan, entre otros.

Orígenes:

En primera instancia debemos entender al Cristianismo como aquella religión fundada por Jesucristo, el Hijo de Dios hecho hombre, cuyas bases corresponden a las enseñanzas impartidas por él en su paso por la Tierra.

Jesús nació en Belén de Judá en la época en la cual reinaba en la provincia de Judea Herodes el Grande quien se encontraba bajo las órdenes del emperador romano César Augusto. La Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo resultan ser sus eventos más destacados y relevantes en su trayecto terrenal y que para esa época la provincia de Judea estaba bajo el mando del procurador Poncio Pilato y administraba en Roma el emperador Tiberio. En toda circunstancia vivida en la Tierra, Jesús siempre pregonó su condición de Hijo de Dios, especialmente frente a sus Apóstoles y aún hasta en los momentos más agobiantes como fue frente al juzgamiento en el Sanedrín presidido para esa época por el Sumo Sacerdote Caifás.

El pueblo de Israel esperaba la venida de un Mesías de carácter político-nacional que los liberara del yugo del dominio romano, pero debido a esta errada concepción, Jesucristo fue rechazado por muchas personas y su obra doctrinal y milagrosa no fue apreciada en su contexto plenamente espiritual. Durante su vida pública, Jesucristo estuvo acompañado de doce Apóstoles que fueron testigos de sus múltiples milagros y fieles oyentes de su doctrina quienes de forma posterior serían los principales difusores de sus enseñanzas. Desde la Resurrección (Dogma central del Cristianismo) los Apóstoles de Jesucristo, como fieles testigos de su vida en la Tierra, se encargaron de anunciar su divinidad y su eficacia redentora; enseñanzas recogidas por la Escritura y la Tradición.

Jesucristo al fundar una religión, fundó de forma concomitante una Iglesia, a la cual los hombres se incorporan por el bautismo y constituyen una comunidad visible de salvación. Su primer cimiento fue el Apóstol Pedro y su constitución se consumó el día de Pentecostés.

¹⁰ MONTANELLI, Indro y GERVASO, Roberto. *Historia de la Edad Media*. Traducción de Francisco Alcántara. Colección De Bolsillo, Random House Mondadori, Madrid, 2010, p. 203.

La palabra de Dios se ha recogido en la Biblia, que se encuentra integrada por los 73 libros que forman la Sagrada Escritura y que se denominan Antiguo Testamento y Nuevo Testamento, integrados por 46 y 27 libros, respectivamente. Su división en capítulos y versículos se remonta al siglo XIII, cuando Stephan Langton en 1214 lo hizo en la versión latina de la Vulgata.¹¹

El país bíblico por antonomasia es Palestina, pero “*tendríamos que hablar de todo el mundo antiguo, y en particular, de la franja en forma de media luna que va desde el Golfo Pérsico –ascendiendo por los cauces de los grandes ríos, Tigris y Eufrates-, cruza en dirección sur el litoral costero sirio-palestino para prolongarse por el fértil valle del Nilo*”.¹²

Sin embargo, hay libros bíblicos que desarrollan sus hechos fuera de Palestina, en Mesopotamia, Egipto, Canaán, Babilonia, Asiria, Media, Susa, Roma, etc.

La formación del Antiguo Testamento se divide en cinco etapas:

* La etapa patriarcal, ligado a las tres generaciones de patriarcas arameos: Abrahán, Isaac y Jacob, en el siglo XX a. C., rememorándose los santuarios de *Siquem, Beer-Seba, BetÉl, Mamré y Hebrón*.

* La etapa mosaica, en torno a los años 1250 – 1200 a.C., donde se narran las vicisitudes de la esclavitud en Egipto de los descendientes de Jacob-Israel, que se recoge en los libros Éxodo, Levítico y Números.

* La etapa de la Monarquía, del año 1000 al 587 a.C., recogidos en los libros de Josué y Jueces, en los que se rememora la organización del pueblo de Dios y, el “descubrimiento” en el 612 a.C., del *rollo de la Ley* en el Templo de Jerusalén.

*La etapa del exilio o cautividad babilónica, debido a la caída de Jerusalén en el 587 a.C. en manos de los babilónicos, como lo narran libros como los de Ezequiel y el Segundo de Isaías.

*La etapa del judaísmo, porque sólo una parte de los descendientes de Judá regresan a Jerusalén. Esta etapa se divide en los períodos persa, helenístico y macabeo.

El período persa, del 538 al 333 a.C., es cuando se da la redacción definitiva del Pentateuco (Génesis, Éxodo, Números, Levítico y Deuteronomio). Nace el género *midrásico*, que llega a ser una corriente en el siglo V a.C. y se trata de un relato de tenor histórico que lleva a una enseñanza moral y religiosa.

El período helenístico, del 333 al 63 a.C., cuando se redactan las Crónicas, los libros de Esdras y Nehemías y los últimos toques a los Salmos.

El período macabeo, hacia el 175 a.C., cuando se escriben los libros que llevan ese nombre, se escribe el libro de la Sabiduría y surge el género apocalíptico con el profeta Ezequiel y lo prescrito en el libro de Daniel.

¹¹ MONFORTE, Josemaría. *Conocer la Biblia. Iniciación a la Sagrada Escritura*. 5ª edición, RIALP, Madrid, 1998, p. 16.

¹² MONFORTE, Josemaría. Op. Cit., p. 28.

En la Constitución *Santa Mater Ecclesia*, del 21 de abril de 1964, se realizó un pronunciamiento acerca de los tres momentos básicos del Nuevo Testamento: vida y enseñanzas de Jesús, tradición oral y evangelios escritos. Así entonces, según Monforte¹³, “entre los años 51-52 se escribe las dos cartas a los Tesalonisenses; entre el 54-58 las llamadas <Grandes Epístolas>: dos cartas a los Corintios; a los Gálatas y a los Romanos. En torno al año 62 las llamadas <Cartas de la Cautividad: Filipenses, Colosenses, Efesios y Filemón; entre los años 65- 66, las <Cartas Pastorales>: las dos de Timoteo y la de Tito. Para la carta a los Hebreros la datación más probable es en torno al año 65.

La redacción definitiva de los tres primeros Evangelios, Mateo, Marcos y Lucas, llamados Sinópticos, hay que situarla en el período que va del 65 al 80, aunque prevalece la opinión de que han sido redactados antes del 70; las <Cartas Católicas> tienen una datación muy variada: la de Santiago entre los años 50-60, y la de Judas en torno al 70; la primera de Pedro en el 64, mientras que la segunda es posible que fuera cerca del 80.

El libro de los Hechos de los Apóstoles unos lo sitúan en el 63 y otros en el 80. Y el grupo de escritos joánicos cierra la colección de los escritos del Nuevo Testamento con el Apocalipsis, tres cartas y el Cuarto Evangelio entre los años 85-100.”

Para hacer más fácil el conocimiento histórico de las Sagradas Escrituras, en un libro popular de finales del siglo XIX, titulado “*Cien Lecciones de Historia Sagrada*”, los textos tanto del Antiguo, como del Nuevo Testamento, se pueden resumir así:

Lecciones sobre el Antiguo Testamento: 1, creación del mundo; 2, creación del hombre; 3, caída del primer hombre; 4, castigo del primer pecado; 5, Caín y Abel; 6, Diluvio universal; 7, los hijos de Noé; 8, Vocación de Abraham; 9, Sacrificio de Isaac; 10, Esaú y Jacob; 11, Jacob en Mesopotamia; 12, los hijos de Jacob; 13, José vendido por sus hermanos; 14, José en la prisión; 15, Exaltación de José; 16, Los hermanos de José; 17, José reconocido por sus hermanos; 18, La familia de Jacob en Egipto; 19, el Patriarca Job; 20, Moisés Salvado de las aguas; 21, la zarza ardiendo; 22, salida de Egipto; 23, pasaje del Mar Rojo; 24, los israelitas en el desierto; 25, infidelidad de los israelitas; 26, muerte de Moisés; 27, ocupación de la tierra prometida; 28, Gedeón; 29, Sansón; 30, Noemí y Ruth; 31, Helí y sus hijos; 32, Samuel; 33, Saúl; 34, David y Goliath; 35, odio de Saúl contra David; 36, muerte de Saúl; 37, reinado de David; 38, muerte de David; 39, sabiduría de Salomón; 40, últimos años de Salomón; 41, división del reino; 42, reino de Israel; 43, Elías profeta; 44, el profeta Eliseo; 45, el profeta Jonás; 46, Tobías en Asiria; 47, el hijo de Tobías; 48, Reino de Judá; 49, Judith; 50, Daniel en Babilonia; 51, sueño de Nabucodonosor; 52, el horno ardiendo y el foso de los leones; 53, humillación de Nabucodonosor; 54, convite de Baltasar; 55, término de la esclavitud; 56, Ester; 57, persecución de Antíoco; 58, Judas Macabeo; 59, últimos acontecimientos de los Hebreos; 60, expectación del Mesías.

Lecciones sobre el Nuevo Testamento: 61, Anunciación de María; 62, Nacimiento de Jesús; 63, venida de los magos; 64, huida a Egipto; 65, disputa con los doctores de la ley; 66, bautismo de Jesús; 67, Jesús en el desierto; 68, vocación de los apóstoles; 69, la Samaritana; 70, milagros de Jesús; 71, la piscina probática; 72, la pecadora penitente; 73, muerte de San Juan Bautista; 74, la tempestad calmada y la multiplicación de los panes; 75, la Transfiguración; 76, resurrección de Lázaro; 77, humildad y dulzura de Jesús, 78, paciencia y otras virtudes del Salvador; 79,

¹³ MONFORTE, Josemaría, Op. Cit., pp. 40 – 41.

doctrina de Jesucristo; 80, parábolas; 81, el Samaritano caritativo, 82, el rico epulón y Lázaro; 83, el hijo pródigo; 84, entrada de Jesús en Jerusalén; 85, la última Cena; 86, Jesús en el huerto de los olivos; 87, última noche de Jesús; 88, Jesús ante Pilatos; 89, Muerte de Jesús; 90, 91 y 92, Resurrección de Jesucristo; 93, Ascensión de Jesús; 94, Pentecostés; 95, predicación del Evangelio; 96, San Esteban, Protomártir; 97, El apóstol San Pablo; 98, conversión de los gentiles; 99, vida de los apóstoles y, 100, las persecuciones y los mártires.

La Iglesia universal:

Posteriormente a la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo, el Sanedrín decidió someter a una ardua persecución a todos los seguidores de Cristo con el fin de silenciarlos. De aquellas persecuciones muchos seguidores del Cristianismo fueron ejecutados a manos de los judíos; lo cual tuvo como inmediata consecuencia una separación latente entre el Judaísmo y el Cristianismo.

Una de las características principales que a lo largo de los tiempos ha conservado el Cristianismo es su condición de religión universal a diferencia del nacionalismo de la religión Judía.

Antioquia de Siria fue una de las principales regiones, donde el carácter universal de la Iglesia Cristiana se vislumbró de mejor manera y fue allí donde los seguidores de Cristo adquirieron la denominación de cristianos. Uno de los eventos que confirman y categorizar la condición de universalidad de la Iglesia Cristiana corresponde a la acción del Apóstol Pedro el cual pretendió abrir la Iglesia a todos los gentiles ya que profesaba de manera enérgica que “(...) *no hay para Dios acepción de personas, sino que en toda nación el que teme a Dios y practica la justicia es acepto a El*”¹⁴, de igual forma, profesaba que “*la Redención de Cristo era universal y que la Iglesia estaba abierta a todos.*”¹⁵ La circunstancia más importante para el universalismo de la Iglesia se materializó en el “Concilio” de Jerusalén (año 49), donde Pablo y Bernabé, voceros de las Iglesias gentiles profesaron el actuar de Dios en aquellas personas y a la vez Pedro defendió la libertad de los cristianos en atención de las leyes judías. En dicho Concilio, se establecieron algunas prerrogativas para los conversos gentiles para poder acceder a la Iglesia Cristiana; y así de esta manera zanjar los problemas suscitados entre la disparidad de las leyes Judías y las leyes cristianas.

La expansión del Cristianismo fue tarea encomendada a todos los Apóstoles. Fueron Pedro y Pablo quienes se destacaron en la consolidación de esta tarea.

Pedro, el apóstol sobre el cual Jesús edificó la Iglesia, llamándolo Cefas, que significa <Piedra>, tras largas jornadas de apostolado y de labores pastorales tuvo como destino definitivo la capital del Imperio, Roma, donde fue el primer obispo de aquella ciudad. Su primado comprende la indefectibilidad de la fe del apóstol y por haber sido designado en la última cena como cabeza del Colegio de los Apóstoles, o de los Doce, quienes de forma unánime reconocieron dicha condición, junto con los discípulos de los Apóstoles. Precisamente, tras la traición de Judas, Pedro fue quien escogió entre ciento veinte discípulos a Matías. Así, el apóstol Pedro fue también ganando fama en cuanto a su acción apostólica, pues

¹⁴ ORLANDIS, José. “*Historia de la Iglesia. Iniciación Teológica*”. Ediciones RIALP S.A. Segunda Edición. Madrid, España. 2002, p. 19.

¹⁵ ORLANDIS, José, p. 19

según dice en Hechos de los Apóstoles V, 15, la gente incluso sacaba enfermos a su paso a la plaza pública, para que al pasar, al menos su sombra los alcanzase. Correspondió a Pedro abrir a los gentiles las puertas de la Iglesia a los hombres que procedían de la gentilidad y entre ellos al centurión Cornelio que se convirtió; afrontar la persecución de Herodes Agripa, en la que murió el <Protomártir de los Apóstoles>, Santiago el Mayor y, presidir el concilio de Jerusalén. Posteriormente, Pedro viajó a Roma y allí murió como mártir hacia la primavera del año 64, estableciéndose su cátedra precisamente en la Ciudad Eterna y alrededor de ella el concepto de unidad de la Iglesia.

En el siglo IV comenzaron ya a aparecer los primeros arzobispos¹⁶, metropolitans y primados, que eran los supervisores de los obispos de una provincia, hasta que cinco ciudades, lo que constituyó una organización <pentárquica> de la Iglesia: Roma; Antioquía, la segunda ciudad del Oriente; Jerusalén, cuna del Cristianismo; Constantinopla, la *Nea Roma*, dándosele al patriarca de esta ciudad la primacía de honor después del obispo de Roma y autoproclamándose su titular en el siglo VI como <Patriarca Ecuménico>; y el de Alejandría, cabeza religiosa de los territorios de Egipto, Libia y Pentápolis; teniendo cada una de ellas un patriarca y al de Roma se le comenzó a llamar Papa, el Papa de Roma, elegido para ser obispo de esa ciudad y sucesor de Pedro por elección del clero y el pueblo de la ciudad. Sólo en el año 381 el concilio de Calcedonia reconoció como *primus inter pares* al obispo romano, no obstante que al patriarca de Constantinopla se le atribuyeron los mismos signos de honor y respeto que al de la Urbe, así como primacía sobre las diócesis civiles de Tracia, Asia y Ponto. Sin embargo, después de Calcedonia, “muchos obispos decían que preferían pensar como pescadores y no como Aristóteles”.¹⁷

Como refiere Orlandis, “ha de tenerse en cuenta que los derechos inherentes a la potestad patriarcal eran, entre otros, el de consagrar a los metropolitans de toda la circunscripción, convocarlos a concilio e instituir un tribunal de apelación de las sentencias de los tribunales metropolitanos y diocesanos”.¹⁸

Junto a los patriarcados existentes, en la época de las cruzadas surgieron los Patriarcados latinos de Constantinopla, Alejandría, Antioquía y Jerusalén, para contrarrestar el cisma de los Patriarcados Orientales tradicionales, aunque también surgieron Patriarcados de las denominadas iglesias <autocéfalas> como la de Moscú, la *tercera Roma*; el de Chipre y algunos otros patriarcados cristianos, algunos de diversas denominaciones e incluso en comunión con la sede Romana.

Respecto a San Pablo, debido al legado de sus Epístolas y al relato del libro de los Hechos de los Apóstoles, nos permite vislumbrar toda su actividad evangélica hasta el punto de ser denominado el Apóstol de las Gentes. Los anteriores ejemplos nos permiten afirmar que la expansión del Cristianismo estuvo rodeada de bastantes obstáculos y enemigos pero fue, a la vez, en esos primeros siglos donde se logró consolidar de manera sustancial la Iglesia fundada por Jesús, ya que a ellos les correspondió animar a los primeros cristianos, quienes al comienzo debían reunirse en casas solitarias o en las catacumbas. Según Montanelli y Gervaso, “*la santa*

¹⁶ El arzobispo es un obispo que gobierna una sede más importante que una diócesis y que a su vez posee jurisdicción sobre otras sufragáneas que integran una provincia o región eclesiástica.

¹⁷ RATZINGER, Joseph – Benedicto XVI. *Jesús de Nazareth. Desde la Entrada en Jerusalén hasta la Resurrección*. Planeta – Encuentro, Madrid, 2011, p. 188.

¹⁸ ORLANDIS, José. *Historia de las instituciones de la Iglesia Católica*. EUNSA, Pamplona, 2003, p. 90.

*misa, que hoy se celebra regularmente por las mañanas, entonces era oficiada por la noche. La función religiosa se iniciaba con la lectura de los textos sagrados. Seguían la predicación, la homilía del presbítero, el canto de los salmos y la oración de los fieles. Como sello de la ceremonia, se intercambiaba el beso de la paz*¹⁹. Durante la misa, los sacerdotes vestían la túnica romana. A finales del siglo III se impuso a los sacerdotes el uso de un hábito litúrgico, junto con la clámide²⁰. El anillo y el báculo eran únicamente insignias de los obispos.

Imperio pagano y persecuciones:

El nacimiento, evolución y expansión del Cristianismo estuvo encuadrado dentro del marco del Imperio Romano; marco que ayudó de manera tangencial a la circulación de las ideas por la facilidad de las comunicaciones y además por la afinidad lingüística existente. Sin embargo, adherir al Cristianismo implicaba ser catalogado como “ateo” ya que se debía romper todo vínculo a una comunidad religiosa y a una serie de prácticas de culto a Roma y el emperador. Consecuencia de aquella categorización fueron las diversas persecuciones a las que se vieron sometidos durante varios siglos los seguidores del Cristianismo.

Posteriormente, en los albores del siglo III aquellas persecuciones se tornaron más intensas debido a que la Iglesia cristiana, por el auge de la restauración del culto a los dioses en el Imperio romano, fue vista como una fuerza enemiga para los intereses del renovado Imperio. Dentro de las persecuciones más sonadas en los primeros siglos encontramos la promovida mediante el edicto de Decio (250, d.C.) y la suscitada por Valeriano (253-260), donde hubo muchos mártires y adicionalmente a ello muchos cristianos fieles resistieron las agresiones. Sin lugar a dudas, la persecución de mayor intensidad se dio en el siglo IV mediante los cuatro edictos que se promulgaron por parte de Dioclesiano los cuales buscaban terminar definitivamente con el Cristianismo y la Iglesia, pero a pesar de ello la Iglesia nunca pereció.

Vida primitiva:

Durante la expansión del Cristianismo, éste comenzó a forjar su asentamiento en las diversas ciudades del Imperio romano y gracias a la interacción entre las diversas comunidades empezaron a formarse las primeras Iglesias con la fundamentación en una relación de vida, solidaridad y comunión entre ellas más tarde se traducirían en la conformación de la Iglesia universal querida por Jesucristo. Estas primeras Iglesias estaban fundadas por los Apóstoles quienes a la par de un “colegio” de presbíteros eran responsables de su dirección y dicho colegio a su vez les ordenaba su vida litúrgica y disciplinar. Después de que los Apóstoles desaparecieron continuó el episcopado local monárquico donde el obispo era el jefe de la Iglesia, y por ende el gobierno de la comunidad quedaba bajo sus manos.

La materialización de la unidad de la Iglesia, se logró mediante la institución del Primado de Roma, confiado por Jesucristo al Apóstol Pedro y a sus sucesores de forma perenne. De esta forma Pedro se constituyó en el primer obispo de Roma y por ello Roma se constituyó en el centro de la Iglesia universal, circunstancia que se ratificó gracias al reconocimiento que hicieron las otras Iglesias de la primacía de Roma.

¹⁹ MONTANELLI, Indro y GERVASO, Roberto. *Historia de la Edad Media*. Op. Cit., p. 204.

²⁰ Capa corta y ligera que usaban los griegos, principalmente para montar a caballo, y que después adoptaron los romanos. Cfr. en: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª edición, Editorial Espasa Calpe, Madrid, 2001.

Durante aquellos primeros años, la mayoría de los cristianos eran gentiles que posteriormente se convertían a la fe de Jesucristo, mediante el bautismo, el cual constituía el primer paso de la vida cristiana. En los tiempos apostólicos eran los adultos a quienes se bautizaba y, desde el siglo II se empezó a administrar el sacramento a los niños, ocho días después de su nacimiento.

Posteriormente, existía un lapso de tiempo de prueba y de educación catequética. Existía, igualmente, una vida litúrgica que debía llevarse a cabo en recintos cerrados o lugares destinados a culto y que esencialmente se realizaban los días domingo. La Iglesia cristiana acogió a todo tipo de personas sin ninguna clase de distinción.

El siglo II, fue conocido como el siglo de los santos y el III el siglo de los mártires, lo cual indica los grandes sacrificios y la lucha contra las distintas herejías. En esos primeros años, los cristianos tuvieron que soportar diversas persecuciones y a la vez hacer frente ante diversas teorías ideológicas que atacaban directamente las creencias de los feligreses cristianos.

Respecto a la estructura jerárquica de las comunidades cristianas, como ya se expresó, ellas estaban compuestas por el obispo (cabeza de la Iglesia local), asistido por el clero superior de institución divina más los clérigos menores y por último el cuerpo de feligreses.

La jerarquía eclesiástica es una compleja estructura compuesta por diecisiete niveles, no necesariamente ocupados por los obispos.²¹ El Papa; Patriarcas Orientales; Cardenales obispos; cardenales presbíteros; Cardenales diáconos; Arzobispos mayores; Primados; Patriarcas latinos; Arzobispos metropolitanos; Arzobispos; Obispos; Prelados territoriales; Abades territoriales; Vicarios apostólicos; Prefectos apostólicos; Administradores apostólicos; Superiores de Misión.

Las distintas ideologías en contra de la Iglesia fueron conocidas como herejías y pueden clasificarse en tres grupos: *“De una parte, existió un Judeo-cristianismo herético, negador de la divinidad de Jesucristo y de la eficacia redentora de su Muerte, para el cual la misión mesiánica de Jesús habría sido la de llevar el Judaísmo a su perfección, por la plena observancia de la ley. Un segundo grupo, de herejías –de más tardía aparición– se caracterizó por su fanático rigorismo moral, estimulado por la creencia en un inminente fin de los tiempos. En el siglo II, la más conocida de estas herejías fue el montanismo, aunque en el África latina, de principios del siglo IV, el extremismo rigorista sería todavía uno de los componentes del Donatismo”*²², herejía proclamada por Donato, contemporáneo de Arrio, la cual sostenía que los sacramentos administrados por sacerdotes que se hubieran manchado con algún pecado, no eran válidos.

Otras herejías fueron, entre muchas, la de los circunceliones o pequeños ladrones vagabundos; la de los apolinaristas, la de los priscinialistas, la de los sabelianos, la de los mesalinos, la de los macedonianos, etc.

La iglesia entonces se enfrentó no sólo a innumerables sectas, sino también a los verdugos que fustigaron a sus primeros seguidores, sino también a los que a través de las herejías querían robarle la unidad de la fe; *“el pretexto solía ser un modo distinto de concebir a Dios y de interpretar las Sagradas Escrituras”*.²³

²¹ ZULUAGA GIL, Ricardo. *Antioquia y el Episcopado*. Centro de Historia del Municipio de San Vicente Ferrer, San Vicente, 2011, p. 22.

²² ORLANDIS, José, p.31.

²³ MONTANELLI, Indro y GERVASO, Roberto. *Historia de la Edad Media*. Op. Cit., p. 208.

El Gnosticismo (de *gnosis*, ciencia) fue la mayor y más amenazante teoría caracterizada por el sincretismo religioso la cual buscaba falsear todas las verdades de la fe cristiana, cuyo principal cabeza representante fue Marción, junto con Saturnilo en Siria, así como con Basíledes y Valentino en Alejandría. Es una fusión de ideas cristianas con planteamientos de Platón y de Zoroastro. Ellos creen que Dios es una fuerza abstracta, un abismo del cual salen varias fuerzas eternas o eones y uno de ellos es Dios y el otro es Cristo. Combatieron esta herejía san Ireneo, Tertuliano y Clemente Alejandrino.

El maniqueísmo, fundada por el persa Manes en el siglo III, proclamaba que el cuerpo de Cristo era aparente y que no había resurrección de los muertos. Mezclaba el dualismo con el budismo y el cristianismo.

El Arrianismo, surgió en el siglo IV con Arrio, un sacerdote predicador de Alejandría que habló que lo Infinito y lo finito no pueden comunicarse directamente y que Cristo (el Logos de Platón) no podía ser Dios verdadero porque era apenas un intermediario entre los dos. Constantino, en el Concilio de Nicea condenó la herejía arriana y declaró que el Hijo es consubstancial al Padre, Dios es Dios, Luz de Luz. El obispo del que dependía lo excomulgó, pero Arrio siguió predicando y ganando adeptos, por lo tanto, para acabar con su tesis y la discusión generada se convocó el concilio ecuménico de Nicea, cerca de Nicomedia. Allí, Atanasio se enfrentó a Arrio y de los trescientos dieciocho obispos convocados, sólo dos siguieron la herejía y fueron excomulgados con él.

El Nestorianismo, del siglo V, fue proclamado por Nestorio, patriarca de Bizancio quien puso en duda la virginidad y negó que María fuese la Madre de Dios, sosteniendo que ella sólo había engendrado a Cristo hombre, de lo cual resultaba la negación de la unión hipostática de la naturaleza divina con la humana y la consecuencia de que en Cristo habría dos personas unidas moral y accidentalmente. El Concilio de Éfeso condenó esta herejía gracias a Cirilo, patriarca de Alejandría.

El Monofisitismo, apareció cuando el bizantino Eutiques quiso combatir en Nestorianismo y afirmó que debido a la unión íntima y sustancial del Verbo con la naturaleza humana, la naturaleza de Aquél había absorbido a ésta no quedando en Cristo más que la divinidad. El emperador Teodosio facilitó que esta herejía se difundiera gracias al sínodo de Éfeso, llamado por el papa León I, el <sínodo de los ladrones>, pero, el Concilio de Calcedonia, en el 451 sentó claramente la doctrina de que en Cristo hay unidad de Persona y distinción de las dos naturalezas.

En el siglo III también surgió el monacato con el egipcio san Antonio Abad, quien cambió la vida eremítica o de ermitaño, por la vida cenobítica o en común. Luego lo siguieron san Pacón, san Pacomio y san Atanasio. Pero, quien le dio gran vida al monacato, fue san Benito, el cual, a partir del siglo VI edificó rápidamente varios monasterios y expidió la Regla bajo la cual deberían organizarse, basada en el aforismo “*orare et laborare*”, reza y trabaja. Junto a cada Convento había un templo con tres naves, para simbolizar la Santísima Trinidad; cuatro torres, por los cuatro evangelistas y, doce pilares, por cada uno de los apóstoles.

Entre los siglos V a VII se dieron los principales procesos evangelizadores en Europa V.gr. En Irlanda, en la Antigua Britania, donde el proceso se tardó bastante; y en general a todo pueblo invasor del Imperio Occidental. En el siglo VII mediante San Columbano y los misioneros

celtas (Irlanda y Escocia), fueron los encargados de llevar a cabo de manera sustancial la labor de evangelización de todos los pueblos europeos. Bonifacio (patrón de Alemania y monje inglés), en el siglo VIII, se encargó de llevar a cabo dicho proceso por toda la Germania pagana.

En los siglos posteriores, se siguió con la extenuante expansión del Cristianismo por toda Europa, y en donde muchas veces las conversiones de los pueblos a la religión de Cristo coincidía con el bautismo de un príncipe. En algunos lugares geográficos como los pueblos eslavos y búlgaros, la actividad evangelizadora sufrió de muchos inconvenientes; pese a ello *“los eslavos occidentales se adhirieron a la Iglesia latina, mientras los orientales, evangelizados por misioneros bizantinos, quedaron en el ámbito del Patriarcado de Constantinopla”*²⁴. La última etapa de este proceso en Europa, tuvo como escenario geográfico los pueblos de Escandinavia y los países bálticos.

El Cristianismo Occidental, después del siglo VIII y por diversas circunstancias políticas entre el Imperio Oriental y la Santa Sede, entre las cuales se encontraba el continuo desentendimiento entre el Oriente y el Occidente; el Pontificado romano se vio en la necesaria posibilidad de conseguir un “brazo secular”, que le permitiera proteger sus dominios territoriales y fue cuando acudió a aquel “brazo” que le brindara las condiciones suficientes para su protección: El Reino franco.

Fue escogido el Reino franco debido a que *“la coyuntura en el Reino franco era propicia. Pipino el Breve, el poderoso mayordomo de palacio, planteó en 750 al Papa Zacarías una consulta de índole doctrinal, pero grávida en consecuencias políticas: ¿quién era más digno de llamarse rey, el que lo era de sólo nombre —el último merovingio— o aquel que detentaba el efectivo poder, esto es, el propio Pipino La respuesta Papal sancionó el final del reino merovingio y el nacimiento de Francia carolingia. En 753, el Papa Esteban II confirió la unción regia a Pipino y a sus dos hijos, Carlomán y Carlos. Éstos recibieron el título de “Patricio de los romanos”, que les confería el derecho de intervenir en la administración de la Urbe y tutelar los Estados de la Iglesia, solar del poder temporal de los Papas”*²⁵.

Posteriormente a Pipino, lo sucedió su hijo Carlomagno, quien buscó profundamente forjar fortalecer y expandir la cristiandad en el Medioevo. Por su notable labor, el Papa León III coronó a Carlomagno como emperador en San Pedro en Roma; título que tuvo como consecuencia mediata el renacer del Imperio de Occidente, tras haber sido relegado alrededor de 300 años por el de Constantinopla y con la firme idea de proteger a la Iglesia y a la Santa Sede.

El punto débil del Imperio carolingio, radicaba en que su fundación había recaído principalmente sobre la personalidad de Carlomagno, por lo que una vez sufriera su deceso mortal, el Imperio iba a estar directamente encadenado a sufrir una decadencia. Esta decadencia, se vislumbró mediante el reparto de terrenos, la abolición de la autoridad suprema y en general la crisis de la sociedad. Como consecuencia de ello, sobrevinieron amenazas de anarquías, por lo que la población se refugió bajo el manto único de protección: El poder militar.

²⁴ ORLANDIS, José, *Historia de la Iglesia*, editorial RIALP, Madrid, p. 69

²⁵ ORLANDIS, José, p. 72

Debido a ésta crisis feudal en donde las relaciones vasallos-beneficios, empezaron a tener enorme intromisión en la vida eclesiástica, se produjo una decadencia moral en la Iglesia cristiana. Este siglo conocido como “El Siglo de Hierro” del Pontificado (S. X-XI), se debió al decaimiento del Imperio de Occidente, pues con ello, la protección que detentaba la Santa Sede por parte de éste se derrumbó, y en consecuencia cayó en manos de poderes señoriales: Los señores feudales, dando lugar a que la nobleza iniciara abusos desproporcionados en contra del Pontificado; *“puede considerarse un claro indicio de la asistencia divina a la Iglesia que el Pontificado sobreviviera a esta prueba y que ni en sus peores momentos se desviara lo más mínimo en la doctrina de la fe y la moral”*²⁶.

Pese a aquellos tiempos oscuros para la Iglesia, la presencia de un monasterio encargado ejercer influencia espiritual y social en Occidente significó el movimiento de regeneración de la Iglesia a mitad del siglo XI. Dirigido por Benito de Aniano y fundado en el año 909 por el duque Guillermo de Aquitania, con la dependencia del Sumo Pontífice. Debido a su enorme éxito se conformó la denominada “Orden del Cluny”, que estaba conformada por 1200 monasterios que buscaban la renovación cristiana en “El Siglo de Hierro”.

Otro evento que aconteció en el siglo X, esta vez en Alemania, en búsqueda de la reivindicación Cristiana, fue la coronación de Otón I, hijo de Enrique I, que similar a Carlomagno buscaba la consecución de una Europa totalmente cristianizada. Fue coronado emperador de Roma, dando lugar a una especie de sucesión del Imperio cristiano carolingio al Imperio germánico, de esta manera la Santa Sede y sus territorios volvieron a tener la ayuda y el control que anteriormente ostentaban.

El origen del poder temporal de los pontífices comenzó desde que Constantino trasladó la sede del imperio a Bizancio y el Papa, con su grandeza espiritual quedó en Roma sin otro poder soberano que le hiciese sombra.

Imperio romano:

Durante el Imperio, los escritos de los grandes juristas fueron compilados en el Digesto o Pandectas, que Justiniano hizo publicar en el 529, junto con su obra la Instituta, donde se reconocieron tres tipos principales de derecho, el *ius civile*, el *ius gentium* y el *ius naturale*.

El *ius civile* se integraba por las leyes o el derecho consuetudinario de un determinado Estado, lo que hoy se denomina derecho positivo interno. Mientras que el *ius naturale* son los bienes inherentes al ser y, *“será derecho natural todo aquello en lo que la deuda y la correspondiente exigibilidad no provenga de la voluntad humana sino de la naturaleza del hombre”*²⁷ a finales del siglo XVIII se comenzó a hablar de derechos fundamentales, que no son más, en la mayoría de los casos, que derechos naturales positivizados y base de cualquiera de los ordenamientos jurídicos vigentes hoy en día.

Merece la pena señalar, que Octavio César Augusto, una vez vencido Marco Antonio, inauguró el Imperio Romano. Su triunfo se celebró con suntuosas fiestas y concentró en él todas las dignidades, aunque no quiso tomar los títulos de Dictador ni el de Rey, por lo que se dio el título de Augusto, como persona sagrada y el de Emperador, o Imperator, como Jefe Supremo

²⁶ ORLANDIS, José, p. 73

²⁷ HERVADA, Javier. *Introducción crítica al Derecho Natural*. EUNSA, Pamplona, 1994, p. 98.

de los Ejércitos, reservándose además los cargos de tribuno, censor, pontífice máximo y príncipe o presidente del Senado.

“El desgobierno de las provincias orientales, y las guerras inútiles contra partos y armenios que Marco Antonio inició a instancia de Cleopatra, facilitando a Octavio una campaña propagandística contra éste en la que aparecía un mensaje subliminal: Oriente deseaba someter a Occidente e imponer su hegemonía. En el año 35 Marco Antonio repudió a su mujer —hermana de Octavio— para casarse con Cleopatra, hecho que indignó al senado y sirvió de pretexto para declararle la guerra definitiva.... Un año más tarde (año 33) fueron derrotadas todas las tropas orientales y, tras el suicidio de Marco Antonio y Cleopatra, los territorios de Egipto pasaron a formar parte del Imperio.”²⁸

Al cerrar el templo de Jano, Octavio inauguró la llamada “*Pax Octaviana*” y durante su imperio se produjo el más grande hecho de la humanidad, el nacimiento de Jesucristo en Belén de Palestina, un apartado rincón de Judea, el 25 de diciembre del año 29 del Reinado de Augusto, 753 de la fundación de Roma.

Como consecuencia de los fracasos de las diversas persecuciones contra el pueblo cristiano, Galerio mediante su edicto que promulgó en el año 311 d.C., otorgó un status de tolerancia hacia los seguidores de Cristo, sin llegar a considerarlo como una completa libertad a la profesión de su fe. Para la consecución de dicha libertad, en el año 313 se expidió el “Edicto de Milán” decretado por el emperador Constantino, cimentado en el respeto a las religiones reconociéndoles su poder civil y recuperando para ellas sus lugares de culto y devolviéndoles a las mismas las propiedades que les habían sido confiscadas. Por ende se le considera al emperador Constantino como “*el instaurador de la libertad religiosa en el mundo antiguo*”²⁹.

Durante todos sus años de gobierno, el emperador Constantino se mostró una tendencia pro-cristiana, materializada en los favorecimientos que dicho gobernador les concedió. Dicha libertad y tolerancia religiosa alcanzó su mayor logro en el año 380 mediante la constitución *Cunctos Populos*, que decretó la adhesión al Cristianismo católico, la cual se establecía como la única y oficial religión del Imperio. Acorde con la libertad instaurada para el Cristianismo, se decidió de conformidad al llamado “principio de acomodación”, tomar la estructura administrativa del Imperio romano para adecuarlas de forma similar; de esta forma encontramos como ejemplo de núcleo civil más esencial a la provincia y por ende se implantó la provincia eclesiástica. Igualmente, se estableció un orden jerárquico de orden judicial.

Majencio guerreó contra Constantino quien a través del milagro de la Cruz logró la victoria al leer en el cielo “*In hoc signo vincis*”, con este signo vencerás, grabando en el lábaro Imperial o Estandarte, la imagen de la cruz luminosa, quedando entonces Licinio y Constantino, gobernando el primero en oriente y el segundo en occidente.

Licinio era enemigo del cristianismo y Constantino su protector y como éste último venció y condenó a muerte al primero y, considerando que Roma era una ciudad pagana, trasladó la capital a Bizancio que en adelante se llamó Constantinopla y ahora se llama Estambul, donde construyó el templo de Santa Sofía dedicado a la Sabiduría Eterna.

²⁸ MEGÍAS QUIRÓS, José Justo, *Historia del Pensamiento Político. I. Raíces del Pensamiento Político de Occidente*. The Global Law Collection, Editorial Thomson – Aranzadi y Cátedra Garrigues de la Universidad de Navarra, Cizur Menor, 2006, p. 161.

²⁹ ORLANDIS, José, p. 34

Con el Gran Constantino y en virtud del Edicto de Milán del año 313, el cristianismo fue aceptado como religión oficial del Imperio, aunque sin perjuicio de la tolerancia de los cultos pagano y judío; se devolvieron los bienes a la Iglesia y se le dejó vivir en paz; estableció el derecho de asilo en los templos, el descanso dominical para todos, aun para los esclavos; convocó el primer concilio ecuménico de la Iglesia, el de Nicea, presidido por el Obispo Ossio, en nombre del Papa, el cual fue desterrado el arrianismo y adoptado el símbolo de la fe. En fin, trató de hacer más suaves y honestas las bárbaras costumbres de entonces, aunque él mismo era de una dura condición pues había hecho matar a su mujer y a sus hijos.

En su época tal fue el auge del cristianismo, que las prácticas paganas comenzaron a abolirse, extinguiéndose el fuego de Vesta, demoliendo los templos de los falsos dioses y abandonando los combates de gladiadores y los juegos sagrados de Olimpia.

Sintiéndose gravemente enfermo, Constantino se hizo bautizar en su palacio por Eusebio de Nicomedia. Luego, el Imperio se dividió entre sus hijos sobrevivientes Constantino, Constancio y Constante. El cambio más importante en el pensamiento de Europa se dio con la llegada de cristianismo, un doctrina de salvación, no una Filosofía ni una teoría política, que tuvo en san Pablo un gran difusor en todo el imperio romano.

Luego Juliano, llamado el apóstata, por haber renegado del cristianismo y, quien era sobrino de Constantino, ocupó el trono a la muerte de su primo Constancio. Llamó a Cristo impiamente “*el Galileo*”.

Después vino Teodosio el Grande, quien fue cristiano gracias a un milagro de sanación y fue el último emperador en mantener la integridad del Imperio, pero antes de morir lo dividió entre sus hijos Arcadio, a quien correspondió el Oriente y Honorio, a quien tocó el Occidente, que se debilitó rápidamente con la acción de los bárbaros.

El imperio de Oriente o Bizantino, sobrevivió diez siglos al de Occidente, época que forma desde el siglo V la Edad Media, hasta la entrada de Mahomed II en Constantinopla en 1453.

El hecho histórico de la división del Imperio romano, tuvo profundas implicaciones en la evolución de la Iglesia, debido a que dicha separación provocó por una parte en el segmento Occidental el establecimiento de la sede única apostólica que era Roma en cabeza del patriarca de Occidente, el Pontífice Romano. En el lado Oriental, ciudades como Alejandría, Antioquia y Jerusalén constituyeron aquellos centros fundamentales del patriarcado Oriental. Posteriormente y como consecuencia del Concilio I de Constantinopla se le otorgó a esta ciudad el rango patriarcal y a los obispos pertenecientes a ella una primacía que se encontraba después del poder del obispo de Roma (Sumo Pontífice), por lo que mediante este argumento de índole política y no eclesiástico, se constituyó un nuevo Patriarcado en Oriente. Ante la anterior situación, los pontífices del siglo IV se esforzaron por dar fuerza y tomar como bandera de batalla el dogma de sucesión que Jesucristo le otorgó a Pedro como cabeza visible de la Iglesia universal. Por el otro lado, como resultado del Concilio de Sárdica se tomó la decisión de sancionar a todo obispo que acudiese al Pontífice Romano como instancia superior.

A pesar de los anteriores eventos, predominó la idea de una autonomía judicial de las dos sedes y es de este modo que: “*La postura del Oriente Cristiano ante roma, después del Concilio de Calcedonia, puede resumirse así: atribución al obispo de roma de la primacía de honor en toda la Iglesia; reconocimiento de su autoridad en el terreno doctrinal; pero desconocimiento de cualquier potestad disciplinar y jurisdiccional de los Papas sobre las Iglesias orientales*”.³⁰ Lo anterior es conocido históricamente como el fenómeno del “Cisma de Oriente”.

Dos figuras importantes se dan entre el mundo romano – cristiano: Una de ellas constituida por los Concilios ecuménicos que más adelante serán expuestos y la segunda figura representada por el emperador cristiano, encargado de la defensa de la Iglesia y la promoción del Cristianismo dentro de la sociedad. Ambas instituciones se caracterizaron por sus abusos, especialmente en la Iglesia de Oriente.

Literatura cristiana:

Uno de los puntos esenciales dentro de la historia de la Iglesia cristiana son la abundancia y la riquezas de las obras literarias elaboradas por diversos de sus más fieles seguidores. Para comenzar es importante mencionar el libro guía y base fundamental del Cristianismo: La Biblia, como ya se expresó, está compuesto por el Antiguo y el Nuevo Testamento. El primero posee 49 libros entre los cuales relatan el Génesis, el Éxodo, los Salmos, los libros Proféticos entre otros. El Nuevo Testamento compuesto por 27 libros, dentro de los cuales encontramos los 4 Evangelios, el libro de Los Hechos de los Apóstoles, catorce cartas de San Pablo, siete epístolas católicas (2 San Pedro, 3 San Juan, 1 Santiago y San Judas) y el libro profético del Apocalipsis.

Los Evangelios nos relatan la vida y enseñanzas de Jesucristo en la Tierra; el libro de los Hechos de los apóstoles, nos dan a conocer los primeros pasos de la Iglesia Cristiana; las cartas de San Pablo nos relatan su vida y enseñanzas apostólicas para finalizar mediante el Apocalipsis, libro de Revelación divina. Después de la Biblia (Escritura primitiva revelada) le sigue, a continuación, la literatura primitiva cristiana. Dicha primera literatura, hace alusión a los primeros albores de existencia de la Iglesia (primeros tres siglos) y como consecuencia de los distintos ataques y diversas persecuciones a las que se vio sometida, por lo que se hizo completamente indispensable, la elaboración de un compilado que recogiese los postulados doctrinales de la fe.

Los “Padres Apostólicos”, constituyen ese grupo de escritores de lengua griega caracterizados por la antigüedad de sus obras, su relación con los Apóstoles por ser de ellos sus discípulos, por el contenido pastoral de sus escritos y por encontrarse dirigidos a todos los fieles cristianos. Entre los textos más sobresalientes podemos citar *la Didaché*, la carta de San Clemente a los Corintios, las siete cartas escritas por San Ignacio de Antioquía y la epístola de San Policarpo de Esmirna.

Dicha literatura primitiva también estuvo basada constantemente en los mártires, aquellos valientes y fieles cristianos que sacrificaron su vida por la fe en Cristo; se conoció ésta como literatura martirial. El sustento documental para llevar a cabo este tipo de literatura fueron aquellas actas que se levantaban en los procesos judiciales adelantados contra los mártires; de

³⁰ ORLANDIS, José, p.37

igual forma documentos denominados como las “pasiones”, que eran escritos por los testigos de los sufrimientos a los que se encontraban sometidos los mártires.

Otro especie literaria que surgió en los inicios del siglo II, fue aquella que recopilaban los escritos anti heréticos, pretendiendo luchar contra aquellas doctrinas que colocaban en duda los dogmas de la fe cristiana, conocida como la literatura apologética. Entre los principales argumentos literarios categorizados en este género encontramos el tratado “Contra las herejías” escrito por San Ireneo de Lyon buscando atacar las doctrinas gnósticas. En general este tipo de literatura se encontraba dirigida especialmente a lectores extraños a la Iglesia. Podemos distinguir dentro de dicha lectura apologética una subcategoría conocida como la antijudía la cual se basaba principalmente en los textos del Antiguo Testamento los cuales describían que *“Jesús era el Mesías anunciado por los Profetas., que la Iglesia es el nuevo Israel y que el Cristianismo realiza la plenitud de la Ley”*.³¹

Los “Apologistas” fueron aquellas personas que se encargaron a la elaboración de dicho género literario con el fin exclusivo de divulgar las verdades de la Iglesia.

Aquellos escritos apologéticos, se encontraban igualmente destinados a quebrantar los improperios a los estaban sometidos habitualmente los cristianos. Otro de los ataques a los que fue objeto el Cristianismo, fue la creencia de su poco valor intelectual. Ante ello, los Apologistas argumentaron que el Cristianismo *“constituía una sabiduría infinitamente superior a la Filosofía griega”*³². De la anterior defensa intelectual de algunos autores unido a la madurez alcanzada por la Iglesia se comenzaron a producir una serie de escritos que exponían la doctrina de la fe cristiana y que servía de guía e ilustración a las personas procedentes de las clases más altas de la sociedad, por lo que dio lugar a la formación de la Ciencia Teológica. Se considera geográficamente el inicio de dicha ciencia en Alejandría, donde se dio una enorme forma científica a la doctrina de la fe. Bajo la dirección de Clemente, en primer lugar, y posteriormente Orígenes, se dio enorme importancia a este tipo de ciencia.

Concilios ecuménicos:

En la historia, han tenido una importancia destacada, por ser reuniones entre los cristianos del mundo entero con el fin de precisar dogmáticamente las verdades fundamentales de la fe cristiana, aquellas reuniones fueron conocidas como los Concilios Ecuménicos. Su origen se remonta a la época de los apóstoles y los principales temas que se desarrollaron, fueron los atinentes a la Santísima Trinidad, el Misterio de Cristo y la Gracia; debido a que eran ellos los puntos en los cuales se fundaban las herejías que atacaban al Cristianismo.

En primera instancia, en el año 325, se llevó a cabo el Concilio I de Nicea, donde se estableció la consustancialidad del Hijo con el Padre. Igualmente se forjó la determinación del dogma trinitario. El adversario de estos dogmas, era el Arrianismo, el cual argüía una existencia exagerada de la unidad de Dios y por ende tampoco es plausible la distinción de personas dentro de la Santísima Trinidad. Igualmente predicaba la subordinación del Hijo al Padre (Subordinacionismo), y negaba la naturaleza divina del primero. Concibe al Hijo como una noble criatura, hijo adoptivo de Dios; por lo cual no podría llamársele de la misma forma.

³¹ ORLANDIS, José, p.43

³² ORLANDIS, José, p. 45

Consideraba al Hijo como un intermedio entre el mundo y Dios, por ello constituía un ataque directo a la redención ya que el Hijo (el Verbo), no se consideraba como verdadero Dios. Dentro del Concilio se defendió el carácter divino del Hijo, su consustancialidad con el Padre.

En el siglo IV, la corriente del Arrianismo se dividió en tres vertientes: Los “*anomeos*”, que profesaban la disparidad del Hijo con el Padre; los “*homeos*”, que era lo contrario al anterior, es decir la semejanza del Hijo y el Padre; y finalmente los “*semiarrianos*”, los cuales establecen la semejanza sustancial del Hijo con el Padre. Los resultados del Concilio I de Nicea, fueron desarrollados con posterioridad por los “*Padres Capadocios*”.

En el año 381, en la ciudad de Constantinopla, se realizó el Concilio I, en donde se estableció la divinidad del Espíritu Santo. La teoría herética que se presentó como contraposición a esta idea se conoció como el Macedonianismo.

Igualmente en dicho Concilio, se buscaba establecer el tipo de relación existente entre las tres personas de la Santísima Trinidad, especialmente el Verbo con el Espíritu Santo.

Otro de los temas tratados en el Concilio I de Constantinopla, hace referencia a la relación de Cristo consigo mismo, debido a su naturaleza de Dios y su naturaleza de Hombre. Ante este interrogante, surgieron dos posturas: Una de ellas correspondió a la escuela de Alejandría, que pregona una perfecta divinidad capaz de penetrar la condición humana, dando lugar a una unión entre las dos naturalezas.

Por otro lado, la escuela de Antioquía propagaba la perfecta humanidad de Cristo donde la unión con la naturaleza divina solamente se daría en un plano externo o moral.

La polémica sobre el título de “Madre de Dios” atribuido a la Virgen María, se disputó en el año 431 en el Concilio de Éfeso, donde al final el título sería atribuido sin ninguna discusión la Maternidad divina de María y donde se ratificó la unión hipostática entre las dos naturalezas de Cristo. A pesar de esta última decisión, el patriarcado de Alejandría no pareció satisfecho debido a que “*entender que dos naturalezas equivalía a dos personas; y afirmaron que en Cristo no habría más que una naturaleza (Monofisismo)*”³³, es decir, una <<naturaleza divinizada>>³⁴.

Presidido de disputas entre las dos teorías y con bastantes matices políticos inmiscuido en ellos, se realizó el Concilio de Calcedonia en el 451, el cual se estableció de manera unánime el reconocimiento de las dos naturalezas en la única persona de Cristo sin confusión ni separación de entre ellas. A pesar de lo anterior la doctrina del Monofisismo siguió expandiéndose por los lugares cercanos a Alejandría.

Durante el segundo Concilio de Constantinopla en 553, se sometió a estudio las obras de teólogos griegos como Teodoro de Mopsuesto, Teodoreto de Ciro e Ibas de Edesa cuyos escritos conocidos como los “Tres capítulos” fueron condenados y anatemizados sus autores. Finalmente el tercer Concilio de Constantinopla, entre el 680 y 681, buscó condenar el Monotelismo y pregonando las dos voluntades de Cristo al igual que sus dos naturalezas. La

³³ ORLANDIS, José, p. 51

³⁴ RATZINGER, Joseph – Benedicto XVI. *Jesús de Nazareth. Desde la Entrada en Jerusalén hasta la Resurrección*. Planeta – Encuentro, Madrid, 2011, p. 188.

herejía cristológica del monotelismo, afirmaba que “sólo puede existir una *única* voluntad: una persona con dos voluntades sería esquizofrénica; la persona, en última instancia, se manifiesta en la voluntad, y si hay una sola persona, no puede haber más que *una sola* voluntad”.³⁵

Los últimos concilios ecuménicos desarrollados en oriente, fueron en el 787 el II de Nicea, que se pronunció sobre el culto a las imágenes; y, entre 869 y 870, el IV de Constantinopla.

En oriente, los concilios ecuménicos se convocaban por el *basileus*, debido a su condición y prerrogativa como emperador cristiano, no obstante la precedencia que se concedía a los legados del papa de Roma.

En la historia también se encuentran concilios en el siglo XI, conocidos como los de la Reforma Gregoriana; concilios ecuménicos medievales, como los de Constanza, Basilea y Florencia, y concilios modernos y contemporáneos como el de Trento, realizado entre 1512 y 1517, el concilio Vaticano I, inaugurado en 1869, suspendido *sine die* sus sesiones en 1870 y, el concilio Vaticano II.

La Patrística y los Padres y doctores de la Iglesia:

Después de la oficialización del cristianismo en el Imperio, los padres de la Iglesia, jugaron un muy importante papel, teniendo muchos de ellos como esencia de su predicación la doctrina de San Pablo, cuyos aportes se concretan en los siguientes dos puntos citados en el “*Manual de Ideas Políticas*” de José Albendea Pabón³⁶:

“a) El reconocimiento del derecho natural para la práctica de la justicia, cognoscible por la razón humana. En la Epístola a los romanos enseña: Los gentiles que no conocen la ley mosaica, obran en el sentido de ella movidos por la naturaleza; llevan en sí mismos su ley, una ley estricta en sus corazones, y de la que dan testimonio su conciencia y sus pensamientos, ora les acusen, ora les defiendan.

“b) El poder político, en el orden jurídico-natural, lo legitima. Así san Pablo en la misma Epístola: a toda persona debe someterse a las autoridades superiores, porque no hay autoridad que no provenga de Dios. Así pues quien se rebela contra la autoridad, se opone al ordenamiento divino, y los rebeldes ellos mismos se ganan la condena. Los gobernantes no han de ser temidos por quien obra el bien, sino por el que obra el mal”.

Con esos conceptos Paulinos, se puede entonces distinguir entre gobierno legítimo y gobierno tiránico.

Luego surgió la Patrística, es decir, la cultura helénica cristianizada, entre los que se encontraban un gran grupo de griegos y de romanos llamados los “*apologistas*” y entre los que encontramos a San Justino, Orígenes, Atenágoras, Tertuliano, Lactancio y Mínucio Félix. También aportaron mucho los tres padres capadocios: San Basilio, San Gregorio Nacienceno y San Gregorio de Nissa; San Juan Crisóstomo y San Cirilo de Alejandría. En la Iglesia Latina de Occidente: San Gregorio Magno, San Jerónimo, San Ambrosio, San Agustín y San Isidoro de Sevilla.

³⁵ RATZINGER, Joseph – Benedicto XVI. *Jesús de Nazareth. Desde la Entrada en Jerusalén hasta la Resurrección*. Planeta – Encuentro, Madrid, 2011, p. 189.

³⁶ ALBENDEA PABÓN, JOSÉ. *Manual de ideas políticas*. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Bogotá, D.C., 1999, p. 23.

Especialmente durante los siglos IV y V, tanto en Oriente como Occidente, aparecieron diversas personalidades que por su vida santa y sus eruditos trabajos que dieron grandes aportes a la Iglesia y su dogma de fe, fueron reconocidos públicamente como hombres de gran sabiduría conocidos como los “Padres de la Iglesia”, donde el rasgo característico diferenciador con los “escritores eclesiásticos” se basaba en la santidad de vida que llevaban los “Padres de la Iglesia”. Además de ello, se caracterizaban por la ortodoxia de doctrina que pregonaban y la aprobación mínima y tácita por parte de la Iglesia.

Aquellos siglos mencionados anteriormente fueron conocidos como la “edad de oro de los Padres”, y donde el idioma predominante de sus escritos fue el latín (para los de Occidente) y el griego (para los de Oriente); aunque también existieron escritos en sirio, copto, armenio, georgiano, árabe, etc.

El Papa Juan Pablo II, definió a los “Padres de la Iglesia”, como *“aquellos santos que con la fuerza de la fe, con la profundidad y riqueza de sus enseñanzas la engendraron y formaron en el transcurso de los primeros siglos”*³⁷. Al ser ellos testigos de la Tradición de la Iglesia, forjaron un criterio de armonía moral en toda la teoría dogmática de la Iglesia, otorgando así un carácter especial y preferente a todos los escritos de los “Padres de la Iglesia”, hasta el punto de estipular que no era viable ni lícito interpretar la Sagrada Escritura en contra de los criterios de unanimidad que ellos mediante su sabiduría decretaban.

Entre los Padres orientales más importantes encontramos a San Atanasio, obispo de Alejandría y uno de los principales opositores a la herejía arriana, por lo que su participación en el Concilio de Nicea fue de trascendental importancia. Sus escritores esbozaron temas principalmente acerca del dogma trinitario, la virginidad, la vida ascética y cuyas obras ilustres se llamaron “Discursos contra los arrianos” y “Vida de San Antonio”.

El éxito de la victoria contra el arrianismo se debe a tres grandes Padres de la escuela alejandrina y que son popularmente conocidos con el nombre de “Los Grandes Capadocios”. En primer lugar se encuentra Basilio de Cesarea, “El Grande”, caracterizado por sus escritos antiarrianos, y por ser un hombre de poder y gobierno e implantador del monacato oriental. Gregorio Nacianceno, el segundo de los Grandes Capadocios, basó su exposición teológica en la defensa de la dignidad del Espíritu Santo y del Hijo. Finalmente, Gregorio Niseno, mediante su obra la “Gran Catequesis”, trató los principales dogmas del Cristianismo y del alma y la resurrección. Otra de las personalidades de la “Edad de Oro de los Padres”, es San Juan Crisóstomo, conocido como “Boca de Oro”; título que se ganó por ser considerado como el mejor orador de la Iglesia Griega. Además de ello era un exegeta exhaustivo que basó su tarea en los comentarios que realizó sobre diversos libros de la Biblia.

San Cirilo, egipcio y obispo de Alejandría, considerado como “El Padre Mariólogo”, por su lucha incansable en defensa del título de Madre de Dios para la Virgen. Como consecuencia de lo anterior, su papel en el Concilio de Éfeso fue de enorme efecto.

Merece ser destacado San Ambrosio, obispo de Milán, en la segunda mitad de siglo IV, quien frente al emperador Teodosio defendió la superioridad del poder espiritual y la autonomía de la iglesia en esas cuestiones, pues ésta posee esa *“jurisdicción sobre todos los cristianos incluyendo al*

³⁷ ORLANDIS, José, p. 55

emperador, ya que este, como cualquier otro cristiano, es hijo de la iglesia".³⁸ San Ambrosio fue un gran predicador y sus sermones eran aplaudidos por los miles de fieles que lo escuchaban. Compuso una obra de exégesis bíblica, el *Hexaemeron*, así como un comentario al Evangelio de san Lucas. "Renegando de su pasado de funcionario romano, afirmó que el primer deber de un cristiano no era la obediencia al Estado, sino a Dios, cuyos vicarios en la tierra son los obispos. Fue autor de bellísimos himnos, entre ellos el célebre *Veni Redemptor Gentium*, que inspiró uno análogo a Martín Lutero".³⁹

Entre los Padres occidentales, el primero de ellos fue San Ambrosio, romano; otro exegeta bíblico y enorme predicador de su doctrina y de gran trayectoria civil y eclesiástica. Posteriormente encontramos a Eusebio Jerónimo, San Jerónimo, que como director espiritual, profesó con dedicación la vida ascética. De igual forma, se debe a él, la traducción de varios libros de la Biblia del arameo y hebreo al latín. En Roma también aprendió el griego en los textos de Platón, Aristóteles y Tucídides.

Dichas traducciones, se encuentran recopiladas en su obra "Vulgata", catalogada como exenta de error en materia de fe y costumbres. "Modelo de finura interpretativa y de estilo, quedó como uno de los más altos monumentos literarios de la Edad Media... La teología cristiana debe a san Jerónimo su lengua, y la moral de su rigor".⁴⁰

Sin embargo el principal Padre de la Iglesia, y personalidad trascendental a nivel filosófico y cultural para la humanidad es el africano, nacido en Tagaste en el 354, San Agustín de Hipona. Sus principales escritos expusieron temas de Teología, dogmas de la fe cristiana entre los cuales encontramos "Confesiones" y "La Ciudad de Dios", en respuesta a interpretaciones de algunos eventos políticos y militares, en especial la caída del Imperio romano de Occidente, que fueron considerados por los paganos como eventos de ira de los dioses por el cambio de Religión. San Agustín, mediante su obra, realizó un escrito apologético y teológico – histórico, donde "se pregunta por el sentido de los tiempos y el plan de la Providencia Divina".⁴¹ Fue el primero a quien se le atribuyó el título de Doctor de la Iglesia (*Doctor Gratiae*), por su enorme brío en la lucha contra diversas herejías, no obstante que en su juventud había sido adepto al maniqueísmo, que abandonó en el 383 por el neoplatonismo. Sin embargo, escuchando un sermón de san Ambrosio el domingo de Pascua de 387, quedó tan impresionado que él y su hijo Adeodato fueron bautizados.

Agustín habló de las dos dimensiones del hombre, conocimiento de sí y conocimiento de Dios. En ese sentido, se refirió a la familia como "la primera sociedad natural, y a medida que crece y se extiende puede desbordar el ámbito privado y alcanzar una relevancia pública. En este caso nos encontramos ante una multitud de hombres unidos no ya por unos lazos familiares, sino también por un vínculo social del que derivan unas exigencias para el mantenimiento de la paz y la tranquilidad en la convivencia".⁴²

Además, basó su teología política en la distinción entre las dos ciudades imaginarias Jerusalén y Babilonia, en las que se divide la humanidad, una fundada por Abel y otra por Caín. La primera

³⁸ SABINE, George H., *Historia de la Teoría Política*. Fondo de Cultura Económica, 2ª edición, México, 1963, p. 146.

³⁹ MONTANELLI, Indro y GERVASO, Roberto. *Historia de la Edad Media*. Op. Cit., p. 213.

⁴⁰ MONTANELLI, Indro y GERVASO, Roberto. *Historia de la Edad Media*. Op. Cit., p. 215.

⁴¹ ORLANDIS, José, p. 59

⁴² MEGÍAS QUIRÓS, José Justo, *Historia del Pensamiento Político. I. Raíces del Pensamiento Político de Occidente*. The Global Law Collection, Editorial Thomson – Aranzadi y Cátedra Garriguez de la Universidad de Navarra, Cizur Menor, 2006, p. 195.

es la ciudad celestial, la comunidad de cristianos que participan en el ideal divino; la segunda es la ciudad terrena con sus poderes políticos, su moral, su historia y sus exigencias. “*El hombre podía pertenecer a una y otra libremente, dependiendo de su preferencia por amar a Dios y someterse a sus leyes o su preferencia por estar pendiente de lo material y de dar rienda suelta al amor propio... Cualquiera persona que llevara una vida honrada y correcta pertenecía a la Ciudad de Dios, mientras que una persona que llevara una vida deshonesto, aunque fuera un eclesiástico, pertenecía a la Ciudad de Babilonia.*”⁴³ Las dos ciudades, hasta el final de los tiempos estarán una junto a la otra, pero después sólo subsistirá la ciudad de Dios para participar en la eternidad de los santos.

Contemporáneo fue Anicio Manlio Severino Boecio, nacido en roma en el 480, quien transmitió el pensamiento griego fusionándolo con el pensamiento cristiano al traducir las obras de Aristóteles. Su discípulo Casiodoro, nacido en el 485, “*trató de resaltar la continuidad entre el imperio romano y el reino ostrogodo a fin de reforzar la autoridad de los reyes como sucesores legítimos de la autoridad romana.*”⁴⁴

San Isidoro de Sevilla, quien murió en el 636 siendo obispo de esa ciudad hispalense, fue autor de un libro del que se distribuyeron más de diez mil ejemplares en su época, las *Etilogías*, así como del *Libro de Sentencias*, y del libro *Historia Gothorum*; también fue grande en la patristica y sus ideas trascendieron a la Edad Media, aportando que la ley y la costumbre, son expresiones del derecho, al cual clasificó en natural, o común a todos los pueblos, de gentes o derecho internacional y civil o derecho que cada ciudad establece para sí. Su hermano San Leandro se había hecho cargo de la educación de Isidoro al quedar huérfanos y le imprimió las enseñanzas del pensamiento agustiniano y lo antecedería en la sede episcopal.

San Isidoro, que se formó leyendo el libro *Morales* de San Gregorio Magno, definió las *Sentencias* como manifestaciones de un consejo, que derivan de sentir, por lo cual poseen una importante dimensión humana “*y por eso, los presuntuosos, que hablan sin humildad, lo hacen basados solo en la ciencia, no en la experiencia vital*”⁴⁵.

El Libro de las Sentencias, primer manual de doctrina y ética en la Iglesia latina occidental, también se llamó el *Libro del sumo bien*, siendo escrito por los años 612 al 615 y se dividía en tres partes, una dogmática, otra moral y de ascética individual y una tercera de carácter social, influyendo en su redacción la Sagrada Escritura, los Santos Padres y la tradición clásica. El santo hispalense hace cerca de 450 citas a frases de la Biblia, que muestran el pleno conocimiento de los libros sagrados del Antiguo y del Nuevo Testamento, así como a las enseñanzas de diferentes santos como San Agustín o el mismo papa San Gregorio, muy amigo de San Leandro, aunque también recurrió a algunas fuentes comunes como Ovidio, Virgilio y Horacio, sin desconocer los aportes platónico-aristotélicos a su obra.

Con el propósito de configurar un procedimiento para seleccionar al monarca de Toledo, Isidoro, <*el Doctor Hispano*>, formuló una doctrina acerca de la naturaleza del poder del rey, que exigía la unción de éste y se constituía en la fecha real a partir de la cual ejercía su poder. Así, influiría Isidoro en los gobiernos de los reyes Recaredo, Liuva II, Witérico, Gundemaro, Sisebuto, Recaredo II, Suínthila, Sisenando, Recesvinto y Chindasvinto. Presidió en el 633 el

⁴³ MEGÍAS QUIRÓS, José Justo, Op. Cit., p. 195.

⁴⁴ MEGÍAS QUIRÓS, José Justo, Op. Cit., p. 199.

⁴⁵ ISIDORO DE SEVILLA, *Libro de las Sentencias*, capítulo 29, 10.

IV Concilio de Toledo y allí sentó su doctrina política para el gobierno del reino visigodo por el rey, la aristocracia y el episcopado. “*Para ello se estableció la constitución del denominado concilio general o nacional, que se reuniría cuantas veces fuera necesario. También se aprobó el procedimiento de sucesión al trono y las garantías legales para las familias que abandonaban sus cargos políticos al producirse la sucesión en el trono.*”⁴⁶ Dicho procedimiento consistía en que fallecido el monarca “pacíficamente”, los magnates de todo el pueblo, en unión con los obispos, designarán de común acuerdo al sucesor en el trono, como se establecía en el canon 75 de dicho Concilio y, “*una vez elegido, el monarca leía en la iglesia palatina el juramento de fidelidad al pueblo, mediante el que se comprometía a gobernar con justicia y a continuación se arrodillaba para que el obispo lo ungiere con el óleo sagrado, que lo hacía intocable como elegido de Dios para gobernar. Por último, tanto el pueblo como los magnates correspondían al juramento de fidelidad de forma personal.*”⁴⁷

Finalmente, los Papas León I “El Magno” y Gregorio, también con apelativo de “El Magno”, fueron pontífices considerados como Padres que ayudaron con profunda sabiduría a incrementar el saber teológico de la Iglesia. El primero de ellos, basó su exposición en la teoría del Primado de Roma, conferido de Cristo a Pedro. El Papa Gregorio Magno expuso sus enseñanzas mediante las obras los “Morales” o los “Diálogos”, a las que se suman bellísimos himnos, los llamados <Cantos Gregorianos>, que dirigía personalmente en el coro de San Pedro.

Benedicto XIV fijó tres requisitos para ser doctor de la Iglesia: insigne santidad de vida, doctrina celestial eminente y reconocimiento o declaración expresa del Sumo Pontífice. Con diferencia al concepto del Padre de la iglesia, el de Doctor no siempre implica antigüedad, pero exige necesariamente una creencia extraordinaria y una aprobación más solemne de la Iglesia, incluso se le asigna una liturgia especial que cuenta con una antífona propia del Magnificat (o *Doctor optime*) en el oficio divino y Misa propia.

Los escritos de los Doctores se citan junto a los de los teólogos, aunque poseen una mayor cualificación en virtud a la declaración de la Iglesia, teniendo en cuenta la evolución del dogma y el estado de la teología en su tiempo. El título proviene del concepto de *didáskalos* en el Nuevo Testamento y en el tiempo post-Apostólico, la Iglesia los reconoció como testigos de la teología de su tiempo y los Papas, particularmente desde fines del siglo XIX han creado doctores a varios santos de la Iglesia, siguiendo nuevas y diversas tendencias como la de dar una fundamentación más genuina a la evolución teológica en Dogmática, Moral y Ascética y Mística.

Son más de 33 los actuales doctores de la Iglesia, entre ellos San Agustín, San Buenaventura, Santo Tomás de Aquino, San Alberto Magno, San Bernardo de Claraval y tres mujeres: Santa Teresa de Ávila, Santa Catalina de Siena y Santa Teresa de Lisieux.

El vaticanista de “*Il Messagero*”, Orazio Petrosillo en octubre de 2002 sostenía que “*entre los tres últimos grandes santos –que exceden los instrumentos de medida como Padre Pío en el terreno de la mística y la Madre Teresa en el de la caridad-, el fundador del Opus Dei es, sin duda, el que más ha influido en la Iglesia: sobre su modo de ser, sobre el renovado papel de los laicos y sobre su relación con las realidades temporales.*”.

⁴⁶ MEGÍAS QUIRÓS, José Justo, Op. Cit., p. 200.

⁴⁷ MEGÍAS QUIRÓS, José Justo, Op. Cit., p. 201.

Petrosillo además agregó: “*después de la “licenciatura” de la canonización, Escrivá entrará pronto en pista para el “doctorado”*”. San Josemaría podría ser el trigésimo cuarto doctor de la Iglesia: el doctor del laicado, del trabajo y de la relación Iglesia-mundo.

Tras la elevación a los altares de Josemaría Escrivá de Balaguer, su Obra, su vocación de permanencia, su importancia en la Iglesia Católica, el valor referencial de sus escritos, su concurso a la construcción histórica de la espiritualidad cristiana, son perfiles que quedan incorporados de manera definitiva y sólida al patrimonio común de los católicos y a la vertebración del universo de valores éticos de las sociedades en las que la Prelatura está presente.

Vida ascética y monacato:

Después del paso de Jesucristo, personas de ambos sexos y de todas las condiciones decidieron llevar una vida plena de imitación a la vida que el Maestro llevó durante su estancia en la tierra. Entre las principales particularidades de condición de vida de estas personas estaba la permanencia de la virginidad, la guarda de continencia, la oración, la práctica de obras de misericordia y las mortificaciones. Sin embargo, esta vida se llevaba de forma individual sin llegar a reunirse de manera común y mucho menos apartándose del mundo donde residían. La vida ascética, anteriormente descrita, fue el punto base para la instauración de la figura del monacato; que a diferencia de la vida ascética, éste se perfeccionaba con una completa y total huida del mundo y de todos los tiempos.

Posteriormente, se le agregaron al monacato otros rasgos característicos tales como: la vida en común y obediencia al superior religioso. Estos rasgos fueron implantados por San Pacomio, que a la vez mediante una norma escrita conocida como “Regla”, dictaminaba las directrices que debían seguir los monjes dedicados a este modo de existir.

Entre otros obispos que difundieron la idea del monacato encontramos entre los más importantes a San Agustín de Hipona, San Benito; este último considerado el padre de los monjes en Occidente.

Caída del imperio romano:

Después de la caída del Imperio romano de Occidente el año 476, debido al auge de las invasiones bárbaras que constituyeron la causa de un hecho de enorme magnitud para la historia de la cristiandad, debido a que en los siglos precedidos la expansión del Evangelio se había dado dentro de los límites geográficos del Imperio. Sin embargo, en el siglo V, por las diversas migraciones poblacionales y las anteriormente mencionadas invasiones bárbaras dieron pie para que la religión Cristiana tuviera nuevos campos de acción y nuevas personas a las cuales se les pudiera inculcar la Palabra de Dios.

A contrario de lo que puede creerse, la conversión al Cristianismo católico no se dio de manera directa; sino por el contrario sufrió una etapa intermedia de Cristianismo arriano. Lo anterior se explica debido a que la herejía del arrianismo se había infiltrado en el pueblo germano donde se hizo religión nacional en el año 367 y perduró hasta mediados del siglo VII, momento en el cual la teoría arriana ya se encontraba totalmente desmitificada. Por otra parte, y contrario a los pueblos germanos que profesaban el arrianismo, apareció el pueblo franco, cuya opción religiosa fue la Iglesia Católica.

Entre los siglos V a VII se dieron los principales procesos evangelizadores en Europa V.gr. En Irlanda, en la Antigua Britania, donde el proceso se tardó bastante; y en general a todo pueblo invasor del Imperio Occidental. En el siglo VII mediante San Columbano y los misioneros celtas (Irlanda y Escocia), fueron los encargados de llevar a cabo de manera sustancial la labor de evangelización de todos los pueblos europeos. Bonifacio (patrón de Alemania y monje inglés), en el siglo VIII, se encargó de llevar a cabo dicho proceso por toda la Germania pagana.

En los siglos posteriores, se siguió con la extenuante expansión del Cristianismo por toda Europa, y en donde muchas veces las conversiones de los pueblos a la religión de Cristo coincidía con el bautismo de un príncipe. En algunos lugares geográficos como los pueblos eslavos y búlgaros, la actividad evangelizadora sufrió de muchos inconvenientes; pese a ello *“los eslavos occidentales se adhirieron a la Iglesia latina, mientras los orientales, evangelizados por misioneros bizantinos, quedaron en el ámbito del Patriarcado de Constantinopla”*⁴⁸. La última etapa de este proceso en Europa, tuvo como escenario geográfico los pueblos de Escandinavia y los países bálticos.

Uno de los hechos históricos y mundiales que se dieron en el siglo VII es la invasión de la religión Islámica; religión fundada por el profeta Mahoma. El pueblo musulmán emprendió una actividad expansionista, principalmente en los territorios Oriente cristiano, norte de África cruzando el estrecho de Gibraltar y llegando a la España visigoda; donde su presencia se alargó durante ocho siglos, dejando una larga tradición de valores culturales y religiosos hasta el tiempo actual y donde la expansión del Islamismo se caracterizó porque se dio dentro de tierras netamente cristianas, pero sin llegar a obligarlos a la conversión.

Europa feudal:

El Cristianismo Occidental, después del siglo VIII y por diversas circunstancias políticas entre el Imperio Oriental y la Santa Sede, entre las cuales se encontraba el continuo desentendimiento entre el Oriente y el Occidente; el Pontificado romano se vio en la necesaria posibilidad de conseguir un “brazo secular”, que le permitiera proteger sus dominios territoriales y fue cuando acudió a aquel “brazo” que le brindara las condiciones suficientes para su protección: El Reino franco.

Fue escogido el Reino franco debido a que *“la coyuntura en el Reino franco era propicia. Pipino el Breve, el poderoso mayordomo de palacio, planteó en 750 al Papa Zacarías una consulta de índole doctrinal, pero grávida en consecuencias políticas: ¿quién era más digno de llamarse rey, el que lo era de sólo nombre —el último merovingio- o aquel que detentaba el efectivo poder, esto es, el propio Pipino La respuesta Papal sancionó el final del reino merovingio y el nacimiento de Francia carolingia. En 753, el Papa Esteban II confirió la unción regia a Pipino y a sus dos hijos, Carlomán y Carlos. Éstos recibieron el título de “Patricio de los romanos”, que les confería el derecho de intervenir en la administración de la Urbe y tutelar los Estados de la Iglesia, solar del poder temporal de los Papas”*⁴⁹.

Posteriormente a Pipino, lo sucedió su hijo Carlomagno, quien buscó profundamente forjar fortalecer y expandir la cristiandad en el Medioevo. Por su notable labor, el Papa León III coronó a Carlomagno como emperador en San Pedro en Roma; título que tuvo como consecuencia mediata el renacer del Imperio de Occidente, tras haber sido relegado alrededor

⁴⁸ ORLANDIS, José, p. 69

⁴⁹ ORLANDIS, José, p. 72

de 300 años por el de Constantinopla y con la firme idea de proteger a la Iglesia y a la Santa Sede.

El punto débil del Imperio carolingio, radicaba en que su fundación había recaído principalmente sobre la personalidad de Carlomagno, por lo que una vez sufriera su deceso mortal, el Imperio iba a estar directamente encadenado a sufrir una decadencia. Esta decadencia, se vislumbró mediante el reparto de terrenos, la abolición de la autoridad suprema y en general la crisis de la sociedad. Como consecuencia de ello, sobrevinieron amenazas de anarquías, por lo que la población se refugió bajo el manto único de protección: El poder militar.

Debido a ésta crisis feudal en donde las relaciones vasallos-beneficios, empezaron a tener enorme intromisión en la vida eclesiástica, se produjo una decadencia moral en la Iglesia cristiana. Este siglo conocido como “El Siglo de Hierro” del Pontificado (S. X-XI), se debió al decaimiento del Imperio de Occidente, pues con ello, la protección que detentaba la Santa Sede por parte de éste se derrumbó, y en consecuencia cayó en manos de poderes señoriales: Los señores feudales, dando lugar a que la nobleza iniciara abusos desproporcionados en contra del Pontificado; *“puede considerarse un claro indicio de la asistencia divina a la Iglesia que el Pontificado sobreviviera a esta prueba y que ni en sus peores momentos se desviara lo más mínimo en la doctrina de la fe y la moral”*⁵⁰.

Pese a aquellos tiempos oscuros para la Iglesia, la presencia de un monasterio encargado ejercer influencia espiritual y social en Occidente significó el movimiento de regeneración de la Iglesia a mitad del siglo XI. Dirigido por Benito de Aniano y fundado en el año 909 por el duque Guillermo de Aquitania, con la dependencia del Sumo Pontífice. Debido a su enorme éxito se conformó la denominada “Orden del Cluny”, que estaba conformada por 1200 monasterios que buscaban la renovación cristiana en “El Siglo de Hierro”.

Otro evento que aconteció en el siglo X, esta vez en Alemania, en búsqueda de la reivindicación Cristiana, fue la coronación de Otón I, hijo de Enrique I, que similar a Carlomagno buscaba la consecución de una Europa totalmente cristianizada. Fue coronado emperador de Roma, dando lugar a una especie de sucesión del Imperio cristiano carolingio al Imperio germánico, de esta manera la Santa Sede y sus territorios volvieron a tener la ayuda y el control que anteriormente ostentaban.

El origen del poder temporal de los pontífices comenzó desde que Constantino trasladó la sede del imperio a Bizancio y el Papa, con su grandeza espiritual quedó en Roma sin otro poder soberano que le hiciese sombra.

Un episodio importante fue el choque entre Otón, quien firmó al Papa todos los donativos que le habían hecho Pipino y Carlomagno, pero retuvo algunas posesiones de la Iglesia, ante lo cual, el papa Juan XII se declaró contra él, apoyado por los nobles más poderosos. Otón regresó a Roma y en virtud de la Constitución de Lotario, obligó a los romanos a jurar que nunca más elegirían un Papa sin que previamente lo hubiera determinado él o su hijo. Desde allí, los emperadores alemanes pretendieron tener a los Papas como subalternos e intervenir en

⁵⁰ ORLANDIS, José, p. 73

todos los asuntos eclesiásticos, así como en la venta de las dignidades eclesiásticas a ambiciosos sin vocación.

En el siglo XI, se dio entonces la **Querrela de las investiduras**, pues los príncipes ponían en venta los obispados, que a su vez eran feudos; los curas cometían simonía⁵¹ traficando con los sacramentos y las cosas santas, ante lo cual, el monje Hildebrando, oriundo de la Toscana, desde que obtuvo el capelo cardenalicio, insinuó al papa Nicolás II que la elección del Pontífice únicamente le correspondiera al Colegio Cardenalicio. Dos siglos después, en el 1271, se estableció el uso de encerrarse con llave para la elección, *cum clavis*, con lo cual surgieron los cónclaves.

Hildebrando fue luego elegido papa con el nombre de Gregorio VII, procediendo a reformar la iglesia, declarando vacantes a los eclesiásticos que habían comprado sus títulos, excomulgó a los curas casados y les prohibió a los feligreses oír misa de esos clérigos. Adicionalmente declaró la excomunión *latae sententiae* para todo príncipe que se atreviese a dar la investidura a un obispo o conferir cualquier dignidad eclesiástica. El emperador de Alemania Enrique IV no aceptó las órdenes del papa y convocó un Concilio (conciliábulo) de Worms, integrado por cleros adeptos a él, quienes procedieron a destituir al papa Gregorio, quien excomulgó al Emperador.

Enrique marchó a Roma para conferenciar con Gregorio, quien lo esperó en el valle del Po en el castillo de Canosa, donde el Emperador tuvo que esperar en penitencia tres días al papa, hasta que al cuarto día éste le dio el beso de la paz. Sin embargo, Enrique faltó a su juramento regresando sobre Roma y atacando el castillo de santángelo donde se refugiaba el papa, quien estuvo a punto de ser vencido, a no ser por Roberto Guiscardo, quien junto a los normandos vencieron a Enrique y sus tropas. Enrique fue sucedido por su hijo, Enrique V, quien en el 1122 firmó el Concordato de Worms, en el cual se limitaron y separaron las atribuciones de los poderes: El papa sólo concedería las investiduras espirituales y el emperador las temporales, el cetro y la espada.

Cisma de oriente:

Los Patriarcados orientales de Alejandría, Antioquía, y Jerusalén fueron cayendo paulatinamente bajo los influjos de la expansión islamista durante el siglo VII, por lo que los territorios que se encontraban dentro de ellos fueron alejándose notablemente de la Iglesia Universal, al igual que Egipto y Siria, llevando de esta manera una existencia independiente del resto de la cristiandad. De lo anterior logra colegirse la enorme afinidad del Oriente cristiano y la Iglesia bizantina (Patriarcado de Constantinopla) y las Iglesias que posteriormente nacieron fruto de su accionar a la cual le reconocían preponderancia jerárquica.

Entre los factores determinantes para sustentar el alejamiento entre el Cristianismo occidental y oriental (cultura latina y griega), encontramos el temperamento pragmático latino a diferencia del especulativo de Oriente. Igualmente las enormes diferencias lingüísticas hacían poco viables los canales de comunicación entre las dos culturas, por una parte la lengua dominante era el latín y por el otro el griego era su especialidad. Adicionalmente, las diferencias en las prácticas rituales y espirituales y en las creencias teológicas, eran un punto diferenciador que despertaba celos entre las dos culturas, que favorecieron el dualismo entre ellas.

⁵¹ En alusión a Simón el Mago, quien quiso comprar a los apóstoles el don de hacer milagros.

A pesar de lo anterior, *“el principal factor de tensión —y de discordia— entre el Oriente y Occidente cristianos lo constituyó el encumbramiento del Patriarcado de Constantinopla. A esta sede, el célebre canon 28 del Concilio de Calcedonia —no aceptado por el Papa León Magno— le otorgó autoridad y jurisdicción sobre todos los territorios del Imperio bizantino no dependientes de los otros tres patriarcados orientales; y la razón aducida fue que Constantinopla era la “nueva Roma”, capital del Imperio y residencia del emperador. De este modo, Constantinopla se convirtió en el principal patriarcado del Oriente cristiano, émulo del Pontificado romano, estrechamente vinculado al Imperio de Bizancio, mientras Roma se alejaba cada vez más de éste y buscaba su protección en los emperadores francos o germánicos”*⁵².

Después del Cisma de Acacio presentado en el siglo V, se presentó el problema de la iconoclastia en año 726, cuando el emperador León III prohibió la veneración y ordenó la destrucción de las imágenes sagradas, dando lugar al surgimiento de dos bandos iconólatras e iconoclastas, veneradores y destructores de imágenes. Pero los edictos que pregonaban la destrucción de las imágenes no fueron sancionados por el Papa; lo que dio lugar a profundizar el odio contra Roma. Igualmente las disputas que se dieron con los búlgaros, constituyeron un elemento determinante para acrecentar la división del cristianismo de Occidente con el cristianismo Oriental. Éste proceder fue imitado por sus sucesores, quienes fueron llamados emperadores iconoclastas.

Es importante anotar que el poderío del emperador de Bizancio y su influencia en varios temas, conocido como el Cesaropapismo, que contribuyó al Cisma de Oriente, hizo que este fuera considerado como un capítulo más de enemistad constante y latente que existía entre Constantinopla y Roma; por lo que aquel evento histórico pasó por desapercibido para sus protagonistas, donde solo el tiempo sería el responsable de confirmar que en la Iglesia Cristiana se presentaba una enorme escisión; donde el objetivo de la unificación por todos los medios y por varios Pontífices ha sido una tarea insaciable.

Relaciones pontificado e imperio:

La Edad Media estaba representada por la existencia de dos pilares de poder enormemente sustanciales: Por un lado se encontraba el Sumo Pontífice que ostentaba el poder eclesiástico y espiritual y por el otro el Emperador, en el cual radicaba el poder civil. Entre estos dos, la relación en muchas ocasiones era conflictiva por los enormes celos que se despertaban el uno hacia el otro por las potestades y prerrogativas que cada uno poseía. El principal objetivo era la dirección adecuada de la comunidad en aras de propender por la paz y felicidad entre los pueblos.

Pero la relación entre el Emperador y el Papa se tornó beligerante debido a que el punto de discordia estaba dado por la supremacía de poder que cada uno quería tener frente a la cristiandad; ejemplo de lo anterior eran las facultades de los emperadores, entre ellos Enrique III, el cual se proporcionaba poderes tales como la designación del pontífice Romano. Después de tener un papel secundario dentro de “El Siglo de hierro”, la Iglesia retomó su rol protagónico luchando nuevamente por ser la cabeza principal y visible de la comunidad cristiana sin ninguna dependencia de otro poder. Grandes textos como los tomos de “*Libelli de Lite*” en los “*Monumenta Germaniae Historica*”, dan fe de las relaciones tortuosas entre los dos poderes.

⁵² ORLANDIS, José, p. 77

Un episodio importante fue el choque entre Otón, quien firmó al Papa todos los donativos que le habían hecho Pipino y Carlomagno, pero retuvo algunas posesiones de la Iglesia, ante lo cual, el papa Juan XII se declaró contra él, apoyado por los nobles más poderosos. Otón regresó a Roma y en virtud de la Constitución de Lotario, obligó a los romanos a jurar que nunca más elegirían un Papa sin que previamente lo hubiera determinado él o su hijo. Desde allí, los emperadores alemanes pretendieron tener a los Papas como subalternos e intervenir en todos los asuntos eclesiásticos, así como en la venta de las dignidades eclesiásticas a ambiciosos sin vocación.

En el siglo XI, se dio entonces la **Querrela de las investiduras**, pues los príncipes ponían en venta los obispados, que a su vez eran feudos; los curas cometían simonía⁵³ traficando con los sacramentos y las cosas santas, ante lo cual, el monje Hildebrando, oriundo de la Toscana, desde que obtuvo el capelo cardenalicio, insinuó al papa Nicolás II que la elección del Pontífice únicamente le correspondiera al Colegio Cardenalicio. Dos siglos después, en el 1271, se estableció el uso de encerrarse con llave para la elección, *cum clavis*, con lo cual surgieron los cónclaves.

Hildebrando fue luego elegido papa con el nombre de Gregorio VII, procediendo a reformar la iglesia, declarando vacantes a los eclesiásticos que habían comprado sus títulos, excomulgó a los curas casados y les prohibió a los feligreses oír misa de esos clérigos. Adicionalmente declaró la excomunión *latae sententiae* para todo príncipe que se atreviese a dar la investidura a un obispo o conferir cualquier dignidad eclesiástica. El emperador de Alemania Enrique IV no aceptó las órdenes del papa y convocó un Concilio (conciliábulo) de Worms, integrado por cleros adeptos a él, quienes procedieron a destituir al papa Gregorio, quien excomulgó al Emperador.

Enrique marchó a Roma para conferenciar con Gregorio, quien lo esperó en el valle del Po en el castillo de Canosa, donde el Emperador tuvo que esperar en penitencia tres días al papa, hasta que al cuarto día éste le dio el beso de la paz. Sin embargo, Enrique faltó a su juramento regresando sobre Roma y atacando el castillo de sant Ángelo donde se refugiaba el papa, quien estuvo a punto de ser vencido, a no ser por Roberto Guiscardo, quien junto a los normandos vencieron a Enrique y sus tropas. Enrique fue sucedido por su hijo, Enrique V, quien en el 1122 firmó el Concordato de Worms, en el cual se limitaron y separaron las atribuciones de los poderes: El papa sólo concedería las investiduras espirituales y el emperador las temporales, el cetro y la espada.

Como dice SABINE⁵⁴, “*las dos partes se apoyaban en aspectos diferentes de la tradición, ambos igualmente firmes. Los partidarios del pontificado subrayaban la superioridad moral del poder espiritual y los defensores del emperador la independencia recíproca de los dos poderes.*”

Apogeo de la cristiandad:

Durante la época clásica de la cristiandad medieval (s. XII y XIII), y por medio de la reforma gregoriana, la Iglesia tuvo un profundo aire renovador, el cual ayudó completa y enormemente a la grandiosidad de ella durante esos años. Uno de los personajes que ayudó a ganar tan

⁵³ En alusión a Simón el Mago, quien quiso comprar a los apóstoles el don de hacer milagros.

⁵⁴ SABINE, George H., op. Cit., pp. 184 – 185.

enorme prestigio a la Iglesia, es el Papa Inocencio III, el cual cumplió un papel trascendental desarrollando una labor firme, coherente, de gran capacidad intelectual, de inigualable disciplina y obediencia a los mandatos de la Iglesia.

De igual forma, el ambiente renovador dentro de la Iglesia se debe en gran medida a los Concilios ecuménicos que se llevaron a cabo durante aquellos siglos, que se encargaron principalmente en el tratamiento de temas asuntos disciplinares de la vida del clero y el pueblo, dejando de lado cuestiones teológicas. El principal Concilio que se desarrolló en esta época fue el IV de Letrán de 1215.

La jovialidad de esta época también fue consecuencia del auge de la vida religiosa y el monacato, donde San Bernardo se convirtió en la figura europea más importante en el siglo XII. En el siglo XIII, se resaltó la enorme importancia de los frailes que propendía por la práctica de la pobreza en tiempos donde el ánimo de lucro se incrustaba con enorme fuerza en la burguesía.

Por otra parte, ciencias sagradas como la Teología y el Derecho Canónico, tuvieron un apogeo importante en esta época, al igual que La Escolástica, que ayudaba profundamente al conocimiento y entendimiento de la obra de Dios. Protagonista de esta labor fue el ilustre Santo Tomás de Aquino, que por intermedio de su obra *“sentó los fundamentos de una concepción católica del mundo y de la vida, que hoy sigue siendo básicamente válida”*⁵⁵. La obra maestra de éste Doctor de la Iglesia fue la “Suma Teológica”, guía necesaria e indispensable para la enseñanza eclesiástica.

Hacia el año de 1140, Graciano fue el encargado de recopilar el Derecho tradicional de la Iglesia, en su obra “Decreto” y posteriormente coleccionado por San Raimundo de Peñafort en 1234, constituyendo de esta forma, el compendio de textos jurídico conocido como el *Corpus Iuris Canonici*, que posteriormente en 1917 iba a ser la base del Código de Derecho Canónico.

En esta época se dio un hecho de enorme relevancia para la humanidad, el cual fue el apareamiento de las primeras universidades, centros de alumnos y profesores de enseñanza cultural reconocidos y avalados por la Iglesia y el Imperio. Las Cruzadas constituyeron el movimiento por excelencia de la Cristiandad, bajo el mando del Papa, con el objetivo exclusivo de libertar el Santo Sepulcro.

Herejía medieval:

A pesar del auge de la Iglesia, durante dicho siglos, se presentaron movimientos heréticos pequeños, hijos del Arrianismo y consecuencia de El “Siglo de Hierro”. La principal herejía de la Edad Media fue la de los “cátaros”, basada en una teoría gnóstica. Las herejías de estos años fue atacada, por orden del Papa, mediante Cruzadas y complementada con la institución de la Inquisición, en busca de la protección de la fe y lucha contra la herejía, donde el método de castigo principal era la quema en la hoguera.

Las Cruzadas:

⁵⁵ ORLANDIS, José, p. 89

Por Cruzadas, se entendían las expediciones militares que se emprendieron en la Europa de los siglos medievales contra los musulmanes con el propósito de rescatar los Santos Lugares y, particularmente el Santo Sepulcro en poder de los infieles, no obstante que ya desde el siglo IV, santa Helena, madre de san Constantino había hecho una peregrinación y levantado una iglesia sobre el lugar del Sepulcro. Más tarde, Pedro de Armiens, el ermitaño, habiendo realizado una peregrinación a Tierra Santa, le pidió al Papa Urbano II que le permitiera organizar una cruzadas bajo el grito “*Dieu le veul*”, Dios lo quiere. La insignia que se adoptó fue una cruz roja que se imponía sobre el hombro derecho, de ahí el nombre de cruzados. Un papa de los llamados gregorianos, Urbano II, auspició también apoyadas por el Imperio Bizantino, que veía en peligro su propia seguridad ante la amenaza turca. Por eso, el emperador Alejo I pidió ayuda a la Iglesia Romana. El Papa convoca al concilio de Clermont-Ferrand y pone en marcha un movimiento espiritual de exaltación, en el que no faltó la concesión de privilegios e indulgencias. Así quedó superado el problema moral de la legitimidad de la guerra: ya no se trataba sólo de una guerra justa, sino de una guerra santa.

Las Cruzadas están indisolublemente unidas a la historia de Chipre, así como a las órdenes religiosas y a los monasterios, debido a que la isla fue cuartel de Ricardo Corazón de León, quien contrajo allí mismo nupcias con Berenguela de Navarra, en la iglesia de san Jorge en Chipre el 12 de mayo de 1191.

El fenómeno de las Cruzadas es, en primer término, de naturaleza religiosa y castrense, y, a través de ellas, se pretende la conquista y conservación de los Santos Lugares. Es una lucha contra el Islam, que era el detentador de los mismos y que podía avanzar sobre los monasterios del occidente de Europa, pues paralelamente, los reinos españoles debieron realizar su propia cruzada contra el mismo enemigo⁵⁶.

Sin embargo, las Cruzadas tuvieron aspectos no estrictamente religiosos y militares, que podrían resumirse en otros dos grandes capítulos: sus consecuencias comerciales al relacionar dos mundos distintos con economías diferentes, y su aspecto científico y cultural por facilitar, más o menos constantemente, el contacto entre dos esferas distintas en materia filosófica y literaria y en punto a las ciencias aplicadas.

La irrupción turca en Tierra santa, cortaba la comunicación del cristianismo con aquella e imponía a los cristianos allí establecidos toda clase de persecuciones y humillaciones.

En el año 1096 se realizó la Primera Cruzada cuando 400000 cruzados, al mando de Godofredo de Bouillon, Duque de Lorena, quienes tres años después llegarían a Jerusalén. Se llamó también la Cruzada popular y tuvo como principal protagonista a Pedro de Amiens, también llamado Pedro el Ermitaño. Los cruzados populares atravesaron los Balcanes sembrando el desorden y el saqueo, generando una resistencia entre los propios cristianos, que habría de costar la vida a una gran parte de esos cruzados.

Al tiempo se puso en marcha la Primera Cruzada para el 1097, que tuvo como organizadores militares además de Godofredo de Bouillon, a Hugo de Vermandois, hermano del Rey de Francia, a Roberto de Normandía, a Roberto de Flandes, a Raimundo de Saint Gilles y a

⁵⁶ OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Las Cruzadas*. Revista Mundo Diplomático, diciembre 2011 – enero 2012, pp. 12 – 13.

Bohemundo de Tarento. El Papa nombró como su delegado a Ademaro de Monteyl, obispo de Le Puy. Los distintos grupos militares, seguidos por grandes tropes de peregrinos, sirvientes y merodeadores, tomaron distintos caminos hasta Constantinopla, capital del Imperio bizantino, para, desde allí, proceder a la liberación de los Santos Lugares, lo que se lograría en el 1099, luego de las batallas en Nicea, Dorilea y Antioquía, desde donde marcharon a la conquista de Jerusalén.

"Como consecuencia política de esta Primera Cruzada nace el reino -cristiano, franco o latino- de Jerusalén, a cuyo frente se sitúa Godofredo de Bonillón, que, al rechazar el título de rey en homenaje al sufrimiento de Jesucristo, es proclamado Custodio del Santo Sepulcro".

El esquema feudal se trasladó a Tierra Santa y bajo el gobierno del Custodio (rey) de Jerusalén, surgió un escalafón de feudos: Bohemundo de Tarento es proclamado Príncipe de Antioquía y Balduino, Conde de Edesa. Quedó por fuera Raimundo de Tolosa, pero sus sucesores conseguirían fundar otro feudo: el condado de Trípoli.

En semejante status se desarrolló un pujante comercio con las principales ciudades marítimas italianas, provenzales y catalanas, que crearon en Jerusalén establecimientos propios.

Los resultados de la Primera Cruzada se vieron afectados política y militarmente cuando los musulmanes tomaron conciencia del peligro común y comenzaron serios procesos de unificación en la Siria musulmana con Zengí. Por otro lado, muchos cruzados que creían finalizada su labor, regresaron a Europa dejando debilitada la fuerza militar del reino cristiano de Jerusalén.

La primera consecuencia fue la caída de Edesa, uno de los feudos, ante lo cual se puso en marcha la Segunda Cruzada (1145), de la que el Doctor Melifluo, San Bernardo fue enardecido predicador, movilizand a los reinos de Alemania y Francia, con sus monarcas Conrado III y Luis VII, respectivamente, al frente de las expediciones, logrand que muchísima gente se uniera, al punto que perecieron un millón de expedicionarios.

El intento de la conquista de damasco y las altas magistraturas implicadas directamente en la Cruzada, facilitaron el fracaso de los cristianos ante el nuevo caudillo musulmán: Nur El-Din.

La Tercera Cruzada se inició como consecuencia de la invasión a Jerusalén en el 1187 por el Sultán de Egipto Saladino. Los cristianos vieron en Federico Barbarroja su salvador, pero el emperador de Alemania falleció ahogado en Cilicia antes de lograr nada, razón por la cual volvieron todos sus ojos a Ricardo Corazón de León (*Cor Leonis*) y a Felipe II Augusto, reyes de Inglaterra y Francia. Sin embargo, Ricardo, quien hizo arrastrar por el lodo la bandera del Duque Leopoldo V de Austria, sufrió la baja del rey francés y no logró recuperar Jerusalén, aunque pudo pactar con Saladino la libre peregrinación al Santo Sepulcro. A su regreso, Ricardo fue apresado en Francia, donde murió antes de regresar a Inglaterra, donde su hermano Juan sin Tierra había jurado vasallaje a Felipe II Augusto, convirtiéndose en feudatario de ese reino. Ricardo Corazón de León, firmó un pacto con Saladino, en el cual se entregó a los musulmanes el poder sobre Jerusalén y la capital del reino cristiano se trasladó a San Juan de Acre, donde los templarios establecerían una de sus más famosas fortalezas.

La Cuarta Cruzada fue promovida por el papa Inocencio III y el conde Balduino de Flandes quien fundó el llamado Imperio Latino de Constantinopla, del que se proclamó soberano. Sin embargo esta empresa fracasó, pues no teniendo como pagarle el sueldo a los cruzados, estos invadieron Zara, en Dalmacia y luego Bizancio, donde saquearon sepulcros, profanaron la catedral de santa Sofía, que fue despojada de sus puertas, las cuales hoy ostenta la basílica de san Marcos en Venecia.

En el 1212 se organizó la llamada Cruzada de los niños, con 20000 niños alemanes, de los cuales tan sólo 7000 llegaron a Génova y 15000 niños franceses que se embarcaron en Marsella. Muchas naves naufragaron y los niños que sobrevivieron fueron vendidos como esclavos al Califa de Bagdad.

Inocencio III perseveró en sus intenciones de reconquista y lanzó la Quinta Cruzada en 1217, en la que actuó como jefe el rey Andrés II de Hungría. Tras la estéril conquista de Damietta, las inundaciones del Nilo deshicieron los planes cristianos, que únicamente alcanzaron un menguado tratado de paz que tan sólo permitió la repatriación de los cruzados. En el 1229 por Federico II de Alemania, junto con tan sólo cien hombres, se consideró más una cruzada diplomática, ganándose el afecto del sultán Kamil, de quien obtuvo Jerusalén con el compromiso de no destruir la mezquita de Omar.

Federico II acaudilló la Sexta Cruzada en 1228, la cual, con la ayuda del Sultán egipcio, logró la conquista de Jerusalén. Pero las tribus turcas, empujadas por los mongoles que avanzaban hacia Occidente, reconquistaron la ciudad santa.

La Séptima Cruzada en 1245, fue organizada por san Luis, rey de los franceses, quien inicialmente fue apresado y hubo que pagarse rescate por su liberación y perseverante, hizo organizar con un ejército cristiano en Siria, que asombrosamente desvió sus fuerzas hacia Túnez. Más tarde, en el 1270 regresó a enfrentar a los musulmanes en la Octava Cruzada, pero murió de peste en Túnez mientras esperaba los refuerzos que le enviaría su hermano Carlos de Anjou.

También se consideraron como Cruzadas la reconquista española, las luchas en la Europa del Norte contra los eslavos y los baltos y las de los caballeros portaespadas contra el paganismo del norte de Europa.

Otra Cruzada fue la que directamente en Europa se adelantó por los católicos ortodoxos contra los herejes albigenses en el siglo XIII, pues ellos establecieron su sede en Albi, condado de Tolosa, donde exponían la existencia de dos dioses: el bien y el mal, aceptaban la doctrina hindú sobre la transmigración de las almas (metempsicosis) y sostenían que la autoridad era una invención de satanáas. El Papa Inocencio III ordenó combatirlos en una guerra que duró diecisiete años.

Crisis de la cristiandad:

Durante el siglo XIII el Cristianismo padeció debido a las disputas que se presentaron entre Papas y emperadores, lo cual se tradujo en nuevas tendencias ideológicas. Estos conflictos tuvieron como protagonistas a los pontífices sucesores de Inocencio III y el emperador Federico I. El epicentro de la discordia se presentó cuando Federico II sin renunciar a sus derechos sobre Nápoles y Sicilia asumió el dominio sobre el imperio, ello incomodó a los

Papas pues se vieron cercados por germanos. Las luchas afectaron al régimen, al mismo tiempo que otros Estados entre ellos Francia, se fortalecieron. Dicho país se convirtió entonces en el principal cimiento y apoyo para el Pontificado.

El deseo de unión entre los pueblos cristianos bajo el manto de un Pontificado orientado hacia el crecimiento espiritual más que al económico prevaleció ante las monarquías y nacionalismos eclesiásticos. Mientras tanto, entre los germánicos crecía el resentimiento hacia Roma precedente de la revolución Luterana.

A finales del siglo XVIII, fue elegido Papa Pedro Morone, Celestino V, su pontificado duro tan solo cinco meses luego de los cuales le sucedió Bedetto Caetanis, Bonifacio VIII, quien se convertiría junto a Felipe el Hermoso, en el protagonista de una de las más grandes crisis de la Iglesia.

La crisis, que duró 70 años, se conoció con el nombre de “La Cautividad de Babilonia” debido a que Guillermo de Nogaret, consejero de Felipe el Hermoso rey de Francia, acometió a Anagni aprisionando al Papa. Así, tras la muerte de Bonifacio VIII el Papado fue reubicado en Aviñón por la presión del rey de Francia, siendo elegido por el Colegio Cardenalicio Clemente V, quedando así bajo dominio Francés.

Clemente V, dócil a la política francesa, fue llevado a su coronación en un caballo cuyas riendas llevaba el propio Felipe IV el Hermoso, con lo cual, hasta ahí llegó la libertad de la Iglesia.

Mientras que el Papado estuvo en Aviñón, surgieron doctrinantes opositores de algunas de las prerrogativas Papales en la corte de Luis II de Baviera. Entre ellos, Miguel de Cesena y Guillermo de Ockham entre quienes comenzaron a difundirse ideales de democratización de la Iglesia. Junto a ellos, Marsilio de Padua pregonaba que siendo la jerarquía eclesiástica una institución creada por los hombres la Iglesia no poseía poder jurisdiccional alguno y se hallaba por lo mismo subordinada al Estado, el Papa gozaría de carácter meramente sacerdotal.

Con la recepción del derecho romano se robusteció el poder real y afianzamiento de Monarquías. Juristas laicos promulgaban la soberanía del Estado y su independencia del Pontificado. Al extenderse esta forma de pensar se favoreció la regionalización de la Iglesia en cada reino.

Con Gregorio XI, en 1377 el pontificado volvió a Roma. Así parecía regresar la tranquilidad, más con su muerte surgía una nueva crisis conocida como el Cisma de Occidente.

Cisma de occidente:

Durante el Cisma, la obediencia de los reinos se dividió entre dos Papas por lo que surgió en el mundo cristiano el deseo de la conciliación para lo cual se llevo a cabo el Concilio Ecuménico como una instancia superior al Papado.

El cisma occidental tuvo dos protagonistas: el Colegio de cardenales y el pueblo romano. El primero porque llamado a elegir al sucesor de Gregorio XI tenía entre sus miembros a una mayoría francesa y el segundo porque deseaba prevenir el riesgo de que el pontificado regresara a Aviñón para lo cual pretendía elegir a un Papa italiano.

Así fue elegido el italiano Bartolomé Prignano (Urbano VI), la elección fue posteriormente denunciada como inválida por el Sacro Colegio bajo la razón de que fue viciada por falta de libertad consecuencia directa de la presión ejercida por el pueblo. Entonces, al interior del Colegio fue elegido el cardenal Roberto de Ginebra como Papa (Clemente VII) quien se instaló de nuevo en Aviñón. La dificultad de establecer la legitimidad de las elecciones consistía en que era imposible establecer la influencia que había ejercido el miedo en el voto del Sacro Colegio.

Luego de treinta y dos años desde la división los entonces Papas Gregorio XII en Roma y Benedicto XIII en Aviñón se reunieron un Concilio que los depuso a ambos y nombró como nuevo Pontífice a Alejandro V. Ninguno de los anteriores pontífices aceptó la nueva decisión, por lo que en adelante la cristiandad tendría tres pontífices.

Se propuso entonces la conformación de un Concilio universal. Segismundo, propulsor de esta idea, obtuvo del Papa Juan XXIII (el Papa de Pisa, elegido del Concilio) la convocatoria para el Concilio ecuménico de Constanza en el que se realizó una votación en la que se asignó a cada nación un voto y un voto para el Colegio de Cardenales. El primero en rehusar el voto fue el mismo Juan XXIII, entonces el Concilio expidió el decreto *Sacrosancta* proclamándose instancia suprema de la Iglesia. La asamblea propuso la doctrina conciliarista que se sustentaba en el *Corpus Iuris Canonici*.

Mediante el decreto *Frequens* el Concilio adquirió carácter de permanente por lo que en adelante se celebraría en principio cada cinco años, luego cada siete y luego cada diez años sin necesidad de convocatoria. El Cisma por fin terminó con la elección por los cardenales del Papa Martín V (Otón Colonna) quien fue reconocido como tal por la cristiandad.

Debido a la crisis, el rector de la universidad de Praga, Juan Huss, al igual que el rector de Oxford, negaron la autoridad papal. Los husistas fueron condenados a la hoguera.

Más tarde durante el Papado de Eugenio IV se desarrolló el Concilio de Basilea en el que se resolvieron los enfrentamientos entre el Papado y los doctrinantes conciliaristas, así, los conciliares de Basilea eligieron al duque Amadeo de Saboya (Félix V) como antipapa rompiendo así relaciones con el Pontífice Romano. Más tarde el Concilio se desintegró reafirmando así el Primado romano.

Es oportuno subrayar que no sólo el mundo religioso sino el mismo pensamiento político de la alta Edad Media estuvo dominado por dos eximios pensadores, ambos consagrados en época posterior como padres de la Iglesia: San Agustín de Hipona, quien vio la luz en el siglo IV, ya mencionado, y Santo Tomás de Aquino, quien nació y vivió en el siglo XIII.

Como se dijo, San Agustín señaló dos aspectos fundamentales en lo que posteriormente fue el desarrollo de la idea de igualdad. “En primer lugar: *Deus animal nos voluit sociale* (Dios quiso hacernos animales sociales) y en segundo lugar: *Deus homines pares esse voluit* (Dios quiso hacer a todos los hombres iguales. Todos ellos subrayan, además, que el fundamento de la igualdad de derechos entre los seres humanos no es la pertenencia a la comunidad sagrada, la iglesia, sino la

participación en la naturaleza humana, de la cual se derivan los derechos naturales comunes a todos los seres humanos.”⁵⁷

Tomás de Aquino fue el gran representante de la escolástica, o <ciencia de la escuela>, estuvo caracterizada por la filosofía al servicio de la teología, es decir, “*que ésta se vale de aquélla para explicar el dato revelado: armonía entre fe y razón*”⁵⁸, además de un sentido de autoridad; el método, las técnicas impositivas y la búsqueda a través del nombre de la realidad nombrada.

Según Nicolás GAVIRIA⁵⁹, la escolástica, que había surgido en el siglo IX con Escoto Eriúgena, llegó a su apogeo en el siglo XIII con Alberto Magno y Tomás de Aquino y se concibe, en esencia, como “*una filosofía aplicada a la teología que partiendo de los textos sabios antiguos, creó un sistema de argumentación para investigar la verdad: la filosofía aristotélica, que los árabes habían utilizado para demostrar sus doctrinas, fue también empleada por los teólogos para la demostración de la fe cristiana. (...) La escolástica fue, sin duda, un gran método para enseñar a razonar, para hacer sutiles filósofos y teólogos.*”

Alberto, maestro de Tomás, enseñó en Colonia y mereció el primero el título de <Doctor Universalis>, mientras que el segundo fue conocido como <El Ángel de las Escuelas>, <El doctor Angélico> y “el buey mudo de Sicilia”, debido a su carácter callado y taciturno; incluso san Alberto le dijo a sus discípulos: “Lo llamáis buey, pero llegará el día en que sus mugidos se escucharán en todo el mundo”. Tomás, apresado por su familia para que no siguiera la vida religiosa, fue liberado por orden del propio emperador Federico II; se formó en Colonia y Sicilia con Alberto antes de ir a París donde se le honró con el título de <Doctor Solemnis>; más tarde fue a Roma y luego a Nápoles, donde escribió la Suma Teológica, en el cual articuló la filosofía aristotélica con las enseñanzas de san Agustín, influido por Platón.

Santo Tomás de Aquino, fue un escolástico cuyo carácter doctrinario principal se sintetiza, según José Albendea⁶⁰, en los siguientes seis puntos:

- a) La fe se edifica sobre la razón, pues para creer se necesita un conocimiento previo.
- b) La teología es el conocimiento científico de la fe, es el desarrollo que el creyente hace de su fe por medio de la razón.
- c) Las verdades de la fe no son demostrables, aunque sí son rechazables los errores contra ella.
- d) Hay unidad del hombre que sabe y cree, pues conoce natural y sobrenaturalmente con una misma inteligencia.
- e) La filosofía y teología, no sólo no se oponen sino que mutuamente se ayudan, como la razón y la fe no se contradicen, pues el ejercicio de la fe necesita del ejercicio de la razón, y a su vez la fe, además de elevar la razón, la sana.
- f) Aunque es la fe la que nos da un conocimiento acabado de Dios, sin embargo a la existencia de Dios puede llegarse por la sola luz de la razón natural, a través de que la consideración de que Dios es primer motor, primera causa, mantenedor de la existencia, la perfección suma y el autor del orden de la creación.

⁵⁷ MEGÍAS QUIRÓS, José Justo, (Coordinador). *Manual de Derechos Humanos*. The Global Law Collection, Editorial Thomson – Aranzadi, Cátedra Garrigues de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2006, p. 62.

⁵⁸ ALBENDEA PABÓN, JOSÉ. *Manual de ideas políticas*. Op. Cit., p. 37.

⁵⁹ GAVIRIA, Nicolás, *Roma y Edad Media. Historia de la Cultura II*. Editorial Bedout, Medellín, 1950, pp. 284 – 286.

⁶⁰ ALBENDEA PABÓN, JOSÉ. *Manual de ideas políticas*. Op. Cit., p. 37.

Pero en cuanto a su obra política, encontramos un interesante opúsculo llamado *De Regimine* o *De Monarquía*, en el cual también hay referencias muy importantes al derecho natural, que le había enseñado al Aquinate su Maestro, Alberto de Colonia o Magno, quien expresaba que el derecho natural es un orden ético innato, que por ser tal excluye ignorancia y error en cuanto a su núcleo fundamental. La ley positiva o humana es la que ha de establecerse en beneficio del bien común.

Jurídicamente, para citar un ejemplo cercano a nosotros, la monarquía en la América española fue un conjunto de reinos ultramarinos de la Corona de Castilla, “unos reinos ciertamente singulares por su alejamiento, por la complejidad étnica y cultural de su población, por sus producciones y por su comercio, etc.”⁶¹

Nominalismo y realismo:

En el siglo XI el escolástico Roscelino provocó una controversia entre nominalismo y realismo. “Sostenían los nominalistas que las palabras y las ideas (universales), no son más que nombres, abstracciones y que sólo son existentes las cosas sensibles. Los realistas afirmaban (no muy lejos de Platón) que las cosas sensibles y singulares (Vgr. Este animal, aquel hombre) no tienen existencia real sino aparente y que lo único real es la universalidad contenida en su esencia (animalidad, humanidad). Roscelino quiso aplicar su sistema al dogma de la Trinidad, por lo cual san Anselmo lo obligó a retractarse, y fue desterrado.”⁶²

Otra persona que atacó la eficacia de la escolástica como método para aprender las ciencias, fue Rogelio Bacón, el “Doctor Admirable”, un teólogo franciscano inglés, conocido por ser el “precursor de la ciencia moderna pues recomendó la observación de la naturaleza y la experimentación como medios necesarios para alcanzar la verdad.”⁶³

La reforma protestante:

El éxito de la reforma se había dado teniendo en cuenta las circunstancias. Lutero aprovechó las reformas para interpretar el pensamiento y los deseos religiosos y políticos del pueblo. La descomposición de principios y actitudes sociales, religiosas y políticos de la sociedad debido a las constantes rivalidades entre los Papas y emperadores habían sido los antecedentes del luteranismo. En su afán por la salvación, Lutero sustentó su filosofía en la fe fiducial según la cual Dios justificaba al hombre con la fe. Con éste sustento contradujo a la Iglesia, pues de ello se extraía que de nada le servían al hombre sus obras. La Iglesia por tanto no debería ser intérprete de las escrituras, pues ella por sí mismas como fuente única de la revelación correspondía a cada persona en particular interpretarlas y para ello cada ser humano cuenta con la directa inspiración de Dios. Esto hacía más cómoda la vida cristiana. Adicionalmente, Lutero fue un duro crítico a la manera como la Iglesia obtenía sus recuerdos entre otras cuestiones hasta el punto que en 1521 fue excomulgado.

El Luteranismo fue ampliándose por toda Europa, pues sus ideologías incitaban a los reyes a asumir el poder de la Iglesia en sus estados. Más tarde, Calvino instituyó un régimen fundamentando el desarrollo de la vida en sociedad en la Biblia, su protestantismo se propagó más que el Luteranismo. En los Países Bajos, tuvo como representante a Guillermo de Orange.

⁶¹ GUERRA, Francois-Xavier. *Modernidad e Independencias*. Colecciones MAPFRE # 142, Madrid, 1992, p. 62.

⁶² GAVIRIA, Nicolás. Op. Cit., p. 286.

⁶³ GAVIRIA, Nicolás. Op. Cit., p. 289.

En Francia tuvo así mismo gran auge el protestantismo calvinista, más sin embargo dicha nación sufrió durante casi tres décadas graves acontecimientos debido a las luchas religiosas.

Un punto muy importante para tratar aquí es que la Reforma protestante mezcló la teoría política con problemas del dogma teológico más íntimamente de lo que habían estado durante la Edad Media. *“Así, por ejemplo, se quebrantó de modo permanente la unidad de la Iglesia, de tal modo que, en vez de una iglesia, hubo un número creciente de iglesias, pero transcurrió un siglo antes de que los protestantes liberales pudieran percibir claramente este hecho. Perduró la concepción de una sola iglesia como guardián de la única verdad revelada, y el hecho de que el protestantismo remplazase la autoridad de la jerarquía por la infalibilidad de la Escritura no hizo que las iglesias reformadas fuesen menos autoritarias.”*⁶⁴

La Reforma aceleró el poder de las monarquías; por ejemplo, Martín Lutero descubrió pronto que el éxito de su empresa dependía de la posibilidad de obtener la ayuda de los príncipes; incluso, en España, el poder de Felipe II se volvió más estricto, luego que provincias de los Países Bajos, agrupadas en la Unión de Utrecht se desligaran de su obediencia *“en aplicación del derecho de resistencia del poder tiránico y en nombre de su antigua libertad, privilegios y antiguos usos menospreciados y, tras larga guerra vieron su independencia reconocida de facto en 1609 y de iure en 1648 (Tratado de Munster) por el rey de las Españas.”*⁶⁵

En Inglaterra la reforma se manifestó a través del Anglicanismo. Enrique VIII obtuvo del Papa León X el título de *Defensor fidei* gracias a que escribió en favor de la Iglesia y contra Lutero. Aunque más tarde Enrique VIII disgustara con la Iglesia debido a la negativa que obtuvo al solicitar su divorcio de Catalina de Aragón.

Durante el reinado de Eduardo VI el protestantismo calvinista se introdujo en Inglaterra. María Tudor pretendió el restablecimiento del catolicismo más a su muerte la sucedió Isabel su media hermana quien al prohibir la misa condujo a la exaltación del Anglicanismo de corte luterano y calvinista.

Ya en 1581 se había producido en Acta de Abjuración contra Felipe II, cuando los estados generales le retiraron su fidelidad bajo la siguiente afirmación:

*“Toda la humanidad sabe que un príncipe es designado por Dios para cuidar de sus súbditos, del mismo modo que un pastor lo es para guardar sus ovejas. Por consiguiente, cuando el príncipe no cumple con su deber de protector, cuando oprime a sus súbditos, destruye sus antiguas libertades y los trata como esclavos, hay que considerarle no como príncipe sino como tirano. En tal caso, los estados del país pueden legítima y razonablemente deponerle y elegir a otro en su lugar.”*⁶⁶

El protestantismo produjo también minorías religiosas fuertes, a las cuales no se les podía coaccionar sin causar inconvenientes de orden público, razón por la cual *“el punto más controvertido de la filosofía política pasó a ser el de si los súbditos tienen derecho a resistir a sus gobernantes o si tenían una obligación de obediencia pasiva de tal tipo que la resistencia fuera en todos casos la mala.”*⁶⁷

⁶⁴ SABINE, George H., Op. Cit., pp. 265 – 266.

⁶⁵ TRUYOL Y SERRA, Antonio. Op. Cit., p. 145.

⁶⁶ SABINE, George H., Op. Cit., p. 287.

⁶⁷ SABINE, George H., Op. Cit., p. 267.

Tanto Lutero como Calvino sostuvieron la opinión de que la resistencia a los gobernantes era la mala. Lutero es el fundador del protestantismo, y Calvino, adopta los principios de éste. Se podría decir que Lutero fue el de la teoría y Calvino fue el de la práctica.

Sus tesis se basan en los siguientes principios:

Lutero continuó atacó la venta de indulgencias y la doctrina que sustentaba tal práctica mediante escritos que la imprenta difundía por toda Alemania. Hizo un llamamiento a la nobleza alemana para que negase obediencia al Papa y apoyase una reforma de la Iglesia Católica alemana y, afirmaba, de acuerdo a su interpretación de la Biblia, que todos los cristianos eran sacerdotes sin necesidad de ninguna ordenación especial y negaba la autoridad suprema del Papa sobre la cristiandad universal.

Criticaba así mismo los numerosos sacramentos de la Iglesia Católica, reduciéndolos a solo tres, que él pensaba eran bíblicamente fundamentados y afirmaba también que los poderes civiles debían tener plena autoridad política sobre la Iglesia Católica.

Por su parte, Calvino también piensa que el hombre debe acceder a la fe por medio de la lectura de la Biblia, pero considera que se debían de eliminar todos los sacramentos de la Iglesia Católica, incluyendo los tres que había conservado Lutero. Para Calvino todas las imágenes debían ser eliminadas de los templos religiosos y, pensaba que no debían existir ni sacerdotes ni obispos y que los jefes religiosos debían ser pastores elegidos por la consagración; así mismo, predicó que el hombre por sí mismo no puede hacer nada para alcanzar la salvación, ni por la fe ni por las obras, sino que antes de nacer Dios ya ha elegido a un hombre para la condenación o la salvación y el hombre no puede hacer nada para cambiar el designio divino, pues en la sociedad humana se puede distinguir a los hombres elegidos para su salvación en los que llevan una vida virtuosa y sin pecado y en los que tiene riquezas y éxito material en la vida, pues eso es signo de la protección de Dios. Calvino admitió el préstamo con interés, en clara contraposición con los luteranos.⁶⁸

Al morir Calvino en 1564 se había trazado ya el camino para una gran cantidad de guerras religiosas, que como dijo Lutero, estaban destinadas a “llenar el mundo de sangre”. Por ejemplo, entre 1562 y 1598 hubo en Francia ocho guerras civiles, siendo muy recordada la <Noche de San Bartolomé> que se produjo el 24 de agosto de 1572, una de las matanzas religiosas más grandes que surgieron en toda Europa; pues la población católica se volvió muy agresiva con las personas de religión protestante (hugonotes), que produjo más de diez mil muertos en toda Francia. También hubo enfrentamientos en Escocia y en los Países Bajos.

Entre tanto, los integrantes de la Compañía de Jesús (Jesuitas), fundada en 1534, formularon una teoría moderada de la superioridad papal, siguiendo las líneas sugeridas por Santo Tomás buscando “*volver a ganar para la iglesia de Roma a los que se habían separado de ella, concediendo el hecho de la independencia en cuestiones seculares, con objeto de salvar para el papa alguna forma de jefatura espiritual sobre una sociedad de estados cristianos.*”⁶⁹

⁶⁸ <http://vampiroerudito.blogspot.com/2011/09/que-diferencia-existe-entre-luteranismo.html>

⁶⁹ SABINE, George H., Op. Cit., p. 288.

El más destacado polemista católico del siglo XVI fue Roberto Belarmino y, se destacaron también Luis de Molina, Juan de Mariana, Gabriel Vásquez, Francisco de Suárez, así como otros autores, principalmente españoles, quienes como representantes de la escolástica, concibieron al papa como jefe espiritual de una familia de naciones cristianas, y en consecuencia, como portavoz de la unidad moral de la humanidad.

Suárez, <El Doctor Eximio>, defendió la iglesia como institución universal y divina y el Estado como nacional y particularmente humano, que tiene su origen en las dos cabezas de la familia: *“Por este acto voluntario, cada uno de ellos asume la obligación de realizar todo lo que requiera el bien general, en tanto que la sociedad civil así formada tiene un poder natural y necesario de regir a sus miembros para el bien general y de hacer todo lo que su vida y necesidades exigen. De este modo establece el principio de que el poder de la sociedad de gobernarse a sí misma y a sus miembros es una propiedad inherente a todo grupo social. No depende de la voluntad de Dios –salvo en la medida en que el mundo entero depende de esa voluntad–, sino que es un fenómeno puramente natural que pertenece al mundo físico y que se relaciona con las necesidades sociales del hombre”*⁷⁰

La teoría política de Suárez también incluyó la teoría del <Pacto Social>, según la cual, la multitud se convierte en una persona moral y, posee dos aspectos: *“el pacto de unión, aceptación voluntaria por el hombre de su destino social, y el pacto de sujeción, por el que la comunidad se somete a una autoridad común.”*⁷¹

Hay que anotar además, como nota curiosa, que el ilustrado Campomanes ordenó en España quemar los <sediciosos> libros de Suárez y los de Mariana, por admitir el tiranicidio⁷².

El fin de la comunidad es según la teoría <suareciana> el bien común, que permite el logro de la *felicitas política vera*, la felicidad política verdadera. El estado era la *felicitas externa*, y la monarquía era la mejor forma de gobierno. Suárez también elaboró la teoría del derecho internacional, pero con su muerte, finalizó el auge del proceso neoescolástico y su sustitución por la denominada “filosofía moderna” que tuvo a Renato (René) Descartes y a Francis Bacon como sus máximos representantes e inspiradores.

El racionalismo y el individualismo fueron dos notas fundamentales caracterizaron esta fase de la filosofía jurídica y política. *“La escuela racionalista del derecho natural desarrollará hasta sus últimas consecuencias las tendencias secularizadoras del Renacimiento. La razón humana se considerará más en su autonomía, como percepción clara y distinta que fundamenta toda certeza (Descartes), separándose la filosofía de la teología y moralidad natural de la sobrenatural. El derecho natural, desgajado de la ética natural, dejará de ser la participación del hombre en la ley eterna, para convertirse en creación de la razón apoyada sobre sí misma. La razón... someterá la revelación cristiana a su crítica. La religión se reducirá a la <religión natural> del deísmo, que ya no es como la teoría natural tomista... el conocimiento espontáneo de Dios que prepara el acceso a la religión positiva, sino la única plenamente legítima por encima de los distintos credos positivos, históricamente condicionados. Por eso la <naturaleza> vino a sustituir prácticamente a la divinidad, cada vez más abstracta y lejana”*⁷³, esto dará paso en el siglo XVIII al denominado <Siglo de las luces>, seguida de <la ilustración>, racionalismo que condujo al florecimiento de la utopía.

⁷⁰ SABINE, George H., Op. Cit., p. 290.

⁷¹ TRUYOL Y SERRA, Antonio. *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*. Alianza Editorial, Tomo II, 3a. edición, Madrid, 1988, p. 177.

⁷² PEREIRA MENAUT, Antonio Carlos. *Notas sobre religiosidad y democracia*, en: *Scripta Theologica* # 41, p. 973.

⁷³ TRUYOL Y SERRA, Antonio. Op. Cit., p. 195.

La polémica se centró también entre que el poder político pertenece al pueblo y de que éste se podía resistir a los gobernantes por razones válidas, adoptándose naturalmente la forma de una revisión de la creencia del carácter divino de la autoridad civil. “En el siglo XVI tal revisión condujo naturalmente al **derecho divino de los reyes**. Esta teoría..., fue consecuencia de la lucha por el poder entre diversas sectas religiosas. Así como la defensa del derecho de resistencia fue obra de un partido opuesto a lo que se consideraba como gobierno herético, el derecho imprescriptible del monarca fue defendido por quienes estaban al lado de una religión oficial y amenazados por una oposición... El derecho divino era una defensa del orden y la estabilidad política frente a una opinión que muchos creían que aumentaba el peligro implícito en la guerra civil religiosa. El problema práctico fundamental era el de si la herejía del gobernante era un motivo válido de desobediencia civil.”⁷⁴

Esa teoría del derecho divino era esencialmente una teoría popular sin fundamentación filosófica pero si con mucha importancia en la doctrina política, tanto que el propio Jacobo I de Inglaterra, siendo príncipe, escribió *Trew Law of Free Monarchies* en 1598, donde entendía el gobierno regio independiente de la coacción de los príncipes extranjeros y de los sectarios o feudatarios dentro del reino. La esencia de la monarquía libre consistía en tener un poder jurídico supremo sobre todos sus súbditos y, por consiguiente los reyes “son imágenes vivas de Dios sobre la tierra”, sostenía Jacobo.

“Jacobo admitió siempre que era responsable en el más alto grado, pero responsable ante Dios y no ante sus súbditos. Reconocía que en todas las cuestiones ordinarias el rey debe tributar a la ley del país el mismo respeto que exige de sus súbditos, pero tal cosa es una sumisión voluntaria que no puede imponerse.”⁷⁵

La reforma católica:

A la reforma protestante sobrevino la católica. Su máxima expresión surgió en la España de los Reyes Católicos. La Compañía de Jesús fue la más importante institución religiosa de la época, su representante San Ignacio de Loyola, propagaba por la difusión de la fe. Conocidos como los Jesuitas prestaron sus servicios al Pontificado a través del clero, la educación y las misiones.

El gran acontecimiento de la reforma católica estuvo encabezado por el Concilio del Trento luego de quince años de desestabilización. Paulo III consideraba que dicho Concilio constituiría el camino para la reforma de la Iglesia. Se inauguró el 19 de diciembre de 1545 pero fue suspendido en septiembre de 1549. La segunda etapa inició en mayo de 1551, en abril de 1552 fue nuevamente suspendido por todo el pontificado de Paulo I, nuevamente durante el Papado de Pío IV se reanudó el 18 de enero de 1562 llegando a feliz término el 4 de diciembre de 1563.

Entre las conclusiones a las que se llegó, se explicó que la revelación se ha transmitido por la escritura y la tradición apostólica, que la gracia divina y la cooperación de la voluntad humana obran en concurrencia la justificación del hombre; igualmente se definió la doctrina de los siete mandamientos. Entre otros temas se planteó la necesidad de un clero bien formado en el seminario y la impartición por parte de los sacerdotes de la catequesis a niños y fieles.

⁷⁴ SABINE, George H., Op. Cit., p. 291.

⁷⁵ SABINE, George H., Op. Cit., p. 295.

La expresión cultural estuvo demarcada en la época por el arte Barroco. La cristiandad había encontrado nuevos espacios debido a los descubrimientos, también Asia y África eran fundamentales territorios para efectuar la labor evangelizadora. En América la Monarquía española era consciente de su función evangelizadora y civilizadora lo que provocó que la población indígena adquiriera la fe y las costumbres cristianas.

El protestantismo temía la reconquista de Alemania por el catolicismo pero ello se vio impedido por el principio *cuius regio eius religio* según el cual cada Estado debía seguir la religión de su príncipe fragmentándose la unión en cuanto a lo confesional. Durante la guerra de los treinta años Francia intervino a favor de los príncipes protestantes con lo cual España perdió la supremacía pasando a ser potencia Francia.

Jansenismo, regalismo e ilustración anticristiana:

En el siglo XVII Francia se convirtió en potencia europea y consecuente centro de la vida cristiana. Enrique IV se convirtió al Catolicismo con lo cual se ponía término a una época de conflictos religiosos generados por la inestabilidad de la Iglesia a su vez atribuible al hecho de que el siglo XVII había sido un siglo de grandes disputas teológicas.

Surgieron movimientos ideológicos nuevos como lo fue el Molinismo que cuestionaba a cerca de la importancia de cómo la libertad humana debe dirigirse hacia la salvación del hombre a través de los actos del mismo. Esta doctrina fue vista como un apoyo al laxismo. Otro movimiento representativo de la época fue el Jansenismo. Introducido por Saint-Cyran, se expandió a través de los monasterios de monjas entre las que se resalta el nombre de Angélica Arnauld. Éste movimiento hizo crisis teniendo a los jesuitas como contrincantes dirigidos por Pascal, más sus repercusiones fueron nefastas, pues incentivaron la irreligiosidad del siglo XVIII.

En otros países como la India y China la conversión de los pueblos se tornó tolerante a sus anteriores costumbres y ritos pero finalmente el Pontificado prohibió radicalmente tales actos.

Especial importancia histórica revistió el proceso de Galileo Galilei cuyas tesis fueron condenadas por la Iglesia al ser vistas como supuestas contradicciones a la palabra de Dios expresada en las Sagradas Escrituras. Éste acontecimiento fue posteriormente asimilado como un grave error de la Iglesia que representa la incompatibilidad existente en aquella época entre la ciencia y la fe.

Al interior del Protestantismo surgieron graves diferencias doctrinales que trajeron a su vez serias divisiones las cuales fueron inteligentemente utilizadas por Leibnitz conduciendo satisfactoriamente hacia la reconciliación cristiana a la unión de la Iglesia.

El siglo XVIII significó el restablecimiento de la unidad católica reconocida a través de la historia por los Estados como oficial, más los llamados “Artículos orgánicos” de Bossuet negaban al Papa la autoridad para desligar a los súbditos de la fidelidad para con sus príncipes y formulaban los derechos primaciales del Pontificado romano, posteriormente el intervencionismo eclesiástico llegó hasta la disolución de la Compañía de Jesús principal fuerza del Papado.

Surge el Febronianismo en los países germánicos. Su creador Febronio con tendencias conciliaristas propugnaba por la supremacía del Concilio sobre la Iglesia, también la Iglesia como había sido: Subordinada al príncipe y cuya máxima autoridad administrativa sería el Papa. De manera similar, el Regalismo en Habsburgo proponía a la Iglesia como departamento del Estado para el culto y lo moral.

Paul Hazard inspiró la Ilustración anticristiana en el siglo XVIII. El cristianismo se revelaba con verdades sobrenaturales a las que los creyentes tendrían acceso a través de la fe. El racionalismo cartesiano proclamando la duda metódica rechazaba todo lo no evidente, pero Descartes era católico y manifestaba que la duda metódica no podría aplicarse a la verdad religiosa pues consideraba que el hombre tiene certeza segura e inmediata de Dios. El racionalismo posterior al negar la Revelación conducía al escepticismo religioso que condujo a los libertinos a desapegarse de la religión sin más horizontes que la temporalidad.

Para el Deísmo cuya evolución dio origen a la masonería “(*sociedad secreta, que rechazaba toda religión positiva –y especialmente el Cristianismo– y fomentaba entre sus miembros la fraternidad y la práctica de la filantropía*)”⁷⁶, Dios “*era una construcción racional, a menudo panteísta, al margen de toda Revelación*”⁷⁷. Los filósofos impusieron la razón, conformaron una secta en la que Voltaire fue la máxima autoridad. La ortodoxia debía ser vista como un objeto de burla y retraso. Significó para ellos un gran ejemplo el hecho de que en Estados Unidos se hubiera separado el Estado y la Iglesia, ello era muestra de tolerancia basada en el pluralismo.

En los países latinos por el contrario la unidad católica era predominante en los países colonizados. Rousseau (exponente del racionalismo naturalista) inspiró el enciclopedismo religioso procurando la conciliación entre las ciencias y el cristianismo.

En Alemania por su parte, Kant procuró invalidar los argumentos de razón a favor de la existencia de Dios “*tuve que anular el saber, para reservar un sitio a la fe*” escribió, según sus planteamientos. “*La razón práctica, en cambio, permitiría al hombre alcanzar una certeza incommovible acerca de la existencia de dios y la inmortalidad del alma*”.⁷⁸

Revolución Francesa y la restauración:

La Revolución francesa fue un intento para despojar a Francia del cristianismo. En ese contexto dos Papas fueron tomados como prisioneros por los gobiernos. Fue Napoleón quien pretendió posteriormente restaurar la Iglesia para lo cual pretendió instaurar nuevamente el Antiguo Régimen. Francia alcanzó su máximo esplendor entre 1789 y 1815 desde la reunión de los Estados Generales hasta la caída del Imperio napoleónico.

La revolución fue precedida por el rey Luis XVI y los representantes de los tres estados el 4 de mayo de 1789 al abrirse los Estados Generales. La nobleza y el clero renunciaron a sus privilegios y la Asamblea Constituyente decretó la secularización de los bienes de la Iglesia que se transformarían en la base económica de la nueva burguesía.

⁷⁶ ORLANDIS, José, p. 138

⁷⁷ ORLANDIS, José, p. 138

⁷⁸ ORLANDIS, José, p. 140

El proceso revolucionario se hizo más agudo. En adelante los nombramientos episcopales serían tan solo notificados a Roma, más ésta fue excluida del proceso de elección de los sacerdotes. Adicionalmente, la Asamblea exigió a los sacerdotes un juramento de fidelidad a la constitución política. Pío VI en respuesta a dicha exigencia excomulgó a quienes juraron.

Con la proclamación de la República la Monarquía quedó abolida. Luis XVI fue ajusticiado y la persecución al pueblo católico se afianzó trayendo consigo miles de víctimas con el pretexto de enaltecer la razón. Los franceses se tomaron Roma. Pío VI después de haber sido deportado a Siena, Florencia y Francia falleciendo en 1799. Su muerte constituyó una gran pérdida para la Iglesia, adicionalmente fue aprovechada por los revolucionarios para significar que había muerto el último Papa. Más fue elegido el cardenal Chiaramonti en su reemplazo y se dio a conocer como Pío VII.

Con el Concordato de 1801, se pretendió regular las relaciones entre República y Pontificado. La República francesa se transformó en imperio. El nuevo Concordato trajo consigo la institucionalización de un nuevo episcopado. Posteriormente Napoleón promulgó los “Setenta y siete Artículos orgánicos” que recogían la ideología de los viejos Artículos galicanos impuestos por Luis XIV en 1682. En la época napoleónica se constituyó un partido opuesto al Cristianismo integrado por funcionarios públicos, propietarios de antiguos bienes eclesiásticos, militares, intelectuales y obreros.

Napoleón y el Papa Pío VII tuvieron diferencias originadas por las ansias políticas del primero. Napoleón quiso que el Papa participara del bloqueo continental contra Inglaterra y al rehusarse el pontífice Napoleón declaró como segunda capital del Imperio a Roma, aprisionó a Pío VII y lo deportado a Savona en 1809, Pío VII solo recuperó su libertad cinco años más tarde. La restauración pretendía que Europa volviera al Antiguo Régimen, más la burguesía inició nuevamente el proceso revolucionario.

Catolicismo y liberalismo:

El siglo XIX significó el triunfo del Liberalismo. Desde el siglo XVI, la Iglesia supo convivir en España con diversas formas políticas que evolucionaron hasta el siglo XIX, en cuyos primeros años no faltaron tensiones, no obstante los concordatos de 1717, 1737 y 1753 que ya habían regulado las relaciones entre España y la Sede Apostólica.

Durante el reinado de José N. Bonaparte, los franceses impusieron en España una política eclesiástica inspirada en tendencias regalistas, conciliaristas y episcopalianas, que se traducían en el control absoluto del clero, la usurpación de la jurisdicción eclesiástica por la civil y la incautación y desamortización de los bienes eclesiásticos.

Luego, durante las Cortes de Cádiz, se hizo un reconocimiento incuestionable de la religión Católica; la exigencia del apoyo material y moral de la Iglesia; la supresión del Santo Oficio, no obstante la decidida oposición del nuncio Gravina; el restablecimiento y reforma de conventos; una tímida desamortización eclesiástica y los planes irrealizados para un concilio nacional.

Después, lo que se conoció como el Sexenio Absolutista, que correspondió al período que va de 1814 a 1820, con el regreso al trono de Fernando VII, quien proclamó la restauración religiosa y la alianza Altar-Trono. Durante el denominado Trienio Liberal de 1820 a 1823, se plantearon nuevas formas para esa relación Iglesia – Estado, pero ya, para nuestro caso,

separadas las provincias americanas de España, la historia de nuestro Derecho eclesiástico tomó otro rumbo. En Francia en 1830 la revolución acabó con el Antiguo Régimen y, por su parte, en España, fue la muerte de Fernando VII en 1833 lo que produjo una crisis, puesto que su hija Isabel II permitió la consolidación del sistema político liberal y, años más tarde la consolidación de la Monarquía isabelina con el apoyo de Pío IX, que reinó de 1846 a 1878.

Fundado en la concepción antropocéntrica del mundo, el Liberalismo miraba al hombre como ser libre, igual entre sus semejantes, autónomo a consecuencia de su libertad, desvinculado de la ley divina, con derechos inalienables, sería el pueblo fuente de la legitimidad de todo poder y la religión se miraría en adelante como un asunto íntimo de cada persona. La Iglesia se entendió separada del Estado y sujeta al derecho común como otra asociación.

Felicite de Lamennais lideró un nuevo grupo de católicos liberales que pretendían la reconciliación entre la Iglesia y el Liberalismo. Por su parte, el Papa Gregorio XVI, que reinó de 1831 a 1846, en la Encíclica *Mirari Vos*, condenó la igualdad de trato hacia todas las creencias. Los nacionalismos condujeron a la liberación de poblaciones dominadas por príncipes de otras confesiones en los diferentes países, así, Bélgica se sustrajo de la calvinista monarquía holandesa e Irlanda del dominio británico.

El Positivismo surgía como propulsor del Cientifismo que relegaba al Cristianismo explicando la realidad a través de las ciencias y augurando felicidad con el progreso. El Pontificado de Pío IX, que como ya se dijo, fue el más largo de la historia: desde 1846 hasta 1878, comprendió la transición entre el Antiguo Régimen hacia el triunfo del liberalismo. El Liberalismo perseguía un ideal no cristiano: Arrebatarle a la Santa Sede los Estados Pontificios.

El Reino piemontés tomó uno a uno los Estados de la Iglesia. En 1870 tuvo lugar la guerra franco-prusiana y Víctor Manuel II hizo de la Urbe católica la capital de la nueva Italia. El Papa se recluyó como voluntario prisionero en el Vaticano. Sin embargo, el Papa siempre defendió los Estados de la Iglesia, pues los consideraba condición indispensable para garantizar la independencia de los Sumos Pontífices.

La Iglesia presentó el Syllabus como anexo de la encíclica *Quanta cura* resumiendo en él los errores modernos objetos de condena y rechazando el supuesto deber del romano pontífice de reconciliarse con la modernidad, hecho ampliamente criticado por los liberales de la época.

Las relaciones al interior de la Iglesia mejoraron. Los Benedictinos, Dominicanos y Jesuitas crecieron y se consolidaron nuevas congregaciones como la de los Salesianos. Al mismo tiempo, surgían nuevas tendencias antirreligiosas.

El Anglicanismo en Oxford condujo la autenticidad cristiana a las puertas de la Iglesia. El impulso espiritual, tuvo dos manifestaciones importantes: La definición del dogma de la Inmaculada Concepción y el Concilio Vaticano I (el cual aprobó las resoluciones de la infalibilidad pontificia y la Constitución *Dei Filius*), se formuló también el problema entre la fe y la razón.

Pío IX “perdió los Estados Pontificios; los cantones católicos suizos fueron vencidos por los protestantes en la guerra del “*Sonderbund*” y se dieron ataques del *Kulturkampf* de Bismarck contra los católicos alemanes. Sin embargo su pontificado fue antesala del Pontificado

moderno. El Papa se acercó al pueblo gracias a las comunicaciones y así dejó de ser un personaje remoto.

La Doctrina Social de la Iglesia y los Derechos Humanos:

Según Ángela Aparisi Miralles⁷⁹, la conciencia de la realidad personal del ser humano y de su actividad, presente en los orígenes del cristianismo, se acrecentó durante los siglos XIX y XX, y ha llegado hasta nuestros días.

Las primeras comunidades cristianas fueron sensibles a las carencias y a las necesidades de las personas como herederas de las enseñanzas de Cristo y del Colegio Apostólico, labor que fue proseguida por los discípulos de estos y por los denominados Padres de la iglesia que defendieron la fe y las enseñanzas del Evangelio de los ataques de las filosofías paganas: Posteriormente, durante la Edad Media, los teólogos y los filósofos reflexionaron sobre la justicia y sobre la caridad como virtudes moral y teologal respectivamente. Así, la justicia se cimentó como el fundamento de la comunidad humana.

Con la llegada del siglo XIX, apareció la revolución industrial⁸⁰, proceso que había surgido en la Inglaterra de fines del siglo XVIII, cuando el artesano pasó a ser obrero y surgió el denominado capitalismo financiero, por medio del cual, la sociedad pasó de ser agrícola y gremial a industrial y, los proletariados, como nueva clase social, dieron paso a ideologías anticristianas, entre ellas el Marxismo y Anarquismo. León XIII propuso entonces un programa cristiano para el trabajo, conocido como Doctrina Social de la Iglesia, que estudia lo humano desde la inmensa realidad de la sociedad en búsqueda del bien de cada pueblo y de la comunidad internacional.

Más ampliamente, ha de entenderse por Doctrina Social de la Iglesia “el conjunto de orientaciones doctrinales y criterios de acción que tienen su fuente en la Sagrada Escritura, en la enseñanza de los padres y grandes teólogos de la Iglesia y en el magisterio, especialmente de los últimos Papas” y, el objetivo de esta DSI, es “la dignidad personal del hombre, imagen de Dios, y la tutela de sus derechos inalienables”.⁸¹

El Magisterio de la Iglesia sobre el socialismo y el comunismo arrancó a mediados del siglo XIX. Se define, según el padre Mauricio Uribe Blanco como “el conjunto de enseñanzas del Magisterio eclesiástico que aplica las verdades reveladas y la moral cristiana al orden social, esto es, consiste en la aplicación del mensaje evangélico a las realidades sociales”.⁸²

El liberalismo del siglo XIX carecía de preocupación social a lo cual la revolución industrial reaccionó originando la clase con el objetivo de luchar contra la injusticia. El anarquismo propugnaba la violencia como método. Carlos Marx surgió como neologismo en la época: El

⁷⁹ APARISI MIRALLES, Ángela. *Ética y deontología para juristas*, segunda edición, EUNSA, Pamplona, 2008, p. 51.

⁸⁰ Esta expresión fue popularizada por el economista inglés Arnold Toynbee, en su obra póstuma publicada en 1884 *The Industrial Revolution*.

⁸¹ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Publicación del Servicio Nacional de Aprendizaje, Bogotá, D.C., 1991, pp. 16 - 17.

⁸² URIBE BLANCO, Mauricio y LASTA JIMÉNEZ, Álvaro. *Derecho Eclesiástico del Estado Colombiano, Fundamentos*. Colección Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, Bogotá, 1990, p. 14.

marxismo, con cimientos en el materialismo histórico y la dialéctica se oponía a toda religión. El ateísmo o antiteísmo marxista ha sido desde entonces un agente de descristianización.

El taller artesanal familiar es transformado en la fábrica y el capitalismo financiero, aprovechando mano de obra barata contrata mujeres y niños, quienes eran más del 70% de los obreros, explotados con bajos salarios y extensas jornadas de trabajo, agravándose al poco salario, a la mala alimentación, a las jornadas extenuantes de trabajo y a las enfermedades lo que vino a denominarse la *cuestión social*, entendida esta expresión como “el conjunto de problemas derivados de la explotación del proletariado por parte del capitalismo financiero e industrial”.⁸³

Anteriormente la Iglesia había tenido un papel más activo en lo laboral. Como muestra de ello, en países como Estados Unidos e Inglaterra el sindicalismo tuvo raíces cristianas.

Sin embargo, el <capitalismo furioso>, que tuvo como padre del liberalismo económico a Adam Smith en su obra de 1776 *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, llevó a que, como lo expresó san Juan Pablo II en la *Rerum Novarum*, “el trabajo se convertía de este modo en mercancía, que podía comprarse y venderse libremente en el mercado y cuyo precio era regulado por la ley de la oferta y la demanda, sin tener en cuenta el mínimo vital necesario para el sustento de la persona y de su familia”⁸⁴; así, la consecuencia de esta transformación era “la división de la sociedad en dos clases sociales separadas por un abismo profundo”.

León XIII en la encíclica *Rerum Novarum* del 15 de mayo de 1891, proclamaba carácter social de la propiedad y el derecho de los trabajadores a un salario justo que debía ser fijado a partir de las condiciones de la vida humana, del tamaño familiar y del poder de producción de cada empresa, e invitaba al Estado a controlar las relaciones económicas. Se dividía en una exposición polémica y en una exposición positiva. Habló de “contienda” y calificó la situación de los proletarios de “miserable” y de “calamitosa”. Propuso también asociaciones obreras de inspiración cristiana, de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro de la sociedad consiga, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia.

León XIII por su parte instaba la presencia de los católicos en la vida pública, también a que la Iglesia mantuviera buenas relaciones con cualquier régimen. Muestra de ello fue la política de “*Ralliement*” mediante la cual instó a los franceses a solidarizarse con la República, aunque debe aclararse que la Doctrina Social de la Iglesia no es una <tercera vía> entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, sino el estudio de las realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial.

El Papa fue claro al decir que, se debe rechazar la “fantasía del socialismo” porque “daña a los mismos a quienes pretende socorrer, repugna a los derechos naturales de los individuos y perturba las funciones del Estado y la tranquilidad común”.

⁸³ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Editorial San Pablo, segunda edición, Bogotá, D.C., 2010, p. 23.

⁸⁴ Encíclica *Rerum Novarum*, Juan Pablo II, capítulo 4.

Sabía y tenía conciencia el pontífice que desde muchas partes se realizaban esfuerzos para conservarle el signo humano al trabajo, “para impedir que la persona fuera reducida a ser un elemento más del engranaje, así como los pasos que se habían ya dado en el Concilio Vaticano I para pronunciarse sobre la situación obrera y llamar la atención sobre la inhumanidad tanto del liberalismo como del socialismo de entonces”.⁸⁵

Es preciso recordar que la Iglesia ya había emitido cuatro documentos pontificios antes de la *Rerum Novarum*, que abrió el camino a la reflexión social y a la conciencia de la existencia de los derechos humanos:

Bula *Sublimis Deus* del Papa Paulo III, publicada el 2 de junio de 1537, sobre el reconocimiento de los indios como seres humanos y también que no deben ser reducidos a la esclavitud.

Inmensa Pastorum del Papa Benedicto XV, publicada el 20 de diciembre de 1741, sobre la libertad e indemnidad de los indios de las provincias del Paraguay, del Brasil y del Río de la Plata.

Vix pervenit del Papa Benedicto XIV, publicada en 1745, sobre la usura.

In supremo apostolatus del Papa Gregorio XVI, publicada el 3 de diciembre de 1839, sobre los negros.

Durante el comienzo del siglo XX hasta la Primera Guerra Mundial la Iglesia había vivido un periodo relativamente tranquilo. En los países latinos de Europa hubo amplia tendencia a la separación entre la Iglesia y el Estado. León XIII denunció el Americanismo argumentando que la Iglesia europea debía modernizarse, debía dejar de ser anticuada y abrir las puertas a las nuevas realidades sociales. El inmanentismo fue visto entonces como el modelo a seguir por los sacerdotes. Dicho movimiento tuvo en Alfredo Loisy su máximo exponente. La Iglesia entonces adoptó la codificación del Cardenal Gasparri quien inició la labor preparatoria que terminó con la expedición del primer Código de Derecho Canónico en 1917 por Benedicto XV.

La Primera Guerra Mundial inició el 28 de julio de 1914 y duró cuatro años. El nuevo Papa Benedicto XV luchó por la paz, más la Santa Sede quedó fuera del Tratado de Versalles que condujo a veinte años de entreguerras, el Imperio Austrohúngaro fue destruido, Alemania del norte se centraba en Prusia protestante. Polonia, resurgía e Irlanda se independizaba. La URSS se conocía en el mundo como la primera nación marxista, atea, anticristiana, fundada en la filosofía materialista de la vida.

Durante el periodo entreguerras la imagen mundial de la Santa Sede creció, se firmaron varios Concordatos. Éste periodo coincidió con el pontificado de Pío XI, quien el 23 de diciembre de 1922 publicó su primera encíclica *Ubi arcano*, en la que analiza la situación del mundo contemporáneo, que no había podido salir del todo de la conflictividad después de la Paz de Versalles.

⁸⁵ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 19.

Asia y África lograron grandes progresos con la expansión misionera. En tal virtud, la Santa sede hace parte como sujeto del Derecho Público Internacional, de la Convención de Viena desde el 17 de abril de 1964 y, por ello, las relaciones diplomáticas con los Estados se ajustan a las prescripciones del derecho de gentes codificadas por dicho tratado multilateral.

1929 fue un año de grave crisis para el capitalismo por la caída de la Bolsa de Valores de Nueva York el 24 de octubre de ese año; ante esas circunstancias, el Papa Pío XI publica para conmemorar el cuadragésimo aniversario de la *Rerum Novarum*, su encíclica *Quadragesimo anno* el 15 de mayo de 1931, destacando el Papa la responsabilidad del Estado en la atención de los ciudadanos, al decir que “la gente rica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública, la clase humilde, por el contrario, carente de todo recurso, se confía principalmente al patrocinio del Estado”.⁸⁶ Igualmente, Pío XI incluyó “la formación del capital en manos de los trabajadores; la necesaria regulación entre el capital y el trabajo y visionariamente plantea el Papa la superación de la lucha de clases; de la necesidad de entendimiento; de la exigencia de que la economía se impregne de justicia y para ello esté sometido a una autoridad cuya ley máxima no sea el egoísmo sino el bienestar común, es decir, el Estado”.⁸⁷

Pío XI denunció además las injustas pretensiones del capitalismo, economía que “no es condenable por sí misma”, no obstante que sólo deja al trabajador lo necesario para reparar y restituir sus fuerzas, e indicó la forma correcta de fomentar la paz y la justicia, así como el carácter social del trabajo del obrero, quien como padre de familia, debe recibir un sueldo lo suficientemente amplio para atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Sin embargo, para fijar la cuantía del salario, hay que tener en cuenta la situación de la empresa y del empresario.

El Pontífice señaló algunos otros aspectos de importancia casi un siglo después en relación con la doctrina capitalista:

“Realmente no es viciosa por naturaleza, sino que viola el recto orden sólo cuando el capital abusa de los obreros y de la clase proletaria con la finalidad y de tal forma que los negocios e incluso toda la economía se plieguen a su exclusiva voluntad y provecho, sin tener en cuenta para nada ni la dignidad humana de los trabajadores, ni el carácter social de la economía, ni aun siquiera la misma justicia social y bien común

(...)

En nuestros tiempos no sólo se acumulan riquezas, sino que también se acumula una descomunal y tiránica potencia económica en manos de unos pocos...

(...)

Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi característica de la economía contemporánea, es el fruto de la ilimitada libertad de los competidores, de la que han sobre

⁸⁶ Encíclica *Quadragesimo anno*, Pío XI, mayo 15 de 1931, # 25.

⁸⁷ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 22.

vivido sólo los más poderosos, lo que con frecuencia es tanto como decir los más violentos y los más desprovistos de conciencia”.⁸⁸

Pío XI también habló del socialismo propiamente dicho, o socialismo moderado y del socialismo violento o comunismo y, ante la panorámica de la sociedad, proclamó la solución a sus males en una justicia social basada en los valores evangélicos, en una <regeneración social> donde el género humano deba volcarse a las doctrinas del evangelio.

El mismo Pontífice Pío XI quiso hacerle frente al fascismo, al nazismo y al comunismo y, fruto de sus denuncias surgieron estas otras encíclicas: *Non abbiamo bisogno* (No tenemos necesidad) del 29 de junio de 1931 en la que denunciaba el totalitarismo del régimen de Mussolini, calificado de “estatolatría pagana, en contradicción no menos con los derechos sobrenaturales de la familia que con los derechos sobrenaturales de la Iglesia”; *Mit brennender Sorge* (Con viva preocupación...) del 14 de marzo de 1937 que denostaba del nacionalsocialismo y del uso blasfemo de la religión por parte de la ideología nazi y la elevación de la raza a suprema norma, lo cual calificó de auténtico culto idolátrico y de “provocador neopaganismo”; y la *Divini Redemptoris*, del 19 de marzo de 1937, que condenaba el comunismo. En la primera, el Papa se enfrentó a Mussolini por el cierre de todos los locales de las Asociaciones católicas juveniles y universitarias, considerado esto por el papa como un atentado a la verdad y a la justicia. En la segunda, frente a la actitud persecutoria del nacionalsocialismo contra los católicos, Pío XI condenó la ideología Nazi y su ideología racista, defendió la dignidad y la libertad de la persona y propugnó por el reconocimiento de los derechos fundamentales, expresando que “Solamente espíritus superficiales pueden caer en el error de hablar de un Dios nacional, de una religión nacional, y emprender la loca tarea de aprisionar en los límites de un pueblo solo, en la estrechez étnica de una sola raza, a Dios, creador del mundo, rey y legislador de los pueblos”.⁸⁹

Y, en la *Divini Redemptoris*, Pío XI condenó el comunismo ateo como intrínsecamente malo por tener una concepción materialista de la vida y de la historia y expresó que la colaboración con ese sistema es ilícita e inmoral, pues pretende socavar los fundamentos de la civilización cristiana. En esta encíclica, el papa insistió en el deber de estudiar y difundir la Doctrina Social de la Iglesia y no dejó de lamentarse sobre la conducta de los católicos que viven una separación entre lo que creen y lo que hacen de su vida día a día.

A este papa le correspondería solucionar la <<cuestión romana>> y proceder a la firma de los pactos lateranenses de 1929 entre la Iglesia y el gobierno fascista del Estado italiano, que dieron origen al Estado de la Ciudad del Vaticano.

Durante ésta época, sobre la situación de la Iglesia en México, Pío XI escribió en 1926 la encíclica *Iniquis afflictisque* en la que denunciaba la Constitución de 1917 expedida en Querétaro⁹⁰ y luego, el 29 de septiembre de 1932 *Acerba animi* sobre la suspensión del culto decidida por los obispos mexicanos y en 1937 publicó una tercera encíclica, *Firmissimam constantiam*, contra las injustas leyes de los gobiernos de Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas, en la que elogiaba a quienes habían tenido la constancia “en resistir a las

⁸⁸ Encíclica *Quadragesimo anno*, Pío XI, mayo 15 de 1931, # 101, 105, 107, 109.

⁸⁹ Encíclica *Mit brennender Sorge*, Pío XI, marzo 14 de 1937, # 15.

⁹⁰ La Constitución mexicana de 1917 institucionalizaba el laicismo militante y con él, la separación entre la Iglesia y el Estado, el desconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia, la subordinación de la Iglesia a los magistrados civiles, la prohibición de la enseñanza religiosa, etc.

imposiciones de aquellos que, ignorando la divina excelencia de la religión de Jesucristo y conociéndola sólo a través de las calumnias de sus enemigos, se engañan creyendo no poder hacer reformas favorables al pueblo si no es combatiendo la religión de la gran mayoría”.⁹¹ Igualmente, ante las atrocidades de la guerra civil española, cuando más de siete mil sacerdotes fueron sacrificados, el 3 de junio de 1933 escribió *Dilectissima nobis* sobre la situación de la Iglesia en España.

La Segunda Guerra Mundial fue más duradera y violenta. Los totalitarismos fascistas fueron llevados a la derrota. La partición mundial acordada en Yalta definió que la mitad oriental de Europa quedara a cargo de la Unión Soviética con lo que los regímenes comunistas fueron impuestos al pueblo. En Europa del Este la Iglesia sufrió la opresión. Entre muchos, los cardenales Mindszenty en Hungría, Stepinac en Croacia y Wyzynski en Polonia, son símbolos de heroísmo en aquella época pues fueron grandes defensores de la fe, sufriendo una fuertísima persecución. Asia y África se vieron también afectados por el comunismo, en China se les impuso a los católicos una Iglesia separada de Roma. Los países tercermundistas por su parte, experimentaron un auge del cristianismo; “las iglesias católicas de rito bizantino son suprimidas y asimiladas a las iglesias ortodoxas y se reduce o en casos extremos se elimina la posibilidad de profesar públicamente la fe”.⁹²

Al Papa Pío XII le correspondió vivir esta agitada época y, aunque no escribió encíclicas sobre el tema social, envió radicales mensajes, particularmente a través de la Radio Vaticana. Entre las encíclicas de Pío XII se destacaron: *Summi Pontificatus* de 1939; *Mystici Corporis, Mediator Dei, Divino Afflante Spiritu* y *Humani Generis*. Y, entre sus mensajes de navidad, pronunciados en italiano, pero dirigidos a la Iglesia universal, estuvieron *In questo giorno*, de 1939, *Grazie*, de 1940; *Nell'alba*, de 1941; *Con sempre*, de 1942 y, *Benignitas et humanitas*, de 1944.

Pío XII afirmó el derecho de todo pueblo a la independencia, la cual “no puede ser negada ni obstaculizada a esos pueblos una justa y progresiva libertad política” y, en 1957 advertía que “La Iglesia, que en el curso de los siglos ha visto nacer y acrecentarse a tantas naciones, no puede hoy no prestar particular atención al acceso de nuevos pueblos a las responsabilidades de la libertad política”.⁹³

El papa Pacelli, también protestó abiertamente contra las violaciones de los derechos de la persona humana, “y trató de estar lo más cercano posible a las poblaciones sometidas al régimen marxista”.⁹⁴

Igualmente, en su mensaje de navidad de 1942⁹⁵, Pío XII estableció un catálogo de derechos:

- Derecho a mantener y desarrollar la vida corporal, intelectual y moral,
- Derecho a un uso de los bienes materiales que sea consciente de sus deberes y limitaciones sociales.
- Derecho a una formación y educación religiosa,

⁹¹ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Tercera edición aumentada, RIALP, Pamplona, 2012, p. 406.

⁹² FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 429.

⁹³ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 432.

⁹⁴ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 430.

⁹⁵ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 28.

- Derecho al culto privado y público de Dios,
- Derecho al estado de vida,
- Derecho al matrimonio y a la consecución de sus fines,
- Derecho al trabajo.

La reconstrucción de Europa luego de la Segunda Guerra Mundial acrecentó las tensiones internacionales y produjo la creación de dos bloques, uno, de corte comunista con regímenes totalitarios y otro, apoyado por Canadá y los estados unidos, que buscaban organizarse democráticamente. Su límite se denominó <la cortina de hierro>, también denominada <el telón de acero>. Así surgió a partir de 1947 la <guerra fría>, que creó un permanente ambiente de desconfianza entre las potencias vencedoras, favoreció el ejercicio del espionaje e hizo vivir a la humanidad el temor de una catástrofe nuclear de magnitud mundial. Ese período histórico se caracterizó “por la concentración de las relaciones que comenzaron a girar en torno a Oeste-Este, Washington y Moscú; esto creó una fuerte pugna que se expresó en cruzadas de tipo ideológico antagónicas, con un permanente estado de tensión entre las superpotencias y sus respectivos bloques”.⁹⁶

Finalmente, la década de los 60 del siglo XX se enmarca en el pontificado de san Juan XXIII, quien gobernó la Iglesia de 1958 a 1963. El 25 de enero de 1959, el Papa, hoy san Juan XXIII, antes de cumplir tres meses en la Sede de Pedro, convocó un concilio ecuménico, el Vaticano II con el propósito de promover e incrementar la fe católica, renovar las costumbres del pueblo cristiano y actualizar la disciplina eclesiástica, todo lo cual quedó dicho en la primera encíclica de su pontificado *Ad Petri Cathedram*, del 29 de junio de 1959.

El <Papa bueno>, por medio de la constitución apostólica *Humanae Salutis* del 25 de diciembre de 1961, convocó el concilio, el cual fue abierto por el propio Juan XXIII el 11 de octubre de 1962, pero solo sobrevivió al primer período de sesiones, que concluyó el 8 de diciembre de 1962.

El Concilio se inauguró en presencia de 2500 obispos y por primera vez, de observadores de otras confesiones religiosas.

En 1961 publicó la encíclica *Mater et Magistra*, que recoge el pensamiento de la Iglesia en el campo científico, técnico y económico; en el campo social y, en el campo político. Allí Juan XXIII dijo que a pesar del progreso científico y social, tiene una “profunda amargura” por el triste espectáculo que presentan innumerables trabajadores a los cuales se les paga un salario que les somete a ellos y a sus familias, “a condiciones de vida infrahumana” y expresó que “se requiere que en los hombres investidos de autoridad pública presida y gobierne una recta concepción del bien común”.⁹⁷ El bien común es la razón de ser de la autoridad política, como lo señala el Catecismo de la Iglesia Católica.⁹⁸

El santo pontífice reclamó respeto por la dignidad humana del trabajador y la pone por encima de cualquier consideración de tipo político, económico o social, buscando que las relaciones

⁹⁶ CVITANIC OYARZO, Fernando. *Conceptos básicos de relaciones internacionales*. Guías de Clase # 5, Universidad de La Sabana, Chía, 2014, p. 74.

⁹⁷ Encíclica *Mater et Magistra*, Juan XXIII, 1961, # 65.

⁹⁸ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA # 1910.

laborales se desarrollen con criterios de justicia y equidad. También puso énfasis en la agricultura como sector deprimido y la necesidad de adecuadas políticas económicas en materia agraria; en el desarrollo de los servicios públicos más fundamentales: caminos, transportes, comunicaciones, agua potable, vivienda, asistencia médica y farmacéutica, enseñanza elemental, técnica y profesional; condiciones idóneas para la práctica religiosa y para un sano esparcimiento. Finalmente dijo que el desarrollo económico se ha de verificar gradual y armónicamente entre los sectores productivos, para lo cual es importante establecer una regulación equitativa de la economía del país de modo que los tres sectores de la producción: agricultura, industria y servicios, se desarrollen, en lo posible, simultánea y proporcionalmente.

En cuanto a las relaciones entre países con desigual desarrollo económico, planteó la necesidad de brindar ayuda sin convertirla en colonialismo, ya que el problema social existe a nivel planetario, donde unos países gozan de una vida cómoda y otros de durísima escasez, pueblos víctimas de la miseria, del hambre y de las calamidades. Así mismo, el Santo Padre pide respeto a las leyes por y de la vida humana y que se inculque en las nuevas generaciones un gran sentido de responsabilidad en todas las manifestaciones de la vida.

La interdependencia mundial también es tratada en esta encíclica, donde se expresa que las relaciones entre los pueblos es cada vez mayor, pero desafortunadamente, en muchas ocasiones los pueblos desconfían unos de otros y se temen recíprocamente. Por ejemplo, al decir lo siguiente: “los hombres de hoy, que ven aterrados con sus propios ojos cómo las gigantescas energías de que disponen la técnica y la industria pueden emplearse tanto para provecho de los pueblos como para su propia destrucción, deben comprender que el espíritu y la moral han de ser antepuestos a todo, si se quiere que el progreso científico y técnico no sirva para la aniquilación del género humano, sino para coadyuvar a la obra de la civilización”.⁹⁹

Finalmente, la encíclica papal se dedica a plantear la reconciliación a través de la reconstrucción de las relaciones de convivencia en la verdad, en la justicia y en el amor. Así, la doctrina social de la Iglesia, señala, tiene como luz la verdad, cuyo fin es la justicia y cuyo impulso primordial es el amor. Pero, para que cumpla con su cometido debe ser difundida, señalando Juan XXIII que debe ser materia obligatoria de estudio en las instituciones educativas católicas de todos los grados y en los seminarios, haciendo un llamado a los laicos católicos para ponerla en práctica.

El 11 de abril de 1963, jueves santo, Juan XXIII publicó la encíclica *Pacem in terris*, dos meses antes de su fallecimiento. Es la primera encíclica que no se dirige solo a los fieles católicos, sino a todos los hombres de buena voluntad, ya que el tema central del documento es la paz, que no consiste en la ausencia de guerra sino que supone un complejo de esfuerzos para la transformación del mundo. Precisamente, “es un anhelo del que participan ardientemente todos los hombres de buena voluntad”.¹⁰⁰

El Papa dividió la encíclica en cinco partes, que se desarrollan a modo de preguntas a continuación:

- ¿Cómo deben regular los hombres sus mutuas relaciones en la convivencia humana?

⁹⁹ Encíclica *Mater et Magistra*, Juan XXIII, 1961, # 210.

¹⁰⁰ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 166.

- ¿Cómo deben ordenarse las relaciones de los ciudadanos con las autoridades del Estado?
- ¿Cómo deben relacionarse entre sí los Estados?
- ¿Cómo deben coordinarse los individuos y los estados y la comunidad mundial de todos los pueblos?
- ¿Cuál es el papel de los laicos católicos en la vida pública?

En cuanto al orden que debe regir entre los hombres, Juan XXIII declara que todo hombre está dotado de inteligencia y libre albedrío y, por tanto, tiene derechos y deberes universales, inviolables e inmutables, criticando la Declaración universal de los derechos del hombre emitida por la ONU el 10 de diciembre de 1948, por la ausencia de toda mención de Dios en el documento. Juan XXIII señaló cuatro pilares de la convivencia humana: La verdad que se debe dejar guiar por la justicia, la cual debe estar movida por el amor y desarrollarse conjuntamente con la libertad, que ha de ajustarse a una igualdad cada día más humana.

Así mismo definió tres características de nuestra época: el avance progresivo realizado por las clases sociales, reclamando los obreros con energía que no se les considere como simples objetos, sino como personas en todos los sectores de la sociedad; la presencia de la mujer en la vida pública, con derechos y obligaciones como persona y, la emancipación de los pueblos.

En esta encíclica *Pacem in terris*, también pueden identificarse un buen número de deberes del hombre y derechos humanos. Los deberes se explican así en la encíclica: “Al ser los hombres por naturaleza sociables, deben convivir unos con otros y procurar cada uno el bien de los demás. Por esto, una convivencia humana rectamente ordenada exige que se reconozcan y se respeten mutuamente los derechos y los deberes”.¹⁰¹

Y es que “inseparablemente unido al tema de los derechos se encuentra el relativo a los deberes del hombre, que halla en las intervenciones del Magisterio una acentuación adecuada. Frecuentemente se recuerda la recíproca complementariedad entre derechos y deberes, indisolublemente unidos, en primer lugar en la persona humana que es su sujeto popular”.¹⁰²

Muy interesante es la comparación que entre la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁰³ (DH) y la encíclica *Pacem in terris* (PT) realiza el profesor Sebá López¹⁰⁴, lo cual se muestra en un análisis de lo que se encuentra en el documento de la ONU, escaso frente al amplio número de derechos fundamentales que aparecen en la encíclica. Además, el movimiento para identificar y proclamar los derechos del hombre, ha sido uno de los esfuerzos más relevantes de la Iglesia, para que la dignidad humana sea reconocida como “característica impresa por Dios Creador en su criatura”.¹⁰⁵

¹⁰¹ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 31.

¹⁰² PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Conferencia Episcopal de Colombia, Bogotá, D.C., 2005, p. 103.

¹⁰³ Juan Pablo II en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 1979, dijo que la Declaración universal de los Derechos del Hombre es “una piedra miliar en el camino del progreso moral de la humanidad”.

¹⁰⁴ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., pp. 80 – 82.

¹⁰⁵ Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 41.

Estos derechos que se enumeran, son “universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto”¹⁰⁶, lo cual se explica así: “*Universales*, porque están presentes en todos los seres humanos, sin excepción alguna de tiempo, de lugar o de sujeto. *Inviolables*, en cuanto <inherentes a la persona humana y a su dignidad> y porque <sería vano proclamar los derechos, si al mismo tiempo no se realizase todo esfuerzo para que sea debidamente asegurado su respeto por parte de todos, en todas partes y con referencia a quien sea>. *Inalienables*, porque nadie puede privar legítimamente de estos derechos a uno sólo de sus semejantes, sea quien sea, porque será ir contra su propia naturaleza”¹⁰⁷.

Así entonces, universalidad e indivisibilidad son las líneas distintivas de los derechos humanos: “Son dos principios guía que exigen siempre la necesidad de arraigar los derechos humanos en las diversas culturas, así como de profundizar en su dimensión jurídica con el fin de asegurar su pleno respeto”¹⁰⁸.

Veamos el listado propuesto por Juan XXIII en *Pacem in terris*, de la cual se ha dicho que “ha sido la voz más solemne y más firme de la Iglesia en la afirmación del respeto, la dignidad y la libertad de la persona y del reconocimiento y la salvaguardia de los derechos fundamentales de los hombres”¹⁰⁹:

- a) Derecho a la existencia y a un decoroso nivel de vida:
 - Derecho a la existencia y a la integridad corporal (PT 11; DH 3).
 - Derecho a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida (PT 11; DH 22, 24 y 25).
 - El alimento.
 - El descanso.
 - El vestido.
 - La asistencia médica.
 - La seguridad personal en caso de enfermedad, invalidez, viudedad, vejez, desempleo, etc.
 - La vivienda.
- b) Derecho a la buena fama, a la verdad y a la cultura:
 - A disponer de una información objetiva de los sucesos públicos (PT 12; DH 19).
 - A ejercer una profesión cualquiera (PT 12).
 - A la buena reputación social (PT 12; DH 5).
 - A la posibilidad de buscar la verdad libremente (PT 12).
 - A manifestar y difundir sus opiniones (PT 12; DH 19).
 - El acceso a los bienes de la cultura.
 - El debido respeto a la persona (PT 12; DH 5).
 - Subir, si su capacidad intelectual lo permite, a los más altos grados de estudios (PT 12; DH 27).

¹⁰⁶ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 259.

¹⁰⁷ PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., pp. 101 - 102.

¹⁰⁸ Juan Pablo II. Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 1999, # 149.

¹⁰⁹ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 32.

- Una formación técnica o profesional de acuerdo con el programa de la cultura de su propio país (PT 13; DH 26).
- Una instrucción fundamental común (PT 13; DH 26).
- c) Derecho al culto divino:
 - Poder venerar a Dios según la recta norma de su conciencia (PT 14; DH 18).
 - Profesar la religión en privado y en público (PT 14; DH 18).
- d) Derechos familiares:
 - A elegir el estado de vida que prefiera (PT 15; DH 16).
 - A fundar una familia (PT 15; DH 16).
 - A seguir la vocación al sacerdocio y a la vida religiosa (PT 15; DH 16).
 - Derecho de los padres a mantener y educar a los hijos (PT 17, DH 26).
- e) Derechos económicos:
 - A condiciones de trabajo que no debiliten las energías del cuerpo, ni comprometan la integridad moral (PT 19; DH 23).
 - A ejercer actividades económicas salvando el sentido de la responsabilidad (PT 20).
 - A la libre iniciativa en el desempeño del trabajo (PT 18; DH 23).
 - A que se le facilite la posibilidad de trabajar (PT 18, DH 23).
 - A recibir, el trabajador, un salario conforme a las normas de la justicia y, dependiendo de las posibilidades de la empresa, un salario para él y para su familia (PT 20; DH 23).
 - Posibilidad, para la mujer de trabajar en condiciones adecuadas a las exigencias y los deberes de esposa y madre (PT 19).
- f) Derecho a la propiedad privada:
 - A la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción (PT 21, 22; DH 17).
- g) Derechos de reunión y asociación:
 - A actuar dentro de ellas libremente y con propia responsabilidad (PT 23; DH 20).
 - A dar a las asociaciones la forma más idónea para obtener los fines propuestos (PT 23; DH 23).
- h) Derechos de residencia y emigración:
 - A conservar o cambiar de residencia dentro de los límites geográficos del país (PT 25; DH 13).
 - A emigrar a otros países cuando lo aconsejan justos motivos (PT 25; DH 13).
- i) Derecho a intervenir en la vida pública:
 - A tomar parte activa en la vida pública y contribuir al bien común (PT 26; DH 21).
- j) Derecho a la seguridad jurídica:
 - A la defensa legítima de sus propios derechos (PT 27; DH 7-12 y 28).

Le hacen contrapeso a los derechos, unos deberes:

- a) El deber de respetar los derechos ajenos.
- b) El deber de colaborar con los demás.
- c) El deber de actuar con sentido de responsabilidad.

El compendio de la Doctrina Social de la Iglesia¹¹⁰, señala que la fuente última de los derechos humanos no se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos, en la realidad del Estado o en los poderes públicos, sino en el hombre mismo y en Dios su Creador.

¿Cómo deben ordenarse las relaciones de los ciudadanos con las autoridades del Estado? Juan XXIII afirma que toda autoridad poseída por los gobernantes viene de Dios de acuerdo con las enseñanzas de san Pablo y esa autoridad consiste “en la facultad de mandar según la recta razón”, por tanto, “su fuerza obligatoria procede del orden moral, que tiene a Dios como primer principio y último fin”.¹¹¹ Pero también es necesaria la obediencia del ciudadano a las autoridades públicas, sin que sea sometimiento, sino a través del reconocimiento de la dignidad humana.

¿Cómo deben relacionarse entre sí los Estados? El ordenamiento de las relaciones internacionales también fue preocupación de la *Pacem in terris*, puesto que según se indica allí, “la misma ley natural que rige las relaciones de convivencia entre los ciudadanos deben regular también las relaciones mutuas entre las comunidades políticas”.¹¹² Esas relaciones deben regirse por la verdad, evitando todo tipo de discriminación; regirse por la justicia, reconociéndose los mutuos derechos evitando lesionarlos; regirse por la solidaridad activa, para que las comunidades políticas unan sus propósitos y esfuerzos hacia el bien común; y, regirse por la libertad, ya que ninguna nación tiene derecho a oprimir injustamente a otra o a interponerse en sus asuntos indebidamente.

¿Cómo deben coordinarse los individuos y los Estados y la comunidad mundial de todos los pueblos? Ningún país puede lograr su desarrollo sin la interdependencia, hoy denominada <globalización> y, esa ordenación de las relaciones mundiales las debe coordinar una autoridad mundial que pueda garantizar con eficacia los derechos del hombre: “Esta autoridad general, cuyo poder debe alcanzar vigencia en el mundo entero y poseer medios idóneos para conducir al bien común universal, ha de establecerse con el consentimiento de todas las naciones y no imponerse por la fuerza”.¹¹³

¿Cuál es el papel de los laicos católicos en la vida pública? La encíclica *Pacem in terris* consagra las normas para la acción temporal de los cristianos, para que sean “centellas de luz, viveros de amor y levadura para toda la masa”.¹¹⁴ Por tanto, el Papa desea que los laicos católicos participen activamente con eficacia en instituciones de carácter económico, social, cultural y político, llenando tres condiciones: cultura científica, idoneidad técnica y experiencia profesional.

Fallecido Juan XXIII el 3 de junio de 1963, fue sucedido por Pablo VI, quien expresó su deseo de reanudar las sesiones del concilio y lo gobernó durante las tres últimas etapas del mismo, hasta clausurarlo el 8 de diciembre de 1965, extendiéndose su pontificado hasta 1978.

El mismo Papa Francisco calificó a Juan XXIII como “el santo de la docilidad al Espíritu Santo”. Revisando algunos aspectos de su vida, siendo el cuarto de los catorce hijos de una

¹¹⁰ PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 101.

¹¹¹ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 46.

¹¹² Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 80.

¹¹³ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 138.

¹¹⁴ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 164.

familia de campesinos italianos, no puedo dejar de lado ese noble origen del nuevo Santo, menos cuando los problemas del agro colombiano han hecho que sin control ni medida se abuse de los demás ciudadanos: estudiantes, profesionales, pequeños comerciantes, etc., que en municipios de distintas categorías, se vean obligados a pasar dificultades y muchas veces a no poder conseguir siquiera lo necesario para darle a sus pequeños hijos.

Juan XXIII estaba convencido de que los protagonistas del desarrollo económico, del progreso social y de la elevación cultural de los ambientes agrícola-rurales, deberían ser los mismos interesados y añadía: “Ellos pueden fácilmente comprobar cuán noble es su trabajo: sea porque lo viven en el templo majestuoso de la creación; sea porque lo ejercen a menudo en la vida de las plantas y de los animales, vida inagotable en sus expresiones, inflexible en sus leyes, rica en recuerdos de Dios Creador y Pródigo; sea porque produce la variedad de los alimentos de que se nutre la familia humana, y proporciona un número siempre mayor de materias primas a la industria”.

El trabajo del campo representa la dignidad de un oficio que se distingue precisamente porque conjuga una serie de actividades que son fuente de las distintas profesiones. Un campesino es un meteorólogo, sabe cuándo cultivar y cosechar; es un químico, sabe qué abonos aplicar y en qué momento; es un financista, sabe cuánto le cuesta su empresa; es un biólogo, sabe qué plagas atacan sus cultivos. Pero también, como san Juan XXIII lo decía, es una persona que ejerce un trabajo que exige “capacidad de orientación y de adaptación, paciencia en la espera, sentido de responsabilidad, espíritu perseverante y emprendedor”.

En el sector agrícola, como en cualquier otro sector productivo, la asociación es una exigencia vital, que los debe hacer sentir solidarios en la fraternidad cuando la nación y sus conciudadanos se encuentran en dificultades. El nuevo Santo agregaba: “Los trabajadores de la tierra, empeñados en mejorar y elevar el mundo agrícola-rural, pueden legítimamente pedir que su trabajo sea sostenido e integrado por los poderes públicos, con tal que ellos también se muestren y sean sensibles a las llamadas del bien común y contribuyan a su realización”.

De nada sirve manifestarse si se atacan los bienes y los derechos fundamentales de las demás personas.

El 1 de octubre de 1962, en la tarde de la inauguración del Concilio Vaticano II. Los gritos de la gente subían hasta los apartamentos pontificios y entonces, monseñor Loris Capovilla, su Secretario, le dijo: “*Santo Padre, asómese por lo menos a los cristales para contemplar el espectáculo de las antorchas*”; cuando el Papa Roncalli contempló ese espectáculo, conmovido, pidió que pusieran el tapiz rojo de esa segunda ventana del último piso del Palacio Apostólico y antes que la gente, vio la luna llena, improvisando un bellissimo discurso durante casi tres minutos. Eso le recordaba Éfeso y las antorchas encendidas alrededor de la basílica de aquella ciudad, con ocasión del tercer Concilio ecuménico, en el 431, fecha en la cual se produjo la proclamación del dogma de la divina maternidad de María.

Le dijo a esas personas allí reunidas que escuchaba sus voces y que sin embargo, la suya “es una sola voz, pero resume la voz del mundo entero. Aquí, de hecho, está representado todo el mundo. Se diría que incluso la luna se ha apresurado esta noche, observarla en lo alto, para mirar este espectáculo”.

Señaló la importancia que tenían allí los ciudadanos de Roma como representantes de sus hermanos cristianos del resto del mundo; “verdaderamente la Roma *caput mundi*, por designio de la Providencia está para la difusión de la verdad y de la paz cristiana” y que él solo era “un hermano que os habla, un hermano que se ha convertido en padre por voluntad de nuestro Señor. Pero todo junto, paternidad y fraternidad, es gracia de Dios. ¡Todo, todo! Continuemos,... queriéndonos bien, queriéndonos bien así: y, en el encuentro, prosigamos tomando aquello que nos une, dejando aparte, si lo hay, lo que pudiera ponernos en dificultad”.

Juan XXIII quería que la luz brillase sobre nosotros, esa luz que está en nuestros corazones y en nuestras conciencias, la “luz de Cristo, que quiere dominar verdaderamente con su gracia, todas las almas”.

Señaló que como protagonistas de esta época, en la que somos sensibles a las voces de lo alto, debemos ser fieles y “permanecer en la dirección que Cristo bendito nos ha dejado”..., para que “sean siempre nuestros sentimientos como ahora los expresamos ante el cielo y en presencia de la tierra: fe, esperanza, caridad, amor de Dios, amor de los hermanos; y después, todos juntos, sostenidos por la paz del Señor, ¡adelante en las obras de bien!”.

Precisó que al regresar a sus casas, si había niños, les hicieran una caricia y les dijeran: ésta es la caricia del papa. Y añadió: “Tal vez encontréis alguna lágrima que enjugar. Tened una palabra de aliento para quien sufre. Sepan los afligidos que el papa está con sus hijos, especialmente en la hora de la tristeza y de la amargura. En fin, recordemos todos, especialmente, el vínculo de la caridad y, cantando, o suspirando, o llorando, pero siempre llenos de confianza en Cristo que nos ayuda y nos escucha, procedamos serenos y confiados por nuestro camino.” A su bendición final, añadió el deseo de una buena noche, recomendando que no debamos detenernos nunca en un arranque de buenos propósitos.

No podemos pasar por alto el Concilio Vaticano II y sus documentos y exhortaciones, entre los cuales encontramos:

Constituciones apostólicas:

- *Dei Verbum*
- *Lumen Gentium*
- *Sacrosanctum Concilium*
- *Gaudium et Spes*

Declaraciones:

- *Gravissimum Educationis*
- *Nostra Aetate*
- *Dignitatis Humanae*

Decretos:

- *Ad Gentes*
- *Presbyterorum Ordinis*
- *Apostolicam Actuositatem*

Aunque el Vaticano II fue un Concilio netamente pastoral, quiso presentar al hombre, sus derechos y sus obligaciones ante una faz nueva de la Iglesia, que busca hacerse más atractiva para las personas.

De todos ellos, la constitución pastoral *Gaudium et spes*, promulgada en diciembre de 1965, viene a ser la prueba de la gran preocupación de la Iglesia por los problemas que aquejan el mundo y la situación del hombre en el mundo de hoy y se ocupó del carácter social y comunitario de la vocación del hombre, de tal manera que la criatura humana no podrá nunca realizarse plenamente “si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás”.¹¹⁵

Según esta Constitución, “el género humano se halla en un período nuevo de su historia, caracterizado por cambios profundos y acelerados, que progresivamente se extienden al universo entero. Los provoca el hombre con su inteligencia y su dinamismo creador; pero recaen luego sobre el hombre, sobre sus juicios y deseos individuales y colectivos, sobre sus modos de pensar y sobre su comportamiento para con las realidades y los hombres con quienes convive. Tan es así esto, que se puede ya hablar de una verdadera metamorfosis social y cultural, que redundará también en la vida religiosa”.¹¹⁶

Así, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social y, esa vida social, ese orden social, deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario. Es decir, que siempre ha de imperar el bien común, al respeto de la persona, al respeto y el amor a los adversarios, a la igualdad esencial entre los hombres y la justicia social, a aceptar la ética individualista y a cumplir con los deberes y a cumplir con las normas de la vida social; por ejemplo, las referentes a la higiene o las normas de la circulación, sin preocuparse de que su descuido pone en peligro la vida propia y la vida del prójimo.

Y es que no hay que olvidar que esta constitución criticó la secularización, entendida en el sentido de la pretensión de la autonomía absoluta de lo temporal. También “subraya la independencia en la colaboración como la forma óptima para establecer las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y al mismo tiempo aplaude el hecho de que en la cultura contemporánea, <<la conciencia más viva de la dignidad humana ha hecho que en diversas regiones del mundo surja el propósito de establecer un orden político – jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona, como son el derecho de libre reunión, de libre asociación, de expresar las propias opiniones y de profesar privada y públicamente la religión>>”.¹¹⁷

La aceptación de las relaciones sociales y su observancia deben ser consideradas por todos como uno de los principales deberes del hombre contemporáneo.

También se hace mención a la actividad humana individual y colectiva y a la actividad humana, que así como procede del hombre, así también se ordena al hombre.

¹¹⁵ Constitución apostólica *Gaudium et spes*, # 24.

¹¹⁶ http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html, recuperada el 8 de julio de 2014.

¹¹⁷ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización.*, Op. Cit., p. 441.

Igualmente, *Gaudium et spes* señaló que entre las numerosas cuestiones que preocupan a todos, haya que mencionar principalmente: el matrimonio y la familia, la cultura humana, la vida económico-social y política, la solidaridad de la familia de los pueblos y la paz. Y es que dentro de esos temas, se resalta que “La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno. Ambas, sin embargo, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre”.¹¹⁸

El desarrollo económico de la posguerra produjo consumismo, una concepción naturalista de la humanidad, disminuyeron las prácticas religiosas. La ley divina fue menospreciada como norma de moralidad. La Iglesia entonces respondió con la encíclica *Humanae Vitae* sobre el matrimonio y la familia.

En su viaje para hablar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, Pablo VI habló de la paz y de la realización del bien común, lo cual incluye cinco etapas:

- a) Aprender a vivir los unos y los otros (principio de coexistencia).
- b) Aprender a vivir los unos con los otros (principio de asociación).
- c) Jamás los unos sobre los otros (principio de negación de dominio).
- d) Jamás los unos contra los otros (principio de exclusión de la guerra).
- e) Los unos por los otros (principio de fraternidad).

El Concilio Vaticano II consideró muy importante la educación en la vida del hombre y su influjo en el progreso social contemporáneo. El balance de este Concilio aún está por escribirse.

Pablo VI asumió la segunda parte del concilio luego del fallecimiento de Juan XXIII. A él le correspondió a través de los documentos conciliares poner las bases para la construcción de una Modernidad cristiana. Sin embargo, también le correspondió enfrentar una dura crisis: “Después del Concilio Vaticano II se generó un ambiente de contestación, de disidencia y de pérdida de fe, que hizo sufrir indeciblemente a Pablo VI. Las intervenciones del Papa en el Concilio habían logrado un bello equilibrio entre tradición y renovación. Después de la sesión de clausura, muchos quisieron impulsar la renovación, bajo un pretendido <<espíritu del Concilio>> que en realidad contradecía la letra de los documentos... hubo un cimbronazo en el seno de la Iglesia, impensable por Juan XXIII cuando convocó el Concilio, que arrastró a muchas personas: defecciones sacerdotales y religiosas las hubo por miles, se instaló en muchos ambientes la confusión doctrinal, se perdió en varios sectores la visión sobrenatural y se intentó sustituir los fines espirituales de la Iglesia por fines terrenales”.¹¹⁹

Pablo VI, convencido de que la Iglesia debe iniciar un diálogo con el mundo con el que tiene que vivir, publica la encíclica *Ecclesiam suam*, pidiendo que la Iglesia profundice sobre la conciencia de sí misma, que corrija los defectos de los propios miembros y haga tender a estos a una mayor perfección y que la institución eclesial se pregunte ¿Qué tipo de relaciones debe establecer con el mundo que lo rodea, donde ella vive y trabaja?

¹¹⁸ Constitución Apostólica *Gaudium et spes*, Pablo VI, 7 de diciembre de 1965.

¹¹⁹ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 443.

Luego se publicó, en concordancia con lo previsto en la constitución apostólica *Gaudium et spes*, la encíclica *Populorum progressio*, en la cual Pablo VI habló del desarrollo de los pueblos, sobre todo, de aquellos con mayores dificultades para salir adelante, abogando por más medios de subsistencia y bienestar para la humanidad, a lo cual se sumaba “el escándalo de las disparidades hirientes, no solamente en el goce de los bienes, sino todavía más en el ejercicio del poder”.¹²⁰

Precisamente, en esa encíclica, Pablo VI habló de las condiciones humanas, las “más” y las “menos”, que se logran fomentando el que haya “pensadores de reflexión profunda que busquen un humanismo nuevo”.¹²¹

Las condiciones menos humanas son: “las carencias materiales, las estructuras opresoras, la explotación de los trabajadores, la injusticia en las transacciones, etc.”. Las condiciones más humanas: “la victoria sobre las calamidades sociales, la ampliación de los conocimientos, la adquisición de la cultura, el aumento en la consideración de la dignidad de los demás, la cooperación en el bien común, la voluntad de paz, el reconocimiento de los valores supremos y de Dios”.¹²²

Con base en estas apreciaciones, Pablo VI propugnaba por una reforma agraria en los pueblos subdesarrollados; por la industrialización, necesaria para el progreso de los pueblos; por la responsabilidad de los poderes públicos y, por el aprecio de la riqueza espiritual de los pueblos.

Abogó también por el cumplimiento de unos deberes a cargo de los países ricos: El deber de solidaridad, en la ayuda que las naciones ricas aporten a los países en vías de desarrollo; el deber de justicia social, enderezando las relaciones comerciales defectuosas entre los pueblos fuertes y débiles y, el deber de caridad universal, para la promoción de un mundo más humano.

El 25 de julio de 1968, Pablo VI publicó su encíclica *Humanae vitae*, cuyo tema central fue el de la vida y la dignidad de la persona, del matrimonio y de la familia, saliendo al paso de deformaciones morales y sociales en torno a la regulación de la natalidad, el aborto y la eutanasia, entre otros.

La evangelización también fue uno de los grandes temas de Pablo VI, quien participó en el XXXIX Congreso Eucarístico Internacional, que se llevó a cabo en Bogotá entre el 18 y el 25 de agosto de 1968, ocasión en la que Su Santidad Pablo VI realizó su primer viaje a América, visitando nuestra ciudad del jueves 22 al sábado 24 de agosto de ese año. Pablo VI ejerció su pontificado de 1963 a 1978 y fue el primer Papa en realizar viajes pastorales al extranjero; el primero de ellos a nuestro país y, luego a Estados Unidos, Tierra Santa, Suiza, India, Filipinas, Portugal, Uganda y Turquía .

Previo a su llegada, el primer Papa viajero explicó precisamente que los viajes del Papa quieren decir que los caminos del mundo están abiertos a su ministerio, son índice de una mayor circulación de caridad y ponen en evidencia la unidad y la catolicidad de la Iglesia. Igualmente, el sucesor de Pedro expresó que “con el viaje a Bogotá deseamos testimoniar en forma

¹²⁰ Encíclica *Populorum progressio*, Pablo VI, # 9.

¹²¹ Encíclica *Populorum progressio*, Pablo VI, # 20.

¹²² SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 115.

inequívoca la fe de toda la Iglesia en la triple virtud santificadora de la Eucaristía: memorial de la Pasión Redentora, prodigio real de la presencia sacramental de Cristo, promesa de su venida final”.

Y agregó: “en América Latina la fe está despertando una gran caridad social y esperamos una creciente justicia civil y mayor prosperidad cristiana”.

El programa general de la visita del Vicario de Cristo, incluyó una ceremonia de ordenación sacerdotal, visita al Presidente de la República y a los campesinos de Mosquera, una Misa para la gran concentración de trabajadores, empresarios y universitarios en el Campo Eucarístico, luego el encuentro con el Cuerpo Diplomático y las autoridades extranjeras de visita en Colombia con ocasión del Congreso eucarístico, otra Misa el sábado, la inauguración de la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y la bendición de la sede del CELAM, antes de salir para Roma.

La histórica visita fue acogida por el Administrador Apostólico de Bogotá, Aníbal Muñoz Duque, puesto que se no había nombrado al reemplazo del Arzobispo y Cardenal Luis Concha. El Nuncio era José Paupini y, había un Comité de Coordinación Iglesia-Estado, integrado por tres personas que posterior y curiosamente serían presidentes de la república: Misael Pastrana, Virgilio Barco y Belisario Betancur.

Cabe recordar que, la <<primera piedra>> de nuestro Templo Eucarístico de Bogotá, había sido previamente bendecida en Roma el 12 de abril de 1966 y corresponde a una piedra “arrancada”, como dijo Pablo VI, de la Basílica de san Pedro y “lleva en sí misma olor de cercanía a la tumba del primer apóstol”.

Del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1968, se había llevado a cabo la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Medellín, en la cual se hizo un estudio sobre la realidad latinoamericana, de los cambios de la región, de la marginalización, de las deficiencias del sistema socio político y la incompetencia de la clase dominante. Los obispos latinoamericanos hablaron también de la promoción humana, la evangelización y el crecimiento de la fe y, la Iglesia visible y sus estructuras. Medellín “expresa concretas recomendaciones pastorales, sobre todo para ir en defensa de los más pobres y oprimidos y acerca del papel propio de los poderes públicos para establecer un orden político-jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona; en él adquiere profundidad la denuncia ante una organización social injusta y la esperanza por la superación de ella”¹²³.

Previamente, en julio de 1968 se habían reunido en la finca cafetera <<Golconda>> en Viotá, Cundinamarca, un grupo de sesenta sacerdotes bajo el patrocinio de la Confederación Latinoamericana de Sindicatos Cristianos (Clasc), bajo el impulso de la “Teología de la Liberación” y alentados por conferencias a cargo de Belisario Betancur, el sociólogo canadiense Clement Laurin, la socióloga boliviana Ruth Argandoña y el Obispo de Facatativá Raúl Zambrano. En un comienzo se pensó en abordar el estudio de la *Populorum Progressio* pero en las reuniones siguientes se hicieron sendos análisis de la situación social, económica y política colombiana y el papel que la Iglesia Católica tenía frente a estos temas.

¹²³ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 46 - 47.

El diciembre de 1968, en Buenaventura, se realizó la segunda reunión del Grupo Golconda y se expidió una declaración con un plan de acción que contenía los siguientes once puntos:¹²⁴

- Actualizar internamente a la iglesia y liquidar su maridaje con el Estado.
- Conocer objetivamente la realidad nacional.
- Generar solidaridad con los que luchan por el cambio urgente y profundo de estructuras socioeconómicas y políticas.
- Mantener un compromiso con la acción revolucionaria en contra del imperialismo y la burguesía.
- Mantener una perspectiva de conjunto nacional e internacional.
- Rechazar el presupuesto de guerra, que no defendía la soberanía nacional, pero si reprimía las luchas populares, para defender los intereses de la minoría dominante.
- Rechazar la maniobra divisionista del pueblo, que hacían los partidos tradicionales.
- Reprobar el capitalismo e instaurar una sociedad que eliminara la explotación del hombre por el hombre.
- Respaldar la denuncia con hechos constructivos y en positivo.
- Unidad de acción de los luchadores populares, para crear un frente revolucionario.
- Usar un método científico para la investigación y la acción.

Algunos miembros del Grupo Golconda optaron por su reducción al estado laical y se dedicaron a labores docentes; otros se incorporaron a la lucha armada subversiva, especialmente en el Ejército Popular de Liberación (ELN), como Domingo Laín Sanz, Manuel Pérez Martínez y José Antonio Jiménez Comín. En 1972 se creó el Grupo de Sacerdotes para América Latina (SAL), “con propuestas de contenido más radical, que proclamó el diálogo con los marxistas para una acción conjunta”.¹²⁵

Expedida como carta apostólica, merece mencionarse la *Octogesima adveniens* del 14 de mayo de 1971, en la que Pablo VI ratifica el progresivo desarrollo que ha tenido lugar en el pensamiento pontificio e hizo énfasis en la problemática social, económica y política, por ejemplo sobre la urbanización, la expansión industrial, la organización sindical, los trabajadores emigrados, los desempleados, los medios de comunicación social y la explotación inconsiderada de la naturaleza.

También se refirió a las aspiraciones fundamentales del ser humano: la igualdad y la participación dentro de una conciencia moral que conduzca al hombre a “tomar sobre sí las solidaridades ampliadas y a abrirse libremente a los demás y a Dios”.¹²⁶

El pontificado de Pablo VI siguió por la línea evangelizadora con la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* del 8 de diciembre de 1975, que aunque no fue un documento social, trata de la relación entre la evangelización y la promoción humana.

¹²⁴ RESTREPO, Javier Darío. *La Revolución de las Sotanas. Golconda 25 años después*. Editorial Planeta, Bogotá, D.C. 1995.

¹²⁵ TIRADO MEJÍA, Álvaro. *Los años sesenta. Una revolución en la cultura*. Colección Debate. Penguin Random House Grupo Editorial, Bogotá, D.C., 2014, p. 138.

¹²⁶ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 144.

El 6 de agosto de 1978 fallecía en Castelgandolfo Pablo VI, luego de 15 años de pontificado. El 29 de septiembre, el Patriarca de Venecia, cardenal Albino Luciani con su sonrisa afable, era elegido Papa.

Tras el rápido pontificado de Juan Pablo I, que duró 33 días, fue elegido el cardenal y arzobispo de Cracovia Karol Wojtyła, tomando el nombre de Juan Pablo II; su elección fue muy importante porque era la primera vez en cuatro siglos que se elegía a una persona no proveniente de Italia. En 1981, el 13 de mayo, sobrevivió a un atentado contra su vida. Desarrolló su actividad pastoral con viajes de misión. Su actuación fue destacada en la caída de la cortina de hierro y la consecuente libertad del este de Europa.

La Tercera Conferencia del Episcopado Latinoamericano se programó por Juan Pablo II del 27 de enero al 13 de febrero de 1979 en la ciudad de Puebla de los Ángeles en México y allí se fijaron las bases de la acción evangelizadora de la Iglesia en América Latina y, en la parte dedicada al “Diseño de Dios sobre la realidad de América Latina”, los obispos hablaron de la liberación, que comprende las dimensiones esenciales de la existencia humana: “lo social, lo político, lo económico, lo cultural y el conjunto de sus relaciones. Todo esto fecundado por la riqueza y la energía del Evangelio”.¹²⁷

Así mismo, hablaron de la política y de las ideologías: “En el análisis de las ideologías que dominan en América Latina se destacan dos que más influencia y fuerza tienen: el liberalismo capitalista y el colectivismo marxista. Ambas son idolatrías de la riqueza; la primera en su forma individual, la segunda en su forma colectiva. Ambas se inspiran en humanismos cerrados a toda perspectiva trascendente. Una, debido a su ateísmo práctico; la otra, por la profesión sistemática de un ateísmo militante”.¹²⁸

Siguiendo con los pontífices, aunque es imposible analizar los 25 años de su pontificado, Juan Pablo II produjo catorce encíclicas:

- *Redemptor Hominis* (4 de marzo de 1979).
- *Dives in Misericordia* (30 de noviembre de 1980).
- *Laborem Exercens* (14 de septiembre de 1981)
- *Slavorum Apostoli* (2 de junio de 1985)
- *Dominum et Vivificantem* (18 de mayo de 1986)
- *Redemptoris Mater* (25 de marzo de 1987)
- *Sollicitudo Rei Socialis* (30 de diciembre de 1987)
- *Redemptoris Missio* (7 de diciembre de 1990)
- *Centesimus Annus* (1° de mayo de 1991)
- *Veritatis Splendor* (6 de agosto de 1993)
- *Evangelium Vitae* (25 de marzo de 1995)
- *Ut Unum Sint* (25 de mayo de 1995)
- *Fides et Ratio* (14 de septiembre de 1998)
- *Ecclesia de Eucharistia* (17 de abril de 2003)

¹²⁷ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 167.

¹²⁸ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 169.

Juan Pablo II en la *Laborem exercens* analizó el origen conceptual del capitalismo, del cual sostiene que su esencia teórica consiste cuando “*el hombre es considerado como un instrumento de producción*”. Ese capitalismo “ha dejado perdurar injusticias flagrantes o ha provocado otras nuevas”¹²⁹

Para el pontífice polaco, “los derechos del hombre recuerdan que este mundo no es irracional o sin sentido: se puede hablar de una lógica moral <<que ilumina la existencia humana y hace posible el diálogo entre los hombres y entre los pueblos>>. Esta lógica hace posible también un lenguaje comprensible y común, una especie de <<gramática>> que sirve al mundo para afrontar esta discusión sobre su mismo futuro”.¹³⁰ Por eso, a Juan Pablo II le preocupaba que se negara la universalidad de los derechos de los hombres, o la misma universalidad de la naturaleza humana.

El 16 de octubre de 1978 en la plaza de San Pedro, al iniciar el pontificado, sin ser consciente de lo lejos que lo llevaría a él y a la Iglesia –como lo expresó en “Cruzando el umbral de la esperanza”¹³¹, surgió la frase ¡No tengáis miedo! del Magno Juan Pablo II, la cual también puede ser un llamado a Hispanoamérica y a la lucha por los derechos fundamentales, pues este nuevo santo abrió las puertas a la conciliación y marcó el siglo XX con su presencia a través de su generoso legado espiritual, doctrinal e intelectual que nos ofrece certezas sobre Dios y sobre los hombres y las mujeres, que encontraron en él una luz de esperanza.

Precisamente, en su primer viaje a América en República Dominicana en enero de 1979, abordó la esencia cultural y religiosa de los americanos al expresar que el mayor don recibido por nuestro Continente es la fe, que ha forjado nuestra identidad cristiana, la fisonomía religiosa americana, “impregnada de los valores morales que, si bien no siempre se han vivido coherentemente y en ocasiones se han puesto en discusión, pueden considerarse en cierto modo patrimonio de todos los habitantes de América”, pero también afectada en el momento de su elección de regímenes autoritarios que sometían a la población a la opresión de los dictadores locales y las potencias que los patrocinaban.

Hispanoamérica fue para Pablo VI un “Continente de esperanza”, como lo dijo en Bogotá en 1968, idea que desarrolló particularmente Juan Pablo II en su viaje a Santo Domingo de 1984, viéndose que ese adjetivo es una realidad cercana y, luego, sus visitas, como él mismo lo dijo, fueron “una empresa de evangelización”, en la cual la misión ha sido la de continuar con las enseñanzas que se recibieron de los evangelizadores y de los primeros cristianos de América, nuestros indígenas, pues como se lo dijo a los obispos del CELAM en 1984, la llegada de los descubridores a Guanahaní significaba una ampliación trascendental de las fronteras de la humanidad y así lo dijo en su documento sobre las <<Coordenadas de la Evangelización en el Pasado y en el Futuro de América Latina>>: “Acercarse..., con humildad de la verdad, sin triunfalismos ni falsos pudores; solamente mirando a la verdad, para dar gracias a Dios por los aciertos, y sacar del error motivos para proyectarse renovada hacia el futuro. Ella no quiere desconocer la interdependencia que hubo entre la cruz y la espada en la fase de la primera penetración misionera. Pero tampoco quiere desconocer que la expansión de la cristiandad ibérica trajo a los nuevos pueblos el don que estaba en los orígenes y gestación de Europa –la

¹²⁹ Encíclica *Laborem Exercens*, # 8.

¹³⁰ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 466.

¹³¹ Juan Pablo II. *Cruzando el umbral de la esperanza*. Grupo Editorial Norma, Bogotá, D.C., 1994.

fe cristiana- con su poder de humanidad y salvación, de dignidad y fraternidad, de justicia y amor para el Nuevo Mundo”. Fue la Encíclica de 1981 *Redemptoris missio*, la que desplazó definitivamente el centro de gravedad de la Iglesia hacia horizontes mundiales.

Es necesario conocer la historia, porque como Juan Pablo II se lo dijo a los intelectuales chilenos en 1979, la cultura es ese “estilo de vida común” que caracteriza al pueblo y que comprende la vida del mismo, reuniéndolo en una “única y misma conciencia colectiva” con la cual cada uno puede reconocerse como un ser “distinto y superior” respecto del mundo que lo rodea; por eso, en Lima afirmó que la cultura es aquella “actividad creadora del hombre, con la que responde a la vocación de Dios que le pide perfeccionar toda la creación... y en ella todas sus capacidades espirituales y corporales.”

En virtud de ello, dedicó a los intelectuales americanos en 1995 estas otras palabras: “Con cuánta evidencia los hechos referidos hacen actual la dolida queja lanzada ya por Paulo VI: <la ruptura entre el Evangelio y la cultura es sin duda alguna el drama de nuestro tiempo!>> Digamos, en consecuencia, que la evangelización de la cultura es, por contraposición, el gran desafío al que estamos llamados, la razón de por qué estamos reunidos aquí. De hecho, como podemos experimentarlo y como también nos ha sido varias veces dicho, la fe que no se hace cultura es una fe mal acogida”.

En Colombia, durante su único viaje en 1986, le dijo a los intelectuales y propuso a los colombianos que el camino hacia la espléndida meta del progreso, ha de superar múltiples dificultades: muchas de ellas las hemos conocido, sin embargo, siempre precisamos de la Fe, acompañados de la Iglesia y trabajando desde nuestra labor docente ordinaria para el servicio del hombre y como activos partícipes en la creación y defensa de una auténtica cultura de la verdad, del bien y de la belleza, de la libertad y del progreso, que pueda contribuir al diálogo entre ciencia y fe, cultura cristiana, cultura local y civilización universal.

Hispanoamérica no debe tener miedo a volver a su esencia, al calor de la fe, a la “nueva síntesis cultural mestiza que une en sí el legado autóctono americano y el aporte europeo”, como lo dijo en Perú en 1988, que se complementa con lo ya expresado en el año 1985 en Puebla: “la porción más numerosa de la Iglesia de Cristo habla hoy y reza a Dios en español”, esto hoy en día se evidencia hasta con la llegada del Papa Francisco a la silla de Pedro.

Precisamente, al viajar a Cuba en 1988, Juan Pablo II se mostró como un hombre ecuánime y conciliador, independientemente de distinciones ideológicas o políticas y allí afirmó: “Doy gracias a Dios, Señor de la historia y de nuestros destinos, que me ha permitido venir hasta esta tierra, calificada por Cristóbal Colón como <la más hermosa que ojos humanos han visto>”, aunque una fuerte réplica ya había obtenido del régimen de la Nicaragua sandinista en 1982, no obstante que en Lima en 1985 le había dicho a los diplomáticos acreditados ante el gobierno peruano lo importante de su misión y, particularmente los alentó a trabajar en “favor del entendimiento y convivencia pacífica entre los pueblos; para que superando desconfianzas, rivalidades e intereses contrapuestos... vaya estableciéndose un orden internacional”. No obstante que en la Encíclica *Sollicitudo rei socialis*, denunció el fracaso de los diversos programas de desarrollo para el Tercer Mundo, y la creciente factura entre un Norte cada día más rico y un Sur cada día más pobre. Desde allí, Juan Pablo II lanzó la propuesta de que la cooperación entre los pueblos se condujese de acuerdo con una auténtica y recíproca solidaridad.

Su Santidad también, durante los veintitrés años de su pontificado se hizo abanderado de los pobres en Latinoamérica y reiteró el “amor preferencial” de la Iglesia por ellos, no solo en Puebla y en Santo Domingo, sino en sus Encíclicas sociales y, acerca de la ideología conocida como “Teología de la Liberación”, Juan Pablo II encargó a la Congregación para la Doctrina de la Fe estudiarla y de ahí se derivaron los documentos *Libertatis Conscientia*, “Instrucción sobre Libertad Cristiana y Liberación” y *Libertatis Nuntius*, “Instrucciones sobre Algunos aspectos de la Teología de la Liberación”, publicados en 1984 y 1986.

Y es que, “desde los primeros momentos del descubrimiento, la preocupación de la Iglesia se pone de manifiesto, para hacer presente el reino de Dios en el corazón de los nuevos pueblos, razas y culturas, y en primer lugar entre nuestros antepasados... Por ello la Iglesia en esta isla fue la primera en reivindicar la justicia y en promover la defensa de los derechos humanos en las tierras que se abrían a la evangelización”, tal y como lo afirmó en Santo Domingo.

El sustrato católico hispanoamericano es la “matriz cultural del continente”, y así lo dijo con gran énfasis en la Catedral de Puerto Príncipe en Haití en 1983. Precisamente allí mismo, en un país dominado por los Duvalier, al leer el discurso, en el que repetía el eslogan del Congreso Eucarístico local “es necesario que algo cambie aquí”, el Santo Padre se dio cuenta del efecto de esas palabras y la inquietud que estaban causando entre la inmensa multitud, así que decidió repetirla varias veces y cada vez con más fuerza. Luego Jean-Claude Duvalier le pidió que en el discurso de despedida moderase su tono. Pero el Papa contestó que, en coincidencia, no podía hacerlo. “porque aquí...”, dijo, “¡algo tiene realmente que cambiar! Aquí la gente sufre. ¡No se puede seguir así!

Lo único que yo considero como un desplante a la memoria de Juan Pablo II por parte del gobierno de uno de los países más tradicionalistas de Hispanoamérica, es que a su funeral el único dignatario que no asistió de todo el Continente, fue el por entonces Presidente de Colombia, quien prefirió ir en viaje oficial a la China, país con un régimen –respetable–, pero totalmente contrario a lo que el nuevo Santo combatió tanto, pero sobre el cual, como lo señala el Cardenal Stanislaw Dziwisz, “respetaba el <orgullo> de ese país por el hecho de ser chino y quería ayudar a que ocupara el lugar que le correspondía en la comunidad internacional... en la familia de las naciones”.

Juan Pablo II en *Centessimus annus*, en la cual se resume todo con expresiones como las siguientes: “Mientras el marxismo consideraba que, únicamente llevando hasta el extremo las contradicciones sociales, era posible darles solución por medio del choque violento, en cambio las luchas que han conducido a la caída del marxismo insisten tenazmente en intentar todas las vías de la negociación, del diálogo, del testimonio de la verdad, apelando a la conciencia del adversario y tratando de despertar en éste el sentido de la común dignidad humana.”¹³²

El pensamiento social cristiano se resume en el pensamiento de los pontífices sobre diversos temas políticos, económicos, sociales y tecnológicos, que tienen que ver con las siguientes materias:

¹³² ALBENDEA PABÓN, José. *Manual de Ideas Políticas. Su historia y desarrollo*. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Bogotá, 1999, p. 111.

Absolutismo de Estado. Es la expresión política del positivismo incompatible con la democracia que desfigura la justicia. Pío XII. El Estado también se estudia en *Pacem in Terris*.

Bien Común. Es el conjunto de condiciones sociales que permiten a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección. Juan XXIII en *Mater et Magistra*. El Concilio Vaticano II en *Gaudium et Spes*.

Capitalismo. León XIII dijo que la clase poderosa, a fuer de ser rica, monopoliza la producción y el comercio, aprovechando en su propia comodidad y beneficio todo la potencia productiva de las riquezas, y goza de no poca influencia en la propia administración del Estado. Pablo VI también en *Octogésimo anno*.

Comunismo. La Encíclica *Divini Redemptoris* estudia la incompatibilidad entre comunismo y la Doctrina Social Católica.

Democracia. Pablo VI en octogésimo año dijo que la democracia puede ser el cauce para la búsqueda de la igualdad y la participación.

Desarrollo. *Populorum Progressio* explica el desarrollo y la caridad universal. Se complementa el tema con la *Sollicitudo Rei Socialis* la segunda encíclica social de Juan Pablo II, justo dos años antes de la caída del muro de Berlín.

Dictadura. El Concilio Vaticano II dijo en *Gaudium et spes*, que es inhumano que la autoridad política caiga en formas totalitarias o dictatoriales que lesionen los derechos de las personas o de los grupos sociales.

Economía. Cuadragésimo Año identifica la doctrina económica social de la Iglesia, reconociendo su intervención en el área económica cuando ésta afecta la convivencia humana.

Empresa. Pío XII en *Amadísimos hijos*, la consideraba como una unidad de producción, integrada por el capital y el trabajo.

Estado de Derecho. Juan XXIII en *Pacem in terris* afirmó que no puede aceptarse la doctrina de quienes afirman que la voluntad de cada individuo o de ciertos grupos es la fuente primaria y única de donde brotan los derechos y deberes del ciudadano, proviene la fuerza obligatoria de la constitución política y nace, finalmente, el poder de los gobernantes del Estado para mandar.

Igualdad. Juan XXIII en *Pacem in terris*; Pío XII en *Gaudium et spes*.

Intervencionismo de Estado. León XIII en *Rerum novarum* fue el primero en referirse al tema. Luego Pío XI en Cuadragésimo año expresó que el Estado ha de limitarse a prestar la ayuda necesaria y suficiente sin reemplazar la libre actividad de los particulares. Juan XXIII en *Mater et Magistra* y Pío XII en *Gaudium et spes*.

Justicia Social. Pío XI fue el primero en utilizar esta expresión en cuadragésimo año y dijo que ésta impone deberes específicos a los que ni los patronos ni los obreros pueden sustraerse. La justicia social también se concibe como bien común, principio exigente y regulador de la justa distribución de las riquezas.

Participación. Pablo VI dijo que la mayor participación en las responsabilidades y en las decisiones es exigencia de la época actual.

Propiedad privada. Son amplias las referencias de la DSI en esta materia.

Relaciones Iglesia – Estado. La iglesia no puede confundirse con la comunidad política, pues es signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana.

Trabajo. *Laborem exercens* de Juan Pablo II en 1981, es el documento clave en esta materia. Previamente en la *Rerum novarum* se estudiaron las causas del problema obrero y las soluciones que la Iglesia y el marxismo planteaban al individualismo. Posteriormente, en *Centesimus Annus*, publicada en 1991 impregnó de dignidad el trabajo humano, ya que esta viene a ser la tercera encíclica social del papa polaco.

Precisamente, Ángela Aparisi Miralles¹³³, destaca las siguientes notas de la concepción cristiana del trabajo:

- a. Centralidad de la noción de persona.
- b. La dignidad de lo personal impregna el actuar humano.
- c. El trabajo debe estar al servicio de la persona y sus derechos.
- d. El trabajo debe perseguir el bien común.

Y es que en la *Centesimus Annus*, el papa resalta el fundamento básico de la doctrina social de León XIII, cuando dice: “*Pero hay que tener presente desde ahora que lo que constituye la trama y en cierto modo la guía de la encíclica y, en verdad, de toda la Doctrina Social de la Iglesia, es la correcta concepción de la persona y de su valor único*”.¹³⁴

En 1992 se llevó a cabo en República Dominicana la Cuarta Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, convocada por el papa Juan Pablo II del 12 al 28 de octubre de 1992 para estudiar como grandes temas la Nueva Evangelización, la Promoción Humana y la Cultura Cristiana. En el “Documento de Santo Domingo”, los obispos señalaron unos signos en el campo de la Promoción Humana: Los derechos humanos, la ecología, la tierra como don de Dios, el empobrecimiento y la solidaridad, el trabajo, la movilidad humana, el orden democrático, el nuevo orden económico y la integración latinoamericana.

Por ejemplo, algunos de esos principios del “Documento de Santo Domingo”, expresaron lo siguiente sobre esos temas señalados:

- a) Derechos humanos: “Los derechos humanos se violan no sólo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades. La intolerancia política y el indiferentismo frente a la situación del empobrecimiento

¹³³ APARISI MIRALLES, Ángela. Op. Cit., p. 51.

¹³⁴ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 226.

generalizado muestran un desprecio a la vida humana concreta que no podemos callar”.¹³⁵

- b) Ecología: “Las propuestas de desarrollo tienen que estar subordinados a criterios éticos. Una ética ecológica implica el abandono de una moral utilitarista e individualista. Postula la aceptación del destino universal de los bienes de la creación y promoción de la justicia y solidaridad como valores indispensables”.¹³⁶
- c) Integración latinoamericana: “Es grave responsabilidad de los gobiernos el favorecer el ya iniciado proceso de integración de unos pueblos a quienes la misma geografía, la fe cristiana, la lengua y la cultura han unido definitivamente en el camino de la historia”.¹³⁷
- d) Orden democrático: “La convivencia democrática, que se afianzó después de Puebla, en algunos países se ha venido deteriorando, entre otros factores por los siguientes: corrupción administrativa; distanciamiento de los liderazgos partidistas con relación a los intereses de las bases y las reales necesidades de la comunidad”.¹³⁸

Juan Pablo II fue sucedido por el segundo papa alemán después de Víctor II quien fue elegido en el 1077, Benedicto XVI, quien habiendo sido elegido en 2005, renunció a su pontificado en 2013, siendo sucedido por Francisco, el primer Papa latinoamericano.

Benedicto XVI, conocido como <<el pensador bávaro>>, <<el Mozart de la teología>>, <<el teólogo de Ratisbona>>, o como *il cardinale coraggioso*, <<el cardenal valiente>>, como lo definió Hans Urs von Balthasar¹³⁹, comenzó su pontificado el 19 de abril de 2005 y su pontificado se caracterizó por la recuperación de la verdad para vencer la “dictadura del relativismo”. En la homilía previa al cónclave de su elección habló de ese relativismo, que “se caracterizaría por un antropocentrismo subjetivista, que reedita la actitud de los antiguos sofistas griegos, afirmando que el hombre es medida de todas las cosas”.¹⁴⁰ Precisamente, el papa Benedicto XVI en el primer año de su pontificado afirmaba: “la cultura actual, profundamente marcada por el subjetivismo que desemboca muchas veces en el individualismo extremo o en el relativismo, impulsa a los hombres a convertirse en la única medida de sí mismos, perdiendo de vista otros objetivos que no estén centrados en su propio yo, transformado en único criterio de valoración de la realidad y de sus propias opciones”.¹⁴¹

El hombre relativista siempre deja a Dios relegado o niega su existencia, o incluso, admitiéndola lo deja sólo para la esfera privada, lo que lleva a una vida sin orientación, sin Dios y en la cual, se relativiza finalmente todo, lo cual incluso lleva a que no es fácil distinguir entre el bien y el mal, pues el hombre quiere autoerigirse en árbitro de la verdad y del error y hasta en señores de horca y cuchillo que se juegan con la violencia imponer sus razones.

En el famoso discurso pronunciado en septiembre de 2006 en la Universidad de Ratisbona, Benedicto XVI denunció el uso de la violencia para imponer la razón y hasta una fe determinada: “La violencia está en contraste con la naturaleza de Dios y la naturaleza del alma.

¹³⁵ Encíclica Caritas in veritate, Benedicto XVI # 167.

¹³⁶ Encíclica Caritas in veritate, Benedicto XVI # 169.

¹³⁷ Encíclica Caritas in veritate, Benedicto XVI # 206.

¹³⁸ Encíclica Caritas in veritate, Benedicto XVI # 192.

¹³⁹ BLANCO SARTO, Pablo. *Joseph Ratzinger – Benedicto XVI. Un mapa de sus ideas*. B.A.C. – Estudios y Ensayos de Teología, Madrid, 2012, p. xvii.

¹⁴⁰ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 472.

¹⁴¹ Benedicto XVI, *Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de las Academias pontificias*, 5 de noviembre de 2005.

Dios no se complace con la sangre; no actuar según la razón es contrario a la naturaleza de Dios. La fe es fruto del alma, no del cuerpo. Por tanto, quien quiere llevar a otra persona a la fe necesita la capacidad de hablar bien y de razonar correctamente, y no recurrir a la violencia ni a las amenazas (...) Para convencer a un alma racional no hay que recurrir al propio brazo ni a instrumentos contundentes ni a ningún otro medio con el que se pueda amenazar de muerte a una persona”.¹⁴²

El Papa emérito fue siempre “*firme en la doctrina, claro en la argumentación, sereno en la exposición y bondadoso en el diálogo sincero*”.¹⁴³ Tres fueron las Encíclicas de Benedicto XVI durante su pontificado: Dios es amor, *Deus caritas est*, de 2005; Esperanza de la salvación, *Spe salvi*, de 2007 y la caridad de la verdad, *Caritas in veritate*, de 2009, sumado a ellas los tres tomos de *Jesús de Nazareth*, el primero desde el bautismo hasta la transfiguración; el segundo la vida pública del Señor y, el tercero, la infancia de Jesús.

Previo convocatoria del Santo Padre, del 13 al 31 de mayo de 2007 se reunió en Aparecida, Brasil, la Quinta Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, que habló de la situación socio cultural, la situación económica y la dimensión socio política de nuestros países latinoamericanos, así como sobre la biodiversidad y la ecología y la presencia de los pueblos indígenas y afroamericanos, ya que “el mestizaje es la base social y cultural de nuestros pueblos latinoamericanos y caribeños”¹⁴⁴, destacándose además en el documento la urgencia de crear estructuras que respondan a un orden social, económico y político con equidad y con posibilidades para todos; el respeto por la dignidad humana; la opción preferencial por los pobres y excluidos y la globalización de la solidaridad y la sensibilización de las personas ante las grandes cuestiones de la justicia internacional.

Volviendo a las encíclicas ratzingerianas, *Caritas in veritate* es la encíclica social de Benedicto XVI, publicada el 29 de junio de 2009, donde subraya el hecho de que en el campo de la justicia y de la paz, todos los seres humanos sienten un impulso interior que los empuja a amar de manera auténtica; ese impulso es la caridad, “vía maestra de la doctrina social de la Iglesia”¹⁴⁵, que adquiere forma operativa en principios y criterios orientadores de la acción moral. Dentro de esos principios cobran relevancia especial, en una sociedad en vías de globalización, la justicia y el bien común, basados en un humanismo cristiano “que vivifica la caridad y que se deja guiar por la verdad, acogiendo una y otra como un regalo permanente de Dios”.¹⁴⁶

De Ratzinger a Benedicto XVI.

Ya es casi un lugar común expresar que nuestro mundo es un mundo relativista, donde hace falta redescubrir la verdad, a través de la colaboración entre razón y fe, en un diálogo fecundo. Ese relativismo, según el propio Benedicto XVI, “*es una postura cultural que niega la existencia de verdades objetivas que están en la base de un orden moral natural*”. Hay, como lo expresa Monseñor

¹⁴² Benedicto XVI, *Encuentro con el mundo de la cultura, discurso en la Universidad de Ratisbona*, 12 de septiembre de 2006.

¹⁴³ BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. *De Benedicto a Francisco. Cien días que cambiaron la historia*. Editorial Planeta, Bogotá, D.C., 2013, p. 149.

¹⁴⁴ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 270.

¹⁴⁵ Encíclica *Caritas in veritate*, Benedicto XVI # 2.

¹⁴⁶ Encíclica *Caritas in veritate*, Benedicto XVI # 79.

Mariano Fazio¹⁴⁷, “*toda una gama de intensidades en los colores relativistas. Se puede negar la existencia de la verdad, o puede admitirse su posibilidad, pero se afirma la incapacidad humana de alcanzarla. Puede tratarse también de un relativismo <procesal>. Sería el propio del que sostuviera que todo es <negociable> en la vida democrática, incluso los principios morales y los valores: lo importante es alcanzar un consenso. El relativismo también concretarse en un fuerte hedonismo: la verdad es todo aquello que proporciona placer, bienestar, comodidad. O en un racionalismo positivista que afirma que la verdad está sólo en lo comprobado empíricamente con métodos científicos, mientras que en los ámbitos de la moral, de las creencias y de la vida social no hay verdad sino sólo opiniones subjetivas o sentimentales. En fin, son muchas las posturas dentro del gran mundo del relativismo dominante.*”

Fue muy curioso encontrar hace años una pequeña obra en la que aparecen conjuntamente como autores Jürgen Habermas y Joseph Ratzinger. El nombre de este libro *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*, al igual que sus autores, nos haría pensar únicamente en un texto que estaría por fuera del contexto jurídico; sin embargo, también recoge aspectos fundamentales para la Ciencia Política y el Derecho Constitucional.

Allí se incluye un diálogo que tuvo lugar en la Academia Católica de Baviera en la tarde del 19 de enero de 2004, cuando Jürgen Habermas, exponente de lo que se conoce como el “*pensamiento laico de raíz ilustrada*” compartió sus ideas con el por entonces Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe y hoy Sumo Pontífice de la Iglesia católica. Ese día, cada uno de los dos presentó una ponencia inicial y luego se desarrolló un coloquio con los asistentes. Voy a referirme a algunos otros aspectos del discurso del Cardenal Ratzinger, refiriéndome a algunos aspectos relacionados con el pensamiento del Pontífice para derrotar el materialismo y dar un verdadero testimonio del amor de Dios por el hombre mediante el anuncio explícito del Evangelio, llevado con orgullo a todos los ámbitos de la existencia cotidiana, junto con sus aportes doctrinales a partir de su elevación a la Cátedra de Pedro.

Habermas, quien se había declarado “*carente de oído musical para la religión*”, es conocido por su “*ética del discurso*”, sobre la cual se construye un pluralismo que supuestamente permite realizar un diálogo “*en pie de igualdad*”.

El tema propuesto a Habermas fue el de *¿fundamentos prepolíticos del Estado democrático?*, con la cual quiso poner en duda la capacidad del Estado constitucional democrático de recurrir a sus propias fuentes para generar sus presupuestos normativos, así como la sospecha de que depende de tradiciones auctótonas, cosmovisivas o religiosas, y en cualquier caso, de tradiciones éticas vinculantes para la colectividad también ajenas a él mismo.

Ya desde finales de 2001, Habermas había identificado este tipo de sociedades como las “*postseculares*”, término con el cual se refería a las sociedades pluralistas que autónomamente se han dotado de un Estado neutral respecto de las distintas cosmovisiones a las que se adhieren sus ciudadanos, aclarando el modo como han de convivir y cooperar los ciudadanos creyentes y no creyentes.

¹⁴⁷ FAZIO, Mariano. *Cooperadores de la Verdad. El antídoto de Benedicto XVI contra la dictadura del relativismo*. Ediciones Logos, Buenos Aires, 2011, p. 13.

La clave está para Habermas, en que en los debates públicos que afecten a las creencias religiosas de un sector de la ciudadanía, el Estado habría de mantenerse equidistante, sin prejulgar a favor de una u otra parte. De hecho, esa equidistancia no se ha respetado plenamente, como el mismo Habermas lo ha advertido, ya que hasta ahora, los ciudadanos que profesan una fe religiosa, como la católica, son los únicos a los que el Estado liberal (entiéndase incluidas decisiones de nuestra Corte Constitucional y las opiniones de sus áulicos) ha exigido que tengan por un lado una identidad pública y por otro una privada en lo que a su conciencia se refiere.

Lo ideal sería para Habermas que los ciudadanos no se contentasen con una democracia meramente formal, sino que configurasen una razón pública ilustrada en contra de las tendencias despolitizadoras e individualistas que se viven cada día. Lo más dicente sobre el tema es que el propio Habermas que se ha hecho oír en debates de bioética, de política, de la guerra de Irak, etc., ha dicho: *“No debe olvidarse que ser ciudadano comporta ser colegislador, y por tanto participar en la constante tarea de interpretar el sentido de la constitución del Estado al que uno pertenece.”*

Pasó este filósofo en su exposición a explicar el liberalismo político, que defiende en la figura especial del *“republicanismo kantiano”*, entendido como una justificación no religiosa y postmetafísica de los principios normativos del Estado constitucional democrático, que desarrolla ampliamente en su ponencia hasta llegar a la pregunta *¿Cómo se reproduce la solidaridad ciudadana?*, que se contesta con que para ello parte de la base de que la constitución del Estado liberal tiene la suficiente capacidad para defender la legitimación del mismo recurriendo a argumentos independientes de la tradición religiosa y metafísica.

Llama la atención en lo relacionado con este principio de solidaridad, que para el caso colombiano es fundamento del Estado, que Habermas dice que la motivación de los ciudadanos no puede imponerse por vía legal: *“En un Estado democrático de derecho una ley que hiciera del derecho al voto una obligación sería en cualquier caso un elemento tan extraño como una solidaridad impuesta por la ley. A los ciudadanos de una comunidad liberal sólo puede superponérseles una disponibilidad para responder en caso necesario de conciudadanos extraños, que además permanecerán en el anonimato, así como la disponibilidad para asumir sacrificios por el bien común.”*

Y agregó: *“El Estado concebido democráticamente no sólo garantiza la negación de libertades para sus ciudadanos, preocupados por su propio bienestar, sino que en la medida en la que emite libertades comunicativas mueve a los ciudadanos a participar en el debate público sobre temas que afectan al conjunto de la sociedad.”*

En tercer lugar, desarrolló la expresión *“Si se rompe la cohesión social...”*, reforzando la naturaleza laica del Estado democrático constitucional y agregando: *“El respeto, que es consecuencia directa de ese abstenerse de hacer un juicio, se basa en la estima hacia personas y formas de vida cuya integridad y autenticidad nace evidentemente de sus creencias religiosas.”*

Luego, Habermas terminó su exposición, diciendo que *“¿cómo deberían relacionarse entre sí los ciudadanos creyentes y no creyentes?”*, a través del concepto de tolerancia y *“neutralidad cosmopolita”* del poder estatal, que debe garantizar las mismas libertades éticas para todos los ciudadanos y por tanto *“Los ciudadanos secularizados, en cuanto que actúan en su papel de ciudadanos del Estado, no pueden negar por principio a los conceptos religiosos su potencial de verdad, ni pueden negar a los conciudadanos creyentes su derecho a realizar aportaciones en lenguaje religioso a las discusiones públicas.”*

La conclusión de la intervención de Habermas fue racional: “*supuesto que la sociedad postsecular tiene el mayor interés en defender la igual dignidad de sus miembros, ¿por qué habría de ignorar los recursos para esta tarea que le brinda la sabiduría moral decantada en las tradiciones religiosas?*”. Algo que no han tenido en cuenta sus seguidores, que piensan que las cosas son relativas y que ven a la ley natural como algo retrógrado, pues ellos no comprenden que está se expresa en un conjunto de verdades que serán la base de lo que Benedicto XVI denomina “principios no negociables” en el diálogo social.

Estos aspectos, permiten una confrontación con las tesis que basadas en la doctrina, expuso por entonces el Cardenal Ratzinger y que nos acercan al concepto de Estado con identidad cristiana.

En el diálogo Hábermas – Ratzinger, el por entonces Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, Joseph, Cardenal Ratzinger, presentó ese 2004 una ponencia la titulada “*Lo que cohesionan el mundo. Las bases morales y prepolíticas del Estado.*”

Como es bien sabido, Ratzinger es un gran teólogo que subraya continuamente el papel que en su obra desempeña la razón en el seno del cristianismo, en cuya esencia está el reivindicar la dignidad de la razón humana.

Es sin embargo muy importante ver cómo Ratzinger abordó el tema de “*Poder y derecho*”, manifestando como tarea concreta de la política poner el poder bajo el escudo del derecho y regular así su recto uso: “*No debe tener vigencia el derecho del más fuerte, sino más bien la fuerza del derecho*”. Frase sabia, pues Ratzinger refuerza que el poder ejercido en orden al derecho y a su servicio está en las antípodas de la violencia, entendida como poder sin derecho y opuesto a él. “*De ahí que sea importante para cada sociedad que el derecho y su ordenamiento estén por encima de toda sospecha, porque sólo así puede desterrarse la arbitrariedad y se puede vivir la libertad como libertad compartida*”. Más tarde, ya Benedicto XVI en el famoso discurso que pronunció el 12 de septiembre de 2006 en la Universidad de Ratisbona, el Papa denunciaba cómo la violencia no se puede utilizar para imponer una determinada fe; su condena a la fuerza como elemento para imponer la fe, se resumía así: “*La violencia está en contraste con la naturaleza de Dios y la naturaleza del alma. Dios no se complace con la sangre; no actuar según la razón es contrario a la naturaleza de Dios. La fe es fruto del alma, no del cuerpo. Por tanto, quien quiere llevar a otra persona a la fe necesita la capacidad de hablar bien y de razonar correctamente, y no recurrir a la violencia ni a las amenazas (...) Para convencer a un alma racional no hay que recurrir al propio brazo ni a instrumentos contundentes ni a ningún otro medio con el que se pueda amenazar a muerte a una persona.*”¹⁴⁸

Incluso, en su discurso ante el *Bundestag* de la República Federal Alemana¹⁴⁹, el Papa abordó el tema de “los fundamentos del Estado liberal de derecho” con unas palabras de **San Agustín** incluidas en *De Civitate Dei*: “*un Estado que no respeta el derecho es una gran banda de forajidos*”, señalando el compromiso de la política con la justicia, con el propósito de crear las condiciones básicas para la paz. Así mismo, señaló que “*servir al derecho y combatir el dominio de la injusticia es y sigue siendo el deber fundamental del político.*” Así lo había expuesto el 9 de mayo de 2011 ante el Congreso de Aquileia en Venecia, al expresar que “*la fe cristiana debe afrontar hoy nuevos retos: la*

¹⁴⁸ BENEDICTO XVI. *Discurso en la Universidad de Ratisbona, encuentro con el mundo de la Cultura*, 12 de septiembre de 2006.

¹⁴⁹ BENEDICTO XVI. *Discurso ante el Bundestag de la República Federal Alemana*, 11 de septiembre de 2011.

búsqueda a menudo exasperada del bienestar económico, en una fase de grave crisis económica y financiera, el materialismo práctico, el subjetivismo dominante. En la complejidad de estas situaciones sois llamados a promover el sentido cristiano de la vida... también con la promoción del bien común: el bien de todos y de cada uno... suscitando una nueva generación de hombres y de mujeres capaces de asumir responsabilidades directas en los diversos ámbitos de la sociedad, de modo particular en el político.”

Ratzinger se refería en su intervención de 2004 al contexto histórico presente y a las exigencias que de él se derivan. Y, en cuanto a la democracia, expresaba que opera de acuerdo con el principio de las mayorías, pero la historia nos enseña que también las mayorías pueden ser ciegas e injustas y a su vez pueden ignorar los derechos legítimos de las minorías. La historia da buena prueba de ello, enfatizaba el Prelado. Del mismo modo, el lunes 18 de abril de 2005, al dar inicio al cónclave que tuvo como objetivo elegir al sucesor del fallecido Papa Juan Pablo II, en su homilía expresó: “*Cristo es la verdad, y quien participa de su amistad encuentra el sentido de la vida*”; una “vida buena” a favor y al servicio de todos, como lo dijo en Venecia en 2011.

A la pregunta ¿se puede seguir hablando de justicia y de derecho cuando, por ejemplo, una mayoría, incluso grande, aplasta con leyes opresivas a una minoría religiosa o racial?, expresaba el Cardenal en 2004 que con el principio mayoritario queda siempre abierta la cuestión de las bases éticas del derecho, la cuestión de hay o no algo que no puede convertirse en derecho, es decir, algo que es siempre injusto de por sí, o viceversa, si hay algo que por naturaleza es siempre indiscutiblemente según el derecho, algo que precede a cualquier decisión de la mayoría y que debe ser respetado por ella. Ese aspecto lo ratificó en el *Bundestag* al justificar la resistencia de los cristianos a determinados ordenamientos jurídicos, que en sí mismos eran realidades injustas, por ejemplo, el régimen nazi y otros regímenes totalitarios

Continuaba en 2004 explicando las *nuevas formas de poder y nuevas cuestiones sobre su ejercicio*, en las que expresaba que cuando se trata de la relación entre poder y derecho y de las fuentes del derecho, hay que analizar también el fenómeno del poder en sí mismo, aludiendo a los desafíos que brotan de las nuevas formas de poder que se han desarrollado en la última mitad del siglo XX y hasta la actualidad.

Sobre el particular expresó una frase apocalíptica y actual: “*Abora lo que nos atormenta ya no es tanto el miedo a un gran conflicto, cuanto el miedo ante un terror omnipresente capaz de golpear y actuar en todas partes. Como se ve, el hombre no necesita un gran conflicto para hacer el mundo inhabitable. Los poderes anónimos del terror, que pueden estar presentes por doquier, son tan fuertes que persiguen a cada uno hasta dentro de su cotidianidad; y nos hallamos ante la amenaza de que unos criminales puedan tener acceso a los grandes potenciales de destrucción y hagan que el mundo se precipite en el caos, fuera de los ordenamientos políticos.”*

Más adelante echó un vistazo acerca de los *presupuestos del derecho: derecho – naturaleza – razón*, analizando entre otros los principales aspectos del *Ius Gentium* desarrollado por Francisco de Vitoria y pasando luego al *Ius naturae*, Derecho natural cuyo último elemento son los derechos humanos, los cuales “*no son comprensibles si no se acepta previamente que el hombre por sí mismo, simplemente por su pertenencia a la especie humana, es sujeto de derechos, y su existencia misma es portadora de valores y normas que hay que descubrir, no que inventar. Quizás hoy habría que complementar la doctrina de los derechos humanos y los límites del hombre, y esto podría ayudar a replantear en otros términos la cuestión de si puede existir una razón de la naturaleza y por consiguiente un derecho de la razón aplicable al hombre y a su lugar en el mundo.”*

También ante el *Bundestag* en 2011 se hace una pregunta: ¿cómo se reconoce lo que es justo?, que contesta de la siguiente manera: *En la historia, los ordenamientos jurídicos han estado casi siempre motivados en modo religioso: sobre la base de una referencia a la voluntad divina, se decide aquello que es justo entre los hombres. Contrariamente a otras grandes religiones, el cristianismo nunca ha impuesto al Estado y a la sociedad un derecho revelado, un ordenamiento jurídico derivado de una revelación. En cambio, se ha referido a la naturaleza y a la razón como verdaderas fuentes del derecho, se ha referido a la armonía entre razón objetiva y subjetiva, una armonía que, sin embargo, presupone que ambas esferas estén fundadas en la Razón creadora de Dios. Así, los teólogos cristianos se sumaron a un movimiento filosófico y jurídico que se había formado en el siglo II a. C. En la primera mitad del siglo segundo precristiano, se produjo un encuentro entre el derecho natural social desarrollado por los filósofos estoicos y notorios maestros del derecho romano³. De este contacto, nació la cultura jurídica occidental, que ha sido y sigue siendo de una importancia determinante para la cultura jurídica de la humanidad. A partir de este vínculo precristiano entre derecho y filosofía inicia el camino que lleva, a través de la Edad Media cristiana, al desarrollo jurídico del Iluminismo, hasta la Declaración de los derechos humanos y hasta nuestra Ley Fundamental Alemana, con la que nuestro pueblo reconoció en 1949 "los inviolables e inalienables derechos del hombre como fundamento de toda comunidad humana, de la paz y de la justicia en el mundo".*

La última parte de la ponencia de Ratzinger en 2004, se titula *la interculturalidad y sus consecuencias*, dimensión en la que le parece indispensable ahondar para plantear las cuestiones fundamentales acerca del hombre, que no se puede entablar pura y simplemente entre cristianos ni únicamente dentro de la tradición racionalista occidental, pues también analiza el ámbito cultural islámico, así como el hinduismo y el budismo, completando el panorama con las culturas tribales africanas y también las culturas tribales latinoamericanas, incitadas por ciertas teorías cristianas. En la conclusión de su ponencia, el actual Benedicto XVI recalcó la importancia de la esencial relación complementaria de razón y fe, de modo que pueda crecer un proceso universal de purificación en el que al final puedan resplandecer de nuevo los valores y las normas que en cierto modo todos los hombres conocen o intuyen, y así pueda adquirir nueva fuerza efectiva entre los hombres lo que mantiene cohesionado al mundo.

El mismo Aristóteles definía el bien como “*aquello a lo que tienden todas las cosas*” y llegó a sugerir que “*aunque sea digno conseguir el fin incluso sólo para un hombre, sin embargo es más bello y más divino conseguirlo para una nación o para una polis*”¹⁵⁰; incluso, el mismo Nicolás Sarkozy, alguna vez expresó que “*la Iglesia no puede quedar indiferente ante los problemas de la sociedad a la que pertenece, así como la política no puede quedar indiferente ante el hecho religioso y los valores espirituales y morales. No hay religión sin responsabilidad social, no hay política sin moral.*”¹⁵¹

Un grave inconveniente que se puede apreciar en la actualidad, en la administración pública, es el subjetivismo, “*que desemboca muchas veces en el individualismo extremo o en el relativismo, que impulsa a los hombres a convertirse en única medida de sí mismos*”¹⁵², relegando a Dios a la esfera privada, en lo que se conoce como un antropocentrismo subjetivista, autoerigiéndose el hombre en “*árbitro de la verdad y del error, del bien y del mal*”¹⁵³, una profunda mentira relativista, que sólo podría combatir cuando “*El hombre debe abandonar la mentira de la independencia que no conoce vínculo alguno;*

¹⁵⁰ Cfr. *Caritas in veritate*, 2, donde se hace una referencia a la Ética Nicomaquea de Aristóteles.

¹⁵¹ FAZIO, Mariano. Op. Cit., p. 47.

¹⁵² BENEDICTO XVI. *Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de las Academias Pontificias*, 5 de noviembre de 2005.

¹⁵³ FAZIO, Mariano. Op. Cit., p. 29.

*debe reconocer que no es un ser autárquico o autónomo. Debe abandonar la mentira de la arbitrariedad*¹⁵⁴, que únicamente empobrece el proyecto existencial de la persona.

Aunque la Iglesia no pretende “*de ninguna manera mezclarse en la política de los Estados*”¹⁵⁵, ni hacer de la ley religiosa (la *sharia* de los musulmanes) la ley política del Estado, sus intervenciones son de carácter moral, no una operación confesional, sino una salvaguarda de los valores morales naturales para ser compartidos con toda la humanidad; por eso, debemos tener muy presente un documento de la *Congregación para la Doctrina de la Fe expedido en 2003 y titulado “Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política”*, donde “*para la doctrina moral católica, la laicidad, entendida como autonomía de la esfera civil y política de la esfera religiosa y eclesiástica –nunca de la esfera moral–, es un valor adquirido y reconocido por la Iglesia, y pertenece al patrimonio de civilización alcanzado*”¹⁵⁶.

Eso quiere significar que debemos tratar de alcanzar una comunidad política que acepte la sana laicidad, esa “*autonomía de la esfera civil y política de la esfera religiosa y eclesiástica –nunca de la esfera moral*”¹⁵⁷, que ha de caracterizarse por ser “*un conjunto de instituciones que reflejan la verdad sobre el hombre alcanzable por el uso de la razón natural*”¹⁵⁸ y, en la cual, debe tenerse muy presente la clara distinción entre lo que es del César y lo que es de Dios (Mt. 22, 21), es decir, entre la Iglesia y el Estado, sin desconocer que los fieles católicos tenemos una obligación grave de participar activamente en la vida pública de nuestros países, para formar consensos en torno a la verdad sobre el hombre y, particularmente en contra de la dictadura del relativismo y en pro de la evangelización de la cultura.

Como san Pablo en el Aerópago de Atenas, ubicada en la colina de Ares, tenemos que hablar a muchos del “Dios desconocido” y del diálogo que debe haber entre fe y razón, pues como lo expresó Benedicto XVI ante el Parlamento inglés¹⁵⁹ en el *Westminster Hall* en 2010, “*Sin la ayuda corredentora de la religión, la razón puede también ser presa de distorsiones, como cuando es manipulada por las ideologías o se aplica de forma parcial en detrimento de la consideración plena de la dignidad de la persona humana. Después de todo, dicho abuso de la razón fue lo que provocó la trata de esclavos en primer lugar y otros muchos otros males sociales, en particular la difusión de las ideologías totalitarias del siglo XX. Por eso deseo indicar que el mundo de la razón y el mundo de la fe –el mundo de la racionalidad secular y el mundo de las creencias religiosas– necesitan uno de otro y no deberían tener miedo de entablar un diálogo profundo y continuo, por el bien de nuestra civilización. En otras palabras, la religión no es un problema que los legisladores deban solucionar, sino una contribución vital al debate nacional.*”

Esas palabras de Benedicto XVI buscan que tengamos un “*corazón dócil*”, y poseen alcance universal que nos da “*la capacidad de distinguir el bien del mal, para así establecer un verdadero derecho, de servir a la justicia y la paz*”¹⁶⁰ y nos obligan a todos los católicos a ser como la frase del escudo del Pontífice: “*Cooperadores de la Verdad*”¹⁶¹.

¹⁵⁴ BENEDICTO XVI. *Iglesia, ecumenismo y política*. B.A.C., Madrid, 1987, pp. 300 – 301.

¹⁵⁵ *Caritas in veritate*.

¹⁵⁶ *Congregación para la Doctrina de la Fe. Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*. Ciudad del Vaticano, 2003.

¹⁵⁷ FAZIO, Mariano, Op. Cit., p. 52.

¹⁵⁸ FAZIO, Mariano, Op. Cit., p. 55.

¹⁵⁹ BENEDICTO XVI. *Discurso ante el Parlamento Británico*, 2010.

¹⁶⁰ BENEDICTO XVI. *Discurso ante el Bundestag*, Op. Cit., p. 6.

¹⁶¹ El 28 de abril de 2005, *L'Observatore Romano* informó que Su Santidad Benedicto XVI, aceptó la propuesta de Monseñor Andrea Cordero Lanza di Montezemolo, arzobispo italiano experto en heráldica, escogiendo un escudo de

En la madrugada del 11 de febrero de 2013, a las 06:00 a.m., comenzó a circular en los medios de comunicación¹⁶² una noticia acerca de la renuncia del Santo Padre Benedicto XVI, que fue pronunciada en el consistorio¹⁶³ de esa fecha, en el cual, esperábamos la fijación del día en el cual la Beata María Guadalupe García Zabala, los Beatos mártires de Otranto y la Beata Madre Laura Montoya¹⁶⁴ serían canonizados.

Después de su elección, el Santo Padre Francisco expresó una misma línea de continuidad entre Fe y Evangelización.

Casi sobre los cien días de inicio de su pontificado, se produjo la primera encíclica del Papa Francisco "*Lumen Fidei*", publicada el 5 de julio de 2013 y fechada el 29 de junio del mismo año.

Dividida en cuatro capítulos, una introducción y una conclusión, la Carta - explica el Papa - se suma a las encíclicas del Papa Benedicto XVI sobre la caridad y la esperanza y asume el "valioso trabajo" realizado por el Papa emérito, que ya había "prácticamente completado" la encíclica sobre la fe. A este "primera redacción" el Santo Padre Francisco agrega ahora "algunas aportaciones".¹⁶⁵

La introducción (No. 1-7) de la LF ilustra los motivos en que se basa el documento: En primer lugar, recuperar el carácter de luz propio de la fe, capaz de iluminar toda la existencia del hombre, de ayudarlo a distinguir el bien del mal, sobre todo en una época como la moderna, en la que el creer se opone al buscar y la fe es vista como una ilusión, un salto al vacío que impide la libertad del hombre. En segundo lugar, la LF - justo en el Año de la Fe, 50 años después del Concilio Vaticano II, un "Concilio sobre la Fe" - quiere reavivar la percepción de la amplitud de los horizontes que la fe abre para confesarla en la unidad y la integridad. La fe, de hecho, no es un presupuesto que hay que dar por descontado, sino un don de Dios que debe ser alimentado y fortalecido. "Quien cree ve", escribe el Papa, porque la luz de la fe viene de Dios y es capaz de iluminar toda la existencia del hombre: procede del pasado, de la memoria de la vida de Jesús, pero también viene del futuro porque nos abre vastos horizontes.

armas rico en simbolismo y significado. Cfr. En: OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Heráldica General y Especial de Boyacá*. Ediciones de la Academia Boyacense de Historia, Tunja, 2009, pp. 156 – 158.

¹⁶² Primero la noticia se conoció gracias a que Giovanna Chirri, la corresponsal en el Vaticano de la *Agenzia Nazionale Stampa Associata* – ANSA (www.ansa.it), conociendo el latín, tradujo inmediatamente la información y la dio a conocer al mundo, mientras sus colegas periodistas se preguntaban qué había dicho el Papa.

¹⁶³ Benedicto XVI, acompañado por el nuevo prefecto de la Casa Pontificia, Georg Gänswein, así como por el limosnero de Su Santidad, Guido Pozzo, y el regente, Leonardo Sapienza, llegó puntual y presidió sin dejar traslucir emoción alguna el ritual, en el curso del cual el prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, el cardenal Angelo Amato, le comunicaba los nombres de los beatos que serán canonizados dentro de tres meses: Antonio Primaldo y sus compañeros, los "mártires de Otranto" de 1480; la colombiana Laura Montoya, madre espiritual de los indígenas; y la mexicana María Guadalupe García Zavala, cofundadora de las Siervas de Santa Margarita María. Fuente: Vida Nueva, una palabra comprometida con la Iglesia. - 30 del 24 de febrero al 8 de marzo, México, D.F., p. 8.

¹⁶⁴ La madre Laura de Santa Catalina de Siena Montoya Upegui, nació en Jericó el 26 de mayo de 1874 y falleció el 21 de octubre de 1949 en Medellín, Colombia. Fueron declaradas sus virtudes heroicas el 22 de enero de 1991 por Juan Pablo II y beatificada por éste el 25 de abril de 2004. Fundó la comunidad de Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Siena. Su santuario se ubica en la carrera 92 # 34D-21 de Medellín. Fue canonizada en Roma el domingo 12 de mayo de 2013 por el Papa Francisco.

¹⁶⁵ Confrontar en el Boletín VISnews 130705.

El primer capítulo (8-22): Hemos creído en el amor (1 Jn 4, 16). En referencia a la figura bíblica de Abraham, la fe en este capítulo se explica como "escucha" de la Palabra de Dios, "llamada" a salir del aislamiento de su propio yo, para abrirse a una nueva vida y "promesa" del futuro, que hace posible la continuidad de nuestro camino en el tiempo, uniéndose así fuertemente a la esperanza. La fe también se caracteriza por la "paternidad", porque el Dios que nos llama no es un Dios extraño, sino que es Dios Padre, la fuente de bondad que es el origen de todo y sostiene todo. En la historia de Israel, lo contrario de la fe es la idolatría, que dispersa al hombre en la multiplicidad de sus deseos y lo "desintegra en los múltiples instantes de su historia", negándole la espera del tiempo de la promesa. Por el contrario, la fe es confiarse al amor misericordioso de Dios, que siempre acoge y perdona, que endereza "lo torcido de nuestra historia", es disponibilidad a dejarse transformar una y otra vez por la llamada de Dios "es un don gratuito de Dios que exige la humildad y el valor de fiarse y confiarse, para poder ver el camino luminoso del encuentro entre Dios y los hombres, la historia de la salvación." (n. 14) Y aquí está la "paradoja" de la fe: el volverse constantemente al Señor hace que el hombre sea estable, y lo aleja de los ídolos.

La LF se detiene, después, en la figura de Jesús, el mediador que nos abre a una verdad más grande que nosotros, una manifestación del amor de Dios que es el fundamento de la fe "precisamente en la contemplación de la muerte de Jesús la fe se refuerza", porque Él revela su inquebrantable amor por el hombre. También en cuanto resucitado Cristo es "testigo fiable", "digno de fe", a través del cual Dios actúa realmente en la historia y determina el destino final. Pero hay "otro aspecto decisivo" de la fe en Jesús: "La participación en su modo de ver". La fe, en efecto, no sólo mira a Jesús, sino que también ve desde el punto de vista de Jesús, con sus ojos. Usando una analogía, el Papa explica que, como en la vida diaria, confiamos en "la gente que sabe las cosas mejor que nosotros" - el arquitecto, el farmacéutico, el abogado - también en la fe necesitamos a alguien que sea fiable y experto en "las cosas de Dios" y Jesús es "aquel que nos explica a Dios." Por esta razón, creemos a Jesús cuando aceptamos su Palabra, y creemos en Jesús cuando lo acogemos en nuestras vidas y nos confiamos a él. Su encarnación, de hecho, hace que la fe no nos separe de la realidad, sino que nos permite captar su significado más profundo. Gracias a la fe, el hombre se salva, porque se abre a un Amor que lo precede y lo transforma desde su interior. Y esta es la acción propia del Espíritu Santo: "El cristiano puede tener los ojos de Jesús, sus sentimientos, su condición filial, porque se le hace partícipe de su Amor, que es el Espíritu" (n. 21). Fuera de la presencia del Espíritu, es imposible confesar al Señor. Por lo tanto, "la existencia creyente se convierte en existencia eclesial", porque la fe se confiesa dentro del cuerpo de la Iglesia, como "comunión real de los creyentes." Los cristianos son "uno" sin perder su individualidad y en el servicio a los demás cada uno gana su propio ser. Por eso, "la fe no es algo privado, una concepción individualista, una opinión subjetiva", sino que nace de la escucha y está destinada a pronunciarse y a convertirse en anuncio.

El segundo capítulo (23-36): Si no creéis, no comprenderéis (Is 07, 09). El Papa demuestra la estrecha relación entre fe y verdad, la verdad fiable de Dios, su presencia fiel en la historia. "La fe, sin verdad, no salva - escribe el Papa - Se queda en una bella fábula, la proyección de nuestros deseos de felicidad." Y hoy, debido a la "crisis de verdad en que nos encontramos", es más necesario que nunca subrayar esta conexión, porque la cultura contemporánea tiende a aceptar solo la verdad tecnológica, lo que el hombre puede construir y medir con la ciencia y lo que es "verdad porque funciona", o las verdades del individuo, válidas solo para uno mismo y no al servicio del bien común. Hoy se mira con recelo la "verdad grande, la verdad que explica

la vida personal y social en su conjunto", porque se la asocia erróneamente a las verdades exigidas por los regímenes totalitarios del siglo XX. Esto, sin embargo, implica el "gran olvido en nuestro mundo contemporáneo", que - en beneficio del relativismo y temiendo el fanatismo - olvida la pregunta sobre la verdad, sobre el origen de todo, la pregunta sobre Dios. La LF subraya el vínculo entre fe y amor, entendido no como "un sentimiento que va y viene", sino como el gran amor de Dios que nos transforma interiormente y nos da nuevos ojos para ver la realidad. Si, pues, la fe está ligada a la verdad y al amor, entonces "amor y verdad no se pueden separar", porque sólo el verdadero amor resiste la prueba del tiempo y se convierte en fuente de conocimiento. Y puesto que el conocimiento de la fe nace del amor fiel de Dios, "verdad y fidelidad van juntos". La verdad que nos abre la fe es una verdad centrada en el encuentro con el Cristo encarnado, que, viniendo entre nosotros, nos ha tocado y nos ha dado su gracia, transformando nuestros corazones.

Aquí el Papa abre una amplia reflexión sobre el "diálogo entre fe y razón", sobre la verdad en el mundo de hoy, donde a menudo viene reducida a la "autenticidad subjetiva", porque la verdad común da miedo, se identifica con la imposición intransigente de los totalitarismos. En cambio, si la verdad es la del amor de Dios, entonces no se impone con la violencia, no aplasta al individuo. Por esta razón, la fe no es intransigente, el creyente no es arrogante. Por el contrario, la verdad vuelve humildes y conduce a la convivencia y el respeto del otro. De ello se desprende que la fe lleva al diálogo en todos los ámbitos: en el campo de la ciencia, ya que despierta el sentido crítico y amplía los horizontes de la razón, invitándonos a mirar con asombro la Creación; en el encuentro interreligioso, en el que el cristianismo ofrece su contribución; en el diálogo con los no creyentes que no dejan de buscar, que "intentan vivir como si Dios existiese", porque "Dios es luminoso, y se deja encontrar por aquellos que lo buscan con sincero corazón". "Quién se pone en camino para practicar el bien - afirma el Papa - se acerca a Dios". Por último, la LF habla de la teología y afirma que es imposible sin la fe, porque Dios no es un mero "objeto", sino que es Sujeto que se hace conocer. La teología es participación del conocimiento que Dios tiene de sí mismo; se desprende que debe ponerse al servicio de la fe de los cristianos y que el Magisterio de la Iglesia no es un límite a la libertad teológica, sino un elemento constitutivo porque garantiza el contacto con la fuente original, con la Palabra de Cristo.

El tercer capítulo (37-49): Transmito lo que he recibido (1 Co 15, 03). Todo el capítulo se centra en la importancia de la evangelización: quien se ha abierto al amor de Dios, no puede retener este regalo para sí mismo, escribe el Papa: La luz de Jesús resplandece sobre el rostro de los cristianos y así se difunde, se transmite bajo la forma del contacto, como una llama que se enciende de la otra, y pasa de generación en generación, a través de la cadena ininterrumpida de testigos de la fe. Esto comporta el vínculo entre fe y memoria, porque el amor de Dios mantiene unidos todos los tiempos y nos hace contemporáneos a Jesús. Por otra parte, se hace "imposible creer cada uno por su cuenta", porque la fe no es "una opción individual", sino que abre el yo al "nosotros" y se da siempre "dentro de la comunión de la Iglesia". Por esta razón, "quien cree nunca está solo": porque descubre que los espacios de su "yo" se amplían y generan nuevas relaciones que enriquecen la vida.

Hay, sin embargo, un "medio particular" por el que la fe se puede transmitir: son los Sacramentos, en los que se comunica "una memoria encarnada." El Papa cita en primer lugar el Bautismo – tanto de niños como de adultos, en la forma del catecumenado - que nos recuerda que la fe no es obra del individuo aislado, un acto que se puede cumplir solos, sino que debe

ser recibida, en comunión eclesial. "Nadie se bautiza a sí mismo", dice la LF. Además, como el niño que tiene que ser bautizado no puede profesar la fe él solo, sino que debe ser apoyado por los padres y por los padrinos, se sigue "la importancia de la sinergia entre la Iglesia y la familia en la transmisión de la fe." En segundo lugar, la Encíclica cita la Eucaristía, "precioso alimento para la fe", "acto de memoria, actualización del misterio" y que "conduce del mundo visible al invisible," enseñándonos a ver la profundidad de lo real. El Papa recuerda después la confesión de la fe, el Credo, en el que el creyente no sólo confiesa la fe, sino que se ve implicado en la verdad que confiesa; la oración, el Padre Nuestro, con el que el cristiano comienza a ver con los ojos de Cristo; el Decálogo, entendido no como "un conjunto de preceptos negativos", sino como "un conjunto de indicaciones concretas" para entrar en diálogo con Dios, "dejándose abrazar por su misericordia", "camino de la gratitud" hacia la plenitud de la comunión con Dios. Por último, el Papa subraya que la fe es una porque uno es "el Dios conocido y confesado", porque se dirige al único Señor, que nos da la "unidad de visión" y "es compartida por toda la Iglesia, que forma un solo cuerpo y un solo Espíritu". Dado, pues, que la fe es una sola, entonces tiene que ser confesada en toda su pureza e integridad, "la unidad de la fe es la unidad de la Iglesia"; quitar algo a la fe es quitar algo a la verdad de la comunión. Además, ya que la unidad de la fe es la de un organismo vivo, puede asimilar en sí todo lo que encuentra, demostrando ser universal, católica, capaz de iluminar y llevar a su mejor expresión todo el cosmos y toda la historia. Esta unidad está garantizada por la sucesión apostólica.

El capítulo cuarto (n. 50-60): Dios prepara una ciudad para ellos (Hb 11, 16) Este capítulo explica la relación entre la fe y el bien común, lo que conduce a la formación de un lugar donde el hombre puede vivir junto con los demás. La fe, que nace del amor de Dios, hace fuertes los lazos entre los hombres y se pone al servicio concreto de la justicia, el derecho y la paz. Es por esto que no nos aleja del mundo y no es ajena al compromiso concreto del hombre contemporáneo. Por el contrario, sin el amor fiable de Dios, la unidad entre todos los hombres estaría basada únicamente en la utilidad, el interés o el miedo. La fe, en cambio, capta el fundamento último de las relaciones humanas, su destino definitivo en Dios, y las pone al servicio del bien común. La fe "es un bien para todos, un bien común", no sirve únicamente para construir el más allá, sino que ayuda a edificar nuestras sociedades, para que avancen hacia el futuro con esperanza.

La encíclica se centra, después, en los ámbitos iluminados por la fe: en primer lugar, la familia fundada en el matrimonio, entendido como unión estable de un hombre y una mujer. Nace del reconocimiento y de la aceptación de la bondad de la diferenciación sexual y, fundada sobre el amor en Cristo, promete "un amor para siempre" y reconoce el amor creador que lleva a generar hijos. Después los jóvenes: aquí el Papa cita las Jornadas Mundiales de la Juventud, en las que los jóvenes muestran "la alegría de la fe" y el compromiso de vivirla de un modo firme y generoso. "Los jóvenes aspiran a una vida grande - escribe el Papa -. El encuentro con Cristo da una esperanza sólida que no defrauda. La fe no es un refugio para personas pusilánimes, sino que ensancha la vida". Y en todas las relaciones sociales: haciéndonos hijos de Dios, de hecho, la fe da un nuevo significado a la fraternidad universal entre los hombres, que no es mera igualdad, sino la experiencia de la paternidad de Dios, comprensión de la dignidad única de la persona singular. Otra área es la de la naturaleza: la fe nos ayuda a respetarla, a "buscar modelos de desarrollo que no se basen únicamente en la utilidad y el provecho, sino que consideren la creación como un don"; nos enseña a encontrar las formas justas de gobierno, en las que la autoridad viene de Dios y está al servicio del bien común; nos ofrece la posibilidad del perdón que lleva a superar los conflictos. "Cuando la fe se apaga, se corre el riesgo de que

los fundamentos de la vida se debiliten con ella", escribe el Papa, y si hiciéramos desaparecer la fe en Dios de nuestras ciudades, se debilitaría la confianza entre nosotros y quedaríamos unidos sólo por el miedo. Por esta razón no debemos avergonzarnos de confesar públicamente a Dios, porque la fe ilumina la vida social. Otro ámbito iluminado por la fe es el del sufrimiento y la muerte: el cristiano sabe que el sufrimiento no puede ser eliminado, pero que le puede dar sentido, puede convertirlo en acto de amor, de entrega confiada en las manos de Dios, que no nos abandona, y ser así "etapa de crecimiento en la fe y el amor". Al hombre que sufre, Dios no le da un racionamiento que explique todo, sino que le responde con una presencia que acompaña, que abre un resquicio de luz en la oscuridad. En este sentido, la fe está unida a la esperanza. Y aquí el Papa hace un llamamiento: "No nos dejemos robar la esperanza, no permitamos que la banalicen con soluciones y propuestas inmediatas que obstruyen el camino."

Conclusión (N ° 58-60): Bienaventurada la que ha creído (Lc 1, 45) Al final de la LF, el Papa nos invita a mirar a María, "icono perfecto" de la fe, porque, como Madre de Jesús, ha concebido "fe y alegría." A Ella se alza la oración del Papa para que ayude la fe del hombre, nos recuerde que aquellos que creen nunca están solos, y que nos enseñe a mirar con los ojos de Jesús.

Posteriormente, el Papa Francisco el 26 de noviembre de 2013 presentó la Exhortación Apostólica "***Evangelii Gaudium***", que traduce: "**La Alegría del Evangelio**", cuya síntesis, preparada por el Vaticano, es la siguiente:

"La alegría del Evangelio llena el corazón y la vida entera de los que se encuentran con Jesús". Así empieza la Exhortación apostólica "*Evangelii Gaudium*" en la que el Papa Francisco recoge la riqueza de los trabajos del Sínodo dedicado a "La nueva evangelización para la transmisión de la fe" celebrado del 7 al 28 de octubre de 2012. El texto, que el Santo Padre entregó a 36 fieles, el pasado domingo durante la misa de clausura del Año de la Fe, es el primer documento oficial de su pontificado, ya que la encíclica "Lumen Fidei" fue escrita en colaboración con su predecesor, el Papa Benedicto XVI.

"Quiero dirigirme a los fieles cristianos –escribe el Papa- para invitarlos a una nueva etapa evangelizadora marcada por esa alegría, e indicar caminos para la marcha de la Iglesia en los próximos años". Se trata de un fuerte llamamiento a todos los bautizados para que, con fervor y dinamismo nuevos, lleven a los otros el amor de Jesús en un "estado permanente de misión", venciendo "el gran riesgo del mundo actual": el de caer en "una tristeza individualista".

El Papa invita a "recuperar la frescura original del Evangelio", encontrando "nuevos caminos" y "métodos creativos", a no encerrar a Jesús en nuestros "esquemas aburridos". Es necesaria "una conversión pastoral y misionera, que no puede dejar las cosas como están" y una "reforma de estructuras" eclesiales para que "todas ellas se vuelvan más misioneras". El Pontífice piensa también en "una conversión del papado" para que sea "más fiel al sentido que Jesucristo quiso darle y a las necesidades actuales de la evangelización". El deseo de que las Conferencias episcopales pudieran dar una contribución a fin de que "el afecto colegial" tuviera una aplicación "concreta" –afirma- todavía "no se realizó plenamente". Es necesaria "una saludable descentralización". En esta renovación no hay que tener miedo de revisar costumbres de la Iglesia "no directamente ligadas al núcleo del Evangelio, algunas muy arraigadas a lo largo de la historia".

Signo de la acogida de Dios es “tener templos con las puertas abiertas en todas partes” para que todos los que buscan no se encuentren “con la frialdad de unas puertas cerradas”. “Tampoco las puertas de los sacramentos deberían cerrarse por una razón cualquiera”, así, la Eucaristía “no es un premio para los perfectos sino un generoso remedio y un alimento para los débiles. Estas convicciones también tienen consecuencias pastorales que estamos llamados a considerar con prudencia y audacia”. El Papa reitera que prefiere una Iglesia “herida y manchada por salir a la calle, antes que una Iglesia... preocupada por ser el centro y que termine clausurada en una maraña de obsesiones y procedimientos. Si algo debe inquietarnos santamente... es que tantos hermanos nuestros vivan” sin la amistad de Jesús.

El Papa indica las “tentaciones de los agentes pastorales”: individualismo, crisis de identidad, caída del fervor. “La mayor amenaza” es “el gris pragmatismo de la vida cotidiana de la Iglesia en el cual aparentemente todo procede con normalidad, pero en realidad la fe se va desgastando”. Exhorta a no dejarse vencer por un “pesimismo estéril” y a ser signos de esperanza poniendo en marcha “la revolución de la ternura”. Es necesario huir de la “espiritualidad del bienestar” que rechaza los “compromisos fraternos” y vencer “la mundanidad espiritual” que consiste en “buscar, en lugar de la gloria del Señor, la gloria humana”. El Papa habla de los que “se sienten superiores a otros” por ser “inquebrantablemente fieles a cierto estilo católico propio del pasado” y, “en lugar de evangelizar lo que se hace es... clasificar a los demás”, o de los que tienen un “cuidado ostentoso de la liturgia, de la doctrina y del prestigio de la Iglesia, pero sin preocuparles que el Evangelio tenga una real inserción” en las necesidades de la gente. Se trata de “una tremenda corrupción con apariencia de bien... ¡Dios nos libre de una Iglesia mundana bajo ropajes espirituales o pastorales!”.

Lanza un llamamiento a las comunidades eclesiales a no caer en envidias ni en celos “dentro del Pueblo de Dios y en las distintas comunidades, ¡cuántas guerras!”. “¿A quién vamos a evangelizar con esos comportamientos?. “Subraya la necesidad de hacer crecer la responsabilidad de los laicos, mantenidos “al margen de las decisiones.” a raíz de “un excesivo clericalismo”. Afirmo que “todavía es necesario ampliar los espacios para una presencia femenina más incisiva en la Iglesia”, en particular “en los diversos lugares donde se toman las decisiones importantes”. “Las reivindicaciones de los legítimos derechos de las mujeres...no se pueden eludir superficialmente”. Los jóvenes deben tener “un protagonismo mayor”. Frente a la escasez de vocaciones en algunos lugares, afirma que “no se pueden llenar los seminarios con cualquier tipo de motivaciones”.

Afrontando el tema de la inculturación, recuerda que “el cristianismo no tiene un único modo cultural” y que el rostro de la Iglesia es “pluriforme”. “No podemos pretender que los pueblos de todos los continentes, al expresar la fe cristiana, imiten los modos que encontraron los pueblos europeos en un determinado momento de la historia”. El Papa reafirma la “fuerza activamente evangelizadora” de la piedad popular y alienta la investigación de los teólogos, invitándoles a llevar en el corazón “la finalidad evangelizadora de la Iglesia” y a no contentarse con “una teología de escritorio”.

Se detiene “con cierta meticulosidad, en la homilía” porque “son muchos los reclamos que se dirigen en relación con este gran ministerio y no podemos hacer oídos sordos”. La homilía “debe ser breve y evitar parecerse a una charla o una clase”, debe saber decir “palabras que

hacer arder los corazones”, huyendo de “una predicación puramente moralista o adoctrinadora”. Subraya la importancia de la preparación: “Un predicador que no se prepara no es «espiritual»; es deshonesto e irresponsable”. “Una buena homilía...debe contener «una idea, un sentimiento, una imagen». La predicación debe ser positiva para que dé “siempre... esperanza” y no nos deje “encerrados en la negatividad”. El anuncio mismo del Evangelio debe tener características positivas: “cercanía, apertura al diálogo, paciencia, acogida cordial que no condena”.

Hablando de los retos del mundo contemporáneo, el Papa denuncia el sistema económico actual: “es injusto en su raíz”. “Esa economía mata” porque predomina “la ley del más fuerte”. La cultura actual del “descarte” ha creado “algo nuevo”: “Los excluidos no son «explotados» sino desechos, «sobrantes»”. Vivimos en una “nueva tiranía invisible, a veces virtual”, de un “mercado divinizado” donde imperan la “especulación financiera”, “una corrupción ramificada y una evasión fiscal egoísta”. Denuncia los “ataques a la libertad religiosa” y “las nuevas situaciones de persecución a los cristianos... En muchos lugares se trata más bien de una difusa indiferencia relativista”. La familia –prosigue el Papa- “atraviesa una crisis cultural profunda”. Insistiendo en “el aporte indispensable del matrimonio a la sociedad”, subraya que “el individualismo posmoderno y globalizado favorece un estilo de vida que...desnaturaliza los vínculos familiares”.

Reafirma “la íntima conexión que existe entre evangelización y promoción humana” y el derecho de los pastores “a emitir opiniones sobre todo aquello que afecte a la vida de las personas”. “Nadie puede exigirnos que releguemos la religión a la intimidad secreta de las personas, sin influencia alguna en la vida social”. Cita a Juan Pablo II cuando afirma que la Iglesia «no puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia». “Para la Iglesia la opción por los pobres es una categoría teológica” antes que sociológica. “Por eso quiero una Iglesia pobre para los pobres. Ellos tienen mucho que enseñarnos”. “Mientras no se resuelvan radicalmente los problemas de los pobres... no se resolverán los problemas del mundo”. “La política, tan denigrada” –afirma- “es una de las formas más preciosas de la caridad”. “¡Ruego al Señor que nos regale más políticos a quienes les duela de verdad... la vida de los pobres!”. Después una advertencia: “Cualquier comunidad de la Iglesia” que se olvide de los pobres “correrá el riesgo de la disolución”.

El Papa invita a cuidar a los más débiles: “los sin techo, los toxicodependientes, los refugiados, los pueblos indígenas, los ancianos cada vez más solos y abandonados” y los migrantes, por los que exhorta a los países “a una generosa apertura”. Habla de las víctimas de la trata de personas y de nuevas formas de esclavitud: “En nuestras ciudades está instalado este crimen mafioso y aberrante, y muchos tienen las manos preñadas de sangre debido a la complicidad cómoda y muda”. “Doblemente pobres son las mujeres que sufren situaciones de exclusión, maltrato y violencia”. “Entre esos débiles, que la Iglesia quiere cuidar con predilección” están “los niños por nacer, que son los más indefensos e inocentes de todos, a quienes hoy se les quiere negar su dignidad humana”. “No debe esperarse que la Iglesia cambie su postura sobre esta cuestión... No es progresista pretender resolver los problemas eliminando una vida humana”. A continuación un llamamiento al respeto de todo lo creado: “estamos llamados a cuidar la fragilidad del pueblo y del mundo en que vivimos”.

Por cuanto respecta al tema de la paz, el Papa afirma que “es necesaria una voz profética” cuando se quiere construir una reconciliación falsa que “silencie” a los más pobres mientras

“algunos no quieren renunciar a sus privilegios”. Para la construcción de una sociedad “en paz, justicia y fraternidad” indica cuatro principios: “El tiempo es superior al espacio” significa “trabajar a largo plazo, sin obsesionarse por resultados inmediatos”. “La unidad prevalece sobre el conflicto” quiere decir obrar para que los opuestos alcancen “una unidad pluriforme que engendra nueva vida”. “La realidad es más importante que la idea” significa evitar que la política y la fe se reduzcan a la retórica. “El todo es superior a la parte” significa aunar globalización y localización.

“La evangelización -continúa el Papa- también implica un camino de diálogo” que abre a la Iglesia para colaborar con todas las realidades políticas, sociales, religiosas y culturales. El ecumenismo es “un camino ineludible de la evangelización”. Es importante el enriquecimiento recíproco: “¡cuántas cosas podemos aprender unos de otros!, por ejemplo, “en el diálogo con los hermanos ortodoxos, los católicos tenemos la posibilidad de aprender algo más sobre el sentido de la colegialidad episcopal y sobre su experiencia de la sinodalidad”; “el diálogo y la amistad con los hijos de Israel son parte de la vida de los discípulos de Jesús”; “el diálogo interreligioso”, que se conduce con “una identidad clara y gozosa”, es “es una condición necesaria para la paz en el mundo” y no oscurece la evangelización ; “en esta época adquiere gran importancia la relación con los creyentes del Islam”: el Papa implora “humildemente” para que los países de tradición islámica aseguren la libertad religiosa a los cristianos, también “¡teniendo en cuenta la libertad que los creyentes del Islam gozan en los países occidentales!”. “Frente a episodios de fundamentalismo violento” invita a “evitar odiosas generalizaciones, porque el verdadero Islam y una adecuada interpretación del Corán se oponen a toda violencia”. Y contra el intento de privatizar las religiones en algunos contextos, afirma que “el debido respeto a las minorías de agnósticos o no creyentes no debe imponerse de un modo arbitrario que silencie las convicciones de mayorías creyentes o ignore la riqueza de las tradiciones religiosas”. Reitera de este modo la importancia del diálogo y de la alianza entre creyentes y no creyentes.

El último capítulo está dedicado a los “evangelizadores con Espíritu”, que son aquellos que “se abren sin temor a la acción del Espíritu Santo” que “infunde la fuerza para anunciar la novedad del Evangelio con audacia (parresía), en voz alta y en todo tiempo y lugar, incluso a contracorriente”. Se trata de “evangelizadores que oran y trabajan”, conscientes de que “la misión es una pasión por Jesús pero, al mismo tiempo, una pasión por su pueblo”: “Jesús quiere que toquemos la miseria humana, que toquemos la carne sufriente de los demás”. “En nuestra relación con el mundo-precisa-, se nos invita a dar razón de nuestra esperanza, pero no como enemigos que señalan y condenan”. “Sólo puede ser misionero –añade- alguien que se sienta bien buscando el bien de los demás, deseando la felicidad de los otros”: “si logro ayudar a una sola persona a vivir mejor, eso ya justifica la entrega de mi vida”. El Papa invita a no desanimarse ante los fracasos o la escasez de resultados porque la “fecundidad es muchas veces invisible, inaferrable, no puede ser contabilizada”; “sólo sabemos que nuestra entrega es necesaria”. La Exhortación concluye con una oración a María “Madre del Evangelio”. “Hay un estilo mariano en la actividad evangelizadora de la Iglesia. Porque cada vez que miramos a María volvemos a creer en lo revolucionario de la ternura y del cariño”.

Ha sido un pontificado el del argentino sorprendente, pues para conmemorar los cincuenta años de la visita de Pablo VI a Tierra Santa, el Papa Francisco realizó una visita histórica y muy significativa a Jordania, Palestina e Israel.

El 24 de mayo, el avión papal aterrizó en el aeropuerto internacional de Amán Queen Alia, de Amán, donde lo esperaban el Patriarca de Jerusalén, el arzobispo Fouad Twal, el Custodio de Tierra Santa, Pierbattista Pizzaballa y el representante del Rey Abdalá II, el príncipe Ghazi bin Muhammed. Bajó sólo y allí dos niños le regalaron dos ramos de flores con el iris negro, la flor nacional de Jordania; luego se reunió con los reyes Abdallah y Rania y sus cuatro hijos. En esa visita, el rey calificó a Francisco como "la conciencia del mundo", una denominación muy significativa para nuestro párroco universal. Incluso, el patriarca latino de Jerusalén, Fouad Twal agradeció al Papa su presencia en Tierra Santa, dijo que Francisco era "el Juan Bautista de este siglo".

Francisco renovó su *profundo respeto y consideración a la comunidad Musulmana, y expresó su reconocimiento por el liderazgo que "Su Majestad el Rey ha asumido para promover un más adecuada entendimiento de las virtudes proclamadas por el Islam y la serena convivencia entre los fieles de las diversas religiones". También señaló que "la libertad religiosa es un derecho humano fundamental", deseando firmemente que sea tenido en gran consideración en todo Medio Oriente y en el mundo entero. Este derecho "abarca tanto la libertad individual como colectiva de seguir la propia conciencia en materia religiosa como la libertad de culto, la libertad de elegir la religión que se estima verdadera y de manifestar públicamente la propia creencia", señaló el Santo Padre.*

En el terreno político, Francisco elogió a Jordania por acoger a refugiados de Palestina, Siria e Iraq, lo cual merece el apoyo de la comunidad internacional, *"para esto, es necesario y urgente encontrar una solución pacífica a la crisis siria, además de una justa solución al conflicto entre israelíes y palestinos"*.

Luego, en el International Stadium de Amán que forma parte del complejo deportivo "Al Hussein Youth City", cuya construcción comenzó el Rey Hussein. El estadio, en el que también celebró misa Benedicto XVI en 2009, durante su viaje a Tierra Santa, ante 25000 personas expresó que *"La diversidad de personas y de ideas no debe provocar rechazo o crear obstáculos, porque la variedad es siempre una riqueza. Por tanto, hoy invocamos con corazón ardiente al Espíritu Santo pidiéndole que prepare el camino de la paz y de la unidad"*.

Al final de la Eucaristía, en la que hicieron la primera comunión 1400 niños, el Papa, invitó al Presidente del Estado de Palestina Mahmoud Abbas y al Presidente del Estado de Israel Shimon Peres a encontrarse en el Vaticano para rezar juntos por la paz. Ese tal vez ha sido la <<cereza del ponqué>> dentro del viaje pontificio, ya que con ello, el Papa reiteró de nuevo, como lo había hecho ante el presidente de Palestina, que ambos Estados deben recomenzar el camino hacia la paz. Una senda difícil pero que deben recorrer como representantes del interés de sus pueblos.

"Señor Presidente Mahmoud Abbas -dijo- en este lugar donde nació el Príncipe de la paz, deseo invitarle a usted y al Señor Presidente Shimon Peres, a que elevemos juntos una intensa oración pidiendo a Dios el don de la paz. Ofrezco la posibilidad de acoger este encuentro de oración en mi casa, en el Vaticano".

"Todos deseamos la paz; muchas personas la construyen cada día con pequeños gestos; muchos sufren y soportan pacientemente la fatiga de intentar edificarla. Y todos tenemos el deber, especialmente los que están al servicio de sus pueblos, de ser instrumentos y constructores de la paz, sobre todo con la oración. Construir la paz es difícil, pero vivir sin ella

es un tormento. Los hombres y mujeres de esta tierra y del todo el mundo nos piden presentar a Dios sus anhelos de paz".

Cerró con esta frase, tan útil en todos los países en los cuales –como en Colombia-, hay un conflicto vigente: “La paz se consolida si reconocemos que todos tenemos la misma sangre”.

Francisco habló también de la guerra en Siria, como lo ha hecho en Roma varias veces y a través del twitter. Denunció el comercio de armas, uno de los grandes obstáculos para la paz y añadió: *"Esas son las raíces del mal: el odio y la codicia por el dinero y la fabricación y la venta de armas. Esto nos debe hacer pensar. ¿Quién está detrás?, ¿quién da a todos los que están en guerra las armas para continuar el conflicto? También en nuestros corazones dediquemos una palabra para que esta pobre gente, criminales, se convierta"*.

El Papa agradeció a Jordania la acogida que ha dado a miles de refugiados y renovó su *“vehemente llamamiento a la paz en Siria. Que cese la violencia y se respete el derecho humanitario, garantizando la necesaria asistencia a la población que sufre. Que nadie se empeñe en que las armas solucionen los problemas y que todos vuelvan a la senda de las negociaciones”*.

Posteriormente, en Palestina recalcó que ha llegado el momento de que todos actúen con generosidad y creatividad, israelíes y palestinos, para garantizar el derecho de los dos Estados a existir y a vivir en paz, así como para crear las condiciones de una paz estable, basada en la justicia, en el reconocimiento de los derechos de cada uno y en la recíproca seguridad.

Pidió a israelíes y palestinos que emprendan un "éxodo hacia la paz", un camino lleno renuncias pero cuyo resultado será beneficioso para todos. Entre judíos y musulmanes están los cristianos y, sobre ellos, Francisco como su líder terrenal dijo que ofrecen una “significativa contribución al bien común” y que no son ciudadanos de segunda clase, pues participan de las alegrías y sufrimientos de todo el pueblo.

Al terminar el discurso Francisco subió al papamóvil y se dirigió a la Plaza del Pesebre de Belén, para celebrar Misa al lado de la Basílica de la Natividad. Al pasar junto al muro, detuvo el coche para rezar unos instantes. Allí habló sobre la situación de los niños, que en condiciones inhumanas viven a los márgenes de la sociedad maltratados, esclavizados, esclavizados, sujetos de violencia y de trata de personas. Además, para el Papa, "cuando los niños son recibidos, amados y custodiados, la familia está sana, la sociedad mejora, el mundo es más humano”.

Posteriormente, en el aeropuerto Ben Gurion de Tel Aviv fue recibido a pie de pista por el primer ministro, Benjamín Netanyahu y el presidente, Simón Peres, que saludó al Papa en español. Allí Francisco volvió a hacer un llamamiento por la paz en la tierra de Jesús para poner fin al sufrimiento de los dos pueblos, con el siguiente mensaje: *“Deseo que esta Tierra bendita sea un lugar en el que no haya espacio para quien, instrumentalizando y exasperando el valor de su pertenencia religiosa, se vuelve intolerante o violento con los otros”*.

En materia de política internacional, Francisco hizo un pronunciamiento acerca de la incontestabilidad *de la existencia del Estado israelí, así como al reconocimiento del Estado palestino: “Que sea universalmente reconocido que el Estado de Israel tiene derecho a existir y a gozar de paz y seguridad dentro de unas fronteras internacionalmente reconocidas. Que se reconozca igualmente que el pueblo palestino tiene*

derecho a una patria soberana, a vivir con dignidad y a desplazarse libremente. Que la 'solución de los dos Estados' se convierta en una realidad y no se quede en un sueño”.

En materia religiosa, el Papa Francisco y el Patriarca Ecuménico Bartolomé, repitiendo el encuentro que hace cincuenta años tuvieron allí mismo el patriarca Atenágoras y el Papa Pablo VI, se saludaron a las puertas de la Basílica del Santo Sepulcro y entraron juntos en el templo que custodia el Calvario y la tumba de Jesús. Allí, estos dos líderes de 1500 millones de cristianos rezaron juntos ante la Piedra de la Unción en la que Nicodemo y José de Arimatea prepararon el cuerpo de Jesús antes de darle sepultura, expidiendo posteriormente una declaración conjunta para impulsar el diálogo entre católicos y ortodoxos y pidieron la paz en Oriente Medio, comprometiéndose a concienciar sobre la importancia de custodiar el medioambiente.

Al visitar el Museo del holocausto, Francisco, retomando palabras del Santo Juan Pablo II firmó el libro de Honor de Yad Vashem, donde escribió: "Con la vergüenza de lo que el hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, fue capaz de hacer. Con la vergüenza que el hombre se haya hecho dueño del mal; con la vergüenza de que el hombre, creyéndose dios, haya sacrificado así a sus hermanos. Nunca más!! Nunca más!!!".

Como un regalo a las personas de lengua árabe, Francisco decidió incluir una versión en este idioma de toda la información del Vaticano.

Del viaje, el mismo Papa concluyó que es necesaria la oración a toda la región de Oriente Medio, desgraciadamente lacerada con frecuencia por la violencia y los conflictos armados. Y manifestó no olvidarse en sus intenciones de tantos hombres y mujeres que, en diversas partes del mundo, sufren a causa de la guerra, de la pobreza, del hambre; así como de los numerosos cristianos perseguidos por su Fe.

Muchas inquietudes han surgido en relación con los Derechos Humanos y su valor para los diferentes pontífices de la Iglesia, espero haber contribuido a dilucidar algunos puntos clave de la Doctrina.

ALGO DE HISTORIA DEL ESTADO VATICANO:¹⁶⁶

El Estado de la Ciudad del Vaticano sucedió a los antiguos Estados Pontificios; es un Estado independiente que tuvo origen en el Tratado de Letrán de febrero 11 de 1929, ratificado el 7 de junio del mismo año, mediante el cual se alcanzó la solución jurídica a la llamada “cuestión romana”, engendrada a raíz de la invasión de Roma y su anexión a Italia luego de la unificación, declarándose desde ese año el Papa prisionero en la Ciudad. La desaparición del soporte material del Pontificado trajo como consecuencia el que se negase la soberanía temporal del Romano Pontífice y de su personalidad internacional, sin que con esto se quisiese –como se ha pretendido por algunos-, menoscabar su calidad de Jefe supremo de la Iglesia católica. Para resarcir un poco el daño, el Gobierno italiano expidió la denominada “Ley de Garantías” de 1871, en la cual se reconocía la inviolabilidad de la persona del Papa, la libertad de acción necesaria para el ejercicio de sus funciones, el derecho de legación activa y pasiva, usufructo de determinados palacios e iglesias y el reconocimiento de una dotación económica.

Sin embargo, la Ley de Garantías de 1871 fue rechazada por Pío IX¹⁶⁷ en razón a la unilateralidad del origen de la citada disposición, la cual dejaba desguarnecido al Pontificado ante un posible incumplimiento y no se reconocía plenamente el estatus jurídico del territorio Vaticano. Esta “Cuestión Romana” permanecerá vigente casi sesenta años en los que se enfrentó la internacionalización de la Ley de Garantías, por un lado y, por el otro la restauración simbólica del poder temporal del Papa. La solución sólo vendría hasta 1929, cuando se firmó el triple Pacto: Tratado político, Convención financiera y Concordato, reconociéndose así una soberanía bilateral al actuar Italia y el Vaticano como potencias soberanas en el campo del Derecho Público Internacional, diverso de la Santa Sede.

En virtud de ese Triple Pacto, las partes expresaron además su deseo por suprimir todo motivo de diferencia bajo los siguientes punto: El Gobierno italiano reconoce la religión Católica como única religión del Estado, la personalidad internacional de la Santa Sede y la plena propiedad y jurisdicción soberana del Vaticano mediante la creación del Estado de la Ciudad del Vaticano y la inviolabilidad y carácter sagrado de la persona del Papa y las dignidades correspondientes a los altos prelados de la Iglesia. Del mismo modo, se reconoce la propiedad y soberanía sobre la Basílica de San Pedro¹⁶⁸, o Basílica Vaticana; los palacios Vaticanos, y las otras tres basílicas mayores¹⁶⁹ (Archibasílica Papal de San Juan de Letrán, o Basílica

¹⁶⁶ OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *La Nueva Constitución Política del Estado Vaticano*. En: Universitas # 107. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C., junio de 2004.

¹⁶⁷ Giovanni-María Mastai-Ferretti, hijo del conde Girolano Mastai-Ferreti y de la condesa Caterina Volazzi, ambos de la nobleza de Parma. DEL ARCO Y GARCÍA, Fernando. *Heráldica Papal*. Editorial Bitácora, Madrid, 1993, p. 182

¹⁶⁸ Construida sobre las ruinas de la basílica de Constantino, que se edificó sobre los restos de un cementerio pagano de la época romana.

¹⁶⁹ Roma posee trece iglesias divididas en siete mayores y seis menores, que se consideran como las primeras de la cristiandad en categoría y gozan de varios privilegios. Una Archibasílica goza de más privilegios que las demás. Las basílicas igualmente poseen una puerta santa y la visita a una basílica está siempre prescrita como una de las condiciones para ganar indulgencias durante algún jubileo o año santo.

Las basílicas romanas, antes denominadas basílicas patriarcales (hasta la renuncia de Juan Pablo II en 2006 al título de Patriarca de Occidente), se asociaban a las cinco antiguas sedes patriarcales de la cristiandad: San Juan de Letrán, se asocia al obispo de Roma; San Pedro para el patriarca de Constantinopla; San Pablo con el patriarcado de Alejandría; Santa María la Mayor con el patriarcado de Antioquía y la basílica menor de San Lorenzo de Extramuros con el patriarcado de Jerusalén. Las otras dos basílicas mayores de Roma son San Sebastián de las Catacumbas y la de la Santa Cruz en Jerusalén. Las menores, además de la ya citada de San Lorenzo de Extramuros, son Santa María en Trastevere, Santa María in Cosmedin, San Pietro in Vincoli y Santa María en Aracoeli. Igualmente los papas, mediante rescripto, han

Lateranense o Laterana; Basílica Papal de San Pablo de Extramuros o Basílica Ostiense y la Patriarcal Basílica de Santa María La Mayor, conocida como Basílica Liberiana) y otros edificios destinados al servicio de institutos y universidades, comprometiéndose a proveer sobre una serie de servicios públicos y a respetar determinadas exenciones tributarias, etc. Por su parte, la Santa Sede declara situarse al margen de diferencias temporales entre Estados y afirma que el acuerdo le confiere la suficiente libertad e independencia para el gobierno de la diócesis de Roma y de la Iglesia Universal.

Junto a estos edificios, está la residencia imperial y villa pontificia de Castelgandolfo¹⁷⁰, villa que por decisión del Papa Francisco, el 4 de marzo de 2014, sus jardines se abren para todos. Ya desde el sábado 1 de marzo se puede visitar el Jardín Barberini, un escenario con paisajes naturales y restos arqueológicos de gran belleza: el Paseo de las Rosas, el de las Hierbas aromáticas, el de los Nenúfares, el Jardín de la Magnolia, la plazoleta de los Robles, y el Belvedere desde el que la vista se extiende sobre la región del Lacio hasta llegar al mar. En la zona de la Villa Barberini, surgía, además, la residencia del emperador Domiciano, que se asomaba al lago de Albano. Las ruinas del teatro imperial o del criptopórtico de la villa imperial acogerán ahora a los visitantes.

Las Villas Pontificias de Castel Gandolfo ocupan una superficie de 55 hectáreas en la zona de los “Castillos Romanos”, en provincia de Roma y están incluidas en las zonas extraterritoriales de la Santa Sede en Italia. Se otorgaron a la Santa Sede con los Pactos Lateranenses en 1929 ya que constituyen la residencia suburbana frecuentada por los papas desde el pontificado de Urbano VIII en el siglo XVII.

Los jardines de Castel Gandolfo están abiertos al público de lunes a sábado por la mañana y la reserva se puede hacer en la página internet de los Museos Vaticanos.

La Iglesia Católica, desarrolla y cumple su misión de *“anuncio de la verdad del Evangelio para la salvación de los hombres, sirviendo a la causa de la paz y de la justicia en favor de todos los pueblos, no sólo a través de las Iglesias particulares y locales repartidas por todo el mundo, sino también por medio del gobierno central, constituido por el Papa y los organismos que lo asisten en su responsabilidad para con la Iglesia universal (denominados Sede Apostólica o Santa Sede)”*.¹⁷¹

La finalidad del Estado Vaticano presenta una característica notable al afirmarse en el mismo Tratado que la creación de éste tiene como fin *“asegurar a la Santa Sede una absoluta y visible independencia y garantizarle una soberanía indiscutible en el campo internacional”*. Se consagra así una finalidad apolítica y trascendente a la población que lo integra, en contraste con los demás Estados, que por definición son entes políticos y cuya actividad ha de encaminarse al servicio de la comunidad.

El Vaticano es el Estado de menor extensión del mundo (44 hectáreas ó 0,432 Km cuadrados) y sobre sus propiedades existe la absoluta jurisdicción soberana, sin que quepa injerencia

concedido el título de basílica menor a muchas iglesias en el mundo, baste citar en Colombia la de Monguá y la de Chiquinquirá.

¹⁷⁰ La han ocupado los pontífices como residencia veraniega desde 1623 con Urbano VIII, aunque la historia de la villa se remonta al año 81 d.C., cuando se denominaba la *Albanum Domitiani*, por haber sido ocupada hasta el año 96 d.C. por el emperador Domiciano.

¹⁷¹ http://www.vaticanstate.va/ES/Estado_y_Gobierno/Breve_Introduccion/Origen_y_naturaleza.htm

alguna por parte del Gobierno italiano, estableciéndose sobre este punto recíprocos derechos y deberes. Entre los deberes, el que obliga a la Santa Sede a tener abiertas al público y sujetas a las funciones policiales italianas la Plaza y la Basílica de san Pedro, así como los tesoros de arte y ciencia existentes en el Museo del Estado. El Gobierno italiano se obliga a no permitir nuevas construcciones en torno de la Ciudad del Vaticano y a procurar la parcial demolición de algunas, no autorizando sin previo acuerdo con la Santa Sede ninguna transformación vial.

Su frontera está delimitada por las murallas Leoninas y, en la Plaza San Pedro, por la franja de travertino que une las dos alas de la columnata diseñada por Bernini. El acceso a la Plaza de San Pedro es libre y, aunque forma parte del territorio de la Ciudad del Vaticano, está sujeta al control de la policía italiana.

Todo el territorio del Estado de la Ciudad del Vaticano está protegido por la Convención de La Haya del 14 de mayo de 1954, sobre la tutela de los bienes culturales en caso de conflicto armado; se puede acceder a ese territorio a través de cinco entradas que se encuentran custodiadas por la Guardia Suiza Pontificia y el Cuerpo de la Gendarmería del Estado de la Ciudad del Vaticano.

A los Museos Vaticanos se accede por el Viale Vaticano, no lejos de la Plaza del Risorgimento. Así mismo, muchas entidades y oficinas de la Santa Sede están situadas en inmuebles de la ciudad de Roma (por ejemplo, los edificios de la Plaza de Pío XII, Vía de la Conciliación, Plaza de San Calixto, Plaza de la Cancillería y Plaza de España). Estos inmuebles, según establece el tratado de Letrán, gozan de la inmunidad que reconoce el derecho internacional a las sedes de las representaciones diplomáticas extranjeras (embajadas). Las zonas donde se encuentran estos edificios se consideran “zonas extraterritoriales”.

Según algunos autores, existen otras peculiaridades del Estado Vaticano, que vale la pena mencionar antes de entrar al análisis de su naturaleza jurídica y constitucional y que están dadas por:

- a) la naturaleza misma del territorio, que se auto configura más como un patrimonio privado que como un territorio estatal, al tener el Estado del Vaticano atribuida la plena propiedad, es decir, el absoluto dominio de Derecho privado;
- b) la inmutabilidad de sus límites, no como simple autolimitación derivada de su Derecho constitucional, sino como consecuencia del acto internacional de creación¹⁷²;
- c) la mayor relevancia que con relación al fin posee el elemento territorial sobre el personal, contrariamente a los restantes Estados, en los cuales la población constituye el elemento primario.

En 1984, la Ciudad del Vaticano fue declarada patrimonio cultural y natural según la Convención de la UNESCO¹⁷³, del 16 noviembre 1972, sobre la protección del patrimonio; así,

¹⁷² Sin embargo, la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano y el Ministerio de Cultura de la República Italiana han firmado el 14 de febrero de 2013 en esta última sede, un memorando de entendimiento para el uso del “*Passetto di Borgo*” (el nombre que se da a la parte de las murallas que une el Vaticano con Castel Sant'Angelo) y de la “Torre de Avistamiento”.

¹⁷³ Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura.

el Estado está reconocido internacionalmente, como *patrimonio moral, artístico y cultural*, digno de ser respetado y protegido como un tesoro para toda la humanidad.

Otra particularidad es que en virtud de la Declaración de Barcelona de 1921, a pesar de que el Estado de la Ciudad del Vaticano no tiene acceso directo al mar, le está permitida la navegación marítima con buques propios enarbolando la bandera pontificia, aunque no obstante, no ejerce actualmente este derecho.

Parecidas peculiaridades se observan en la población; actualmente se integra por unas 800 personas, de las cuales, más de 450 gozan del derecho de ciudadanía vaticana; el resto están autorizadas a residir en él, temporal o permanentemente, pero sin derecho de ciudadanía. Casi la mitad de los ciudadanos residen fuera del Estado en otros países, por motivos de trabajo (personal diplomático).

Según el Tratado Lateranense, la ciudadanía vaticana puede ser adquirida:

- a) por residencia estable con ejercicio de un oficio;
- b) excepcionalmente, en el caso contrario, por autorización pontificia;
- c) excepcionalmente, también, por el ejercicio de un oficio y sin residencia para los cardenales de la Curia. La pérdida de la ciudadanía puede ser voluntaria (abandono de la residencia o del oficio) o legal (por disposición de la autoridad).

En todo lo no previsto por las leyes vaticanas habrá de estarse a las de los respectivos países de origen. Según este planteamiento pueden señalarse como anomalías:

- a) la limitación que encuentra el Estado del Vaticano para declarar quiénes son sus súbditos;
- b) la existencia de una nacionalidad funcional en contraposición con los criterios del *ius sanguinis* o del *ius soli* de los demás Estados;
- c) la voluntariedad y temporalidad de esta nacionalidad;
- d) la forzosa coexistencia de una doble nacionalidad;
- e) el hecho de que los súbditos en cuanto funcionarios, existan para justificar la existencia del Estado, en lugar de ser éste el que subjetivice los intereses de la colectividad.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA IGLESIA Y ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO VATICANO:

Para determinar la naturaleza jurídica de la Iglesia, primero debemos hacer unas consideraciones generales, diciendo que en Jesús, hay una unidad con una doble naturaleza, Divina y Humana¹⁷⁴. La Iglesia, no es más que la contribución de Cristo y su Padre a los

¹⁷⁴ BURGGRAF, Jutta. Teología Fundamental. Manual de Iniciación. Biblioteca de Iniciación Teológica # 12. 4ª edición. Ediciones RIALP, Madrid, 2004, pp. 50 a 52.

hombres, para participar con el orden espiritual en el orden temporal. Otras consideraciones que podemos encontrar, son las siguientes:

- a. Negar el carácter jurídico a la Iglesia, no es lo mismo Derecho del Estado que Derecho de la Iglesia; es un concepto análogo.
- b. No reconocer el aspecto humano de la Iglesia, es no aceptar el aspecto humano de Cristo. Una postura de una Iglesia muy espiritual, no humana, es no aceptar ese aspecto en Jesús.
- c. Son importantes los elementos Espiritual y Temporal, pues para Cristo es muy especial la humanidad que sirve a la divinidad.

En el campo jurídico, las peculiaridades de la Iglesia son:

- a. El Derecho de la Iglesia es flexible.
- b. El Derecho de la Iglesia es un ordenamiento jurídico primario.
- c. La Iglesia le da mayor atención a la ética que el Estado, pero no por ello deja de ser jurídico.
- d. El Derecho de la Iglesia no prescribe como sí los Derechos en el Estado.
- e. El Estado se dirige al bien común, la Iglesia al bien de las almas.

En el campo de la autonomía, sus peculiaridades son:

- a. El Derecho de la Iglesia es autónomo en la medida que es un ordenamiento jurídico primario, por cuanto se da normas para ella misma.
- b. El Derecho eclesiástico, es el Derecho del Estado para regular algunas religiones, denominaciones o confesiones religiosas que estén vinculadas a él mediante Concordato o Convenio de Derecho Público Interno.

Según Juan Pablo II El Grande¹⁷⁵, *la intención que presidió la redacción del Corpus iuris canonici fue, obviamente, la de poner a disposición de los pastores y de todos los fieles un instrumento normativo claro, que contuviera los aspectos esenciales del orden jurídico. Pero sería completamente simplista y erróneo concebir el derecho de la Iglesia como un mero conjunto de textos legislativos, según la perspectiva del positivismo jurídico. En efecto, las normas canónicas se refieren a una realidad que las trasciende; dicha realidad no sólo está compuesta por datos históricos y contingentes, sino que también comprende aspectos esenciales y permanentes en los que se concreta el derecho divino...*

...Por tanto, en primer lugar, hay que situar el Código en el contexto de la tradición jurídica de la Iglesia. No se trata de cultivar una erudición histórica abstracta, sino de penetrar en ese flujo de vida eclesial que es la historia del derecho canónico, para iluminar la interpretación de la norma. En efecto, los textos del Código se insertan en un conjunto de fuentes jurídicas, que no es posible ignorar sin exponerse al espejismo racionalista de una norma exhaustiva de todo problema jurídico concreto. Esa mentalidad abstracta resulta infecunda, sobre todo porque no tiene en cuenta los problemas reales y los objetivos pastorales que están en la base de las normas canónicas."

¹⁷⁵ JUAN PABLO II. Discurso de Juan Pablo II con ocasión del XX Aniversario del Código de Derecho Canónico. En: *Ius Canonicum*. Vol. XLIII, núm. 86, Pamplona, 2003, p. 640.

Para los antiguos *iuspublicistas* clásicos, la Iglesia era una "Sociedad Jurídicamente Perfecta", aceptada por mí en cierta forma, pero es más aconsejable que se cambie por "Ordenamiento Jurídico Primario" que sin tanto peso como la anterior, tiene gran sentido para lo que corresponde a la respuesta de nuestra pregunta sobre si vamos ¿hacia un derecho eclesiástico jurisprudencial?

Se ha querido hacer como una especie de Ley Fundamental de la Iglesia, o sea como una Constitución Política, pero esto fue un tema muy discutido en la comisión encargada de reformar el *Códex Iuris Canonici* de 1917, cosa que creo se recomendó como muy posible en caso de que se establecieran unos principios genéricos para evitar el estancamiento de la Iglesia en cierto momento histórico, ya que ambas, Iglesia y Estado, están en permanente evolución.

Hablando de la evolución de la Iglesia, hay elementos teológicos que se estudian en la poco conocida ciencia de la Eclesiología que aplica las funciones: Profética, Enseñanza ministerial y sacerdotal y la función divina de la Iglesia.

La Constitución Jurídica de la Iglesia pertenece al Derecho Público Interno y lo esencial y contingente de ese tema son:

- a. Los presupuestos teológicos.
- b. Los elementos esenciales que son el pueblo de Dios, la organización jerárquica, las funciones esenciales de la Iglesia y el origen divino del poder.
- c. Los elementos contingentes.

Igualmente, hay evolución histórica debido a:

- a. La asunción por parte de la Iglesia de funciones temporales docentes, culturales, benéficas, políticas, etc.
- b. La organización de la Iglesia:
 - El Primado: Centralización en el poder de la Iglesia a través de los años.
 - Distribución del poder en distintos órganos.
 - Designación de los titulares del poder.
 - Organización territorial y personal.
 - Concreta regulación jurídica de la organización, funciones y actividad de la Iglesia.

A pesar de que el origen del Estado Vaticano está basado en el Triple Pacto Lateranense, algunos estudiosos han criticado la figura de su reconocimiento, pues para ellos no estaba previamente creado y por consiguiente, no poseía derecho a celebrar un convenio internacional como el que solucionó la Cuestión Romana. Sin embargo, la práctica internacional ha considerado incluso desde antes de 1929, que el Vaticano es un verdadero y propio Estado que asume las características de tal y que provee a su organización y funcionamiento interno mediante un complejo de leyes fundamentales. Así, observamos en el Vaticano todas las características de un Estado: un territorio, una población con nacionalidad propia, un gobierno, una Constitución y una soberanía reconocida por otros Estados. También, posee el Derecho de legación activa y pasiva, designando Nuncios y recibiendo Embajadores. La única limitante y que proviene de los Pactos Lateranenses, es el *ius belli ed pacis*, que es incongruente con sus fines propios.

Su actual **Constitución Política**, dada por el Romano Pontífice, Su Santidad Juan Pablo II el **26 de noviembre de 2000**, en la Solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo, Rey del Universo, año XXIII del Pontificado, **entró en vigor el 22 de febrero de 2001**, con motivo de la fiesta de la Cátedra de San Pedro Apóstol. No cuenta con Títulos, ni Capítulos, pues son tan solo veinte artículos los que la integran y sustituyen íntegramente a los de la primera Constitución Vaticana de junio 7 de 1929, debido a la necesidad de dar forma sistemática y orgánica, así como dejar en un solo texto los diferentes cambios que han integrado el ordenamiento jurídico del Estado. Por tanto, el Sumo Pontífice, de *motu proprio* y cierta ciencia en la plenitud de su soberana autoridad, promulgó la citada Ley, que resume varios aspectos de la organización de este *sui generis* Estado.

La forma de gobierno del Estado es la monarquía absoluta (algunos la califican de Teocracia). El Jefe del Estado es el Sumo Pontífice, que tiene plenos poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Durante el período de sede vacante, dichos poderes son ejercidos por el Colegio de cardenales.

En todo lo referente a materia de personas jurídicas civiles, con carácter suplementario y hasta que no se provea con leyes propias del Estado de la Ciudad del Vaticano, se observa la legislación del Estado italiano.

RELACIONES CON OTROS ESTADOS:

La Edad Media estaba representada por la existencia de dos pilares de poder enormemente sustanciales: Por un lado se encontraba el Sumo Pontífice que ostentaba el poder eclesiástico y espiritual y por el otro el Emperador, en el cual radicaba el poder civil. Entre estos dos, la relación en muchas ocasiones era conflictiva por los enormes celos que se despertaban el uno hacia el otro por las potestades y prerrogativas que cada uno poseía. El principal objetivo era la dirección adecuada de la comunidad en aras de propender por la paz y felicidad entre los pueblos.

Pero la relación entre el Emperador y el Papa se tornó beligerante debido a que el punto de discordia estaba dado por la supremacía de poder que cada uno quería tener frente a la cristiandad; ejemplo de lo anterior eran las facultades de los emperadores, entre ellos Enrique III, el cual se proporcionaba poderes tales como la designación del pontífice Romano. Después de tener un papel secundario dentro de “El Siglo de hierro”, la Iglesia retomó su rol protagónico luchando nuevamente por ser la cabeza principal y visible de la comunidad cristiana sin ninguna dependencia de otro poder. Grandes textos como los tomos de “*Libelli de Lite*” en los “*Monumenta Germaniae Historica*”, dan fe de las relaciones tortuosas entre los dos poderes.

Hoy en día, la representación y relaciones con los demás Estados están reservadas al Sumo Pontífice, quien las ejerce por medio de la Secretaría de Estado. Sin embargo, el canon 362 del Código de Derecho Canónico dice que “El Romano Pontífice tiene derecho nativo e independiente de nombrar sus propios delegados y enviarles tanto a las iglesias particulares en las diversas naciones o regiones como a la vez ante los Estados y Autoridades públicas”.

La Santa Sede también tiene representación diplomática a nivel de nunciatura apostólica ante las comunidades europeas. Envían representante diplomático ante la Santa Sede sin percibir

representante del Vaticano, el Principado de Mónaco, la Soberana Orden Militar de Malta¹⁷⁶ y la República de San Marino. Igualmente, Suiza recibe nuncio pero no envía representante a la Santa Sede.

Desde el siglo IV, los Papas comenzaron a enviar representantes diplomáticos o legados a los concilios tanto los de Oriente como los de Occidente, aunque según la información del Archivo Secreto Vaticano¹⁷⁷, se cree que fue Silvestre I en el 314 quien comenzó con esta práctica, enviando un representante al sínodo de Arlés en el conflicto que enfrentaba a la Iglesia de Roma con los donatistas.

Primero la comisión era de carácter transitorio y luego de carácter permanente ante la corte imperial de Constantinopla para tratar asuntos particulares, a través de una figura denominada *apocrisarii*, “apocrisarios”, también llamados Legados Temporales, a quienes se les llamó en algún momento “Responsores”, pues eran los encargados de llevar respuestas a la sede Apostólica. El apocrisario representaba al Papa (*gerebat personam Pontificis*) y residía en el palacio imperial bizantino durante su misión.¹⁷⁸

Posteriormente aparecieron los “legados misioneros”, hasta la Reforma Gregoriana cuando la labor diplomática se le asignó a unos obispos, los *legati romani*, dotados de amplios poderes *ius plenae legationis*, aunque en ese grupo, había unos con más poderes que otros, denominados legados *a latere*, quienes podían incluso conceder dispensas, absolver pecados y censuras, ejerciendo incluso algunos poderes reservados de manera exclusiva al Papa.

Otras figuras que toman forma en el primer milenio son las de los vicarios apostólicos y los legados misioneros o “*Legati Nati*”, que ejercían sus funciones sólo de manera temporal y por encargo directo del papa. Generalmente eran asignados para cumplir este encargo los obispos locales.

A mediados del siglo XV nacieron las nunciaturas, siendo el primero de ellos Francisco des Prats, nombrado por Alejandro VI ante la corte de los Reyes Católicos. Al producirse la Revolución Francesa, ya había catorce nunciaturas permanentes en Europa.

Tanto la Santa Sede, en cuanto órgano soberano de la Iglesia Católica, como el Estado de la Ciudad del Vaticano, han obtenido cada vez más, pleno reconocimiento como personalidad internacional singular; ambos forman parte de Organizaciones internacionales, participan en Conferencias internacionales, y poseen facultades para adherirse a Convenciones internacionales

¹⁷⁶ También conocida como la Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta, www.orderofmalta.int Es una organización sui generis que mantiene relaciones diplomáticas con 106 Estados y oficiales con Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Suiza y Canadá y además mantiene relaciones a nivel de Embajador con la Autoridad Palestina y la Comisión Europea. Tiene también representación con misiones permanentes de observación ante las Naciones Unidas y sus agencias especializadas y delegaciones o representaciones ante varios organismos internacionales.

En Colombia posee representación diplomática y la Asociación Colombiana de la Soberana Orden Militar de Malta, www.orderofmaltacolombia.org

¹⁷⁷ <http://asv.vatican.va/es/arch/rapresent.htm>, consultada noviembre 4 de 2007.

¹⁷⁸ OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Diplomacia Pontificia y Nunciaturas Apostólicas*, en: Universitas # ____, Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C., 2007.

Hay 180¹⁷⁹ países con los cuales el Vaticano sostiene relaciones diplomáticas¹⁸⁰, como se desprende de su condición de Sujeto del Derecho Público Internacional y se desprende del *Ius Tractatum*, del *Ius Legationis* y del *Ius foederum*.

Con motivo de la celebración de la Conferencia de Dumbarton Oaks -entre el 21 de agosto y el 7 de octubre de 1944-, en la que se estaban perfilando las bases de la futura Organización, Pío XII elevó una consulta al representante de Roosevelt en el Vaticano, Myron Taylor, sobre la posible admisión de la Santa Sede como miembro. Este último, en nombre del Secretario de Estado americano, Cordell Hull, remitió una respuesta al Pontífice en la que manifestaba las dificultades que existían para la admisión como miembro pleno de la Santa Sede no tanto por la exigüidad del territorio del Vaticano o por su neutralidad, cuanto por el consentimiento requerido para su aprobación por parte de algunos Estados, así, la participación de la Santa Sede en las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho fue resuelta no por razones jurídicas, sino políticas y de oportunidad.¹⁸¹

¹⁷⁹ El más reciente fue Sudán del Sur, el 22 de febrero de 2013.

¹⁸⁰ http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/documents/rc_seg-st_20010123_holy-see-relations_sp.html, recuperada el 18 de febrero de 2013.

¹⁸¹ <http://www.aceprensa.com/articulos/el-estatuto-jur-dico-de-la-santa-sede-en-la-onu/>, recuperada el 18 de febrero de 2013.

Merece explicarse que esta misión de representación estatal del Vaticano, se encarga a los legados pontificios, quienes al tenor del canon 363 del Código de Derecho Canónico¹⁸², se les encomienda el oficio de representar al Romano Pontífice de modo estable ante las Iglesias particulares o también ante los Estados y autoridades públicas a donde son enviados. Por tanto, el legado pontificio tiene una doble función: intraeclesial y diplomática.

Se pueden distinguir varias clases de legados pontificios, que se forman en la Academia para Nobles Pontificios:¹⁸³

- Los nuncios que tienen el grado de embajadores ante un Estado, y ocupan el decanato del cuerpo diplomático, lo cual ha sido confirmado en el artículo 4° de la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, luego por la Convención de Viena sobre Derecho de los tratados de 1969 y por la Convención de Viena sobre Representación de los Estados en sus relaciones con Organismos Internacionales, suscrito en 1975.
- Los pronuncios que tienen la categoría de embajadores ante el país correspondiente, pero sin la condición de decanos del cuerpo diplomático.
- Los internuncios que son representantes al igual que los dos anteriores, aunque de menor rango: el equivalente al de un enviado extraordinario o ministro plenipotenciario en el país en el que son acreditados.
- Delegados y observadores de la Santa Sede ante organizaciones y organismos internacionales, conferencias o reuniones internacionales.
- Delegado. Jefe o miembro de una misión en un organismo internacional al que pertenece la Santa Sede, o en una conferencia internacional en la que la Santa Sede participa con derecho a voto.
- Observador. Jefe o miembro de una misión en un organismo internacional al que no pertenece la Santa Sede, o en una conferencia internacional en la que la Santa Sede participa sin derecho a voto.

Vicente Cárcel, en su texto “*Historia de la Iglesia*”¹⁸⁴, señala además que:

“Los diplomáticos de la Santa Sede son representantes del Papa que desarrollan su acción en dos direcciones: ante todo, delante de las Iglesias y de los obispos de cada país; en segundo lugar, ante los Gobiernos. Con estos últimos tratan de la vida de la Iglesia local y de los grandes valores morales, como

¹⁸² CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO. Legislación Complementaria de los Países Hispanoamericanos. Instituto Martín de Azpilcueta, EUNSA, Ediciones Universidad de Navarra; Ediciones Paulinas y CELAM. Sexta edición revisada y aumentada, Bogotá, D.C., 2006.

¹⁸³ La mencionada Academia Eclesiástica Pontificia, antes conocida como Academia de Nobles Eclesiásticos, que regirá Monseñor Beniamino Stella, está ubicada en la Plaza de Minerva, cerca de la Iglesia de Santa Catalina de Siena; tiene 307 años de fundada, es la institución de la Santa Sede encargada de formar a los diplomáticos que trabajarán en las Nunciaturas y en la Secretaría de Estado. El plan de estudios incluye Diplomacia, Economía Política, Derecho Internacional, Historia e idiomas. Entre 1701 y 2002, la Academia ha contado con 1752 alumnos, tres de ellos colombianos, entre estos, en 1956, Monseñor Gabriel Montalvo, Arzobispo Titular de Celene, quien presidió la Academia; en 1982, Monseñor Jorge Rojas Bustamante y en 2002, Monseñor Mauricio Rueda Beltz. Dentro de sus alumnos cinco han sido coronados como Papas: Carlo Rezzonico, de Venecia, elegido Papa como Clemente XII; Annibale della Genga, de Spoleto, elegido Papa como León XII; Gioacchino Pecci, de Anagni, elegido Papa como León XIII; Su Santidad Benedicto XV, elegido en 1879, en el mundo Giacomo della Chiesa y, Giovanni Battista Montini, de Brescia, elegido Papa como Pablo VI.

¹⁸⁴ CÁRCCEL, Vicente. *Historia de la Iglesia. Tomo III. La Iglesia en la Época Contemporánea*. Colección Pelicano, Ediciones Palabra, Madrid, 1999.

la paz, la justicia, la libertad (en particular, la libertad de religión y de conciencia), los derechos humanos, la solidaridad.

Esta doble dirección de la acción diplomática de la Santa Sede está en perfecta sintonía con la obra que realiza el Papa durante sus viajes apostólicos a los diversos países. Ante todo, él encuentra a la Iglesia local (obispos y fieles), y habla con ella, la sostiene, anima y estimula para que profundice su fe en Cristo y la traduzca en comportamientos coherentes.

Con los gobiernos, el Papa dialoga y discute de la vida, de los intereses, de las aspiraciones, de los derechos y de la misión de la Iglesia local; de la búsqueda y de la defensa de la paz, de la tutela de los derechos de las personas y de los pueblos y de la promoción de la justicia.”

Como se expresó, la historia de las Nunciaturas Apostólicas¹⁸⁵ es muy extensa. A nivel internacional, el Estado Vaticano cuenta con representación en organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como otras entidades que la invitan a ser Miembro, la Santa Sede pertenece y tiene asiento, entre otros en:

Ante Organismos Internacionales Gubernamentales:

- ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (miembro del Comité Consultivo).
- AETA, Agencia Internacional de Energía Atómica.
- Asociación Médica Mundial
- Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (observador).
- Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militar.
- Consejo de Europa, (observador permanente).
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, (observador permanente).
- Consejo Internacional del Trigo

¹⁸⁵ En Colombia hemos tenido 19 Nuncios: Primero tuvimos como Internuncio a Monseñor Gaetano Baluffi, quien presentó credenciales el 22 de enero de 1837 en Bogotá y estuvo en Colombia hasta 1842, cuando fue designado Arzobispo de Camerino. Le sucedió años más tarde Monseñor Serafino Vannutelli, quien ocupó la Nunciatura desde el 23 de julio de 1869, hasta que el 10 de septiembre de 1875 fue designado Nuncio en Bélgica. Luego, sólo hasta 1877, el 14 de agosto, fue designado Nuncio Monseñor Mario Mocconi, quien ocupó el cargo hasta el 28 de marzo de 1882 al ser designado Internuncio para Brasil.

El siguiente Nuncio designado hasta el 24 de noviembre de 1897 fue Monseñor Antonio Vico, designado el 4 de febrero de 1904 Nuncio en Bélgica; le sucedió Monseñor Francesco Ragonesi, designado el 14 de septiembre de 1904 y ocupando la Silla Diplomática hasta el 9 de febrero de 1913, cuando fue trasladado como Nuncio a España; después fue Nuncio Monseñor Alberto Vassallo-Torregrossa, designado el 25 de noviembre de 1913 y permaneciendo en Bogotá hasta su partida a la Nunciatura Argentina el 2 de mayo de 1916; después fue Nuncio Monseñor Enrico Gasparri desde el 9 de diciembre de 1915, hasta el 1 de septiembre de 1920 cuando pasó a Brasil como Nuncio.

Después de un lustro de vacancia, el Santo Padre designó el 30 de marzo de 1925 como Nuncio a Monseñor Paolo Giobbe, quien permaneció en Colombia diez años, para luego ser el Internuncio en Holanda; le sucedería Monseñor Giuseppe Beltrami el 15 de noviembre de 1945, hasta que cinco años después se le trasladó como Nuncio al Líbano; El 30 de junio de 1950 fue nombrado Nuncio Monseñor Antonio Samoré, hasta que en 1953 fue llamado a un cargo en la Santa Sede, siendo sucedido por Monseñor Paolo Bertoli, quien permaneció en Colombia hasta 1959, cuando fue nombrado Nuncio en el Líbano.

Los siguientes tres Nuncios serían Monseñor Giuseppe Paupini, entre 1959 y 1969 cuando pasó a la Santa Sede; Monseñor Ángelo Palmas, quien fue Nuncio desde el 19 de abril de 1969, hasta el 2 de septiembre de 1975, pasando a ser Pro Nuncio en Canadá y, finalmente en este grupo, Monseñor Eduardo Martínez Somalo, designado Nuncio el 12 de noviembre de 1975 y hasta el 5 de mayo de 1979, cuando se le nombró en la Secretaría de Estado de la Santa Sede.

De ahí en adelante, Colombia ha tenido otros cinco Nuncios también destacadísimos, siendo importante señalar a los últimos, Monseñor Ángelo Acerbi, Monseñor Paolo Romeo, Monseñor Beniamino Estella, Monseñor Aldo Cavalli y más recientemente Monseñor Ettore Balestrero. Crf.: OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Diplomacia y Nunciaturas Apostólicas*.

- Consejo para la Cooperación Cultural del Consejo de Europa, (observador permanente).
- EUTELSAT, Organización Europea de Telecomunicaciones por vía Satélite.
- FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- FIDA, Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, (misión permanente de observación).
- INTELSAT, Organización Internacional de Telecomunicaciones por vía Satélite.
- OEA, Organización de los Estados Americanos. (observador permanente).
- OIT, OMC, Organización Mundial del Trabajo y Organizaciones Mundiales de Ginebra, (observador permanente).
- OMPI, organización Mundial de la Propiedad Intelectual, miembro fundador.
- OMS, organización Mundial de la Salud.
- OMT, Organización Mundial del Turismo.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas. (observador permanente).
- ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (observador permanente).
- Unión Geográfica Internacional.
- Unión Internacional de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas
- Unión Internacional de París para la protección de la propiedad industrial

Ante Organismos Internacionales No Gubernamentales:

- Alianza Internacional del Turismo.
- Asociación Mundial de Juristas.
- Comisión Internacional del Estado Civil.
- Comité Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas.
- Comité Internacional de Ciencias Históricas.
- Comité Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Comité Internacional de Historia del Arte.
- Comité Internacional de Monumentos y Lugares, ICOMOS.
- Comité Internacional de Paleografía.
- Comité Internacional para la Medicina Militar.
- Comité Internacional para la Neutralidad de la Medicina.

Organizaciones en la que es miembro regular el Vaticano:

- BIRD, Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.
- CEPT, Conferencia Europea para la Administración de Correos y Telecomunicaciones.
- Comité Técnico Internacional de Prevención y Extinción del fuego.
- Consejo Internacional del Grano.
- Consejo Internacional de Archivos.

- Consejo para la Cooperación Cultural del Consejo de Europa.
- FMI, Fondo Monetario Internacional.
- Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado.
- Instituto Internacional de las Ciencias Administrativas.
- OACI, Organización de la Aviación Civil Internacional.
- OMI, Organización Marítima Internacional.
- OMM, Organización Mundial Meteorológica.
- ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (observador permanente).
- UAI, Unión Astronómica Internacional,
- UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- Unión Internacional de las Telecomunicaciones Vía Satélite.
- Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.
- Unión Internacional para la Protección de Obras Artísticas y Literarias.
- UPU, Unión Postal Universal.

De acuerdo con el principio de reciprocidad, un gran número de diplomáticos están acreditados ante la Santa Sede, incluidas las delegaciones de la Unión Europea, UE; la Liga de Estados Árabes; la Organización Internacional para las Migraciones, OIM; el Centro de Información de las Naciones Unidas, ONU; La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR; y de la Autoridad Palestina, antes Organización para la Liberación de Palestina, OLP.

También la Santa Sede como sujeto del Derecho Público Internacional, ha hecho adhesión (muchas veces con reservas), a varias convenciones internacionales, entre las cuales se aprecian:

- Convención cultural europea.
- Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.
- Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas.
- Convención internacional para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado.
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- Convención internacional sobre los derechos del niño.
- Convención sobre la exploración y la utilización pacífica del espacio atmosférico.
- Convención sobre las sustancias psicotrópicas.
- Convención única sobre estupefacientes y protocolo de enmienda.
- Convenciones de Ginebra (para mejorar en tiempo de guerra la condición de los heridos y enfermos; sobre la protección de civiles; sobre el tratamiento de prisioneros; sobre el *status* de los refugiados) y otros protocolos adicionales.
- Convenciones en materia de derecho marítimo.
- Convenciones sobre la circulación viaria
- Protocolo sobre la prohibición de gases tóxicos y medios bacteriológicos.

- Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares.

EL SUMO PONTÍFICE:

La elección pontificia es un acto que suscita el más vivo interés de las personas, pues aunque es una cuestión <intraeclesial>, reservada a los cardenales, involucra el bien de la Iglesia y del pueblo cristiano.

El Sumo Pontífice, es elegido por el Colegio Cardenalicio hasta su muerte, (aunque puede renunciar), como Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano y posee la plenitud de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial mientras ejerza como tal. Durante el período de Sede Vacante (a la muerte o renuncia del Pontífice), estos pertenecerán al Colegio de Cardenales¹⁸⁶, el cual podrá expedir las disposiciones legislativas que sean necesarias en caso de urgencia o con eficacia limitada durante la vacancia, salvo que éstas sean confirmadas por el nuevo Sumo Pontífice sucesivamente elegido de acuerdo con las normas canónicas.

Así mismo, la representación del Estado con otros del exterior o con los demás sujetos del derecho internacional, para las relaciones diplomáticas y el perfeccionamiento de tratados, está reservada exclusivamente al Sumo Pontífice, quien la ejercerá por intermedio de la Secretaría de Estado. La facultad de conceder amnistías, indultos y perdones, es una gracia reservada exclusivamente al Sumo Pontífice. También puede el Sumo Pontífice concluir tratados y mantener relaciones diplomáticas con los demás Estados; de igual manera, es Sucesor del Príncipe de los Apóstoles, Sumo Pontífice de la Iglesia Universal, Primado de Italia, Arzobispo Metropolitano de la Provincia Romana y Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano.

El Sumo Pontífice reside en el Estado de la Ciudad del Vaticano donde se encuentran también algunos de los organismos que le asisten. El Estado, tiene por lo tanto, la característica propia de ser un instrumento de la independencia de la Santa Sede y de la Iglesia Católica respecto a todo poder constituido. *“En cierto sentido, es un signo del carácter sobrenatural de la misma Iglesia pues las estructuras del Vaticano se reducen al mínimo indispensable para su funcionamiento”*.¹⁸⁷

¹⁸⁶ El sábado 23 de febrero de 2013, la Secretaría de Estado de la Santa Sede, emitió este comunicado en relación con la labor de los cardenales antes y durante el proceso de elección pontificia:

“La libertad del Colegio de Cardenales, que tiene la tarea, según establece el derecho, de elegir al Romano Pontífice, siempre ha sido fuertemente defendida por la Santa Sede, como garantía de una decisión que estuviera basada en evaluaciones motivadas únicamente por el bien de la Iglesia.

A través de los siglos, los Cardenales han debido hacer frente a múltiples formas de presión ejercidas sobre los electores individuales y sobre el mismo Colegio y cuyo fin era condicionar sus decisiones, doblegándolas a lógicas de tipo político o mundano.

Si en el pasado eran las denominadas potencias, es decir, los Estados los que intentaban hacer valer sus condicionamientos en la elección del Papa, ahora se intenta poner en juego el peso de la opinión pública, a menudo sobre la base de evaluaciones que no reflejan el aspecto típicamente espiritual del momento que la Iglesia está experimentando.

Es deplorable que, a medida que se acerca el inicio del cónclave y los cardenales electores estarán obligados, en conciencia y ante Dios, a expresar con plena libertad su elección, se multiplique la difusión de noticias, a menudo no verificadas o no verificables, o incluso falsas, incluso con graves perjuicios para las personas y las instituciones.

Nunca como en estos momentos, los católicos se centran en lo esencial: rezan por el Papa Benedicto XVI, rezan para que el Espíritu Santo ilumine al Colegio de Cardenales, rezan por el futuro pontífice, confiados en que la suerte de la barca de Pedro está en las manos de Dios”.

¹⁸⁷ http://www.vaticanstate.va/ES/Estado_y_Gobierno/Breve_Introduccion/Origen_y_naturaleza.htm, recuperada el 14 de febrero de 2013.

El Romano Pontífice, como cabeza del Colegio de los Obispos y Vicario¹⁸⁸ de Cristo, es el Pastor de la Iglesia Universal, permaneciendo en él la función que el Señor encomendó al apóstol Pedro, como primero entre los Apóstoles, para ser transmitida a sus sucesores y en virtud de su función ejerce «*potestad ordinaria, que es suprema, plena, inmediata y universal en la Iglesia, y que puede siempre ejercer libremente*» (el canon 331 del Código de Derecho Canónico, CIC y el canon 43 del CCEO¹⁸⁹). El Papa, también como heredero y vicario de Pedro, es titular de la *sollicitudo*, la cura de pastoral sobre todas las Iglesias y se le consideraba el defensor de la Cristiandad, *defensor Christianitatis*. Por su parte el Colegio Episcopal «es también sujeto de la suprema y plena potestad sobre la universal Iglesia» (Constitución Dogmática *Lumen Gentium*, 22). Se puede decir por ello que en la Iglesia existen dos sujetos de la suprema potestad, pues se declaró allí que los obispos son sucesores de los Apóstoles y que el poder supremo en la Iglesia universal corresponde tanto al Colegio episcopal como a su cabeza, el Papa.

La Iglesia se edifica sobre la roca de Pedro, como estableció el Señor, porque es la garantía de la unidad. La palabra viene del latín *papas*, padre; Papa es un acrónimo del latín *Petri Apostoli Potestatem Accipiens*: “el que sucede al apóstol Pedro”. Precisamente en los Evangelios se refleja la voluntad de Jesucristo de que sus discípulos permanecieran unidos bajo la dirección de Pedro, a quien Jesucristo dio ese nombre en un momento solemne, llevando a sus apóstoles a una ciudad edificada junto a una roca, Cesarea de Filipo:

“Y yo te digo que tú eres Pedro y sobre esta piedra, Yo edificaré mi Iglesia y el poder del infierno no prevalecerá contra ella. A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y todo lo que atares sobre la tierra será también atado en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra será también desatado en los cielos”. Mateo, 16, 18-20.

Frente a esa cita del Evangelio de san Mateo, el cardenal colombiano Darío Castrillón Hoyos ante una pregunta sobre el cónclave de 2005 formulada por el periodista César Mauricio Velásquez, contestó:

“Yo les decía a mis amigos cardenales, un poco en broma, que envidiaba a los apóstoles, porque ellos no tuvieron que elegir sucesor, pues a Pedro lo eligió el Señor directamente <Tú eres Pedro...>.

*¿Qué crees tú que hubiera ocurrido si el Señor los hubiera puesto a elegir? Seguro que de Pedro hubiesen dicho: <Pero ¿cómo vamos a elegir a ese imprudente y violento que hace pocos días le cortó la oreja a un tipo en el Huerto de los Olivos? Necesitábamos un hombre que sea más prudente. Ahora que estamos al borde de una persecución, ¿vas a elegir a ese cobarde que te negó tres veces? No faltaría más de uno en campaña. Y la prensa, ¿Qué diría? ¿Qué habría dicho en ese momento CNN? Elijan a Pablo que está más cerquita de los romanos?>”.*¹⁹⁰

En 2013, el mismo purpurado, esta vez para *Vatican Insider* volvió a decir: “...los cardenales son libres de escoger al hombre que creen correcto según las necesidades, ya sea para un gobierno más breve que rápidamente arregle ciertas cosas urgentes o uno que pueda tener una perspectiva natural de permanencia mayor

¹⁸⁸ Según el Diccionario de la Real Academia Española, es quien tiene las veces, poder y facultades de otra persona o la sustituye.

¹⁸⁹ Código de Derecho Canónico para las Iglesias Orientales.

¹⁹⁰ VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. *De frente y sin miedo. Diálogos con el cardenal Darío Castrillón Hoyos*. Editorial Planeta, Bogotá, D.C., 2009, p. 98.

*en el cargo. Aunque todos sabemos que una cosa piensa el hombre y otra cosa piensa Dios. Uno puede escoger al más saludable y media hora después puede morirse”.*¹⁹¹

Con las <llaves del Reino de los cielos>, el Papa cumple la singular función de administrar el reino de Cristo en la tierra, como cabeza visible de la Iglesia y con la plena y suprema autoridad sobre ella.¹⁹²



El período de “**Sede Vacante**” es el período que hay entre el momento en que se produce en la sede romana la vacante (por renuncia o fallecimiento) y la elección del siguiente sucesor de Pedro. Sin embargo, en ese interregno, la Iglesia no queda acéfala, puesto que, el mismo Benedicto XVI lo señala en su dimisión: queda “*al cuidado de su Sumo Pastor, Nuestro Señor Jesucristo*”.

Éste período de Sede Vacante y las normas electorales, recogen la praxis milenaria sancionada y reglamentada por la legislación canónica y se produce por la muerte o por la renuncia, dimisión o abdicación del Pontífice, pues de acuerdo con la Constitución Política del Estado Vaticano, expedida en el 2000, el Papa es el soberano de ese Estado.

Renuncia del Pontífice:

Un hecho histórico, que no sucedía hacía más de 608 años, se produjo el 11 de febrero de 2013, pues el Santo Padre Benedicto XVI¹⁹³, sentado en el trono, con voz ronca y rostro inmutable, a las 11:40 de la mañana, al final del consistorio para las causas de canonización, anunció al colegio cardenalicio, ese cenáculo apostólico, su renuncia al ministerio de Obispo de Roma.¹⁹⁴

Ofrezco a continuación la declaración completa de renuncia del Santo Padre, pronunciada en latín, cuya traducción es la siguiente:

“Os he convocado a este Consistorio, no sólo para las tres causas de canonización, sino también para comunicaros una decisión de gran importancia para la vida de la Iglesia. Después de haber examinado ante

¹⁹¹ BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. *De Benedicto a Francisco. Los 30 días que cambiaron la Iglesia*. Editorial Planeta, Bogotá, D.C., 2013, p. 128.

¹⁹² MADRID-MALO GARÍZABAL, Mario. *Tú eres Pedro. El Papado en la Historia*. Editorial San Pablo, Bogotá, D.C. 2005, p. 23.

¹⁹³ Su pontificado duró 2800 días y de ellos, más de cien los ocupó realizando visitas pastorales a más de 24 países en el mundo.

¹⁹⁴ Como nota curiosa, la noche del 11 de febrero de 2013 cayó un potentísimo rayo sobre la cúpula de la basílica de San Pedro, lo cual fue captado en una fotografía de Alessandro di Meo y fue puesto como una advertencia <Divina> de lo que estaba pasando al interior de la Iglesia.

Dios reiteradamente mi conciencia, he llegado a la certeza de que, por la edad avanzada, ya no tengo fuerzas para ejercer adecuadamente el ministerio petrino. Soy muy consciente de que este ministerio, por su naturaleza espiritual, debe ser llevado a cabo no únicamente con obras y palabras, sino también y en no menor grado sufriendo y rezando. Sin embargo, en el mundo de hoy, sujeto a rápidas transformaciones y sacudido por cuestiones de gran relieve para la vida de la fe, para gobernar la barca de san Pedro y anunciar el Evangelio, es necesario también el vigor tanto del cuerpo como del espíritu, vigor que, en los últimos meses, ha disminuido en mí de tal forma que he de reconocer mi incapacidad para ejercer bien el ministerio que me fue encomendado. Por esto, siendo muy consciente de la seriedad de este acto, con plena libertad, declaro que renuncio al ministerio de Obispo de Roma, Sucesor de San Pedro, que me fue confiado por medio de los Cardenales el 19 de abril de 2005, de forma que, desde el 28 de febrero de 2013, a las 20.00 horas, la sede de Roma, la sede de San Pedro, quedará vacante y deberá ser convocado, por medio de quien tiene competencias, el cónclave para la elección del nuevo Sumo Pontífice". (Subrayado mío).

"Queridísimos hermanos, os doy las gracias de corazón por todo el amor y el trabajo con que habéis llevado junto a mí el peso de mi ministerio, y pido perdón por todos mis defectos. Ahora, confiamos la Iglesia al cuidado de su Sumo Pastor, Nuestro Señor Jesucristo, y suplicamos a María, su Santa Madre, que asista con su materna bondad a los Padres Cardenales al elegir el nuevo Sumo Pontífice. Por lo que a mí respecta, también en el futuro, quisiera servir de todo corazón a la Santa Iglesia de Dios con una vida dedicada a la plegaria".

El responsable de redactar este documento histórico y trascendental para la historia de la Iglesia, fue el segundo secretario del papa, el maltés Alfred Xuereb, quien había recibido dicho encargo desde el 5 de febrero.¹⁹⁵

El decano de los cardenales Angelo Sodano, en un discurso corto, le dijo, entre otras: "Santidad, como un rayo en un cielo despejado ha resonado en esta aula su conmovido mensaje..."¹⁹⁶ y, curiosamente, esa tarde, un rayo atravesó el cielo y cayó sobre la cúpula de la Basílica de san Pedro, lo cual fue fotografiado y para algunos fue un signo frente a un hecho inesperado, que en italiano se traduce como *un fulmine a ciel sereno*.

Quiso decir Benedicto XVI, según el análisis del tratadista Jorge Adame Goddard, "*que ha examinado ante Dios reiteradamente su conciencia*". Y esto es lo primero que hay que considerar, que el Papa ha deliberado y tomado esta decisión en presencia de Dios, mientras hacía oración. No es una decisión precipitada ni coaccionada, sino tomada, como más adelante, dice <con plena libertad>".¹⁹⁷ A esto agregan los periodistas Velásquez y Beltramo, que "*el juicio histórico deberá tener en cuenta que Benedicto XVI no buscó ni se aferró al poder... Cumplió su misión con valentía y dejó el poder cuando sintió que sus fuerzas no eran suficientes para responder al compromiso*".¹⁹⁸

Precisamente, en el último Ángelus, el domingo febrero 24 de 2013, serenamente y "con gestos humildes y palabras profundas"¹⁹⁹, Benedicto XVI expresó: "*El Señor me pide que <suba a una montaña> para dedicarme aún más a la oración y a la meditación. Pero esto no significa abandonar a la*

¹⁹⁵ BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. Op. Cit., p. 10.

¹⁹⁶ GÓMEZ BORRERO, Paloma. Op. Cit., p. 99.

¹⁹⁷ ADAME GODDARD, Jorge. ¿Por qué renuncia el Papa? En: El Universal, febrero 12 de 2013, México, D.F.; también disponible en http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1209&context=jorge_adame_goddard, recuperada el 13 de febrero de 2013.

¹⁹⁸ BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. Op. Cit., p. 65.

¹⁹⁹ BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. Op. Cit., p. 11.

Iglesia. Es más, si Dios me pide esto es precisamente para poder seguir sirviéndola con la misma dedicación y el mismo amor con el que lo he hecho hasta ahora, pero de un modo más adecuado a mi edad y a mis fuerzas.”

Según Adame, esta renuncia “es una obra maestra de concisión, profundidad y delicadeza, rasgos que son habituales en los escritos del que todavía es el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica”. Y agrega: “El motivo de la renuncia queda claro: el Papa juzga que ya no puede gobernar bien la Iglesia, no que no pueda gobernarla, sino que no puede hacerlo bien, que no puede hacerlo como ahora lo requiere la Iglesia. La renuncia no es por la fatiga, no es por cansancio que tira la carga que asumió a los 78 años, cuando ya estaba en edad de retirarse; la renuncia es por amor a la Iglesia, le duele no poder hacerlo bien, y por eso, en vez de obstinarse, prefiere que otro la gobierne, porque sabe y espera que lo hará mejor que él”.

En cuanto a la elección y renuncia, el Canon 332 del Código de Derecho Canónico²⁰⁰, establece lo siguiente:

Canon 332: *El Romano Pontífice obtiene la potestad plena y suprema de la Iglesia mediante la acción legítima por él aceptada juntamente con la consagración episcopal. Por lo tanto, el elegido para el pontificado supremo que ya ostenta el carácter episcopal, obtiene esa potestad desde el momento mismo de su aceptación. Pero si el elegido carece del carácter episcopal, ha de ser ordenado Obispo inmediatamente. Si el romano Pontífice renunciase a su oficio, se requiere para la validez que la renuncia sea libre y se manifieste formalmente, pero no que sea aceptada por nadie.*

En la historia de la Iglesia seis Papas oficiales han renunciado a su cargo. Algunos casos se pierden en los tiempos, como los de Marcelino y Liberio y, otros ya son legendarios, así, el primer Pontífice en renunciar fue el papa Clemente I (del 88 al 97) quien renunció a favor de Evaristo, porque tras ser arrestado y condenado al exilio decidió que los católicos no se quedasen sin un guía espiritual. Igualmente, el papa Ponciano (230 al 235) dejó su cargo a favor del Papa Antero al haber sido enviado al exilio, mientras que el Papa Silverio (536 al 537) fue obligado a renunciar a favor del Papa Vigilio. Más complicada fue la historia de Benedicto IX (del 10 marzo al 1 de mayo de 1045), pues en un primer momento renunció a favor de Silvestre III y después retomó el cargo para pasarlo a Gregorio VI, quien fue acusado de haberlo adquirido ilegalmente y decidió también renunciar como culpable de simonía. El caso es que a la muerte de Clemente II, sucesor de Silvestre y de Gregorio, reapareció Benedicto y nuevamente fue elegido, aunque acabó nuevamente renunciando.

El caso más conocido fue el del papa san Celestino V²⁰¹, el fraile Pietro Angeleri, pues tras más de dos años de cónclave, la incapacidad de los cardenales para ponerse de acuerdo (enfrentadas las dos “familias” principales, los **Orsini** y su cardenal decano Latino Malabranca Orsini y los **Colonna**) llevó a elegir a quien ha pasado a la historia como el pontífice del “gran rechazo”, pues su pontificado duró del 29 de agosto al 13 de diciembre de 1294 y después se retiró a una vida de eremita, siendo canonizado en el 1313; tras su renuncia fue elegido Bonifacio VIII²⁰²,

²⁰⁰ Esta norma tiene como antecedente el canon 221 del Código de Derecho Canónico de 1917.

²⁰¹ Dante juzgó mal la renuncia de Celestino V y, en la *Divina Comedia* lo recluye entre los cobardes en el infierno. El papa Celestino se encuentra sepultado en la Basílica de Collemaggio en L’Aquila y en 2009 Benedicto XVI visitó la tumba y depositó sobre ella el palio que había recibido en su investidura. Poco después, en Sulmona, Benedicto XVI refiriéndose a Celestino V, dijo: “Él supo actuar según su conciencia, por ello sin miedo y con gran valor, incluso en los momentos difíciles, como los transcurridos en su breve pontificado, sin temer perder su propia dignidad, pero sabiendo que ésta consiste en estar en la verdad”. Cfr. GÓMEZ BORRERO, Paloma. Op. Cit., pp. 88 – 89.

²⁰² http://www.rpp.com.pe/2013-02-11-varios-papas-han-renunciado-al-pontificado-noticia_566128.html, consultada febrero 11 de 2013, fuente: Agencia EFE.

no sin que se diera una gran discusión, pues como dice Piotr Majer, “*Algunos canonistas, invocando los principios <Sancta Sedes a nemine iudicatur> y <nemo iudex in causa sua>, sostenían que el Papa no podía juzgarse a sí mismo y tampoco podía dimitir porque no tenía superior que pudiera aceptar la renuncia. Otro argumento que se aducía en contra de la existencia del lazo espiritual indisoluble contraído entre cada Pontífice y la Sede Romana, a semejanza del vínculo matrimonial. El mismo Bonifacio VIII mediante una decretal puso fin a esta discusión doctrinal y confirmó la legitimidad de la renuncia papal con tal de que esta se hiciera libremente*”, bajo la fórmula descrita como <Romanum Pontificem posse libere resignare>.²⁰³

El último papa, antes de Benedicto XVI que renunció fue Gregorio XII (1406 a 1415), que vivió el llamado Cisma de Occidente, en el que coincidieron tres papas al mismo tiempo: además de Gregorio XII, el papa de Roma; Benedicto XIII, el papa de Avignon, conocido como el Papa Luna y, el llamado "antipapa" Juan XXIII, con sede en Pisa. Con el concilio de Constanza, el emperador Segismundo obligó a dimitir a los tres pontífices, pero sólo Gregorio XII obedeció y después de él fue elegido, tras una larga discusión, Martín V en 1417.

Hay una respuesta, diría yo, premonitoria, acerca de la renuncia de Benedicto XVI, en las respuestas que en el año 2000, el por entonces Cardenal Ratzinger le dio al periodista Peter Seewald y contenidas en el libro “*Dios y el Mundo*”: “*Y aquel que no forma parte de los poderosos, estará agradecido cuando vea que el poderoso no se sirve personalmente en la mesa de la vida. Que considera el poder o los bienes que le han sido dados como una misión para convertirse en sirviente*”.²⁰⁴ Eso significa que Benedicto XVI era muy consciente de que “*Dios no pide a nadie, ni siquiera al papa, más peso del que es capaz de llevar*”.²⁰⁵

Otro aspecto a considerar, es que al Romano Pontífice, no obstante ser Obispo, no se le aplica la invitación o ruego a presentar renuncia por edad avanzada (el día que se cumplen los 74 años comienza a correr el año 75), que consagra el canon 401 del CIC.

Precisamente, a su regreso de la peregrinación a Tierra Santa, el Papa Francisco, en una rueda de prensa en el avión de regreso el 27 de mayo de 2014, dijo sobre la Renuncia al pontificado en caso de falta de fuerzas y cuestión de pontífices eméritos lo siguiente:

“Haré lo que el Señor me diga que debo hacer: rezar y buscar la voluntad de Dios. Creo que Benedicto XVI no es un caso único. Vio no tenía las fuerzas y honestamente, un hombre de fe y tan humilde, tomé esa decisión. Hace 70 años no había obispos eméritos. Ahora hay muchos. ¿Qué pasará con los Papas eméritos? Creo que debemos mirar como una institución a este Papa que abrió una puerta: la de los Papas eméritos. ¿Habrán otros o no? Sólo Dios lo sabe. Pero esa puerta está abierta. Creo que un obispo de Roma que siente que sus fuerzas decaen - porque ahora se vive mucho más- debe plantearse las mismas preguntas que se planteó el Papa Benedicto”.

¿Qué siguió a la renuncia de Benedicto XVI? En lo que a él respecta, como lo expresó en su renuncia, dijo que en el futuro desea servir, de todo corazón a la santa iglesia de Dios con una

²⁰³ MAJER, Piotr. *Renuncia del Romano Pontífice*, en: Diccionario General de Derecho Canónico, Tomo VI, Universidad de Navarra – EUNSA, Pamplona, 2012, p. 930.

²⁰⁴ RATZINGER, Joseph. *Dios y El Mundo. Una conversación con Peter Seewald. Las opiniones de Benedicto XVI sobre los grandes temas de hoy*. Debate Semana. Random House Mondadori, Bogotá, D.C., 2005, p. 243.

²⁰⁵ BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. Op. Cit., p. 20.

vida dedicada a la plegaria, una vida eremítica como la de Celestino V, que renunció con ese fin en el año 1294.

Hay que tener en cuenta estos datos que son de utilidad para nuestro estudio:²⁰⁶

¿Cuáles han sido los nombres más usados por los Papas? Juan (23 Papas); Gregorio (16 Papas); Benedicto (16 Papas); Clemente (14 Papas); León (13 Papas); Inocencio (12 Papas); Pío (12 Papas); Esteban (9 Papas); Urbano (8 Papas); Alejandro (7 Papas); Adriano (6 Papas); Paulo (6 Papas); Sixto (5 Papas); Martín (5 Papas); Nicolás, (5 Papas); Celestino (5 Papas); Anastasio (4 Papas); Honorio (4 Papas); Juan Pablo (2 Papas). Podría darse un nuevo nombre Landón en el 913; o escoger uno de los siguientes nombres que no tienen tradición de repetición: Tomás, Luis, Javier, Ignacio o Francisco, como ocurrió en el 2013.

¿Cuánto tiempo debe durar un Papa en el Gobierno de la Iglesia? Ordinariamente, desde su elección hasta su muerte, como parte de sus obligaciones morales y espirituales para con la Iglesia y su feligresía.

¿Cuántos Papas ha habido desde San Pedro hasta Francisco? 266.

¿Cuántos Papas han sido italianos? 212.

¿Cuántos Papas ha habido de otras nacionalidades? 54, incluido Francisco.

¿Cuántos Papas han sido canonizados como santos? 81.

¿Qué Papa ha cumplido el más largo Pontificado? El Papa Pío IX, 32 Años (De 1846 a 1878).

¿Quién fue el inmediato Sucesor de San Pedro? San Lino de los años 67 a 76 (?) d.C.

¿Qué es un Anti Papa? Un Antipapa es quien se proclama Sumo Pontífice, sin haber sido legítimamente elegido. Por tanto son impostores, pues carecen de autoridad y no son Sucesores de San Pedro. Ha habido 38 antipapas. Hipólito de Roma fue el primer anti papa, enfrentado con el papa Calixto y sus dos sucesores inmediatos.

¿Por qué puede el Papa renunciar por sí mismo? Porque el poder pleno, supremo, inmediato y universal del que es titular para gobernar la Iglesia, no lo recibió únicamente del colegio de cardenales que lo eligieron, sino que lo recibió directamente de Cristo, como lo resume el doctor Adame. Pero también, *“la renuncia sin causa legítima o con causa leve sería lícita y moralmente culpable, pero válida, ya que es suficiente sólo la libre voluntad del Obispo de Roma de cesar en su cargo. Tampoco la manifestación expresa del motivo es condición de validez de la renuncia”*.²⁰⁷

Benedicto XVI, humildemente siguió utilizando su nombre²⁰⁸, de aquí hasta su futuro deceso, recibiendo en su retiro todas las consideraciones de quien ha ejercido el primado de la Iglesia

²⁰⁶ <http://es.catholic.net/temacontrovertido/331/1229/articulo.php?id=3761>, consultada el 11 de febrero de 2013.

²⁰⁷ MAJER, Piotr, Op. Cit., p. 931.

²⁰⁸ Que había escogido por san Benito, patrono de Europa y fundador de la Orden Benedictina, que propagó por Europa la religión, así como la cultura clásica. También se dice que quiso honrar a su antecesor Benedicto XV (*il Piccolo*, por su baja estatura).

católica. Podríamos concluir diciendo que el Papa ha renunciado a la *potestas* de su oficio, pero ha recuperado la *auctoritas* de ese gran teólogo que es Joseph Ratzinger.

La renuncia pontificia es siempre proporcionada a la causa del oficio; por eso expresó Benedicto XVI, que ante la falta de vigor de fuerza y espíritu lo hace expresándose (*rite manifestationis*) y libremente (*libertat fiat*), de ahí que hubiese sido un acto de maduración intenso, realizado en plena conciencia, meditado, examinado y ponderado por quien deja el cargo, atendiendo la seriedad del acto y proponiendo además la fecha y hora a partir de la cual comienza la sede vacante, que es el período que va desde la efectiva dimisión hasta que se produzca la fumata blanca en las chimeneas²⁰⁹ de la Sixtina²¹⁰ en la que se quemarán las papeletas de las votaciones para elegir al próximo Papa y el Cardenal Pro Diácono, pronuncie la bella fórmula *annuntio vobis gaudium magnum; Habemus Papam*, es decir, os anuncio con gran alegría, tenemos Papa. Esa chimenea conecta un resultado alegre, con el secreto de lo que se ha deliberado y discutido en el cónclave; así, el *interregno*²¹¹ culmina.

El canon 187 del Código de Derecho Canónico, expresa que “*el que se halla en su sano juicio puede, con causa justa, renunciar a un oficio eclesiástico*” y, el 188 del CIC, recoge lo siguiente: “*es nula en virtud del derecho mismo la renuncia hecha por miedo grave injustamente provocado, dolo, error substancial o simonía*”. El error sustancial es el juicio equivocado sobre algún elemento de la renuncia, como por ejemplo, indicándole que padece de alguna enfermedad, sin ser así, para que dimita. A la libertad de renunciar hay que agregarle que no puede estar presionada por violencia física o por enfermedad síquica provocada.

A propósito de la posibilidad de una renuncia, Juan Pablo II redactó esta fórmula que se encuentra en el punto 86 de la *Universi Dominici Gregis*:

“Ruego, también, al que sea elegido que no renuncie al ministerio al que es llamado por temor a su carga, sino que se someta humildemente al designio de la voluntad divina. En efecto, Dios, al imponerle esta carga, lo sostendrá con su mano para que pueda llevarla; al conferirle un encargo tan gravoso, le dará también la ayuda para desempeñarlo y, al darle la dignidad, le concederá la fuerza para que no desfallezca bajo el peso del ministerio.”

La renuncia, que es un mecanismo extraordinario del cese de la titularidad Pontificia, debe llegar de modo inequívoco y seguro a toda la Iglesia; es irrevocable y rige desde el momento en que se expresa; no requiere que se haga por escrito y algo muy importante, es que se aplica el principio *nihil innovetur*, es decir, que no se innove en nada, según lo dispone el mismo Código en su Canon 335:

Canon 335: *Al quedar vacante o totalmente impedida la sede romana, nada se ha de innovar en el régimen de la Iglesia universal: han de observarse, sin embargo, las leyes especiales dadas para esos casos.*

²⁰⁹ La estufa tiene una altura de un metro y dos pequeñas puertas. Para no confundir a las personas que se paseaban ya por la plaza de San Pedro durante las congregaciones, los técnicos probaron la chimenea con la emisión de humo amarillo. En su interior, la zona de quemar tiene una bandeja. Una rejilla en su parte lateral permite la entrada del aire. Otra modificación a la Sixtina fue la instalación de un nuevo pavimento, sobre los mosaicos originales, tanto para protegerlos como para, principalmente, nivelar el suelo de la estancia, con el fin de facilitar a los cardenales el tránsito.

²¹⁰ Su nombre se debe al papa Sixto IV, quien en 1473 ordenó su construcción. La fama de esta capilla reside en que Miguel Ángel fue el encargado de decorarla con frescos en su bóveda y muros durante el pontificado de Julio II.

²¹¹ El *interregno* era el ejercicio de la función de *interrex*, cuando, mientras se elegía un nuevo rey de Roma, cada senador tenía el derecho de ejercer el trono durante cinco días, en orden de antigüedad en el cargo.

El concepto de sede impedida lo define el canon 412 para una sede diocesana. Nada obsta para que también se aplique a la Sede Romana, con lo cual, pueden darse casos no sólo de Sede Vacante, sino también de Sede Impedida.

Canon 412: *Se considera impedida la sede episcopal cuando por cautiverio, relegación, destierro o incapacidad, el Obispo diocesano se encuentra totalmente imposibilitado para ejercer su función pastoral en la diócesis, de suerte que ni aun por carta pueda comunicarse con sus diocesanos.*

Según el Diccionario General de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, “*La doctrina, pero no la legislación canónica, considera también otros modos de la cesación en el papado: la pérdida cierta e incurable del uso de la razón y el caso hipotético del incurrimento del Obispo de Roma en herejía notoria, apostasía o cisma*”.²¹²

En los dos casos, renuncia e impedimento, el gobierno primacial de la Iglesia se confía al Colegio de los Cardenales, solamente para el despacho de los asuntos ordinarios o de los inaplazables, y para la preparación de lo necesario para la elección del nuevo Papa. La misión del Colegio de Cardenales en este período es la organización del Cónclave, asegurar los derechos de la Sede Apostólica en este período y organizar las exequias del Papa fallecido, en caso de muerte, o el tránsito a otro lugar del Papa dimitente.

El fallecimiento del Pontífice:

La Constitución Apostólica *Universi Dominici Gregis*, dispone lo pertinente en los artículos 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 49.

Cuando se reciba la noticia de la muerte del Sumo Pontífice, el Camarlengo de la Santa Iglesia Romana debe comprobar oficialmente la muerte del Pontífice en presencia del Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias, de los Prelados Clérigos y del Secretario y Canciller de la Cámara Apostólica, el cual deberá extender el documento o acta auténtica de muerte.

Según la tradición, el cuerpo del papa se debe depositar en tres féretros; el del exterior es de madera de olmo pulimentada; el del medio de plomo, para evitar la humedad; y el interior de madera de pino o ciprés. Dentro del féretro se depositan unas bolsas de cuero con monedas acuñadas durante su pontificado y el *rogito*, un documento en latín sobre la vida del pontífice que se lee durante el funeral y posteriormente se introduce en el ataúd dentro de un tubo de plomo. También debe cubrirse el rostro del difunto con un velo de seda antes de cerrar el primer féretro.

El Camarlengo debe además sellar el estudio y la habitación del mismo Pontífice, disponiendo que el personal que vive habitualmente en el apartamento privado pueda seguir en él hasta después de la sepultura del Papa, momento en que todo el apartamento pontificio será sellado; comunicar la muerte al Cardenal Vicario para la Urbe, el cual dará noticia al pueblo romano con una notificación especial; igualmente al Cardenal Arcipreste de la Basílica Vaticana, para que tome posesión del Palacio Apostólico Vaticano y, personalmente o por medio de un

²¹² MAJER, Piotr. Op. Cit., p. 930.

delegado suyo, de los Palacios de San Juan de Letrán y de Castel Gandolfo, ejerciendo su custodia y gobierno.

Luego establecerá, oídos los Cardenales primeros de los tres órdenes (obispos, presbíteros y diáconos), todo lo que concierne a la sepultura del Pontífice, a menos que éste, cuando vivía, no hubiera manifestado su voluntad al respecto; cuidar, en nombre y con el consentimiento del Colegio de los Cardenales, todo lo que las circunstancias aconsejen para la defensa de los derechos de la Sede Apostólica y para una recta administración de la misma.

Precisamente, es competencia del Camarlengo de la Santa Iglesia Romana, durante la Sede vacante, cuidar y administrar los bienes y los derechos temporales de la Santa Sede, con la ayuda de los tres Cardenales Asistentes, previo el voto del Colegio de los Cardenales, una vez para las cuestiones menos importantes, y cada vez para aquéllas más graves. De ahí que los cardenales constituyan algo que se conoce como el *Senatus Papae*, el Senado del Papa y ya san Pedro Damiano, en el siglo XI, los llamaba senadores espirituales de la Iglesia universal, *spirituales ecclesiae universalis senatores*.

Según el artículo 18 de la UDG, el Cardenal Penitenciario Mayor y sus Oficiales, durante la Sede vacante, podrán llevar a cabo todo lo que ha sido dispuesto por Pío XI en la Constitución apostólica *Quae divinitus*, del 25 de marzo de 1935, y por Juan Pablo II en la Constitución apostólica *Pastor Bonus*, reformada por el Papa Francisco.

El Decano del Colegio Cardenalicio, una vez informado por el Cardenal Camarlengo o por el Prefecto de la Casa Pontificia de la muerte del Pontífice, tiene la obligación de dar la noticia a todos los Cardenales, convocándolos para las Congregaciones del Colegio. Igualmente comunicará la muerte del Pontífice al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede y a los Jefes de Estado de las respectivas Naciones. Realmente es un hecho que no se produce con tanta frecuencia, por eso, en italiano, se emplea un término para hablar de un acontecimiento que acontece muy de vez en cuando: *ogni morte di papa* (cada muerte del papa).

Después de la muerte del Romano Pontífice, los Cardenales celebrarán las exequias en sufragio de su alma durante nueve días consecutivos, según el *Ordo exsequiarum Romani Pontificis*, cuyas normas, así como las del *Ordo rituum Conclavis* se cumplirán fielmente por los purpurados.

Dispone el artículo 28 de la UDG que si la sepultura se hiciera en la Basílica Vaticana, el correspondiente documento auténtico debe ser extendido por el Notario del Capítulo de la misma Basílica o por el Canónigo Archivero. Sucesivamente, un delegado del Cardenal Camarlengo y un delegado del Prefecto de la Casa Pontificia extenderán separadamente los documentos que den fe de que se ha efectuado la sepultura; el primero en presencia de los miembros de la Cámara Apostólica y el otro ante el Prefecto de la Casa Pontificia.

Si la muerte hubiere ocurrido fuera de Roma, le corresponde al Colegio de los Cardenales disponer lo necesario para un digno y decoroso traslado del cadáver a la Basílica de San Pedro en el Vaticano.

Juan Pablo II dispuso precisamente que a nadie le está permitido tomar con ningún medio imágenes del Sumo Pontífice enfermo en la cama o difunto, ni registrar con ningún instrumento sus palabras para después reproducirlas. Si alguien, después de la muerte del Papa,

quiere hacer fotografías para documentación, debe solicitarlo al Cardenal Camarlungo de la Santa Iglesia Romana, el cual, sin embargo, no permitirá que se hagan fotografías del Sumo Pontífice si no está revestido con los hábitos pontificales.

Cuando se produzca la sepultura del Sumo Pontífice y durante la elección del nuevo Papa, no se puede acceder ni habitar ninguna parte del apartamento privado del Sumo Pontífice. El tiempo transcurrido entre el fallecimiento del pontífice y la convocatoria del cónclave se denominan *novendiales*, nombre que viene de la costumbre de celebrar el cónclave nueve días después de la muerte del papa²¹³, pero una vez iniciado, una demora podría verse –por la prensa generalmente–, como una señal de desunión de los cardenales.

En caso tal que el Sumo Pontífice difunto hubiere otorgado el testamento de sus cosas, dejando cartas o documentos privados, y hubiere designado un ejecutor testamentario, corresponde a éste establecer y ejecutar, según el mandato recibido del testador, lo que concierne a los bienes privados y a los escritos del difunto Pontífice. Dicho ejecutor debe dar cuenta de su labor únicamente al nuevo Sumo Pontífice.

En el *Motu proprio*²¹⁴ *Normas Non Nullas* del 23 de febrero de 2013, expedidas por Benedicto XVI para modificar la Constitución Apostólica *Universi Dominici Gregis*, se lee lo siguiente sobre la posibilidad de adelantar el cónclave una vez fallecido el pontífice:

Celebradas las exequias del difunto Pontífice, según los ritos prescritos, y preparado lo necesario para el desarrollo regular de la elección, el día establecido, según lo previsto en el n. 37 de la presente Constitución, no más allá del vigésimo- los Cardenales electores se reunirán en la Basílica de San Pedro en el Vaticano, o donde la oportunidad y las necesidades de tiempo y de lugar aconsejen, para participar en una solemne celebración eucarística con la Misa votiva “Pro eligendo Papa”. Esto deberá realizarse a ser posible en una hora adecuada de la mañana, de modo que en la tarde pueda tener lugar lo prescrito en los números siguientes de la presente Constitución.

Por regla general²¹⁵, al fallecer o renunciar el Papa, cesan en el ejercicio de sus cargos quienes ocupen funciones en la Curia Romana²¹⁶. Hay excepciones, al respecto. Este es el artículo 14. 1 de la Constitución Apostólica *Universi Dominici Gregis*:

Artículo 14. 1: *Según el art. 6 de la Constitución apostólica Pastor Bonus, a la muerte del Pontífice todos los Jefes de los Dicasterios de la Curia Romana, tanto el Cardenal Secretario de Estado como los Cardenales Prefectos y los Presidentes Arzobispos, así como también los Miembros de los mismos Dicasterios, cesan en el ejercicio de sus cargos. Se exceptúan el Camarlungo de la Santa Iglesia Romana y el Penitenciario Mayor, que siguen ocupándose de los asuntos ordinarios, sometiendo al Colegio de los Cardenales todo lo que debiera ser referido al Sumo Pontífice.*

²¹³ URDACI, Alfredo. *Benedicto XVI y el último cónclave. Los secretos de la elección del nuevo Papa*. Op. Cit., p. 212.

²¹⁴ *Motu proprio* significa “decreto por propia voluntad”.

²¹⁵ <http://www.iuscanonicum.org/index.php/organizacion-ecclesiastica/organizacion-de-la-iglesia-universal/77-el-gobierno-de-la-iglesia-en-periodo-de-sede-vacante.html>, consultada el 11 de febrero de 2013.

²¹⁶ Como lo señalaré más adelante, la Curia es el aparato burocrático que colabora estrechamente con el pontífice en el gobierno de la Iglesia y está integrada por las Congregaciones, los Consejos Pontificios, los Tribunales y los Oficios eclesiásticos.

El artículo 14.2 indica que tampoco cesan en sus funciones el Cardenal Vicario General de la diócesis de Roma ni el Cardenal Arcipreste de la Basílica Vaticana y Vicario General para la Ciudad del Vaticano, como también lo indica el artículo 6 de la Constitución apostólica *Pastor Bonus*.

Según el artículo 25 de la UDG, no cesan con la muerte del Pontífice las facultades ordinarias propias de cada Dicasterio; aunque estos hagan uso de ellas sólo para conceder gracias de menor importancia, mientras las cuestiones más graves o discutidas, si pueden diferirse, deben ser reservadas exclusivamente al futuro Pontífice; si no admitiesen dilación (como, entre otras, los casos *in articulo mortis* de dispensas que el Sumo Pontífice suele conceder), podrán ser confiadas por el Colegio de los Cardenales al Cardenal que era Prefecto hasta la muerte del Pontífice, o al Arzobispo hasta entonces Presidente, y a los otros Cardenales del mismo Dicasterio, a cuyo examen el Sumo Pontífice difunto las hubiera confiado probablemente. En dichas circunstancias, éstos podrán decidir *per modum provisionis*, hasta que sea elegido el Pontífice, todo lo que crean más oportuno y conveniente para la custodia y la defensa de los derechos y tradiciones eclesíásticas.

Además, según los artículos 20 y 21 de la UDG, durante la vacante de la Sede Apostólica, el Sustituto de la Secretaría de Estado así como el Secretario para las Relaciones con los Estados y los Secretarios de los Dicasterios de la Curia Romana conservan la dirección de la respectiva oficina y responden de ello ante el Colegio de los Cardenales. Tampoco cesan en el cargo y en las propias facultades los Representantes Pontificios, como se ha señalado.

También el Limosnero de Su Santidad continuará en el ejercicio de las obras de caridad, y dependerá del Colegio de los Cardenales hasta la elección del nuevo Pontífice.

Precisamente, con ocasión de la Sede vacante, según el artículo 23 de la UDG, todo el poder civil del Sumo Pontífice, concerniente al gobierno de la Ciudad del Vaticano, corresponde al Colegio de los Cardenales, el cual sin embargo no podrá emanar decretos sino en el caso de urgente necesidad y sólo durante la vacante de la Santa Sede. Dichos decretos serán válidos en el futuro solamente si los confirma el nuevo Pontífice.

Por su parte, el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica y el Tribunal de la Rota Romana, durante la vacante de la Santa Sede, siguen tratando las causas según sus propias leyes, permaneciendo en pie lo establecido en la Constitución apostólica *Pastor Bonus*.

El Cardenal Camarlengo:

El Cardenal Camarlengo, que tiene un papel fundamental en el período de sede vacante, es en 2013 el cardenal Tarcisio Bertone, y fue nombrado por Benedicto XVI el 4 de abril del 2007.²¹⁷

²¹⁷ El purpurado nació el 2 de diciembre de 1934 en Romano Canavese (Italia) y fue ordenado sacerdote en 1960. Es Doctor en Derecho Canónico y ha sido Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Salesiana (1989). Fue consagrado arzobispo en 1991 (archidiócesis de Vercelli). En 1995 el beato Juan Pablo II lo nombra Secretario de la Congregación para la Doctrina de la Fe, cuyo Prefecto es en esa fecha el cardenal Joseph Ratzinger. En 2002 es nombrado arzobispo metropolitano de Génova y el 21 de octubre de 2003 el beato Juan Pablo II lo crea cardenal. El 22 de junio de 2006 Benedicto XVI lo nombra Secretario de Estado y el 4 de abril de 2007 Camarlengo. Cfr. en: *Vatican Information Service*, boletín VIS 040313

El nombre *cardinalis* viene de *cardo*, que “en la liturgia romana significaba el quicio de la puerta que la unía firmemente al edificio de que formaba parte”²¹⁸; mientras que el título de Camarlengo, del latín “*Camerarius*”, (que viene del plural: *Camerlengbi*, italiano para *Chambelán*), es un título italiano de origen medieval. Se deriva del latín tardío *camarlingus*, y a su vez, del fránico *Kamerling*, que significa "oficial de la cámara" (en general, refiriéndose a la "cámara del tesoro"). Precisamente, el término "*Camera thesauraria*" (Cámara del Tesoro), aparece ya en el siglo XI y describe una oficina organizada para administrar las finanzas de la Curia Romana y los bienes temporales de la Santa Sede. Actualmente ejerce esa segunda función sólo durante el período de "sede vacante".

Sin embargo el Diccionario de la Real Academia Española,²¹⁹ aporta otra etimología: la palabra camarlengo procede del idioma germánico franco *kamarling* (camarero) y tiene la misma etimología que la palabra alemana *Kammer* (cámara); en rigor las dos etimologías no se oponen: el italiano *camarlengo* actual tomó la palabra del latín tardío (latín medieval), el latín tardío tomó la palabra del francés medieval y el francés medieval del idioma germánico de los francos²²⁰.

Desde el siglo XI, se incorporaron de los cargos de virrey, tesorero y guardián de vestuario en este único departamento del tesoro. En los siglos XIII y XIV adquirió funciones judiciales en materias fiscales así como en ciertos casos penales y civiles.

En los primeros siglos, el Camarlengo, los clérigos individuales y el auditor de cámara habían adquirido competencias específicas y habían presidido tribunales especiales, aunque la "*camera plena*" funcionaba como una corte colegial. Durante todo el siglo XIX la Cámara fue sobre todo un tribunal del estado pontificio. Con la Constitución Apostólica "*Sapienti consilio*" del 29 de junio de 1908, el Papa San Pío X confirmó a la Cámara Apostólica en las funciones de poder temporal que había ejercido en el pasado.

Con la Constitución Apostólica de Pablo VI "*Regimini ecclesiae universae*" del 15 de agosto de 1967, la Cámara Apostólica, presidida por el Camarlengo de la Santa Iglesia Romana, o si se encuentra impedido, por el Vice-Camarlengo, conserva la función de cuidar y administrar los bienes y los derechos temporales de la Santa Sede durante el período de "sede vacante", es decir, entre el fin del pontificado de un Papa y la elección de su sucesor.

Una nueva confirmación de esos deberes especiales se dio con la Constitución Apostólica de Juan Pablo II "*Pastor bonus*" de junio de 1988.

En la Constitución Apostólica de Juan Pablo II "*Universi dominici gregis*" de febrero de 1996, el Camarlengo de la Santa Iglesia Romana y el Penitenciario mayor son los dos únicos jefes de dicasterio de la curia cuyas funciones no cesan durante la "Sede vacante". De hecho, las del Camarlengo aumentan realmente durante este período²²¹.

²¹⁸ ORLANDIS, José. *Historia de las instituciones de la Iglesia Católica*, Op. Cit., p. 61.

²¹⁹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Española*. 22 edición, Editorial Espasa Calpe, Madrid, 2001.

²²⁰ <http://es.wikipedia.org/wiki/Camarlengo>

²²¹ El 1 marzo de 2013 la Cámara apostólica se ha reunido al completo con motivo del inicio de la Sede vacante, tras el cese del ejercicio del ministerio petrino de Su Santidad Benedicto XVI, a partir de las 20,00 del día precedente, 28 de febrero. La Cámara Apostólica resulta compuesta por el cardenal Camarlengo Tarcisio Bertone, el Vice Camarlengo, arzobispo Pier Luigi Celata, el Auditor General obispo Giuseppe Sciacca, y los prelados clérigos: monseñor Assunto Scotti, monseñor Paolo Luca Braidia, reverendo Philip James Whitmore, reverendo Winfried Konig, monseñor Osvaldo

Si durante la Sede Vacante estuviere vacante el cargo de Cardenal Camarlengo o el de Penitenciario Mayor -o se produjera la vacante antes de la elección del sucesor del Romano Pontífice-, el artículo 15 de la UDG establece el procedimiento para que el Colegio de Cardenales elija a otros Cardenales que ocupen estos cargos. En cambio, si la vacante fuera del Cardenal Vicario para la diócesis de Roma, no se elige sustituto: el artículo 16 de la misma UDG establece qué persona ejercería sus funciones, el Vicegerente quien tendrá las funciones propias del mencionado Cardenal Vicario junto con la jurisdicción ordinaria vicaria. Si también faltase el Vicegerente, el Obispo Auxiliar más antiguo en el nombramiento desempeñará las funciones.

El Camarlengo de la Santa Iglesia Romana (que se distingue del Camarlengo del Colegio de Cardenales) era con frecuencia un cardenal, pero esto llegó a ser obligatorio sólo en el siglo XV. Entonces -como ahora- le asistía un vice Camarlengo, un auditor general y clérigos de cámara (llamados clérigos preladados). Hoy también hay un notario.

El Cardenal Camarlengo desarrolla amplias funciones en el período de sede vacante y en el Cónclave. Sus funciones son precisamente garantizar los derechos de la Sede Apostólica mientras dure la sede vacante. Tiene a su disposición un organismo de la Santa Sede, la Cámara Apostólica, cuyas funciones vienen definidas por la Constitución Apostólica *Pastor Bonus* en su artículo 171:

Artículo 171 §1. *La Cámara Apostólica al frente de la cual está el cardenal Camarlengo de la Santa Iglesia Romana, con la ayuda del Vice-Camarlengo junto con los demás preladados de la Cámara, realiza sobre todo las funciones que le están asignadas por la ley peculiar sobre la Sede Apostólica vacante.*

§ 2. *Cuando está vacante la Sede Apostólica, es derecho y deber del cardenal Camarlengo de la Santa Iglesia Romana reclamar, también por medio de un delegado suyo, a todas las administraciones dependientes de la Santa Sede las relaciones sobre su estado patrimonial y económico, así como las informaciones sobre los asuntos extraordinarios que estén eventualmente en curso, y a la Prefectura de los Asuntos Económicos de la Santa Sede el balance general del año anterior, así como el presupuesto para el año siguiente. Está obligado a someter esas relaciones y balances al Colegio de Cardenales.*

Se comprende, pues, que la legislación establezca las necesarias cautelas para procurar que el Cardenal Camarlengo ejerza plenamente sus funciones en todo caso. En cuanto al Cardenal Penitenciario, sus funciones se extiende a la concesión de absoluciones, dispensas, conmutaciones, sanciones, condonaciones y otras gracias tanto en el fuero interno como en el externo (cfr. Constitución Apostólica *Pastor Bonus*, artículos 117 y 118). El Legislador, al garantizar que siempre pueda desarrollar plenamente sus funciones ha pretendido asegurar que no se corten las fuentes de la gracia durante la sede vacante.

Tampoco cesan los Legados Pontificios (*De Romani Pontificis Legatis*) -Nuncios Apostólicos, Pronuncios y Delegados Apostólicos- al quedar vacante la Sede Apostólica, “*a no ser que se determine otra cosa en las letras pontificias*” (canon 367), pues “*cesa al cumplirse el tiempo del mandato, por revocación comunicada al interesado y por renuncia aceptada por el Romano Pontífice*”.

Neves de Almeida, monseñor Krzysztof Józef Nykiel, monseñor Lucio Bonora y monseñor Antonio Lazzaro. Cfr., en: VIS 040313.

Desarrollo del Cónclave:

El cónclave apareció en la normatividad de la Iglesia en el año 1274, cuando Gregorio X, con el propósito de evitar períodos largos de sede vacante, “*provocados por las tensiones entre los cardenales electores, la influencia de las familias patricias de Roma –los Della Rovere, los Medici, los Chigi...- y para huir de las presiones del poder temporal*”.²²²

En principio, cualquier varón, bautizado, católico en comunión con la Iglesia, con el uso de razón necesario para aceptar la elección y ejercicio de la misión de Pedro, goza de voz pasiva en la elección del Papa y podría ser válidamente elegido, pero si no es obispo será consagrado para ejercer el pontificado.

Así, con expresión de sacralidad y en pleno recogimiento espiritual se realiza la elección del Pontífice en una reunión llamada Cónclave. El Cónclave de elección del Pontífice, *cum clavis*, pues permanecen las puertas cerradas bajo llave y con guardianes al ingreso, se regula por el “*Ordo Rituuum Conclavis*”, establecido por la Constitución Apostólica de Juan Pablo II “*Universi Dominici Gregis*” de 22 de febrero 1996, la cual se ha aplicado solo una vez, en abril de 2005 a la muerte de Juan Pablo II, en el período de sede vacante del que salió elegido Benedicto XVI como Papa. El propio Benedicto XVI ajustó las disposiciones con el *Motu proprio Constitutione Apostolica* “*De aliquibus mutationibus in normis de electione Romani Pontifici*” de junio 11 de 2007 y las normas sobre las votaciones en el cónclave el 22 de febrero de 2013, cinco días antes de culminar su pontificado, incluidas en la Constitución Apostólica en forma “*Motu Proprio Normas Nonnullas*” y, además de estas disposiciones, en su despedida ante los cardenales el 28 de febrero, les dijo: “*Entre ustedes, en el Colegio de Cardenales, está el futuro papa, al cual ya desde hoy prometo incondicionada reverencia y obediencia*”²²³; nunca se había visto que un papa de una vez prometiera ser fiel a su sucesor.

Esas normas son una *lex specialis* que complementan lo dicho por los cánones 164 a 179 del CIC, pues frente a ellos, la *Universi Dominici Gregis* es preponderante.

Las primeras normas que recogieron la tradición para la elección pontificia, fueron expedidas por San Pío X en la Constitución *Vacante Sede Apostólica* de 1904, por Pío XII en la Constitución Apostólica *Vacantis Apostolicae Sedis* de 1945 y por Pablo VI en la *Romano Pontifici Eligendo* de 1975.

Según el artículo 23 de la UDG, el Colegio de Cardenales durante la Sede vacante, asume todo el poder civil del Sumo Pontífice, concerniente al gobierno de la Ciudad del Vaticano. Sin embargo, el Colegio no podrá emanar decretos sino en el caso de urgente necesidad y sólo durante la vacante de la Santa Sede. Dichos decretos serán válidos en el futuro solamente si los confirma el nuevo Pontífice.

Entonces, el trabajo de los cardenales es discernir cuál es la voluntad de Dios en este punto. Por eso, el proceso electoral tiene unas características muy propias.

²²² URDACI, Alfredo. *Benedicto XVI y el último cónclave. Los secretos de la elección del nuevo Papa*. Editorial Planeta, Barcelona, 2005, p. 12.

²²³ BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. Op. Cit., p. 112.

Según la Secretaría de Prensa de la Santa Sede, en Boletín del 11 de marzo de 2013, la "logística" de un Cónclave no está diseñada según pareceres particulares ni modas pasajeras sujetas a la improvisación. La tradición litúrgica -fijada tras la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II- señala con gran precisión las normas y ritos que deben seguirse. Estos están en el Libro de los Ritos del Cónclave.

El primer aspecto que se subraya en este libro es la importancia que tiene el Cónclave, ya que supone la elección del Romano Pontífice. Después, centrándose en la Misa que antecede al ingreso en el Cónclave, se dedica todo un capítulo a exponer los ritos y rúbricas de esta celebración eucarística.

En el capítulo II se exponen los momentos más significativos del acto solemne de entrada en el Cónclave con el juramento específico que realizan los cardenales.

Cómo deben llevarse a cabo las votaciones y el escrutinio de los votos, también está sujeto a un orden que hay que observar con exactitud, así como los ritos que proceden y siguen, tanto el momento de la aceptación del elegido como Romano Pontífice como su proclamación.

El libro de los Ritos del Cónclave concluye, en el capítulo V, con el solemne anuncio de la elección del Papa y su primera bendición "*Urbi et Orbi*".

La elección del pontífice, es decir, la proclamación del Obispo de Roma por el clero cardenalicio luego del cónclave y la aclamación posterior por el pueblo de la Urbe, supone también unos efectos económicos en las finanzas vaticanas, por cuanto la mayoría de los ingresos dependen de las donaciones de los fieles, bien a través de las limosnas, del diezmo o de la campaña anual para las misiones y del óbolo de san Pedro.

De acuerdo con el presupuesto anual, el Vaticano ha destinado grandes sumas para la mejora de su sistema de telecomunicaciones, así como para los gastos de la restauración de bienes culturales y las pólizas de seguros de los tesoros artísticos depositados en sus museos; otra cifra se destina a cubrir las actividades del Pontífice y a servicios como la Radio Vaticana, y sus emisiones para los cinco continentes en 40 idiomas. En cifras consolidadas, durante el 2011 el Vaticano recibió 308 millones de euros, pero gastó 326 millones, así que un reto del Pontífice es también, como Jefe del Estado Vaticano, fortalecer la economía de esa pequeña gran nación. El Vaticano comenzó a publicar los informes financieros anuales desde el año 1981, cuando el Papa Juan Pablo II se dispuso a desafiar las percepciones que ese Estado era rico.

Cabe indicar que no queda excluido por las normas, que el Papa, en vida, pueda designar a su sucesor, pues la forma actualmente establecida es solo de derecho eclesiástico. Así **Félix IV** (526-530), antes de morir —único caso—, nombró al que sería **Bonifacio II** (quien posteriormente fue reconocido unánimemente como legítimo Papa).

El cónclave, se convoca desde el momento en que la Sede Apostólica o Santa Sede²²⁴ esté legítimamente vacante los Cardenales electores presentes esperen durante quince días completos a los ausentes; el Colegio de los Cardenales tiene la facultad de retrasar, si hubiera

²²⁴ Que de acuerdo con el canon 361 del CIC comprende "no sólo al Romano Pontífice, sino también, a no ser que por su misma naturaleza o por el contexto conste otra cosa, la Secretaría de Estado, el Consejo para los asuntos públicos de la Iglesia y otras Instituciones de la Curia Romana."

motivos graves, el comienzo de la elección algunos días. Pero pasados al máximo veinte días desde el inicio de la Sede vacante, todos los Cardenales electores presentes están obligados a proceder a la elección, nada se dice sobre adelantar el Cónclave.

Previo un desfile desde la capilla Paulina del Palacio Apostólico, se desarrolla en la capilla Sixtina, y culmina inmediatamente después de la elección. Previamente se desarrolla la denominada congregación particular con el camarlengo y tres cardenales, uno por cada orden (diaconal, presbiteral y episcopal) y, la congregación general, con todos los cardenales para preparar la elección, para lo cual deben prestar juramento, obligación y promesa de mantener un escrupuloso secreto de todo lo que ocurra en el cónclave. Ese juramento también lo prestan el maestro de celebraciones litúrgicas pontificias, los dos médicos²²⁵, los dos religiosos, el secretario de la asamblea, los ocho ceremonieros, los sacerdotes confesores y los que estén adscritos a los servicios de comedor y limpieza, así como los miembros de la seguridad, del mantenimiento y de la Guardia Suiza.

Las congregaciones tienen una serie de requisitos jurídicos que cumplir, “*además de desempeñar las funciones que sirven para el intercambio de pareceres entre los cardenales sobre los problemas que deben abordarse, la situación de la Iglesia etc., de modo que cada uno de los miembros del colegio cardenalicio madure sus criterios de cara a la elección del nuevo Papa. Por esta razón, la normativa prevé que el inicio del cónclave se establezca entre 15 y 20 días a partir del inicio de la sede vacante*”²²⁶.

La normatividad de las congregaciones, tanto las particulares como las generales, están en la “*Universi Dominici Gregis*”, contempladas en los siguientes numerales:

8. En las Congregaciones particulares deben tratarse solamente las cuestiones de menor importancia que se vayan presentando diariamente o en cada momento. Si surgieran cuestiones más importantes y que merecieran un examen más profundo, deben ser sometidas a la Congregación general. Además, todo lo que ha sido decidido, resuelto o denegado en una Congregación particular no puede ser revocado, cambiado o concedido en otra; el derecho de hacer esto corresponde únicamente a la Congregación general y por mayoría de votos.

9. Las Congregaciones generales de los Cardenales tendrán lugar en el Palacio Apostólico Vaticano o, si las circunstancias lo exigen, en otro lugar más oportuno a juicio de los mismos Cardenales. Preside estas Congregaciones el Decano del Colegio o, en el caso de que esté ausente o legítimamente impedido, el Vicedecano. En el caso de que uno de ellos o los dos no gocen, según la norma del n. 33 de esta Constitución, del derecho de elegir al Pontífice, presidirá las asambleas de los Cardenales electores el Cardenal elector más antiguo, según el orden habitual de precedencia.

10. El voto en las Congregaciones de los Cardenales, cuando se trate de asuntos de mayor importancia, no debe ser dado de palabra, sino de forma secreta.

11. Las Congregaciones generales que preceden el comienzo de la elección, llamadas por eso «preparatorias», deben celebrarse a diario, a partir del día establecido por el Camarlengo de la Santa Iglesia Romana y por el primer Cardenal de cada orden entre los electores, incluso en los días en que se celebran las exequias del Pontífice difunto. Esto debe hacerse para que el Cardenal Camarlengo pueda

²²⁵ Al médico del Papa se denomina *arquiatra* pontificio.

²²⁶ *Vatican Information Service*, boletín VISnews 130213.

oír el parecer del Colegio y darle las comunicaciones que crea necesarias u oportunas; y también para permitir a cada Cardenal que exprese su opinión sobre los problemas que se presenten, pedir explicaciones en caso de duda y hacer propuestas.

Con ocasión de la Sede Vacante del Papa Emérito Benedicto XVI, el cardenal Decano Angelo Sodano convocó el 1 de marzo de 2013 a los Cardenales a la primera y segunda Congregación General para el lunes 4 de marzo, lo cual se repitió en las mañanas del 5 y 6 de marzo.

Esta primera Congregación General comenzó a las 9:30 de la mañana en la Sala Nueva del Sínodo de los Obispos. La segunda Congregación General fue también ese lunes, a las 17:00 horas, en el mismo lugar. También hubo una propuesta, hecha suya por la Congregación particular, para dedicar la tarde del miércoles 6 de marzo de 2013 en la basílica de San Pedro un tiempo a la oración. El cardenal Decano, Angelo Sodano, guió las plegarias que representaron una invitación a toda la Iglesia para rezar en un momento tan importante. A la ceremonia pudieron asistir todos los fieles que lo desearan, lo cual fue muy importante, porque con un motivo de recogimiento, la Iglesia se hizo <Universal> permitiendo, en cierta forma, la participación de cualquier fiel en ese momento trascendental previo al inicio del cónclave, que además fue cubierto por un numeroso grupo de periodistas.²²⁷

El texto de la carta de invitación a las congregaciones de cardenales fue el siguiente:

“En analogía a cuanto prescribe la Constitución Apostólica “Universi Dominici Gregis” del 22 de febrero de 1996 en el num. 19, en caso de muerte del Sumo Pontífice, cumpla el deber de comunicar oficialmente a Su Eminencia la noticia de la vacante de la Sede Apostólica por la renuncia presentada por parte del Papa Benedicto XVI, y efectiva desde ayer tarde, 28 de febrero, a las 20,00 hora de Roma.

Comunicándole cuanto precede cumpla el deber de convocar a Vuestra Eminencia a la primera de las Congregaciones generales del Colegio de Cardenales, que se celebrará el lunes 4 de marzo a las 9,30, en el Aula Pablo VI, Sala del Sínodo de los Obispos.

Las Congregaciones generales continuarán después, con normalidad, hasta que no se alcance el número completo de cardenales electores y el Colegio de Cardenales decida la fecha del ingreso en el Cónclave de dichos cardenales electores según lo establecido en el reciente Motu Proprio del pasado 22 de febrero sobre algunas modificaciones de las normas relativas a la elección del Romano Pontífice.

*Por mi parte aprovecho la ocasión para saludarle fraternalmente”*²²⁸

La primera Congregación (llamada por algunos <precónclave>) del 4 de marzo de 2013 fue presidida por el cardenal Decano Angelo Sodano, acompañado por el Camarlengo, el cardenal Tarcisio Bertone y por el Secretario del Colegio Cardenalicio, el arzobispo Lorenzo Baldisseri. Los miembros del Colegio ocuparon su lugar siguiendo el orden de precedencia: delante los pertenecientes al Orden de los Obispos, después al de los Presbíteros y, en fin, al de los Diáconos. Cada cardenal tenía un sitio asignado para facilitar el desarrollo de las votaciones.

²²⁷ los periodistas con acreditación temporal fueron 4.432, los permanentes 600. Entre unos y otros superaban así, los cinco mil pertenecientes a 1.004 cabeceras, 65 naciones y 24 idiomas. *Vatican Information Service*, boletín VISnews 130305.

²²⁸ *Vatican Information Service*, boletín VISnews 130301.

En 2013 se realizaron diez congregaciones antes de que se fijara el día para el inicio del cónclave.

Después de la oración inicial “*Veni Sancte Spiritus*”²²⁹, seguida por la plegaria “*Adsumus*”, tomó la palabra el cardenal Decano que, en lengua italiana, saludó a los presentes informándoles de los acontecimientos relacionados con la Sede Vacante y del desarrollo de las Congregaciones reguladas por la Constitución apostólica “*Universi Dominici Gregis*”. A continuación, se facilitaron indicaciones técnicas sobre el uso de los micrófonos y de los aparatos para las votaciones. En el Aula había intérpretes para la traducción simultánea en cinco idiomas: italiano, francés, alemán, español, e inglés.

Esa mañana los cardenales presentes eran 142 sobre un total de 207 miembros del Colegio Cardenalicio. Por lo tanto, los ausentes eran 65. Los cardenales electores presentes eran 103, del total de 115.

Los cardenales reunidos juraron el secreto de las deliberaciones sobre la elección del futuro Papa, después de que el Cardenal Decano del Colegio, Angelo Sodano, les leyera la fórmula común en lengua latina. Tras esta lectura, cada cardenal, según el orden de pertenencia (obispos, presbíteros y diáconos), pronunciaron el juramento frente a un crucifijo y poniendo la mano sobre los Evangelios.

229

Latín

*Veni Creator Spiritus,
Mentes tuorum visita,
Imple superna gratia,
Quae tu creasti, pectora.
Qui diceris Paraclitus,
Altissimi donum Dei,
Fons vivus, ignis, caritas,
Et spiritalis unctio.
Tu septiformis munere,
Digitus Paternae dexteræ,
Tu rite promissum Patris,
Sermonem ditans guttura.
Accende lumen sensibus,
Infunde amorem cordibus,
Infirma nostri corporis,
Virtute firmans perpeti.
Hostem repellas longius,
Pacemque dones protinus;
Ductore sic te praevio,
Vitemus omne noxium.
Per te sciamus da Patrem
Noscamus atque Filium;
Teque utriusque Spiritum
Credamus omni tempore.
Deo Patri sit gloria,
Et Filio, qui a mortuis
Surrexit, ac Paraclito
In saeculorum saecula.
Amen.*

Castellano

Ven Espíritu creador;
visita las almas de tus fieles.
Llena de la divina gracia los corazones
que Tú mismo has creado.
Tú eres nuestro consuelo,
don de Dios altísimo,
fuente viva, fuego, caridad
y espiritual unción.
Tú derramas sobre nosotros los siete dones;
Tú el dedo de la mano de Dios,
Tú el prometido del Padre,
pones en nuestros labios los tesoros de tu palabra.
Enciende con tu luz nuestros sentidos,
infunde tu amor en nuestros corazones
y con tu perpetuo auxilio,
fortalece nuestra frágil carne.
Aleja de nosotros al enemigo,
danos pronto tu paz,
siendo Tú mismo nuestro guía
evitaremos todo lo que es nocivo.
Por Ti conozcamos al Padre
y también al Hijo y que en Ti,
que eres el Espíritu de ambos,
creamos en todo tiempo.
Gloria a Dios Padre
y al Hijo que resucitó de entre los muertos,
y al Espíritu Consolador, por los siglos de los siglos.
Amén.

Luego se procedió al sorteo de los tres cardenales, entre los electores presentes en Roma, que ayudan al Camarlengo durante los tres primeros días de las Congregaciones, como establece la Constitución Apostólica "*Universi Dominici Gregis*".²³⁰

Estaba previsto, según la tradición, que el Predicador de la Casa Pontificia, (En esa ocasión el Padre Raniero Cantalamessa, O.F.M. Cap.), dirigió la primera meditación al Colegio de los Cardenales.

En la primera congregación general de cardenales, luego de la renuncia de S.S. Benedicto XVI, el cardenal Decano remitió un telegrama al Papa emérito en los siguientes términos: "*A Su Santidad el Papa emérito Benedicto XVI.- Castel Gandolfo.- "Los padres cardenales reunidos en el Vaticano para las congregaciones generales en vista del próximo cónclave le envían al unísono un devoto saludo con la expresión de gratitud renovada por todo su luminoso misterio petrino y por su ejemplo de generosa solicitud pastoral por el bien de la Iglesia y de todo el mundo. Con su gratitud quieren expresar el agradecimiento de toda la Iglesia por su incansable trabajo en la viña del Señor. Los miembros del Colegio cardenalicio confían en sus oraciones por ellos y por toda la Iglesia"*".

Una de las innovaciones de Juan Pablo II sobre el período del cónclave es que los cardenales electores se alojan en la residencia vaticana Casa Santa Martha, *domus santa Martha*, un lugar independiente de aquel en el que votan, la Capilla Sixtina, donde, según el proemio de la *Universi Dominici Gregis*, "todo contribuye a hacer más viva la presencia de Dios, ante el cual cada uno deberá presentarse un día para ser juzgado".

El primer cardenal por orden y antigüedad²³¹, preside el acto, que comienza haciendo la señal de la cruz y pronunciando las siguientes palabras:

"El Señor, que guía nuestros corazones en el amor y la paciencia de Cristo, esté con todos vosotros".

Tras esta breve oración, el cardenal invita a todos los reunidos a comenzar la procesión hacia la Capilla Sixtina, lugar de reunión del Cónclave, con estas palabras:

"Venerables hermanos: después de haber celebrado el divino misterio, entramos ahora en Cónclave para elegir al Romano Pontífice.

Toda la Iglesia, unida a nosotros en oración, invoca constantemente la gracia del Espíritu Santo, para que sea elegido de entre nosotros un digno Pastor de toda la grey de Cristo.

El Señor dirija nuestros pasos en la vía de la verdad, a fin de que, por la intercesión de la Beata Siempre Virgen María, de los Apóstoles Pedro y Pablo, y de todos los Santos hagamos siempre aquello que sea de su agrado".

²³⁰ Han resultado elegidos por el Orden de los Obispos el cardenal Giovanni Battista Re, por el Orden de los Presbíteros el cardenal Crescenzo Sepe y por el Orden de los Diáconos el cardenal Franc Rodé. Para el sorteo se extraen de tres bolsas, cada una perteneciente a un orden, los tres primeros nombres. El mandato dura tres días, pasados los cuales, es necesario repetir el sorteo.

Desde las 11:45 hasta las 12:30, los purpurados tomaron la palabra para abordar, sobre todo, temas relativos a la organización de esos días, en particular del calendario de las Congregaciones. Intervinieron 13 cardenales. Cfr. en. *Vatican Information Service*, boletín VIS 040313.

²³¹ En 2013 fue el cardenal Giovanni Battista Re, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

Tras esta oración, los cardenales caminan en procesión hacia la Capilla Sixtina, procedidos por el ministro que lleva la Cruz, el coro y los ceremonieros, el secretario del Colegio de Cardenales y el eclesiástico que dirigirá la meditación a los cardenales electos.

La comitiva la concluye un diácono, revestido con alba y estola, que lleva el libro de los evangelios, y el cardenal que preside junto al maestro de ceremonias.

Durante la procesión los cardenales cantan la Letanía de los Santos -oración que en las celebraciones de la liturgia latina tiene una destacada importancia y en la que se recuerdan a algunos santos de Oriente y de Occidente-, para concluir con el himno "*Veni Creator Spiritus*", cuando los cardenales están ya reunidos en la Capilla Sixtina.

En el cántico de la letanía de los Santos se han introducido en 2013 nombres no citados habitualmente, pero que corresponden a la Iglesia universal, como los Patriarcas y Profetas Abraham, Moisés y Elías; San Marón del Líbano; San Frumencio, de Etiopía y Eritrea; Santa Nina de Georgia; San Gregorio el Iluminador, de Armenia; San Patricio de Irlanda, y otros santos que representan a diversos pueblos de la tierra como los mártires de Canadá, de Uganda, de Corea, de Oceanía; Santa Rosa de Lima, por América Latina, y algunos Papas entre los que se encuentra San Pío X.

El solemne juramento de los cardenales, ya dentro de la Capilla Sixtina, organizados y distribuidos sus asientos en dos filas a cada lado del altar, paralelas a los muros laterales, sigue la fórmula establecida en la Constitución Apostólica "*Universi Dominici Gregis*": cada uno de ellos, posando la mano sobre el evangelio, dice la fórmula ya mencionada.

Cuando el último de los cardenales electores ha terminada de prestar juramento, el maestro de ceremonias dice la fórmula tradicional "*Extra omnes*" y aquellos que no participan en el Cónclave abandonan la Capilla Sixtina.

Presente todavía el maestro de ceremonias, los cardenales tienen otra meditación²³² que tiene que versar sobre el grave deber que tienen ante sí de elegir al Papa, moviéndose con rectitud de intención, buscando solo cumplir la voluntad de Dios, y mirando únicamente al bien de toda la Iglesia.

Tras esta exhortación, el cardenal que preside el cónclave propone al Colegio de los Electores que accedan a la primera elección del Cónclave.

Otra innovación fue respecto a las urnas para recoger los sufragios, pues con la promulgación de la Constitución Apostólica "*Universi Dominici Gregis*", surgió la necesidad de adecuar las urnas a las nuevas reglas. Al cáliz y al copón, previstos en las normas anteriores, era necesario añadir una nueva urna para recoger las eventuales papeletas de los cardenales con derecho a voto, pero impedidos por enfermedad de salir de su habitación y estar presentes en los escrutinios de la Capilla Sixtina. Así, en lugar de fabricar la única urna que faltaba, se pensó en hacer tres

²³² En 2013 fue el cardenal Prosper Grech, emérito de Malta, quien pronunció la meditación a los cardenales electores.

nuevas, en primer lugar para que fueran más funcionales, pero también para darles un mismo estilo, digno y artísticamente válido de cara a al servicio al que se destinaban.²³³

*“La finalidad de las urnas se describe en el Capítulo V de la Constitución, donde también se habla de un plato que se coloca al lado de la primera. Cada cardenal, de hecho, tendrá que “poner su papeleta en el plato y con él introducirla en el recipiente” colocado debajo. La segunda urna, como ya se ha dicho, se utilizaría sólo en el caso de la presencia en el cónclave de los eventuales cardenales a los que una enfermedad impidiera dejar su habitación; y la tercera para recoger las papeletas después de los escrutinios antes de que se quemen en la tradicional “fumata” para anunciar a los fieles reunidos en la plaza de San Pedro que no habido elección (humo negro) o la elección del nuevo Papa (humo blanco)”*²³⁴

Dicha fumata se produce gracias a las chimeneas instaladas en la Capilla Sixtina, que son dos, las dos de hierro fundido: una de 1938, y la otra de 2005. En la primera están grabadas las fechas de los cinco Cónclaves a los que han servido: desde el que eligió a Pío XII, hasta el último, el de 2013, cuando el cardenal Bergoglio se convirtió en Francisco y a partir de ahí, recayó en sus manos el futuro de la catolicidad. En la chimenea antigua se queman las papeletas de las votaciones; en la otra, en la moderna, se "fabrica", con un dispositivo electrónico, el humo negro o blanco que indica al mundo el resultado de las votaciones hasta que se produzca la elección. Dos por la mañana y dos por la tarde.

Desde el Cónclave de 2005, para poder distinguir mejor el color de las fumatas, se utiliza un aparato auxiliar con fumógenos además de la estufa tradicional donde se queman las papeletas de las votaciones. Este aparato está instalado al lado de la estufa, y tiene un compartimento donde -según el resultado de las votaciones- se colocan cajetines que contienen fumógenos de diferente composición. El encendido se realiza mediante una centralita electrónica, y dura varios minutos, a la vez que en la estufa se queman las papeletas.

Para conseguir el color negro de la fumata, la composición química de los fumógenos es: perclorato de potasio, antraceno y azufre. Para la fumata blanca se usa clorato de potasio, lactosa y colofonia. La colofonia, llamada también "pez de Castilla", es una resina natural de color ámbar obtenida de las coníferas. Antiguamente, para producir el color negro se usaba el nerohumo o la brea, y para el blanco, paja mojada.

Las chimeneas de la estufa y del aparato auxiliar se unen en un único conducto que desde el interior de la Capilla Sixtina desemboca cerca de la cumbre de la cobertura del edificio. Para mejorar el tiro, las chimeneas se calientan con una resistencia eléctrica. Además tienen un ventilador de reserva.

En cuanto al cónclave, la primera asamblea cardenalicia tuvo lugar en el año 1118. Fue una reunión secreta que los cardenales celebraron en el monasterio de Santa María in Pallara, en el Palatino. En el primer milenio, eran el clero y el pueblo los que elegían al obispo de Roma. Entre los siglos IV y VIII, la identidad del pontífice tenía que ser confirmada por el emperador mientras que en la Alta Edad Media eran los aristócratas romanos los que resolvían la elección. La elección del Pontífice se reserva al colegio cardenalicio desde el Concilio Lateranense del

²³³ Las urnas son obra del escultor Cecco Bonanotte, autor de las nuevas puertas de entrada de los Museos Vaticanos, inauguradas con motivo del Jubileo del año 2000. Cfr. *Vatican Information Service*, boletín VIS 130305.

²³⁴ *Vatican Information Service*, boletín VIS 130305.

1179, allí se aprobó el sistema de los dos tercios para impedir que los antipapas consiguieran legitimidad con un puñado de votos. El primer beneficiario de este sistema fue Lotario di Segni, Inocencio III, un diácono de 37 años.

El cónclave de Viterbo, (a 65 kilómetros de Roma), fue el más largo de la historia, pues los dieciocho cardenales que formaban parte del colegio se reunieron en el palacio pontificio en un clima de absoluta indecisión. Ni las presiones de los reyes de Francia y Sicilia, ni las recriminaciones de los paisanos de Viterbo conseguían animar a los electores. El pueblo decidió encerrarlos y quitaron la techumbre del edificio para que la intemperie les obligara a elegir, y limitaron la dieta de los cardenales a pan y agua. El acuerdo llegó tres años después.

El más dramático fue el cónclave de 1421, encargado de elegir sucesor a Gregorio IX. Los cardenales se encerraron durante sesenta días en las ruinas carcelarias del Septozonium con un calor asfixiante y con la comida racionada, los purpurados sufrían colapsos y crisis cardíacas. Uno de ellos falleció. El 25 de octubre el cardenal milanés Goffredo de Castiglione se convirtió en Celestino IV. Murió diecisiete días después.

Desde 1431, como se decidió en el Concilio de Basilea se estableció que durante el cónclave se hiciera una votación por día, y a través de unas papeletas en las que se ponían un máximo de tres nombres, luego se quemaban, como sigue siendo la tradición.

El cónclave más largo de la historia moderna fue en 1740 para la elección de Benedicto XIV; duró del 18 de febrero al 17 de agosto, 181 días; los electores eran 51 y 4 murieron durante el cónclave.

En 1758 el cónclave para la elección de Clemente XIII duró del 15 de mayo al 6 de julio (53 días). Entraron 45 cardenales electores, pero en la votación final estuvieron presentes solamente 44.

La elección de Clemente XIV en el cónclave de 1769, duró 94 días, del 15 de febrero al 19 de mayo y los electores fueron 46.

El Papa Pío VI fue elegido en un cónclave que se desarrolló del 5 de octubre de 1774 al 15 de febrero de 1775 (133 días). Los cardenales electores eran 44, pero dos de ellos murieron durante el cónclave.

La elección de Pío VII tuvo lugar en Venecia ya que Roma estaba ocupada por las tropas napoleónicas. El cónclave duró del 1 de diciembre de 1799 al 14 de marzo de 1800 (105 días). Fue el último cónclave fuera de Roma y en él participaron 34 electores.

En 1823 el papa León XII fue elegido después de 27 días (2 de septiembre al 28 de septiembre) y los cardenales electores fueron 49.

En 1829 el cónclave para la elección de Pío VIII duró 36 días, del 24 de febrero al 31 de marzo y participaron en él 50 electores.

Gregorio XVI fue el último cardenal no obispo elegido Papa. El cónclave para su elección duró 51 días, desde el 14 de diciembre de 1830 al 2 de febrero de 1831 (51 días) y los cardenales electores fueron 45.

Los cónclaves “cortos” empiezan en 1846 con la elección del beato Pío IX. 50 electores lo eligen Papa en un cónclave que dura 3 días, del 14 al 16 de junio.

En 1878 sube al solio pontificio León XIII después de un cónclave que dura 3 días, del 18 al 20 de febrero y en el que participan 61 electores. El cardenal John McCloskey, arzobispo de Nueva York, primer cardenal no europeo que tendría que haber participado en un cónclave llega demasiado tarde a Roma para hacerlo.

Los diferentes cónclaves del siglo XX en adelante, desde el de elección de Pío X, hasta el de elección de Francisco, han tenido la siguiente duración:

San Pío X, 5 días, del 31 de julio al 4 de agosto de 1903, con siete escrutinios y 64 electores; Benedicto XV, cuatro días, del 31 de agosto al 3 de septiembre de 1914; los electores fueron 57 y los escrutinios fueron diez. Como dato curioso, se quedaron por fuera de las puertas de la Sixtina dos cardenales estadounidenses y un canadiense por haber llegado tarde. Sin embargo, por primera vez participa un cardenal de América Latina. Pío XI, fue elegido a la 14 votación²³⁵; Pío XII, dos días, elegido en una sola sesión del cónclave a la tercera votación entre el 1 y 2 de marzo de 1939 y en el que por primera vez participó un patriarca del rito oriental; Juan XXIII, elegido en 1958 por 51 electores en un cónclave de cuatro días del 25 al 28 de octubre y en el que por primera vez hubo asistencia de cardenales chinos, indios y africanos; Pablo VI, al sexto escrutinio de un cónclave de tres días, del 19 al 21 de junio, con la participación de 80 electores; Juan Pablo I, dos días a la cuarta votación entre el 25 y 26 de agosto de 1978, es también el primer cónclave en el cual no participaron como electores los cardenales mayores de 80 años; Juan Pablo II, dos días a la octava votación, del 14 al 16 de octubre de 1978 con 111 electores; Benedicto XVI, dos días, a la cuarta votación en la que participaron 115 cardenales; Francisco, dos días, a la quinta votación.²³⁶

En el cónclave se confirma una tradición y el ejercicio de una función propia de los purpurados y se garantiza con el cónclave cualquier influencia externa e incluso extra eclesial, pues hasta comienzos del siglo XX existía la posibilidad de que un Estado vetara a alguno de los candidatos como lo hizo el Emperador de Austria en 1903 cuando es elegido papa San Pío X. Durante el cónclave de ese año se ejerció por última vez el llamado “*Ius Exclusivae*”, el derecho de exclusión, del que gozaban diversos monarcas católicos de Europa para vetar a un candidato al papado. En esa ocasión fue el emperador Francisco José I de Austria que ejerció el veto sobre el cardenal italiano Mariano Rampolla del Tíndaro.

²³⁵ En 1922 durante el cónclave que elige a Pío XI vuelven a quedarse fuera 2 estadounidenses y 1 canadiense. Se instituye entonces la regla que establece que desde el inicio de la Sede Vacante los cardenales tendrán un plazo de 15 días para llegar a Roma. Los electores esta vez son 53. El cónclave dura 5 días, del 2 al 6 de febrero y los escrutinios son siete.

²³⁶ El Colegio de cardenales ha decidido en la octava Congregación General que ha tenido lugar el 8 de marzo, que el Cónclave para la elección del nuevo pontífice se desarrollaría a partir del martes 12 de marzo de 2013. Por la mañana se celebra en la basílica de San Pedro la Santa Misa “*Pro eligendo Romano Pontífice*”. Por la tarde del mismo día se entrará en el Cónclave.

Cabe señalar, como lo recuerda el Ex Embajador de Colombia ante la Santa Sede, César Mauricio Velásquez, que “*la elección de un papa no es la elección de un político que hereda votos, finge solidaridad con dineros públicos, manipula el día de elecciones, paga millones en publicidad y prensa, y hasta dice tonterías en busca de figuración*”.²⁵⁷

Las normas de la UDG, artículos 33 y 34, disponen lo siguiente sobre el cónclave:

33. El derecho de elegir al Romano Pontífice corresponde únicamente a los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, con excepción de aquellos que, antes del día de la muerte del Sumo Pontífice o del día en el cual la Sede Apostólica quede vacante, hayan cumplido 80 años de edad. El número máximo de Cardenales electores no debe superar los ciento veinte. Queda absolutamente excluido el derecho de elección activa por parte de cualquier otra dignidad eclesiástica o la intervención del poder civil de cualquier orden o grado.

34. En el caso de que la Sede Apostólica quedara vacante durante la celebración de un Concilio Ecuménico o de un Sínodo de los Obispos, que tengan lugar, bien sea en Roma o en otra ciudad del mundo, la elección del nuevo Pontífice debe ser hecha única y exclusivamente por los Cardenales electores, indicados en el número precedente, y no por el mismo Concilio o Sínodo de los Obispos. Por tanto, declaro nulos e inválidos los actos que, de la manera que sea, intentaran modificar temerariamente las normas sobre la elección o el colegio de los electores. Es más, quedando a este respecto confirmados el can. 340 y también el can. 347 2 del Código de Derecho Canónico y el can. 53 del Código de los Cánones de las Iglesias Orientales, el mismo Concilio o el Sínodo de los Obispos, sea cual sea el estado en el que se encuentren, deben considerarse inmediatamente suspendidos ipso iure, apenas se tenga noticia cierta de la vacante de la Sede Apostólica. Por consiguiente, deben interrumpir, sin demora alguna, toda clase de reunión, congregación o sesión y dejar de redactar o preparar cualquier tipo de decreto o canon o de promulgar los confirmados, bajo pena de nulidad; tampoco podrá continuar el Concilio o el Sínodo por ninguna razón, aunque sea gravísima y digna de especial consideración, hasta que el nuevo Pontífice canónicamente elegido no haya dispuesto que los mismos continúen.

En resumen, el mecanismo de las votaciones, en el caso de que los cardenales no llegasen a la elección del pontífice en los tres primeros días de votación, llevan a que el cuarto día se realice una pausa de oración y libre coloquio de cardenales. Los escrutinios procederán del mismo modo durante los tres días siguientes, intercalando siempre una pausa para la oración, hasta llegar al undécimo día y el 34 escrutinio. En ese caso se aplica el nuevo art, 75 de la Constitución Apostólica “*Universi Dominici Gregis*” modificado por Benedicto XVI con el “*Motu Proprio Normas Nonnullas*” que establece que “*también en estas votaciones para la validez de la elección se requiere la mayoría cualificada de al menos dos tercios de los sufragios de los Cardenales presentes y votantes. En estas votaciones los dos nombres que tienen voz pasiva carecen de voz activa*”. Es decir, los dos candidatos con el mayor número de votos tienen que ser votados pero no pueden votar.

Los cardenales electores no pueden ser excluidos del cónclave salvo por la edad, como consecuencia del deseo de “*no añadir al peso de tan venerable edad la ulterior carga constituida por la responsabilidad de la elección de aquel que deberá guiar el rebaño de Cristo de modo adecuado a las exigencias de los tiempos*”, según lo establece la en su preámbulo la *Universi Dominici Gregis*, así como en su artículo 35.

²⁵⁷ BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. Op. Cit., p. 153.

Además, conforme al artículo 36 de la UDG, un Cardenal de la Santa Iglesia Romana, que haya sido creado y publicado en Consistorio, tiene por eso mismo el derecho a elegir al Pontífice, aunque no se le hubiera impuesto la birreta, entregado el anillo, ni hubiera prestado juramento. En cambio, no tienen este derecho los Cardenales depuestos canónicamente o que hayan renunciado, con el consentimiento del Romano Pontífice, a la dignidad cardenalicia. Además, durante la Sede vacante, el Colegio de los Cardenales no puede readmitir o rehabilitar a éstos cardenales, como ocurrió en 2013 con el cardenal de Edimburgo.

Existe la posibilidad de que algún cardenal se niegue a participar en el cónclave, no obstante la obligación que le compete por el oficio, aunque podría reconsiderar su decisión e incorporarse al mismo. Los cardenales que se encuentren enfermos, pueden llevar al cónclave un enfermero, que se alojara con ellos en la casa santa Marta, "*Domus Sanctae Marthae*", una moderna residencia, construida cerca de la basílica vaticana en el lugar que ocupaba el antiguo hospicio para los peregrinos.²³⁸

La "*Domus*" es una "Fundación", constituida, en el año 1996 con un quirógrafo de Juan Pablo II. Durante los años de la Segunda Guerra Mundial, el antiguo hospicio acogió también a refugiados, a judíos y a los embajadores de los países que habían roto sus relaciones diplomáticas con Italia.²³⁹

La *Domus Sanctae Marthae* se destina a ofrecer hospitalidad en un espíritu de genuina fraternidad sacerdotal al personal eclesiástico empleado en la Secretaría de Estado y, en la medida de lo posible, en otros dicasterios de la Curia Romana, así como a los cardenales y obispos de paso en la Ciudad del Vaticano para visitar al Papa o participar en los actos y reuniones convocados por la Santa Sede.

Durante el Cónclave los cardenales electores se desplazan a la Capilla Sixtina a pie, a menos que no deseen utilizar un pequeño autobús puesto a su disposición.

Lo anterior se complementa con el artículo 40 de la UDG:

40. Si, acaso, algún Cardenal que tiene derecho al voto se negase a entrar en la Ciudad del Vaticano para llevar a cabo los trabajos de la elección o, a continuación, después que la misma haya comenzado, se negase a permanecer para cumplir su cometido sin una razón manifiesta de enfermedad reconocida bajo juramento por los médicos y comprobada por la mayor parte de los electores, los otros procederán libremente a los procesos de la elección, sin esperarle ni readmitirlo nuevamente. Por el contrario, si un Cardenal elector debiera salir de la Ciudad del Vaticano por sobrevenirle una enfermedad, se puede proceder a la elección sin pedir su voto; pero si quisiera volver a la citada sede de la elección, después de la curación o incluso antes, debe ser readmitido.

²³⁸ Desde 1996, se alojan en ella los cardenales y prelados que pasan por Roma. Consta de 106 estudios, 22 habitaciones individuales y un apartamento y su gestión corre a cargo de un Director, cuyo nombramiento está reservado a la Secretaría de Estado y cuyas funciones se definen en el Estatuto.

En el momento de Sede vacante, la "*Domus*" se desaloja de cuantos la ocupan y se utiliza para albergar a los cardenales electores. Además de los cardenales electores residen en Santa Marta, durante el período del Cónclave, también aquellos que ya tienen una residencia en el Vaticano, pero que según establece la "*Universi Dominici Gregis*" deben formar parte del Cónclave.

²³⁹ La Fundación Santa Marta toma el lugar de una anterior- instituida en 1891 por el Papa León XIII y gestionada por religiosas- que funcionaba como hospicio dentro de las murallas vaticanas para atender a los enfermos de los barrios adyacentes al Estado de la Ciudad del Vaticano, en una época en que el cólera azotaba Italia.

Además, si algún Cardenal elector saliera de la Ciudad del Vaticano por otra causa grave, reconocida por la mayoría de los electores, puede regresar para volver a tomar parte en la elección.

Los cardenales electores deben permanecer en el Vaticano durante todo el período de duración del cónclave, ninguno puede acercarse a ellos cuando se trasladan desde la Capilla Sixtina a su lugar de residencia y viceversa y todas las formas de comunicación con el mundo exterior están prohibidos²⁴⁰. Como siempre se hace, la estufa de la Capilla Sixtina se usa para quemar las papeletas después de cada votación. En los asientos de la Capilla Sixtina los cardenales electores encuentran la Constitución Apostólica “*Universi Dominici Gregis*”, el *Ordo rituum conclavis* y el libro de la liturgia de las horas.

Hay una comisión encargada de sellar las entradas al cónclave, que encabeza el cardenal Camarlengo y entre cuyos miembros se encuentran el Substituto de la Secretaría de Estado, el comandante de la Guardia Suiza, miembros de la Gendarmería y notario. Luego del inicio oficial del cónclave, el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias, pronunció las palabras “*extra omnes*” (todos fuera), indicando que aquellos que no participaran en el cónclave debían salir del recinto. A continuación los miembros del coro, los guardias de seguridad, ceremonieros, la prensa, y demás personal abandonan la capilla y las puertas de la Capilla Sixtina se cierran, indicando que los cardenales inician el cónclave.

Recordemos que las formulas por aclamación²⁴¹ o por compromiso²⁴², el llamado *per compromisum* o a través de representantes o compromisarios para la selección del Pontífice fueron abolidas y por tanto, se desarrollarán las votaciones *per scrutinium*, de acuerdo con el Código de Derecho Canónico, la *Universi Dominici Gregis*, el *Motu proprio Constitutione Apostolica* “*De aliquibus mutationibus in normis de electione Romani Pontifici*” de junio 11 de 2007²⁴³ y el Motu

²⁴⁰ Por ejemplo, en 2013 nueve cardenales electores tenían twitter, pero se les prohibió usarlo durante el cónclave.

²⁴¹ El último pontífice elegido de esa forma fue Gregorio XV en 1621.

²⁴² En 1265 se utilizó el sistema de compromisarios y dos cardenales fueron así quienes eligieron al Papa Clemente V.

²⁴³ LETTRE APOSTOLIQUE EN FORME DE MOTU PROPRIO *QUELQUES CHANGEMENTS DANS LES NORMES POUR L'ÉLECTION DU PONTIFE ROMAIN*.

BENOÎT XVI

Par la Constitution apostolique *Universi Dominici gregis*, promulguée le 22 février 1996, Notre Vénérable Prédécesseur Jean-Paul II a introduit quelques modifications dans les normes canoniques à observer pour l'élection du Pontife Romain, établies par Paul VI d'heureuse mémoire. Au n° 75 de cette Constitution, il a été disposé que, dans le cas où auraient été épuisés en vain tous les scrutins, accomplis selon les normes en vigueur, dans lesquels sont requis les deux tiers des suffrages des présents pour que soit valide l'élection du Pontife Romain, le cardinal Camerlingue consulte les cardinaux électeurs sur la manière de procéder, et qu'on opère selon ce qui a été décidé par eux à la majorité absolue, en maintenant toutefois le principe que l'élection est valide soit avec la majorité absolue des suffrages, soit en limitant les suffrages aux deux noms qui ont obtenu le plus de voix lors du scrutin précédent, étant également requise dans cette seconde hypothèse la seule majorité absolue.

Mais après la promulgation de la dite Constitution, parvinrent à Jean-Paul II des sollicitations, qui n'étaient pas en petit nombre, et provenaient de personnes autorisées, pour que soit rétablie la norme confirmée par la tradition, selon laquelle le Pontife Romain ne serait tenu pour validement élu que s'il avait obtenu les deux tiers des suffrages des cardinaux électeurs présents.

En conséquence, après avoir mûrement réfléchi à la question, Nous établissons et décrétons que les normes prescrites au paragraphe 75 de la Constitution apostolique *Universi Dominici gregis* de Jean-Paul II sont abrogées, et sont remplacées par les normes qui suivent:

Si les scrutins indiqués aux paragraphes 72, 73 et 74 de la Constitution citée n'ont pas donné de résultat, qu'il y ait une journée consacrée à la prière, à la réflexion et au dialogue ; puis, dans les scrutins qui suivent, en conservant les dispositions fixées dans le paragraphe 74 de la même constitution, auront voix passive [a] seuls les deux cardinaux qui ont obtenu le plus grand nombre de suffrages dans le scrutin précédent ; et l'on ne s'écartera pas de la règle selon laquelle,

proprio de 22 de febrero de 2013. En las tres disposiciones está prohibido hacer pactos pre electorales, prometer votos o realizar reuniones de pactos, bajo pena de nulidad y la sanción de excomunión *latae sententiae*.

Es decir que hay una Prohibición de capitulaciones o promesas y no pueden dejarse llevar por simpatías o aversiones, como lo dice el numeral 83 de la *Universi Dominici Gregis*.

Las capitulaciones, -que están prohibidas-, son los acuerdos alcanzados durante el cónclave para la elección del papa. Se presentan en caso de que uno de los candidatos haga ciertas promesas o exprese algún compromiso a alguno de los electores a cambio del voto. “*Las capitulaciones eran normales en el Renacimiento, y se tiene constancia de algunas que no sirvieron de nada porque luego los papas no cumplían los acuerdos. El último caso de un intento de acuerdo fue durante la elección del cardenal Ratti como Pío XI. Los cardenales De Lai y Merry del Val le ofrecieron su voto a cambio de que no nombrara a Gasparri como secretario de Estado, oferta que Ratti rechazó. Este tipo de pactos están castigados con la excomunión, pero en el caso que se den, no anulan la elección, siempre que se haya hecho respetando las normas del escrutinio*”²⁴⁴

No aparece en la UDG por su parte, ninguna prohibición para que los electores intercambien sus opiniones durante el período de elecciones.

El Colegio de Cardenales de la Santa Iglesia Romana, tiene su origen en el conjunto de presbíteros y diáconos de las veintiocho iglesias titulares existentes en Roma, *tituli*, o *presbyteri cardinales*, más los Obispos de las diócesis sufragáneas de Roma, situadas en torno a la Urbe y por eso llamadas suburbicarias: Ostia, Albano, Frascati²⁴⁵ (la antigua Tusculum)²⁴⁶, Palestrina (Preneste), Porto y Santa Rufina, Sabina y Poggio Mirteto y, Velletri; dichas diócesis son siete, pero, de acuerdo con el canon 350 del CIC, al Cardenal Decano le corresponde ostentar como título la diócesis de Ostia, la vez que la otra Iglesia de la que ya era titular, pues al de Ostia, junto con los de Albano y Porto, se les concedía el privilegio de participar en la coronación del emperador.

Hasta el siglo XIX no fue infrecuente que el cardenalato le fuera concedido a clérigos que aún no ostentaban la dignidad episcopal; incluso siglos atrás se acostumbraba otorgarlo de manera excepcional a laicos no ordenados, siendo el último de ellos Teodoro Vertel, un abogado muy vinculado al Vaticano, a quien en 1858 Pío IX le concedió el título, aunque ese mismo año fue ordenado diácono, sin acceder nunca al presbiterado y, al morir en 1899 fue el último cardenal no sacerdote.²⁴⁷

même pour ces scrutins, est exigée pour la validité de l'élection la majorité qualifiée [b] des suffrages des cardinaux présents. Dans ces scrutins, les deux cardinaux qui peuvent être élus n'ont pas le droit de vote.

Ce document entrera en vigueur dès qu'il sera publié dans *l'Osservatore Romano*. C'est ce que Nous décrétons et établissons, nonobstant toutes choses contraires.

Donné à Rome, près de Saint-Pierre, le 11 juin 2007, en la troisième année de Notre Pontificat. BENOÎT PP. XVI

²⁴⁴ URDACI, Alfredo. *Benedicto XVI y el último cónclave. Los secretos de la elección del nuevo Papa*. Op. Cit., p. 201.

²⁴⁵ El colombiano Alfonso López Trujillo, fue cardenal obispo entre 1998 y 2008, año de su muerte y tenía asignada la sede de Frascati, razón por la cual se dice que es el colombiano que más alto ha llegado en la jerarquía de la Iglesia. Cfr. ZULUAGA GIL, Ricardo, Op. Cit., p. 25.

²⁴⁶ ZWEIG, Stefan. *Momentos estelares de la humanidad. Catorce miniaturas históricas*. Traducción de Berta Vias Mahou. Editorial Acantilado, Barcelona, 2002, p. 14.

²⁴⁷ ZULUAGA GIL, Ricardo. Op. Cit., p. 22.

Incluso se dice que en 1968 el Papa Pablo VI estuvo considerando seriamente nombrar al filósofo católico francés Jacques Maritain como cardenal, sin embargo, el hecho nunca se produjo.

Pablo VI con el Motu Proprio *Ad Purpuratorum Patrum*, del 11 de febrero de 1965 añadió en la Orden de los Obispos a los patriarcas de rito oriental que forman parte del colegio cardenalicio y que, en la jerarquía se sitúan inmediatamente tras ellos. A los patriarcas no se les asigna ningún título porque mantienen como título cardenalicio el de su propia sede patriarcal. Son los patriarcados orientales: El Patriarcado de Alejandría de los Coptos; el Patriarcado de Antioquía de los Maronitas; el Patriarcado de Antioquía de los Melquitas; el Patriarcado de Antioquía de los Sirios; el Patriarcado de Babilonia de los Caldeos y el Patriarcado de Cilicia de los Armenios. Hay que aclarar también que dentro del rito latino también existen los Patriarcados de Jerusalén de los Latinos; el de Lisboa y el de Venecia. Sin embargo para lograr el restablecimiento de los derechos y privilegios de los patriarcas orientales católicos, deseado por el Concilio Vaticano II, Juan Pablo II en su Discurso a los Patriarcas de las Iglesias Orientales Católicas del martes 29 de septiembre de 1998, dijo que después del santísimo Papa de Roma, seguían los patriarcas de Constantinopla, el de Alejandría, el de Antioquía y el de Jerusalén.

Los cardenales de la Orden de los Presbíteros, hoy en día son la mayoría y representan la universalidad de la Iglesia, eran los veinticinco eclesiásticos que se encargaban de la custodia de las iglesias más antiguas de Roma, denominadas “títulos”. Tradicionalmente asociados con las parroquias de Roma son el orden más numeroso. Surgieron precisamente de los 25 títulos o iglesias cuasiparroquiales de Roma, de los 7 (luego 14) diáconos regionales y 6 diáconos palatinos y de los 7 (en el siglo XII, sólo eran 6) Obispos suburbicarios, fueron consejeros y colaboradores del Papa.

Los cardenales de la Orden de los Diáconos se encargaban de la administración de los seis despachos del palacio de Letrán (diáconos palatinos) y de los siete departamentos de Roma y del cuidado de los pobres presentes en ellos (diáconos regionales). El más antiguo de los cardenales diáconos es el denominado cardenal protodiácono²⁴⁸, quien es el encargado de anunciar el nombre del nuevo Papa tras su elección.

Juan Pablo II y Benedicto XVI, sin querer afectar el número de 120 electores, designó varios cardenales mayores de 80 años, con el propósito de hacerles un reconocimiento a sus méritos: Henri de Lubac S.I. (1983); Piero Pavan (1985); Yves-Marie Congar O.P. (1994); Mikel Coliqui (1994); Alloys Grillmaier S.I. (1994); Roberto Tucci S.J. (2001); Leo Scheffczyk (2001); Avery Dulles S.I. (2001); Tomás Spidík S.J. (2003); Albert Vanhoye S.J. (2006); Urbano Navarrete Cortés S.I. (2007); Umberto Betti O.F.M. (2007); y Domenico Bartolucci (2010).²⁴⁹

El término de cardenal proviene precisamente del hecho de que estos clérigos estaban incardinados en la diócesis romana. Desde el primer momento el Romano Pontífice acudía a ellos como cuerpo consultivo. Según el canon 351 del CIC, “*Para ser promovidos a Cardenales, el Romano Pontífice elige libremente entre aquellos varones que hayan recibido al menos el presbiterado y que*

²⁴⁸ Para el cónclave de 2013 fue el cardenal francés Jean-Louis Tauran.

²⁴⁹ ZULUAGA GIL, Ricardo. Op. Cit., p. 25.

destaquen notablemente por su doctrina, costumbres, piedad y prudencia en la gestión de asuntos; pero los que aún no son Obispos deben recibir la consagración episcopal’.

Su vestimenta de color rojo, simboliza que están dispuestos a morir por la fe.²⁵⁰ Desde el año 1059 son electores exclusivos del Papa, quien los nombra y les regala un anillo que simboliza su matrimonio con la Iglesia y que en la parte de adentro suele llevar el escudo del Pontífice que los agració con el título cardenalicio.

Desde el siglo XII se incorporaron al Colegio Cardenalicio clérigos residentes fuera de Roma. Sin embargo, como reminiscencia de los orígenes del Colegio, sus miembros se adscriben a uno de los Órdenes episcopal, a quienes el Romano Pontífice asigna como título una Iglesia suburbicaria, así como a los Patriarcas orientales adscritos al Colegio cardenalicio (aunque tienen como título su sede patriarcal sin acumularlo con una diócesis suburbicaria); el orden presbiteral y el orden diaconal, tal como lo fijó Sixto V desde 1586. Actualmente el Colegio peculiar de Cardenales, está regulado en los cánones 349 a 359 del CIC.

Desde el siglo XII, preceden a los Obispos y Arzobispos; desde el siglo XV también a los Patriarcas (Bula *Non mediocri* de Eugenio IV, año 1439); y, aun siendo simples sacerdotes, tienen voto en los concilios.

El número de los Cardenales, en los siglos XIII-XV, ordinariamente no superior a 30, fue fijado por Sixto V en 70: 6 Cardenales Obispos, 50 Cardenales Presbíteros, 14 Cardenales Diáconos (Constitución *Postquam verus*, del 3 de diciembre de 1586).

En el Consistorio Secreto del 15 de diciembre de 1958, Juan XXIII derogó el número de Cardenales establecido por Sixto V y confirmado por el Código de Derecho Canónico de 1917 (can. 231). También Juan XXIII, con el Motu Proprio *Cum gravissima*, del 15 de abril de 1962, estableció que todos los Cardenales fueran honrados con la dignidad episcopal.

Los cardenales electores, que si bien tiene 120 cupos, (en el cónclave de 2013 estaba integrado por 115, de los cuales 1 de Oceanía (aunque el Cardenal de Yakarta Julius Riyadi Darmaatmadja no participó por razones de salud); 11 africanos; 11 de Asia, 14 norteamericanos; 19 latinoamericanos y 60 europeos²⁵¹. Estas cifras pueden variar según la fecha de inicio de las elecciones, por ejemplo, si un Cardenal cumple 80 años de iniciarse el Cónclave o durante el desarrollo del mismo).

En realidad, este número es independiente de cuándo empieza el cónclave, porque la Constitución Apostólica de Juan Pablo II "*Universi Dominici Gregis*" que regula el cónclave, dice en el n. 33 que no serán electores aquellos cardenales que hayan cumplido 80 años el día en el que la Sede Apostólica quede vacante. Por esta razón, el cardenal Walter Kasper, por ejemplo, para el cónclave de 2013, aunque cumplió 80 años el 5 de marzo, fue elector, lo mismo que el cardenal Severino Poletto, que los cumplió el 18 de marzo, toda vez que celebran su onomástico con posterioridad a las veinte horas del 28 de febrero de 2013, fecha en la cual inició la Sede vacante.

²⁵⁰ www.romereports.com, recuperada el 5 de marzo de 2013.

²⁵¹ El cardenal Keith O'Brien, arzobispo de Edimburgo fue excluido del cónclave, ya que el 24 de febrero de 2012 le fue aceptada la renuncia por razones de edad, así como por <comportamientos inapropiados> hacia 1980.

Veamos la siguiente estadística que se presentó con ocasión del cónclave de 2013²⁵²:

<i>Cardenales creados por:</i>	<i>Con más de 80 años:</i>	<i>Electores:</i>	<i>Total:</i>
<i>Pablo VI</i>	2	--	2
<i>B. Juan Pablo II</i>	72	50	122
<i>Benedicto XVI</i>	16	67	83
<i>Total</i>	90	117	207

Ese número de 120 electores podría ser ampliado por el Papa como *dominus canonum*. Si el número de cardenales presentes para completar las dos terceras partes no es divisible entre tres, se requerirá un voto más. En el Consistorio Secreto del 5 de noviembre de 1973 el mismo Pablo VI estableció ese número máximo de Cardenales que tienen la facultad de elegir al Romano Pontífice. Juan Pablo II, en la Constitución Apostólica *Universi Dominici gregis*, del 22 de febrero de 1996, reiteró dichas disposiciones.

El país con mayor número de cardenales electores para 2013 fue Italia, con 21; 68 electores actuales han sido creados por Benedicto XVI en sus consistorios²⁵³, por tanto, será la primera vez que participen de un cónclave y, los 50 restantes por Juan Pablo II.

El mismo Sumo Pontífice, con el Motu Proprio *Ingravescentem aetatem*, del 21 de noviembre de 1970, dispuso que con el cumplimiento de los 80 años de edad los Cardenales:

- cesan de ser Miembros de los Dicasterios de la Curia Romana y de todos los Organismos Permanente de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano;
- pierden el derecho de elegir al Romano Pontífice y,
- pierden el derecho de entrar en Cónclave.

Los Cardenales pertenecen a las distintas Congregaciones romanas: se les considera Príncipes de sangre, con el título de Eminencia; los que residan en Roma, incluso fuera de la Ciudad del Vaticano, son ciudadanos de la misma para todos los efectos (Tratado Lateranense, art. 21).

Por su parte, existen unos cardenales *in pectore*, es decir cuyos nombres permanecen en el corazón del Papa y sus nombres no se han dado a conocer, razón por la cual, no son electores en el colegio cardenalicio.

Yo consideré que Benedicto XVI podría asistir al cónclave, pero no podría votar por la edad. Sin embargo, para algunos quedaba la duda sobre si conservaba al retirarse la dignidad

²⁵²http://www.vatican.va/news_services/press/documentazione/documents/cardinali_statistiche/cardinali_statistiche_prospetto_sp.html

²⁵³ En realidad, Benedicto XVI creó 90 cardenales, pero sólo 68 están habilitados a votar por ser menores de 80 años.

cardenalicia²⁵⁴, más no el oficio, porque en cuanto a la consagración episcopal sí la continuó detentando como antiguo obispo de Roma y pasó a tener todas las prerrogativas existentes para los *obispos eméritos*²⁵⁵, pues no perdió el oficio eclesiástico de acuerdo con el documento de la Congregación para los Obispos <*Il vescovo emerito*> del 2008, y por lo menos, en teoría, podría volver a ser elegido en la Sede de Pedro.

Algunos se preguntan, ¿De qué vivirá el Papa una vez se retire del ejercicio de su pontificado? El Código de Derecho Canónico nos da la respuesta, ya que Benedicto XVI se constituye en obispo emérito de la diócesis de Roma:

402 § 1. El Obispo a quien se haya aceptado la renuncia de su oficio conserva el título de Obispo dimisionario de su diócesis, y, si lo desea, puede continuar residiendo en ella, a no ser que en casos determinados por circunstancias especiales la Sede Apostólica provea de otra manera.

§ 2. La Conferencia Episcopal debe cuidar de que se disponga lo necesario para la conveniente y digna sustentación del Obispo dimisionario, teniendo en cuenta que la obligación principal recae sobre la misma diócesis a la que sirvió

Al renunciar al Pontificado podrá el Papa seguir utilizando como “Pontífice emérito” ó “Papa emérito” y en el caso especial del 2013, el nombre de “Su Santidad, Benedicto XVI”. Se vestirá con el hábito talar blanco sencillo, es decir sin la pequeña capa que le cubría los hombros. Benedicto XVI no utilizó más el “Anillo del Pescador” y el timbre que lo reproducía, así como dos sellos secos y la matriz para los sellos de plomo de los documentos, los cuales fueron cancelados mediante “*biffandoli*”, es decir rayados en forma de cruz con un punzón y por tanto, anulados por el cardenal Camarlengo y sus ayudantes, como lo disponen las normas canónicas, pero, en su condición de obispo emérito Benedicto XVI utilizó el anillo episcopal.

El uso de los zapatos rojos se hacía para recordar que el Papa transita por un mundo por el cual Cristo derramó su sangre y que el suelo que pisa es regado por la sangre de los mártires y por el sufrimiento de la humanidad; sin embargo, la Secretaría de Estado ha informado el 26 de febrero de 2013, que Benedicto XVI como Papa emérito, no utilizará más los zapatos rojos de pontífice, sino unos zapatos que le habían regalado zapateros de León, México, en su último viaje a ese país; ocurrió también algo similar con el Papa Francisco, quien inició su pontificado con sus habituales y gastados zapatos negros.

Como nos advierte el ceremonialista argentino Rubén Gavaldá y Castro, la indumentaria papal ha sufrido leves alteraciones a lo largo de las últimas cinco décadas. En algunas ocasiones para simplificarla y en otras para recobrar la tradición, sobre todo, en el papado de Benedicto XVI. Paralelamente la vestimenta sacra y litúrgica ha sufrido alteraciones mayores que han llevado a una notable y sustancial simplificación de sus elementos y significados.

Antes fue roja la vestimenta de los Papas, hasta que en 1276 Inocencio V, que era dominico, quiso seguir vistiendo el hábito blanco de su orden. Desde entonces el Papa lleva sotana blanca

²⁵⁴ Recordemos que los Cardenales son nombrados, los obispos y consagrados y los presbíteros y diáconos ordenados.

²⁵⁵ La definición de "emérito": Dicho de una persona que se ha retirado de un empleo o cargo y disfruta algún premio por sus buenos servicios. Por tanto, un "obispo emérito" es un obispo retirado que disfruta de una serie de ayudas de su antigua diócesis.

(convertida en símbolo de paz). Sobre la indumentaria pontificia podemos remarcar que todos los Papas desde Juan XXIII a Francisco, han compartido el uso de distintivos de su condición.

Benedicto XVI usó varios símbolos históricos de color rojo propios de los Papas, como el sombrero de ala ancha, el espaldar o capa llamada “esclavina” o “*mozetta*” (llamada zimarra para ser más exactos), que fueron toda de *moiré*, la cual cubre la espalda y se cierra en el pecho; Juan Pablo II fue el más simple de todos ellos por lo que lucía generalmente la de lana. La faja blanca la utiliza privativamente el Pontífice con dos borlas doradas, pero últimamente hasta Benedicto XVI, prevaleció la que lleva bordada las Armas (escudo) de cada Romano Pontífice. También compartieron el uso del solideo blanco (solo ante Dios) y pectoral (cruz al pecho), camisas con mancornas (yugos, mancuernillas o gemelos) y medias de color blanco.

El gorro “*caumaro*” rojo con orla blanca que se hizo famoso por el retrato del Papa Julio II pintado por Rafael y que fue muy utilizado por el Beato Juan XXIII, dándole a los pontífices una imagen de <Papá Noel>. El sobrero/casquete también fue utilizado por Benedicto XVI.

La otra expresión, llamada indumentaria coral, fue compartida a grandes rasgos por los últimos Papas; en este caso la sotana es blanca y sobre ella se colocan un roquete blanco y una muceta roja y estolón tradicional del mismo color.

Otros elementos que utilizaron los Vicarios de Cristo fue el tabarro que es una capa roja con una sobre capa menor de igual tono; y el sobretodo blanco llamado *dulleta*.

En cuanto a la vestimenta litúrgica todos los pontífices se han distinguido por utilizar casullas grandes, mientras que Francisco utiliza sus ornamentos habituales de cardenal, que a propósito, eran heredados de su antecesor en el arzobispado de Buenos Aires, pues no quiso comprar unos nuevos cuando fue creado Cardenal por Juan pablo II, sino que mandó a arreglar en una sastrería los que habían pertenecido a su antecesor. Recordemos que, tradicionalmente los sastres del Papa desde hace seis generaciones, son los Gammarelli, quienes tienen su taller, de cerca de 50 metros cuadrados, a dos pasos del Panteón y muy cerca de la Plaza Santa Minerva, en la plaza de Santa Clara de Roma.

Benedicto XVI, quien reemplazó la utilización del palio arzobispal por el palio de cinco cruces rojas (por las cinco llagas de Cristo) utilizado antes del siglo X; Francisco heredó ese palio y es el que utilizó. El palio, *pallium*, es una vieja reminiscencia heredada de los emperadores romanos, significa la oveja descarriada. La lana para su confección, se corta el 21 de enero, día de Santa Inés, patrona de Roma y recuerda a la oveja perdida en el desierto.

También el Papa emérito, en su tiempo volvió a las mitras más trabajadas ornamentalmente (incluso confeccionadas por el sastre colombiano Luis Abel Delgado²⁵⁶); y al uso de las casullas romanas llamadas comúnmente guitarras (por su forma).

De modo singular podemos recordar el báculo de Juan Pablo I (cuya forma ha quedado presente en todo el mundo y que hiciera famoso Juan Pablo II), Benedicto XVI lo utilizó solo al principio de su gobierno pero pronto retomó el uso del báculo de cruz latina simple y

²⁵⁶ <http://luisabeldelgado.net/>

tradicional. Así mismo en el último tiempo de su reinado se lo vio lucir el fanón (una especie de capa sobre los hombros) que simboliza el escudo de la fe.

Son estilos y cada Papa imprime el suyo de diferentes maneras. Por ejemplo, Benedicto XVI fue el primero que timbró (coronó) su escudo de armas con una simple mitra y no con el tri-regno y agregó el palio pontificio, algo que nunca había aparecido ni se visto antes en un escudo papal y que continuó en tradición el Papa Francisco.

Según Jorge Adame, “*Reflexionando sobre la elección, me acordé de la elección que hicieron los apóstoles de Matías, el sucesor de Judas, y leí el texto de los Hechos de los Apóstoles (1,13 y ss.) Abí se dice que ellos proponen dos candidatos, y luego piden al Señor que les muestra a quién ha elegido Él, y entonces echan las suertes. Esto puede ser aplicable a la elección del Papa; el Señor lo elige, y los cardenales con su voto procuran decir quién es el que el Señor ha elegido*”.²⁵⁷

Benedicto XVI, considerada la importancia de asegurar el mejor funcionamiento de cuanto atañe, si bien con relieve diverso, a la elección del Romano Pontífice, en particular una interpretación y actuación más cierta de algunas disposiciones, estableció y prescribió que ciertas normas de la Constitución apostólica “*Universi Dominici gregis*” y otras de la Carta apostólica de 2007 fuesen sustituidas con las del *motu proprio Normas NonNullas* en febrero 23 de 2013 con las normas que siguen y se confrontan con las anteriormente vigentes:

Motu Proprio Normas NonNullas de 2013:	Texto original de la <i>Universi Dominici Gregis</i>:
35. Ningún Cardenal elector podrá ser excluido de la elección, activa o pasiva, por ningún motivo o pretexto, quedando en pie lo establecido en los números 40 y 75 de esta Constitución.	35. Ningún Cardenal elector podrá ser excluido de la elección, activa o pasiva, por ningún motivo o pretexto, quedando en pie lo establecido en el n. 40 de esta Constitución.
37. Establezco, además, que desde el momento en que la Sede Apostólica esté legítimamente vacante los Cardenales electores presentes esperen durante quince días completos a los ausentes; deo además al Colegio de los Cardenales la facultad de anticipar el comienzo del Cónclave si consta la presencia de todos los cardenales electores, como la facultad de retrasar, si hubiera motivos graves, el comienzo de la elección algunos días.. Pero pasados al máximo veinte días desde el inicio de la Sede vacante, todos los Cardenales electores presentes están obligados a proceder a la elección.	37. Establezco, además, que desde el momento en que la Sede Apostólica esté legítimamente vacante los Cardenales electores presentes esperen durante quince días completos a los ausentes; deo además al Colegio de los Cardenales la facultad de retrasar, si hubiera motivos graves, el comienzo de la elección algunos días. Pero pasados al máximo veinte días desde el inicio de la Sede vacante, todos los Cardenales electores presentes están obligados a proceder a la elección.
43. Desde el momento en que se ha dispuesto el comienzo del proceso de la elección hasta el anuncio público de que se ha realizado la elección del Sumo Pontífice o, de todos modos, hasta cuando así lo ordene el nuevo Pontífice, los locales de la Domus	43. Desde el momento en que se ha dispuesto el comienzo del proceso de la elección hasta el anuncio público de que se ha realizado la elección del Sumo Pontífice o, de todos modos, hasta cuando así lo ordene el nuevo

²⁵⁷ ADAME GODDARD, Jorge. Correo electrónico personal al autor de esta nota, recibido el jueves 14 de febrero de 2013.

<p><i>Sanctae Marthae, como también y de modo especial la Capilla Sixtina y las zonas destinadas a las celebraciones litúrgicas, deben estar cerrados a las personas no autorizadas, bajo la autoridad del Cardenal Camarlengo y con la colaboración externa del Vice Camarlengo y del Sustrituto de la Secretaría de Estado, según lo establecido en los números siguientes.</i></p> <p><i>Todo el territorio de la Ciudad del Vaticano y también la actividad ordinaria de las Oficinas que tienen su sede dentro de su ámbito deben regularse, en dicho período, de modo que se asegure la reserva y el libre desarrollo de todas las actividades en relación con la elección del Sumo Pontífice. De modo particular se deberá cuidar, también con la ayuda de los Prelados Clérigos de Cámara, que nadie se acerque a los Cardenales electores durante el traslado desde la Domus Sanctae Marthae al Palacio Apostólico Vaticano.</i></p>	<p>Pontífice, los locales de la Domus Sanctae Marthae, como también y de modo especial la Capilla Sixtina y las zonas destinadas a las celebraciones litúrgicas, deben estar cerrados a las personas no autorizadas, bajo la autoridad del Cardenal Camarlengo y con la colaboración externa del Sustrituto de la Secretaría de Estado, según lo establecido en los números siguientes.</p> <p>Todo el territorio de la Ciudad del Vaticano y también la actividad ordinaria de las Oficinas que tienen su sede dentro de su ámbito deben regularse, en dicho período, de modo que se asegure la reserva y el libre desarrollo de todas las actividades en relación con la elección del Sumo Pontífice. De modo particular se deberá cuidar que nadie se acerque a los Cardenales electores durante el traslado desde la Domus Sanctae Marthae al Palacio Apostólico Vaticano.</p>
<p><i>46.,Párrafo 1.-Para satisfacer las necesidades personales y de la oficina relacionadas con el desarrollo de la elección, deberán estar disponibles y, por tanto, alojados convenientemente dentro de los límites a los que se refiere el n. 43 de la presente Constitución, el Secretario del Colegio Cardenalicio, que actúa de Secretario de la asamblea electiva; el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias con ocho Ceremonieros y dos religiosos adscritos a la Sacristía Pontificia; un eclesiástico elegido por el Cardenal Decano, o por el Cardenal que haga sus veces, para que lo asista en su cargo.²⁵⁸</i></p>	<p>46. Para satisfacer las necesidades personales y de la oficina relacionadas con el desarrollo de la elección, deberán estar disponibles y, por tanto, alojados convenientemente dentro de los límites a los que se refiere el n. 43 de la presente Constitución, el Secretario del Colegio Cardenalicio, que actúa de Secretario de la asamblea electiva; el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias con dos Ceremonieros y dos religiosos adscritos a la Sacristía Pontificia; un eclesiástico elegido por el Cardenal Decano, o por el Cardenal que haga sus veces, para que lo asista en su cargo.</p> <p>Además, deberán estar disponibles algunos religiosos de varias lenguas para las confesiones, y también dos médicos para eventuales emergencias.</p> <p>Se deberá también proveer oportunamente para que un número suficiente de personas,</p>

²⁵⁸ El 11 de marzo de 2013 se tomó juramento por parte del Cardenal Camarlengo y antes dos Protonotarios Apostólicos de Número Participantes, a más de 90 personas al inicio del cónclave de sucesión de Benedicto XVI: Médico y enfermera, ascensoristas del Palacio Apostólico; personal de aseo y servicio a la mesa de la Casa santa Marta; el personal de la floristería y del servicio técnico; los conductores de los vehículos que los transportan desde la Casa santa Marta hasta el Palacio Apostólico; un coronel y un mayor de la Guardia Suiza Pontificia y los encargados de la vigilancia de la Capilla Sixtina; el Director del Servicio de Seguridad y Protección Civil y sus colaboradores, etc.

	<p>adscritas a los servicios de comedor y de limpieza, estén disponibles para ello.</p> <p>Todas las personas aquí mencionadas deberán recibir la aprobación previa del Cardenal Camarlengo y de los tres Asistentes.</p>
<p><i>47. Todas las personas señaladas en el num. 46 y en el num. 55, párrafo 2 de la presente Constitución que por cualquier motivo o en cualquier momento fueran informadas por quien sea sobre algo directa o indirectamente relativo a los actos propios de la elección y, de modo particular, de lo referente a los escrutinios realizados en la elección misma, están obligadas a estricto secreto con cualquier persona ajena al Colegio de los Cardenales electores; por ello, antes del comienzo del proceso de la elección, deberán prestar juramento según las modalidades y la fórmula indicada en el número siguiente.</i></p>	<p>47. Todas las personas señaladas en el n. 46 de la presente Constitución que por cualquier motivo o en cualquier momento fueran informadas por quien sea sobre algo directa o indirectamente relativo a los actos propios de la elección y, de modo particular, de lo referente a los escrutinios realizados en la elección misma, están obligadas a estricto secreto con cualquier persona ajena al Colegio de los Cardenales electores; por ello, antes del comienzo del proceso de la elección, deberán prestar juramento según las modalidades y la fórmula indicada en el número siguiente.</p>
<p><i>48. Las personas señaladas en el num.46 y en el num. 55, párrafo 2 de la presente Constitución, debidamente advertidas sobre el significado y sobre el alcance del juramento que han de prestar antes del comienzo del proceso de la elección, deberán pronunciar y subscribir a su debido tiempo, ante el Cardenal Camarlengo u otro Cardenal delegado por éste, en presencia de dos Protonotarios apostólicos de Número Participantes, el juramento según la fórmula siguiente:</i></p> <p><i>Yo N. N. prometo y juro observar el secreto absoluto con quien no forme parte del Colegio de los Cardenales electores, y esto perpetuamente, a menos que no reciba especiales facultades dadas expresamente por el nuevo Pontífice elegido o por sus Sucesores, acerca de todo lo que atañe directa o indirectamente a las votaciones y a los escrutinios para la elección del Sumo Pontífice.</i></p> <p><i>Prometo igualmente y juro que me abstendré de hacer uso de cualquier instrumento de grabación, audición o visión de cuanto, durante el período de la elección, se desarrolla dentro del ámbito de la Ciudad del Vaticano, y particularmente de lo que directa o indirectamente de algún modo tiene que ver con las operaciones relacionadas con la elección misma.</i></p>	<p>48. Las personas señaladas en el n. 46 de la presente Constitución, debidamente advertidas sobre el significado y sobre el alcance del juramento que han de prestar antes del comienzo del proceso de la elección, deberán pronunciar y subscribir a su debido tiempo, ante el Cardenal Camarlengo u otro Cardenal delegado por éste, en presencia de dos Ceremonieros, el juramento según la fórmula siguiente:</p> <p>Yo N. N. prometo y juro observar el secreto absoluto con quien no forme parte del Colegio de los Cardenales electores, y esto perpetuamente, a menos que no reciba especiales facultades dadas expresamente por el nuevo Pontífice elegido o por sus Sucesores, acerca de todo lo que atañe directa o indirectamente a las votaciones y a los escrutinios para la elección del Sumo Pontífice.</p> <p>Prometo igualmente y juro que me abstendré de hacer uso de cualquier instrumento de grabación, audición o visión de cuanto, durante el período de la elección, se desarrolla dentro del ámbito de la Ciudad del Vaticano, y particularmente de lo que directa o</p>

<p><i>Declaro emitir este juramento consciente de que una infracción del mismo comportaría para mí la pena de la excomunión “latae sententiae” reservada a la Sede Apostólica.</i></p> <p><i>Así Dios me ayude y estos Santos Evangelios que toco con mi mano.</i></p>	<p>indirectamente de algún modo tiene que ver con las operaciones relacionadas con la elección misma. Declaro emitir este juramento consciente de que una infracción del mismo comportaría para mí aquellas penas espirituales y canónicas que el futuro Sumo Pontífice (cf. can. 1399 del C.I.C.) determine adoptar.</p> <p>Así Dios me ayude y estos Santos Evangelios que toco con mi mano.</p>
<p><i>49. Celebradas las exequias del difunto Pontífice, según los ritos prescritos, y preparado lo necesario para el desarrollo regular de la elección, el día establecido, según lo previsto en el n. 37 de la presente Constitución, no más allá del vigésimo- los Cardenales electores se reunirán en la Basílica de San Pedro en el Vaticano, o donde la oportunidad y las necesidades de tiempo y de lugar aconsejen, para participar en una solemne celebración eucarística con la Misa votiva “Pro eligendo Papa” (19) Esto deberá realizarse a ser posible en una hora adecuada de la mañana, de modo que en la tarde pueda tener lugar lo prescrito en los números siguientes de la presente Constitución.</i></p>	<p>49. Celebradas las exequias del difunto Pontífice, según los ritos prescritos, y preparado lo necesario para el desarrollo regular de la elección, el día establecido es decir, el decimoquinto desde la muerte del Pontífice, o según lo previsto en el n. 37 de la presente Constitución, no más allá del vigésimo- los Cardenales electores se reunirán en la Basílica de San Pedro en el Vaticano, o donde la oportunidad y las necesidades de tiempo y de lugar aconsejen, para participar en una solemne celebración eucarística con la Misa votiva « Pro eligendo Papa ».(1)(9) Esto deberá realizarse a ser posible en una hora adecuada de la mañana, de modo que en la tarde pueda tener lugar lo prescrito en los números siguientes de la presente Constitución.</p>
<p><i>50. Desde la Capilla Paulina del Palacio Apostólico, donde se habrán reunido en una hora conveniente de la tarde, los Cardenales electores en hábito coral irán en solemne procesión, invocando con el canto del Veni Creator la asistencia del Espíritu Santo, a la Capilla Sixtina del Palacio Apostólico, lugar y sede del desarrollo de la elección. Participan en la procesión el Vice Camarlengo, el Auditor General de la Cámara Apostólica y dos miembros de cada uno de los Colegios de Protonotarios Apostólicos de Número Participantes, de los Prelados Auditores de la Rota Romana y de los Prelados Clérigos de Cámara.</i></p>	<p>50. Desde la Capilla Paulina del Palacio Apostólico, donde se habrán reunido en una hora conveniente de la tarde, los Cardenales electores en hábito coral irán en solemne procesión, invocando con el canto del <i>Veni Creator</i> la asistencia del Espíritu Santo, a la Capilla Sixtina del Palacio Apostólico, lugar y sede del desarrollo de la elección.</p>
<p><i>51. Párrafo 2.- Por tanto, el Colegio Cardenalicio, que actúa bajo la autoridad y la responsabilidad del Camarlengo, ayudado por la Congregación particular de la que se habla en el num. 7 de la presente Constitución cuidará de que, dentro de dicha Capilla y de los locales adyacentes, todo esté previamente</i></p>	<p>51. Conservando los elementos esenciales del Cónclave, pero modificando algunas modalidades secundarias, que el cambio de las circunstancias ha hecho irrelevantes para el objeto que servían anteriormente, con la presente Constitución establezco y dispongo</p>

<p><i>dispuesto, incluso con la ayuda desde el exterior del Vice Camarlengo y del Sustituto de la Secretaría de Estado, de modo que se preserve la normal elección y el carácter reservado de la misma.</i></p>	<p>que todo el proceso de la elección del Sumo Pontífice, según lo prescrito en los números siguientes, se desarrolle exclusivamente en la Capilla Sixtina del Palacio Apostólico Vaticano, que sigue siendo lugar absolutamente reservado hasta el final de la elección, de tal modo que se asegure el total secreto de lo que allí se haga o diga de cualquier modo relativo, directa o indirectamente, a la elección del Sumo Pontífice.</p> <p>Por tanto, el Colegio Cardenalicio, que actúa bajo la autoridad y la responsabilidad del Camarlengo, ayudado por la Congregación particular de la que se habla en el n. 7 de la presente Constitución cuidará de que, dentro de dicha Capilla y de los locales adyacentes, todo esté previamente dispuesto, incluso con la ayuda desde el exterior del Sustituto de la Secretaría de Estado, de modo que se preserve la normal elección y el carácter reservado de la misma.</p> <p>De modo especial se deben hacer precisos y severos controles, incluso con la ayuda de personas de plena confianza y probada capacidad técnica, para que en dichos locales no sean instalados dolosamente medios audiovisuales de grabación y transmisión al exterior.</p>
<p><i>55.-Párrafo 3.- Si se cometiese y descubriese una infracción a esta norma, sepan los autores que estarán sujetos a la pena de excomunión “latae sententiae” reservada a la Sede Apostólica.</i></p>	<p>55. El Cardenal Camarlengo y los tres Cardenales Asistentes pro tempore están obligados a vigilar atentamente para que no se viole en modo alguno el carácter reservado de lo que sucede en la Capilla Sixtina, donde se desarrollan las operaciones de votación, y de los locales contiguos, tanto antes como durante y después de tales operaciones.</p> <p>De modo particular, incluso recurriendo a la pericia de dos técnicos de confianza, procurarán tutelar este carácter reservado, asegurándose de que ningún medio de grabación o de transmisión audiovisual sea introducido por alguien en los locales indicados, especialmente en la citada Capilla donde se desarrollan los actos de la elección.</p>

	<p>Si se cometiese y descubriese una infracción a esta norma, sepan los autores que estarán sujetos a graves penas según juzgue el futuro Pontífice.</p>
<p>62. <i>Abolidos los modos de elección llamados per acclamationem seu inspirationem y per compromissum, la forma de elección del Romano Pontífice será de ahora en adelante únicamente per scrutinium.</i></p> <p><i>Establezco, por lo tanto, que para la elección válida del Romano Pontífice se requieren los dos tercios de los votos, calculados sobre la totalidad de los electores presentes y votantes (el subrayado es nuestro).</i></p>	<p>62. Abolidos los modos de elección llamados <i>per acclamationem seu inspirationem y per compromissum</i>, la forma de elección del Romano Pontífice será de ahora en adelante únicamente <i>per scrutinium</i>.</p> <p>Establezco, por lo tanto, que para la elección válida del Romano Pontífice se requieren los dos tercios de los votos, calculados sobre la totalidad de los electores presentes.</p> <p>En el caso en que el número de Cardenales presentes no pueda dividirse en tres partes iguales, para la validez de la elección del Sumo Pontífice se requiere un voto más.</p>
<p>64. <i>El procedimiento del escrutinio se desarrolla en tres fases, la primera de las cuales, que se puede llamar pre-escrutinio, comprende: 1) la preparación y distribución de las papeletas por parte de los Ceremonieros, llamados al Aula junto con el Secretario del Colegio de Cardenales y con el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias- quienes entregan por lo menos dos o tres a cada Cardenal elector; 2) la extracción por sorteo, entre todos los Cardenales electores, de tres Escrutadores, de tres encargados de recoger los votos de los enfermos, llamados <i>Infirmarii</i>, y de tres Revisores; este sorteo es realizado públicamente por el último Cardenal Diácono, el cual extrae seguidamente los nueve nombres de quienes deberán desarrollar tales funciones; 3) si en la extracción de los Escrutadores, de los <i>Infirmarii</i> y de los Revisores, salieran los nombres de Cardenales electores que, por enfermedad u otro motivo, están impedidos de llevar a cabo estas funciones, en su lugar se extraerán los nombres de otros no impedidos. Los tres primeros extraídos actuarán de Escrutadores, los tres segundos de <i>Infirmarii</i> y los otros tres de Revisores.</i></p>	<p>64. El procedimiento del escrutinio se desarrolla en tres fases, la primera de las cuales, que se puede llamar pre-escrutinio, comprende: 1) la preparación y distribución de las papeletas por parte de los Ceremonieros, quienes entregan por lo menos dos o tres a cada Cardenal elector; 2) la extracción por sorteo, entre todos los Cardenales electores, de tres Escrutadores, de tres encargados de recoger los votos de los enfermos, llamados <i>Infirmarii</i>, y de tres Revisores; este sorteo es realizado públicamente por el último Cardenal Diácono, el cual extrae seguidamente los nueve nombres de quienes deberán desarrollar tales funciones; 3) si en la extracción de los Escrutadores, de los <i>Infirmarii</i> y de los Revisores, salieran los nombres de Cardenales electores que, por enfermedad u otro motivo, están impedidos de llevar a cabo estas funciones, en su lugar se extraerán los nombres de otros no impedidos. Los tres primeros extraídos actuarán de Escrutadores, los tres segundos de <i>Infirmarii</i> y los otros tres de Revisores.</p>
<p>70. <i>Párrafo 2.- Los Escrutadores hacen la suma de todos los votos que cada uno ha obtenido, y si ninguno</i></p>	<p>70. Sigue después la tercera y última fase, llamada también post-escrutinio, que</p>

<p><i>ha alcanzado al menos los dos tercios de los votos en aquella votación, el Papa no ha sido elegido; en cambio, si resulta que alguno ha obtenido al menos los dos tercios, se tiene por canónicamente válida la elección del Romano Pontífice.</i></p>	<p>comprende: 1) el recuento de los votos; 2) su control; 3) la quema de las papeletas.</p> <p>Los Escrutadores hacen la suma de todos los votos que cada uno ha obtenido, y si ninguno ha alcanzado los dos tercios de los votos en aquella votación, el Papa no ha sido elegido; en cambio, si resulta que alguno ha obtenido los dos tercios, se tiene por canónicamente válida la elección del Romano Pontífice.</p> <p>En ambos casos, es decir, haya tenido lugar o no la elección, los Revisores deben proceder al control tanto de las papeletas como de las anotaciones hechas por los Escrutadores, para comprobar que éstos han realizado con exactitud y fidelidad su función.</p> <p>Inmediatamente después de la revisión, antes de que los Cardenales electores abandonen la Capilla Sixtina, todas las papeletas son quemadas por los Escrutadores, ayudados por el Secretario del Colegio y los Ceremonieros, llamados entre tanto por el último Cardenal Diácono. En el caso de que se debiera proceder inmediatamente a una segunda votación, las papeletas de la primera votación se quemarán sólo al final, junto con las de la segunda votación.</p>
<p><i>75. Si se realizaran en vano los escrutinios que se indican en los números 72, 73 y 74 de la indicada Constitución, téngase un día dedicado a la oración, la reflexión y el diálogo; en las siguientes votaciones, observado el orden establecido en el número 74 de dicha Constitución, solamente tendrán voz pasiva los dos nombres que en el escrutinio precedente hayan obtenido la mayoría de los sufragios, sin apartarse de la norma de que también en estas votaciones para la validez de la elección se requiere la mayoría cualificada de al menos dos tercios de los sufragios de los Cardenales presentes y votantes. En estas votaciones los dos nombres que tienen voz pasiva carecen de voz activa.</i></p>	<p>75. Si las votaciones no tuvieran resultado positivo, después de proceder según lo establecido en el número anterior, los Cardenales electores son invitados por el Camarlengo a expresar su parecer sobre el modo de actuar, y se procederá según lo que la mayoría absoluta de ellos establezca.</p> <p>Sin embargo, no se podrá prescindir de la exigencia de que se tenga una elección válida, sea con la mayoría absoluta de los votos, sea votando sobre dos nombres que en el escrutinio inmediatamente precedente hayan obtenido el mayor número de votos, exigiéndose también en esta segunda hipótesis únicamente la mayoría absoluta.</p>
<p><i>87. Realizada la elección canónicamente, el último de los Cardenales Diáconos llama al aula de la elección al Secretario del Colegio de los Cardenales, al</i></p>	<p>87. Realizada la elección canónicamente, el último de los Cardenales Diáconos llama al aula de la elección al Secretario del Colegio de</p>

<p><i>Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias y a dos Ceremonieros; después, el Cardenal Decano, o el primero de los Cardenales por orden y antigüedad, en nombre de todo el Colegio de los electores, pide el consentimiento del elegido con las siguientes palabras: ¿Aceptas tu elección canónica para Sumo Pontífice? Y, una vez recibido el consentimiento, le pregunta: ¿Cómo quieres ser llamado? Entonces el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias, actuando como notario y teniendo como testigos a dos Ceremonieros, levanta acta de la aceptación del nuevo Pontífice y del nombre que ha tomado”.</i></p>	<p>los Cardenales y al Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias; después, el Cardenal Decano, o el primero de los Cardenales por orden y antigüedad, en nombre de todo el Colegio de los electores, pide el consentimiento del elegido con las siguientes palabras: ¿Aceptas tu elección canónica para Sumo Pontífice? Y, una vez recibido el consentimiento, le pregunta: ¿Cómo quieres ser llamado? Entonces el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias, actuando como notario y teniendo como testigos a dos Ceremonieros que serán llamados en aquel momento, levanta acta de la aceptación del nuevo Pontífice y del nombre que ha tomado.</p>
---	--

En la *Universi Dominici Gregis*, numerales 64 a 72, se precisa técnica y jurídicamente el desarrollo del cónclave y **el escrutino**:

64. *El procedimiento del escrutinio se desarrolla en tres fases, la primera de las cuales, que se puede llamar pre-escrutinio, comprende: 1) la preparación y distribución de las papeletas por parte de los Ceremonieros, quienes entregan por lo menos dos o tres a cada Cardenal elector; 2) la extracción por sorteo, entre todos los Cardenales electores, de tres Escrutadores, de tres encargados de recoger los votos de los enfermos, llamados Infirmarii, y de tres Revisores; este sorteo es realizado públicamente por el último Cardenal Diácono, el cual extrae seguidamente los nueve nombres de quienes deberán desarrollar tales funciones; 3) si en la extracción de los Escrutadores, de los Infirmarii y de los Revisores, salieran los nombres de Cardenales electores que, por enfermedad u otro motivo, están impedidos de llevar a cabo estas funciones, en su lugar se extraerán los nombres de otros no impedidos. Los tres primeros extraídos actuarán de Escrutadores, los tres segundos de Infirmarii y los otros tres de Revisores.*

65. *En esta fase de escrutinio hay que tener en cuenta las siguientes disposiciones: 1) la papeleta ha de tener forma rectangular y llevar escritas en la mitad superior, a ser posible impresas, las palabras: Eligo in Summum Pontificem, mientras que en la mitad inferior debe dejarse espacio para escribir el nombre del elegido; por tanto, la papeleta está hecha de modo que pueda ser doblada por la mitad; 2) la compilación de las papeletas debe hacerse de modo secreto por cada Cardenal elector, el cual escribirá claramente, con caligrafía lo más irreconocible posible, el nombre del que elige, evitando escribir más nombres, ya que en ese caso el voto sería nulo, doblando dos veces la papeleta; 3) durante las votaciones, los Cardenales electores deben permanecer en la Capilla Sixtina solos y por eso, inmediatamente después de la distribución de las papeletas y antes de que los electores empiecen a escribir, el Secretario del Colegio de los Cardenales, el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias y los Ceremonieros deben salir de allí; después de su salida, el último Cardenal Diácono cerrará la puerta, abriéndola y cerrándola todas las veces que sea necesario, como por ejemplo cuando los Infirmarii salgan para recoger los votos de los enfermos y vuelven a la Capilla.*

66. *La segunda fase, llamada escrutinio verdadero y propio, comprende: 1) la introducción de las papeletas en la urna apropiada; 2) la mezcla y el recuento de las mismas; 3) el escrutinio de los votos.*

Cada Cardenal elector, por orden de precedencia, después de haber escrito y doblado la papeleta, teniéndola levantada de modo que sea visible, la lleva al altar, delante del cual están los Escrutadores y sobre el cual está colocada una urna cubierta por un plato para recoger las papeletas. Llegado allí, el Cardenal elector pronuncia en voz alta la siguiente fórmula de juramento: Pongo por testigo a Cristo Señor, el cual me juzgará, de que doy mi voto a quien, en presencia de Dios, creo que debe ser elegido. A continuación deposita la papeleta en el plato y con éste la introduce en la urna. Hecho esto, se inclina ante el altar y vuelve a su sitio.

Si alguno de los Cardenales electores presentes en la Capilla no puede acercarse al altar por estar enfermo, el último de los Escrutadores se acerca a él, previo el mencionado juramento, entrega la papeleta doblada al mismo Escrutador, el cual la lleva de manera visible al altar y, sin pronunciar el juramento, la deposita en el plato y con éste la introduce en la urna.

67. Si hay Cardenales electores enfermos en sus habitaciones, a los cuales se refiere el n. 41 y siguientes de esta Constitución, los tres Infirmarii se dirigen a ellos con una caja, que tenga en la parte superior una abertura por donde pueda introducirse una papeleta doblada. Los Escrutadores, antes de entregar esta caja a los Infirmarii la abren públicamente, de modo que los otros electores puedan comprobar que está vacía, después la cierran y depositan la llave sobre el altar. Seguidamente los Infirmarii, con la caja cerrada y un conveniente número de papeletas sobre una bandeja, se dirigen, debidamente acompañados, a la Domus Sanctae Marthae, donde esté cada enfermo, el cual, tomando una papeleta, vota en secreto, la dobla y, previo el mencionado juramento, la introduce en la caja a través de la abertura. Si algún enfermo no está en condiciones de escribir, uno de los tres Infirmarii u otro Cardenal elector escogido por el enfermo, después de haber prestado juramento ante los mismos Infirmarii de mantener el secreto, lleva a cabo dichas operaciones. Después de esto, los Infirmarii devuelven a la Capilla la caja, que será abierta por los Escrutadores una vez que los Cardenales presentes hayan depositado su voto, contando las papeletas que contiene y comprobando que su número corresponde al de los enfermos, las ponen una a una en el plato y con éste las introducen todas juntas en la urna. Para no alargar demasiado las operaciones de voto, los Infirmarii pueden rellenar y depositar sus papeletas en la urna después del primero de los Cardenales, yendo después a recoger el voto de los enfermos del modo indicado más arriba mientras los otros electores depositan su papeleta.

68. Una vez que todos los Cardenales electores hayan introducido su papeleta en la urna, el primer Escrutador la mueve varias veces para mezclar las papeletas e, inmediatamente después, el último Escrutador procede a contarlas, extrayéndolas de manera visible una a una de la urna y colocándolas en otro recipiente vacío, ya preparado para ello. Si el número de las papeletas no corresponde al número de los electores, hay que quemarlas todas y proceder inmediatamente a una segunda votación; si, por el contrario, corresponde al número de electores, se continúa el recuento como se dice más abajo.

69. Los Escrutadores se sientan en una mesa colocada delante del altar; el primero de ellos toma una papeleta, la abre, observa el nombre del elegido y la pasa al segundo Escrutador quien, comprobado a su vez el nombre del elegido, la pasa al tercero, el cual la lee en voz alta e inteligible, de manera que todos los electores presentes puedan anotar el voto en una hoja. El mismo Escrutador anota el nombre leído en la papeleta. Si durante el recuento de los votos los Escrutadores encontrasen dos papeletas dobladas de modo que parezcan rellenas por un solo elector, si éstas llevan el mismo nombre, se cuentan como un solo voto; si, por el contrario, llevan dos nombres diferentes, no será válido ninguno de los dos; sin embargo, la votación no será anulada en ninguno de los dos casos.

Concluido el escrutinio de las papeletas, los Escrutadores suman los votos obtenidos por los varios nombres y los anotan en una hoja aparte. El último de los Escrutadores, a medida que lee las papeletas, las perfora con una aguja en el punto en que se encuentra la palabra Eligo y las inserta en un hilo, para que puedan ser conservadas con más seguridad. Al terminar la lectura de los nombres, se atan los extremos del hilo con un nudo y las papeletas así unidas se ponen en un recipiente o al lado de la mesa.

70. Sigue después la tercera y última fase, llamada también post-escrutinio, que comprende: 1) el recuento de los votos; 2) su control; 3) la quema de las papeletas.

NORMA NUEVA DE FEBRERO 22 DE 2013: 70. Párrafo 2.- Los Escrutadores hacen la suma de todos los votos que cada uno ha obtenido, y si ninguno ha alcanzado al menos los dos tercios de los votos en aquella votación, el Papa no ha sido elegido; en cambio, si resulta que alguno ha obtenido al menos los dos tercios, se tiene por canónicamente válida la elección del Romano Pontífice.

NORMA ANTERIOR DE LA UDG: Los Escrutadores hacen la suma de todos los votos que cada uno ha obtenido, y si ninguno ha alcanzado los dos tercios de los votos en aquella votación, el Papa no ha sido elegido; en cambio, si resulta que alguno ha obtenido los dos tercios, se tiene por canónicamente válida la elección del Romano Pontífice.

En ambos casos, es decir, haya tenido lugar o no la elección, los Revisores deben proceder al control tanto de las papeletas como de las anotaciones hechas por los Escrutadores, para comprobar que éstos han realizado con exactitud y fidelidad su función.

Inmediatamente después de la revisión, antes de que los Cardenales electores abandonen la Capilla Sixtina, todas las papeletas son quemadas por los Escrutadores, ayudados por el Secretario del Colegio y los Ceremonieros, llamados entre tanto por el último Cardenal Diácono. En el caso de que se debiera proceder inmediatamente a una segunda votación, las papeletas de la primera votación se quemarán sólo al final, junto con las de la segunda votación.

71. Ordeno a todos y a cada uno de los Cardenales electores que, a fin de mantener con mayor seguridad el secreto, entreguen al Cardenal Camarlengo o a uno de los tres Cardenales Asistentes los escritos de cualquier clase que tengan consigo relativos al resultado de cada escrutinio, para que se quemen junto con las papeletas.

Establezco además que, al finalizar la elección, el Cardenal Camarlengo de la Santa Iglesia Romana redacte un escrito, que debe ser aprobado también por los tres Cardenales Asistentes, en el cual declare el resultado de las votaciones de cada sesión. Este escrito será entregado al Papa y después se conservará en el archivo correspondiente, cerrado en un sobre sellado, que no podrá ser abierto por nadie, a no ser que el Sumo Pontífice lo permitiera explícitamente.

72. Confirmando las disposiciones de mis Predecesores, san Pío X, Pío XII y Pablo VI, ordeno que exceptuada la tarde de la entrada en el Cónclave-, sea por la mañana como por la tarde, inmediatamente después de una votación en la cual no haya tenido lugar la elección, los Cardenales electores procedan inmediatamente a una segunda en la que darán de nuevo su voto. En este segundo escrutinio deben observarse todas las modalidades del primero, con la diferencia de que los electores no

están obligados a hacer un nuevo juramento ni a elegir nuevos Escrutadores, Infirmarii ni Revisores, siendo válido también para el segundo escrutinio lo que se ha hecho en el primero, sin repetir nada.

De acuerdo con el *Motu proprio Constitutione Apostolica* del año 2007, si en los escrutinios 33 o 34 no se alcanza resultado positivo, se pasa al balotaje entre los dos cardenales o los dos candidatos que en el último escrutinio hubieren obtenido el mayor número de votos, pero dichos candidatos, si están presentes en el cónclave, no podrán votar, para garantizar así libertad en la escogencia de quien ejercerá el <oficio primacial>.

Es esta una elección que no requiere confirmación, por tanto, se dice que es una elección constitutiva, que se perfecciona cuando el elegido acepta si es cardenal, o es consagrado obispo en caso de no serlo, o llega a Roma en caso de residir fuera del Vaticano.

Con posterioridad a la elección, el nuevo Papa escoge el nombre y lo da a Conocer al maestro de celebraciones litúrgicas pontificias, quien elabora un acta notarial, firmada por los dos ceremonieros como testigos. Luego los cardenales prestan homenaje y obediencia al pontífice quien siendo anunciado por el cardenal prodiacono con la bella fórmula *annuntio vobis gaudium magnum; Habemus Papam*, es decir, os anuncio con gran alegría, tenemos Papa, antes de que éste proceda a impartir la bendición para la ciudad y el mundo, *Urbi et orbi*.

El 18 de febrero, en la audiencia concedida al Maestro de las Celebraciones litúrgicas pontificias, monseñor Guido Marini, Benedicto XVI aprobó «con su autoridad apostólica» algunas modificaciones al *Ordo rituum pro ministerii Petri initio Romae episcopi* y dispuso su publicación. Entre los primeros actos del nuevo Obispo de Roma están previstas la toma de posesión de la Basílica de San Juan de Letrán, así como las visitas a las dos basílicas papales de San Pablo Extramuros y de Santa María la Mayor, lo cual realizó el papa Francisco tan pronto fue elegido, al día siguiente del cierre del cónclave, lo cual explica la personalidad y espíritu jesuítico del Pontífice, pues allí está el ícono de la Theotókos, Madre de Dios, María *Salus Populi Romani*, que según la tradición fue pintada por san Lucas evangelista y además fue el lugar escogido en la navidad de 1538 por san Ignacio de Loyola para celebrar su primera misa en Roma.

Recordemos también que el Papa tiene además del título de Obispo de Roma²⁵⁹, el de Arzobispo Metropolitano de la Provincia Romana. Es decir, arzobispo del Lacio; Vicario de Cristo²⁶⁰; Sucesor del Príncipe de los Apóstoles (es decir, de san Pedro); Príncipe de los Obispos, también llamado Obispo de los Obispos (*Episcopus Episcoporum*); Pontífice Supremo de la Iglesia Universal; Obispo de la Iglesia Católica (*Catholicae Ecclesiae Episcopus*); Primado de

²⁵⁹ Del griego ἐπίσκοπος epískopos, que quiere decir “vigilante”. Es el título más antiguo del Papa, atestiguado por Ignacio de Antioquía y Eusebio de Cesarea desde el siglo III. Y refiere que el Sumo Pontífice es, antes que nada, obispo de la iglesia particular de la ciudad eterna Roma, la que es su diócesis ordinaria y que la tradición católica refiere como sede y lugar de martirio de San Pedro. En su carácter de obispo, el Papa pertenece al Colegio de Obispos, sin embargo, fundamentado en el primado que le otorga la doctrina católica, es considerado cabeza de tal colegio, designación esta última otorgada por el Concilio Vaticano II. Aunada a la declaración que realiza el Código de Derecho Canónico de 1983, que es el vigente en la actualidad, el cual, en el canon 331 señala que el obispo de la iglesia de Roma es «en quien pertenece la función que el Señor encomendó singularmente a Pedro...», agregando más adelante: «por tanto, tiene, en virtud de su función, potestad ordinaria, que es suprema, plena, inmediata y universal en la Iglesia, y que puede siempre ejercer libremente». www.wikipedia.org, recuperada el 2 de marzo de 2013.

²⁶⁰ En latín *Vicarius Christi*, lo que significa "en lugar de Cristo". Se aplica al papa en cuanto representante de Jesucristo en la tierra. Al parecer es un título antiguo, ya Inocencio III lo usó para fundar su autoridad, y se ratificó en el Concilio de Florencia en el siglo XV.

Italia; Siervo de los Siervos de Dios²⁶¹; Padre de los Reyes; Pastor del Rebaño de Cristo; y Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano.

A partir de 2006 el papa Benedicto XVI renunció al título de 'Patriarca de Occidente'. El Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos publicó una nota en marzo de ese mismo año donde explicaba la razón de abandonar dicho título.

Proclamación del Pontífice:

Según el profesor Jorge Adame, la del Papa “Es una elección diferente de la de cualquier otro dirigente humano, porque el Papa, así lo ve el creyente, es el Vicario, el representante, de Cristo en la Tierra. La autoridad y potestad que tiene el Papa, a diferencia de los dirigentes políticos, no la recibe de sus electores, sino que la recibe de Cristo mismo. En la elección del Papa se trata de elegir no a alguno que me represente, o que represente a la mayoría de los miembros de la Iglesia, sino al que represente a Cristo”.²⁶²

Si un cardenal consigue los dos tercios -la mayoría solicitada- el cardenal Decano de la asamblea, éste pregunta al elegido: “¿Aceptas tu elección canónica como Sumo Pontífice? Y una vez recibido el consentimiento le pregunta: “¿Con que nombre quieres ser llamado?”. Entonces el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias actuando como notario y teniendo como testigos a dos protonotarios apostólicos que sean ceremonieros del cónclave, los cuales serán llamados en aquel momento, levanta acta de la aceptación del nuevo pontífice y del nombre que ha tomado.

Se procede entonces a quemar las papeletas para la “fumata” blanca. Acto seguido el nuevo Papa se viste en la sacristía de la Capilla Sixtina, la “Estancia de la lágrimas”, cámara Lacrimatoria o *Camera Lacrimorum*, llamada así quizás por la emoción que se vive en el momento en esa habitación con paredes forradas de seda escarlata, mientras emocionado, reza ante la imagen de Santa María; allí, el nuevo pontífice encuentra tres baúles, cada uno con un juego de vestimentas pontificias de diferente talla y, mientras se recuesta en un diván rojo, el sastre le termina de arreglar los dobladillos de la sotana escogida.

Cuando vuelve a la Capilla, se da lectura a un pasaje del Evangelio ligado al ministerio petrino, se reza brevemente y los cardenales desfilan, uno por uno, ante el nuevo pontífice felicitándole y prometiéndole obediencia. El Papa y los cardenales entonan juntos el *Te Deum*. A continuación, reza una comunión espiritual ante el Santísimo en la Capilla Paulina, de acuerdo con las prescripciones de Benedicto XVI que regulan la elección y primera aparición del papa.

Después del anuncio del protodiácono, como es habitual, se mueven las cortinas de terciopelo rojo burdeos y se asoma al balcón o *loggia* de San Pedro y, revestido, junto con el saludo da la bendición “*Urbi et Orbi*”.

²⁶¹ En latín, *Servus Servorum Dei*. Utilizado principalmente en la firma de documentos dogmáticos y doctrinales. Se atribuye al papa Gregorio Magno su uso por primera vez en el siglo VI, aplicado a sí mismo como signo de humildad, en contraste al título de "obispo universal" que se arrogaba el Patriarca de Constantinopla, exclusivo del Romano Pontífice a partir de siglo IX.

²⁶² ADAME G., Jorge. *La elección de un Papa*, en: http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1213&context=jorge_adame_goddard, recuperada el 18 de marzo de 2013.

La Constitución Apostólica *Universi Dominici Gregis*, entre sus artículos 87 al 91, capítulo VII, dispone lo pertinente acerca de la aceptación, proclamación e inicio del ministerio del Romano Pontífice.

87. Realizada la elección canónicamente, el último de los Cardenales Diáconos llama al aula de la elección al Secretario del Colegio de los Cardenales y al Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias; después, el Cardenal Decano, o el primero de los Cardenales por orden y antigüedad, en nombre de todo el Colegio de los electores, pide el consentimiento del elegido con las siguientes palabras: ¿Aceptas tu elección canónica para Sumo Pontífice? Y, una vez recibido el consentimiento, le pregunta: ¿Cómo quieres ser llamado? Entonces el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias, actuando como notario y teniendo como testigos a dos Ceremonieros que serán llamados en aquel momento, levanta acta de la aceptación del nuevo Pontífice y del nombre que ha tomado.

88. Después de la aceptación, el elegido que ya haya recibido la ordenación episcopal, es inmediatamente Obispo de la Iglesia romana, verdadero Papa y Cabeza del Colegio Episcopal; el mismo adquiere de hecho la plena y suprema potestad sobre la Iglesia universal y puede ejercerla.

En cambio, si el elegido no tiene el carácter episcopal, será ordenado Obispo inmediatamente.

89. Entre tanto, cumplidas las otras formalidades previstas en el Ordo rituum Conclavis, los Cardenales electores, según las formas establecidas, se acercan para expresar un gesto de respeto y obediencia al neoelegido Sumo Pontífice. A continuación se dan gracias a Dios, y el primero de los Cardenales Diáconos anuncia al pueblo, que está esperando, la elección y el nombre del nuevo Pontífice, el cual inmediatamente después imparte la Bendición Apostólica Urbi et Orbi desde el balcón de la Basílica Vaticana.

Si el elegido no tiene el carácter episcopal, sólo después de que haya sido ordenado Obispo solemnemente se le rinde homenaje y se da el anuncio.

90. Si el elegido reside fuera de la Ciudad del Vaticano, deben observarse las normas del mencionado Ordo rituum Conclavis.

La ordenación episcopal del Sumo Pontífice elegido, si no es aún Obispo, a la cual se refieren los nn. 88 y 89 de la presente Constitución, debe hacerla, según la costumbre de la Iglesia, el Decano del Colegio de los Cardenales o, en su ausencia, el Vicedecano o, si éste está impedido, el más antiguo de los Cardenales Obispos.

91. El Cónclave se concluirá inmediatamente después de que el nuevo Sumo Pontífice elegido haya dado el consentimiento a su elección, salvo que él mismo disponga otra cosa. Desde ese momento podrán acercarse al nuevo Pontífice el Sustituto de la Secretaría de Estado, el Secretario para las Relaciones con los Estados, el Prefecto de la Casa Pontificia y cualquier otro que tenga que tratar con el Pontífice elegido cosas que sean necesarias en ese momento.

Después de su elección, el Santo Padre Francisco expresó la voluntad de que los Jefes y Miembros de los Dicasterios de la Curia Romana, así como también los Secretarios y el Presidente de la Pontificia Comisión del Estado de la Ciudad del Vaticano, prosigan, provisionalmente, en sus respectivos encargos "*donec aliter provideatur*", reservándose un cierto

tiempo para la reflexión, la oración y el diálogo, antes de cualquier nombramiento o confirmación definitiva de sus colaboradores.

Misa de Inicio del Ministerio Petrino del Obispo de Roma:

El nombre Misa del Inicio del Ministerio Petrino del Obispo de Roma es el correcto para lo que en otros momentos se llamó “entronización”²⁶³, que corresponde es a los monarcas y, aunque el Papa es el soberano del Estado de la ciudad del Vaticano, no es el rey. Tampoco se llama “Misa de Inauguración del Pontificado”, ya que el Papa lo es desde el momento de su elección. La Misa de inauguración del pontificado, no tiene necesariamente que celebrarse un domingo, sino cualquier día de la semana.²⁶⁴

El Papa es, como sucesor de Pedro, el Obispo de Roma, y la Iglesia de Roma, preside a las demás en la caridad, por eso el nombre de Inicio de su ministerio como Obispo de Roma. Por otra parte, esta es una celebración cargada de símbolos que recuerdan el vínculo del Papa con San Pedro, como sucesor suyo, empezando por el lugar donde se lleva a cabo: la Plaza, donde según la tradición fue martirizado Pedro.

La ubicación de las diferentes personalidades laicas y de los jefes eclesiásticos se realiza de acuerdo con el protocolo de la Casa Pontificia: A la entrada de la basílica y a la izquierda, los arzobispos y obispos, junto a las delegaciones de otras iglesias y confesiones cristianas.

A la derecha, las delegaciones de los diversos países encabezadas por los jefes de Estado.²⁶⁵

²⁶³ Hasta el decreto de elección papal de Nicolás II (1059), el papa sólo podía realizar actos oficiales de gobierno tras su entronización, una ceremonia que tenía lugar después de que el papa fuera consagrado en la basílica de San Pedro. Desde el siglo XX, el papa asume la “plena y máxima potestad en la Iglesia” en el momento en el que, dentro todavía del cónclave, dice que acepta su nombramiento. Pero no la puede ejercer si no es obispo. En este caso tendrá que esperar a ser consagrado. La llamada “misa de entronización” no tiene ninguna consecuencia jurídica. Cfr. en: URDACI, Alfredo. *Benedicto XVI y el último cónclave. Los secretos de la elección del nuevo Papa*. Op. Cit., p. 208.

²⁶⁴ En 2013 se produjo el martes 19 de marzo, día de San José.

²⁶⁵ Las principales delegaciones en la Misa de Inauguración del Ministerio Petrino del Obispo de Roma el 19 de marzo de 2013, fueron: Por parte de las Iglesias y denominaciones cristianas: 33 delegaciones (14 orientales, 10 occidentales, 3 organizaciones cristianas, y otros).

Se destacó la presencia del patriarca ecuménico de Constantinopla, Su Santidad Bartolomé I, a quien ha llamado “Mi hermano Andrés”, teniendo en cuenta que el primer patriarca de esa ciudad fue San Andrés, hermano de San Pedro; Catholikos armenio Karekin II de Etchmiadzin; del Metropolitano Hilarión, representante del Patriarcado Ecuménico de Moscú; de Su Beatitud Louis Raphaël I Sako, Patriarca de Babilonia de los Caldeos; del Patriarca de los Coptos de Alejandria, su Beatitud Ibrahim Isaac Sidrak así como de muchos otros Metropolitanos; el Arzobispo anglicano de York, John Tucker Mugabi Sentamu; el Secretario del Consejo Mundial de Iglesias Fykse Tveit, etc.

Muy importante fue la delegación judía (Más de 16 miembros, entre ellos, Riccardo Di Segni, Rabino jefe de la comunidad judía de Roma; Comités judíos internacionales; el Gran Rabinato de Israel, Claudio Epelman, Director del Latin American Jewish Congress; del World Jewish Council, Anti-Defamation League, etc.). También hubo delegaciones musulmanas, budistas, sikh y jainistas.

En total anunciaron su presencia delegaciones procedentes de 132 países de diversa amplitud y nivel. Las delegaciones van a Roma siguiendo las informaciones, que sobre este acontecimiento envía el Secretario de Estado. No hay “invitaciones”. Todos aquellos que quieran venir son bienvenidos. Ninguno es privilegiado o rechazado. El orden depende del protocolo y el nivel de la Delegación.

En 2013, naturalmente, las delegaciones más significativas son las de Argentina, encabezada por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y la de Italia, encabezada por el presidente Giorgio Napolitano y el primer ministro Mario Monti, con los presidentes del Senado y la Cámara de la Corte Constitucional.

Fueron a esa ceremonia algunos soberanos reinantes (los reyes de Bélgica y los Príncipes de Mónaco); 31 Jefes de Estado o de Organizaciones Internacionales, (Argentina, Austria, Brasil, Chile, México, Canadá, Polonia, Portugal, Unión Europea, etc.); tres Príncipes herederos (Felipe y Letizia de España, Guillermo y Máxima de Holanda, y el Príncipe de Bahrein); 11 Jefes de Gobierno (España, Alemania, Francia, el vicepresidente de Estados Unidos John Biden y también

En la zona o repartimiento de la estatua de San Pedro (a la derecha), las delegaciones de las otras religiones: judío, musulmanes, etc.; a continuación, sacerdotes y seminaristas, que para el 19 de marzo de 2013 fueron más de 1200.

En el repartimiento o zona de San Pablo, (a la izquierda de la Plaza), el cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede y otras autoridades.

En el resto de la Plaza, las personas de pie, sin entradas, es decir las invitaciones que gratuitamente la Prefectura de la Casa Pontificia entrega para los actos con el Papa.

El Papa salió de su alojamiento en la Casa Santa Marta, alrededor de las 8:50 a.m. y dio una vuelta en el papamóvil entre la multitud de la Plaza, saludando a las personas en las distintas zonas. Para vestirse para la ceremonia litúrgica, volvió a la sacristía -al lado de la estatua de La Piedad- hacia las 9:15 a.m.

La Misa comenzó a las 9:30 a.m. Pero antes, el Papa, una vez entrado en la basílica se ha de dirigir a la Confesión (la tumba de San Pedro, bajo el altar central), mientras las trombas de plata tocan, y suena el "*Tu es Petrus*". El Papa venera la tumba de San Pedro, junto con los Patriarcas y Arzobispos Mayores de las Iglesias orientales católicas (son 10, de los cuales hay cuatro cardenales). Cerca de la tumba se encuentran el anillo del pescador, el palio, y el evangelario. Después, el Santo Padre sube desde la Confesión hasta el piso de la Basílica e inicia la procesión.

Se cantaron las *Laudes Regiae* (El Rey es Cristo), con algunas invocaciones tomadas del documento *Lumen Gentium* sobre la Iglesia (que hace parte de los documentos del Concilio Vaticano II). Se invoca entonces a los santos, entre los que hay que notar, en particular después de los Apóstoles a los Santos Pontífices romanos, hasta el santo más reciente: San Pío X., ya llegará el momento de incluir en esas letanías a Juan Pablo II; por tanto, mientras un Papa sea Beato, no estará incluido en ese Ordo. Luego comenzó por la explanada la procesión.

Concelebraron con el Papa únicamente los cardenales presentes todavía en Roma , junto a los Patriarcas y Arzobispos Mayores Orientales presentes en la ciudad, el Secretario del Colegio Cardenalicio y dos Padres generales religiosos, el Presidente y el Vicepresidente de la Unión de los Generales, que para el inicio del pontificado de Francisco, coincidentalmente fueron el Superior de los Franciscanos menores, Padre, José Rodríguez Carballo y el de los jesuitas, Padre Adolfo Nicolás Pachón, lo cual resaltó la escogencia del nombre <Francisco> y su pertenencia a la Compañía de Jesús. En total, los concelebrantes fueron en 2013 unos 180, que se ubican en el lado izquierdo (delante de los eclesiásticos, no de las delegaciones de las autoridades).

Antes del inicio de la Misa tienen lugar los ritos específicos del inicio del ministerio petrino, que están cargados de simbolismo.

hubo delegaciones encabezadas por primeras Damas, vicepresidentes, vice-primeros ministros, presidentes del Parlamento, ministros, embajadores y otros dignatarios.

La imposición del palio (puesto sobre los hombros, hecho de lana de corderos y ovejas, recuerda al Buen Pastor que lleva sobre sus hombros a la oveja perdida: el del Papa tiene cruces rojas del Papa, mientras los de los arzobispos metropolitanos tienen cruces negras. Francisco utilizó el mismo utilizado por Benedicto XVI. Su imposición corre a cargo del cardenal Protodiácono (que era el francés Jean-Louis Tauran, aquejado de un evidente parkinson) y después de la imposición el cardenal protopresbítero (Godfried Daneels), reza una oración.

Luego se hace la entrega del "Anillo del pescador" -Pedro es el apóstol pescador: "pescador de hombres"- la hace el Cardenal Decano, el Primero del Orden de los Obispos, (el cardenal Angelo Sodano para 2013). El anillo lleva la efigie de San Pedro con las llaves y fue su autor Enrico Manfrini, quien también había hecho varias medallas y otros objetos para Pablo VI, quien no utilizó este anillo, pues utilizaba el que le habían elaborado para conmemorar el Concilio Ecueménico Vaticano II. El anillo de Francisco estaba en posesión del arzobispo Pasquale Macchi (fallecido en 2006), quien fue secretario personal del papa Pablo VI y después pasó en donación a Monseñor Ettore Malnati, que se lo ofreció al cardenal Giovanni Battista Re. Malnati, partiendo del molde de cera había mandado a hacer el anillo en plata dorada, no de oro como algunos suponen. Ese anillo, junto con otros de diverso tipo, fue propuesto al Papa Francisco por el Maestro de Ceremonias, monseñor Guido Marini, quien se lo presentó al Papa Francisco, quien lo escogió por su sencillez, valor y significado.

A continuación de la entrega de los símbolos se realiza el rito de la "obediencia", que lo cumplen seis cardenales, dos por cada orden (obispos, presbíteros y diáconos), entre los primeros de los presentes. Sin embargo, es válido recordar que todos los Cardenales electores ya han declarado obediencia al Papa en la Capilla Sixtina al final del Cónclave.

Otra es la "obediencia" que prestan los representantes de los diferentes componentes del pueblo de Dios durante la "toma de posesión de la Catedral de Roma - San Juan de Letrán -, que corresponde al Papa como obispo de Roma.

Para la Misa de Inicio del Ministerio Petrino del Obispo de Roma, las lecturas son siempre las del día (en 2013 el 19 de marzo, las de San José) y no están directamente relacionadas con el rito de la Inauguración del Pontificado. El Evangelio se lee en griego, como en las solemnidades más importantes, para manifestar que la Iglesia universal se compone de las grandes tradiciones de Oriente y Occidente. El latín también presente en otras partes oraciones y partes de la misa.

Luego el Papa pronuncia la homilía en italiano. Francisco además del texto improvisó algunos puntos adicionales.

Las ofrendas las llevan los monaguillos que preparan el altar. Asimismo, el Papa no distribuye la comunión, pues se encarga a los diáconos al lado de la basílica y los sacerdotes situados en los diversos sectores de la Plaza de San Pedro.

En cuanto a la música, a la entrada del Papa en la basílica estarán los toques de las trombas de plata e interpretación del "*Tu es Petrus*". Canto de "*Laudes Regiae*" en la procesión desde la tumba de San Pedro a la iglesia. También está presente un conjunto de catorce instrumentos de viento en diferentes momentos de la celebración. Para el Ofertorio: Motete "*Tu es pastor*

ovium" -Tu eres el pastor de las ovejas-, compuesta por Pierluigi da Palestrina para la inauguración de los pontificado. "Te Deum" final con versos alternados: gregoriano y melodía de Tomás Luis de Vitoria. Sólo hay rezo del Ángelus en caso de que la Misa se celebre en domingo.

Al final de la misa, el Papa, una vez despojado de las vestiduras litúrgicas, se dirige al altar central de la Basílica, para saludar a los jefes de las delegaciones oficiales de los diferentes países, que desfilan ante él. Luego irá a almorzar.

Las delegaciones podrán encontrarse con el Secretario de Estado y con el Secretario para las Relaciones con los Estados.

En cuanto a la toma de posesión de la Basílica Lateranense, la Constitución *Universi Dominici Gregis* establece lo siguiente en el artículo 92:

92. El Pontífice, después de la solemne ceremonia de inauguración del pontificado y dentro de un tiempo conveniente, tomará posesión de la Patriarcal Archibasílica Lateranense, según el rito establecido.

OTROS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO:

Poder Legislativo:

Salvo los casos que el Sumo Pontífice se reserve para sí, el poder legislativo será ejercido por una Comisión compuesta de un Cardenal presidente y de otros Cardenales, todos elegidos para un período de cinco años por el Sumo Pontífice. Está previsto que en caso de ausencia del Presidente, la Comisión será presidida por el primero de los Cardenales miembros. La reunión de la Comisión Legislativa será convocada y presidida por el Presidente y podrán participar con voto consultivo el Secretario General y el Vicesecretario General. La Comisión Legislativa ejercerá su poder dentro de los límites de la Ley según las fuentes del Derecho y siguiendo las disposiciones que le indique su propio reglamento. Para la elaboración de los proyectos de ley, la Comisión podrá disponer de la colaboración de los Consejeros de Estado, así como de otros expertos que integren Organismos de la Santa Sede y del Estado Vaticano. Cada uno de esos proyectos de ley, será previamente sometido a la consideración del Sumo Pontífice, a través de la Secretaría de Estado.

Poder Ejecutivo:

Se ejerce por el Presidente de la Comisión, de conformidad con la presente Ley y las demás disposiciones normativas vigentes. Para el ejercicio de su poder, el Presidente es coadyuvado por el Secretario General y el Vicesecretario General y las cuestiones de mayor importancia son sometidas por el Presidente al examen de la Comisión, procediendo de consuno con la Secretaría de Estado. El Presidente de la Comisión puede expedir Ordenanzas en aplicación de las normas legislativas y reglamentarias y, en caso de urgente necesidad, él puede expedir disposiciones con fuerza de ley, las cuales perderán su eficacia si no son confirmadas por la Comisión dentro de los noventa días siguientes. También se reserva a la Comisión el poder de expedir Reglamentos generales. Finalmente, al Presidente de la Comisión representa al Estado, conforme a los artículos 1 y 2 de la Constitución, pudiendo delegar la representación legal al Secretario General para las ordinarias actividades administrativas.

La Secretaría General:

El Secretario General coadyuva en las funciones del Presidente de la Comisión y, según las Leyes y las directrices que le dicte el Presidente, se encarga de cumplir con sus funciones conforme al artículo 9 de la Constitución. El Vicesecretario General, de acuerdo con el Secretario General, cumplirá sus funciones preparando y redactando todos los actos y la correspondencia que resuelva las otras funciones que le sean atribuidas, entre ellas, sustituir al Secretario General en caso de ausencia o impedimento.

El Consejo de Directores:

Cumple con la función de examinar los balances y asuntos de orden general que no sean de la propia actividad del Estado. Ese Consejo actúa bajo coordinación del Presidente de la Comisión y será periódicamente convocado a reunión, a la cual también asistirán el Secretario General y el Vicesecretario General. Los balances del Estado, son luego remitidos para aprobación de la Comisión y luego sometidos al Sumo Pontífice a través de la Secretaría de Estado.

El Consejero General y el Consejo de Estado:

El Consejero General y los miembros del Consejo de Estado son nominados por el Sumo Pontífice para un quinquenio y ellos prestan asistencia para la elaboración de las leyes y otros asuntos de particular importancia. El Consejo podrá ser consultado uno a uno de sus miembros o de forma colegiada. El Consejero General preside las reuniones del Consejo de Estado y ejercerá otras funciones de coordinación y representatividad del Estado, según las indicaciones del Presidente de la Comisión.

El Cuerpo de Vigilancia:

Los emperadores romanos buscaban en España a los soldados de absoluta confianza que formaban su guardia personal y que eran los únicos por los que no temían ser traicionados; sin embargo hace más de quinientos años se aceptó un regimiento de la Guardia Suiza Pontificia, que con sus trajes azules y amarillos diseñados por Miguel Ángel, son el ejército más pequeño del mundo con tan sólo 110 integrantes, todos católicos menores de 35 años, cuerpo creado por el papa Julio II en 1503, después de una negociación con varios cantones suizos para que enviaran a Roma un grupo de soldados como guardia personal para su propia residencia.

El 6 de mayo de cada año, en conmemoración de la muerte de 147 soldados helvéticos, caídos mientras defendían al pontífice durante el Saco de Roma en 1527, tiene lugar el juramento de los nuevos reclutas de ese Cuerpo.

El Presidente de la Comisión constituirá el Cuerpo de Vigilancia con el propósito de encargarse de la seguridad del Estado, a través de un cuerpo de policía, que podrá tener la asistencia de la Guardia Suiza Pontificia.

A las 20:00 horas del 28 de febrero de 2013, al comienzo de la Sede Vacante de Benedicto XVI, la Guardia Suiza que prestaba servicio en Castel Gandolfo dejó de hacerlo porque como cuerpo dedicado a la custodia del Romano Pontífice, ya no lo es del <Papa emérito>.



El Poder Judicial:

Es ejercido en nombre del Sumo Pontífice por los órganos constituidos según el ordenamiento judicial del Estado. La Ley fijará la competencia de estos singulares órganos, que ejercerán sus funciones únicamente sobre actos jurisdiccionales ocurridos dentro del territorio del Estado. En cualquier causa civil o penal, o en cualquier estado de la misma, el Sumo Pontífice puede deferirle la instrucción y la decisión a una instancia particular, con facultad de pronunciarse siguiendo la equidad y con exclusión de cualquier otro gravamen ulterior. Además, también prevé el artículo 17,1 de la Constitución Vaticana, que cualquiera que considere lesionado un derecho propio o posea interés legítimo en un acto administrativo, puede proponer recurso jerárquico ante la autoridad judicial competente. Sin embargo, el recurso jerárquico precluye y de la misma manera la acción judicial, salvo que el Sumo Pontífice disponga otra cosa. Es bien curioso también encontrar en el artículo 18 de la Constitución, que las controversias laborales que se susciten al interior del Estado Vaticano, así como otras que dependan de la administración del Estado, serán de competencia de la Oficina del Trabajo (Ufficio del Lavoro) de la Sede Apostólica, según los estatutos que rigen la misma. Y, los recursos disciplinarios, podrán ser propuestos ante la Corte de Apelaciones del Estado Vaticano, según las normas propias de éste Tribunal.

Durante el periodo de sede vacante, los Dicasterios de la Curia Romana cesan en aquellas funciones para las que necesitan una especial delegación *in articulo mortis*. El artículo 25 de la Constitución Apostólica *Universi Dominici Gregis* establece el procedimiento para resolver estas cuestiones del Santo Padre. Permanecen intactas sus facultades ordinarias. No han de usarlas, sin embargo, sino para conceder gracias de menor importancia, mientras que las cuestiones más graves o discutidas, si pueden diferirse, deben ser reservadas exclusivamente al futuro Pontífice. Un ejemplo de las funciones que pueden ejercer porque no se pueden diferir son las dispensas que suelen concederse.

Dos Dicasterios pueden seguir operando con normalidad: son el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica y el Tribunal de la Rota Romana, los cuales durante la vacante de la Santa Sede siguen tramitando las causas según sus propias leyes y emiten sentencias válidamente dentro de los límites de su propia competencia. El artículo 18 de la Constitución Apostólica *Pastor Bonus* garantiza, además, que sus sentencias no requieren la aprobación del nuevo Papa.

Otras Instituciones del Estado Vaticano:

El Estado Vaticano también posee ciertas instituciones con particularidades que le permiten abordar otros temas diferentes a los eclesiásticos y más propios de otras actividades:

- Academia Pontificia de las Ciencias.

- Archivo Secreto Vaticano.
- Asociación de los Santos Pedro y Pablo.
- Biblioteca Apostólica Vaticana.
- Camposanto Teutónico.
- Círculo de San Pedro.
- Filmoteca Vaticana.
- Librería Vaticana.
- L'Osservatore Romano.
- Observatorio Astronómico Vaticano.
- Oficina de Prensa de la Santa Sede.
- Radio Vaticano.

Los Símbolos del Estado:

El artículo 20 de la Constitución Política, con el que se cierra esta singularísima normatividad Vaticana, se refiere a los símbolos del Estado: La bandera, constituida por dos campos divididos verticalmente, uno amarillo y otro blanco y en este último se estampa la tiara con las llaves; el Escudo, constituido por la tiara con las llaves y, el Sello del Estado, que incluye en el centro la tiara con las llaves y en el contorno la leyenda “*Stato della Città del Vaticano*”. Sobre los símbolos podemos apreciar algunos aspectos más adelante.

Podemos entonces decir que la Constitución del Estado de la Ciudad del Vaticano de 2001 le asigna toda la soberanía civil y política al Sumo Pontífice (o al Colegio de Cardenales en caso de sede vacante), si bien en la práctica es ejercida por la Comisión Pontificia Legislativa y su Presidente, el Consejero General, el Consejo de Estado, la Secretaría General, la Vicesecretaría General, la Corte de Apelaciones, etc., que para muchos, se confunden con la propia estructura de la Iglesia, que corresponde a la Santa Sede. Es decir que el Estado de la Ciudad del Vaticano está configurado como un ente soberano que goza de personalidad jurídica internacional reconocida expresamente en numerosos concordatos, y de manera tácita –vía usual en la vida jurídica internacional- por los restantes Estados.



Esta personalidad independiente de la que corresponde a la Iglesia y a la Santa Sede, no excluye la existencia de determinadas peculiaridades en su organización, dentro de ellas esta Carta Constitucional, que refleja consecuentemente la finalidad que le es propia al Estado Vaticano, la cual es su carácter de potencia neutral de manera absoluta y perpetua, sin posibilidad alguna de declarar la guerra o participar en ella y sin posibilidad así mismo de ejecutar actos que de

alguna manera puedan conducir a una tal participación, a salvo siempre el derecho de defensa ante una eventual agresión. De modo similar constituye una peculiaridad el hecho, dada su situación geográfica, de quedar convertido en enclave en el seno de otro Estado soberano, con la obligación para este último, consagrada en el acuerdo lateranense de 1929, de respetar y garantizarle la libertad de comunicación en cualquiera de sus posibles formas. En definitiva, y al margen de las características especiales ya señaladas y que pudieren agregarse, podemos afirmar que el Estado de la Ciudad del Vaticano goza, en el ámbito internacional, de las mismas prerrogativas que cualquier otra organización estatal soberana, manteniendo relaciones en pie de igualdad con los restantes Estados.

ESTRUCTURA DE LA CURIA ROMANA:

La Curia Romana, es “*el conjunto de dicasterios y organismos, que ayudan al Romano Pontífice en el ejercicio de su suprema misión pastoral, para el bien y servicio de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares, con lo que se refuerzan la unidad de la fe y la comunión del Pueblo de Dios y se promueve la misión propia de la Iglesia en el mundo*”.

La Constitución Apostólica *Pastor Bonus* del 28 de junio de 1990, es la ley peculiar que reglamenta el canon 360 del CIC, que dice: “*La Curia Romana, mediante la que el Romano Pontífice suele tramitar los asuntos de la Iglesia universal, y que realiza su función en nombre y por autoridad del mismo para el bien y servicio de las Iglesias, consta de la Secretaría de Estado o Papal, del Consejo para los asuntos públicos de la Iglesia, de las Congregaciones, Tribunales, y de otras Instituciones, cuya constitución y competencia se determinan por ley peculiar*”.

De ahí que la Curia Romana conste actualmente de las siguientes dependencias:

La Secretaría de Estado, de la que dependen la edición de *Acta Apostolica Sedis* AAS, la Sala de Prensa y la vigilancia de los medios de comunicación social del Vaticano. Cuenta con una oficina de estadística y varias comisiones.

Sin embargo, el sábado 13 de abril de 2013, Su Santidad Francisco, siguiendo una sugerencia surgida en el curso de las Congregaciones generales precedentes al cónclave que lo eligió, creó un grupo de cardenales para aconsejarlo en el gobierno de la Iglesia universal y para estudiar un proyecto de revisión de la Constitución Apostólica “*Pastor bonus*” sobre la Curia romana.

Dicho grupo compuesto por: Cardenal Giuseppe Bertello, Presidente de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano; Cardenal Francisco Javier Errázuriz Ossa, arzobispo emérito de Santiago de Chile; Cardenal Oswald Gracias, arzobispo de Bombay, India; Cardenal Reinhard Marx, arzobispo de München und Freising, Alemania; Cardenal Laurent Monsengwo Pasinya, arzobispo de Kinshasa, República Democrática del Congo; Cardenal Sean Patrick O'Malley, O.F.M. Cap., arzobispo de Boston, Estados Unidos; Cardenal George Pell, arzobispo de Sydney, Australia; Cardenal Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga, S.D.B., arzobispo de Tegucigalpa, Honduras, con funciones de coordinador; Monseñor Marcello Semeraro, obispo de Albano, Italia, con funciones de secretario.

La primera reunión colectiva del grupo se fijó del 1 al 3 de octubre de 2013. En 2014 se sumó el cardenal Pietro Parolín, Secretario de Estado.

Congregaciones:

De la Doctrina de la Fe, con la Pontificia Comisión Bíblica y la Comisión Teológica Internacional.

De Seminarios e Institutos de Estudios.

Del Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos.

Para la Evangelización de los Pueblos.

Para las Iglesias Orientales.

Para los Clérigos, que incluye el Consejo Internacional para la Catequesis.

Para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Para los Obispos, que incluye la Comisión Pontificia para América Latina, la Oficina Central de Coordinación Pastoral de los Ordinariatos Castrenses y la Oficina de Coordinación de visitas *ad limina*.

Secretaría de economía (Creada el 24 de febrero de 2014 por el Motu Proprio del Papa Francisco “*Fidelis dispensator et Prudens*”).

En febrero 9 de 2016 se han sometido a la decisión del Santo Padre la creación de los Dicasterios de "Laicos, familia y vida" y "Justicia, paz y migraciones".

Tribunales:

Penitenciaría Apostólica
Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica
Tribunal de la Rota Romana

Consejos Pontificios:

Cor Unum.
De Justicia y Paz.
De la Cultura, que incluye el Consejo para el Diálogo con los No Creyentes.
De las Comunicaciones Sociales.
Del Apostolado para los profesionales de la sanidad.
Para el Diálogo entre las Religiones, del cual depende la Comisión para las Relaciones Religiosas con los musulmanes.
Para el Fomento de la Unión de los Cristianos, del cual depende la Comisión para investigar y tratar las cuestiones que se refieren al hebraísmo desde el punto de vista religioso.
Para la Atención Espiritual de los Emigrantes e Itinerantes
Para la Familia
Para los laicos.
Para los Textos Legislativos

Oficios:

Administración del Patrimonio de la Santa Sede
Cámara Apostólica
Prefectura de los Asuntos Económicos
Pontificia Comisión para la Protección de los menores.²⁶⁶

Otras instituciones:

Algunas Comisiones Inter Dicasteriales Permanentes, creadas por la *Pastor Bonus*.
Oficio para las Ceremonias Litúrgicas del Papa.
Prefectura de la Casa Pontificia.²⁶⁷

²⁶⁶ La Pontificia Comisión para la Protección de los Menores se han reunido por primera vez en la Casa de Santa Marta del 1 al 3 de mayo de 2014. El objetivo del encuentro, era presentar al Santo Padre sugerencias acerca de las funciones de dicha Comisión y proponer el nombramiento de otros miembros procedentes de diversos lugares del mundo. Los miembros que han tomado parte en este encuentro han sido: Catherine Bonnet, Francia; Marie Collins, Irlanda; Sheila Baroness Hollins, Reino Unido ; el cardenal Sean Patrick O'Malley, O.F.M. Cap, Estados Unidos ; Claudio Papale, Italia; Hanna Suchocka, Polonia; Humberto Miguel Yáñez, S.I., Argentina y Hans Zollner, S.I., Alemania.

²⁶⁷ La Prefectura de la Casa Pontificia fue constituida por Paulo VI mediante la Constitución *Regimini Ecclesiam Universalis* de 1967. La Casa Pontificia fue reformada con el Motu Proprio *Pontificalis Domus* del 28 de marzo de 1968, que abolió diversos antiguos cargos de la antigua Corte Pontificia. Es éste el organismo responsable de la disciplina y el orden interno de la Casa Pontificia, en particular, de la antecámara pontificia. Asimismo, es el organismo responsable de

Secretaría para la Comunicación²⁶⁸, creada con el Motu Proprio "El contexto comunicativo actual", del 27 de junio de 2015, con el fin de que todos los organismos que hasta entonces se ocupaban de la comunicación se integrasen en un nuevo dicasterio de la curia romana. Los entes interesados eran el Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, la Oficina de Prensa de la Santa Sede, el Servicio de Internet del Vaticano, Radio Vaticano el Centro Televisivo Vaticano, L'Osservatore Romano, la Tipografía Vaticana, el Servicio Fotográfico y la Librería Editrice Vaticana.

Comisión Pontificia para las actividades del sector sanitario de las personas jurídicas públicas de la Iglesia.²⁶⁹

las audiencias celebradas con el Sumo Pontífice, y de la organización, en los aspectos no litúrgicos, de las ceremonias en las que interviene el Santo Padre. Toca a la Prefectura de la Casa Pontificia en la actualidad ordenar el servicio de antecámara y organizar las audiencias de Su Santidad, así como disponer lo necesario y oportuno cada vez que el Papa sale del Palacio Apostólico a Roma o viaja por Italia. También cuida del orden de precedencia de la Capilla pontificia y de la Familia Pontificia, del Colegio Cardenalicio, de la Prelatura y del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede.

²⁶⁸ Comité encargado de proponer una reforma de los medios de comunicación vaticanos, el denominado Vatican Media Committee (VMC), fue creado por el Santo Padre y el Consejo de Cardenales el 23 de abril de 2015. La nueva comisión estará presidida por monseñor Dario Edoardo Viganó, director del Centro Televisivo Vaticano y sus miembros serán: Paolo Nusiner, director general de 'Avvenire, Nueva Editorial Italiana, Milán; monseñor Lucio Adrián Ruiz, jefe de la Oficina del Servicio Internet del Vaticano (Dirección de las Telecomunicaciones del Estado de la Ciudad del Vaticano); Padre Antonio Spadaro S.I., director de "La Civiltà Cattolica"; monseñor Paul Tighe, secretario del Pontificio Consejo de las Comunicaciones Sociales.

²⁶⁹ Creada por el Santo Padre el 7 de diciembre de 2015, tras recibir en audiencia al cardenal Secretario de Estado, Pietro Parolin, de acuerdo con el siguiente texto:

"El Santo Padre Francisco, en la audiencia concedida al más abajo firmante Secretario de Estado el 7 de diciembre de 2015, adquirida la información oportuna acerca de las dificultades particulares de las personas jurídicas públicas de la Iglesia que operan en el sector sanitario, con el fin de contribuir a una gestión más eficaz de sus actividades y a la conservación de los bienes manteniendo y promoviendo el carisma de los Fundadores y hasta que se disponga lo contrario, ha conferido al Secretario de Estado el mandato de instituir una Comisión Especial, denominada "Comisión Pontificia para las actividades del sector sanitario de las personas jurídicas públicas de la Iglesia".

El cardenal Secretario de Estado, por lo tanto, dispone la institución de la "Comisión Pontificia para las actividades del sector sanitario de las personas jurídicas públicas de la Iglesia" que se regirá por las siguientes normas:

I. A la Comisión se aplicarán los principios y normas establecidos en la Constitución Apostólica Pastor Bonus y en el Reglamento General de la Curia Romana, en cuanto aplicables y no incompatibles. La Comisión está dotada de un Reglamento propio.

II. La Comisión estará compuesta por un Presidente y seis expertos en las disciplinas sanitarias, inmobiliarias, de gestión, económico- administrativas, financieras. La Comisión podrá delegar algunas de sus facultades en uno o más miembros y será asistida por una Secretaría.

III. Por cuanto respecta a la designación y duración del mandato de los miembros y expertos de la Comisión, se aplicarán las normas que rigen los dicasterios de la Curia Romana.

IV. La Comisión, que hará referencia directa al Secretario de Estado, podrá llevar a cabo cualquier acción jurídica y financiera encaminada al cumplimiento válido y correcto de la tarea encomendada.

V. Con ese fin, la Comisión otorga a las Congregaciones de la Curia Romana, de las que dependen las personas jurídicas públicas interesadas, el consenso necesario, vinculante para la concesión de las autorizaciones canónicas para la cesión o la reorganización de las actividades y /o de los bienes inmuebles relativos al sector sanitario. La Comisión está dotada del poder de acceso a los actos y de recursos para llevar a cabo sus actividades. La Comisión podrá asignar tareas a empresas, profesionales y consultores.

VI. La Comisión se encarga de:

a) el estudio general sobre la sostenibilidad del sistema sanitario de las personas jurídicas públicas de la Iglesia (presupuestos, características, vínculos, modalidades operativas y de gestión, la pertinencia de los objetivos del sistema sanitario de las personas individuales jurídicas públicas de acuerdo con su propia naturaleza, su propia misión y su propio carisma) para definir una posible estrategia operativa a largo plazo, también en relación con los principios de la Doctrina Social de la Iglesia;

b) la propuesta para la resolución de situaciones de crisis en función de los resultados del estudio más general y la activación de todos los recursos posibles en colaboración con los responsables de las personas jurídicas públicas interesadas;

c) el estudio y la propuesta de nuevos modelos operativos para las personas jurídicas públicas que operan en el sector sanitario, que puedan implementar el carisma fundacional en el contexto actual.

Motu Proprio del Papa Francisco “*Fidelis dispensator et Prudens*”:

El 24 de febrero de 2013, el Papa Francisco expidió la Carta Apostólica en forma de Motu Proprio “*Fidelis dispensator et Prudens*”, después de considerar atentamente los resultados del trabajo de la Comisión referente de estudio y guía sobre organización de la estructura económica - administrativa de la Santa Sede previa consulta con el Consejo de Cardenales para la reforma de la Constitución Apostólica “Pastor Bonus” y con el Consejo de Cardenales para el estudio de los problemas organizativos y económicos de la Santa Sede.

El Santo Padre expresó: “Del mismo modo que el administrador fiel y prudente tiene la tarea de cuidar atentamente lo que le ha sido confiado, así la Iglesia es consciente de la responsabilidad de proteger y gestionar con atención sus bienes, a la luz de su misión de evangelización y con una atención especial a los más necesitados. En particular, la gestión de los sectores económicos y financieros de la Santa Sede está estrechamente ligada a su misión específica, no sólo al servicio del ministerio universal del Santo Padre, sino también en relación con el bien común, en la perspectiva del desarrollo integral de la persona humana.

Las normas del **Consejo de Economía**, prescriben para éste algunas particularidades como las siguientes:

- 1.- Se establece el Consejo de Economía, con la tarea de proporcionar orientación sobre la gestión económica y de supervisar las estructuras y las actividades administrativas y financieras de los dicasterios de la Curia Romana, de las instituciones relacionadas con la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano.
2. El Consejo de Economía se compone de quince miembros, ocho de los cuales son elegidos de entre los cardenales y obispos para reflejar la universalidad de la Iglesia y siete laicos expertos de varias nacionalidades con competencia financiera y profesionalidad reconocidas.
3. El Consejo de Economía está presidida por un cardenal coordinador.

Así mismo, para el Consejo fue creada la **Secretaría de Economía**, como Dicasterio de la Curia Romana, de acuerdo con la Constitución Apostólica *Pastor Bonus*, con la función de responder directamente al Santo Padre y lleva a cabo el control económico y la supervisión de los entes, de la Curia Romana, así como las políticas y procedimientos relativos a la adquisición y la asignación adecuada de los recursos humanos, en el respeto de las competencias propias de cada ente. La Secretaría será responsable, entre otras cosas, de la preparación de un presupuesto anual para la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano, así como de la planificación financiera y las diversas funciones de soporte, como los recursos humanos y el aprovisionamiento. La competencia de la Secretaría, por tanto, se extiende a todo lo que de alguna manera entra en el ámbito en cuestión.

La Secretaría de Economía está presidida por un Cardenal Prefecto, el cual colabora con el Secretario de Estado, Un Prelado Secretario General tiene la tarea de ayudar al Cardenal Prefecto y un Auditor General, nombrado por el Santo Padre para llevar a cabo la revisión contable (auditoría) de los entes de la Curia romana.

El Cardenal Prefecto es responsable de la redacción de los Estatutos definitivos del Consejo de Economía, de la Secretaría de Economía y de la Oficina del Auditor General. Los Estatutos se presentarán *quam primum* a la aprobación del Santo Padre, con el apoyo de la Comisión

Referente de Estudio y de Guía de la Organización de la Estructura Económica - Administrativa de la Santa Sede (COSEA).

En la Ciudad del Vaticano, el 8 marzo 2014 se produjo el nombramiento de ocho cardenales y siete expertos laicos como miembros del Consejo de Economía, de acuerdo con el Motu proprio "*Fidelis dispensator et prudens*", El origen de las diferentes áreas geográficas de los miembros designados refleja la universalidad de la Iglesia:

- Cardenal Reinhard Marx, arzobispo de Múnich y Frisinga, Alemania (Coordinador);
- Cardenal Juan Luis Cipriani Thorne, arzobispo de Lima, Perú;
- Cardenal Daniel N. DiNardo, arzobispo de Galveston-Houston, E.E.U.U.;
- Cardenal Wilfrid Fox Napier, arzobispo de Durban, Sudáfrica;
- Cardenal Jean-Pierre Ricard, arzobispo de Bordeaux, Francia;
- Cardenal Norberto Rivera Carrera, arzobispo de México;
- Cardenal John Tong Hon, obispo de Hong Kong, China;
- Cardenal Agostino Vallini, Vicario General de Su Santidad para la Diócesis de Roma;
- Joseph Zahra F.X., Malta (Vice Coordinador);
- Jean-Baptiste de Franssu, Francia;
- John Kyle, Canadá;
- Enrique Llano Cueto, España;
- Jochen Messemmer, Alemania;
- Francesco Vermiglio, Italia;
- George Yeo, Singapur.

En julio de 2014 se agregó a este Consejo el Cardenal Pietro Parolín, Secretario de Estado de la Santa Sede.

También está el Instituto para las Obras de Religión (IOR) es una institución fundada el 27 de junio 1942 por decreto papal para servir a la Santa Sede y a sus clientes en la Iglesia Católica en todo el mundo. Sus orígenes se remontan a la "Comisión de Causas Pías", fundada en 1887 por el Papa León XIII. El propósito del IOR, tal como establece su estatuto (modificado por el Papa Juan Pablo II en 1990) y las normas relacionadas, es "proveer a la custodia y administración de los bienes transferidos o asignados al Instituto por las personas físicas o jurídicas y destinados a obras de religión y caridad. El Instituto podrá aceptar bienes por parte de entes y personas de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano".

El IOR se esfuerza por servir la misión global de la Iglesia Católica protegiendo e incrementando su patrimonio y garantizando la prestación de servicios de pago en todo el mundo de la Santa Sede y de las entidades relacionadas, de las órdenes religiosas, de otras instituciones católicas, del clero, de los empleados de la Santa Sede, así como del cuerpo diplomático acreditado.

El 27 de agosto de 2014 decidió el Papa Francisco la institución de una **Comisión especial de estudio para la reforma del proceso matrimonial canónico**.

La comisión es presidida por el arzobispo Pio Vito Pinto, decano del Tribunal de la Rota Romana y sus miembros serán: el cardenal Francesco Coccopalmerio, Presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, los arzobispos Luis Francisco Ladaria Ferrer, SJ,

Secretario de la Congregación para la Doctrina de la Fe y .Dimitrios Salachas, exarca apostólico para los católicos griegos de rito bizantino, los monseñores Maurice Monier, .Leo Xavier Michael Arokiaraj y .Alejandro W. Bunge, preladados auditores del Tribunal de la Rota Romana; los padres .Konstanc Miroslav Adam, O.P. Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Santo Tomás de Aquino (Angelicum) y Jorge Horta Espinoza, OFM, Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Antonianum y el profesor Paolo Moneta, ex docente de Derecho Canónico en la Universidad de Pisa (Italia).

Los trabajos de la Comisión Especial empezaron lo antes posible y su objetivo es preparar una propuesta de reforma del proceso matrimonial para simplificar el procedimiento, agilizándola y salvaguardando el principio de indisolubilidad del matrimonio.

La Secretaría de Comunicaciones:

Por medio de la Carta Apostólica en forma de Motu Proprio "El actual contexto comunicativo", el Santo Padre Francisco instituyó el 27 de junio de 2015 la Secretaría de Comunicaciones, cuyo fundamento se recoge en los siguientes términos:

“El contexto actual de la comunicación, caracterizado por la presencia y el desarrollo de los medios digitales y por los factores de convergencia e interactividad, requiere un replanteamiento del sistema de información de la Santa Sede y una reorganización que, valorizando cuanto se ha logrado en la historia de las estructuras de la comunicación de la Sede Apostólica, proceda con decisión hacia una integración y una gestión unitaria.

Por estos motivos, he decidido que todas las realidades, que, de diferentes maneras hasta ahora se han ocupado de la comunicación, se agrupen en un nuevo dicasterio de la Curia Romana, que será denominado Secretaría para la Comunicación. De ese modo, el sistema de comunicación de la Santa Sede responderá cada vez mejor a las exigencias de la misión de la Iglesia.

Por lo tanto, después de haber examinado los informes y estudios, y habiendo recibido recientemente el estudio de factibilidad, escuchado el parecer unánime del Consejo de Cardenales, instituyo o la Secretaría para la Comunicación y establezco cuanto sigue:

Art. 1. En el Dicasterio, según lo presentado por la Comisión de Medios de Comunicación del Vaticano instituida el 30 de abril de 2015, confluirán en el tiempo establecido los siguientes organismos: Consejo Pontificio para las Comunicaciones Sociales; Oficina de Prensa de la Santa Sede; Servicio de Internet del Vaticano; Radio Vaticano; Centro Televisivo Vaticano; L'Osservatore Romano; Tipografía del Vaticano; Servicio Fotográfico; Librería Editrice Vaticana.

Art. 2. Dichos organismos, desde la fecha de publicación de este Motu Proprio, deben continuar sus actividades, ateniéndose, sin embargo a las indicaciones dadas por la Secretaría de Comunicación.

Art. 3. El nuevo Dicasterio, de acuerdo con la Secretaría de Estado, asumirá el sitio web institucional de la Santa Sede: www.vatican.va y el servicio de Twitter del Sumo Pontífice: @pontifex

Art. 4. La Secretaría para la Comunicación comenzará sus funciones el 29 de junio de 2015, teniendo como sede temporal Palazzo Pio, Piazza Pia, 3, 00120 Ciudad del Vaticano.

Todo lo que he decidido con esta Carta Apostólica en forma de Motu Proprio, prescribo que se observe en todas sus partes, no obstante cualquier disposición en contrario, aunque digna de mención especial, y establezco que se promulgue mediante la publicación en el periódico L ' Osservatore Romano y sucesivamente en las Acta Apostolicae Sedis”.

El Santo Padre, nombró:

- Prefecto de la Secretaría de Comunicación a monseñor Darío Edoardo Viganò, director del Centro Televisivo Vaticano;
- Secretario a monseñor Lucio Adrián Ruiz, Jefe del Servicio de Internet del Vaticano
- Director General a Paul Nusiner, Director General de Avvenire, Nueva Editorial italiana
- Subdirector general a James Ghisani, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales y Asuntos Jurídicos de Radio Vaticana y Miembro del Consejo de Administración del Centro Televisivo Vaticano.

LA CASA Y FAMILIA PONTIFICIA:

Bajo la dirección del Prefecto, y con la colaboración del Regente y de algunos Oficiales, vigila la disciplina y el orden interno de la Casa Pontificia, en particular del apartamento pontificio y la sala normalmente usada para las Audiencias del Sumo Pontífice.²⁷⁰

Es competencia de esta Prefectura ordenar el servicio de antecámara y organizar las audiencias solemnes que Su Santidad concede a los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a otras eminentes personalidades, como a los Embajadores y Ministros que asisten al Vaticano para la presentación de las Cartas Credenciales.

La Prefectura prepara cuanto se refiere a todas las audiencias -privadas, especiales o generales- y a las visitas de las personas admitidas a la presencia del Sumo Pontífice. Dispone de cuanto se refiere a las ceremonias pontificias -excluida la parte estrictamente litúrgica-, a los ejercicios espirituales del Santo Padre, del Colegio Cardenalicio y de la Prelatura. Su competencia termina donde empieza la del Vicario General de la Ciudad del Vaticano para el cuidado espiritual de los que habitan o trabajan en ella.

Examina el orden de precedencia de la Capilla y de la Familia Pontificia, del Colegio de los Cardenales, de la Prelatura y de los Enviados Diplomáticos acreditados ante la Santa Sede

Estructura de la Casa pontificia:

- *Prefecto de la Casa Pontificia* (anteriormente llamado *Prefecto del Palacio Apostólico*): Es aquel que está a la cabeza de la Casa, y el supervisor de las actividades de todos los que forman parte de ella. Se lo ve frecuentemente junto al Papa en actos como los arriba mencionados.
- *Regente de la Casa Pontificia*

²⁷⁰ <http://www.aciprensa.com/santasede/prefecturacasapontificia.htm>

- *Capilla Papal*: Se denomina así propiamente a la Capilla musical pontificia, *schola cantorum* o escolanía de la Capilla Sixtina, coro formado por hombres y niños que durante siglos acompañó al Papa en las liturgias pontificias. Por extensión se denomina "Capilla Papal" a cualquier liturgia presidida por el Sumo Pontífice en la Santa Sede.
- *Familia Pontificia*: Es propiamente el entorno papal, formado por dos ramas: una eclesiástica (conformada por clérigos) y una laica. Los clérigos de la familia pontificia tienen derecho al tratamiento de "monseñor", a vestir sotana con botonadura, ribetes y fajín morados y a puestos de honor en las ceremonias papales. Algunos viven permanentemente en el Vaticano o en Roma, pero muchos otros son clérigos de distintas partes del mundo a quienes el Papa confiere el honor de este nombramiento. Sin embargo, vale la pena aclarar, que el Papa Francisco, según informo en enero de 2014 el portal vaticaninsider.lastampa.it fueron eliminados los tratamientos de "Monseñor" que corresponden a los siguientes clérigos: Protonotarios Apostólicos, Prelados de Honor de Su Santidad y a los Capellanes de Su Santidad. La medida, se comunicó a todos los Nuncios Apostólicos del mundo para que lo dieran a conocer a los respectivos Ordinarios. Dicha disposición no sería retroactiva (por lo que quienes ya lo son y no lo perderán) conservándose únicamente a futuro el honor de Capellán de Su Santidad -con su debido tratamiento- para sacerdotes diocesanos de más de 65 años de edad.

Hasta el papa Juan XXIII había en la familia papal 14 grados de Monseñores, con el papa Pablo VI se redujeron a los tres conocidos hasta el momento, con el papa Francisco solo será de uno.

En cada Diócesis hará felizmente que la gente (que de esto poco entiende y no tiene por qué) no confunda al Obispo Diocesano con otros prelados menores dado que la simplificación generalizada de los tratamientos es "Monseñor" sea al Obispo o no. El nobiliarista argentino Rubén Alberto de Gavaldá, refiere esta anécdota: "Recuerdo haber escuchado alguna vez a incautas personas decir: "pero si es Monseñor es Obispo" y debíamos explicarles que no lo eran pero que si eran tratados iguales."

El tratamiento de Monseñor es originario y primigenio de la comunmente llamada nobleza. Uno se refiere a mi Señor (monseñor) para tratar a su Señor Feudal; el monegasco sigue llamando monseñor al Príncipe que los gobierna y éste no es obispo. En la historia muchas veces los Obispos fueron Señores territoriales y espirituales simultáneamente de ciertas regiones (Andorra por ejemplo) y por consecuencia absorbieron el tratamiento feudal, el que después terminó generalizándose.

Precedencia protocolar de la Casa pontificia:

I. Capilla pontificia:

- Cardenales (ordenes episcopal, presbiteral y diaconal).
- Patriarcas, Arzobispos, Obispos y Eparcas asistentes al Solio, de rito latino o de rito oriental.
- El Vice-Camarlengo de la Santa Iglesia Romana.
- Los Presidentes de los Consejos pontificios.
- Los Secretarios de las Congregaciones romanas.
- El Regente del Tribunal de la Penitenciaría Apostólica.
- El Secretario del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica.
- El Decano del Tribunal de la Rota romana.
- Los Prelados superiores de los Consejos pontificios y de las Comisiones pontificias.

- El Abad de Montecassino y los Abades generales de los Canónigos regulares y de las Órdenes monásticas.
- Los Superiores generales o, en su ausencia, los Procuradores generales de las Órdenes mendicantes.
- Los Auditores del Tribunal de la Rota romana.
- Los Votantes del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica.
- Los miembros de los Capítulos de las tres Basílicas Patriarcales.
- Los Abogados consistoriales.
- Los Párrocos de Roma.
- Los Clérigos de la Capilla pontificia.
- Los parientes del Papa.

II. Familia pontificia o “memores”:

- A. Eclesiástica
 - El Substituto para los asuntos generales, de la Secretaría de Estado.
 - El Secretario para las relaciones con los estados, de la Secretaría de Estado.
 - El Limosnero de Su Santidad.
 - El Presidente de la Pontificia Academia Eclesiástica (antigua Academia de Nobles Eclesiásticos).
 - El Teólogo de la Casa pontificia (antiguo Maestro del Sacro palacio). Por tradición es siempre un dominico.
 - El Colegio de los Protonotarios apostólicos de número participantes. Son siete
 - Los Protonotarios apostólicos supernumerarios.
 - Los Ceremonieros pontificios. Están encabezados por el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias, actualmente monseñor Guido Marini.
 - Los Prelados de honor de Su Santidad (antiguamente: Prelados domésticos)
 - Capellanes de Su Santidad (los antiguos Camareros secretos supernumerarios).
 - El Predicador de la Casa pontificia (antes: Predicador apostólico): Un sacerdote que se encarga de predicar en retiros espirituales y otras ocasiones para el Papa, los miembros de la Curia Romana y de la Casa Pontificia. Predica ahora en la Capilla "*Redemptoris Mater*".

Habría que añadir al secretario personal del Papa. El alemán Georg Gänswein, quien ocupó durante el Pontificado de Benedicto XVI además el cargo de Prefecto de la Casa Pontificia y tiene la dignidad de arzobispo titular de Urbisaglia, sigue desempeñando esas funciones y acompaña a su jefe tanto durante su estancia previa a la Sede Vacante en Castelgandolfo hasta el 28 de febrero de 2013, como luego, en su condición de >Papa Emérito> en el monasterio *Mater Ecclesiae* al interior del Vaticano, al que se retiró después de su renuncia al pontificado a partir de la tarde del jueves 2 de mayo de 2013, junto con cuatro laicas consagradas de la asociación *Memores Domini*, conocida como <Comunión y Liberación>²⁷¹, a las cuales se les

²⁷¹ Como afirmó Benedicto XVI, Comunión y Liberación «hoy se presenta como una posibilidad de vivir de modo profundo y actualizado la fe cristiana, por una parte, con una total fidelidad y comunión con el Sucesor de Pedro y con los pastores, a quienes está encomendado el gobierno de la Iglesia; y, por otra, con una espontaneidad y una libertad que permiten nuevas y proféticas realizaciones apostólicas y misioneras» (*Audiencia con CL*, 24 de marzo de 2007). Cfr. <http://espanol.clonline.org/default.asp?id=518>

conoce como los “ángeles custodios”, pues son ellas cuatro²⁷² quienes se han ocupado del servicio en el apartamento pontificio.

El día de inicio de la Sede Vacante, febrero 28 de 2013, bajo renuncia, Benedicto XVI, Su Santidad Emérita, estaba muy tranquilo y sereno, vio diversos noticieros de televisión y manifestó su aprecio por la labor de los periodistas y de las personas en su despedida del Vaticano y su llegada a Castel Gandolfo. Después de dar un corto paseo por el palacio apostólico se acostó y durmió muy bien.

El 1 de marzo Su Santidad celebró la Santa Misa a las 7:00 y después rezó el breviario. Por la tarde tenía previsto otro paseo, hacia las 16:00 por los jardines del palacio apostólico de Castel Gandolfo para rezar el Rosario. Durante su retiro a este palacio cercano a Roma, Benedicto XVI llevó consigo diversos libros de teología, historia y espiritualidad, particularmente se dedicó a leer al teólogo Hans Urs von Balthasar. También escuchó música.

El 28 de marzo de 2013 a las 20:00, el Substituto de la Secretaría de Estado, arzobispo Giovanni Angelo Becciu, envió una carta a todas las representaciones diplomáticas de la Santa Sede en la que comunicó que durante el período de Sede Vacante cualquier asunto será tramitado por el Substituto y por el decano del Colegio Cardenalicio, el cardenal obispo de Ostia, monseñor Angelo Sodano.

Además de los apartamentos pontificios del Vaticano, el 1 de marzo de 2013 también se clausuraron los apartamentos pontificios en la sede de San Juan de Letrán. Después de la elección del Papa Francisco, se procedió a su reapertura.

- B. Laica
 - El (Príncipe) Asistente al Solio pontificio: Cargo honorífico, muy antiguo y conferido a algún Príncipe heredero católico para que acompañara al Papa en la Corte pontificia. Usualmente es de la nobleza romana. El último fue el Príncipe Alessandro Torlonia, yerno del rey Alfonso XIII de España.
 - El Delegado Especial de la Pontificia Comisión para el Estado de la Ciudad del Vaticano (antes Consejero general).
 - El Comandante de la Guardia Suiza Pontificia. La Guardia Suiza es un meritorio cuerpo de guardia, integrado exclusivamente por militares con esa nacionalidad, creado en 1527, cuando dieron su vida por la defensa de la Iglesia y del Papa. Su dedicación es la confirmación de que su valor y su fidelidad han dado sus frutos.²⁷³

²⁷² Ellas fueron Manuela, Loredana, Cristina y Carmela. La primera, después de su muerte súbita en noviembre de 2010 al ser atropellada por un automóvil en las calles de Roma, fue reemplazada por Rosella.

²⁷³ El 5 de mayo de 2014, el Papa Francisco les dijo: “Sus colores y su forma -ha explicado- son conocidos en todo el mundo: recuerdan la dedicación, la seriedad y la seguridad. Identifican un servicio único y un pasado glorioso. Sin embargo, detrás de cada uniforme hay una persona real: con una familia y un país de origen, con una personalidad y una sensibilidad, con deseos y planes de vida. Vuestro uniforme es una característica llamativa de la Guardia Suiza y atrae la atención de la gente. Pero recordad que no es el uniforme, sino quien lo lleva puesto el que llama la atención de los demás con su amabilidad, con el espíritu de hospitalidad, con la actitud de caridad hacia todos. Considerad esto también en la relación entre vosotros, dando importancia a vuestra vida comunitaria, al compartir los momentos felices y los más difíciles, sin olvidar a los que tengan problemas y, a veces necesiten una sonrisa y un gesto de estímulo y amistad; evitad una distancia negativa que os separe de vuestros compañeros y que, en la vida de todas las personas del mundo, puede generar desprecio, marginación o racismo”.

- Los Consultores del Estado de la Ciudad del Vaticano.
- El Presidente de la Pontificia Academia de las Ciencias.
- Los Gentilshombres de Su Santidad (absorbidos bajo este título desde 1968: los Camareros secretos de capa y espada participantes, los Camareros secretos de capa y espada y los Camareros de honor de capa y espada). Se trata de laicos que son recompensados por su labor en favor de la Iglesia y reciben este cargo honorífico en modo discrecional. Forman parte de la familia pontificia laica como el comandante de la Guardia Suiza. Antes se llamaban Camareros de Capa y Espada, y los había secretos o de honor. Actualmente su principal tarea es la de recibir a los presidentes de Gobierno y jefes de Estado a su llegada al Vaticano y acompañarlos hasta el Pontífice.²⁷⁴ Dentro de muy poco el grupo de 114 se reducirá por renuncia o muerte, ya que el Papa Francisco en 2014 consideró que se trata de una institución “arcaica e inútil”, pero más que todo, por el inadecuado comportamiento de algunos de ellos.
- Los Procuradores de los Palacios Apostólicos (cuyas funciones, desde 1988, han sido transferidas a los Abogados de la Santa Sede, conservándose los títulos y privilegios de los procuradores todavía en activo).
- Los Agregados de Antecámara (los antiguos "Bussolanti").
- Los parientes del Papa: familia carnal del Papa
- El Ayuda de cámara del Papa (especie de mayordomo privado del Papa).
- La Antecámara Pontificia (dirigida por el Decano de Sala).
- Los Sediarios Pontificios. Los Sediarios eran los hombres que tenían el honor de llevar el trono del Papa a hombros en las celebraciones litúrgicas. Actualmente prestan servicio en el apartamento pontificio acogiendo a las personas que visitan al Papa y están presentes, además, en las audiencias generales en la Plaza de San Pedro y en todas las ocasiones en las que el Pontífice encuentra a los fieles.

En el discurso que les ha dirigido el 10 de enero de 2014, Francisco, recordando que todavía vivimos el tiempo litúrgico de Navidad, ha subrayado que el misterio del nacimiento de Jesús “nos llama a dar testimonio en nuestra vida de la humildad, la sencillez y el espíritu de servicio que nos ha enseñado”. “También en vuestro trabajo cotidiano -ha añadido- tenéis la posibilidad de imitar estas características del Hijo de Dios que 'no vino para ser servido, sino para servir'. Vivido con esta actitud interior, el trabajo puede convertirse en apostolado y en una ocasión inapreciable para transmitir a todos los que encontráis la alegría de ser cristianos”.

El Papa subrayó que a lo largo de sus primeros meses de pontificado, se había dado cuenta de los ideales que inspiran la labor de los Sediarios: “el amor a la Iglesia y a la Santa Sede, la cordialidad acogedora, la paciencia, la tranquilidad y la serenidad del comportamiento constituyen una hermosa tarjeta de visita para

²⁷⁴ En enero 10 de 2014, el Papa Francisco les dijo: Su servicio "consiste en acoger y acompañar a las diversas personalidades que vienen a encontrarse con el Sucesor de Pedro", así como "asistir a las ceremonias y recepciones oficiales". Por ello, el Santo Padre ha señalado que a través de ellos, "las distintas autoridades y otras personalidades que llegan de visita a la Sede de Pedro tienen sus primeros contactos con esta Casa y reciben sus primeras impresiones". Y tal y como ha recordado el Pontífice, para este servicio son necesarios "dotes de gentileza y cordialidad útiles para hacer que la gente se sienta a gusto". Así, Francisco ha subrayado que estas cualidades humanas encuentran su raíz más auténtica "en una vida animada por la fe, que da testimonio de coherencia evangélica sin marcharla por ninguna actitud de mundaneidad".

cuantos acceden al Palacio Apostólico para encontrar al Sucesor de Pedro. Os doy las gracias por todo ello y me siento en deuda con vosotros. Os renuevo mis deseos de paz y de todo bien, os aseguro que rezo por vosotros y cuento también con vuestras oraciones por mí. Gracias”.

Dentro de la Casa Pontificia, hay que considerar, además de la Capilla pontificia y la Familia pontificia, a la Capilla musical pontificia y a los miembros de la florería vaticana. La Florería se ocupa, principalmente, de la preparación logística de las audiencias y las ceremonias en la basílica vaticana, en la Plaza de San Pedro, el Aula Pablo VI, el Palacio Apostólico y en las otras basílicas papales. También se ocupa de amueblar los apartamentos vaticanos, desde el del Papa a los de los obispos y prelados de Curia, así como de su manutención ordinaria. Cuenta asimismo con tres talleres: de restauración y reparación mobiliaria y de tejidos, de ebanistería y de doradura.

También están los funcionarios y agentes de la Inspección de Seguridad Pública Vaticana. Se trata de un organismo de la Policía de Estado italiana que se ocupa de la protección del pontífice durante sus visitas en territorio italiano y de la vigilancia de la Plaza de San Pedro, de acuerdo con las autoridades de la Santa Sede.

La antigua Corte pontificia

La Corte Pontificia estaba dividida en dos cuerpos diferenciados: la Capilla Pontificia y la Familia Pontificia. La primera estaba adscrita a la persona del Papa a título espiritual (para asistirle en las funciones sagradas). La segunda, para atenderle en lo temporal.



Aquí entrarían todos aquellos nobles creados por los pontífices con títulos que corresponden a la clasificación de Príncipe, Duque, Marqués, Conde, Vizconde y Barón, así como los caballeros y damas de las Ordenes Suprema de Cristo; Piana o de San Pío IX²⁷⁵, de la Espuela de Oro²⁷⁶, *Ordo Militia Aurata u Ordine Dello Speron D'Oro u Milizia Aurata*; la Orden de San

²⁷⁵ Creada el 17 de junio de 1847 por el Papa Pío IX y consta de tres clases de caballeros. Hasta la reforma que sufrió en 1939, por cuenta de Pío XII, confería nobleza a sus poseedores.

²⁷⁶ Instituida por san Pío X en 1905 en su breve “*Multum ad excitandos*”, con una sola clase de caballeros.

Gregorio Magno²⁷⁷; la Orden del Papa San Silvestre²⁷⁸, *Ordo Sanctus Silvestri Papae*; y los distinguidos con la medalla *Benemerenti*²⁷⁹ y la Cruz *Pro Ecclesia et Pontifice*.



Igualmente, la *Ordo Equestris Sancti Sepulcri Hierosolymitani*, Orden Escudera del Santo Sepulcro de Jerusalén, se considera una orden pontificia, por el reconocimiento dado por el Santo Padre, lo mismo que la Orden de Malta y la Soberana Orden Militar Constantiniana de San Jorge.²⁸⁰



Otras curiosidades durante la Sede Vacante:

Con motivo de la Sede Vacante, la Oficina Filatélica y Numismática del Vaticano emitió cuatro sellos con la imagen de un ángel que lleva el Pabellón de la Cámara Apostólica, obra de la artista italiana Daniela Longo. El valor de los mismos: € 0,70 para Italia con fondo verde claro; € 0,85 para Europa, de fondo azul; 2 € para las Américas, con fondo gris; € 2.50 para Oceanía, con fondo amarillo. El uso de estos sellos de correos sólo fue posible durante la Sede Vacante

²⁷⁷ Creada el 31 de octubre de 1841 por el Papa Gregorio XVI y organizada en tres clases de caballeros.

²⁷⁸ Fundada el 31 de octubre de 1841 por el Papa Gregorio XVI y reformada en 1905 por san Pío X; posee cuatro clases: Gran Cruz, Comendador con Placa, Comendador y Caballero o Dama.

²⁷⁹ Establecida por Gregorio XVI en 1832 y se concede a quienes hayan demostrado un largo y excepcional servicio a la Iglesia, a sus familias y a la comunidad en general. Tiene la palabra *BENEMERENTI* en su reverso. La cinta está hecha de los colores papales. Generalmente se puede apreciar sobre el pecho de los miembros de la Guardia Suiza Pontificia.

²⁸⁰ La Soberana Orden Militar Constantiniana de San Jorge, es una orden reconocida por la Santa Sede y perteneciente al patrimonio dinástico de la Casa de Las Dos Sicilias (Borbón Parma). Desde 2015, su Gran Maestro es don Pedro María Alejo Saturnino de Borbón Dos-Sicilias y Orleans, Duque de Calabria, Duque de Noto y Conde de Caserta, hijo del Infante de España don Carlos de Borbón, Príncipe de las Dos-Sicilias y de la Princesa Ana de Orleans. La Orden fue fundada en el año 1190 por el emperador de Constantinopla y tengo el honor de ser desde 2006 Caballero de Mérito de la misma.

²⁸¹ Estos modelos permiten apreciar la forma de llevar la Orden de San Pío X, según la categoría en la que sea concedida por el Santo Padre. Cfr. en: <http://www.numismaticodigital.com/noticia/6443/Articulos-Medallistica/Ordenes-y-Condecoraciones-Pontificias-I.html>, consultada el 20 de enero de 2014.

y termina con la elección del nuevo Papa. El uso filatélico estaba permitido también después ya que la Oficina seguiría vendiendo a los coleccionistas. La tirada inicial fue de 230.000 juegos completos. El estuche con 4 sellos costaba € 15. También había una pequeña carpeta realizada con motivo de la renuncia al pontificado de Benedicto XVI, con dos sellos, que costó 10 euros.

Por cuanto se refiere a las monedas se emitió una moneda de 2 €, conmemorativa de la Sede Vacante. Era la única en circulación que se podía emitir, ya que según la convención europea para el Estado de la Ciudad del Vaticano, está permitida la emisión de una moneda al año, más una en el caso eventual de Sede Vacante. Por lo tanto en 2013 hubo dos monedas: una para la Sede Vacante y otra (en abril) para 2013 con la efigie de Benedicto XVI.

La moneda de la Sede Vacante, de la que se acuñaron 125.000 ejemplares, llevaba el emblema del Cardenal Camarlengo con el Pabellón de la Cámara Apostólica.

También se acuñaron, en 10.000 ejemplares, una moneda de plata de € 5 para la Sede Vacante que tuvo en una cara la paloma del Espíritu Santo con la palabra "*Veni Sancte Spiritus*" y en la otra el emblema del Cardenal Camarlengo con el Pabellón de la Cámara Apostólica y la frase "Sede vacante 2013". Igualmente se acuñó una moneda de oro de € 10 de la Sede Vacante, con una tirada de 5.000 ejemplares. Era una moneda muy pequeña (13,85 mm y 3 gramos de peso) que tenía en una cara la paloma del Espíritu Santo con la palabra "*Veni Sancte Spiritus*" y en la otra el emblema del Cardenal Camarlengo con el Pabellón de la Cámara Apostólica y la frase "Sede vacante 2013". Las monedas de 5 y 10 euros son monedas de colección y, en teoría, se podrían utilizar sólo dentro del Vaticano. Fuera del Vaticano su uso no era válido.

Por su parte, el gobierno colombiano, mediante Decreto 434 de 2013, y no obstante el llamado a la austeridad y a la preferencia por los pobres, que fue la invitación de Su Santidad Francisco, decidió designar una Comitiva de Estado "que en nombre de la República de Colombia viajará a la ciudad del Vaticano en donde se realizó el conclave del Colegio Cardenalicio reunido para elegir un nuevo Pontífice para la Iglesia Católica Romana. La entronización pontifical tendrá lugar en la Ciudad del Vaticano el día 19 de marzo de 2013. Para tal efecto el Gobierno Nacional ha decidido nombrar la siguiente comitiva de Estado: Dra. María Ángela Holguín Cuellar, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia quien presidió la comitiva; el doctor Cesar Gaviria Trujillo, Ex Presidente de la República de Colombia; el doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, Procurador General de la Nación; y el Profesor Guillermo León Escobar Herrán, Ex Embajador ante el gobierno (sic) de la Santa Sede.

El <Testamento> de Benedicto XVI:

Antes de dejar el Vaticano, Benedicto XVI lanzó su último tweet: "*Gracias por vuestro amor y vuestro apoyo. Sentid siempre la alegría de poner a Cristo en el centro de vuestra vida*".

Poco después el Santo Padre, acompañado por su secretario, el arzobispo Georg Ganswein, Prefecto de la Casa Pontificia, se dirigió en automóvil al helipuerto donde saludó al cardenal Angelo Sodano decano del Colegio Cardenalicio y subió al helicóptero que lo transportó a Castel Gandolfo. Al despegar el helicóptero, las campanas de la basílica de San Pedro y de las iglesias de Roma repicaron.

El helicóptero del Papa sobrevoló la ciudad de Roma, pasando por el Coliseo y la basílica de San Juan de Letrán, aterrizando en el helipuerto de Castel Gandolfo poco después de las 17:23; esperaban al Santo Padre el cardenal Giuseppe Bertello y el arzobispo Giuseppe Sciacca, respectivamente Presidente y Secretario General de la Gobernación del Vaticano, el Director de las Villas Pontificias, Saverio Petrillo, el obispo de la diócesis de Albano Marcello Semeraro y otras autoridades civiles y religiosas de esa localidad. Desde allí en automóvil se ha trasladó al Palacio Apostólico, donde ha sido saludado por varios centenares de personas, mientras las campanas parroquiales de Castel Gandolfo sonaban.

Acto seguido Benedicto XVI se asomó al balcón del palacio apostólico y, a las personas que le daban las gracias por su pontificado ha respondido:

“Gracias a vosotros. Queridos amigos, estoy muy contento de estar con vosotros, rodeado por la belleza de la creación y por vuestra simpatía que me hace sentir bien. Gracias por vuestra amistad, por vuestro afecto. Sabéis que para mí este día es distinto de los demás: no soy Pontífice Supremo de la Iglesia Católica; es decir, lo seré hasta las ocho de esta tarde, después ya no. Soy, simplemente, un peregrino que empieza la última etapa de su peregrinación en esta tierra. Pero quisiera todavía, con mi corazón, con mi alma, con mis oraciones, con mis reflexiones, con toda mi fuerza interior, trabajar por el bien común y el bien de la Iglesia y de la humanidad. Y me siento muy apoyado por vuestra simpatía. Vayamos adelante con el Señor, por el bien de la Iglesia y del mundo. Gracias, buenas noches a todos y ahora os imparto, de todo corazón, mi bendición”.

El pontificado de Benedicto XVI concluyó a las 20,00 (hora de Roma). A esa hora comenzó la Sede Vacante. La Guardia Suiza dejó de ocuparse de la custodia de la persona del Pontífice y pasó a prestar servicio al Colegio de Cardenales. Durante este período la cuenta twitter: @Pontifex se desactivó. Una vez elegido el nuevo Papa, se rehabilitó. El anillo del pescador y el sello pontificio de Benedicto XVI fueron también anulados a partir de esa hora y los apartamentos pontificios en el Vaticano y en San Juan de Letrán fueron sellados por el cardenal Camarlingo. *“Queridos amigos, os doy las gracias de corazón y os ruego que sigáis rezando por mí”*, ese fue el primer tweet del Papa Francisco, emitido al final del Ángelus del domingo 17 de marzo de 2013. La cuenta @pontifex, en nueve idiomas, volvió a funcionar, el primer día ya tenía tres millones cuatrocientos mil seguidores.

El Papa fue siempre *“firme en la doctrina, claro en la argumentación, sereno en la exposición y bondadoso en el diálogo sincero”*.²⁸² Tres fueron las Encíclicas de Benedicto XVI durante su pontificado: Dios es amor, *Deus caritas est*, de 2005; Esperanza de la salvación, *Spe salvi*, de 2007 y la caridad de la verdad, *Caritas in veritate*, de 2009, sumado a ellas los tres tomos de *Jesús de Nazareth*, el primero desde el bautismo hasta la transfiguración; el segundo la vida pública del Señor y, el tercero, la infancia de Jesús.

Su día, al interior del Vaticano en el monasterio²⁸³ *Mater Ecclesiae*²⁸⁴, transcurre entre el trabajo, el silencio, el orden y la disciplina que lo ha caracterizado, ponderando *“todos los detalles con germánica meticulosidad”*.²⁸⁵

²⁸² BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. Op. Cit., p. 149.

²⁸³ El papa emérito es atendido por las religiosas de la comunidad de san Egidio.

²⁸⁴ Recordemos que Celestino V, el papa que renunció en el siglo XIII, se retiró a orar en una celda dentro del castillo de Montefumone en las montañas de los Apeninos.

²⁸⁵ GÓMEZ BORRERO, Paloma. Op. Cit., p. 131.

Son siete las palabras que dejó como legado Benedicto XVI:

Esas palabras se desprenden del análisis de su obra por parte del sacerdote español Pablo Blanco:²⁸⁶

Amor.
Razón.
Creación.
Ad-Oración.
Jesucristo.
Iglesia.
Belleza.

A dichas palabras, se podrían sumar otras de la última audiencia general de su pontificado del 27 de febrero de 2013, cuando a todos los cristianos nos dio las gracias, nos expresó que nos lleva en su corazón, dijo los retos que cumplió, nos animó a fortalecernos en la fe, dijo qué es y cómo amar a la Iglesia y se despidió con un gracias y un acuérdense de mí.

Igualmente, diez lecciones nos quedaron del pontificado de Benedicto XVI:

La universidad como hogar de nuevas ideas y de diálogo.
La necesidad en el mundo del diálogo entre creyentes y no creyentes.
La recuperación del “eros”.
El derecho como ciencia que debe abrirse a la trascendencia.
La naturaleza y la razón como fundamentos del ordenamiento jurídico.
No actuar contra la razón para no ir en contra de Dios.
Rectificar es de sabios.
El valor del silencio.
Austeridad.
No ser más papista que el Papa.

Guardini, afirmó Benedicto XVI, fue también un pedagogo sensible para los jóvenes. Sus ideales de autodeterminación, responsabilidad, sinceridad interior, los purificaba y los profundizaba enseñando que la «libertad es verdad» y que el hombre es verdadero si lo es según su naturaleza que conduce a Dios. Por otra parte, con su acompañamiento a los jóvenes, Guardini buscó también un nuevo acercamiento a la liturgia. «El redescubrimiento de la liturgia era para él redescubrimiento de la unidad entre espíritu y cuerpo en la totalidad del hombre completo. De hecho, la actitud litúrgica es siempre actitud física y espiritual.

Ultima audiencia general de Benedicto XVI: “he pedido a dios que me iluminase para tomar la decisión más justa, no por mi bien, sino por el bien de la iglesia”:

“Como el apóstol Pablo en el texto bíblico que hemos escuchado, yo también siento en mi corazón que ante todo tengo que dar gracias a Dios que guía a la Iglesia y la hace crecer, que siembra su Palabra y alimenta así la fe en su Pueblo. En este momento mi corazón se expande y abraza a la Iglesia extendida por todo el mundo, y doy gracias a Dios por las "noticias" que en estos años de ministerio petrino he recibido sobre la fe en el Señor Jesucristo, y sobre la

²⁸⁶ BLANCO SARTO, Pablo. *Joseph Ratzinger – Benedicto XVI. Un mapa de sus ideas*. B.A.C. – Estudios y Ensayos de Teología, Madrid, 2012, pp. 55 – 64.

caridad que circula realmente en el cuerpo de la Iglesia y hace que viva en el amor, y sobre la esperanza que nos abre y nos orienta hacia la plenitud de la vida, hacia la patria celestial”.

Siento que os llevo a todos conmigo en la oración, en un presente que es de Dios, en el que recojo cada uno de los encuentros, cada uno de los viajes, cada visita pastoral. Todo y todos reunidos en oración para confiarlos al Señor, porque tenemos pleno conocimiento de su voluntad, en toda sabiduría e inteligencia espiritual, y por qué nos comportamos de una manera digna de Él y de su amor, llevando fruto en toda buena obra.

En este momento, dentro de mí hay mucha confianza, porque sé, porque todos sabemos que la palabra de verdad del Evangelio es la fuerza de la Iglesia, es su vida. El Evangelio purifica y renueva, da fruto, en todo lugar donde la comunidad de los creyentes lo escucha y recibe la gracia de Dios en la verdad y en la caridad. Esta es mi confianza, esta es mi alegría.

Cuando, el 19 de abril de hace casi ocho años, acepté asumir el ministerio petrino, tenía esta firme certeza que siempre me ha acompañado, esta certeza de la vida de la Iglesia, de la Palabra de Dios. En aquel momento, como ya he dicho varias veces, las palabras que resonaban en mi corazón eran: Señor, ¿por qué me pides esto? Y ¿qué me pides? Es un gran peso el que colocas sobre mis hombros, pero si Tú me lo pides, con tu palabra, echaré las redes, seguro de que me guiarás, también con todas mis debilidades. Y ocho años después puedo decir que el Señor realmente me ha guiado, ha estado cerca de mí, he podido percibir su presencia todos los días. Ha sido un trozo de camino de la Iglesia, que ha tenido momentos de alegría y de luz, pero también momentos difíciles; me he sentido como San Pedro con los Apóstoles en la barca del lago de Galilea²⁸⁷: el Señor nos ha dado muchos días de sol y de brisa ligera, días en que la pesca ha sido abundante; también ha habido momentos en que las aguas estaban agitadas y el viento contrario, como en toda la historia de la Iglesia, y el Señor parecía dormir. Pero siempre supe que en aquella barca estaba el Señor y siempre he sabido que la barca de la Iglesia no es mía, no es nuestra, sino que es suya. Y el Señor no deja que se hunda: es El quien conduce, ciertamente también a través de los hombres que ha elegido, porque así lo quiso. Esta ha sido una certeza que nada puede empañar. Y por eso hoy mi corazón está lleno de gratitud a Dios porque no ha dejado nunca que a su Iglesia entera y a mí, nos faltasen su consuelo, su luz, su amor.

Estamos en el Año de la fe, que he proclamado para fortalecer nuestra fe en Dios en un contexto que parece dejarlo cada vez más en segundo plano. Me gustaría invitar a todos a renovar la firme confianza en el Señor, a confiarnos como niños en los brazos de Dios, seguros de que esos brazos nos sostienen siempre y son lo que nos permiten caminar todos los días, también entre las fatigas. Me gustaría que cada uno se sintiera amado por ese Dios que ha dado a su Hijo por nosotros y nos ha mostrado su amor sin límites. Quisiera que cada uno de vosotros sintiera la alegría de ser cristiano. Hay una hermosa oración que se reza todas las mañanas y dice: "Te adoro, Dios mío, y te amo con todo mi corazón. Te doy gracias por haberme creado, hecho cristiano..." Sí, alegrémonos por el don de la fe; es el don más precioso, que ninguno puede quitarnos! Demos gracias al Señor por ello todos los días, con la

²⁸⁷ Recordemos que el Mar de Galilea está aproximadamente a 200 metros bajo el nivel del mar, mientras que la altura media de Jerusalén es de 760 metros sobre el nivel del mar. Cfr. en: RATZINGER, Joseph – Benedicto XVI. *Jesús de Nazareth. Desde la Entrada en Jerusalén hasta la Resurrección*. Planeta – Encuentro, Madrid, 2011, p. 11.

oración y con una vida cristiana coherente. ¡Dios nos ama, pero espera que también nosotros lo amemos!

Pero no es sólo a Dios, a quien quiero dar las gracias en este momento. Un Papa no está sólo en la guía de la barca de Pedro, aunque sea su principal responsabilidad, y yo no me he sentido nunca solo al llevar la alegría y el peso del ministerio petrino, el Señor me ha puesto al lado a tantas personas que, con generosidad y amor a Dios y a la Iglesia, me han ayudado y han estado cerca de mí. Ante todo. Vosotros, queridos hermanos cardenales: vuestra sabiduría y vuestros consejos, vuestra amistad han sido preciosos para mí. Mis colaboradores, empezando por mi Secretario de Estado, quien me ha acompañado fielmente en estos años; la Secretaría de Estado y toda la Curia Romana, así como a todos aquellos que, en diversos ámbitos, prestan su servicio a la Santa Sede: tantos rostros que no se muestran, que permanecen en la sombra, pero que en silencio, en su trabajo diario, con espíritu de fe y de humildad han sido para mí un apoyo seguro y confiable. Un recuerdo especial para la Iglesia de Roma ¡mi diócesis! No puedo olvidar a los hermanos en el episcopado y en el sacerdocio, a las personas consagradas y a todo el Pueblo de Dios en las visitas pastorales, en los encuentros, en las audiencias, en los viajes, siempre he recibido mucha atención y un afecto profundo. Pero yo también os he querido, a todos y a cada uno de vosotros sin excepción, con la caridad pastoral, que es el corazón de cada pastor, especialmente del Obispo de Roma, del Sucesor del Apóstol Pedro. Todos los días he tenido a cada uno de vosotros en mis oraciones, con el corazón de un padre.

Querría que mi saludo y mi agradecimiento llegase a todos: el corazón de un Papa se extiende al mundo entero. Y me gustaría expresar mi gratitud al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, que hace presente la gran familia de las Naciones. Aquí también pienso en todos los que trabajan para una buena comunicación y les doy las gracias por su importante servicio.

Ahora me gustaría dar las gracias de todo corazón a tanta gente de todo el mundo que en las últimas semanas me ha enviado pruebas conmovedoras de atención, amistad y oración. Sí, el Papa nunca está solo, ahora lo experimento de nuevo en un modo tan grande que toca el corazón. El Papa pertenece a todos y tantísimas personas se sienten muy cerca de él. Es cierto que recibo cartas de los grandes del mundo – de los Jefes de Estado, líderes religiosos, representantes del mundo de la cultura, etc.-. Pero también recibo muchas cartas de gente ordinaria que me escribe con sencillez, desde lo más profundo de su corazón y me hacen sentir su cariño, que nace de estar juntos con Cristo Jesús, en la Iglesia. Estas personas no me escriben como se escribe a un príncipe o a un gran personaje que uno no conoce. Me escriben como hermanos y hermanas, hijos e hijas, con un sentido del vínculo familiar muy cariñoso. Así, se puede sentir que es la Iglesia - no es una organización, no es una asociación con fines religiosos o humanitarios, sino un cuerpo vivo, una comunidad de hermanos y hermanas en el Cuerpo de Jesucristo, que nos une a todos. Experimentar la Iglesia de esta manera y casi poder tocar con las manos la fuerza de su verdad y de su amor es una fuente de alegría, en un tiempo en que muchos hablan de su decadencia. Y, sin embargo, vemos como la Iglesia hoy está viva.

En estos últimos meses, he sentido que mis fuerzas han disminuido, y he pedido a Dios con insistencia en la oración que me iluminase con su luz para que me hiciera tomar la decisión más justa no para mi bien, sino para el bien de la Iglesia. He dado este paso con plena conciencia de su gravedad y también de su novedad, pero con una profunda serenidad de ánimo. Amar a la Iglesia significa también tener el valor de tomar decisiones difíciles, sufridas, teniendo siempre delante el bien de la Iglesia y no el de uno mismo.

Permitid que vuelva una vez más al 19 de abril de 2005. La gravedad de la decisión reside precisamente en el hecho de que a partir de aquel momento yo estaba ocupado siempre y para siempre por el Señor. Siempre - quien asume el ministerio petrino ya no tiene ninguna privacidad-. Pertenece siempre y totalmente a todos, a toda la Iglesia. Su vida es, por así decirlo, totalmente carente de la dimensión privada. He podido experimentar, y lo experimento precisamente ahora, que uno recibe la propia vida cuando la da. Dije antes que mucha gente que ama al Señor ama también al Sucesor de San Pedro y le quieren; que el Papa tiene verdaderamente hermanos y hermanas, hijos e hijas en todo el mundo, y que él se siente seguro en el abrazo de su comunión, porque ya no se pertenece a sí mismo, pertenece a todos y todos le pertenecen.

El "siempre" es también un "para siempre" - no existe un volver al privado. Mi decisión de renunciar al ejercicio del ministerio activo, no lo revoca. No regreso a la vida privada, a una vida de viajes, reuniones, recepciones, conferencias, etc. No abandono la cruz, sigo de un nuevo modo junto al Señor Crucificado. No ostento la potestad del oficio para el gobierno de la Iglesia, sino que resto al servicio de la oración, por así decirlo, en el recinto de San Pedro. San Benito, cuyo nombre llevo como Papa, me servirá de gran ejemplo en esto. Él nos mostró el camino a una vida que, activa o pasiva, pertenece totalmente a la obra de Dios.

Doy las gracias a todos y cada uno, también por el respeto y la comprensión con la que habéis acogido esta decisión tan importante. Seguiré acompañando el camino de la Iglesia con la oración y la reflexión, con la dedicación al Señor y a su Esposa, que he tratado de vivir hasta ahora cada día y quisiera vivir siempre. Os pido que os acordéis de mí delante de Dios, y sobre todo que recéis por los Cardenales, llamados a un cometido tan importante, y por el nuevo Sucesor del Apóstol Pedro: el Señor le acompañe con la luz y el poder de su Espíritu.

Invoquemos la intercesión maternal de la Virgen María, Madre de Dios y de la Iglesia para que acompañe a cada uno de nosotros y toda la comunidad eclesial; a Ella nos encomendamos con profunda confianza.

¡Queridos amigos y amigas! Dios guía a su Iglesia, la sostiene siempre, y especialmente en tiempos difíciles. No perdamos nunca esta visión de fe, que es la única verdadera visión del camino de la Iglesia y del mundo. En nuestro corazón, en el corazón de cada uno de vosotros, haya siempre la gozosa certeza de que el Señor está a nuestro lado, no nos abandona, está cerca de nosotros y nos envuelve con su amor. ¡Gracias!”

El Primer sermón del Papa Francisco:

Aunque el Papa Francisco (Jorge Mario Bergoglio Sívori y Vasallo), empezó a pronunciarse desde el primer momento de su elección, tal vez el documento oficial más importante de los primeros días de su pontificado, fue el sermón que pronunció el martes 19 de marzo de 2013 en la Misa de Inicio del Ministerio Petrino del Obispo de Roma, que oficialmente marca el inicio de su labor pastoral al frente de la Iglesia.

El cardenal Bergoglio, más que un jesuita, ha sido un Pastor, un hombre que al llegar al pontificado ha deslumbrado con su trato y encuentro personal sencillo y ajeno a protocolos y

miramientos, un ser “*sensible y a la vez firme y muy agudo*”²⁸⁸; su obsesión desde siempre, ha sido el encuentro y la unidad, buscando siempre “ponerse la patria al hombro”; incluso, esa unidad fue la que se pudo apreciar de él, cuando en el cónclave de 2005, en la segunda votación de las tres que hubo para elegir al sucesor de Juan Pablo II, obtuvo 40 de los 117 votos, un caudal sin precedentes, colocándose en disputa con el cardenal Ratzinger, quien finalmente fuera elegido; y digo, esa unidad, porque “*una demora podía leerse como síntoma de desunión de los cardenales ante un mundo que los miraba con enorme expectación*”²⁸⁹, por tanto, Bergoglio decidió dar un paso al costado y pidió que sus votos fueran para el postrer Benedicto XVI.

Se ha podido apreciar durante el inicio del pontífice 266 de la Iglesia, que es el hombre del encuentro personal y fraternal, su afable cercanía, su calidez, su simpleza, su trato lleno de consideración, su sensibilidad, su sencillez, su desprendimiento, todo lo cual demuestra la grandeza de un Papa que viaja en autobús, se sirve su café, lleva la bandeja al carrito de la cocina, paga sus cuentas²⁹⁰ y que incluso cambió el trono de los papas por el simple sillón de Pedro, el pescador. Un papa que vino a ser “una brisa fresca que puede transformarse en un huracán de amor, belleza y verdad”²⁹¹.

A propósito de su austeridad previa a la llegada al más alto cargo de la Iglesia Católica, Rubin y Ambrogetti dicen: “*cuando se anunció que sería creado cardenal, en 2001, no quiso comprar los atuendos de su nueva condición, sino adaptar los de su antecesor*”²⁹²; incluso, en ese momento, como con ocasión del inicio de su pontificado, pidió a los fieles del mundo, incluidos sus coterráneos argentinos, que en lugar de ir a Roma, donaran el dinero del viaje a los pobres.

Como cardenal siempre pidió –y esto es aplicable en todo el mundo–, “*ponerse la patria al hombro*” y no ser facilitadores de la intolerancia, pues “*copiar el odio y la violencia del tirano y del asesino es la mejor forma de ser su heredero*”²⁹³.

Leamos apartes del texto de esa homilía al inicio oficial de su pontificado:

Doy gracias al Señor por poder celebrar esta Santa Misa de comienzo del ministerio petrino en la solemnidad de san José, esposo de la Virgen María y patrono de la Iglesia universal: es una coincidencia muy rica de significado, y es también el onomástico de mi venerado Predecesor: le estamos cercanos con la oración, llena de afecto y gratitud.

Saludo con afecto a los hermanos Cardenales y Obispos, a los presbíteros, diáconos, religiosos y religiosas y a todos los fieles laicos. Agradezco por su presencia a los representantes de las otras Iglesias y Comunidades eclesiales, así como a los representantes de la comunidad judía y otras comunidades religiosas. Dirijo un cordial saludo a los Jefes de Estado y de Gobierno, a las delegaciones oficiales de tantos países del mundo y al Cuerpo Diplomático.

²⁸⁸ RUBIN, Sergio y AMBROGETTI, Francesca. *El Jesuita. La historia de Francisco, el Papa argentino*. Javier Vergara editor, colección biografía e historia, 1ª edición para Colombia, Bogotá, D.C., 2013, p. 23.

²⁸⁹ RUBIN, Sergio y AMBROGETTI, Francesca. *El Jesuita. La historia de Francisco, el Papa argentino*. Op. Cit., p. 18.

²⁹⁰ Así lo hizo el 14 de marzo de 2013, un día después de ser elegido fue a la Casa Internacional del Clero, en Via della Scrofa, pagó la cuenta de su hospedaje y recogió las pocas pertenencias que había llevado a Roma.

²⁹¹ GÓMEZ BORRERO, Paloma. Op. Cit., p. 178.

²⁹² RUBIN, Sergio y AMBROGETTI, Francesca. *El Jesuita. La historia de Francisco, el Papa argentino*. Op. Cit., p. 18.

²⁹³ RUBIN, Sergio y AMBROGETTI, Francesca. *El Jesuita. La historia de Francisco, el Papa argentino*. Op. Cit., p. 20.

Hemos escuchado en el Evangelio que “José hizo lo que el ángel del Señor le había mandado, y recibió a su mujer” (Mt 1,24). En estas palabras se encierra ya la misión que Dios confía a José, la de ser custos, custodio. Custodio ¿de quién? De María y Jesús; pero es una custodia que se alarga luego a la Iglesia, como ha señalado el beato Juan Pablo II: “Al igual que cuidó amorosamente a María y se dedicó con gozoso empeño a la educación de Jesucristo, también custodia y protege su cuerpo místico, la Iglesia, de la que la Virgen Santa es figura y modelo”. (Exhort. ap. Redemptoris Custos, 1).

¿Cómo ejerce José esta custodia? Con discreción, con humildad, en silencio, pero con una presencia constante y una fidelidad y total, aun cuando no comprende. Desde su matrimonio con María hasta el episodio de Jesús en el Templo de Jerusalén a los doce años, acompaña en todo momento con esmero y amor. Está junto a María, su esposa, tanto en los momentos serenos de la vida como los difíciles, en el viaje a Belén para el censo y en las horas temblorosas y gozosas del parto; en el momento dramático de la huida a Egipto y en la afanosa búsqueda de su hijo en el Templo; y después en la vida cotidiana en la casa de Nazaret, en el taller donde enseñó el oficio a Jesús

¿Cómo vive José su vocación como custodio de María, de Jesús, de la Iglesia? Con la atención constante a Dios, abierto a sus signos, disponible a su proyecto, y no tanto al propio; y eso es lo que Dios le pidió a David, como hemos escuchado en la primera Lectura: Dios no quiere una casa construida por el hombre, sino la fidelidad a su palabra, a su designio; y es Dios mismo quien construye la casa, pero de piedras vivas marcadas por su Espíritu. Y José es "custodio" porque sabe escuchar a Dios, se deja guiar por su voluntad, y precisamente por eso es más sensible aún a las personas que se le han confiado, sabe cómo leer con realismo los acontecimientos, está atento a lo que le rodea, y sabe tomar las decisiones más sensatas. En él, queridos amigos, vemos cómo se responde a la llamada de Dios, con disponibilidad, con prontitud; pero vemos también cuál es el centro de la vocación cristiana: Cristo. Guardemos a Cristo en nuestra vida, para guardar a los demás, salvaguardar la creación.

Pero la vocación de custodiar no sólo nos atañe a nosotros, los cristianos, sino que tiene una dimensión que antecede y que es simplemente humana, corresponde a todos. Es custodiar toda la creación, la belleza de la creación, como se nos dice en el libro del Génesis y como nos muestra san Francisco de Asís: es tener respeto por todas las criaturas de Dios y por el entorno en el que vivimos. Es custodiar a la gente, el preocuparse por todos, por cada uno, con amor, especialmente por los niños, los ancianos, quienes son más frágiles y que a menudo se quedan en la periferia de nuestro corazón. Es preocuparse uno del otro en la familia: los cónyuges se guardan recíprocamente y luego, como padres, cuidan de los hijos, y con el tiempo, también los hijos se convertirán en cuidadores de sus padres. Es vivir con sinceridad las amistades, que son un recíproco protegerse en la confianza, en el respeto y en el bien. En el fondo, todo está confiado a la custodia del hombre, y es una responsabilidad que nos afecta a todos. Sed custodios de los dones de Dios.

Y cuando el hombre falla en esta responsabilidad, cuando no nos preocupamos por la creación y por los hermanos, entonces gana terreno la destrucción y el corazón se queda árido. Por desgracia, en todas las épocas de la historia existen “Herodes” que traman planes de muerte, destruyen y desfiguran el rostro del hombre y de la mujer.

Quisiera pedir, por favor, a todos los que ocupan puestos de responsabilidad en el ámbito económico, político o social, a todos los hombres y mujeres de buena voluntad: seamos "custodios" de la creación, del designio de Dios inscrito en la naturaleza, guardianes del otro, del medio ambiente; no dejemos que los signos de destrucción y de muerte acompañen el camino de este mundo nuestro. Pero, para "custodiar", también tenemos que cuidar de nosotros mismos. Recordemos que el odio, la envidia, la soberbia ensucian la vida. Custodiar quiere decir entonces vigilar sobre nuestros sentimientos, nuestro corazón, porque ahí es de donde salen las intenciones buenas

y malas: las que construyen y las que destruyen. No debemos tener miedo de la bondad, más aún, ni siquiera de la ternura.

Y aquí añadido entonces una ulterior anotación: el preocuparse, el custodiar, requiere bondad, pide ser vivido con ternura. En los Evangelios, san José aparece como un hombre fuerte y valiente, trabajador, pero en su alma se percibe una gran ternura, que no es la virtud de los débiles, sino más bien todo lo contrario: denota fortaleza de ánimo y capacidad de atención, de compasión, de verdadera apertura al otro, de amor. No debemos tener miedo de la bondad, de la ternura.

Hoy, junto a la fiesta de San José, celebramos el inicio del ministerio del nuevo Obispo de Roma, Sucesor de Pedro, que comporta también un poder. Ciertamente, Jesucristo ha dado un poder a Pedro, pero ¿de qué poder se trata? A las tres preguntas de Jesús a Pedro sobre el amor, sigue la triple invitación: Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas. Nunca olvidemos que el verdadero poder es el servicio, y que también el Papa, para ejercer el poder, debe entrar cada vez más en ese servicio que tiene su culmen luminoso en la cruz; debe poner sus ojos en el servicio humilde, concreto, rico de fe, de san José y, como él, abrir los brazos para custodiar a todo el Pueblo de Dios y acoger con afecto y ternura a toda la humanidad, especialmente los más pobres, los más débiles, los más pequeños; eso que Mateo describe en el juicio final sobre la caridad: al hambriento, al sediento, al forastero, al desnudo, al enfermo, al encarcelado (cf. Mt 25,31-46). Sólo el que sirve con amor sabe custodiar.

En la segunda Lectura, san Pablo habla de Abraham, que “apoyado en la esperanza, creyó, contra toda esperanza” (Rm 4,18). Apoyado en la esperanza, contra toda esperanza. También hoy, ante tantos cúmulos de cielo gris, hemos de ver la luz de la esperanza y dar nosotros mismos esperanza. Custodiar la creación, cada hombre y cada mujer, con una mirada de ternura y de amor; es abrir un resquicio de luz en medio de tantas nubes; es llevar el calor de la esperanza. Y, para el creyente, para nosotros los cristianos, como Abraham, como san José, la esperanza que llevamos tiene el horizonte de Dios, que se nos ha abierto en Cristo, está fundada sobre la roca que es Dios.

Custodiar a Jesús con María, custodiar toda la creación, custodiar a todos, especialmente a los más pobres, custodiarnos a nosotros mismos; he aquí un servicio que el Obispo de Roma está llamado a desempeñar, pero al que todos estamos llamados, para hacer brillar la estrella de la esperanza: protejamos con amor lo que Dios nos ha dado.

Imploro la intercesión de la Virgen María, de san José, de los Apóstoles san Pedro y san Pablo, de san Francisco, para que el Espíritu Santo acompañe mi ministerio, y a todos vosotros os digo: Orad por mí. Amen”.

Aprovecho para hacer un listado de frases del Papa Francisco, como Cardenal de Buenos Aires:

- Alguien con autoridad es alguien capaz de crear un espacio de crecimiento.
- Autoridad viene de *augere* que quiere decir *hacer crecer*.
- Confieso, que más de una vez me acusé de no haber puesto todos los medios a mi alcance para llegar a una comunión con alguien en conflicto. Eso también me duele y lo considero un pecado.
- Considero que hemos pedido la nostalgia como dimensión antropológica.
- Copiar el odio y la violencia del tirano y del asesino no es la mejor forma de ser su heredero.

- Cuando el trabajo no da paso al sano ocio, al reparador reposo, entonces esclaviza, porque uno no trabaja ya por la dignidad, sino por la competencia.
- Cuando una persona toma conciencia de que es pecador y que es salvado por Jesús, se confiesa esta verdad a sí misma y descubre la perla escondida, el tesoro enterrado.
- De la soledad de las decisiones no se salva nadie.
- Dios se define ante el profeta Jeremías con esas palabras: <Soy la vara del almendro>. Y el almendro es la primera flor que florece en primavera.
- El amor es lo que más nos acerca a Dios. El perdón nos asemeja en cuanto es un acto de amor.
- El camino de la ética, que forma parte del ser humano, es pre-religioso.
- El celibato es una opción de vida como sería, por ejemplo, vivir en pobreza.
- El concepto de reconciliación nacional se funda en las bases de verdad, justicia y perdón.
- El dolor es como una villa donde también hay hacinamiento, pero se ve el cielo.
- El dolor está abierto a la oración, a la ternura, a la compañía de un amigo, a mil cosas que a uno lo dignifican.
- El hombre no es para el trabajo sino el trabajo para el hombre.
- El *kerygma* es el anuncio de Cristo.
- El magnánimo está siempre feliz. El pusilánime, el del corazón arrugado, no alcanza la felicidad.
- El náufrago se enfrenta al desafío de vivir con creatividad.
- El ocio como vagancia es la negación del trabajo.
- El ocio tiene dos acepciones: como vagancia y como gratificación.
- El pastor que se encierra no es un auténtico pastor de ovejas, sino un “peinador” de ovejas, que se pasa haciéndole rulitos, en lugar de ir a buscar otras.
- El perdonar no es una acción unilateral, únicamente una disposición del que perdona. Tengo que estar dispuesto a otorgar el perdón, y sólo se hace efectivo cuando el destinatario lo puede recibir.
- El prejuicio es como un muro que nos impide encontrarnos.
- El problema es la clericalización, pues, con frecuencia, los curas clericalizan a los laicos y los laicos piden ser clericalizados. Se trata de una complicidad pecadora. Pero los laicos tienen una potencialidad no siempre aprovechada.
- El resentimiento es rencor. Y vivir con rencor es como beber agua servida, como alimentarse de las propias heces; supone que no se quiere salir del chiquero.
- El trabajo abre una puerta de realismo y constituye un claro mandamiento de Dios.
- El trabajo unge de dignidad a una persona.
- En el día del juicio delante de Dios, nos contaremos entre los que enterraron el talento dado y no lo hicieron fructificar.
- En vez de contarse con una ley de educación sexual para la plenitud de la persona, para el amor, se cae en una ley sobre la genitalidad.
- Es cierto que, si uno sale a la calle, le puede pasar lo que a cualquier hijo de vecino: accidentarse. Pero prefiero mil veces una Iglesia accidentada que una Iglesia enferma.
- Es muy importante que los países fomenten una cultura del trabajo, no de la dádiva.

- Es un regalo entender y vivir el dolor en plenitud. Más aún: vivir en plenitud es un regalo.
- Hay que bendecir el pasado con el arrepentimiento, el perdón y la reparación.
- Hay que saber distinguir entre un verdadero enamoramiento, un mero entusiasmo o una atracción sexual.
- Hay tres palabras que definen a las personas y constituyen un compendio de actitudes: permiso, gracias y perdón.
- La palabra *crisis* viene del griego y significa *zarandear*. La criba, la zaranda, permite salvar lo que hay que salvar y descartar lo demás.
- La <soledad pasiva> es la que se sufre aparentemente sin motivo y, la <soledad activa> es la que se siente frente a decisiones trascendentales.
- La cuestión no es meterse en la política partidaria, sino en la gran política que nace de los mandamientos y del Evangelio.
- La cultura del trabajo, unida al ocio sano, es insustituible.
- La falta de identidad es la falta de pertenencia.
- La *fe* es el encuentro con Jesucristo.
- La gente se va cuando no se la participa de la alegría del mensaje evangélico, de la felicidad de vivir cristianamente.
- La Iglesia predica aquello que cree que es lo mejor para las personas, que las hace más plenas, más felices.
- La moral no cambia, la llevamos adentro. El comportamiento ético es parte de nuestro ser.
- La obsesión de Bergoglio: encuentro y unidad.
- La opción de la Iglesia en la actualidad no es disminuir o quitar prescripciones o hacer más fácil esto o lo otro, sino salir a la calle a buscar a la gente.
- La opción preferencial por los pobres es un mensaje fuerte del post-concilio.
- La paciencia cristiana es la paciencia de San Pablo, la que implica soportar, sobrellevar en los hombros la historia.
- La pérdida del sentido del pecado dificulta nuestro encuentro con Dios.
- La tentación en la que podemos caer los clérigos es la de ser administradores y no pastores.
- La Teología de la Liberación fue una consecuencia interpretativa del Concilio Vaticano II. Y, como toda consecuencia de un giro que da la Iglesia, tuvo sus más y sus menos, sus medidas y sus excesos.
- La única gloria que tenemos, como decía San Pablo, es ser pecadores.
- La unión de dignidad no la otorga ni el abolengo, ni la formación familiar, ni la educación, sino el trabajo.
- La vida cristiana es dar testimonio con alegría, como lo hacía Jesús.
- La vocación religiosa es una llamada de Dios ante un corazón que la está esperando consciente o inconscientemente.
- Las utopías pueden crecer.
- Lo primero que me sorprendió es que una persona mayor se vuelva impaciente.
- Los retiros espirituales son remansos armados artificialmente, donde el ritmo diario se frena y se da lugar a la oración.

- No debemos olvidarnos que para mucha gente la parroquia de la vuelta de la casa es la “puerta de acceso” a la religión católica.
- No podemos permitir que las ideologías señoreen la moral.
- Podemos tener una fortuna, pero si no trabajamos, la dignidad se viene abajo.
- Si hay un cura pedófilo, es porque lleva la perversión desde antes de ordenarse. Y tampoco el celibato cura esa perversión. Por eso hay que tener mucho cuidado en la selección de los candidatos al sacerdocio.
- Si uno no asume que en la sociedad hay personas con criterios distintos y, hasta contrarios, a los que uno tiene y no los respetamos, no rezamos por ellos, nunca los vamos a redimir en nuestro corazón.
- Soy un pecador a quien la misericordia de dios amó de una manera privilegiada.
- Toda persona puede aportarnos algo y toda persona puede recibir algo de nosotros.
- Todo lo que sea desencuentro me duele.
- Todo patrimonio tiene que ser utópico; se deben mantener sus raíces, pero hay que dárselo a los hijos con la ilusión de que lo sigan desarrollando.
- Transitar en paciencia es asumir el tiempo y dejar que los otros vayan desplegando su vida.
- Transitar la paciencia es hacerse cargo de que lo que madura es el tiempo. Transitar la paciencia es dejar que el tiempo pauté y amase nuestras vidas.
- Un pastor es alguien que sale al encuentro de la gente.
- Una cosa es dar el perdón y otra es tener la capacidad de recibirlo.

Es un corto resumen de la posición del Santo Padre sobre diversos temas, con pensamientos profundos que nos muestran su sencillez. Pero también, podemos apreciar cómo en los temas de Cercanía, Libertad, Iglesia, Continuidad, Periferia y Reformas, ha habido pronunciamientos energéticos del Santo Padre.²⁹⁴

El nombre, Francisco, es uno de los nombres más buscados en la red con 99 millones 700 mil resultados y es también uno de los principales hashtags. Gracias a su cuenta de tuit, el Papa posee el record en palabras buscadas por sus “trend topics” por sus *tweeps* o seguidores. Twitter, con sus 140 caracteres, permite al Papa estar presente en cualquiera de los teléfonos, tabletas o medios de acceso a la internet de sus seguidores; mientras que él tan sólo sigue sus cuentas de tuit: Las propias en idiomas latín, (193.544 seguidores); italiano, (1.375.813 seguidores); (193.544 seguidores); español, (4.367.188 seguidores); inglés, (3.338.538 seguidores); alemán, (161.684 seguidores); portugués, (904.349 seguidores); polaco, (156.571 seguidores); francés, (221.547 seguidores); y árabe, con (102.919 seguidores).

En la red instagram, cuya dirección es <http://instagram.com/newsva#> sólo se han hecho 132 publicaciones, se siguen las mismas ocho cuentas y únicamente posee 16450 seguidores.

De igual forma, Francisco ha utilizado unos tópicos como #JMJ, #Lampedusa, #prayforpeace y #Rio2013 y ha hecho menciones propias a los “queridísimo jóvenes” y a sitios que han

²⁹⁴ <http://www.romereports.com/palio/los-100-primeros-dias-de-francisco-una-nueva-forma-de-ser-papa-spanish-10345.html>

sufrido tragedias como Oklahoma, Santiago de Compostela, Filipinas, Vietnam y se ha pronunciado mucho en contra de la guerra en Siria y la situación en Oriente Medio.

En marzo produjo 9 tuits; 17 en abril; 26 en mayo; 20 en junio; 40 en julio; 17 en agosto; 33 en septiembre; 20 en octubre; 21 en noviembre; 13 en diciembre (hasta el 17).

Algunos de los días tuiteó más de una vez, como en marzo 19, 24 y 27; abril 10, 14 y 17; julio 29; septiembre 5 y 10; tres tuits los días 26, 27 y 28 de julio y, 2, 3, 6 y 9 de septiembre; pero, de especial significado es el día del apóstol Santiago, 25 de julio, cuando muy emocionado, envió cuatro tuits durante su participación en la Jornada Mundial de la Juventud de Río de Janeiro y a la vez consternado por la tragedia férrea de Santiago de Compostela.

1. Mar. 17: Queridos amigos, os doy las gracias de corazón y os ruego que sigáis rezando por mí. Papa Francisco.
2. Mar. 19: Acojamos a Cristo en nuestra vida, ocupémonos unos de otros, respetemos la creación con amor.
3. Mar. 19: El verdadero poder es el servicio. El Papa ha de servir a todos, especialmente a los más pobres, los más débiles, los más pequeños.
4. Mar. 24: Aguardo con alegría el próximo mes de julio, en Río de Janeiro. Os doy cita en aquella gran ciudad de Brasil.
5. Mar. 24: No debemos temer al Maligno cuando nos dice que nada podemos hacer contra la violencia, la injusticia y el pecado.
6. Mar. 27: Estar con Jesús exige salir de nosotros mismos, de un modo de vivir cansino y rutinario.
7. Mar. 27: Vivir la Semana Santa es entrar cada vez más en la lógica de Dios, la lógica del amor y del don de sí.
8. Mar. 28: Acompañad a vuestros sacerdotes con el afecto y la oración, para que sean siempre Pastores según el corazón de Dios.
9. Mar. 31: Acoge a Jesús resucitado en tu vida. Aunque te hayal alejado, da un pequeño paso hacia él: te está esperando con los brazos abiertos
10. Abr. 4: Dios nos ama. No tengamos miedo de amarlo. La fe se profesa con la boca y con el corazón, con la palabra y con el amor.
11. Abr. 7: Que hermosa es la mirada de Jesús sobre nosotros, cuánta ternura. No perdamos nunca la confianza en la paciente misericordia de Dios.
12. Abr. 10: Ser cristianos no se reduce a seguir los mandamientos, sino a dejar que Cristo tome posesión de nuestra vida y la transforme.
13. Abr. 10: Si nos comportamos como hijos de Dios, sintiéndonos amados por Él, nuestra vida será nueva, colmada de serenidad y gozo.
14. Abr. 14: Recordémoslo bien todos: no se puede anunciar el Evangelio de Jesús sin el testimonio concreto de vida.
15. Abr. 14: Adorar a Dios es aprender a estar con Él, ponerlo en el centro de la vida y despojarnos de nuestros ídolos escondidos.
16. Abr. 17: La Ascensión de Jesús al cielo no indica su ausencia, sino que Él vive entre nosotros de un modo nuevo. Está cerca de cada uno de nosotros.
17. Abr. 17: Entrar en la gloria de Dios exige la fidelidad diaria a su voluntad, incluso aunque haya que sacrificarse.
18. Abr. 21: «Mis ovejas escuchan mi voz, y yo las conozco». ¡La voz de Jesús es única! Él nos guía por el camino de la vida.

19. Abr. 22: Cada uno de nosotros guarda en el corazón el anhelo del amor, la belleza, la vida... Y Jesús es todo esto en plenitud.
20. Abr. 23: María es la mujer del «sí». María, ayúdanos a conocer cada vez mejor la voz de Jesús, y a seguirla.
21. Abr. 24: Mantengamos viva nuestra fe con la oración y los sacramentos. Atención: No nos olvidemos de Dios.
22. Abr. 25: En este período de crisis es muy importante no encerrarse en uno mismo. Es necesario abrirse, tener detalles con los demás.
23. Abr. 26: Queridos jóvenes, no enterréis vuestros talentos, los dones que Dios os ha regalado. No tengáis miedo de soñar cosas grandes.
24. Abr. 28: El Espíritu Santo verdaderamente nos transforma y cuenta con nosotros para transformar el mundo en que vivimos.
25. Abr. 29: Qué hermoso sería si cada noche pudiéramos decir: Hoy he realizado un gesto de amor hacia los demás.
26. Abr. 30: ¡Confíemos en la acción de Dios! Con Él podemos hacer grandes cosas y sentiremos el gozo de ser sus discípulos.
27. May. 1: Queridos jóvenes, aprended de san José que, pese a pasar por dificultades, nunca perdió la confianza en Dios, y así las superó.
28. May. 2: Pienso mucho en quienes están sin empleo, frecuentemente a causa de una mentalidad egoísta, que busca el beneficio a toda costa.
29. May. 3: Sería hermoso, en este mes de mayo, recitar juntos, en familia, el Santo Rosario. La oración fortalece la vida familiar.
30. May. 4: Pidamos a la Virgen María que nos enseñe a afrontar con fe las actividades de cada día, abriendo cada vez más nuestra vida al Señor.
31. May. 5: Cada cristiano es misionero en la medida que da testimonio del amor de Dios. ¡Sean misioneros de la ternura de Dios!
32. May. 6: Pidamos al Señor que toda nuestra vida cristiana sea un testimonio luminoso de su misericordia y su amor.
33. May. 7: No nos contentemos con una vida cristiana mediocre. Caminen con decisión hacia la santidad.
34. May. 8: Yo he venido para que tengan vida, y la tengan en abundancia, dice Jesús. Esta la verdadera riqueza, no la riqueza material.
35. May. 9: El don precioso que el Espíritu Santo trae a nuestro corazón es la confianza profunda en el amor y en la misericordia de Dios.
36. May. 10: El Espíritu Santo nos hace ver de modo nuevo a los demás, como hermanos y hermanas en Jesús, a los que hemos de respetar y amar.
37. May. 12: Recemos por tantos cristianos en el mundo que siguen sufriendo persecución y violencia. Que Dios les dé fortaleza y fidelidad.
38. May. 13: ¿Soy fiel a Cristo en la vida cotidiana? ¿Soy capaz de «hacer ver» mi fe, con respeto, pero también con valentía?
39. May. 15: Es Dios quien da la vida. Respetemos y amemos la vida humana, especialmente la que está indefensa en el seno de la madre.
40. May. 16: No podemos ser cristianos por instantes. Busquemos vivir nuestra fe en cada momento, cada día.
41. May. 17: ¿Nuestra vida está verdaderamente animada por Dios? Cada día, ¿Cuántas cosas antepongo a Dios?
42. May. 18: Es necesario aprender de la Virgen María, imitando la total disponibilidad con la que recibió a Cristo en su vida.

43. May. 19: El Espíritu Santo transforma y renueva, crea armonía y unidad, da fuerza y gozo para la misión.
44. May. 21: Me uno al dolor de las familias que perdieron a sus seres queridos, muchos de ellos niños, en el tornado de Oklahoma. Recemos por ellos.
45. May. 22: Vivir el Evangelio es luchar contra el egoísmo. El Evangelio es perdón y paz; es el amor que viene de Dios.
46. May. 23: ¿Soy portador de reconciliación y de amor, según el Evangelio, en los ambientes donde vivo y trabajo?
47. May. 24: Los milagros existen, pero es necesario rezar. Con una oración ferviente, insistente, perseverante, no una oración para cumplir.
48. May. 25: El corazón esconde algún espacio de incredulidad. Digamos al Señor: Creo, pero ayuda a mi fe.
49. May. 26: Cada vez que somos egoístas y decimos no a Dios, arruinamos su historia de amor con nosotros.
50. May. 28: Queridos jóvenes, la Iglesia espera mucho de ustedes y espera que sean generosos. Tengan la valentía de superarse.
51. May. 29: La Iglesia nace del gesto supremo de amor de Jesús en la Cruz, de su costado abierto. La Iglesia es una familia donde se ama y se es amado.
52. May. 31: Toda la historia de la Salvación es la historia de Dios que busca al hombre, le ofrece su amor y lo acoge con ternura.
53. Jun. 1: Pidamos al Señor, en este Año de la fe, que la Iglesia sea cada vez más una verdadera familia que lleva el amor de Dios a todos.
54. Jun. 2: La lógica mundana nos empuja hacia el éxito, el dominio, el dinero; la lógica de Dios, hacia la humildad, el servicio y el amor.
55. Jun. 3: A veces sabemos lo que debemos hacer, pero nos falta el ánimo. Aprendamos de María saber decidirnos, con la confianza puesta en Dios.
56. Jun. 4: Cristo nos guía a salir cada vez más de nosotros mismos, para entregarnos y servir a los demás.
57. Jun. 5: El cuidado de la creación no es sólo un mandato divino al principio de la historia; es también para nosotros, es parte del proyecto de Dios.
58. Jun. 7: El consumismo nos impulsa a desechar. Pero la comida que se tira a la basura es el alimento que se roba al pobre, al que pasa hambre.
59. Jun. 9: Con la “cultura del descarte” la vida humana no es considerada ya un valor fundamental que hay que respetar y tutelar.
60. Jun. 11: No debemos tener miedo de la solidaridad, de poner a disposición de Dios lo que somos y tenemos.
61. Jun. 12: Hoy, muchas de las pobrezas morales y materiales vienen del rechazo de Dios y de poner en su lugar a tantos ídolos.
62. Jun. 16: Que la Iglesia sea siempre lugar de misericordia y esperanza, donde cada uno se sienta acogido, amado y perdonado.
63. Jun. 17: ¿Estamos enojados con alguien? Recemos por esa persona. Esto es amor cristiano.
64. Jun. 19: El cristiano está siempre dispuesto a anunciar el Evangelio, porque no puede guardar para sí mismo el gozo de conocer a Cristo.
65. Jun. 21: No olvidemos nunca que es el Señor el que guía a la Iglesia y hace fecundo nuestro apostolado.
66. Jun. 22: Si Jesús es el sentido de nuestra vida, no podemos permanecer indiferentes ante quien sufre, ante quien está triste.

67. Jun. 23: Todos somos pecadores. Pero pidamos al Señor no ser hipócritas. Los hipócritas no saben lo que es el perdón, la alegría, el amor de Dios.
68. Jun. 24: ¿Estamos dispuestos a ser cristianos coherentes, las 24 horas del día, dando testimonio de palabra y con el propio ejemplo?
69. Jun. 26: La caridad, la paciencia y la ternura son un gran tesoro. Quien lo tiene, lo comparte con los demás.
70. Jun. 28: Jesús no nos ha salvado con una idea. Se ha rebajado y se ha hecho hombre. La Palabra se hizo carne.
71. Jun. 29: Aprendamos a “perder” la vida por Cristo, según la lógica del don, del sacrificio. Con Cristo no perdemos nada.
72. Jun. 30: Un cristiano nunca puede ser aburrido o triste. Quien ama a Cristo es una persona llena de alegría, y que irradia alegría.
73. Jul. 2: No se puede vivir como cristianos fuera de la roca que es Cristo. Cristo nos da solidez y firmeza, y también alegría y serenidad.
74. Jul. 4: El amor de Cristo y su amistad no son una ilusión. Jesús en la cruz nos ha mostrado hasta qué punto son reales.
75. Jul. 5: Jesús no es sólo un amigo. Es un maestro de verdad y de vida, que nos revela el camino de la felicidad.
76. Jul. 6: El Señor nos habla mediante la Sagrada Escritura, en la oración. Aprendamos a permanecer en silencio ante Él, a meditar el Evangelio.
77. Jul. 8: Pidamos un corazón que acoja a los inmigrantes. Dios nos juzgará según hayamos tratado a los más necesitados.
78. Jul. 9: El cristiano está siempre lleno de esperanza; nunca puede dejarse llevar por el desánimo.
79. Jul. 10: Si queremos seguir a Jesús de cerca, no podemos buscar una vida cómoda y tranquila. Será una vida comprometida, pero llena de alegría.
80. Jul. 12: Señor, concédenos la gracia de llorar por nuestra indiferencia, por la crueldad que hay en el mundo y en nosotros mismos.
81. Jul. 13: En el Año de la fe propongámonos hacer cada día algo concreto para conocer mejor a Jesucristo.
82. Jul. 14: Para el cristiano, la vida no es producto de la casualidad, sino fruto de una llamada y de un amor personal.
83. Jul. 16: En la vida cristiana son esenciales: la oración, la humildad, el amor a todos. Éste es el camino hacia la santidad.
84. Jul. 17: Dios es muy misericordioso con nosotros. Aprendamos también nosotros a tener misericordia con los demás, especialmente con los que sufren.
85. Jul. 18: En este Año de la fe, no olvidemos que la fe no es para guardarla, sino para compartirla. Todo cristiano ha de ser un apóstol.
86. Jul. 19: Muchos de ustedes, queridos jóvenes, han llegado ya a Río y otros muchos están llegando en estas horas. Nos vemos allí dentro de tres días.
87. Jul. 20: Queridos jóvenes, sé que muchos de ustedes están aún de camino a Río. Que el Señor les acompañe durante el viaje.
88. Jul. 21: ¡Cuántos quisieran estar en Río, para la JMJ, pero no pueden! Los tenemos presentes entre nosotros por medio de nuestra oración.
89. Jul. 22: Hoy comenzamos una estupenda semana en Río. Aprovechemos esta ocasión para estrechar nuestra amistad con Jesucristo.
90. Jul. 22: Llego a Río en unas horas y mi corazón está lleno de gozo porque dentro de poco estaré con ustedes para celebrar la XXVIII JMJ.

91. Jul. 23: Queridos jóvenes, Cristo tiene confianza en ustedes y les encomienda su misma misión: Vayan, hagan discípulos. #Rio2013 #JMJ
92. Jul. 23: La Iglesia es joven y esto se percibe muy bien en la JMJ. Que el Señor les mantenga siempre a todos ustedes jóvenes de corazón. #Rio2013 #JMJ
93. Jul. 23: Gracias. Gracias. Gracias a ustedes y a las autoridades por haberme dispensado una acogida tan cálida en tierra carioca. #Rio2013 #JMJ
94. Jul. 24: Agradezco al Beato Juan Pablo II la JMJ y tantas vocaciones surgidas en sus 28 ediciones. #Rio2013 #JMJ
95. Jul. 24: Jóvenes, no lo olvidemos nunca: la Virgen María es nuestra Madre y, contando con su ayuda, podemos permanecer fieles a Jesucristo.
96. Jul. 25: La altura de una sociedad se mide en el trato que da a los más necesitados, a quienes no tienen más que su pobreza. #Rio2013 #JMJ
97. Jul. 25: La vida cristiana no se limita a la oración, pero requiere un compromiso diario y valiente que surge de la oración. #Rio2013 #JMJ
98. Jul. 25: Que el deporte sea siempre instrumento de intercambio y superación y nunca de violencia y odio. #Rio2013 #JMJ
99. Jul. 25: Rezo por las víctimas del accidente de Santiago de Compostela y me siento muy cercano a cuantos están sufriendo en estos tristes momentos.
100. Jul. 26: No hay en nuestra vida cruz, pequeña o grande, que el Señor no comparta con nosotros. #Rio2013 #JMJ
101. Jul. 26: Cada viernes nos permite recordar lo que Jesús sufrió por nosotros. Haz, Señor, que nunca olvidemos lo mucho que nos amas.
102. Jul. 26: ¡Qué fiesta de acogida tan inolvidable la de Copacabana! Dios les bendiga a todos ustedes. #Rio2013 #JMJ
103. Jul. 27: No podemos quedarnos enclaustrados en la parroquia, en nuestra comunidad, cuando tantas personas están esperando el Evangelio. #Rio2013 #JMJ
104. Jul. 27: Queridos jóvenes, aprendan a rezar cada día. Así conocerán a Jesús y le permitirán entrar en sus vidas. #Rio2013 #JMJ
105. Jul. 27: Los obispos son los pastores del pueblo de Dios. Sigámoslos con confianza y valentía. #Rio2013 #JMJ
106. Jul. 28: Agradezco de corazón a los que han colaborado para que todo saliera bien en la JMJ y saludo a todos los que en ella han participado.
107. Jul. 28: Dejemos que nuestra vida se identifique con la de Jesús, para tener sus sentimientos y sus pensamientos. #Rio2013 #JMJ
108. Jul. 28: Queridos jóvenes, sean auténticos «atletas de Cristo». Jueguen en su equipo. #Rio2013 #JMJ
109. Jul. 29: Una semana inolvidable en Río. Gracias a todos. Recen por mí. #Rio2013 #JMJ
110. Jul. 29: He regresado a casa, y les aseguro que mi alegría es más grande que mi cansancio.
111. Jul. 30: Ahora, queridos jóvenes, debemos continuar viviendo diariamente lo que hemos profesado juntos en la JMJ.
112. Jul. 31: Queridos jóvenes, vale la pena apostar por Cristo y por su Evangelio, arriesgar todo por los grandes ideales. #Rio2013 #JMJ.
113. Ago. 2: La seguridad de la fe no nos inmoviliza o encierra, sino que nos pone en camino y hace posible el testimonio y el diálogo con todos.
114. Ago. 5: La luz de la fe ilumina todas nuestras relaciones y nos ayuda a vivirlas en unión con el amor de Cristo, para vivirlas como Él.

115. Ago. 7: Con su venida entre nosotros, Jesús es cercano, nos ha tocado y, a través de los sacramentos, también hoy nos toca
116. Ago. 9: Somos vasijas de barro, frágiles y pobres, pero dentro llevamos un gran tesoro
117. Ago. 11: No se puede separar a Cristo de la Iglesia. La gracia del bautismo nos da el gozo de seguir a Cristo en y con la Iglesia.
118. Ago. 13: Ser hijos de Dios y hermanos entre nosotros: éste es el corazón de la experiencia cristiana.
119. Ago. 15: María, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores, y guíanos por el camino que lleva al cielo.
120. Ago. 17: No podemos dormir tranquilos mientras haya niños que mueren de hambre y ancianos sin asistencia médica.
121. Ago. 19: No podemos ser cristianos a ratos. Si Cristo constituye el centro de nuestra vida, ha de estar presente en todo lo que hacemos.
122. Ago. 21: Un inmejorable programa de vida para todos: Las Bienaventuranzas y Mateo 25.
123. Ago. 23: Señor, enséñanos a salir de nosotros mismos. Enséñanos a ir a la calle y dar a conocer tu amor.
124. Ago. 25: No tengan miedo de pedir perdón a Dios. Él no se cansa nunca de perdonar. Dios es todo misericordia.
125. Ago. 27: Dejemos entrar a Jesús en nuestra vida, saliendo de nuestros egoísmos, indiferencias y aislamientos.
126. Ago. 27: Jesús es la puerta que conduce a la salvación. Es una puerta abierta para todos.
127. Ago. 29: El amor de Dios no es algo abstracto o genérico; el amor de Dios tiene nombre y rostro: Jesucristo.
128. Ago. 30: La fe no es algo decorativo, ornamental. Tener fe significa poner realmente a Cristo en el centro de nuestra vida.
129. Ago. 31: Pidamos a María que nos ayude a tener fija la mirada en Jesús, a seguirlo siempre, aunque sea exigente.
130. Sep. 1: Pidamos por la paz: paz en el mundo y en todos los corazones.
131. Sep. 2: ¡Cuánto sufrimiento, cuánta destrucción, cuánto dolor ha ocasionado y ocasiona el uso de las armas!
132. Sep. 2: Queremos un mundo de paz, queremos ser hombres y mujeres de paz.
133. Sep. 2: ¡Nunca más la guerra! ¡Nunca más la guerra!
134. Sep. 3: Condeno con especial firmeza el uso de las armas químicas.
135. Sep. 3: Queremos que en nuestra sociedad, desgarrada por divisiones y conflictos, estalle la paz.
136. Sep. 3: Jesús viene en medio de nosotros y transforma nuestras vidas. En Él vemos que Dios es amor, fidelidad, vida que se nos da.
137. Sep. 4: Que el grito de la paz se alce con fuerza en todas las partes de la tierra#prayforpeace
138. Sep. 5: No existe un cristianismo “low-cost”. Seguir a Jesús implica ir contracorriente, renunciar al mal y al egoísmo
139. Sep. 5: Con todas mis fuerzas, pido a las partes en conflicto que no se cierren en sus propios intereses. #prayforpeace
140. Sep. 6: ¡Que una cadena de compromiso por la paz una a todos los hombres y mujeres de buena voluntad! #prayforpeace

141. Sep. 6: Queridos jóvenes, recen conmigo por la paz en el mundo #prayforpeace
142. Sep. 6: La paz es un bien que supera cualquier barrera, porque es un bien de toda la humanidad#prayforpeace
143. Sep. 7: Recen por la paz! <https://www.facebook.com/news.va.es>
#prayforpeace
144. Sep. 9: La humanidad tiene necesidad de ver gestos de paz y de oír palabras de esperanza y de paz #prayforpeace
145. Sep. 9: Pido que emprendan con valentía y decisión el camino del encuentro y de la negociación #prayforpeace
146. Sep. 9: No perdamos nunca la esperanza. Dios nos colma con su gracia si la pedimos con perseverancia.
147. Sep. 10: La única guerra que todos debemos combatir es la de renunciar al mal.#prayforpeace
148. Sep. 10: Quisiera dar las gracias a todos los que se han unido a la vigilia de oración y al ayuno por la paz #prayforpeace
149. Sep. 12: Seguir a Jesús significa compartir su amor misericordioso por todos los hombres #prayforpeace
150. Sep. 13: Jesús es el sol, María es la aurora que anuncia su nacimiento.
151. Sep. 14: A veces ni siquiera conocemos a los vecinos de casa: esto no es vivir como cristianos.
152. Sep. 15: Basar la felicidad en los bienes materiales es la mejor manera de llegar a no ser feliz.
153. Sep. 17: Hay muchos indigentes en el mundo de hoy. ¿Me encierro en mis cosas, o estoy atento a quien necesita ayuda?
154. Sep. 19: Todos somos pecadores, pero vivamos la alegría del perdón de Dios y tengamos confianza en su misericordia.
155. Sep. 20: Cristo siempre es fiel. Pidamos para que también nosotros le seamos siempre fieles.
156. Sep. 21: La verdadera caridad es un poco atrevida: no tengamos miedo a ensuciarnos las manos para ayudar a los más necesitados.
157. Sep. 23: La Iglesia no tiene otra razón de ser ni otra finalidad que dar testimonio de Jesús. No lo olvidemos.
158. Sep. 24: Pidamos al Señor ternura para ver a los pobres con comprensión y amor, sin cálculos y sin temores.
159. Sep. 26: ¡El perdón de Dios es más fuerte que cualquier pecado!
160. Sep. 27: No nos hacemos cristianos por nuestras propias fuerzas. La fe es un don de Dios que se nos da en la Iglesia y por medio de la Iglesia.
161. Sep. 28: Todos los matrimonios pasan por momentos difíciles, pero estos encuentros con la Cruz nos fortalecen para recorrer el camino del amor.
162. Sep. 30: Donde haya odio y oscuridad, pongamos un poco de amor y de esperanza, para darle un rostro más humano a la sociedad.
163. Oct. 1: ¿Rezamos de verdad? Sin una relación constante con Dios, es difícil llevar una vida cristiana auténtica y coherente.
164. Oct. 5: Queridos jóvenes, ustedes tienen muchos proyectos y sueños para el futuro. ¿Ponen a Cristo en el centro de sus proyectos y de sus sueños?
165. Oct. 7: La misericordia es lo único que puede salvar al hombre y al mundo del pecado y del mal.

166. Oct. 8: El secreto de la vida cristiana es el amor. Sólo el amor llena los vacíos, las profundidades negativas que el mal crea en los corazones.
167. Oct. 10: El misterio de la cruz, misterio de amor, sólo se puede comprender en la oración. Recen y lloren de rodillas ante la cruz.
168. Oct. 11: Cuando nos encontremos con la cruz, digamos a María: ¡Madre nuestra, danos fuerza para aceptar y abrazar la cruz!
169. Oct. 12: ¡Señor, ten piedad! Muchas veces nuestras vidas cómodas nos ofuscan y nos impiden ver a los que mueren a nuestro lado. #Lampedusa
170. Oct. 14: Queridos jóvenes, no tengan miedo a dar pasos definitivos en la vida. Tengan confianza, el Señor no los abandonará.
171. Oct. 17: Nuestra oración no se puede reducir a una hora el domingo; es importante tener una relación cotidiana con el Señor.
172. Oct. 18: No nos resignemos ante el mal. Dios es Amor que ha vencido al mal con la muerte y resurrección de Cristo.
173. Oct. 19: Seguir a Jesús significa ponerlo en primer lugar, despojándonos de tantas cosas que ahogan nuestro corazón.
174. Oct. 21: Para conocer al Señor es necesario cultivar el trato con Él: escucharlo en silencio ante el Sagrario, acercarse a los Sacramentos.
175. Oct. 22: El Crucifijo no nos habla de derrota, de fracaso; nos habla de un Amor que vence al mal y al pecado.
176. Oct. 24: Ser cristiano implica renunciar a nosotros mismos, tomar la cruz y llevarla con Jesús. No hay otro camino.
177. Oct. 25: La cultura del descarte produce muchos frutos amargos, como el desperdicio de alimentos y el aislamiento de muchos ancianos.
178. Oct. 26: Muchas veces contribuimos a la globalización de la indiferencia; intentemos, más bien, vivir una solidaridad global.
179. Oct. 27: Queridos Followers ¡ya son ustedes más de 10 millones! Les agradezco de corazón y les ruego que sigan rezando por mí.
180. Oc. 28: Todos somos pecadores. Dios nos perdona con un derroche de gracia, misericordia y ternura.
181. Oct. 29: Si los bienes materiales y el dinero se convierten en el centro de la vida, nos atrapan y nos esclavizan.
182. Oct. 31: Un cristiano afronta las dificultades, las pruebas, incluso las derrotas, con serenidad y esperanza en el Señor.
183. Nov. 2: La lucha contra el mal es ardua y prolongada; es necesario rezar constantemente y con paciencia.
184. Nov. 4: Muchas gracias a todos los misioneros, hombres y mujeres que trabajan tanto y sin hacer ruido por el Señor y por los hermanos.
185. Nov. 5: Es necesario tener valor para ser fieles y coherentes con el Evangelio.
186. Nov. 7: Los santos son personas que pertenecen totalmente a Dios. No tienen miedo a ser despreciados, incomprendidos o marginados.
187. Nov. 8: Está para concluir el Año de la fe. Señor, ayúdanos en este tiempo de gracia a tomar en serio el Evangelio.
188. Nov. 9: Nuestra vida debe centrarse en lo esencial: en Jesucristo. Todo lo demás es secundario.
189. Nov. 11: Dios nos ama. Descubramos la belleza de amar y de ser amados.
190. Nov. 12: Tengamos presentes a Filipinas, Vietnam y la región afectada por el tifón Haiyan. Seamos solidarios con la oración y con la ayuda concreta.

191. Nov. 14: Cuiden la creación. Pero, sobre todo, cuiden a las personas que no tienen lo necesario para vivir.
192. Nov. 15: Queridos jóvenes, sean siempre misioneros del Evangelio, cada día y en todo lugar.
193. Nov. 16: Jesús ha conservado sus llagas para hacernos ver su misericordia. Ésta es nuestra fuerza y nuestra esperanza.
194. Nov. 18: Nos cuesta un poco confesar nuestros pecados, pero nos da paz. Somos pecadores y tenemos necesidad del perdón de Dios.
195. Nov. 19: Los santos no son superhombres. Son personas que tienen el Amor de Dios en su corazón y comunican esta alegría a los demás.
196. Nov. 21: Ser santos no es un privilegio de unos pocos, sino una vocación para todos.
197. Nov. 22: El Reino de los cielos es para aquellos que ponen su confianza en el amor de Dios y no en las cosas materiales.
198. Nov. 23: Los sacramentos son la presencia de Jesucristo en nosotros. Por eso es importante confesarse y comulgar.
199. Nov. 25: Vivir la caridad significa no buscar nuestro propio interés, sino llevar los pesos de los más débiles y pobres
200. Nov. 26: La Iglesia es misionera. Cristo nos envía a llevar la alegría del Evangelio a todo el mundo.
201. Nov. 28: Seamos dóciles a la Palabra de Dios, atentos a las sorpresas del Señor, que nos habla.
202. Nov. 29: Nos resulta difícil perdonar a los otros. Señor, concédenos tu misericordia para ser capaces de perdonar siempre.
203. Nov. 30: La Iglesia invita a todos a acogerse al amparo de la ternura y el perdón del Padre.
204. Dic. 2: ¿Son grandes tus pecados? Di al Señor: Perdóname, ayúdame a levantarme de nuevo, conviértete mi corazón.
205. Dic. 3: Todos estamos llamados a la amistad con Jesús. No tengan miedo al amor del Señor.
206. Dic. 4: Hace 50 años, el Vaticano II habló sobre la comunicación: Escuchar, dialogar y llevar a Cristo a cuantos encontramos en la vida.
207. Dic. 5: La santidad no consiste en hacer cosas extraordinarias, sino en hacer las ordinarias con amor y con fe.
208. Dic. 6: La cruz es el precio del amor verdadero. Señor, danos fuerza para aceptar nuestra cruz y cargar con ella.
209. Dic. 7: Queridos jóvenes, les invito a poner sus talentos al servicio del Evangelio, con creatividad y con una caridad sin fronteras.
210. Dic. 9: Si alguien nos pide ayuda, ¿nos paramos? ¡Hay tanto sufrimiento y pobreza, y tanta necesidad de buenos samaritanos!
211. Dic. 10: María, Madre nuestra, ampáranos en los momentos de oscuridad, de dificultad y de aparente derrota.
212. Dic. 12: No se puede concebir una Iglesia sin alegría. Ésta es la alegría de la Iglesia: anunciar a todos el nombre de Jesús.
213. Dic. 13: No temas acercarte al Sacramento de la Confesión; en él encontrarás a Jesús que te perdona.
214. Dic. 14: El futuro está en las manos de Dios: en esto radica la esperanza cristiana.

215. Dic. 16: No nos resignemos a un Oriente Medio sin cristianos. Recemos todos los días por la paz.
216. Dic. 17: El amor de Dios no es indiferenciado. Dios mira con cariño a cada uno, con nombre y apellidos.
217. Dic. 19: Pidamos a Dios la gracia de que nadie más muera de hambre en el mundo.
218. Dic. 20: Intentemos vivir la Navidad en coherencia con el Evangelio, poniendo a Jesús en el centro de nuestra vida.
219. Dic. 21: El Adviento es un camino hacia Belén. Dejémonos atraer por la luz de Dios hecho hombre.
220. Dic. 23: La Navidad suele ser una fiesta ruidosa: nos vendría bien estar un poco en silencio, para oír la voz del Amor.
221. Dic. 24: El Señor viene. ¡Recibámoslo con el corazón abierto!
222. Dic. 25: En Navidad Cristo viene entre nosotros: es el momento adecuado para un encuentro personal con el Señor.
223. Dic. 26: Ante el portal de Belén, recemos de modo especial por los que sufren persecución a causa de su fe.
224. Dic. 27: Que la alegría del Evangelio esté siempre en sus corazones, especialmente en este tiempo de Navidad.
225. Dic. 28: María, nuestra Madre, es toda belleza porque está llena de gracia.
226. Dic. 30: En el rostro del Niño Jesús contemplamos el rostro de Dios. ¡Venid a adorarlo!
227. Dic. 31: Aprendamos del pesebre la alegría y la paz profunda que Jesús viene a traer al mundo.

Tuits del año 2014:

228. En. 2: Dios no se revela en la fuerza o en el poder, sino en la debilidad y en la fragilidad del recién nacido.
229. En. 3: El Niño Jesús revela la ternura del inmenso amor con el que Dios nos rodea a cada uno.
230. En. 4: Queridos jóvenes, Jesús quiere ser su amigo; y quiere que ustedes transmitan por doquier la alegría de esta amistad.
231. En. 5: Queridos amigos, muchas gracias por las felicitaciones que me han enviado con motivo de las fiestas navideñas. Que Dios les bendiga.
232. En. 7: Dejemos un puesto libre en la mesa: un puesto para el que carece de lo necesario, para el que se ha quedado solo.
233. En. 9: Contemplemos la humildad del Hijo de Dios, que ha nacido pobre. Imitémosle compartiendo con los más débiles.
234. En. 10: No pasemos de largo ante el Niño de Belén. Dejemos que nuestro corazón se conmueva.
235. En. 11: Ningún anciano debe estar “exiliado” de nuestra familia. Los ancianos son un tesoro para la sociedad.
236. En. 13: El Señor llama a la puerta de nuestro corazón. ¿Quizás hemos colocado un pequeño cartel que dice: “No molestar”?
237. En. 14: Demos siempre gracias a Dios, sobre todo por su paciencia y misericordia.
238. En. 16: Pidamos por la paz, y busquemos construirla, comenzando desde casa.

239. En. 17: ¡Qué poderosa es la oración! No perdamos nunca el ánimo para decir: Señor, concédenos tu paz.
240. En. 18: Las guerras destrozan muchas vidas. Pienso especialmente en los niños a los que les han robado su infancia.
241. En. 20: No nos limitemos a decir que somos cristianos. Debemos vivir la fe, no sólo con las palabras, sino también con obras.
242. En. 21: Si vivimos la fe en la vida diaria, el trabajo se convierte en una oportunidad para transmitir la alegría de ser cristianos.
243. En. 22: Rezo por la Marcha por la Vida en Washington. ¡Que Dios nos ayude a respetar siempre la vida, especialmente la de lo más débiles!
244. En. 23: Como María, conservemos la luz encendida en Navidad, y llevémosla a todas partes, en la vida cotidiana.
245. En. 24: Estamos llamados a vivir cada día nuestro Bautismo, como nuevas criaturas, revestidos de Cristo.
246. En. 25: Es fácil recurrir a Dios para pedirle, todos lo hacemos. ¿Cuándo aprenderemos también a darle gracias y adorarle?
247. En. 27: Queridos jóvenes, no se conformen con una vida mediocre. Déjense seducir por lo que es verdadero y bueno, por Dios.
248. En. 28: Oremos por la unidad de los cristianos. ¡Son tantas y tan valiosas las cosas que nos unen!
249. En. 30: No me imagino un cristiano que no sea capaz de sonreír. Demos testimonio gozoso de nuestra fe.
250. En. 31: Nadie se salva solo. La dimensión comunitaria es esencial en la vida cristiana.
251. Feb. 1: A veces estamos tristes a causa de nuestros pecados. No nos desanimemos: Cristo ha venido a liberarnos. Él es nuestra paz.
252. Feb. 2: Que la Jornada Mundial de la Vida Consagrada sea una ocasión propicia para redescubrir la centralidad de Jesucristo en nuestra vida.
253. Feb. 3: Es importante tener amigos en quien poder confiar. Pero es esencial tener confianza en el Señor, que nunca falla.
254. Feb. 4: Queridos jóvenes, Jesús nos da vida, vida en abundancia. Con Él, siempre tendremos alegría en el corazón y una sonrisa en los labios.
255. Feb. 6: El mundo nos hace preocuparnos por nosotros mismos, por tener, por el placer. El Evangelio nos abre a los demás, a compartir con los pobres.
256. Feb. 7: Cuando nos inunda el amor de Dios, la vida adquiere otro sabor.
257. Feb. 8: Los sacramentos, especialmente la Penitencia y la Eucaristía, son momentos privilegiados para el encuentro con Cristo.
258. Feb. 10: Pidamos por todos los sacerdotes buenos y fieles, que se entregan a los demás con generosidad y abnegación, sin hacer ruido.
259. Feb. 11: Recemos hoy juntos por Su Santidad Benedicto XVI, un hombre valiente y humilde.
260. Feb. 11: Saludo a los enfermos y a cuantos sufren. Cristo crucificado está con ustedes: acójense a Él.
261. Feb. 13: Pidamos por los seminaristas, para que, oyendo la voz del Señor, la sigan con decisión y alegría.
262. Feb. 14: Queridos jóvenes, no tengan miedo a casarse. Unidos en matrimonio fiel y fecundo, serán felices.

263. Feb. 15: Pidamos por la paz en África, especialmente en la República Centroafricana y Sudán del Sur. [#prayforpeace](#).
264. Feb. 17: Queridos hermanos enfermos, no pierdan la esperanza, ni siquiera en los momentos de mayor dificultad. Cristo está a su lado.
265. Feb. 18: Aprendamos de Jesús a rezar, a perdonar, a sembrar la paz, y a estar cerca de los necesitados.
266. Feb. 20: Señor Jesús, que seamos capaces de amar como tú.
267. Feb. 21: La Confirmación es importante para el cristiano; nos da fuerzas para defender la fe y anunciar el Evangelio con entusiasmo.
268. Feb. 22: ¡No perdamos nunca la esperanza! Dios nos ama siempre, incluso con nuestros errores y nuestros pecados.
269. Feb. 24: La Virgen María está siempre a nuestro lado, sobre todo cuando sentimos el peso de la vida con todos sus problemas.
270. Feb. 25: Todos los bautizados somos discípulos misioneros, llamados a ser en el mundo Evangelio vivo.
271. Feb. 27: En las familias, es normal hacerse cargo de quien lo necesita. No tengan miedo a la fragilidad.
272. Feb. 28: Para nosotros, la Eucaristía es algo esencial: en ella Cristo quiere entrar en nuestra vida y llenarla con su gracia.
273. Mar. 1: Un saludo agradecido a todos los que se dedican a la enseñanza en las escuelas católicas. Educar es un acto de amor, es como dar la vida.
274. Mar. 3: ¿Cómo ser felices en el matrimonio? Unidos en el Señor, que hace siempre nuevo el amor y más fuerte que ninguna dificultad.
275. Mar. 4: Todos nos equivocamos en la vida. Reconozcamos nuestros errores y pidamos perdón.
276. Mar. 5: La Cuaresma es un tiempo propio para las renunciaciones. Privémonos cada día de algo para ayudar a los demás.
277. Mar. 6: Recemos por los cristianos que son perseguidos, para que sepan vencer el mal con el bien.
278. Mar. 7: Nuestro gozo más profundo viene de Cristo: estar con Él, caminar con Él, ser sus discípulos.
279. Mar. 8: El reto de los esposos cristianos: estar juntos, aprender a amarse para siempre y buscar el modo de que el amor crezca.
280. Mar. 13: Recen por mí.
281. Mar. 17: Gracias por todas las expresiones de afecto recibidas en este primer aniversario. Por favor, sigan rezando por mí.
282. Mar. 18: El amor cristiano es un amor sin cálculos. Ésta es la lección del Buen Samaritano; ésta es la lección de Jesús.
283. Mar. 19: Un saludo a la Red Mundial de Escuelas para el Encuentro. Hoy plantamos el primer olivo virtual por la paz. [@infoscholas](#)
284. Mar. 20: Aprendamos a decir “gracias” a Dios, a los demás. Lo enseñamos a los niños, pero luego lo olvidamos.
285. Mar. 21: La enfermedad y la muerte no son tabú. Son realidades que debemos afrontar en presencia de Jesús.
286. Mar. 22: Jesús es nuestra esperanza. Nada, ni siquiera el mal y la muerte, podrá separarnos de la fuerza salvífica de su Amor.
287. Mar. 24: Jesús nunca está lejos de nosotros pecadores. Él quiere derramar sobre nosotros, sin medida, toda su misericordia.

288. Mar. 25: No podemos ser discípulos a medias. La Iglesia necesita de nuestra valentía para que demos testimonio de la verdad.
289. Mar. 27: La Cuaresma es un tiempo de gracia, un tiempo para convertirse y vivir en coherencia con el bautismo.
290. Mar. 28: Todos tenemos que mejorar, que cambiar para ser mejor, la Cuaresma nos ayuda a luchar contra nuestros defectos.
291. Mar. 29: Vivimos en una sociedad que pretende dejar de lado a Dios; y esto, día tras día, narcotiza el corazón.
292. Mar. 31: La Cuaresma es el tiempo para cambiar de rumbo, para reaccionar ante el mal y la miseria.
293. Abr. 1: Queridos padres, enseñen a rezar a sus hijos. Recen con ellos.
294. Abr. 3: No podemos acostumbrarnos a las situaciones de humillación y de miseria que nos rodean. Un cristiano tiene que reaccionar.
295. Abr. 4: Con Jesús, la vida se hace plena. Con Él es más fácil encontrar sentido a todo. (EG 266).
296. Abr. 5: En el Evangelio podemos escuchar cada día a Jesús que nos habla: llevemos siempre con nosotros un pequeño Evangelio.
297. Abr. 7: ¡Cuánto bien nos hace que el Señor sacuda nuestra vida tibia y superficial!
298. Abr. 8: Necesitamos recuperar el espíritu contemplativo, para que el amor de Dios enardezca nuestros corazones.
299. Abr. 10: Jesús nos enseña a no avergonzarnos de tocar la miseria humana, de tocar su carne en los hermanos que sufren. (EG 270).
300. Abr. 11: Sólo la confianza en Dios puede transformar la duda en certeza, el mal en bien, la noche en alba radiante.
301. Abr. 12: Qué dulce es ponerse delante del Crucifijo, quedarse simplemente bajo la mirada llena de amor del Señor. (EG 264).
302. Abr. 14: La Semana Santa es un buen momento para confesarse y retomar el camino correcto.
303. Abr. 15: Cada encuentro con Jesús nos cambia la vida.
304. Abr. 18: Seguir de cerca a Jesús no es fácil, porque la vía que Él elige es la vía de la cruz.
305. Abr. 20: ¡Cristo ha resucitado! ¡Aleluya!
306. Abr. 21: Cada encuentro con Jesús nos colma de alegría, aquella alegría profunda que sólo Dios nos puede dar.
307. Abr. 24: Un estilo de vida sobrio nos hace bien y nos ayuda a compartir lo que tenemos con quien pasa necesidad.
308. Abr. 25: Nunca nos dejemos arrastrar por la vorágine del pesimismo. La fe mueve montañas.
309. Abr. 26: Nadie puede sentirse exceptuado de la preocupación por los pobres y por la justicia social (EG 201).
310. Abr. 28: La desigualdad es la raíz de los males sociales.
311. Abr. 29: ¿Quién puede presumir de no ser un pecador? Ninguno. Pidamos perdón al Señor por nuestros pecados.
312. May. 1: Les pido a quienes tienen responsabilidad política de no olvidar dos cosas: la dignidad humana y el bien común.
313. May. 2: Nadie es más paciente que Dios Padre. Nadie comprende y sabe esperar como Él.

314. May. 3: No tengas miedo, abre las puertas a Cristo.
315. May. 5: ¿Qué significa evangelizar? Dar testimonio con alegría y sencillez de lo que somos y creemos.
316. May. 6: Una sociedad que abandona a los niños y a los ancianos cercena sus raíces y oscurece su futuro.
317. May. 8: En la familia se aprende a amar y a reconocer la dignidad de todas las personas, especialmente a las más débiles.
318. May. 9: La santidad exige cada día la entrega con sacrificio; por eso el matrimonio es un camino para ser santos.
319. May. 10: Una familia iluminada por el Evangelio es una escuela de vida cristiana. Allí se aprende la fidelidad, la paciencia y el sacrificio.
320. May. 10: Unámonos todos en oración por la inmediata liberación de las niñas secuestradas en Nigeria. [#BringBackOurGirls](#)
321. May. 12: Nuestra vida fue salvada por la sangre de Cristo. Dejémonos renovar siempre por este amor.
322. May. 13: Leamos el Evangelio, un poco todos los días. Así aprenderemos a vivir lo esencial: el amor y la misericordia.
323. May. 15: Pidamos al Espíritu Santo la gracia de tomar decisiones concretas en nuestra vida de acuerdo a la lógica de Jesús y de su Evangelio.
324. May. 16: Nuestra meta como cristianos es configurarnos cada vez más con Jesús, que es modelo para nuestra vida.
325. May. 17: El mes de mayo, dedicado a la Virgen María, es un momento oportuno para comenzar a rezar el Rosario todos los días.
326. May. 19: Quien escucha atentamente la Palabra de Dios y reza de verdad, siempre pregunta al Señor: ¿Qué quieres de mí?
327. May. 20: ¡Ven, Espíritu Santo! Ayúdanos a superar nuestro egoísmo.
328. May. 22: Quien se deja guiar por Dios nunca queda decepcionado ni pierde el camino.
329. May. 23: Vivir con fe significa poner toda nuestra vida en manos de Dios, especialmente en los momentos más difíciles.
330. May. 24: Queridos amigos, les pido que me acompañen con su oración durante mi peregrinación a Tierra Santa.
331. May. 29: Entablemos una profunda amistad con Jesús: así podremos seguirlo de cerca y vivir con Él y para Él.
332. May. 30: Todo cristiano, en su puesto de trabajo, puede dar testimonio, con sus palabras y más aún con una vida honrada.
333. May. 31: En los momentos difíciles de la vida, el cristiano encuentra amparo bajo el manto de la Madre de Dios.
334. Jun. 2: A veces nos encerramos en nosotros mismos... Señor, ayúdanos a salir al encuentro de los demás, a servir a los más débiles.
335. Jun. 3: Gracias a todos los maestros: educar es una misión importante, que acerca a tantos jóvenes al bien, a la belleza y a la verdad.
336. Jun. 5: Como el Buen Samaritano, no nos avergoncemos de tocar las heridas de los que sufren; más aún, tratemos de curarlas con obras concretas de amor.
337. Jun. 6: La paz es don de Dios, pero requiere nuestro compromiso. Seamos gente de paz con la oración y en la acción. [#wepprayforpeace](#).
338. Jun. 7: La oración lo puede todo. Pidamos por la paz en Oriente Medio y en todo el mundo. [#wepprayforpeace](#).

339. Jun. 8: Hoy les pido a todos los hombres de buena voluntad que se unan a nuestra oración por la paz en Oriente Medio. [#weprayforpeace](#).
340. Jun. 9: No critiquemos a los demás a sus espaldas, digámosles abiertamente lo que pensamos.
341. Jun. 12: Les deseo a todos que puedan disfrutar de un maravilloso Mundial de fútbol, con un espíritu de verdadera fraternidad.
342. Jun. 13: No resistamos al Espíritu Santo, seamos dóciles a su acción que nos renueva a nosotros, a la Iglesia y al mundo.
343. Jun. 14: Corremos el riesgo de ignorar el sufrimiento que no está cerca de nosotros. Reaccionemos y pidamos por la paz en Siria.
344. Jun. 16: Que el Señor bendiga a la familia y la haga fuerte en este tiempo de crisis.
345. Jun. 17: A veces descartamos a los ancianos, pero ellos son un tesoro precioso: descartarlos es injusto y una pérdida irreparable.
346. Jun. 19: Nunca hay motivos para perder la esperanza. Jesús dice: «Yo estoy con ustedes hasta el fin del mundo».
347. Jun. 20: Hay mucha indiferencia ante el sufrimiento. Esta indiferencia debe ser contrastada con actos concretos de caridad.
348. Jun. 23: Pidamos por las comunidades cristianas de Oriente Medio, para que puedan vivir allí, donde el cristianismo tiene sus orígenes.
349. Jun. 24: ¡Cuánto me gustaría ver a todos con un trabajo decente! Es algo esencial a la dignidad humana.
350. Jun. 26: La familia es un elemento esencial de todo desarrollo humano y social sostenible.
351. Jun. 27: Frente a las dificultades de la vida, pidamos al Señor que permanezcamos firmes en el testimonio gozoso de nuestra fe.
352. Jun. 28: Ser amigos de Dios significa orar con sencillez, como un niño le habla a su padre.
353. Jun. 29: Que los Santos Apóstoles Pedro y Pablo bendigan a la ciudad de Roma y a la Iglesia que peregrina aquí y en todo el mundo.
354. Jun. 30: Jesús, ayúdanos a amar a Dios como Padre y a nuestro prójimo como a un hermano.
355. Jul. 1: Vivir como verdaderos hijos de Dios significa amar al prójimo y acercarnos a quien está solo y en dificultad.
356. Jul. 3: Queridos jóvenes, no renuncien a soñar por un mundo más justo.
357. Jul. 8: Con Dios nada se pierde, pero sin Él todo está perdido.
358. Jul. 10: No tengan miedo de lanzarse en los brazos de Dios. Todo lo que les pida, lo recompensará con el ciento por uno.
359. Jul. 12: Los Mundiales lograron el encuentro de personas de varias naciones y religiones. Que el deporte promueva siempre la cultura del encuentro.
360. Jul. 15: Queridos jóvenes, no caigan en la mediocridad; la vida cristiana es para alcanzar nobles ideales.
361. Jul. 17: La Iglesia es misionera por naturaleza: existe para que todo hombre y mujer puedan encontrarse con Jesús.
362. Jul. 19: Dios ama al que da con alegría. Aprendamos a dar generosamente, desprendiéndonos de los bienes materiales.
363. Jul. 22: El gran peligro en el mundo actual es el triste individualismo que nace del corazón avaro.

364. Jul. 24: Cuando se vive apegado al dinero, al orgullo o al poder, es imposible ser feliz.
365. Jul. 29: Apreciemos más el trabajo de los empleados domésticos y de los que cuidan a los menores, ancianos o inválidos: es un servicio valioso.
366. Jul. 31: Deseo que cada familia redescubra la oración doméstica: esto también ayuda a comprenderse y perdonar.
367. Ag. 2: Cuando no se adora a Dios, se adoran otras cosas. Dinero y poder son ídolos que a menudo ocupan el puesto de Dios.
368. Ag. 5: Si acumulas las riquezas como un tesoro te roban el alma.
369. Ag. 7: El cristiano es aquel que sabe abajarse para que el Señor crezca, en su corazón y en el de los demás.
370. Ag. 8: Pido a todos los hombres de buena voluntad que se unan a mis oraciones por los cristianos iraquíes y por todas las comunidades perseguidas.
371. Ag. 8: Señor, te rogamos que ayudes a aquellos que en Iraq carecen de todo. #prayforpeace.
372. Ag. 9: Pido a todas las parroquias y comunidades católicas que en este fin de semana dediquen una oración especial por los cristianos iraquíes.
373. Ag. 9: Pido a la comunidad internacional que proteja a todas las víctimas de la violencia en Iraq.
374. Ag. 9: La violencia no se vence con más violencia. Señor, haz que haya paz en nuestros días. #PrayForPeace.
375. Ag. 10: Las personas despojadas de sus casas en Iraq dependen de nosotros. Les invito a rezar y, quien pueda, a ofrecer una ayuda concreta.
376. Ag. 10: Las noticias que llegan desde Iraq nos entristecen. Señor, enséñanos a vivir en solidaridad con los hermanos que sufren.
377. Ag. 10: Un llamado a todas las familias: cuando recen, acuérdense de cuantos son obligados a abandonar sus casas en Iraq. #PrayForPeace.
378. Ag. 13: Al comenzar mi viaje a Corea, los invito a unirse a mi oración por este País y por toda Asia.
379. Ag. 13: Gracias a cuantos están ayudando con valentía a nuestros hermanos y hermanas en Irak.
380. Ag. 14: Dios bendiga a Corea y en especial a sus ancianos y jóvenes.
381. Ag. 14: San Juan Pablo II, ruega por nosotros, y especialmente por nuestros jóvenes.
382. Ag. 14: María, Reina de la paz, ayúdanos a erradicar el odio y a vivir en armonía.
383. Ag. 15: María, Reina del Cielo, ayúdanos a transformar el mundo según el designio de Dios.
384. Ag. 15: Queridos jóvenes, Cristo los llama a estar atentos y vigilantes para reconocer lo que realmente importa en la vida.
385. Ag. 15: Se me parte el corazón cuando pienso en los niños de Irak. Que la Virgen María, nuestra Madre, los proteja.
386. Ag. 16: Los mártires nos enseñan que la riqueza, el prestigio y el honor son de poca importancia: Cristo es el único y verdadero tesoro.
387. Ag. 16: No olvidemos el clamor de los cristianos y de cuantos sufren persecución en Irak.
388. Ag. 17: Pidamos para que la Iglesia sea cada vez más santa y humilde, y sepa amar a Dios sirviendo a los pobres, a las personas solas y enfermas.

389. Ag. 17: La misericordia de Dios nos salva. No nos cansemos nunca de anunciar en todo el mundo este mensaje gozoso.
390. Ag. 17: Señor, que, ante tanta violencia en Irak, perseveremos en la oración y en la generosidad.
391. Ag. 18: ¡Tengan fe en el poder de la cruz de Cristo! ¡Acojan su gracia reconciliadora y compártanla con los demás!
392. Ag. 18: Muchas personas inocentes se han visto obligadas a abandonar sus hogares en Irak. Señor, te pedimos que puedan regresar pronto.
393. Ag. 19: Gracias, amigos coreanos. Con la ayuda de Dios, volveré muy pronto a Asia. [#Philippines](#) [#SriLanka](#).
394. Ag. 21: Pidamos al Señor esta gracia: que nuestro corazón sea libre y luminoso, para tener así la alegría de los hijos de Dios.
395. Ag. 23: Un cristiano sabe dar. Su vida está llena de sencillos gestos de generosidad hacia los demás.
396. Ag. 26: No se puede medir el amor de Dios: es infinito.
397. Ag. 28: Cristo en la cruz nos enseña a amar, también a los que no nos aman.
398. Ag. 30: El Señor siempre nos perdona y nos acompaña. Es cuestión nuestra dejarnos perdonar y acompañar.
399. Sep. 2: Está huérfano el cristiano que no percibe a la Virgen María como Madre.
400. Sep. 4: Nuestro testimonio cristiano es auténtico si es fiel e incondicionado.
401. Sep. 5: Cada día rezo por quienes sufren en Irak. Recen conmigo. (Incluye la foto de dos niños refugiados).
402. Sep. 6: Jesús es el Buen Pastor. Nos busca y está cerca de nosotros aunque seamos pecadores, sobre todo porque somos pecadores.
403. Sep. 9: La fidelidad de Dios es más fuerte que nuestra infidelidad y nuestras traiciones.
404. Sep. 11: No podemos confiar sólo en nuestras fuerzas, sino en Jesús y en su misericordia.
405. Sep. 13: A pesar de nuestros pecados, podemos repetir como Pedro: Señor, tú lo sabes todo, tú sabes que te amo.
406. Sep. 16: El Señor siempre nos espera para acogernos con su amor: es algo estupendo, que nunca deja de sorprendernos.
407. Sep. 18: María, concédenos la gracia de gozar de la libertad de los hijos de Dios.
408. Sep. 20: Queridos jóvenes, estén atentos a su interior: Cristo llama a la puerta de su corazón.
409. Sep. 23: Cuando en una sociedad falta Dios, incluso la prosperidad va acompañada de una terrible pobreza espiritual.
410. Sep. 25: Jesús comprende nuestras debilidades, nuestros pecados, y si nos dejamos perdonar Él nos perdona.
411. Sep. 27: La tendencia a estar centrados en nosotros mismos y en nuestras ambiciones personales, quizás sea muy humana, pero no es cristiana.
412. Sep. 30: La división en una comunidad cristiana es un pecado gravísimo, es obra del diablo.
413. Oct. 2: Sínodo quiere decir caminar juntos, y también orar juntos. Pido a todos los fieles que participen. [#praywithus](#).
414. Oct. 3: La Iglesia y la sociedad necesita familias felices. [#prayforsynod](#).

415. Oct. 4: Como Jesús le dijo a Marta en el Evangelio, sólo una cosa es necesaria: orar. [#praywithus](#).
416. Oct. 5: Al comenzar el Sínodo sobre la Familia, pidamos al Señor que nos muestre el camino. [#prayforsynod](#).
417. Oct. 6: Ven, Espíritu Santo, derrama sobre nosotros tus dones durante este Sínodo. [#prayforsynod](#).
418. Oct. 7: Pidamos al Señor la gracia de no hablar mal de nadie, de no criticar, de no chismorrear, de querer a todos.
419. Oct. 9: Queridos jóvenes, Cristo cuenta con ustedes para que sean sus amigos y testigos de su amor infinito.
420. Oct. 11: La fuerza espiritual de los sacramentos es inmensa. Con la gracia podemos superar cualquier obstáculo.
421. Oct. 14: Conforta, Señor, a cuantos sufren, especialmente a los enfermos, a los necesitados, a los desempleados.
422. Oct. 16: El cristiano es necesariamente misericordioso: la misericordia es el centro del Evangelio.
423. Oct. 18: Para cambiar el mundo, es necesario hacer el bien a quien no puede darnos nada a cambio.
424. Oct. 21: Una fe fuerte y saludable se alimenta constantemente de la Palabra de Dios.
425. Oct. 23: En la familia nos formamos como personas. Cada familia es una piedra viva en la construcción de la sociedad.
426. Oct. 25: En la cruz de Jesús se puede ver toda la fuerza del mal, pero también toda la omnipotencia de la misericordia de Dios.
427. Oct. 28: Ayudemos a los demás a descubrir la alegría del mensaje cristiano: un mensaje de amor y de misericordia.
428. Oct. 30: La misión principal de la Iglesia es evangelizar: llevar la Buena Noticia a todos.
429. Nov. 1: ¡Cuánto bien podemos hacer con el buen ejemplo y cuánto mal con la hipocresía!
430. Nov. 4: La humildad nos ayuda a sobrellevarnos mutuamente.
431. Nov. 6: Quien se dice cristiano no puede permanecer indiferente a las necesidades de los demás.
432. Nov. 8: La Iglesia siempre está en camino, buscando nuevas formas de anunciar el Evangelio.
433. Nov. 9: Pido la colaboración a las personas de buena voluntad a crear una cultura del encuentro, de la solidaridad y de la paz. [#fotw25](#)
434. Nov. 11: ¡Qué importante es el trabajo: para la dignidad humana, para formar una familia, para la paz!
435. Nov. 13: La guerra destruye, mata, causa pobreza. Señor, danos tu paz.
436. Nov. 15: Un cristiano da paz a los demás. Y no sólo paz, sino también amor, bondad, fidelidad y alegría.
437. Nov. 18: ¡Cuánto ruido hay en el mundo! Aprendamos a estar en silencio en nuestro interior y ante Dios.
438. Nov. 20: Comportémonos como pide nuestra vocación cristiana.
439. Nov. 22: Cuando vemos que alguien pasa realmente necesidad ¿reconocemos en él el rostro de Dios?
440. Nov. 27: El amor es la medida de la fe.

441. Dic. 2: La Iglesia está llamada a hacerse cercana a todas las personas, comenzando por los más pobres y los que sufren.
442. Dic. 2: Nunca más esclavos. Todos somos hermanos. [#EndSlavery](#)
443. Dic. 4: El tiempo de Adviento nos infunde esperanza, una esperanza que no defrauda. El Señor nunca falla.
444. Dic. 6: El Adviento nos invita a iniciar un nuevo camino. Dejémosnos guiar por María, nuestra Madre.
445. Dic. 6: Mi video mensaje para los Cristianos de Irak.
446. Dic. 8: Aprendamos de la Virgen María a seguir la Palabra de Dios con ánimo generoso.
447. Dic. 9: La familia es una comunidad de amor, en la que aprendemos a relacionarnos con los demás y con el mundo.
448. Dic. 11: La cuestión ecológica es vital para la supervivencia del hombre y tiene una dimensión moral que atañe a todos.
449. Dic. 12: Nuestra Señora de Guadalupe, ruega por nosotros.
450. Dic. 13: Hoy es el aniversario de mi ordenación sacerdotal. Les ruego que recen por mí y por todos los sacerdotes.
451. Dic. 16: ¡Qué importante es aprender a escuchar! El diálogo entre esposos es esencial para que una familia viva en paz.
452. Dic. 18: El Señor lo ha dicho claramente: No se puede servir a dos amos. O Dios o las riquezas.
453. Dic. 20: Para que Jesús sea el centro de nuestra vida, es necesario ponernos en su presencia ante el Sagrario.
454. Dic. 23: A veces el pecado nos tiene esclavizados. Señor, ven y sálvanos.
455. Dic. 24: Esforcémosnos en escuchar y en estar en silencio para abrir las puertas a la belleza de Dios.
456. Dic. 25: Con Jesús está la verdadera alegría.
457. Dic. 26: Pidamos hoy por todos los perseguidos a causa de su fe cristiana.
458. Dic. 28: La familia cristiana es misionera: anuncia al mundo el amor de Dios.
459. Dic. 30: Hoy se sufre por carencias materiales, pero también por falta de amor.
460. Dic. 31: Gracias, Señor.

Tuits del año 2015:

461. En. 1: Muchos niños y personas inocentes sufren en el mundo. Señor, concédenos tu paz.
462. En. 3: El cristianismo se extiende gracias a la alegría de discípulos que se sienten amados y salvados.
463. En. 5: Señor, enséñanos a reconocerte en los enfermos, en los necesitados y en cuantos sufren.
464. En. 6: Jesús ha venido a salvarnos: no rechazemos este maravilloso don.
465. En. 8: [#PrayersForParis](#)
466. En. 10: El domingo es el día del Señor: reservemos un tiempo para estar con Él.
467. En. 12: Hoy, que comienza mi viaje a Sri Lanka y Filipinas, les pido que recen conmigo por estos dos países.
468. En. 14: San José Vaz, enséñanos a crecer en santidad y a vivir el mensaje de misericordia del Evangelio.
469. En. 15: Que el Señor bendiga y proteja a Sri Lanka.

470. En. 16: Las Islas Filipinas son un testimonio de la juventud y de la vitalidad de la Iglesia.
471. En. 16: La familia es el tesoro más grande de un país. Esforcémonos todos en proteger y afianzar esta piedra angular de la sociedad.
472. En. 17: La compasión de Dios, que ha querido sufrir con nosotros, da sentido y valor a nuestros trabajos y sufrimientos.
473. En. 18: Como cristianos, miembros de la familia de Dios, estamos llamados a salir al encuentro de los necesitados y servirlos.
474. En. 18: Muchas veces perdemos de vista lo realmente importante. Nos olvidamos de que somos hijos de Dios.
475. En. 19: A mis amigos de Sri Lanka y Filipinas: Que Dios los bendiga a todos. Por favor, recen por mí.
476. En. 22: Cada Vida es un Don. [#marchforlife](#)
477. En. 24: Practicar la caridad es la mejor forma de evangelizar.
478. En. 27: Auschwitz es un grito de dolor que, en ese gran sufrimiento, está pidiendo un futuro de respeto, de paz y de encuentro entre los pueblos.
479. En. 29: El verdadero amor no tiene en cuenta el mal recibido. Goza haciendo el bien.
480. En. 29: Recemos por las víctimas de la explosión en el hospital de Cuajimalpa, México, y por sus familiares que el Señor les conceda paz y fortaleza
481. En. 31: Hoy es urgente dar un testimonio creíble de la verdad y de los valores del Evangelio.
482. Feb. 3: Todos somos pecadores, llamados a la conversión del corazón.
483. Feb. 6: Tener fe no quiere decir que no tengamos dificultades en la vida, sino que somos capaces de afrontarlas sabiendo que no estamos solos.
484. Feb. 8: Jesús no es un personaje del pasado: también hoy sigue iluminando el camino del hombre.
485. Feb. 16: Jesús ha venido a traernos la alegría a todos y para siempre.
486. Feb. 17. Durante la Cuaresma, hallemos modos concretos para superar nuestra indiferencia.
487. Feb. 18: Señor, concédenos la gracia de reconocernos pecadores.
488. Feb. 19: Donde hay hombres y mujeres que han consagrado su vida a Dios, hay alegría.
489. Feb. 20: Los Sacramentos manifiestan la ternura y el amor del Padre con cada uno de nosotros.
490. Feb. 21: No hay pecado que Dios no pueda perdonar. Basta que pidamos perdón.
491. Feb. 28: Jesús intercede por nosotros, cada día. Oremos: Señor, ten piedad de mí; intercede por mí.
492. Mar. 3: El corazón se endurece cuando no ama. Señor, danos un corazón que sepa amar.
493. Mar. 5: Si estamos demasiado apegados a las riquezas, no somos libres. Somos esclavos.
494. Mar. 7: Construyamos nuestra vida de fe sobre la roca, que es Cristo.
495. Mar. 9: La humildad salva al hombre; la soberbia le hace errar el camino.
496. Mar. 10: En los momentos más terribles, recordad: Dios es nuestro Padre; Dios no abandona a sus hijos.

497. Mar. 12: ¡Cuidado con la comodidad! Cuando nos acomodamos olvidamos fácilmente a los demás.
498. Mar. 14: La Cuaresma es un tiempo para acercarse a Cristo por medio de la Palabra de Dios y los sacramentos.
499. Mar. 17: Dejemos que Dios nos colme de su bondad y de su misericordia.
500. Mar. 23: Que las comunidades cristianas sean lugar de misericordia en medio de tanta indiferencia.
501. Mar. 24: El sufrimiento es una llamada a la conversión: nos recuerda que somos débiles y vulnerables.
502. Mar. 26: Los fieles laicos están llamados a ser fermento de vida cristiana en la sociedad.
503. Mar. 27: La vida es un tesoro precioso, pero sólo lo descubrimos si lo compartimos con los demás.
504. Mar. 28: Como discípulos de Cristo, no podemos dejar de preocuparnos por el bien de los más débiles.
505. Mar. 30: La Semana Santa es el tiempo que más nos pide estar cerca de Jesús: la amistad se demuestra en las dificultades.
506. Mar. 31: La Confesión es el sacramento de la ternura de Dios, su forma de acogernos.
507. Ab. 2: Jesús lava los pies a los apóstoles. ¿Estamos dispuestos a servir también nosotros así a los demás?
508. Ab. 3: La Cruz de Cristo no es una derrota: la Cruz es amor y misericordia.
509. Ab. 5: ¡Cristo ha resucitado! ¡Cristo vive y camina con nosotros!
510. Ab. 6: Señor, ayúdanos a vivir la virtud de la magnanimidad, para poder amar sin límites.
511. Ab. 9: Señor, concédenos la gracia de las lágrimas, para llorar por nuestros pecados y recibir tu perdón.
512. Ab. 10: Si el Evangelio arraiga profundamente en nuestras vidas, seremos capaces de llevarlo a los demás.
513. Ab. 14: El Señor no se cansa nunca de perdonarnos. Somos nosotros los que nos cansamos de pedir perdón.
514. Ab. 17: María, Madre Dolorosa, ayúdanos a descubrir la voluntad de Dios en los momentos de mayor sufrimiento.
515. Ab. 21: Hemos de cuidar la tierra para que siga siendo, como Dios quiere, fuente de vida para toda la familia humana.
516. Ab. 23: En los sacramentos encontramos fuerza para pensar y obrar según el Evangelio.
517. Ab. 25: Nosotros, los cristianos, estamos llamados a salir de nuestros "muros" para llevar a todos la misericordia y la ternura de Dios.
518. Ab. 28: Toda comunidad cristiana debería ser un hogar acogedor para cuantos buscan a Dios o necesitan un hermano que los escuche.
519. Ab. 30: Frente a tantos problemas, algunos de ellos graves, no perdamos la esperanza en la misericordia infinita de Dios.
520. May. 2: El amor de Cristo llena nuestros corazones y nos hace capaces de perdonar siempre.
521. May. 5: Nos viene bien estar un rato ante el Sagrario, para sentir sobre nosotros la mirada de Jesús.

522. May. 7: Cuando no es posible ganarse el pan, se pierde la dignidad. Es un drama en nuestros días, especialmente para los jóvenes.
523. May. 9. Aprendamos a ser amables, a tratar bien a todos, incluso a aquellos que no nos corresponden.
524. May. 12: ¿Por qué nos resulta tan difícil sobrellevar los defectos de los demás? ¿Nos olvidamos de que Jesús cargó con todos nuestros pecados?
525. May. 14: Queridos padres y madres, hay que tener mucha paciencia y perdonar de corazón.
526. May. 16: Es mejor una Iglesia herida, pero que hace camino, que una Iglesia enferma porque se cierra en sí misma.
527. May. 19: Dios siempre nos espera, siempre nos comprende, siempre nos perdona.
528. May. 21: Hay silencios de Dios que sólo se pueden entender mirando a Cristo en la cruz.
529. May. 22: Envía, Señor, tu Espíritu Santo a consolar y confortar a los cristianos perseguidos. [#free2pray](#)
530. May. 23: Invoquemos todos los días al Espíritu Santo. Es Él quien nos guía por el camino de los discípulos de Cristo.
531. May. 26: Practiquemos el cuarto mandamiento visitando con cariño a nuestros padres ancianos.
532. May. 28: El cristiano no es testigo de una teoría, sino de una Persona: Cristo resucitado, que está vivo y es el único Salvador de todos.
533. May. 30: Señor, concédenos la gracia del estupor en el encuentro contigo.
534. Jun. 2: La luz del Evangelio guía a quien se pone al servicio de la civilización del amor.
535. Jun. 4: Es necesario construir la sociedad a la luz de las Bienaventuranzas, caminar hacia el Reino en la compañía de los últimos.
536. Jun. 9: En el sacramento de la Eucaristía encontramos a Dios que se da a sí mismo.
537. Jun. 11: Donde no hay trabajo, no hay dignidad.
538. Jun. 13: La Iglesia de hoy es la Iglesia de los mártires: tantos testigos heroicos. Aprendamos de su valor.
539. Jun. 18: Invito a todos a detenerse a pensar en los desafíos sobre el medio ambiente. [#LaudatoSi](#)
540. Jun. 18: Necesitamos un nuevo diálogo sobre el modo como estamos construyendo el futuro del planeta.
541. Jun. 18: Hay una íntima relación entre los pobres y la fragilidad del planeta. [#LaudatoSi](#)
542. Jun. 18: Debemos buscar otros modos de entender la economía y el progreso.
543. Jun. 18: Se ha de reconocer el valor propio de cada criatura.
544. Jun. 18: La cultura del descarte de hoy obliga a un nuevo estilo de vida.
545. Jun. 18: “Un crimen contra la naturaleza es un crimen contra nosotros mismos y un pecado contra Dios.” (Patriarca Bartolomé).
546. Jun. 18: El clima es un bien común, de todos y para todos. [#LaudatoSi](#)
547. Jun. 18: El cambio climático plantea uno de los principales desafíos actuales para la humanidad.
548. Jun. 18: La tierra, nuestra casa, parece convertirse cada vez más en un inmenso depósito de porquería.
549. Jun. 18: Estos problemas están íntimamente ligados a la cultura del descarte.

550. Jun. 18: Un problema particularmente serio es el de la calidad del agua disponible para los pobres.
551. Jun. 18: El ambiente humano y el ambiente natural se degradan juntos.
552. Jun. 18: El deterioro del ambiente y el de la sociedad afectan de un modo especial a los más débiles. [#LaudatoSi](#)
553. Jun. 18: Hemos de escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres.
554. Jun. 18: Culpar al aumento de la población y no al consumismo extremo es un modo de no enfrentar los problemas.
555. Jun. 18: Hay una verdadera «deuda ecológica», particularmente entre el Norte y el Sur. [#LaudatoSi](#)
556. Jun. 18: Es necesario que los países desarrollados contribuyan a resolver esta deuda limitando el consumo de energía no renovable.
557. Jun. 18: No hay espacio para la globalización de la indiferencia. [#LaudatoSi](#)
558. Jun. 18: Muy fácilmente el interés económico llega a prevalecer sobre el bien común. [#LaudatoSi](#)
559. Jun. 18: La alianza entre la economía y la tecnología termina dejando afuera lo que no forme parte de sus intereses inmediatos.
560. Jun. 18: Cualquier cosa que sea frágil, como el medio ambiente, queda indefensa ante los intereses del mercado divinizado.
561. Jun. 18: Basta mirar la realidad con sinceridad para ver que hay un gran deterioro de nuestra casa común.
562. Jun. 18: El actual sistema mundial es insostenible desde diversos puntos de vista. [#LaudatoSi](#)
563. Jun. 18: Cada comunidad tiene el deber de proteger la tierra y de garantizar su fertilidad para las generaciones futuras.
564. Jun. 18. Decir «creación» es más que decir naturaleza, porque tiene que ver con un proyecto del amor de Dios.
565. Jun. 18: Cada criatura es objeto de la ternura del Padre, que le da un lugar en el mundo. [#LaudatoSi](#)
566. Jun. 18: Un mundo frágil interpela nuestra inteligencia para reconocer cómo deberíamos orientar, cultivar y limitar nuestro poder.
567. Jun. 18: A veces se lleva adelante una lucha para otras especies que no desarrollamos para defender la igual dignidad entre los seres humanos.
568. Jun. 18: Deberían exasperarnos las enormes inequidades que existen entre nosotros. [#LaudatoSi](#)
569. Jun. 18: Seguimos admitiendo en la práctica que unos se sientan más humanos que otros.
570. Jun. 18: La tierra es esencialmente una herencia común, cuyos frutos deben beneficiar a todos. [#LaudatoSi](#)
571. Jun. 18: Para los creyentes, esto se convierte en una cuestión de fidelidad al Creador.
572. Jun. 18: Nunca la humanidad tuvo tanto poder sobre sí misma y nada garantiza que vaya a utilizarlo bien.
573. Jun. 18: Cada época tiende a desarrollar una escasa autoconciencia de sus propios límites.
574. Jun. 18: Es posible que hoy la humanidad no advierta la seriedad de los desafíos que se presentan. [#LaudatoSi](#)

575. Jun. 18: Con mucha lentitud se aprenden las lecciones del deterioro ambiental. [#LaudatoSi](#)
576. Jun. 18: El mercado por sí mismo no garantiza el desarrollo humano integral y la inclusión social. [#LaudatoSi](#)
577. Jun. 18: El avance de la ciencia y de la técnica no equivale al avance de la humanidad y de la historia.
578. Jun. 18: Lo que está ocurriendo nos pone ante la urgencia de avanzar en una valiente revolución cultural. [#LaudatoSi](#)
579. Jun. 18: El pensamiento cristiano reclama un valor peculiar para el ser humano por encima de las demás criaturas.
580. Jun. 18: La cultura del relativismo empuja a una persona a aprovecharse de otra y a tratarla como mero objeto.
581. Jun. 18: Es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas.
582. Jun. 18: Necesitamos una aproximación integral para combatir la pobreza y cuidar la naturaleza.
583. Jun. 18: Para las comunidades aborígenes, la tierra no es un bien económico, sino don de Dios y un espacio sagrado.
584. Jun. 18: La posesión de una vivienda tiene mucho que ver con la dignidad de las personas y con el desarrollo de las familias.
585. Jun. 18: La tierra que recibimos pertenece también a los que vendrán. [#LaudatoSi](#)
586. Jun. 18: ¿Qué tipo de mundo queremos dejar a quienes nos sucedan, a los niños que están creciendo?
587. Jun. 18: Lo que está en juego es nuestra propia dignidad. [#LaudatoSi](#)
588. Jun. 18: Somos nosotros los primeros interesados en dejar un planeta habitable para la humanidad que nos sucederá.
589. Jun. 18: La interdependencia nos obliga a pensar en un solo mundo, en un proyecto común.
590. Jun. 18: La reducción de gases de efecto invernadero requiere honestidad, valentía y responsabilidad. [#LaudatoSi](#)
591. Jun. 18: Desacelerar un determinado ritmo de producción y de consumo puede dar lugar a otro modo de progreso y desarrollo.
592. Jun. 18: Sabemos que es insostenible el comportamiento de aquellos que consumen y destruyen más y más.
593. Jun. 18: Habrá que interpelar a los creyentes a ser coherentes con su propia fe. [#LaudatoSi](#)
594. Jun. 18: Muchas cosas tienen que reorientar su rumbo, pero ante todo la humanidad necesita cambiar.
595. Jun. 18: Mientras más vacío está el corazón de la persona, más necesita objetos para comprar, poseer y consumir. [#LaudatoSi](#)
596. Jun. 18: Lo que el Evangelio nos enseña tiene consecuencias en nuestra forma de pensar, sentir y vivir.
597. Jun. 18: Lo que el Evangelio nos enseña tiene consecuencias en nuestra forma de pensar, sentir y vivir.
598. Jun. 19: La espiritualidad cristiana propone un modo alternativo de entender la calidad de vida. [#LaudatoSi](#)

599. Jun. 19: Una ecología integral implica dedicar algo de tiempo para reflexionar acerca de nuestro estilo de vida y nuestros ideales.
600. Jun. 19: Caminemos cantando. Que nuestras luchas y nuestra preocupación por este planeta no nos quiten el gozo de la esperanza.
601. Jun. 19: Señor, tómanos a nosotros con tu poder y tu luz, para proteger toda vida, para preparar un futuro mejor. [#LaudatoSi](#)
602. Jun. 23: El amor de Dios es gratuito. Él no nos pide nada a cambio; sólo que lo acojamos.
603. Jun. 25: En la confesión, Jesús nos acepta con todos nuestros pecados para darnos un corazón nuevo, capaz de amar como él ama.
604. Jun. 27: La Iglesia es una madre de corazón abierto, pronta para ayudar a todos, especialmente a quien tiene más dificultad.
605. Jun. 30: Qué hermoso es anunciar a todos el amor de Dios que nos salva y da sentido a nuestra vida.
606. Jul. 2: Un gran reto: dejar de arruinar el jardín que Dios nos ha confiado para que todos puedan gozar de él.
607. Jul. 4: El amor compasivo de Cristo es lo que nos da la libertad y la felicidad verdaderas.
608. Jul. 15: Es hora de cambiar de mentalidad y de dejar de pensar que nuestras acciones no tienen ningún impacto en quien padece hambre.
609. Jul. 17: Cuando todo se derrumba, lo que sostiene nuestra esperanza es sólo esto: Que Dios nos ama, que ama a todos.
610. Jul. 18: Gracias. Por favor, les pido que recen por mí. [#Ecuador](#) [#Bolivia](#) [#Paraguay](#)
611. Jul. 21: La Iglesia está llamada a estar siempre más atenta y solícita hacia los débiles.
612. Jul. 23: Quien ayuda a los enfermos y a los necesitados toca la carne de Cristo, vivo y presente entre nosotros.
613. Jul. 25: El testimonio cristiano es concreto. Las palabras sin el ejemplo son vacías.
614. Jul. 28: Queridos jóvenes, no tengan miedo del matrimonio: Cristo acompaña con su gracia a los esposos que permanecen unidos a él.
615. Jul. 30: El testimonio más eficaz sobre el matrimonio es la vida ejemplar de los esposos cristianos.
616. Ag. 1: La hospitalidad en familia es hoy una virtud decisiva, especialmente en las situaciones de mucha pobreza.
617. Ag. 4: Dejemos que el amor de Dios se arraigue en nosotros, así seremos capaces de darnos a los demás.
618. Ag. 6: En una familia cristiana aprendemos muchas virtudes. Sobre todo a amar sin pedir nada a cambio.
619. Ag. 8: Todos somos pecadores. Dejémonos transformar por la misericordia de Dios.
620. Ag. 11: El encuentro con Cristo es capaz de transformar completamente nuestra vida.
621. Ag. 13: María es la llena de gracia. Nos ofrece un refugio seguro en el momento de la tentación.
622. Ag. 15: La vida de María nos muestra que Dios realiza grandes obras por medio de los más humildes.
623. Ag. 18: La experiencia del amor misericordioso del Padre nos hace más capaces de compartir esta alegría con los demás.

624. Ag. 21: La lectura diaria del Evangelio nos ayuda a superar nuestro egoísmo y a seguir con decisión a Jesús, el Maestro.
625. Ag. 25: Un cristiano que está demasiado apegado al dinero se ha equivocado de camino.
626. Ag. 28: Señor, ayúdanos a ser más generosos y a estar más cerca de las familias pobres.
627. Sep. 1: Hoy es la Jornada mundial de oración por el cuidado de la Creación. Recemos y trabajemos.
628. Sep. 4: La guerra es madre de toda pobreza, una gran depredadora de vidas y almas.
629. Sep. 7: Pidamos a la Virgen María que ayude a todas las familias, especialmente a las que sufren por la falta de trabajo.
630. Sep. 8: Que cada parroquia y comunidad religiosa de Europa acoja a una familia de refugiados. [#Jubileo #refugeeswelcome](#)
631. Sep. 10: ¿Damos gracias a Dios cada día?
632. Sep. 12: Cada vez que nos santiguamos nos acercamos al gran misterio de la Trinidad.
633. Sep. 14: Dios prefiere a los humildes. Cuando vivimos con humildad, Él transforma nuestros pequeños esfuerzos y hace cosas grandes.
634. Sep. 17: Dios prefiere a los humildes. Cuando vivimos con humildad, Él transforma nuestros pequeños esfuerzos y hace cosas grandes.
635. Sep. 18: Los invito a rezar conmigo por mi viaje a Cuba y a los Estados Unidos. Necesito sus oraciones.
636. Sep. 22: Gracias a todos los cubanos. Gracias de corazón.
637. Sep. 28: Les doy las gracias de corazón. Que el amor de Cristo guíe siempre al pueblo americano.
638. Oct. 1: Nuestra vida no es vagar sin rumbo. Tenemos una meta segura: la casa del Padre.
639. Oct. 3: La fe no es un don privado. La fe es para compartirla con alegría.
640. Oct. 8: Queridos jóvenes, pidan al Señor un corazón libre para no ser esclavos de las trampas del mundo.
641. Oct. 10. El trabajo es importante, pero también el descanso. Aprendamos a respetar el tiempo de descanso, sobre todo los domingos.
642. Oct. 13: Aprendamos a vivir la solidaridad. Sin solidaridad, nuestra fe está muerta.
643. Oct. 16: Queridos jóvenes, no tengan miedo de dar todo. Cristo nunca defrauda.
644. Oct. 20: La corrupción es un cáncer que destruye la sociedad.
645. Oct. 22: En los pobres vemos el rostro de Cristo que se hizo pobre por nosotros.
646. Oct. 24: El desarrollo económico debe tener un rostro humano, de manera que nadie quede excluido.
647. Oct. 27: Padres: ¿saben “perder el tiempo” con sus hijos? Es una de las cosas más importantes que pueden hacer todos los días.
648. Oct. 29: Pedimos la ayuda del Arcángel Miguel para defendernos de las insidias y engaños del demonio.
649. Oct. 31: La vanidad no sólo nos aleja de Dios sino que nos hace ridículos.
650. Nov. 12: Todos los cristianos estamos llamados a imitar al Buen Pastor y ocuparnos de las familias heridas.
651. Nov. 14: Quiero expresar mi profundo dolor por los ataques terroristas de París. Recen conmigo por las víctimas y sus familias. [#PrayersForParis](#)

652. Nov. 15: Es una alegría rezar hoy en Roma con los hermanos Luteranos. Dios bendiga a quienes trabajan por el diálogo y la unidad de los cristianos.
653. Nov. 19: Todas las personas –verdaderamente todas- son importantes a los ojos de Dios.
654. Nov. 25: Mungu abariki Kenya! Que Dios bendiga a Kenia.
655. Nov. 26: Que mi visita a África sea una muestra de la estima de la Iglesia por todas las religiones y afiance nuestros lazos de amistad.
656. Nov. 27: El mundo es testigo de un movimiento migratorio sin precedentes. Agradezco a Uganda su generosidad en acoger a los refugiados.
657. Nov. 28: Uganda ha recibido el testimonio de los mártires cristianos. Que nos ayuden a difundir sin miedo la alegría del Evangelio.
658. Nov. 28: Tengo grandes esperanzas en África y en la gran cosecha de gracia que Dios está preparando en medio de ustedes.
659. Nov. 29: Vengo a la República Centrafricana como peregrino de la paz, y me presento como un apóstol de la esperanza.
660. Nov. 29: Donde reinan la violencia y el odio los cristianos están llamados a dar testimonio de Dios, que es Amor.
661. Nov. 29: El Jubileo de la Misericordia nos recuerda que Dios nos espera con los brazos abiertos, como hace el padre con el hijo pródigo.
662. Nov. 30: Los cristianos y musulmanes somos hermanos y tenemos que comportarnos como tales.
663. Nov. 30: Este es el tiempo para nuevos mensajeros, más generosos, más alegres, más santos.
664. Dic. 1: Que Dios bendiga África!
665. Dic. 8: Que el Jubileo de la Misericordia traiga a todos la bondad y la ternura de Dios.
666. Dic. 14: Un propósito diario: transmitir un poco de la ternura de Cristo a quienes más lo necesitan.
- 667.

Vemos en sus tuits una misma línea de continuidad entre Fe y Evangelización. Por eso, el Papa Francisco se refería recientemente a la Iglesia y a su misión con palabras del Concilio Vaticano II: “*¿Qué quiere decir ser Pueblo de Dios? ¿Cómo se forma parte de él? ¿Cuál es su ley, su misión, su fin? Dios no es propiedad de ningún pueblo. Más bien es Él, quién llama a todos, sin distinción, y en Él todos somos uno (...). La misión de este pueblo es llevar al mundo la esperanza y la salvación de Dios y ser signo de su amor por todos. Su fin es el Reino de Dios, que Él ya ha comenzado en la tierra, pero que debe dilatarse hasta su consumación, cuando se manifieste Cristo, vida nuestra*”, como lo expresó en su Audiencia General del miércoles 12 de junio de 2013.

LAS CIENCIAS HEROICAS EN LA IGLESIA:

Blasonaria vaticana y pontificia:

Antes de comenzar, debemos aclarar que el blasón eclesiástico representa las armas temporales y el timbrado representa la dignidad del poseedor, la cual puede evolucionar con el paso del tiempo, así, un sacerdote tendrá determinado timbrado, que explicaremos, y al ser consagrado Cardenal, adquirirá otro timbrado, pudiendo conservar las mismas armas. En el año 1166, el papa Alejandro III decretó y determinó que todos los documentos que se remitiesen a la corte pontificia, debían estar debidamente sellados, careciendo de valor legal los que no lo estuviesen; esto obligó a todas las diócesis y conventos a emplear el uso del sello con sus armas particulares en la identificación de sus documentos. Luego, en el siglo XIV, el uso del timbre eclesiástico se extendió también a los personajes que regían esas diócesis y conventos, así, desde el 1300, los arzobispos, obispos, patriarcas, preladados, abades, priores, así como las catedrales, cabildos, colegios, monasterios y rectorados fueron incluyendo sellos, que más que armas, incluían al santo de la devoción.

Después, fue necesario distinguir la dignidad eclesiástica de quien emitía el documento y así, el naciente arte heráldico tuvo que valerse de varios elementos litúrgicos, muy especialmente del sombrero o capelo, así como los laicos se valían del casco o de la corona. La heráldica papal tiene un especial tratamiento desde 1930, cuando Donald Lindsay Galbreath, expertísimo en la materia, publicó “*Papal Heraldry*” y, en 1949, Monseñor Bruno Bernard Heims publicó otra obra: “*Contumes et Droit Heraldiques De L’Eglise*”. Además de estos libros fundamentales, existen otros, que no hemos podido encontrar, pero que nuestro profesor Fernando del Arco y García, ha referenciado en su bello texto “*Heráldica Papal*”, esas obras son “*Essai D’Armorial des Papes*”, escrito en Roma en 1906 por el conde Ferreccio Pasini Frassoni; la “*Clave Historiae Cronologia de los Papas y Emperadores, Reyes de España, Italia, Etc.*” Por Fray Enrique Flórez y por último, una obra de 1677 escrita en Roma por Alfonso Chacón (*Alphonsus Ciaconius*) y su colaborador Andrés Vittorelli, bajo el título “*Vitae et regestae/Pontificum/Romanorum/ Et S.R.E. Cardinalum/ Ab Initio Nascentis Ecclesial Usque Ad/ Clementem IXº P.O.M.*”.

De estos libros se puede concluir que la Iglesia no debería utilizar la denominación “escudo de armas”, ya que éstas no son su misión, aunque ha quedado en algunos casos el rezago de la época en que los pontífices debían además enfrentar luchas en contra de sus enemigos terrenales.

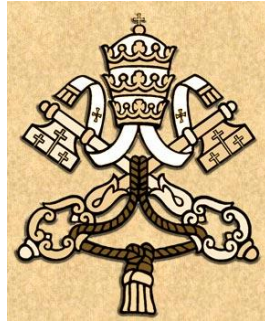
Desafortunadamente hoy en día ha desaparecido el “*Istituto Araldico Romano*”, sustituido entre otros por la Academia Augustea de Heráldica, de la cual soy su Presidente Honorario, el Vaticano carece actualmente de una oficina Heráldica desde que Su Santidad Pablo VI suspendió igualmente la concesión de títulos nobiliarios pontificios.

Tan solo en el Servicio de Información Vaticano, aparecen cortas descripciones acerca de los símbolos Estatales, los cuales así fueron dispuestos por la Constitución del año 2000.

Llaves entrecruzadas (decusatas) encima de las cuales está situada la tiara sobre fondo rojo. La simbología ha sido extraída del Evangelio y está representada por las llaves entregadas por Cristo al Apóstol Pedro, como lo explicaremos más adelante.

Los emblemas son rojos, con las dos llaves en forma de cruz de San Andrés, una de oro y la otra de plata, con los paletones en lo alto, dirigidos hacia los lados del escudo. De las empuñaduras penden dos cordones con cintas generalmente rojas, o también azules.

Encima del escudo está situada la tiara.



Del estudio realizado, vemos que en realidad la mayoría de escudos eclesiásticos no se ajustan a las leyes del blasón, incluso muchas de ellas corresponden al puro capricho del interesado. Según expertos como Cadenas²⁹⁵, la composición de las armas eclesiásticas se debe ordenar dejando el cuartel de honor para las de la silla episcopal a que pertenece, si es que las posee. La segunda partición, de haberlas, a las familiares o en su defecto o deseo a las de su ideal. En caso de ser cuartelados, el primer y cuarto cantón debe dedicarse a las de la silla, el segundo cuartel a las propias y el tercero reservado a las del ideal. No obstante, lo verdaderamente fundamental en un escudo eclesiástico, consiste en diferenciar nítidamente la dignidad del poseedor a través de una descripción que haremos del *timbrado* característico utilizado por la jerarquía católica. El primer escudo papal conocido es el de Inocencio III (1198-1216). Algunos heraldistas como Del Arco, en sus recopilaciones, han omitido los anteriores desde San Pedro hasta Clemente III, antecesor del mencionado Inocencio III, ya que la descripción de dichos blasones no reviste confiabilidad.

Según Manuel Alfonso Díaz Bonilla²⁹⁶, en su libro “*Organización, Ceremonial y Protocolo en la Iglesia Católica*”, “en el apartado de heráldica y vexilología, la Iglesia católica vuelve a marcar distancias y deja patente que, en algunos extremos, permanece al margen de acuerdos y convenciones y sus límites sólo los fija la ley divina”.

En la heráldica clásica se fija que no han de mezclarse entre sí metales, colores o pieles. En el caso del escudo del Estado Vaticano (que sigue), la trasgresión es clara, como lo añade Díaz Bonilla, *ya que el fondo del escudo es el rojo, color de los papas, al igual que el cordón que enlaza las dos llaves que ocupan el primer plano. El cordón figura como símbolo del papado y las llaves representan a San Pedro. Una de estas llaves es de oro, amarilla, como alegoría a la nobleza y otra de plata, blanca, aludiendo a la pureza. Dos metales en un mismo escudo. Esta combinación de colores vuelve a aparecer en otros elementos.*”(Como en la Bandera del Estado de la Ciudad del Vaticano).

La tiara, plateada, culmina con una cruz dorada. La cruz, nuevo testamento, por encima de todo, y en este caso de la tiara, que recuerda a la que portaban los sacerdotes del antiguo judaísmo. El oro se utiliza, además, en las

²⁹⁵ CADENAS Y VICENT, Vicente. *Fundamentos de Heráldica*. Instituto Salazar y Castro, Madrid, p. 62.

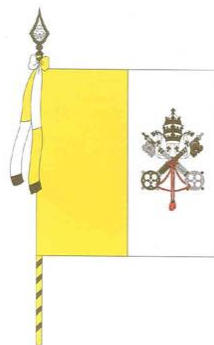
²⁹⁶ DÍAZ BONILLA, Manuel Alfonso. “*Organización, ceremonial y protocolo en la Iglesia Católica*”. Colección Ceremoniales, Editorial Protocolo, Madrid, 2002, p. 125 a 127.

tres coronas que se observan rodeando el cono papal. Éstas simbolizan los oficios del Santo Padre: sacerdote, profeta y rey. El Papa es vicario de Jesucristo y, por lo tanto, puede administrar los sacramentos, enseñar y divulgar la palabra de Dios y gobernar. Estas coronas también son imagen del vínculo del papado con la Santísima Trinidad. Al ser tres queda claro que el poder de los pontífices se sitúa por encima del de cualquier rey y al aparecer unidas a la tiara, se subraya la coincidencia de poderes temporal y espiritual en la figura del Papa. Las ínfulas de la tiara envuelven las llaves de Pedro, asemejando cerraduras y combinan una vez más el amarillo y el blanco, en su fondo y en las cruces. Las llaves y la tiara se utilizan como símbolo papal al menos desde el siglo XIII.”



Por lo que se refiere a la Bandera Vaticana, la elección de los colores correspondió al Papa Pío VII. En 1808 los ejércitos de Napoleón Bonaparte absorbieron las fuerzas papales. A raíz de este hecho, con posterioridad, el Pontífice decidió que era preciso disponer de una nueva enseña, en este caso amarillo y blanco, a partes iguales y verticales, que se adoptó oficialmente en 1825. Los Estados Pontificios se disolvieron en 1870, cuando se los anexionó Italia, limitando la jurisdicción del papado al Vaticano. Allí permanecieron los pontífices voluntariamente, a modo de prisioneros, protestando por la ocupación italiana. En 1929 el Vaticano recuperó su autonomía y se le reconoció la soberanía en virtud de los Pactos Lateranenses del 25 de febrero, rehabilitándose también su bandera, que se izó oficialmente el 8 de junio de ese año.

Actualmente el Estado Ciudad del Vaticano cuenta también con una Constitución Política, que fue expedida por Juan Pablo II, El Grande, el 26 de octubre de 2000, fiesta de la solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo²⁹⁷. Dicho símbolo, al igual que el escudo y el sello del Estado, se encuentran reglamentados en el artículo 20 de la Constitución.



²⁹⁷ OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *La Nueva Constitución Política del Estado Vaticano*. En: Universitas # 107. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C., junio de 2004, pp. 71 a 84.

Su descripción es la siguiente: Paño dividido en amarillo (del lado del asta) y blanco en cuyo centro están situadas las llaves entrecruzadas (decusatas) con la tiara superpuesta. [Cfr. *Ley fundamental del Estado de la Ciudad del Vaticano* del 26.11.2000 (*Acta Apostolicae Sedis, Suplemento*, 01.02.2001, *Anexo A*)]



La descripción del Sello, es la siguiente: Círculo: parte central con las llaves entrecruzadas (decusatas) y colocadas bajo la tiara, enmarcado por cuatro círculos concéntricos de los cuales, el externo con perlas, de dos en dos, encerrando el epígrafe: ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO con el principio al final en la parte inferior, separados por la estrella centrada con ocho puntas. [Cfr. *Ley fundamental del Estado de la Ciudad del Vaticano*, publicada en *Acta Apostolicae Sedis, Suplemento*, 01.02.2001, *Anexo C.*]

Por disposición del Papa Pío XII, del 16 de octubre de 1949, el himno es la Marcha Pontificia compuesta por el músico católico francés Charles Gounod (1818-1893), célebre por otras obras musicales, como la ópera lírica “Fausto” y el “Ave María”.²⁹⁸ Hoy día, el Himno Pontificio de Gounod, conocido en todo el mundo, es interpretado por la banda civil en ocasiones solemnes de la vida del Estado, en ceremonias presididas por el Sumo Pontífice o un representante suyo.

Los vehículos inscritos en el “Registro de vehículos vaticanos” (RVV) pueden llevar dos siglas: SCV, para los automóviles de propiedad del Estado y de las entidades de la Santa Sede, y CV, para los autos de algunos ciudadanos y personalidades a quienes, por acuerdo con Italia, se les autoriza la matriculación vaticana. La sigla internacional es V.



El Vaticano poseía moneda propia, hoy en día el Euro y, emite sus propios sellos postales. Las monedas vaticanas, con excepción de las de oro y plata, tienen curso legal en Italia y en los demás países, según la Convención monetaria estipulada con el Estado italiano el 29 de diciembre del 2000, en nombre de la Comunidad Europea. Tal Convención otorga derecho al Estado de la Ciudad del Vaticano para utilizar el euro como moneda oficial propia a partir del

²⁹⁸ http://www.vaticanstate.va/ES/Estado_y_Gobierno/Breve_Introduccion/Himno.htm, recuperada el 14 de febrero de 2013.

1 de enero de 1999. Igualmente posee una farmacia, un supermercado, una gasolinera y el dominio en la internet “.va”.

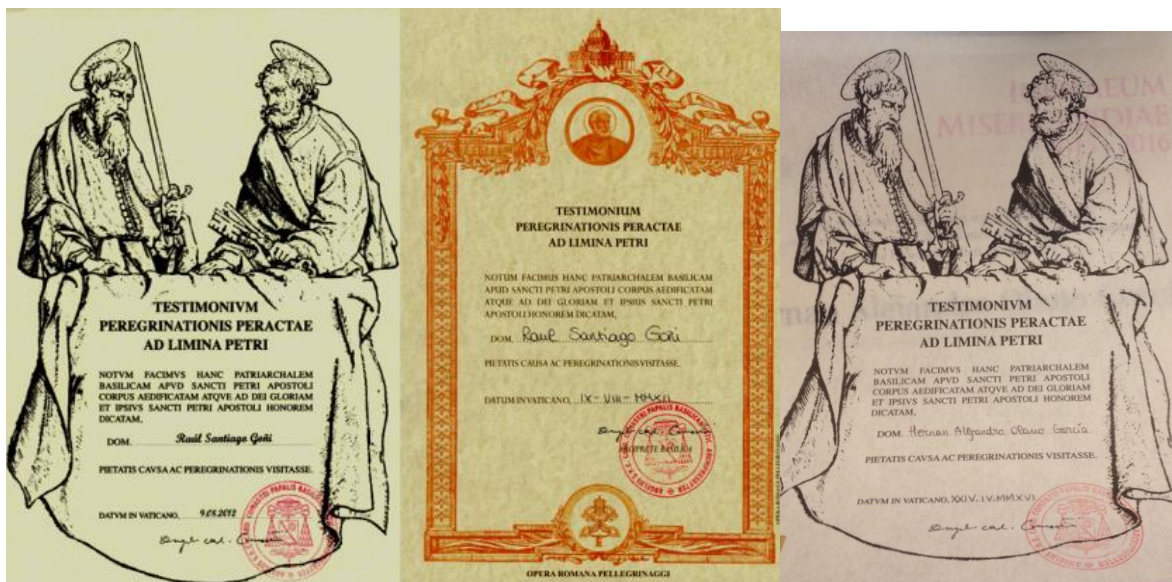
El testimonio de la peregrinación a Roma:

Se sabe que es peregrino quien va a Santiago de Compostela, romero el que va a Roma y palmero quien va a Jerusalén; sin embargo, hay otro tipo de peregrinación denominada la vía Francígena²⁹⁹, que con más de 2000 kilómetros es un camino de peregrinación y cultura que va desde Canterbury en Inglaterra hasta Roma.

Para quien sea <romero>, existe algo llamado el *Testimonium* de llegada a Roma. Hay dos documentos que se expiden previa muestra de la Credencial anteriormente citada.

Uno el que expide la *Opera Romana Pellegrinaggi*, oficina ubicada unos metros antes de la plaza de San Pedro. No es de ningún modo religioso. El otro el que tiene más sentido religioso, se entrega supuestamente en una de las oficinas del interior de la Basílica de San Pedro de El Vaticano, aunque particularmente estuve buscándolo, pero en la Sacristía me dijeron que no lo entregaban allí; finalmente, en otro viaje, lo obtuve también en la *Opera Romana Pellegrinaggi*.

Yo logré la credencial, y el ansiado diploma tras demostrar haber recorrido más de dos mil kilómetros hasta Roma, exhibiendo además mi “pasaporte” de peregrino del Camino de Santiago.



Una importante peregrinación, es la que se realiza a Santiago de Compostela. Ya desde el principio de las peregrinaciones de los siglos IX y X a Santiago de Compostela a visitar la tumba del Apóstol, se institucionalizó la necesidad de una acreditación probatoria de haber realizado el camino. En estos primeros tiempos la venera o concha de vieira cumplía esta misión. En el siglo XIII aparecen las llamadas cartas probatorias, que se expedían como certificación y son el origen directo de La Compostela.

²⁹⁹ <http://www.viafrancigena.es/>

En el siglo XVI los Reyes Católicos hicieron construir el Hospital Real, edificio que hoy ocupa el Parador "Hostal de los Reyes Católicos". Los peregrinos al presentar la Compostela adquirirían el derecho a ser hospedados gratuitamente durante tres días.

La Compostela es un diploma que se expide en Santiago como reconocimiento al peregrino sin tener otro valor práctico, aunque el Parador, como tradición de hospitalidad, continúa ofreciendo comidas gratis a los diez primeros peregrinos que cada día presentan la "Compostela".

Los requisitos para obtenerla, son los de hacer la peregrinación por motivos religiosos o espirituales. Realizarla a pie o a caballo los últimos 100 Km. o los últimos 200 km. en bicicleta. Se entiende que la peregrinación comienza en un punto y desde ahí se viene a visitar la Tumba de Santiago. Se deben reunir sellos de los lugares por los que se va pasando en la credencial que es la certificación de paso. Se prefieren los sellos de iglesias, albergues, monasterios, catedrales y todos los lugares relacionados con el Camino, pero ante la ausencia de éstos, también se puede sellar en otras instituciones: ayuntamientos, cafés, etc. Hay que sellar la credencial dos veces por día al menos en los últimos 100 Km. (para los peregrinos a pie o a caballo) o en los últimos 200 Km. (para los peregrinos ciclistas).

El texto de la "Compostela", es el siguiente: "El Cabildo de esta Santa Apostólica y Metropolitana Iglesia Catedral Compostelana custodio del sello del Altar de Santiago Apóstol, a todos los Fieles y peregrinos que llegan desde cualquier parte del Orbe de la Tierra con actitud de devoción o por causa de voto o promesa peregrinen hasta la Tumba del Apóstol, Nuestro Patrón y Protector de las Españas, acredita ante todos los que observen este documento que (Nombre del peregrino) ha visitado devotamente este sacratísimo Templo con sentido cristiano (pietatis causa)".³⁰⁰

El Arzobispado de Santiago establece que sólo se puede conceder la Compostela a los niños de más de 9 años o que hayan hecho la Primera Comunión, aunque pueden hacer excepciones con aquellos que estando cerca de esta edad "ya han iniciado la preparación para la Primera Comunión".

³⁰⁰ <http://es.gaudiumpress.org/content/67394-Peregrinos-del-Camino-de-Santiago-podran-solicitar-tambien-el-Certificado-de-Distancia#ixzz3U6tRqVYw> , consultada el 11 de marzo de 2015.



Hoy en día también se puede solicitar por los peregrinos un certificado de distancia recorrida, a través de la Oficina del Peregrino del Camino de Santiago.

Además de las anteriores, los cristianos también pueden peregrinar a Tierra Santa. El Papa León XIII creó por decreto de la Congregación para la Propaganda de la Fe del 2 de mayo de 1901 una medalla que se entrega a quienes realizan el viaje, para bendecir y animar a los peregrinos en su camino. Además de ser un símbolo, la condecoración es un gesto de simpatía del Reverendísimo Padre Custodio de Tierra Santa, quien en nombre del Santo Padre condecorará y expedirá los diplomas a quienes la adquieran al llegar allí en la Secretaría Custodial.³⁰¹

Alrededor de cada una de las astas de la cruz más grande, están representados los misterios de la Anunciación de María santísima, la Natividad del Señor, su Bautismo y la institución de la Eucaristía. La insignia ha de portarse sobre la parte izquierda del pecho y cuelga de una banda de seda roja, con franjas, enmarcadas por una franja blanca atravesada en su mitad por otra de color amarillo oscuro.

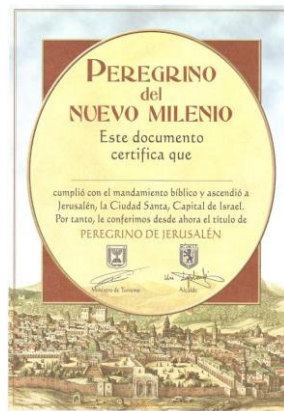
La medalla, que se puede portar públicamente sólo en el culto de las solemnidades, en procesiones, en peregrinaciones o en presencia del Sumo Pontífice, se acuña en oro, plata y bronce y se otorgan según el grado desempeñado en la dirección de la peregrinación y el mérito de los beneficios aportados en favor de los Santos Lugares. Si alguien peregrina por segunda vez, tiene derecho a solicitar la de plata.

Para ser condecorado se debe contar con carta del párroco donde se haga constar la honradez de sus costumbres y que realiza con algún objetivo devocional la peregrinación. Además se debe dejar una ofrenda para el sostenimiento de los Santos Lugares.

³⁰¹ <http://www.pellegrinaggi.custodia.org/default.asp?id=739>, consultada el 22 de julio de 2014.

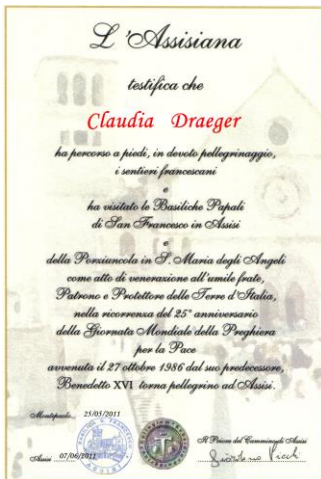


Aunque no tiene un sentido piadoso, pues se puede expedir a cualquier persona, la ciudad de Jerusalén también expide un certificado de peregrinaje a la ciudad, firmado por el alcalde y el ministro de turismo:

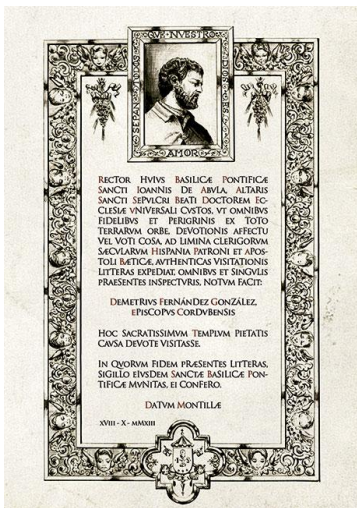


Existe igualmente el Camino de Asís³⁰², en homenaje a los recorridos de este santo. La longitud de la ruta es de alrededor de 300 km. que se pueden recorrer en 12 ó 13 días. Al finalizar el Camino, se puede, previa exhibición de la credencial sellada, retirar el certificado de lugar de peregrinación llamado la "Asisiana", que se puede obtener en la portería del Sacro Convento de Asís.

³⁰² <http://www.camminodiassisi.it/ES/>



En España, por ejemplo, también existe, avalada por la Diócesis de Córdoba, <<La Montillana>>, un diploma que acredita haber peregrinado a la Basílica Pontificia de San Juan de Ávila en Montilla, España. Este documento, de bella factura, es único e intransferible ya que se rellena con el nombre y apellidos del titular que previamente ha certificado el haber peregrinado hasta el sepulcro del Maestro Ávila, lo expiden en la Librería Religiosa de San Juan de Ávila.³⁰³



Recientemente, con motivo de la conmemoración del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa en 2015 en la ciudad de Ávila, surgió la unión de las ciudades teresianas bajo la denominación "Huellas de Teresa de Jesús" como una propuesta cultural y patrimonial para dar a conocer la obra y legado de la declarada Doctora de la Iglesia a través de la difusión de las distintas Fundaciones Conventuales que realizó.

Son 17 los lugares elegidos por La Santa para dejar sus Huellas, viaje que comienza en 1567 y que duraría 20 años recorriendo Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz,

³⁰³ <http://rutaavilista.com/>

Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada y Burgos³⁰⁴, recorrerlos permite la obtención de un certificado de peregrino teresiano.



Credencial expedida por (sello):

Presenta a:

(Nombre) _____

(Apellidos) _____

DNI / Pasaporte nº _____

Nacido en _____ el ____ / ____ / 20____

Y de nacionalidad _____

Que inició su peregrinación el ____ / ____ / 20____ en la ciudad/población _____ en dirección a La Cova de San Ignacio, en Manresa.

Ha realizado su peregrinación

a pie en bicicleta otro medio

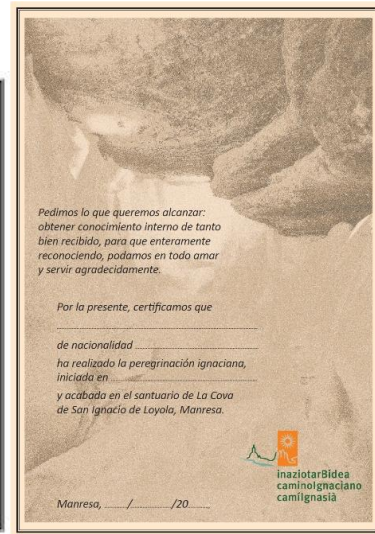
Y ha recibido, en el día de hoy, la presente Credencial de Peregrino, en la que se ruega se estampe el sello de la localidad que corresponda, para acreditar su paso. Que San Ignacio de Loyola proteja a los peregrinos en su Camino y les ayude en su búsqueda personal, para Mayor Gloria y Servicio de Nuestro Señor Jesucristo.

En 2015, se creó también el “Camino Ignaciano” para seguir las huellas del santo español consiste en 27 etapas con un recorrido de casi 700 kilómetros que inicia en la casa natal de San Ignacio de Loyola, hasta su santuario en Manresa, cerca del Monasterio de Montserrat, con un itinerario que atraviesa el País Vasco, La Rioja, Navarra, Aragón y Cataluña. Dicho Camino se ha de desarrollar más o menos en cuatro semanas, de acuerdo con la espiritualidad ignaciana, pero lo que ellos mismos sugieren es que sea mínimo de una semana, para que el peregrino vaya haciendo su camino interior al mismo tiempo que lo hace por las carreteras y caminos de la Península Ibérica.³⁰⁵

Sin embargo, la “Ignaciana” se puede también lograr recorriendo 100 Km a pie o 200 Km en bicicleta del Camino Ignaciano, aunque también se le puede conceder a los peregrinos que directamente visite el Santuario de Loyola, ubicado a menos de una hora de san Sebastián, España.

³⁰⁴ <http://www.huellasdeteresa.com/es/>, consultada el 22 de julio de 2014.

³⁰⁵ www.caminoingnaciano.org, consultada el 11 de marzo de 2015.



Con ocasión del año jubilar de la misericordia entre diciembre de 2015 y noviembre de 2016, se instituyó un reconocimiento a los peregrinos, que obtuve en Roma en abril de 2016:



Heráldica aplicada en la iglesia:

A continuación vamos a examinar propiamente la Heráldica Aplicada Eclesiástica, por fuera de los símbolos propios de la Iglesia como Estado. En primer lugar, vamos a aclarar que la palabra *timbrado*, hace referencia, según Lobeiras³⁰⁶, a todo elemento colocado exteriormente al escudo, siendo precisamente éste, el que nos indica la diferenciación de grados. Es interesante destacar que “*al Timbre*” de los escudos religiosos aparecen, en vez del característico yelmo, las insignias correspondientes a las respectivas dignidades, colocadas bajo un sombrero que comenzó a usarse en Italia por los cardenales durante el siglo XIV y que recibe el nombre de “*capelo*”. Una bula de Inocencio X, había prohibido taxativamente el uso de coronas, aunque algunos jerarcas de la Iglesia las usaban, aprovechando de la jurisdicción territorial de sus iglesias o la suya propia como señores temporales de feudos correspondientes a su familia.

³⁰⁶ LOBEIRAS Y FERNÁNDEZ, Manuel Ángel de. *Heráldica Religiosa*. En: Revista Iberoamericana de Heráldica # 13, Colegio Heráldico de España y de Las Indias, Madrid, 1999, p. 65.

El primero de los símbolos heráldicos es la *Tiara*, correspondiente a la dignidad papal y adoptada en el año 314 por el papa San Silvestre. Consiste en una mitra de color blanco, cerrada, elevada y redondeada en cuya parte inferior hay unas bandas de tejido de *gules* llamadas *ínfulas*, que caen por los costados inferiores de la tiara y que se representan desplegadas o recogidas en onda, llevando actualmente en sus extremos unas pequeñas cruces o el escudo del Pontífice. Se rodea la tiara por tres coronas de hierro, plata y oro; la primera, en hierro, se introdujo entre 498 – 514, bajo el pontificado de Simaco y representa al poder temporal, símbolo de libertad. La segunda, de plata, la añadió Bonifacio VIII y significa el poder espiritual y, en 1315, por obra de Clemente V o de Benito XII, se introdujo la tercera corona, de oro. Así, las tres coronas significan las tres dignidades del Papa, sacerdotal, regia e imperial. Dicha *tiara* aparece cimada por un mundo o globo de oro, centrado y cruzado de lo mismo y rematado con una cruz griega del propio metal.

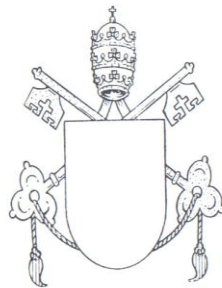
La Tiara (la Tiara papal formada por tres coronas que simbolizan el triple poder del Papa, padre de los reyes, rector del mundo, Vicario de Cristo) del siglo XVIII, con la cual es coronado el San Pedro bronceado el 29 de junio, fiesta del santo.

El uso de la Tiara, obligatorio en las ceremonias solemnes, fue abandonado a partir del Pontificado de Pablo VI; de hecho, su tiara fue subastada después en los Estados Unidos de Norteamérica. Hoy día el Santo Padre utiliza únicamente mitra en todas las funciones sagradas y solemnes.

La Tiara es un alto tocado que termina en forma de ojiva, plateado, al cual se aplicaban en la época de Bonifacio VIII dos coronas y desde 1314 en adelante, tres coronas (razón por la cual se lo denomina "*trireino*" o "*triregno*"), en cuya cima hay un pequeño globo con una cruz de oro.

Entre las varias interpretaciones citaremos la que dice que las tres coronas representan a la Iglesia militante, la que sufre y la triunfante. Aunque otros hacen alusión a la potestad legislativa, ejecutiva y judicial del Pontífice.

La forma de la Tiara fue cambiada en el curso de los tiempos. La encontramos representada más o menos redondeada, en algunos casos sin el globo o la cruz. Otras veces con la posición de las cintas (cada una de las cuales lleva una cruz patente) modificadas. De la tiara penden dos cintas adornadas cada una por una cruz patada.



Ornamentos de las armas del Soberano Pontífice

El segundo símbolo son las Llaves, que tienen el significado del poder sobrenatural, la derecha o diestra es de oro y significa el poder que se extiende al reino de los cielos y la de

plata, la siniestra, representa el poder sobre los fieles, indicando la autoridad espiritual del papado en la tierra. Están unidas por un cordón de *gules* como significado de la unión de ambas potestades, puestas en aspa, acoladas en la parte inferior del escudo y con los ojos abajo y los paletones (dientes) arriba, formando en ellos una cruz que mira al exterior, no debido a la mecánica propia de la cerradura, sino como símbolo religioso. Las empuñaduras varían según el gusto artístico, van desde el gótico hasta el barroco y están dirigidas hacia abajo, es decir, en las manos del Vicario de Cristo. El cordón con las cintas que une las empuñaduras indica el vínculo de los dos poderes.

Durante la sede vacante, las llaves pueden acolarse al escudo del Cardenal Camarlengo o ponerse debajo o encima de sus armas. Por esa razón no se deben poner en el catafalco del pontífice fallecido, pues se supone que con la muerte pierden las dos jurisdicciones.

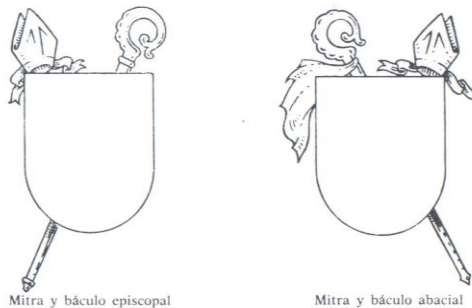
La tercera pieza es el Pabellón, emblema particular y exclusivo de la heráldica eclesiástica, al decir de Vicente de Cadenas. Se le da igualmente el nombre de sombrilla o gonfalón y aunque el Pontífice no se sirve de él como signo heráldico, constituye un emblema pontificio. El primero en usarlo fue César Borgia como representante del poder temporal de las iglesias y, como se expresó, tiene la forma de una sombrilla jironada de *gules* y oro con una bordura de esos dos colores, invertidos. Los flecos, bastón y baldaquín son de oro, por ser signo del poder temporal de la Iglesia. Durante los interregnos lo usa el Cardenal Camarlengo, como le correspondió al Cardenal español Eduardo Martínez Somalo durante la sede Vacante de S.S. Juan Pablo II° hasta el 19 de abril de 2005, fecha en la cual fue elegido el Cardenal Joseph Ratzinger, quien acogió el nombre de Benedicto XVI; con posterioridad a la renuncia histórica de este pontífice, el turno como Camarlengo le correspondió al Cardenal Tarcisio Bertone. Aquí incluimos el que utilizó la página del internet del Vaticano hasta esa fecha:



La cuarta pieza de la heráldica eclesiástica es la mitra, signo de la dignidad episcopal desde que el papa León X la concede a los obispos y luego la costumbre se extiende a los abades, aunque para estos, desprovista de pedrería, aunque guarnecida de oro. A los simples abades sin jurisdicción, la mitra se les concede exclusivamente blanca. En la parte posterior de la mitra, en color blanco o doradas, forradas de *gules*, como la mitra, están las *ínfulas*. Debido al gran número de protonotarios apostólicos que hay en Colombia (Monseñores), hay que recordarles que aunque litúrgicamente pueden hacer uso de la mitra, ésta no puede ser un ornamento de su escudo heráldico. Incluso, sólo los anglicanos u ortodoxos incluyen la mitra en su timbrado heráldico, ya que los católicos incluyen el capelo. Existen dos tipos de mitra denominada *simplex* y *auriphygiata*.

El quinto elemento es el Báculo, o bordón, usado por su similitud con el cayado pastoril, que indica la jurisdicción desde el punto de vista litúrgico, ya sea externa (obispos) o interna

(abades, que deben incluirle un velo saliendo del puño). San Isidoro de Sevilla lo consideró como el verdadero signo de gobierno de los obispos. Mientras que para los que están dentro del orden episcopal, el báculo debe tener su empuñadura hacia el exterior del escudo, el de los abades debe figurar hacia adentro, pues su jurisdicción está limitada a su Abadía. El báculo representa a los peregrinos que acudían en Romería a Roma, en Peregrinación a Santiago de Compostela o como Palmeros a Jerusalén.

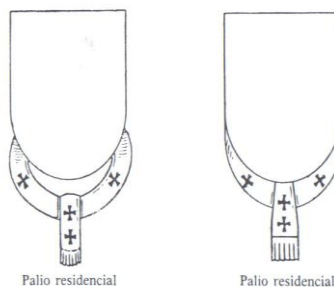


En sexto lugar encontramos el Capelo, que es el timbre eclesiástico por antonomasia, distinción fundamental de las jerarquías eclesiásticas y que dependiendo el orden posee determinado color. Su forma es la de un sombrero de peregrino, bajo y de ala grande, sujeto con dos cordones terminados en sendas borlas. Comenzó a usarse en el siglo XIV en Avignon, e Inocente IV se lo concedió rojo en el Concilio de Lyon a los cardenales, para quienes se definió el límite de borlas a quince en 1832 por la Sagrada Congregación de Ceremonial. En papa San Pío X ordenó el 21 de febrero de 1905 el uso de los capelos, que a la usanza española se asignaron verdes para los arzobispos y obispos y negros para los protonotarios apostólicos y demás monseñores.

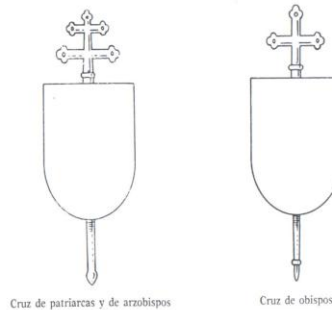


Capelo eclesiástico heráldico

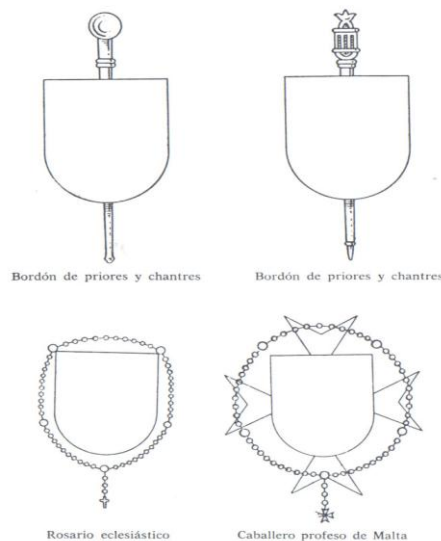
En séptimo lugar, el Palió, que se representa en forma de banda circular, blanca y ornamentada de cruces de sable y que, alrededor de la espalda, cae sobre el pecho en dos bandas. Únicamente pueden incluirlo en el escudo los arzobispos residenciales, siempre y cuando ya lo hayan recibido del Pontífice. Benedicto XVI lo quiso incluir en el escudo Pontificia desde abril de 2005, lo cual no había ocurrido en la heráldica papal, no obstante concebirse el palió como la plenitud del oficio pontifical.



En octavo lugar, la Cruz, que la llevan en palo (detrás del escudo), los patriarcas, arzobispos y obispos desde el siglo XV, aunque con sutiles diferencias, por ejemplo, los patriarcas metropolitanos y arzobispos timbran con la cruz griega, mientras que los obispos con la latina.

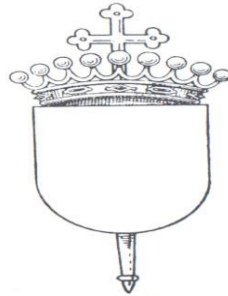


En noveno lugar, el Bordón, signo empleado por priores y chantres, representa al bordón del peregrino, rematado por una bola en forma de pomo, o una capilla rematada por una flor de lis.



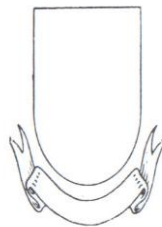
En décimo lugar, el Rosario, signo de los religiosos, y lo pueden usar, a falta de otro timbre, rodeando a sus armas y de color negro, compuesto por cinco decenas de granos. Las religiosas usan su escudo en óvalo, rodeado de un rosario, y las abadesas el báculo.

En undécimo lugar, las condecoraciones, las que cuando son poseídas por los cardenales y eclesiásticos, no pueden ser acoladas en sus escudos, salvo las de Malta, Santo Sepulcro u otras órdenes militares dependientes de la Iglesia. En algunos escudos eclesiásticos puede aparecer la palma, lo cual simboliza que el titular hizo parte del Tribunal de la Inquisición.



Obispo conde histórico

En duodécimo lugar, la Divisa, generalmente una adición con la cual se quiere mostrar un ideal y refleja el espíritu de quien lo elige. Generalmente, los preladados escogen como divisa pasajes de las sagradas Escrituras, lo fundamental es que éstas sean concisas y significativas. Se deben escribir en mayúscula sobre una cinta del mismo color del campo del escudo.



Posición de la cartela de la divisa

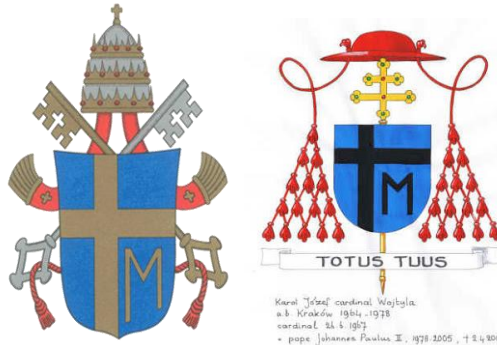
Armas eclesiásticas según dignidad:

El escudo del Santo Padre, generalmente son las de su linaje hasta Pablo VI, desde Juan Pablo II, las del ideal, ya que este romano pontífice ha querido incluir la cruz y la “M” inicial del nombre de la madre de Dios, con la cartela “*Totos tuus*”. El escudo está siempre surmontado por la tiara, centrada y con las llaves en aspa, acoladas en la parte del jefe, una de oro y otra de plata, enlazadas por un cordón de *gules*. No se le deben añadir divisas, tenantes, soportes, condecoraciones o lambrequines.

Debemos recordar que el Papa posee los siguientes títulos: Obispo de Roma, Vicario de Jesucristo, Sucesor del Príncipe de los Apóstoles, Sumo Pontífice de la Iglesia Universal, Primado de Italia, Arzobispo Metropolitano de la Provincia Romana y Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano, junto con el de Siervo de los Siervos de Dios, para perpetua memoria.

Remontándonos tan solo al Escudo de S.S. Juan Pablo II°, este fue un homenaje al misterio central del cristianismo: el de la Redención. Representaba principalmente una cruz, cuya forma, sin embargo, no corresponde a ninguno de los habituales modelos heráldicos en la materia. La razón del inusual desplazamiento de la parte vertical de la cruz aparece enseguida si se considera el segundo objeto insertado en el escudo: la grande y majestuosa letra –M– mayúscula, que recuerda la presencia de la Virgen bajo la Cruz y su excepcional participación en la Redención. La intensa devoción del Pontífice a la Santísima Virgen se manifiesta en esta manera, como se expresaba también en el lema del entonces Cardinal Wojtyła: *TOTUS TUUS*, (Todos Tuyos, María). No se puede olvidar que justamente en el territorio de la Provincia

eclesiástica de Cracovia se encuentra el celeberrimo santuario mariano de Czestochowa, donde el pueblo polaco nutre, desde hace siglos, su filial devoción hacia la Virgen.



El Santo Padre es proclamado con la antigua fórmula *Annuntio vobis gaudium magnum; habemus Papam: Eminentissimum ac Reverendissimum Dominum, Dominum NN Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem NN qui sibi nomen imposuit NN*, cuya traducción es la siguiente: “Os anuncio con gran alegría: Tenemos Papa, El eminentísimo y reverendísimo Señor, NN (su nombre) Cardenal, de la Santa Iglesia Romana, NN (su apellido), que ha tomado el nombre de NN (el que haya escogido como Pontífice).

Antes de salir al balcón, un destacamento de la Guardia Suiza con uniforme de gran gala se ubica en la plaza llevando el estandarte pontificio y además, diversos cuerpos del ejército italiano, como se hace desde 1929, en señal de reconciliación entre el gobierno de Italia y la Santa Sede, rinden homenaje al papa.

A continuación, el nuevo Pontífice, precedido por la cruz procesional y, antes de impartir la bendición para la ciudad y el mundo, *urbi et orbi*, en medio de aplausos, pronuncia algunas palabras.

El escudo de Benedicto XVI:

El martes, 19 de abril de 2005, la primera fumata negra fue a las 11:52. La fumata blanca apareció a las 17:50. A las 18:48, el Santo Padre Benedicto XVI³⁰⁷, precedido por la Cruz, se asomó a la logia o balcón exterior de las bendiciones de la basílica para saludar a la multitud e impartir la bendición apostólica "*Urbi et Orbi*" (a la ciudad y al mundo).

Antes de la bendición, el nuevo pontífice dirigió estas palabras a los fieles:

"Queridos hermanos y hermanas: Después del gran Papa Juan Pablo II, los cardenales me han elegido, a mí, un sencillo y humilde obrero de la viña del Señor. Me consuela el hecho de que el Señor sabe trabajar y actuar incluso con herramientas insuficientes y sobre todo me confío a vuestras oraciones. En la alegría del Señor Resucitado, confiados en su ayuda permanente, prosigamos. El Señor nos ayudará y María, su Madre Santísima, estará a nuestro lado. Gracias".³⁰⁸

³⁰⁷ El anuncio fue dado a conocer por el cardenal chileno Jorge Medina minutos después de que se viera humo blanco en la Capilla Sixtina.

³⁰⁸ www.vatican.va, Sala de Prensa del Vaticano, febrero 11 de 2013.



Aquí he querido incluir el escudo que utilizó Su Santidad Benedicto XVI como Cardenal hasta ese día de la elección pontificia y que, seguramente, con las variaciones como obispo emérito le corresponderá usar desde el 1 de marzo de 2013:



El 28 de abril de 2005, *L'Observatore Romano* informó que Su Santidad Benedicto XVI, aceptó la propuesta del Cardenal Diácono de Santa María in Portico, Monseñor Andrea Cordero Lanza di Montezemolo³⁰⁹, arzobispo italiano experto en heráldica y Arcipreste de la Basílica de San Pablo de Extramuros, escogiendo un escudo de armas rico en simbolismo y significado, para poner su personalidad y papado en las manos de la historia. El escudo descarta la tradicional triple tiara pontificia, reemplazándola por una mitra, símbolo del pastor que orienta, cuida y sirve a las almas. El Santo Padre agregó el palio, la estola de lana que simboliza la autoridad episcopal y que utilizan los obispos metropolitanos.

Benedicto XVI mantuvo la **Concha que simboliza al peregrino** y también alude a una historia de San Agustín sobre un niño que, con una concha, pretendía verter el mar en un agujero.

El escudo mantiene elementos que evocan los orígenes bávaros del nuevo Pontífice. Lleva en la esquina superior izquierda, el **Moro de Frisinga**, la cabeza coronada de un etíope que desde hace mil años aparece en el escudo de los obispos Frisinga.

En su libro "*Mi Vida*"³¹⁰, el entonces Cardenal Ratzinger explicó que utilizó el moro como "*expresión de la universalidad de la Iglesia, que no conoce ninguna distinción de raza ni de clase*".

En la parte superior derecha figura el **Oso de Corbiniano**, que hace referencia a la leyenda del Gran Obispo San Corbiniano, francés de nacimiento que vivió en el siglo VIII y predicó el Evangelio en la antigua Baviera, siendo considerado el padre espiritual de la Arquidiócesis de Munich-Frisinga y su tumba se encuentra en la espléndida Catedral de Nuestra Señora de

³⁰⁹ Nacido en 1925 en Turín, ha sido también Pro-Nuncio y Nuncio Apostólico en numerosos países.

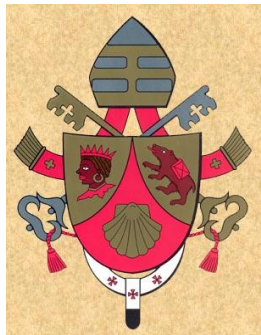
³¹⁰ RATZINGER, Cardenal Joseph. *Mi Vida*.

Freising. Una bella homilía sobre San Corbiniano, fue pronunciada por el entonces Cardenal Ratzinger el 19 de noviembre de 1977, en conmemoración de la festividad del santo, en la Catedral de Frisinga³¹¹.

Según la tradición, cuando el obispo viajaba a Roma, un oso devoró al animal de carga que llevaba. Corbiniano obligó al oso a llevar sobre su espalda el equipaje hasta la Ciudad Eterna. Una vez en Roma, lo dejó libre.

“El oso que llevaba la carga del santo me recuerda una de las meditaciones sobre los salmos de San Agustín. En los versículos 22 y 23 del salmo 72 (73) veía él expresado el peso y la esperanza de su vida. Aquello que él ve que expresan estos versículos y que presenta en su Comentario es como un ‘autorretrato’ trazado ante Dios y, por tanto, no sólo un pensamiento piadoso, sino explicación de la vida y luz en el camino. Me ha parecido que lo que Agustín escribe aquí representa mi destino personal”, indicó el entonces Purpurado en su autobiografía.

El escudo se completa con las **dos llaves cruzadas** símbolo del ministerio de Pedro.



El Escudo de Francisco:

Luego del cónclave de marzo de 2013, el Colegio de Cardenales eligió al cardenal Jorge Mario Bergoglio, quien tomó el nombre de Francisco, 265 sucesor de Pedro; primer Papa latinoamericano, primer Pontífice miembro de la Compañía de Jesús y el primer “Francisco” de la historia.

Después de ocho días en los cuales se celebraron diez congregaciones generales, el cónclave comenzó el martes, 12 de marzo, en la Capilla Sixtina del Palacio Apostólico Vaticano, con el "extra omnes" intimado a las 17:33 por el maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias, monseñor Guido Marini, tras el juramento de los 115 cardenales electores.

La primera fumata negra apareció a las 19:42 del mismo día. El miércoles, 13 de marzo, la fumata negra fue a las 11:40 y la fumata blanca a las 19:06 del 13 de marzo.

A las 20:24 el Santo Padre Francisco, precedido por la Cruz, se asomó al balcón exterior de la basílica, completamente iluminada, para saludar e impartir la bendición apostólica "Urbi et Orbi" (a la ciudad y al mundo) a las decenas de miles de personas, que abarrotaban la Plaza de San

³¹¹ RATZINGER, Cardenal Joseph. *De la mano de Cristo. Homilías sobre la Virgen y algunos Santos*. EUNSA, Pamplona, 1998, pp. 137 a 142.

Pedro y la Via della Conciliazione, llenas de paraguas, a causa de la lluvia que cayó durante esos días en Roma.

Antes de que el nuevo Papa saliera al balcón, un destacamento de honor de la Guardia Suiza Pontificia, en uniforme de gran gala y llevando el estandarte pontificio, se situó bajo la “*loggia*”, seguido por una representación de los diversos cuerpos del Ejército italiano que desde 1929 rinden homenaje al Papa en las ocasiones importantes, en señal de reconciliación entre la Santa Sede y el Estado italiano. La Banda de la Santa Sede acompañaba la espera.

Después, el cardenal Protodiácono dijo *Carissimi fratelli e sorelle*, queridos hermanos y hermanas y pronunció la fórmula: *Annuntio vobis gaudium magnum; habemus Papam: Eminentissimum ac Reverendissimum Dominum, Dominum Georgium Marium Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem Bergoglio qui sibi nomen imposuit Franciscum.*

El nuevo pontífice dirigió en italiano estas palabras a los fieles:

"Hermanos y Hermanas, ¡Buenas Noches!. Sabéis que el deber del Conclave era dar un Obispo a Roma. Parece que mis hermanos cardenales han ido a buscarlo casi al fin del mundo... Pero estamos aquí... Os agradezco la acogida. La comunidad diocesana de Roma tiene a su Obispo: ¡Gracias! Y antes que nada, querría hacer una oración por nuestro Obispo Emérito, Benedicto XVI. Recemos todos juntos por él, para que el Señor le bendiga y la Virgen lo custodie."³¹²

"Y ahora, empezamos este camino: obispo y pueblo. Este camino de la Iglesia de Roma, que es la que preside en la caridad a todas las iglesias. Un camino de fraternidad, de amor, de confianza entre nosotros. Recemos siempre por nosotros: los unos por los otros. Recemos por todo el mundo, para que haya una gran fraternidad. Os deseo que este camino de la Iglesia, que hoy comenzamos y en el cual me ayudará mi Cardenal Vicario, aquí presente, sea fructuoso para la evangelización de esta ciudad tan hermosa.

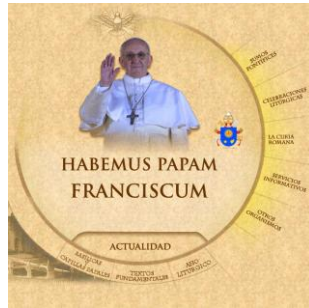
Y ahora querría dar la bendición,... Pero antes, antes, os pido un favor: antes de que el obispo bendiga al pueblo, os pido que vosotros recéis al Señor para que me bendiga: la oración del pueblo, pidiendo la bendición para su Obispo. Hagamos en silencio esta oración de vosotros por mí.

Ahora os doy la bendición a vosotros y a todo el mundo, a todos los hombres y mujeres de buena voluntad."

"Hermanos y hermanas os dejo. Muchas gracias por vuestra acogida. Rezar por mi y hasta pronto. Nos veremos pronto: mañana quiero ir a rezar a la Virgen, para que custodie a toda Roma. Buenas noches y que descanséis!"³¹³

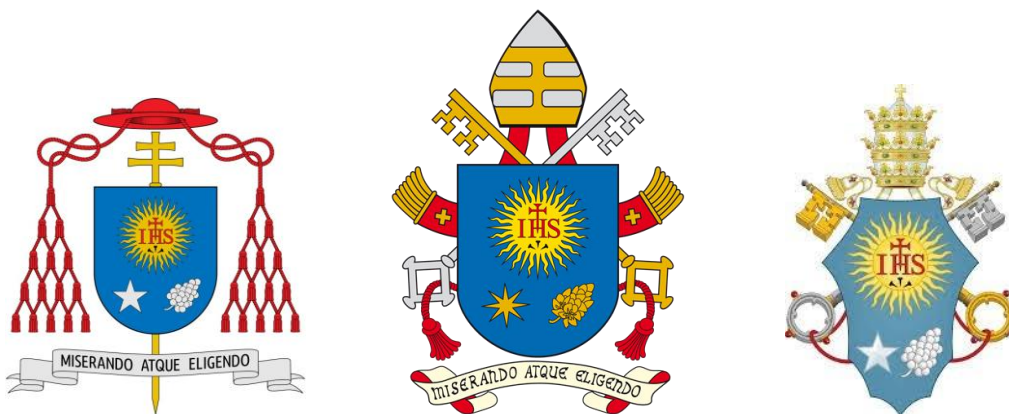
³¹² En este punto se rezó el Padre Nuestro, el Ave María y el Gloria y continuó hablando el Papa.

³¹³ *Vatican Information Service*, Boletín 130313.



El Portavoz de la Santa Sede, Federico Lombardi, comunicó el 18 de marzo de 2013 el escudo y el lema del nuevo pontífice: Los mismos utilizados desde su consagración episcopal; sin embargo, el 29 de marzo comunicaron algunas variaciones sobre el escudo. El escudo tiene fondo azul y lleva los mismos símbolos de la dignidad pontificia de Benedicto XVI: mitra colocada entre dos llaves de oro y plata en forma de cruz, unidas por un cordón rojo. En lo alto campea el emblema de la orden del Papa: la Compañía de Jesús: un sol radiante, con el monograma de Cristo en rojo. La letra H lleva una cruz encima y las puntas son tres clavos negros. Abajo, una estrella y una flor de nardo. La estrella, según la tradición heráldica simboliza a la Virgen, Madre de Cristo y de la Iglesia, aunque en la nueva versión del escudo papal se realizó el cambio de la estrella, de 5 puntas por una de 8, como las 8 bienaventuranzas, mientras la flor de nardo indica a San José, patrono de la Iglesia universal. En la tradición iconográfica española, efectivamente, San José lleva una vara de nardo. Con esos símbolos el Papa manifiesta su amor por la Virgen y San José.

El lema “*Miserando atque eligendo*” (Con sentimiento de amor y misericordia lo eligió), incluido en un pergamino blanco con bordes rojos, procede de un pasaje de una homilía de San Beda el Venerable, comentando el relato evangélico de la vocación de San Mateo y tiene un significado especial para el Papa, ya que a los 17 años, en la festividad de San Mateo en 1953, después de confesarse, percibió la misericordia de Dios en su vida y sintió la llamada al sacerdocio siguiendo el ejemplo de San Ignacio de Loyola.



Cuando el Papa es religioso, como Francisco, debe incluir las armas de la Orden a la que pertenece, lo cual ocurre desde Benedicto XIII. La familia de los Papas, puede añadir a sus armas las llaves y la tiara pero en el campo del escudo. Igualmente, la tiara y las llaves, pueden

³¹⁴ Imagen de la página del Estado Vaticano.

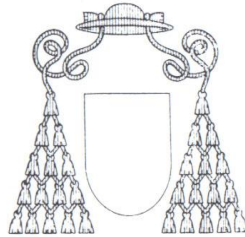
ser utilizadas por las Sagradas Congregaciones, las oficinas de la Curia Romana, las Nunciaturas Apostólicas, las Delegaciones Apostólicas, los Institutos Pontificios, los editores y proveedores del Sacro Palacio Pontificio, en virtud de diploma especial.

Para los Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Presbíteros, Diáconos y Laicos (sólo en este caso para el Gran Maestre de la Orden de Malta), que son elevados al Cardenalato, han de timbrar sus armas con un capelo rojo, cayendo de cada lado los cordones de seda roja y entrelazados, fijados al mismo de quince borlas en cinco ordenes uno, dos, tres, cuatro y cinco, desde la parte más alta a la inferior. La utilización del color rojo es símbolo de la disposición que siempre han de mostrar los cardenales para derramar su sangre por la Fe de Cristo, así como de su dignidad real como príncipes electores de la Iglesia. Les está prohibido añadir a sus blasones cruces de órdenes ni otras insignias, excepto las de Malta y Santo Sepulcro, y demás órdenes reconocidas por la Iglesia. Los cardenales que son patriarcas, arzobispos u obispos, pueden poner, acolada, en palo, la cruz correspondiente a su grado y tienen derecho a rodear el escudo con el palio, si en su calidad de patriarcas o de metropolitanos la poseen. Además, les está prohibido timbrar su escudo con corona de noble, así posean igualmente un título nobiliario. Así mismo, el Cardenal Camarlengo (durante los interregnos); los miembros del Sacro Colegio, Cámara Apostólica, Institutos Pontificios y Basílicas Mayores o Menores, añaden con cierta frecuencia el Pabellón o Sombrilla, ya explicada.

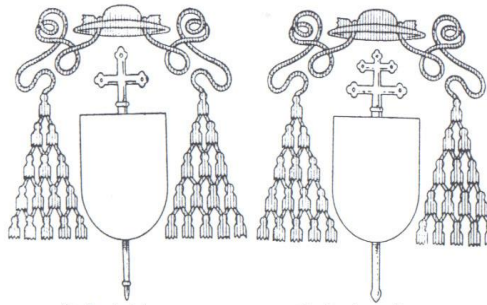
Cabe añadir, que los Patriarcas son los obispos en comunión con la Santa Sede, a los cuales les corresponde la jurisdicción sobre todos los obispos, incluidos los metropolitanos, el clero y el pueblo del propio territorio o rito. Si se constituye un jerarca de un determinado rito oriental fuera de los límites del territorio patriarcal, permanecerá vinculado a la jerarquía del patriarcado del mismo rito. En lo referente a la dignidad de los patriarcados, no se tiene en cuenta su antigüedad, aunque sí se tomará en consideración para guardar precedencias. Los patriarcas nombran a los obispos de su rito, sin perjuicio del derecho del Papa de intervenir en cada caso. Lo apuntado para la figura de los patriarcas se aplica a los arzobispos mayores que presiden toda una Iglesia particular o un rito.

Los patriarcados católicos de Alejandría (Egipto), Antioquia (Turquía) y Jerusalén (Israel) entraron en comunión con la Santa Sede a fines del siglo XVI como fracciones de las iglesias ortodoxas de esas ciudades. Su rango no depende del rito; se sigue, por dignidad de la sede, el orden por el que los he citado: Alejandría, Antioquia y Jerusalén. Secundariamente, se atiende a la fecha de antigüedad de promoción de cada dignatario. El patriarcado de Alejandría rige sobre los patriarcas de los coptos y de los griegos melkitas católicos. El de Antioquia sobre los de sirios, griegos melvitas y maronitas. El de Jerusalén sobre los latinos y griegos melvitas católicos. A estas tres grandes sedes patriarcales les siguen otras sin distinción de rito y sin precedencia por la dignidad de la sede, sólo atendiendo a su antigüedad de promoción al cargo.

Se trata de los patriarcados orientales de Cilicia de los armenios y Babilonia de los caldeos, el patriarca de las Indias Occidentales, el de Lisboa y el de las Indias Orientales, con sede en Goa. Finalmente, es preciso mencionar el Patriarcado de Venecia, que en principio pertenecía al obispo de Aquilea, llamado después de Grado, siendo transferido en 1451 a Venecia por el Papa Nicolás V. El Papa Juan Pablo I (Albino Luciani), quien gobernó la Iglesia durante 33 días, fue Patriarca de Venecia.



Cardenal diácono



Cardenal obispo

Cardenal arzobispo

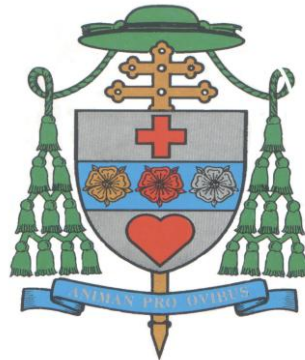
Después tenemos que los Patriarcas y Primados que no ostentan dignidad cardenalicia y cuyo escudo presenta el capelo de color sínople o verde, al igual que los dos cordones verdes y las borlas de seda, que son diez, ordenadas una, dos, tres y cuatro a cada lado de menor a mayor cayendo. Se incluye la cruz trebolada de oro con doble travesa y acolada al escudo. De todas las insignias de nobleza y condecoraciones que no estén unidas a su sede, excepto las reconocidas por la Santa Sede, les está prohibido el uso. Si son residenciales los patriarcas o primados, pueden agregar el palio, si es que les ha sido concedido por el Santo Padre.

Es importante aclarar que cuando hablamos de un Primado, generalmente nos referimos a sedes de grado inferior a los Patriarcados, pero de nivel superior a los demás metropolitanos, siendo san Raimundo de Peñafot quien las definió en la *Summa Iuris* por su precedencia honorífica: *Patriarchae vel Primates sunt minores papa, maiores metropolitanis*, que significa “los Patriarcas y los Primados son menores que el Papa, pero mayores que los Metropolitanos”. Generalmente las sedes primadas están regentadas por un Arzobispo, rector de la diócesis más importante de su país y que en la mayoría de ocasiones corresponde con la capital territorial o <Sede Primada>, (salvo en España donde el Cardenal-Arzobispo de Toledo es el Primado; así, Toledo tomó el nombre de <Urbe Regia>), situación por la cual viene otorgada la denominación de primero o primado. Cronológicamente, la primera sede primacial fue la de Cartago, seguida de la de Lyon, Francia, cuyo obispo llevó el título de “Primado de las Galias”; en Inglaterra las sedes de Canterbury y York; en Alemania se reclamó el título de *Primas Germaniae* por los obispos de Magdeburgo y Salzburgo, tras los <Príncipes electores>, así como los obispos de Maguncia, Tréveris y Colonia; en Irlanda, el *Primas Hiberniae* fue el arzobispo de Armagh; el Primado de Bohemia el arzobispo de Praga, etc.

Para los arzobispos, las armas eclesiásticas se componen del escudo con capelo verde, del cual cuelgan los dos cordones del mismo color, sujetos con una borla cada uno y de los cuales cuelgan en cuatro órdenes de uno, dos, tres y cuatro, las diez borlas de seda verde. Pueden acolar, en palo, la cruz doble (si son primados) o sencilla (si no lo son) y se les prohíbe acolar otras insignias, excepto las ya indicadas y las unidas a su sede arzobispal. Los residenciales pueden timbrar sus armas con el palio, siempre y cuando lo hayan recibido de manos del

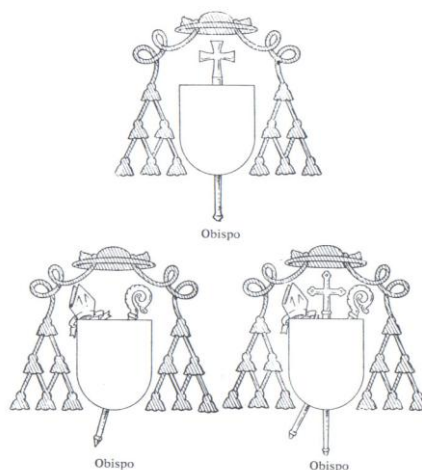
Pontífice. A los arzobispos generalmente se les llama metropolitanos, en recuerdo de los prelados de las provincias romanas; así mismo, los obispos que dependen de un metropolitano, llevan el nombre de sufragáneos o de <comprovinciales>.

A título de ilustración de un escudo Arzobispal, hemos querido incluir aquí las armas de nuestro querido Arzobispo Emérito de Tunja, Monseñor Augusto Trujillo Arango:



El color verde asignado a los obispos, tiene su origen en que, al estar considerados como pastores de almas, hace referencia expresa al pasto de que disponen los miembros del rebaño agrupados en torno a un buen pastor.

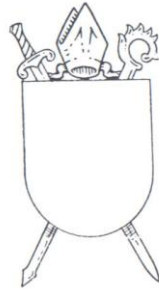
Según Vicente de Cadenas³¹⁵, en las diócesis y arquidiócesis que tienen unido algún título nobiliario, los prelados pueden timbrar sus armas con las insignias correspondientes de su dignidad temporal. Lo pueden hacer poniendo en aspa el báculo y la espada, signo del poder temporal.



Para los Obispos, el timbrado heráldico se compone del capelo verde, al igual que los cordones y borlas, colocadas en número de seis así una, dos y tres, a cada lado. Bajo el capelo aparecen una mitra con sus ínfulas a la a la diestra y, colocado en barra a la siniestra, el báculo, como símbolo de su poder sobre la grey cristiana, con su abertura a la izquierda o a la derecha, es decir, hacia fuera o hacia adentro del escudo, dependiendo de que su jurisdicción mantenga territorios extradiocesanos o se limite a los comprendidos dentro del ámbito de su jurisdicción.

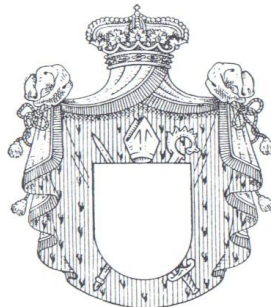
³¹⁵ CADENAS Y VICENT, Vicente, Op. Cit., p. 75.

Es costumbre colocar también la cruz de oro, con una sola travesa, acolada en palo, pero no cuando se usa báculo y mitra. Es continua la prohibición para las condecoraciones, con excepción de las ya señaladas. También pueden incluir el palio, si es que se les ha concedido. No existe distinción entre las armas de los obispos dependientes directamente de la Santa Sede, los sufragáneos y titulares.



Obispo con jurisdicción histórica

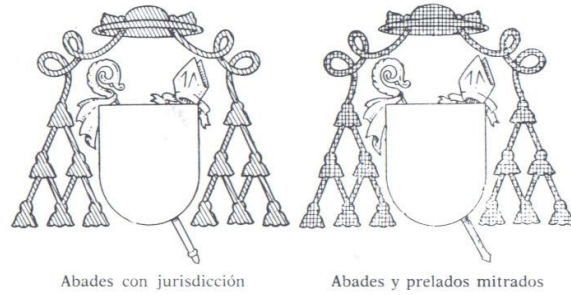
Existe una categoría especial de arzobispos y obispos, según Lobeiras³¹⁶, que tienen la calidad de Príncipes Soberanos como los de Maguncia, Trier o Tréveris y Colonia, que timbran sus escudos con la corona de Príncipe, colocado en el centro de la parte superior del jefe, tras las que aparecen acoladas en sotuer una espada a la diestra y el báculo siniestrado a la siniestra, apareciendo la mitra en el centro, surmontada de una cruz tremolada y angulada de oro.



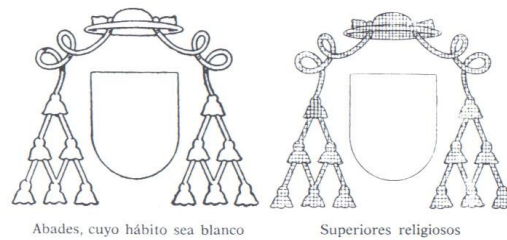
Príncipe-obispo

Para los abades mitrados con jurisdicción episcopal, son sacerdotes que timbran con el capelo de sable o negro y cordones del mismo color enlazados de seis borlas a cada lado en orden de una, dos y tres, colocando sobre la parte superior del jefe una mitra a la diestra, terciada a la siniestra y el báculo, que solo tiene una vuelta, a diferencia del episcopal que tiene dos. Éste aparece colocado con la abertura hacia fuera como símbolo jurisdiccional y con su parte superior a la siniestra del escudo. Este tipo de escudo es válido para los prebostes, generales de las congregaciones monásticas, archiabades, abades de monasterios y abades en general. Los abades cuyo hábito sea completamente blanco, timbran sus armas con el capelo y borlas blancas.

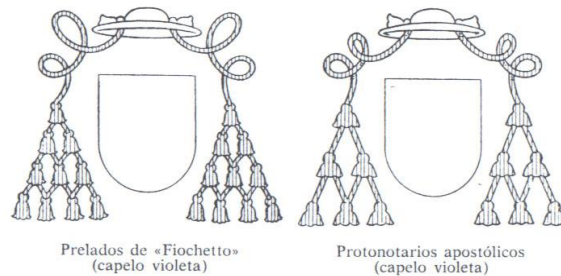
³¹⁶ LOBEIRAS, Manuel de. Op. Cit., p. 69.



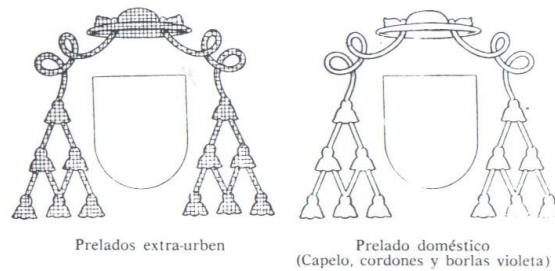
Los abades no mitrados timbran su escudo con capelo de sable y cordones de seda del mismo color entrelazados por tres borlas a cada lado y ordenadas de uno y dos; igualmente, colocan el báculo con un sudario, el cual consiste en una pequeña banda de tafetán blanco que se ciñe a la caña del báculo por su parte superior.



Para los superiores religiosos mayores y para los protonotarios, superiores generales, provinciales y vicarios generales y capitulares y algunos canónigos por concesión especial del capítulo, pueden usar el capelo negro con seis borlas negras en tres órdenes: uno, dos y tres, por considerarse prelados de derecho. Utiliza igualmente estas insignias el maestro del Sacro Palacio Apostólico y los prelados de la Curia Romana.



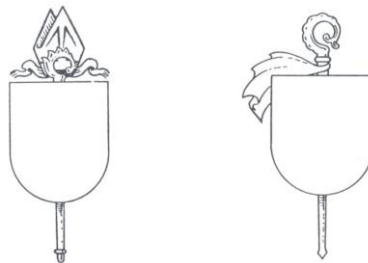
Los prelados de Fiochetto, que representan el máximo grado de honor de la prelaturo romana, timbran el escudo con un capelo violeta del cual penden diez borlas rojas (que en su origen fueron rosadas) y cordones del mismo color en cuatro órdenes: uno, dos, tres y cuatro. Estos prelados de la corte pontificia son cuatro: el Vicecamarlengo de la Santa Romana Iglesia y Gobernador de Roma, el auditor general de la Reverenda Cámara Apostólica, el tesorero general de la misma Cámara y el mayordomo de Su Santidad. Se conocen como de Fiochetto, por el privilegio que tenían, antes de 1870, de colocar pompones de seda violeta en los arneses de sus caballos (derecho que compartían con los Patriarcas), y de alzar un baldaquino sobre sus armas en la antecámara de su domicilio.



Los preladados palatinos siguen en orden, su número es de cinco y ocupan los cargos de Mayordomo de Su Santidad (que es Prelado de *Fiocchetto*), Maestro de Cámara (encargado de las audiencias pontificias), Viceprefecto de los Sagrados Palacios Apostólicos, Auditor de Su Santidad y Maestro del Sacro Palacio Apostólico. Timbran sus armas como preladados domésticos, que veremos más adelante.

Los protonotarios apostólicos, tienen su origen en los siete notarios instituidos por el papa San Clemente, uno por cada región de Roma, al objeto de recoger las actas de los mártires y conservarlas en los archivos de la Iglesia. Entonces se les conocía también como exceptores. Se trata de una destacada dignidad equiparable a los “Archicancilleres” o “Cancilleres Generales” que, por ejercer como “primeros notarios” en el seno de las cortes reales, o corporaciones nobiliarias y caballerescas, de elevado nivel en la vida civil, recibían el nombre de protonotarios.

Dichos protonotarios apostólicos timbran con capelo violeta con dos cordones y seis borlas a cada lado rojas. El empleo de la cruz y la mitra les está prohibido. Lo usan los siete protonotarios apostólicos, los asesores y los secretarios de las Congregaciones, el maestro de cámara de Su Santidad, el secretario de la Signatura Apostólica, el decano de la Sagrada Rota Romana, los prefectos y los administradores apostólicos, los protonotarios apostólicos superiores y los protonotarios cuyo título se les concedió individualmente. Los protonotarios apostólicos honorarios o titulares timbran sus armas como ya se dijo, con el capelo negro de seis borlas negras a cada lado, cuando sean preladados *extra urban*.



Después encontramos a los *protoescrivarius*, también llamados *scrivarii*, encargados al terminar las persecuciones romanas, de registrar toda la vida social de la Iglesia y al aumentar, en razón de la expansión, el número de éstos, se concedió el nombre de *protonotarii* a los elegidos como jefes de los demás. Se dividen en varias categorías: de Número, Supernumerarios, Vitalicios, Durante *munere*, *Ad iustas participantum* y *Ad personam*. Timbran sus escudos como los Prelados de *Fiocchetto*, en cuanto a colores del capelo y cordones, aunque estos últimos aparecen ornados únicamente con seis borlas a cada lado, colocadas en orden de una, dos y tres.

Los protonotarios de número poseen, según Lobeiras³¹⁷, además de los honores y privilegios comunes a todos los protonotarios, el derecho a uso de pontificales en toda su extensión, incluso en las catedrales, con el consentimiento del obispo si éste está presente, y sin él, si está ausente. Tienen precedencia sobre los abades, están exentos de jurisdicción del Ordinario y todas las personas pueden cumplir el precepto oyendo misa en su capilla privada. Sin embargo, por breve del año 1905, se les suspendió en el uso de la mitra llamada preciosa, conocida con este nombre por ir adornada con diamantes y piedras preciosas o con láminas de plata y oro.

Otros son los prelados domésticos, los cuales tienen un muy antiguo origen, constituyendo su designación uno de los más grandes honores concedidos por un Pontífice. Aunque se ha extendido la denominación de *prelatus domesticus*, sus categorías son las de *Antistites urbani* y *Antistites domus* o *Pontificalis maximus* y *Domus pontificales praesul* y, en tiempos lejanos esta dignidad se adquiría tan sólo dentro de la Curia Romana, dando acceso a los cargos más altos y destacados en servicio de la Sede Apostólica. Aunque los Prelados Domésticos no forman un colegio propio, se les tiene por “familiares” del Papa, con todas sus prerrogativas. Su designación es *ad vitam* y *ad perpetuum rei memoriam*, ostentando el tratamiento de Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor. En sus blasones pueden figurar las llaves pontificias pero dentro del campo del escudo, no acoladas a éste. Sus armas se timbran con capelo de color violeta, e igual color para los cordones y borlas, que caen a cada lado en número de seis, ordenadas uno, dos y tres. También utilizan estas armas el auditor de la Sagrada Rota Romana, el auditor de la Cámara Pontificia y el auditor de la Signatura Apostólica.

Otra categoría es la de los Prelados de Mantellone, que comprende dos grupos, el de los Camareros de Su Santidad y el de los Capellanes de Su Santidad. Normalmente se les da el nombre genérico de Camareros y Capellanes Secretos, por la sencilla razón de que ambos timbran sus armas de la misma forma, aunque la división en cada una de las categorías es bastante compleja.

El ya citado Lobeiras³¹⁸, dice que los Camareros pueden ser secretos y de honor, subdividiéndose a su vez los primeros en participantes y supernumerarios, mientras que los capellanes lo hacen en efectivos y de honor.

A su vez, los conocidos como participantes son de dos clases. La primera está formada por el Limosnero Secreto de Su Santidad, el Secretario de Breves a los Príncipes, el Secretario de la Cifra (que a su vez es sustituto de los asuntos ordinarios de la Secretaría de Estado), el Subdatario y el Secretario de Cartas Latinas; mientras que la categoría de Camareros Supernumerarios está constituida por los Camareros Secretos de Servicio Ordinario o Cubicularii intimi sen secreti, entre los que están el Copero, el Secretario de Embajada, el Guardarropa o Vestiario y otros sin función especial reservada.

Los Supernumerarios se dividen a su vez en suplentes o ceremoniarios, que componen el Colegio de Maestros de Ceremonias Pontificias y los “Verdaderamente Supernumerarios”, que cuando están en Roma o el Papa visita lugares donde ellos residen, pueden prestar servicio efectivo.

Entre los Camareros de Honor encontramos los denominados de “Hábito Violeta” (asimilados a los Supernumerarios) y que prestan servicios en la Sala del Trono o en la Antecámara de Honor, pero no en la

³¹⁷ LOBEIRAS, Manuel de. Op. Cit., p. 73 - 74

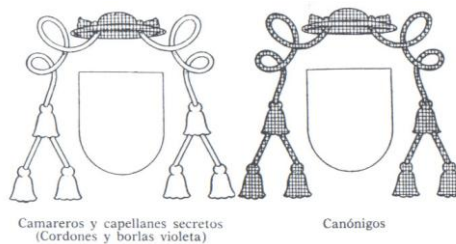
³¹⁸ LOBEIRAS, Manuel de, Op. Cit., p. 75.

Secreta, donde no pueden entrar y otro grupo llamado Extra Urbem. (Entre los que hay camareros y capellanes que timbran sus escudos con capelo de sable, del que parten cordones de seda del mismo color y con seis borlas negras ordenadas de uno, dos y tres).

Referente a los Capellanes secretos, estos se dividen en Efectivos y de Honor, siendo los primeros los que reciben la denominación específica del colectivo. Son los servidores íntimos y secretarios particulares de Su Santidad, acompañándole en los paseos, abriendo su correspondencia, compartiendo la lectura del Breviario y el rezo del Santo Rosario, etc. Su jefe recibe el nombre de Mandatario, y entre los demás destacamos al Crucífero, que es el encargado de llevar la Cruz ante el Papa, cuando éste reviste la muceta y la estola, sin marchar a la cabeza del Sacro Colegio.

Respecto de los Capellanes de Honor, simplemente asisten a funciones y recepciones a las que acude el Soberano Pontífice, sentándose en la cuarta grada, a contar desde el Trono Pontificio.³¹⁹

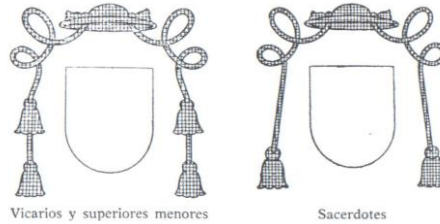
Todos estos Camareros y Capellanes, timbran su escudo con sombrero de sable, llevando los cordones de seda violeta con seis borlas de igual color, en número de tres a cada lado y ordenadas de una y dos.



Luego encontramos a los Canónigos, que timbran sus armas con un capelo negro con dos cordones y, pendientes de ellos, tres borlas de cada uno, organizadas uno y dos. Según la doctrina, se denomina Canónigos (de los que en Colombia hay también muchos), a los clérigos que son miembros de un Cabildo o Cuerpo de Clérigos que viven una Regla y que preside uno de ellos. Se dividen corporativamente en Regulares (Hoy abolidos), Seculares, Exentos, No Exentos, Prebendados, Numerarios o Titulares y Supernumerarios (divididos en Honorarios y Expectantes). Atendiendo a la situación personal, podemos considerarlos Activos y Jubilados (estos a su vez son Coadyuvantes y Coadjutores), Doctorales, Extravagantes, Lectorales, Magistrales, Dignidades, Personados, Penitenciales y de Oficio. Por último, según su procedencia pueden ser Presbiterales, Diaconales y Subdiaconales.

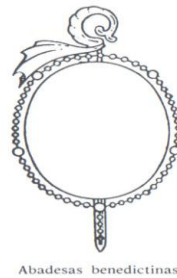
Los Vicarios y los Superiores Religiosos Menores, utilizan capelo de sable con dos borlas a cada lado, de color negro, que pueden ubicarse superpuestas o una sobre la otra. El Vicario, como su nombre lo indica es “el que hace las veces”, pues tiene el poder y facultades que otro le sustituye.

³¹⁹ Recordemos que ese trono pontificio, también se denominó “silla gestatoria” y servía para que el papa fuera transportado a hombros por los <sedieri>, pero Juan Pablo II abolió esa costumbre para que se desterrara la imagen de un “papa rey”.



Los Sacerdotes, componen su timbre heráldico con capelo de sable, del que parten dos cordones con una sola borla a cada lado del mismo, también negra.

Finalmente, las abadesas y religiosos laicos, rodean su escudo con un rosario de sable. Por su parte, las abadesas benedictinas pueden incluir el báculo ceñido de velo o sudario, anudado con una sola vuelta, colocado en palo mirando a la diestra.



Por último, tenemos que citar de nuevo a Cadenas y Vicent³²⁰, quien expresa unos consejos para la creación de nuevas armas eclesiásticas: *La Iglesia deja en completa libertad el uso de armas y, por ello, para el mismo, solamente es preciso seguir las leyes heráldicas generales, bien, usando de las suyas propias o creándolas, siguiendo las costumbres o leyes de la nación de origen del sacerdote. Se debe buscar la sencillez en las armas, evitando las inscripciones en el campo del escudo, el contraste de colores, los santos y el uso de figuras profanas. En cuanto a los ornamentos exteriores, es preciso atenerse completamente a las disposiciones canónicas que los regulan.*

³²⁰ CADENAS Y VICENT, Vicente de. Op. Cit., pp. 81 y 82.

RELACIONES DE LA IGLESIA CON EL ESTADO COLOMBIANO:

Al haber sido la nación colombiana parte de España, hay que recordar en primer lugar que, al haberse acogido nuestros primeros líderes republicanos al Patronato Real, que surgió después de las Bulas Pontificias, que concedieron el denominado “*Regio Vicariato*” en favor de la autoridad temporal, por la que se reconocían ciertos privilegios a esta última, con el principal y fundamental propósito de la evangelización de las Indias.

Sobre ese particular, el rey Felipe II³²¹ sostenía lo siguiente en una ley de 1565: “*Por derecho y por antigua costumbre y justos títulos y concesiones apostólicas somos patrón de todas las iglesias catedrales destes reinos.*”

Recordemos que se denominaba bula, a la medalla que llevaban en el cuello los hijos de las familias nobles de Roma hasta la edad en la cual vestían togas; hoy en día es una Carta o Epístola Pontificia que contiene alguna decisión del Papa “*sobre algún asunto de gravedad tratado con larga discusión y maduro examen*”, que se extiende en un pergamino del cual pende la medalla de plomo con las imágenes de san Pedro y san Pablo y el escudo papal. Incluso, el incumplimiento de las bulas, se establecía, causaba el enojo de los apóstoles Pedro y Pablo y conllevaba la expedición de la excomunión *latae sententiae*.

Las Bulas fueron las garantes de la exclusividad de los nuevos descubrimientos que España y Portugal realizaban, tanto en América, como en las Filipinas. En 1455, por solicitud del infante don Enrique de Portugal, fue expedida por el papa Nicolás V la bula *Romanus Pontifex* (Romano Pontífice) y en 1456 la *Inter Caetera* (entre otras cosas), las dos a favor de Portugal, las cuales ratificaron su primacía sobre los infieles desde el noroeste de África hasta la India y así ratificaron por derecho de conquista y con la ratificación pontificia las rutas que se suponían únicas para <las especierías>, es decir para encontrar la ruta de las especias, que no le dejaba a los españoles más camino que navegar por el Atlántico hacia el occidente. Luego se celebró el Tratado Alcacovas – Toledo, que fue también ratificado por la autoridad pontificia con la bula de Sixto IV *Aeternae Regis* (Eterno Rey) de 1481 que incluía las Indias y que fueron expedidas *Ad Perpetuam rei memoriam*, para perpetua memoria de las cosas.

Como señala Honorio Pérez³²², “*considerándose que las tierras son de Dios, su creador, y que el Papa es su representante más autorizado, nadie mejor que éste para otorgar propiedad sobre ellas. De ahí nació la costumbre de que fuera el Papado quien distribuyera y titulara los descubrimientos hechos y por hacer, y la de que su fuerza moral indiscutible solucionara las posibles controversias entre estados descubridores.*” La donación se formulaba con las siguientes palabras: “*pontifex in perpetuum donat, concedit et assignat*”, el Pontífice dona, concede y asigna a perpetuidad, con la autoridad de Dios todopoderoso concedida a Nos en el bienaventurado Pedro y con la autoridad de nuestra condición vicaria de Jesucristo, que ejercemos en la tierra.

Las denominadas <Bulas Alejandrinas> fueron emitidas por S.S. Alejandro VI, (Alejandro de Borja, oriundo de Valencia) como título de derecho, dominio y posesión (*Utti Possidettis Iuris*) del territorio de las Indias Occidentales a favor de los Reyes Católicos, y la delimitación fronteriza entre las posesiones española y portuguesa, como punto las islas Azores, fijando

³²¹ MONROY CABRA, Marco Gerardo. *Régimen concordatario colombiano*, p. 19.

³²² PÉREZ, Honorio. *Introducción al Derecho Agrario*. Ediciones del Fondo Rotatorio de Publicaciones de la Universidad La Gran Colombia, Bogotá, D.C., 1975, pp. 104 – 105.

desde allí hasta cabo Verde el oriente para Portugal y el occidente para Castilla, siempre y cuando ninguna posesión hubiere pertenecido nunca a ningún príncipe cristiano.

Se dictaron para la actual España y sus nuevas posesiones americanas las bulas:

- *Las Inter. Caetera* (entre otras cosas) de 3 y 4 de mayo ésta última en realidad del 25 de junio y denominada *Piis Fidelium Idem*, (Piadosos fieles) de 1493. Las bulas de donación, concesión y demarcación de Alejandro VI a Isabel y Fernando, reconocían que los españoles habían encontrado “oro, aromas y otras muchas materias preciosas de diverso género y calidad” y que ese descubrimiento había contribuido a estimular su interés por las nuevas tierras³²³. Castilla obtuvo así exclusividad sobre la ruta de Occidente (en busca del reino del Gran Khan); primicias evangélicas para la recuperación de las tierras que supuestamente habían pertenecido a los pueblos cristianos y, donación a perpetuidad del Nuevo Mundo para los Reyes Católicos en su condición de soberanos de Castilla y de León, más no de Aragón, que era el reino de Fernando.
- *La Eximia Devotionis* (Eximia devoción), del 2 de junio de 1493, que consignaba la resolución papal de propagar la fe divina en el Nuevo Mundo, e incluía las medidas cómo habría de realizarse la evangelización y, en segundo lugar, se animaba a los europeos, religiosos y seglares, a vincularse a esta santa empresa, con la indulgencia de sus crímenes y pecados. En esta bula también se otorgó a la Corona la concesión de los diezmos y se complementó con las bulas del papa Julio II del 11 de noviembre de 1504 *Illius Fulciti Praesidio*, y del 28 de junio de 1508, *Universalis Ecclesiae*, (Iglesia Universal), que permitieron la erección de la diócesis de Santo Domingo y de concesión del regio patronato indiano, que tomó fuerza inusitada a la muerte de Isabel, pues Fernando dispuso que para que tuvieran validez las disposiciones papales en América, primero deberían tener el visto bueno real o <pase regio> del monarca o de funcionarios españoles delegados para el efecto.
- Una nueva bula, la *Dudum Sic Quidem* (Puesto que recientemente o también conocida como <por si quedan dudas>), del 25 de septiembre de 1493.

El 14 de febrero de 1504, con posterioridad a la expedición de las denominadas bulas alejandrinas, se firmaron también unas capitulaciones con Juan de la Cosa, en las cuales se fijaba que para emprender cualquier viaje, debería en el mar observarse los correspondientes límites y, de ser obligado violarlos, sólo se podría hacer para las cosas a que hubiere menester, tomando los víveres y provisiones que les permitieran enrutarse nuevamente.

A esas disposiciones que devinieron en el Real Patronato, se les conoció como “Regio Vicariato”, el cual, según Ismael Sánchez Bella³²⁴, se definía como “una institución jurídica, eclesiástica y civil por la que los reyes de España ejercían en Indias con la plena potestad canónica disciplinar con implícita anuencia del pontífice, actuando dentro del ámbito fijado en las concesiones de los pontífices y en la legislación conciliar de Indias.”

³²³ SARANYANA, Josep-Ignasi. *Breve historia de la teología en América Latina*. Colección Estudios y Ensayos, BAC, Madrid, 2009, p. 4.

³²⁴ SÁNCHEZ BELLA, Ismael. *Iglesia y Estado en la América española*. Segunda Edición, Eunsa, Pamplona, 1991. Citado por: SALDAÑA, Javier. *Derecho y Religión*. En: ARS IURIS, Revista de la Universidad Panamericana de México, p. 459.

Dentro de las muchas facultades que la Santa Sede reconoció a la Corona y que integran el Regio Vicariato, podemos mencionar el *exequatur*, los recursos de fuerza; el derecho a confirmar o desestimar los cánones conciliares indianos; el gobierno de los presentados antes de su aceptación por la curia romana; la percepción de los diezmos de sedes episcopales vacantes y de los expolios, etc.

No se puede desconocer que nuestro primer Concordato fue firmado el 11 de enero de 1753, negociado por el Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad Benedicto XIV y el Auditor de la Sacra Rota por la Corona de Castilla, en nombre del monarca don Fernando VI. Dicho estatuto desarrolló algunos principios contenidos en otro, el del 18 de octubre de 1737, entre el Papa Clemente XII y el rey don Felipe V.

El Concordato de 1753 redistribuyó jurisdicciones entre la potestad real y la eclesiástica “*en los reinos de las Españas*” y otorgó al monarca un amplio dominio de la cuestión religiosa “*en los reinos de Granada y de las Indias*”³²⁵. Además, este Concordato confirmó que “*todas las regalías dadas por la Iglesia a la Corona Española como premio a los esfuerzos para ayudarla a evangelizar el Nuevo Mundo*”³²⁶.

Al proclamarse la independencia, fue expedida nuestra primera Constitución provincial, la Carta Monárquica de Cundinamarca de abril de 1811, en la cual se sugería “*establecer correspondencia directa con la Sede Apostólica con el objeto de negociar un Concordato y la continuación del Patronato que el gobierno tiene sobre la Iglesia en estos dominios.*”³²⁷

No obstante la inclusión del confesionalismo en las Constituciones provinciales de las repúblicas que integraron a Colombia antes de su independencia definitiva en 1819, sólo en desarrollo de la Constitución de Cúcuta de 1821 se encontró que en junio de 1822, el Secretario de Estado y del Interior don Pedro Gual, aconsejó a los intendentes de los Estados tener en cuenta en la provisión de beneficios los méritos de los eclesiásticos como colaboradores de la República.

Sobre este particular, el doctor Lucio Pabón Núñez³²⁸ comenta que

“La Gaceta de Colombia, número LXIX del 9 de febrero de 1823 hizo este comentario en su primera página: Por fin, vino el día en que el clero de Colombia, tan benemérito y tan digno de recompensa, pueda llegar al alto rango de individuos de los capítulos sin abatirse delante del tirano de España, erogar sumas considerables y encanecer esperando descanso. El mérito y los servicios a la Iglesia y al Estado los conducirán a las Sedes

³²⁵ El Patronato o Patronazgo Real aparece pormenorizado en el libro I, título VI de la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, donde “*Felipe II prescribe que el Patronazgo de todas las Indias pertenece privativamente al Rey, y su Real Corona y no puede salir de ella en todo, ni en parte; que los arzobispados, obispados y abadías, sean proveídos por presentación del Rey a su Santidad; que las dignidades y prebendas se provean por presentación del Rey a sus preladados; que los clérigos y religiosos no sean admitidos a doctrinas sin saber la lengua general de los indios que han de administrar, etc.*” Mientras que Felipe III mandó “*que los arzobispos y obispos de las Indias, antes que se les den las presentaciones o executoriales, hagan el juramento de esta Ley (de fidelidad al Rey como patrono)*”. Por su parte, Felipe V señaló “*que el Consejo (Real de las Indias) haga guardar, cumplir y ejecutar las bulas y breves apostólicos en lo que no perjudicaren al derecho concedido al Rey por la Santa Sede, patronazgo y regalía*”. PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Un Senador ante el nuevo Concordato*. Imprenta Nacional, Bogotá, 1975, p. 73.

³²⁶ PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibid.*, p. 73.

³²⁷ OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *La Constitución Monárquica de Cundinamarca*. Colección Portable de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Bogotá, D.C., 2006.

³²⁸ PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibid.*, p. 75.

episcopales y capitulares sin necesidad de mendigar favor y gracia. Este clero sobre cuyo patriotismo se ha edificado el trono de la libertad de la patria, y descansa invulnerable la religión de Jesús, debe recibir con aprecio los esfuerzos que el gobierno ha empleado para proporcionarle descanso honroso, y nuevos medios de ejercer su ministerio. Pueda aproximarse el día en que la República vea ocupadas todas sus Sedes episcopales por dignos sucesores de los apóstoles y acendrados colombianos, y los capítulos de sus iglesias completamente servidos”.

Surgirían ante esto varias desavenencias, pues algunos políticos como Juan Nepomuceno Azuero decían que el patronato era inherente a las funciones del poder civil, mientras que los eclesiásticos decían que era una concesión papal a la monarquía española, que de modo alguno podía heredar la República. Por esa razón, el 7 de julio de 1819, el Congreso de Angostura, decidió nombrar una comisión integrada por Fernando Peñalver, José María Vergara Lozano y Juan Germán Roscio, doctor *in utroque iure*, con el encargo de establecer contacto con la Santa Sede y proponerle a Pío VII “*las bases de un Concordato, y el nombramiento de una persona suficientemente autorizada para concluirlo con Venezuela*”³²⁹. El Papa, con la desinformación de la corona española, se había pronunciado ya en 1816 a favor de Fernando VII con la Encíclica *Etsi longissimo*.

Otro desfavorable resultado tendría la misión de don Francisco Antonio Zea quien buscó en 1820 obtener del Pontífice la designación de “*un Nuncio o Delegado extraordinario provisto de amplias facultades, que, examinando sobre el terreno el verdadero estado de las cosas, pudiera poner los oportunos remedios*”³³⁰.

El Libertador, que era partidario del patronato, decidió posponer la expedición de un decreto en 1820 por medio del cual lo establecía, ya que el capítulo de la Catedral de Bogotá le aconsejó acudir a Roma para alcanzar sus propósitos, como lo señala el Padre Juan Antonio Eguren, S.J.³³¹

El Congreso de Cúcuta se encargaría también del tema, al aprobar el 12 de octubre de 1821 un informe de la Comisión eclesiástica sobre patronato y diezmos, “*sin perjuicio de que se den a los enviados de Colombia cuando se trate de hacer un Concordato las instrucciones convenientes para arreglar este negocio*”³³².

Siguiendo las instrucciones del Congreso de Cúcuta, Santander en su condición de Vicepresidente encargado del Ejecutivo, designó un delegado en abril de 1822, se trató de José Tiburcio Echeverría, quien falleció antes de llegar a Roma, siendo reemplazado por Agustín Gutiérrez Moreno, quien por encontrarse en Chile no supo a tiempo de su designación y, al no poderse presentar oportunamente, fue reemplazado por Ignacio Sánchez de Tejada Osorio Nieto de Paz, nacido en El Socorro en 1764 y fallecido en Roma en 1837. A él le correspondería cumplir con el encargo del Vicepresidente Santander quien el 18 de julio de 1822 escribía a Su Santidad Pío VII que deseaba “*celebrar con la Sede Apostólica un tratado público o concordia (publicam conventionem seu concordiam)*”³³³.

³²⁹ PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibíd.*, p. 77.

³³⁰ PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibíd.*, p. 79.

³³¹ EGUREN, Juan Antonio, S.J. *Derecho Concordatario Colombiano*. Librería Stella. Bogotá, 1974.

³³² PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibíd.*, p. 78.

³³³ PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibíd.*, p. 79.

El ministro de Estado y del Interior don Pedro Gual, el 2 de agosto de 1822 en circular a los obispos, vicarios capitulares y cabildos eclesiásticos, que la misión ante la Sede Apostólica tenía por objeto “*impetrar de Su Santidad todas las gracias de que sea menester para ocurrir a satisfacer las necesidades de esta Iglesia y conservar la religión de nuestros padres en el esplendor y pureza que se promete el gobierno de la piedad de todos los colombianos.*”³³⁴

Sáenz de Tejada llegaría a cumplir su misión a Roma el 4 de septiembre de 1824 y tuvo que sortear dos inconvenientes, el primero de ellos la ley sobre patronato del 28 de julio de 1824 aprobada por el Congreso y la segunda, la expedición de la Encíclica *Etsi iam diu* de Su Santidad León XII en la que favoreció la causa del monarca español.

Según el padre Vicente Prieto³³⁵:

“Los hechos pronto demostraron que la Ley de patronato de 1824 fue puntualmente llevada a la práctica: señalamiento de límites de las circunscripciones eclesiásticas por parte del Ejecutivo; disposiciones del Congreso sobre registro y conservación de los bienes de las comunidades religiosas; negación del pase a un Breve del Papa Gregorio XVI sobre designación de jueves sinodales; reforma del número de Sedes de la catedral de Pamplona... En suma, lo eclesiástico era tratado como un ramo importante de la administración pública, cuyo funcionamiento se regulaba minuciosamente.”

La citada ley de julio 28 disponía la celebración de un Concordato, “*sujeto, entre otras normas, a las que el Congreso nombrara los candidatos que debían presentarse a la Santa Sede para arzobispados y obispados, diera el pase a las bulas y breves pontificios, arreglara la administración e inversión de los diezmos y a la de que los candidatos a arzobispados y obispados prestaran juramento de fidelidad a la República*”, lo cual estaba en oposición a lo que pensaba y había encargado Santander a su enviado, pues en acatamiento a lo dispuesto el 8 de agosto de 1824 —escribe al Presidente del Senado—, di instrucciones al “*Ministro nombrado en Roma para arreglar con la Sede Apostólica el mejor orden y estabilidad de la Iglesia de Colombia. Comprendieron estas instrucciones la solicitud de que se nombrasen algunos obispos auxiliares para las diócesis vacantes, como que no hay otro medio de asegurar la estabilidad de la Iglesia Católica en un Estado, que el de proveerla de ministros de primer orden que provean sucesivamente al culto de ministros de segundo orden... Ello es que el Ministro enviado a Roma ha recibido ya todas estas instrucciones, y que ha marchado para aquella capital en mayo último*”³³⁶.

Mientras tanto, nuestro Embajador era hostigado continuamente por el Delegado español, y se le recomendó por prudencia diplomática, no usar el término misión sino comisión y que para evitar suspicacias se trasladara por un tiempo a Bolonia, pero luego, por las presiones del Embajador de España, pasó a Florencia, Capital del Gran Ducado de Toscana, donde siguió sintiendo la hostilidad a nuestro continente tanto del rey español, como de la Santa Alianza, para quienes no se podía admitir el reconocimiento de las nuevas repúblicas.

Precisamente, atendiendo estas circunstancias, según Lucio Pabón Núñez³³⁷,

³³⁴ PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibíd.*, p. 79.

³³⁵ PRIETO MARTÍNEZ, Vicente. *El Concordato en la Jurisprudencia Colombiana*. Tomo I. Ediciones Universidad de La Sabana, Bogotá, 1998, p. 30.

³³⁶ PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibíd.*, p. 81.

³³⁷ PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibíd.*, p. 82.

“Ante la estudiada sordera pontificia, y con ocasión del Congreso Panamericano de Panamá, en 1826, se pensó en aceptar la sugerencia del heterodoxo prelado europeo Pradt, de acudir a un Concordato continental, que llevase la Iglesia americana hacia la autonomía, pues el Papa debería reconocer para cada Estado un patriarca, que diera la institución a los demás obispos. Esta y otras tentativas de impacto sobre el Pontífice, como el ordenar lo mismo Bolívar que Santander, a Sánchez de Tejada prevenir sobre la posibilidad de que Colombia buscara una solución por su cuenta, y ordenarle interrumpir su misión, las manejó nuestro diplomático con extraordinaria habilidad. Es bueno recordar que Bolívar desechó el consejo de Rocafuerte de favorecer en Colombia la actividad de misiones protestantes.

León XII, teniendo en cuenta el bien de los fieles colombianos, instruido por Lasso de la Vega (Obispo de Mérida, Venezuela), Sánchez de Tejada y quizás Monseñor Muzú, resolvió, aparentando proceder motu proprio, preconizar el 21 de mayo de 1827, “los primeros obispos republicanos, los mismos que nuestros mandatarios recomendaban”. La noticia de este feliz suceso hizo rebosar el júbilo en los gobernantes y simples creyentes de Bogotá, que hicieron solemnes y cálidas demostraciones de exaltación patriótica y cristiana”.

El inicio de nuestras relaciones con la Santa sede fue largo y lleno de dificultades; sin embargo, en 1826 el Nuncio en Madrid informó que había obtenido el beneplácito español para que la Santa Sede pudiese recibir a los diplomáticos americanos en calidad de agentes privados con fines eclesiásticos y además, España solicitó que a ninguna de sus colonias se le reconociera independencia alguna.

León XII, por esa época, designaría los primeros obispos para Colombia, que fueron los mismos presentados por la naciente república en una lista encabezada por Monseñor Fernando Caicedo y Florez, quien asumió como arzobispo de Bogotá.

Gregorio XVI, quien sucedió a León XII, ni siquiera comunicó a Sánchez de Tejada la Bula *Sollicitudo Ecclesiarum*, en la que se disponía tratar con “*los gobiernos de hecho*”, aunque finalmente, el 27 de septiembre de 1833, se reconoció a Sánchez el título de “Encargado” de negocios y se dio a la Nueva Granada en tratamiento de nación soberana, lo cual se concretó el 26 de noviembre de 1835. El 14 de diciembre de ese año, el Embajador Granadino presentó sus credenciales y la Sede Apostólica designó como Internuncio a Monseñor Gaetano Baluffi³³⁸, quien presentó credenciales el 22 de enero de 1837 en Bogotá. Su misión, dice Prieto³³⁹, “*terminó el 22 de septiembre de 1841 sin haber dejado resuelto ni el Concordato, ni el Patronato. Aunque la Santa Sede, de modo expreso, no reconoció esas prerrogativas, de hecho, hasta 1853, siguió en vigor el antiguo sistema*” y estuvo en Colombia hasta 1842, cuando fue designado Arzobispo de Camerino.

Le sucedió años más tarde Monseñor Serafino Vannutelli, quien ocupó la Nunciatura desde el 23 de julio de 1869, hasta que el 10 de septiembre de 1875 fue designado Nuncio en Bélgica. Luego, sólo hasta 1877, el 14 de agosto, fue designado Nuncio Monseñor Mario Mocceni, quien ocupó el cargo hasta el 28 de marzo de 1882 al ser designado Internuncio para Brasil.

Aunque Baluffi y el gobierno adelantaron negociaciones previas a la firma de un Concordato, el cual no se aprobó, no obstante la designación de José Hilario López como Ministro ante la Santa Sede de 1839 a 1840.

³³⁸ OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Diplomacia Pontificia y Nunciaturas Apostólicas*, en: *Vida Pastoral* # 151, julio – septiembre de 2013, pp. 22 – 30.

³³⁹ PRIETO MARTÍNEZ, Vicente. *El Concordato en la Jurisprudencia Colombiana*. Op. Cit., p. 30.

Precisamente en 1849, el 1 de abril, López asumió la primera magistratura y durante su administración fue expedida la Ley del 14 de mayo de 1851 “*sobre desafuero eclesiástico*”, además, invocando la pragmática sanción de 1767 de Carlos III, expulsó nuevamente de Colombia a los jesuitas, quienes se habían reinstalado en 1844, exceptuando a los que fuesen neogranadinos, aunque se dispuso para ellos que no se les consideraría miembros de ninguna comunidad religiosa.

No obstante las disposiciones de la Constitución de 1843, según las cuales el gobierno debía proteger el ejercicio de la religión católica, apostólica y romana, López dejó a un lado ese mandato.

El problema seguía siendo la discusión sobre el patronato. Tomás Cipriano de Mosquera propuso derogarlo en 1849 y aumentar la tolerancia religiosa; así, en 1851, por una ley del 27 de mayo, se reformó y se hizo ese patronato más gravoso para la Iglesia a tal punto que en 1853 fue anulado totalmente y por medio de una ley del 14 de julio se decretó la separación entre la Iglesia y el Estado, lo cual llevó al desarrollo de hostilidades que culminaron con el extrañamiento de varios prelados, la expulsión de los jesuitas, la del Nuncio Apostólico y la expedición de la ley de tuición e inspección de cultos, todo lo cual fue rechazado enérgicamente por Su Santidad Pío IX, a lo que luego se sumó la llamada “*desamortización de bienes de manos muertas*”, adelantada por Tomás Cipriano de Mosquera, lo que llevó a que se alentarán los combates partidistas hasta casi 1878. Ya en México se había aprobado en 1856 la Ley Lerdo sobre el particular en 1856, resultado de la reforma “*juarista*” que alentó la dolorosa separación mexicana entre la Iglesia y el Estado, lo cual perdura hasta nuestros días.

En la Constitución de 1853, aunque se invocaba el nombre de Dios, se decía que Él era el legislador del universo y que con autorización del pueblo se dictaba la Carta, enfatizando siempre en el poder temporal que garantizaba, en su artículo quinto, “*la profesión libre, pública o privada de la religión que a bien tengan, con tal que no perturben la paz pública, no ofendan la sana moral, ni impidan a otros el ejercicio de su culto*”. Estas disposiciones aparecieron también en la Constitución de la Confederación Granadina de 1858 y se hicieron más hostiles con la Carta de Rionegro de 1863, que excluyó del preámbulo la invocación de Dios y lo cambió “*en nombre y por autorización del pueblo y de los Estados Unidos Colombianos que representa*”.

Después se dictaron otra serie de medidas como la ley de libertad, expedida el 21 de mayo de 1853, que equiparó a los prelados y al clero de cualquier culto religioso con los particulares para efecto de la legislación del país. Dicha Carta del año 53 buscó orientar la política colombiana hacia la separación entre la Iglesia y el Estado y prácticamente con ella se dio por finalizado el régimen del Patronato.

Según Germán Cavelier³⁴⁰, citado por Vicente Prieto³⁴¹:

“la República renunció al derecho de patronato sobre los nombramientos eclesiásticos, que aquella no había cesado de reclamar desde la independencia y cuyo reconocimiento había siempre esquivado la Santa Sede. La república renunció a su parte y quitó a la Iglesia la de ella en la contribución de los diezmos, que se volvió

³⁴⁰ www.cavelier.com, consultada el 14 de julio de 2006.

³⁴¹ PRIETO MARTÍNEZ, Vicente. *El Concordato en la Jurisprudencia Colombiana*. Op. Cit., p. 31.

eternamente voluntaria. Terminó el fuero eclesiástico tanto para los religiosos como para los seglares, en todas las materias. La República expropió a favor de los habitantes los templos católicos, sus bienes y rentas. Despojó la República a las comunidades religiosas de su personería jurídica y les expropió sus bienes al cabo de veinticinco años, con lo cual terminaba efectivamente con las corporaciones religiosas de todo orden, dejándoles sin posibilidad de adquirir ningunos bienes pues no eran personas ante la Ley. Desechó también la posibilidad de regreso de los jesuitas, para quienes no reconoció ni siquiera los derechos mínimos que la Constitución reconocía a toda persona. Rompió la República la posibilidad de mantener relaciones diplomáticas normales con la Santa Sede, pues las limitó a los “negocios internacionales”, que no existían entre la Nueva Granada y la Santa Sede. Finalmente, se desprendió la República de todas las facultades legales que le permitían intervenir en los asuntos eclesiásticos y dejó sin fuerza legal las Leyes canónicas y sin efecto jurídico las sentencias pronunciadas por los tribunales eclesiásticos”.

Posteriormente, Mosquera dictó el 20 de julio de 1861 el decreto de tuición, que consistía en que los ministros superiores de un culto religioso debían obtener el pase de la autoridad civil para ejercer sus funciones, siempre amparado el Estado en la soberanía nacional. Argumento de la “soberanía nacional”, aunque *“todavía más radical vino a ser la Ley 34 de 17 de mayo de 1864. Se define, en su art. 1º, el derecho de suprema inspección de cultos como aquel que “tiene por objeto sostener la soberanía nacional, mantener la seguridad y tranquilidad públicas, e impedir toda turbación de la paz general”. Entre otras disposiciones... se prohibía a los eclesiásticos elegir o ser elegidos y desempeñar empleos públicos... se estableció pena de destierro para los ministros del culto que no juraran someterse al gobierno y a la Constitución.”*³⁴²

Entre tanto, el régimen radical llevaba a Colombia a un federalismo liberal a partir de 1863; *“a partir de ese año, los gobernantes no se limitaron a eliminar la tradicional confesionalidad católica para pasar a un sistema de separación entre la Iglesia y el Estado con libertad religiosa, sino que además impulsaron un Derecho especial en materia religiosa basado en una actitud abiertamente hostil con respecto a las confesiones religiosas, especialmente en lo que se refiere a la Iglesia Católica, que era la única confesión que tenía una presencia importante en la sociedad colombiana, y la exclusiva destinataria de muchas de las disposiciones restrictivas.”*³⁴³

Según el estudio sobre las circunstancias que rodearon la aprobación del Concordato de 1887, elaborado por el Padre Fernán González, S.J.³⁴⁴.

“A mediados del siglo XIX, una serie de reformas sociales y económicas intentan dinamizar la sociedad nacional para insertarla en el mercado mundial. A esta dinamización corresponde un intento de secularización de la sociedad, que obviamente afectaba a la situación de la Iglesia en ella: por ejemplo, se intenta imponer la elección de curas párrocos por el voto de los padres de familia, para intentar quebrar el “antidemocrático” principio jerárquico que lleva al clero a alinearse con el partido conservador. Las pugnas desencadenadas por este punto conducen al destierro del arzobispo de Bogotá, Manuel José Mosquera; en 1853 se llega a establecer la separación entre la Iglesia y el Estado. En estos años son expulsados del país los jesuitas y varios diplomáticos de la Santa Sede.

Los problemas empeoran con el segundo gobierno del general Mosquera, que expulsa de nuevo a los jesuitas y a varios obispos a la vez que establece la tuición o vigilancia del gobierno sobre la Iglesia, que impone la necesidad

³⁴² PRIETO MARTÍNEZ, Vicente. *El Concordato en la Jurisprudencia Colombiana*. Op. Cit., p. 32.

³⁴³ URIBE BLANCO, Mauricio y LASTRA JIMÉNEZ, Álvaro. *Derecho Eclesiástico del Estado Colombiano, Fundamentos*. Colección Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, Bogotá, 1990, p. 24.

³⁴⁴ GONZÁLEZ, Fernán, S.J. *El Concordato de 1887. Los antecedentes, las negociaciones y el contenido del Tratado con la Santa Sede*. En: *Credencial Historia* # 41, mayo de 1993, pp. 4 a 9.

del permiso gubernamental para desempeñar oficios eclesiásticos y publicar en el país cualquier documento papal. Por otra parte, la desamortización de los bienes inmuebles de la Iglesia (que se llamaban de manos muertas, por la dificultad de su enajenación, que virtualmente los sustraía del mercado) constituía un severo golpe a las finanzas eclesiásticas. Conviene hacer notar que algunos de los abusos de Mosquera contra el clero católico fueron rechazados por algunos de los prohombres del liberalismo radical, que incluso trataron de mediar para suavizar las medidas de Mosquera. Sin embargo, con los radicales se presentó un conflicto más de fondo, cuando la reforma educativa de 1870 intentó imponer una educación laica, aunque en algunas regiones, como en Cundinamarca, se logró un acuerdo con el arzobispo en materia de educación religiosa. La pugna en torno a esta reforma fue uno de los factores que desencadenaron la guerra civil de 1876, que en algunos lugares tuvo casi carácter de guerra religiosa, lo que empeoró mucho las relaciones del grupo radical con la Iglesia católica.

Ese ambiente combativo de la época radical, buscó llegar a fin con las llamadas “Bases de la Reforma”³⁴⁵, por medio de las cuales se aprobó la Constitución de 1886, incluso la base sexta de ese acuerdo reconocía a la religión católica como *la de la casi totalidad de los colombianos*, de lo que se seguían el reconocimiento de la personería jurídica de la Iglesia, la necesidad de una educación pública en consonancia con el sentimiento religioso de los católicos y la posibilidad de celebrar ulteriores convenios con la Santa Sede. Por eso, no es de extrañar que la Constitución de 1886 se expida en nombre de Dios como “fuente suprema de toda autoridad” y declaró que la religión católica, apostólica y romana es la de la nación, por lo que los poderes públicos se comprometen a protegerla y hacerla respetar como “elemento esencial del orden social”. Sin embargo, se aclara que la Iglesia no es ni será oficial y conservará su independencia.

Luego, se consagra que nadie será molestado por sus opiniones religiosas ni compelido a profesar creencias contrarias a su conciencia, lo mismo que la libertad del ejercicio de todos los cultos que no sean contrarios a la moral cristiana ni a las leyes. Pero se dictamina que la educación pública será organizada y dirigida en consonancia con la religión Católica.

Podría decirse entonces que el marco institucional de las relaciones Iglesia-Estado tuvo su desarrollo a partir de la expedición de la Constitución de 1886, pues ya se habían normalizado las relaciones entre la Santa Sede y el Estado.

Una década atrás, en 1876, cuando el general Julián Trujillo del partido antirradical o independiente, pidió al Congreso que derogara la ley de inspección o tuición de cultos y concediera el indulto a los obispos desterrados. Para tal efecto, se instruyó al encargado de negocios en el reino de Italia, don José María Quijano Wallis, para que buscara firmar un documento sobre esos temas con la Santa Sede, el cual debería producirse espontáneamente por el Pontífice, ya que la Constitución de Rionegro de 1863 impedía celebrar con la Sede Apostólica cualquier tratado.

Fue así como se pudo firmar un *modus vivendi*, entre el cardenal Lorenzo Nina, secretario de Estado del Vaticano, y el general Sergio Camargo, nombrado agente confidencial ante la Sede Apostólica.

“La Convención Nina-Camargo era un arreglo preliminar para restablecer relaciones y prevenir conflictos futuros: el gobierno colombiano se comprometía a derogar la tuición de cultos, indemnizar por los perjuicios

³⁴⁵ OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Constitucionalismo Histórico*. Ediciones Librería del Profesional, Bogotá, D.C., 2001, p. 101.

económicos, restablecer la renta nominal que compensaba por la desamortización, levantar el destierro a los obispos e indultar a los sacerdotes que hubieran sido condenados. Por su parte, la Santa Sede permitía la posesión pacífica de los que hubieran comprado bienes desamortizados y levantaba las censuras y penas eclesíásticas que había impuesto a todos los implicados en la desamortización.”³⁴⁶

Sin embargo, la Convención Nina-Camargo fue negada por el Congreso en 1881 y, curiosamente la facción mayoritaria, el “nuñismo” se opuso pues no querían los seguidores de don Rafael Wenceslao Núñez Moledo dar ese triunfo político a un radical como Sergio Camargo, cuyas alusiones a los motivos personales que el ya presidente Núñez tendría para oponerse a la ratificación del convenio lo llevaron a un enfrentamiento con el ministro de Educación y Relaciones Exteriores, Ricardo Becerra.

En su mensaje al Congreso, Núñez anunció que había resuelto rechazar el Convenio, ya que “*el gobierno había ido tan lejos como era posible en el camino de la tolerancia y del respeto a la religión, pero consideraba inconstitucional la exigencia de la Santa Sede que pedía la sanción de las leyes canónicas por parte de la República.*”

“Rafael Núñez siempre trató de desmentir la especie según la cual él estaba condicionando todo convenio con la Santa Sede al arreglo de su situación matrimonial, ya que era divorciado y vuelto a casar, según la legislación entonces imperante. Por esta situación, sus relaciones con el delegado de la Santa Sede, Juan Bautista Agnozzzi, no fueron nada cordiales. Parece que Agnozzzi no se mostró muy dispuesto a tramitar la anulación del primer matrimonio del presidente. Pero, según la propia Soledad Román de Núñez, el proceso fracasó porque la Santa Sede exigía una acusación formal contra la primera esposa de Núñez, Dolores Gallego, a lo que se opusieron tanto el propio Núñez como ella misma.”³⁴⁷

Sin embargo, ya regenerador, Núñez se convenció de la inflexibilidad de la Iglesia en la defensa de su Doctrina, lo que se reconoció en el título IV de la Constitución de 1886, entonces estuvo consagrado a las relaciones entre la Iglesia y el Estado: empezó por reconocer la personería jurídica de la Iglesia, junto con la libre administración de sus asuntos internos y la libertad para ejercer autoridad espiritual y jurisdicción eclesíástica sin necesidad de autorización del poder civil. Declaró también la incompatibilidad del ministerio sacerdotal con el ejercicio de funciones públicas, excepto en educación o beneficencia, y se eximía de impuestos a los templos católicos, seminarios conciliares y casas curales y episcopales.

Con base en estas disposiciones, nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, el general Joaquín Fernando Vélez, pudo concluir el Tratado con el Cardenal Mariano Rampolla del Tíndaro.

Dice Pabón Núñez³⁴⁸ que “*hoy se emplean términos duros para calificar aquel Concordato. Sin embargo, la justicia nos lleva a considerarlo como una necesaria solución en su época. Obtuvo la armonía de la Iglesia y el Estado en el servicio de la comunidad nacional. Conservó, en la presentación por el Presidente de la República, de candidatos para Sedes arzobispaes y episcopales, algo del detestable patronato real; mas reconoció todo derecho a la Iglesia para el cumplimiento de sus fines esenciales; dio efectos civiles al matrimonio católico y orientación cristiana a la educación.*”

³⁴⁶ GONZÁLEZ, Fernán, S.J. Op. Cit., p. 5.

³⁴⁷ GONZÁLEZ, Fernán, S.J. Op. Cit., p. 6.

³⁴⁸ PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibíd.*, p. 88.

Cuando no existía la Ciudad del Vaticano (creada en febrero de 1929 por los Pactos de Letrán, como ya lo comentamos), Colombia celebró con la Santa Sede el 31 de diciembre de 1887, el Concordato, adoptado por la Ley 35 de 1888, la cual fue aprobada en el Congreso por nueve liberales independientes: Rafael Núñez, Carlos Calderón, Simón de Herrera, Arístides V. Gutiérrez, Anselmo Soto Arana, Pedro Salcedo Ramón, Julio E. Pérez, Moisés García y Acislo Molano; y por nueve conservadores: Vicente Restrepo, José María Rubio Frade, Alejandro Botero Uribe, José Francisco Indignares, Francisco Fonseca Plazas, Florentino Goenaga, Belisario Losada, Guillermo Quintero Calderón y Agustín Uribe. Así, el Concordato se convirtió en el tercer módulo institucional que completó la arquitectura del sistema creado el 5 de agosto de 1886 con la Constitución y el Código Civil. El Concordato de 1887 no murió en 1973 como con ingenuo optimismo se ha dicho.

Y, de acuerdo con Cavalier, citado por Vicente Prieto³⁴⁹:

“la influencia del presidente Núñez fue decisiva para que se produjera este cambio y en los siete años que van de 1880 a 1887 la posición de la Iglesia en las instituciones nacionales y en la concordataria, se vio elevada a un grado que hasta entonces no había tenido. La Iglesia adquirió entonces una preponderancia inusitada en los asuntos públicos y políticos y durante los cuarenta y cinco años siguientes su influencia sobre el Estado y la sociedad fue notable”.

El siguiente Nuncio designado hasta el 24 de noviembre de 1897 fue Monseñor Antonio Vico, designado el 4 de febrero de 1904 Nuncio en Bélgica; le sucedió Monseñor Francesco Ragonesi, designado el 14 de septiembre de 1904 y ocupando la Silla Diplomática hasta el 9 de febrero de 1913, cuando fue trasladado como Nuncio a España; después fue Nuncio Monseñor Alberto Vassallo-Torregrossa, designado el 25 de noviembre de 1913 y permaneciendo en Bogotá hasta su partida a la Nunciatura Argentina el 2 de mayo de 1916; después fue Nuncio Monseñor Enrico Gasparri desde el 9 de diciembre de 1915, hasta el 1 de septiembre de 1920 cuando pasó a Brasil como Nuncio.

Después de un lustro de vacancia, el Santo Padre designó el 30 de marzo de 1925 como Nuncio a Monseñor Paolo Giobbe, quien permaneció en Colombia diez años, para luego ser el Internuncio en Holanda; le sucedería Monseñor Giuseppe Beltrami el 15 de noviembre de 1945, hasta que cinco años después se le trasladó como Nuncio al Líbano; El 30 de junio de 1950 fue nombrado Nuncio Monseñor Antonio Samoré, hasta que en 1953 fue llamado a un cargo en la Santa Sede, siendo sucedido por Monseñor Paolo Bertoli, quien permaneció en Colombia hasta 1959, cuando fue nombrado Nuncio en el Líbano.

Los siguientes tres Nuncios serían Monseñor Giuseppe Paupini, entre 1959 y 1969 cuando pasó a la Santa Sede; Monseñor Ángelo Palmas, quien fue Nuncio desde el 19 de abril de 1969, hasta el 2 de septiembre de 1975, pasando a ser Pro Nuncio en Canadá y, finalmente en este grupo, Monseñor Eduardo Martínez Somalo, designado Nuncio el 12 de noviembre de 1975 y hasta el 5 de mayo de 1979, cuando se le nombró en la Secretaría de Estado de la Santa Sede.

³⁴⁹ PRIETO MARTÍNEZ, Vicente. *El Concordato en la Jurisprudencia Colombiana*. Op. Cit., p. 33.

De ahí en adelante, Colombia ha tenido otros tres varios Nuncios también destacadísimos, siendo importante señalar a los tres últimos, Monseñor Ángelo Acerbi, Monseñor Paolo Romeo; Monseñor Beniamino Estella; Monseñor Aldo Cavalli y Monseñor Ettore Balestrero.

El confesionalismo subsistió en la superconstitución concordataria de 1886 y en las costumbres y fue según el Preámbulo votado en el Plebiscito de 1957, elemento esencial del orden social colombiano contemporáneo, hasta la aparición de la Carta de 1991.

Posteriormente, Colombia celebró los siguientes tratados onerosos: La Convención del 24 de septiembre de 1888 sobre el artículo 25 del Concordato; la Convención adicional al Concordato, firmada en Roma el 20 de julio de 1892, aprobada por la Ley 34 de 1892 sobre cementerios, registro civil y fuero eclesiástico; la del 3 de julio de 1893, complementaria de la anterior; la Convención del 4 de agosto de 1898 referida al artículo 25 concordatario³⁵⁰; dicho artículo regulaba la actuación del Estado colombiano con respecto a los bienes sustraídos a la Iglesia en la época de la desamortización, *“el Gobierno se comprometía a asignar a perpetuidad una suma anual líquida, que luego se fijó en cien mil pesos, y que se aumentaría con el tiempo. Con la nueva Convención de 1898, el Gobierno se comprometía a pagar ciento doce mil pesos”*.³⁵¹

Posteriormente vinieron la Convención sobre misiones del 27 de diciembre de 1902 y su Protocolo adicional del 24 de julio de 1903; el Protocolo del 30 de marzo de 1905 sobre límites para la Prefectura Apostólica de San Martín; la Convención del 9 de octubre de 1918 que modificó la cuota concordataria para las Misiones; y los Acuerdos derivados del Canje de Notas número 27643 del 24 de febrero de 1924, que dieron origen a la Ley 54 de 1924, conocida como la “Ley Concha”, por la cual se aclaró la legislación existente sobre el matrimonio civil en esa época, ya que una desafortunada traducción del Concordato originó con ella la apostasía de los católicos para contraer matrimonio civil.

A partir de 1937, el gobierno, por medio del embajador Darío Echandía gestionó una reforma al concordato lo cual culminó al firmarse la Ley 50 de 1942, que introdujo algunas modificaciones al Concordato de 1887 sobre la elección de obispos, arzobispos, la erección de nuevas diócesis y el reconocimiento de efectos civiles plenos para el matrimonio católico, celebrado en conformidad con las normas del derecho canónico; la administración de cementerios y algunas normas relativas al registro civil y a los auxilios que debe dar el Estado a los Seminarios Mayores de la República. Sin embargo, no entró a regir, por cuanto no se produjo el canje de ratificaciones.

Según Monseñor Alonso Arteaga Yepes, la “Ley Concha” se opuso al derecho de la Iglesia:

“1) En general, en cuanto es ley civil que legisla sobre el matrimonio de personas bautizadas, en materias que sobrepasan infinitamente los efectos meramente civiles que a ellas corresponden. 2) En especial: a) en cuanto

³⁵⁰ El artículo 25 decía lo siguiente: *“El Gobierno de Colombia se obliga a asignar a perpetuidad una suma anual líquida, que desde luego se fija en cien mil pesos colombianos y que se aumentará equitativamente cuando mejore la situación del Tesoro, los cuales se destinarán en la proporción y términos que se convengan entre las dos supremas Potestades, al auxilio de las diócesis, cabildos, seminarios, misiones y otras obras propias de la acción civilizadora de la Iglesia”*. Cfr. RUEDA BELTZ, Mauricio. *La Convención Concordataria Echandía – Maglione y el llamado Cisma de la Iglesia colombiana*, Pontificia Università della Santa Croce, Roma, 2004, pp. 248-249.

³⁵¹ FORERO CABARCAS, Víctor Ernesto. *La situación eclesiástica en Colombia al inicio del siglo XX*, en: *Memorias del XXII Curso Internacional de Actualización Teológica – Historia de la Evangelización*, Universidad de Navarra – Universidad de La Sabana, Bogotá, D.C., junio de 2010, p. 25.

admite a la forma civil del matrimonio a personas obligadas a la forma canónica de la Iglesia; b) en cuanto se opone a la realización del privilegio paulino en Colombia; c) en cuanto pretende imponer a personas bautizadas un impedimento dirimente de ligamen con el matrimonio civil de apóstatas, que es nulo ante Dios y ante la Iglesia.”

La “Ley Concha” fue demandada por inconstitucional ante la Corte Suprema de Justicia por el señor Pablo Jaramillo Salazar, quien alegó que no era aprobatoria de un tratado internacional, sino una ley violatoria de la libertad de conciencia. La Corte, en sentencia del 26 de abril de 1971, reconoció, con salvamento de los magistrados Barrera, Esguerra, Gaviria, Gnecco, González Charry, Peláez, Pérez, Romero, Sarmiento, Sarria y Velasco, que la ley 54 de 1924, *“refleja un convenio del gobierno con la Santa Sede, ajustado por medio de un intercambio de notas, reproducido textualmente por dicha ley, y conforme, desde los principios de la negociación hasta su remate, al procedimiento constitucional que precede, acompaña y termina esa clase de actos, los cuales tienen una índole peculiar: no obstante emanar de un acuerdo concertado entre potestades diferentes, traducen de ordinario relaciones que solo conciernen al orden jurídico del Estado que los concluye y adopta como normas internas, de su competencia exclusiva...”*

La Ley había sido aceptada por la Iglesia para evitar males mayores, como lo dice Monroy Cabra, quien agrega que la Corte Suprema declaró exequible la ley 54 de 1924, pues ésta *“no obliga a los católicos a apostatar sino que el juez comprueba un hecho anterior a la solicitud que se le formula y se limita a establecer la prueba de esta situación.”*

Luego, para negociar la reforma del Concordato, el gobierno nombró como embajador plenipotenciario ante el Vaticano al ex presidente Enrique Olaya Herrera, quien se hallaba en Roma cuando ocurrió la aprobación de la reforma constitucional de 1936, que provocó la protesta de la Santa Sede porque abrogaba las disposiciones a favor de la Iglesia y violaba el Concordato al consagrar las libertades de cultos y conciencia. La muerte de Olaya Herrera sobrevino antes de comenzar su misión. En su reemplazo fue nombrado en 1937 como Embajador en el Vaticano, don Darío Echandía, quien durante siete años gestionó una Reforma Integral al Concordato.

En un *memorando* del 5 de julio de 1937 el embajador Echandía propuso como aspectos fundamentales a tener en cuenta, los siguientes: Incompatibilidad de los artículos 12, 13 y 14 del Concordato de 1887 con el principio de libertad de enseñanza, tal como se consagraba en la Reforma constitucional de 1936 y, en su lugar, garantía de libertad de enseñanza a la Iglesia. Carácter facultativo del matrimonio civil aun para los católicos bautizados, sin necesidad de declaración previa de los contrayentes sobre su fe religiosa. Competencia de los tribunales civiles en las causas que afecten el vínculo del matrimonio y la separación de los cónyuges, así como en los que se refieran a la validez de los esponsales. Terminación por mutuo acuerdo de los Convenios sobre Misiones y sustitución de los mismos por un convenio sobre las siguientes bases: los territorios de misiones serán determinados por el gobierno, así como la nacionalidad de los misioneros; los vicarios y prefectos apostólicos deberán ser de nacionalidad colombiana y, cuando ello no fuere posible, dependerán de un arzobispo especial de misiones, de nacionalidad colombiana; las misiones estarán sujetas a la inspección del Estado y deberán rendir cuenta comprobada de los auxilios que reciben.

En su primera contrapropuesta, la Santa Sede manifestó que podría estudiar posibles reformas del Concordato, *“siempre que se conserven sus disposiciones sustanciales y que las modificaciones tengan*

carácter de verdadera oportunidad y respeten la naturaleza de la Iglesia, su doctrina y su misión en una nación tan católica como Colombia”, declaración que le restaba a la propuesta colombiana el carácter de reforma global que tenía.

Las nuevas propuestas del gobierno nacional así como las observaciones de la Santa Sede, durante tan largo período de negociación, hicieron que la Convención de 1942 “*Echandía-Maglione*”, se limitara a modificar los puntos más controvertidos de la relación entre las dos potestades.

Las negociaciones se concretaron a los temas de procedimiento de consulta para el nombramiento de prelados, posesión de los mismos, erección de diócesis, matrimonio y causas matrimoniales y de separación; competencia de los jueces civiles para la competencia en las causas de separación de cuerpos de los matrimonios católicos, y el traspaso a las autoridades civiles de la administración de los cementerios que estaban a cargo de las autoridades eclesiásticas y, el registro del Estado Civil, debido a que sobre las materias restantes no hubo acuerdo entre las partes.

El Congreso aprobó el Convenio como ya expresé con la Ley 50 de 1942 el 22 de abril, pero la Reforma no llegó a tener vigencia por falta del Cruce de Notas final, debido a la situación Político-Religiosa que se creó entonces en el país, la cual queda explicada junto con la actitud del Gobierno, en la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores Gabriel Turbay en la Cámara al finalizar las sesiones de 1942, no obstante que antes había dicho: “*El Gobierno Liberal ha aceptado como la mejor norma para las relaciones con la Iglesia, la del vínculo concordatario, porque ha creído encontrar en ella una de las mejores fórmulas de acuerdo entre los colombianos*”³⁵². La Convención fue duramente criticada por el conservatismo y de la propia jerarquía eclesiástica colombiana.

El 29 de enero de 1953 se firmó la Convención Sobre Misiones entre Su Santidad Pío XII y el presidente Urdaneta Arbeláez, suscrito por el cardenal Samoré y el ministro de relaciones exteriores Juan Uribe Holguín.

Como el Concordato estaba en pugna con la Constitución, debido especialmente a las reformas hechas a la misma, los gobiernos de Colombia y el Vaticano acordaron una reforma del mismo. La preparación del Concordato, estuvo a cargo del doctor Antonio Rocha Alvira, ilustre figura del liberalismo, y del doctor Aurelio Caycedo Ayerbe, en ese entonces, embajador ante las Naciones Unidas en Nueva York y una de las personalidades más atrayentes del partido conservador; por su parte, también participaron los monseñores José de Jesús Pimiento, Darío Castrillón y el padre Jorge Ardila, como consejeros del negociador designado por la Santa Sede, quienes después de 44 sesiones de trabajo presentaron en diciembre de 1972 un proyecto de Concordato a consideración de las partes. En la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores entre otros distinguidos ciudadanos, estaban los candidatos únicos y oficiales para las elecciones de 1974, los doctores Álvaro Gómez Hurtado y Alfonso López, Michelsen representantes del conservatismo y liberalismo respectivamente, sin embargo, aunque ellos estuvieron en esa comisión, el Concordato no fue el resultado de un Acuerdo de partidos y mucho menos los asuntos del Concordato son materia de disciplina política. También hicieron parte de dicha Comisión Antonio Rocha Alvira, Fabio Lozano Simonelli, José Gabriel de la Vega y Jesús María Arias. El Senador ponente del proyecto fue el doctor Lucio Pabón Núñez.

³⁵² PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Ibíd.*, p. 90.

En la Cámara de Representantes lo habían sido Fabio Lozano Simonelli, Eugenio Sánchez Cárdenas y Gustavo Duque Ramírez.

En contra de la aprobación del Concordato, surgió en el Senado y más exactamente en la Comisión Segunda Constitucional, un movimiento encabezado por el Senador Liberal Germán Zea Hernández, quien dijo que otros senadores "*valerosamente*" formaron un frente con él para oponerse al Concordato, igualmente, antes de que se iniciara en el Congreso el estudio para la aprobación del Concordato, Zea presentó ante el Candidato Liberal para 1974, Alfonso López Michelsen, quien había tomado cierta posición frente al Acuerdo y ante el entonces Director Nacional del Liberalismo, Julio César Turbay Ayala, su opinión al respecto; expuso ante ellos las consideraciones por las cuales había llegado a una "Convicción Intima" de que el Concordato era perjudicial para Colombia y no debía ser aprobado, e igualmente les manifestó que si su actitud comprometía de alguna forma la posición del Candidato López Michelsen ante el Partido Liberal y ante el País, estaba listo a retirarse del Congreso, hecho que a ciencia cierta no sé si ocurrió o no. También les advirtió que mientras tuviese la responsabilidad con su voto de la aprobación o no aprobación del Concordato, se opondría a él abiertamente aduciendo todo aquello que pudiera llevar al ánimo de los Congresistas la creencia de que el Convenio era lesivo para nuestras instituciones y de la dignidad del país.

Finalmente, el 12 de julio de 1973, los representantes del Presidente de la República Misael Pastrana Borrero y de Su Santidad Pablo VI, Alfredo Vásquez Cariñosa como Ministro de Relaciones Exteriores y Monseñor Ángel Palma como Nuncio Apostólico firmaron un Concordato que dejó sin efectos a la Ley 54 de 1924 y la Convención de Misiones del 29 de enero de 1953 y derogó el Concordato de 1887.

A las doce y media del día, del 12 de julio de 1973, el Canciller Alfredo Vásquez Carrizosa y el Nuncio Apostólico de Su Santidad Paulo VI, Monseñor Angelo Palmas, actuando con plenos poderes de las partes contratantes, firmaron el nuevo Convenio concordatario que deja sin vigor los acuerdos firmados en Roma en 1887 y en 1892; los resultados del Canje de Notas de 1924 y el Convenio de misiones de enero de 1953.

Estaban presentes en el Salón Bolívar, el Presidente Misael Pastrana Borrero y su esposa doña María Cristina Arango de Pastrana; el Presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana, Monseñor Jesús Pimiento; el Cardenal Aníbal Muñoz Duque; los Prelados que hacen parte del Comité Permanente del Episcopado; los Ministros del Despacho; el Expresidente Darío Echandía; el Designado a la Presidencia Rafael Azuero Manchola; los candidatos Álvaro Gómez Hurtado y Alfonso López Michelsen, los demás miembros de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y la Comisión Mixta que por el Gobierno y por la Iglesia intervino en el estudio y revisión del Concordato.

El nuevo Concordato fue ratificado finalmente por el Congreso a través de la Ley 20 de 1974, la cual fue sancionada por el presidente López Michelsen el 18 de diciembre de 1974, siendo publicada el 14 de enero de 1975 en el Diario Oficial 34234. El Canje de Instrumentos de Ratificación se produjo en el Vaticano el 2 de julio de 1975.

El escritor Pedro Pablo Camargo, reconocido anticlericalista, dijo que el Concordato era un documento fascista contrario a la libertad de conciencia y religión, que concede en favor de la

Iglesia Católica, dentro del propio Estado Colombiano, privilegios inauditos. Y mientras en otras partes reafirman la separación Estado-Iglesia, Colombia subordina la Soberanía del Estado a la Iglesia Católica. Agrega Camargo, que debería convocarse a un plebiscito para que los colombianos expresasen su conveniencia en torno a derogar totalmente el Concordato.

También, por esos días, no fue sorprendente encontrar a sacerdotes católicos, gentes vinculadas a la Iglesia, teólogos y maestros que se pronunciaron en contra del Concordato, no sólo porque presenta graves fallas frente a nuestra Constitución, sino, porque también contradice las conclusiones del Concilio Vaticano II, según ellos.

Hasta el momento de aprobación del Concordato, ese punto no se presentó en el programa presidencial de ninguno de los candidatos a la Presidencia de la República (hasta 1986, Cuándo Gómez Hurtado habló sobre el divorcio) y el sólo hecho de que los candidatos hubiesen aceptado en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores su cargo para la aprobación del Concordato, indicaba que el asunto de acuerdo no podía ser tema de controversia en esa primera campaña presidencial luego de terminado el Frente Nacional.

López Michelsen, creo yo, que por llevar la contraria a Zea Hernández, en el curso de su campaña presidencial, hizo muchas declaraciones en apoyo del Concordato con la recomendación para los sectores liberales del Congreso para que votaran en favor del Concordato, pero no lo decía López con criterio de imposición porque él precisamente, dijo que en su gobierno no habría delitos de opinión, entonces no pensaba imponer una línea de conducta a sus amigos políticos del Congreso.

Alfonso López, lo que hizo un año más tarde, ya como Presidente de la República, fue crear una especial solemnidad para el matrimonio civil con el Decreto 1296 de 1975 en julio 2, con el que se adicionaron los decretos 2820 de 1974 y 772 de 1975 y también su Congreso se pronunció sobre el matrimonio civil con la Ley 1 de 1976, donde se estableció el divorcio en el matrimonio civil, se reguló la separación de cuerpos y la separación de bienes en los matrimonios civil y canónico y se modificaron algunas disposiciones de los Códigos Civil y de Procedimiento Civil en materia de familia. Doce años más tarde, o sea para las elecciones de 1986, repitió el Candidato Conservador de 1974 Álvaro Gómez Hurtado, él presentó en su programa presidencial controvertibles planteamientos sobre el divorcio en el matrimonio católico que hubiera causado una aguda inestabilidad familiar y social, porque muchas parejas estarían en función de la posibilidad de divorciarse.

Se creyó que el divorcio era entonces una gran conquista, pero lo cierto es que es un gran retroceso; Gómez pensaba crear un régimen de protección a la mujer, pero tal vez no supo enfocar bien sus ideas, por eso, voy a reproducir los apartes finales de la intervención televisada del doctor Gómez, titulada "*Régimen Tributario Especial para la Mujer y Protección para su Hogar*".

Mediante el recurso al canje de notas, dice Vicente Prieto³⁵³, "*en los años sucesivos han tenido lugar diversos acuerdos en desarrollo del Concordato. Así, los canjes de notas del 26 de diciembre de 1979 y del 24 de julio de 1984 establecieron acuerdos relativos a la cuantía de las obligaciones financieras del Estado (art.*

³⁵³ PRIETO MARTÍNEZ, Vicente. *El Concordato en la Jurisprudencia Colombiana*. Op. Cit., p. 35.

XXVI del Concordato); el 22 de marzo de 1985, por el mismo procedimiento, se acordó la continuación del régimen de contratos en materia de educación (arts. VI y XIII)."

En 1985, conforme al plazo de diez años fijado por las partes, tuvo lugar la revisión del Concordato a través de un canje de notas que se cruzaron las partes en Bogotá el 2 de julio de ese año.

Tres fueron los temas tratados³⁵⁴ por el Ministro de relaciones Exteriores y el Nuncio Apostólico:

"a) para la aplicación del privilegio paulino es necesario que se disuelva previamente por divorcio el matrimonio civil anterior; b) las causas de separación de cuerpos, atribuidas por el Concordato, en primera instancia, a los Tribunales Superiores del Distrito Judicial, pasan a ser conocidas por los jueces de circuito en primera instancia y por el Tribunal Superior en apelación, mientras se establecen los jueces y las salas civiles de familia; c) referencia expresa, por iniciativa del Gobierno colombiano, a la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, que había sido ratificada por Colombia: Queda evidentemente entendido que el Concordato, como Tratado Internacional, continúa regido para todos sus efectos por las normas del Derecho Internacional General y por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados."

En 1991 fue aprobada la nueva Constitución Política de Colombia, abiertamente aconfesional, y con base en ella se celebró un nuevo Concordato entre el gobierno de César Gaviria Trujillo y Su Santidad Juan Pablo II "El Grande", representados por la Ministra de Relaciones Exteriores Noemí Sanín de Rubio y el Nuncio Apostólico, Monseñor Paolo Romeo. Dicho Concordato duerme el sueño de los justos en el sótano de la Cancillería colombiana, ya que no se le ha dado el trámite a su ley aprobatoria.

Se pasó de la fórmula latina *Religio Republicae Colombianae*, que reconocía a la religión Católica, Apostólica y Romana como la de la nación, a un período que se enmarca en el que corresponde a la ruptura con el sentimiento profundamente católico del país, lo que había sido reforzado por más de cuatro millones de votantes, hombres y mujeres, que en 1957 ratificarían el Plebiscito y dentro de él un significativo preámbulo para la Constitución.

La última actuación concordataria entre la República de Colombia y la Santa Sede es el llamado Concordato Sanín-Romeo, que no ha sido llevado al Congreso para su trámite de aprobación y posterior control por parte de la Corte Constitucional.

El 20 de noviembre de 1992 fueron firmadas dichas enmiendas al Concordato y en ellas se reconocía "*la nueva situación que se ha creado en Colombia*", debido a la nueva Carta y al contenido particular del Preámbulo y del artículo 19, que dio origen muy rápidamente a la Ley 133 de 1994, Estatutaria de la Libertad Religiosa y de Cultos.

Con el surgimiento de las nuevas instituciones en 1991 nació la Corte Constitucional, y ante ella, un grupo de ciudadanos, encabezados por Carlos Fradique Méndez, Víctor Velásquez Reyes, Israel Morales Portela, Luis Eduardo Corrales, Víctor Manuel Serna, Fabián Gonzalo Marín y Javier Bernardo Torres, demandaron ante la Corte Constitucional la inexecutable del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede, suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973 y, su Ley Aprobatoria, la 20 de 1974.

³⁵⁴ PRIETO MARTÍNEZ, Vicente. *El Concordato en la Jurisprudencia Colombiana*. Op. Cit., p. 35.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 40 de la Constitución Nacional a los colombianos mayores de 18 años y en ejercicio de su ciudadanía, y apoyados en el numeral 4 del artículo 241 de la Carta, los ciudadanos Carlos Fradique Méndez, Víctor Velásquez Reyes, Israel Morales Portela, Luis Eduardo Corrales, Víctor Manuel Serna, Fabián Gonzalo Marín y Javier Bernardo Torres, demandaron ante la Corte Constitucional la inexecutable del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede, suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973 y, su Ley Aprobatoria, la 20 de 1974.

Una vez repartido por la Sala Plena el expediente D-018 el día 27 de febrero de 1992 al H. Magistrado Simón Rodríguez Rodríguez, se le acumularon otras demandas similares contenidas en los expedientes D-116 y D-136, avocándose el conocimiento de las demandas finalmente mediante auto del 6 de abril de 1992, ya que en principio la D-018 había sido inadmitida.

Ese día del mes de abril de 1992, se ordenó fijar en lista el proceso acumulado por el término de diez días, corriendo traslado al Procurador General de la Nación por el término de treinta días y comunicando la iniciación del proceso al Presidente de la República, a la Ministra de Relaciones Exteriores y al Presidente del Congreso.

Para justificar la constitucionalidad de las normas acusadas, se recibieron en la Corte Constitucional escritos de las abogadas Martha Esperanza Rueda Merchán e Idora Astrid Valladares Martínez, apoderadas del Ministerio de Relaciones Exteriores, del abogado Raúl Alejandro Ciales Martínez, apoderado del Ministerio de Justicia, del Presidente del Congreso de la República, de los ciudadanos Jorge Humberto Romero Monastoque y Guillermo Moreno García y de los Monseñores Pedro Rubiano Sáenz, Darío Castrillón Hoyos, Víctor Manuel López Forero, Jorge Ardila Serrano, Alvaro Raúl Jarro Tobo y Fabio Suescún Mutis, Obispos de distintas Diócesis del país y miembros de la Conferencia Episcopal de Colombia, los cuales señalaron entre otras cosas que siendo Colombia parte de la Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados, la cual señala que los pactos deben ser cumplidos de buena fe y que una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado, debía entonces el Estado colombiano estarse a lo establecido y la Corte Constitucional respetar el principio del *Pacta sunt servanda*, ya que la competencia nacional para ejercer el control jurisdiccional de constitucionalidad se pierde después de perfeccionado el tratado-ley; desde ese instante, el acto se sale del ámbito del derecho interno, se "*desnacionaliza*", se convierte en sello jurídico complejo y completo del compromiso estatal frente a los demás Estados e instituciones internacionales, trasciende al derecho internacional y se torna indesatible por la jurisdicción nacional así ésta sea de constitucionalidad.

Añadían los memorialistas que la ley que aprueba un tratado, es un elemento de un acto jurídico complejo; es la manera como una de las altas partes contratantes manifiesta su consentimiento a las estipulaciones de "*un acto sinalagmático internacional*"³⁵⁵; no establece por sí solo relaciones de derecho y su eficacia depende del consentimiento de la otra nación contratante, si ésta, por su parte, ratifica las cláusulas convenidas por sus negociadores. La ley que aprueba los tratados públicos internacionales, tiene pues para los intervinientes, un carácter

³⁵⁵ CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, Sentencia C-027 de 1993, Intervención del Apoderado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

especial, ya que el papel asignado al Congreso en materia de tratados, no se asemeja al que desempeña en materia legislativa.

Igualmente, de las citadas defensas se resume que el juzgamiento de las leyes aprobatorias de los tratados públicos internacionales implica el del tratado mismo que aprueban no en su carácter de Convenio Internacional, naturaleza que aún no ostenta, sino como proyecto de tratado o acto de derecho interno, que permanece en el ámbito del derecho público interno, mientras no se agote un proceso de perfeccionamiento, expresión unilateral de un consentimiento, así mismo modificable unilateralmente, de manera directa o indirecta, o por consecuencia de una sentencia judicial.

Expresaba el Presidente del Congreso, que

*"La Corte Constitucional es incompetente para fallar sobre la inconstitucionalidad o no del Concordato y el Protocolo Final suscritos entre la Santa sede y la República de Colombia. El numeral 10 del artículo 241 atribuye a esta Corporación competencia para decidir sobre la exequibilidad de los tratados internacionales y leyes aprobatorias respecto de los cuales hasta el momento no se ha producido el canje de notas, situación que no se da respecto del Concordato y el Protocolo Final, ya que es un documento internacional cuyo depósito de los instrumentos de ratificación o canje de notas ya se dio."*³⁵⁶

Concluían los que defendían la norma, que la actual Constitución Política determina la competencia de la Corte Constitucional para conocer de las demandas de las leyes aprobatorias de los tratados internacionales por vicios de constitucionalidad, antes que se haga el canje de notas entre los países suscriptores del tratado. Después de perfeccionado el tratado, se pierde la competencia nacional de juzgamiento, es decir, el tratado sale del ámbito del Derecho Interno, para pasar así a la órbita del Derecho Internacional, desapareciendo la competencia para conocer de la acción de inconstitucionalidad a la jurisdicción nacional.

Así mismo, dentro del término constitucional, se recibió la Vista Fiscal, en la cual el Jefe del Ministerio Público expresó que existen normas internacionales de *jus cogens* inderogables por la voluntad de los Estados y que no permiten acuerdo en contrario en vista de los derechos que protegen, pero para él, la Constitución de 1991 elevó a rango supraconstitucional los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el Congreso y que reconocen derechos humanos, porque prevalecen en el orden interno y, el Concordato viola y desconoce muchas normas del *jus cogens* como la libertad religiosa, de igualdad de derechos en cuanto al matrimonio, durante éste y en caso de disolución del vínculo; la libertad de enseñanza, el respeto a la autonomía y derechos y libertades de los indígenas y el derecho a la educación.

El Jefe del Ministerio Público también analizó la competencia de la Corte Constitucional en materia del control jurisdiccional de constitucionalidad sobre los tratados públicos internacionales y sus leyes aprobatorias, manifestando que la Constitución Política vigente al crear este Tribunal como titular de la función contralora en defensa de la Carta le asignó el ejercicio de ciertas y determinadas funciones como un control previo, un control automático y un control integral y, al respecto precisó que la Asamblea Nacional Constituyente no prohibió ni excluyó del control constitucional el ordenamiento preconstitucional, en especial las leyes

³⁵⁶ CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, Sentencia C-027 de 1993, intervención del Presidente del Congreso de la República.

que incorporaron al sistema jurídico interno convenios o tratados internacionales ratificados con antelación a la nueva Constitución. En segundo lugar, advirtió que tampoco se empleó fórmula alguna que constitucionalizara ni saneara los posibles vicios de forma o de fondo que presentaran tales clases de leyes, salvo que operara la *constitucionalidad sobreviniente*.

En consecuencia, para el Ministerio Público, los tratados internacionales y sus leyes aprobatorias preconstitucionales, formal y materialmente debían ajustarse a la Constitución vigente, pues de lo contrario "*coexistirían normatividades paralelas y muy seguramente contradictorias, lo que conduciría a que las autoridades que deben aplicar las leyes, discrecionalmente asuman la peligrosa facultad de aplicar la Constitución o la norma inconstitucional del tratado internacional o de su ley aprobatoria, vulnerando no sólo el sistema de defensa constitucional sino la concepción constitucional misma.*"³⁵⁷

Precisó así mismo el Procurador, que en efecto, es incuestionable que el Estado colombiano hubiese mantenido, en cumplimiento de los Concordatos que han regido las relaciones con la Santa Sede, un paralelismo jurídico en relación con las formas matrimoniales y sus consecuencias, afirmando que la Constitución de 1991 cambió el Estado confesional por el Estado abierto, teniendo en cuenta el reconocimiento de la persona humana, la libertad para profesar y escoger religión y el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa, entre otros conceptos, preceptos contrarios al contenido del artículo 53 de la Carta de 1886 que facultaba al Estado para celebrar convenios con la Santa Sede.

Finalmente, para el Jefe del Ministerio Público, no prestaba servicio positivo alguno al Derecho Internacional, el argumentar que el sujetar a control jurisdiccional de constitucionalidad los tratados o convenios internacionales celebrados antes de entrar en vigencia la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, incorporada a nuestro ordenamiento colombiano mediante la Ley 32 de 1985, implique su desconocimiento, pues como lo esbozó en otro de sus conceptos, invocó la Convención y las normas del *jus cogens* de derechos internacionales para mostrar que aquélla no se puede aplicar retroactivamente y que el Concordato era, en buena parte, contrario a la nueva Carta Política.

La sentencia C-027 de 1993, también establece que desde la iniciación de labores de la Corte Constitucional (que se instaló el 17 de febrero de 1992 y pronunció su primera Sentencia T-001 el 3 de abril de 1992), ha sido ésta consciente de que su mejor contribución a la paz colombiana es hacer realidad los fines esenciales del Estado Social de Derecho en su conjunto, entre los cuales ocupa lugar preeminente la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, además de que el control jurisdiccional de constitucionalidad confiado por ella a este Alto Tribunal, apunta a ese fin, ante lo cual, mal podría plantearse una contradicción con los postulados del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, que constituya su razón de ser. Además, se debe tener en cuenta que el ordenamiento jurídico internacional no considera que los vínculos jurídicos considerados en virtud de un tratado, sean indesatables a perpetuidad.

Ahora bien, en lo que corresponde al procedimiento, la Corte Constitucional observó que el control jurisdiccional de constitucionalidad no pretende injerir en una órbita del resorte exclusivo del Ejecutivo, pues si bien la Corte reconoce que a éste órgano, la Constitución

³⁵⁷ CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, Sentencia C-027 de 1993, concepto del Procurador General de la Nación.

Política le reserva la conducción y manejo de las relaciones internacionales del Estado, considera que un aspecto bien distinto, es que, si en un caso llegare a prosperar el control y a proferirse una decisión de inexecutable, en virtud del respeto y observancia a la norma *Pacta sunt servanda*, el órgano Ejecutivo del Estado colombiano, estaría conminado a acudir a los conductos regulares, para, según un procedimiento del orden jurídico internacional, desatar en ese ámbito el vínculo, procediendo a denunciar el tratado.

Igualmente, la Corte Constitucional efectuó el final del análisis integral de la norma acusada, el estudio material de los artículos de la Ley 20 de 1974, que aprobó los textos del Concordato entre la Santa Sede y la República de Colombia y su Protocolo Final, en lo cual no me detendré para no entrar en profundas elucubraciones que ya fueron consignadas en su oportunidad en la Sentencia y rebatidas luego en libros y múltiples estudios como los acogidos en la Revista Universitas Canónica, de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Javeriana de Santa Fe de Bogotá, donde se pueden consultar.

Así, el Presidente de la Corte Constitucional, en nombre de sus compañeros de Sala, expresó resumidamente lo consignado en la sentencia C-027 de 1993 (Considerada por muchos como la sentencia más larga y confusa de la Corte Constitucional), decisión de la cual únicamente se apartó del parecer de la mayoría con Salvamento de Voto, el Magistrado José Gregorio Hernández Galindo quien consideró que, según la Carta de 1991, lejos de ampliarse, se restringió la competencia jurisdiccional para conocer sobre demandas contra leyes aprobatorias de los tratados públicos internacionales que ya hubieren sido ratificados por Colombia y, por tanto, en cuanto a ellos existe ya un compromiso de Derecho Internacional, que los sustrae de cualquier forma de ruptura unilateral de los compromisos contraídos, por decisión de una autoridad interna.

Sin el Magistrado Hernández Galindo, "*otra sería la suerte de la religión católica en nuestro país*", recogiendo con esa frase el parecer de muchos que me han pedido no los nombre aquí. Hernández Galindo también adoptó una posición conservadora al igual que los magistrados Naranjo Mesa y Herrera Vergara, quienes por esta época no hacían parte de la Corporación, pero sí cuando se promulgó la sentencia C-350 de 1994, que declaró inexecutable la consagración legal de nuestro país al Sagrado Corazón de Jesús.

Creo que el Salvamento de Voto del Magistrado Hernández Galindo, expresa lo que ha debido ser el sentir de la Corporación, la cual, al incorporarse la nueva Corte, modificó su posición. Pero, en caso que hubiese ocurrido alguna otra eventualidad, tal como la inhibición, hubiese sido mejor aplicar allí esa tesis, que la del *magisterio moral de la Corte*, que acabó por declarar inexecutable un Tratado Internacional, lo cual fue escandaloso a nivel mundial, pues se desatendía el principio de seguridad jurídica de los mismos.

Éste Concordato fue derogado parcialmente por la Corte Constitucional con la Sentencia C-027 del 5 de febrero de 1993, en la cual, la Sala Plena del Alto Tribunal, declaró parcialmente inexecutable los artículos VIII, XIV, XV y XXVI del artículo 1° de la Ley 20 de 1974, aprobatoria del Concordato de 1973, y del todo inexecutable los artículos VI, IX, XI, XII, XIII, XVI, XVII, XX y XXII de la citada norma. El mismo fallo declaró también inexecutable los apartes del Protocolo Final del Concordato que hacían relación a sus artículos VIII y IX.

RITOS LITÚRGICOS.³⁵⁸

1. RITOS DE LAS IGLESIAS OCCIDENTALES.

RITOS LATINOS:

La Iglesia de Roma es la Sede del Primado del mundo y la Sede Patriarcal de los Cristianos Occidentales. Fundada por Pedro en 42 d.C., fue consagrada por la sangre de San Pedro y San Pablo durante la persecución de Nerón (63-67 d.C.). Ella ha mantenido una existencia continua desde entonces y es la fuente de una familia de Ritos en el Occidente. Muchos expertos sugieren la cercana afinidad del propio Rito Romano con las oraciones judías en la sinagoga, las cuales acompañaban los sacrificios del Templo. Aunque el origen del Rito actual, aún en la reforma del Concilio Vaticano II, solo se puede rastrear directamente hasta el siglo IV, estas conexiones apuntan a una antigua tradición apostólica, llevada a estas ciudades, que era definitivamente de origen judío.

Después del Concilio de Trento era necesario consolidar la doctrina litúrgica y la práctica frente a la Reforma. Así que el Papa San Pío V impuso el Rito Romano en la Iglesia Latina (la cual estaba sujeta a él como Patriarca de Occidente), dejando que permanecieran solo pequeños ritos del Occidente con cientos de años de historia. Muchos ritos jóvenes de regiones o diócesis particulares dejaron de existir.

Rito Romano - La gran mayoría de católicos latinos y de católicos en general. Patriarca de éstos y de otros ritos romanos es el Obispo de Roma.

Hay que hacer distinción entre el *Rito Romano Tradicional* o Misa codificada por San Pío V y autorizada por la Carta Apostólica "*Quator abinc annos*" y el "Mottu proprio" del Papa Juan Pablo II "*Ecclesia Dei Afflicta*" y el "*Novus Ordo Misae*" del Papa Pablo VI. Este segundo es el que el que se dice en lengua vernácula, y en algunas ocasiones en latín, en la mayoría de las iglesias católicas y el primero solo con el permiso de los ordinarios de las diócesis, existiendo una pontificia Comisión llamada "*Ecclesia Dei*", de la cual dependen en parte una serie de congregaciones religiosas que están autorizadas a impartir los sacramentos (bautismo y matrimonio, por delegación de los párrocos) y decir la misa en lengua latina, según los ritos anteriores al Concilio Vaticano II. Entre las Congregaciones e institutos autorizados a esta práctica, están la Abadía de la Barroux, el Instituto Cristo Rey Sumo Sacerdote, la Hermandad de San Pedro y algunas otras.

Rito Ambrosiano - El Rito de la Archidiócesis de Milán, Italia, aunque de temprano origen y probablemente consolidado pero no originado por San Ambrosio. El Papa Pablo VI era de este Rito Romano. Se continúa celebrando en Milán, pero no en todas las parroquias.

Rito Bracarense - Rito de la Archidiócesis de Braga, la Sede del Primado de Portugal, viene del siglo XII o antes. Se continúa usando ocasionalmente.

Rito Carmelita - Rito de la Orden del Carmelo, fundada por San Bertoldo hacia 1154.

Rito Cartujo - Rito de la Orden de Cartujos, fundada por San Bruno en 1084.

³⁵⁸ Fuente: Canal EWTN y sitio <http://www.misas.org/docs/ritos>, consultadas el 17 de julio de 2013.

Rito Dominicano - Rito de la Orden de Predicadores (OP), fundada por Santo Domingo de Guzmán en 1215.

Rito Mozárabe - El Rito de la Península Ibérica (España y Portugal) conocido desde por lo menos el siglo VI, pero probablemente con sus raíces en la evangelización original. Comenzando en el siglo II estas fueron mayormente reemplazadas por el Rito Romano, aunque permanece el Rito de la Catedral de la Archidiócesis de Toledo, España y otras seis parroquias que pidieron permiso para adherirse a éste. Su celebración hoy en día es generalmente semi-privada. Este rito también es conocido como Hispano-Mozárabe o Hispano-Visigótico.

2. RITOS DE LAS IGLESIAS ORIENTALES.

RITOS DE ANTIOQUÍA:

La Iglesia de Antioquía en Siria (en la costa del Mediterráneo) es considerada una sede apostólica por la virtud de haber sido fundada por San Pedro. Fue uno de los centros antiguos de la Iglesia, según dice el Nuevo Testamento, y es la fuente de una serie de Ritos similares que usan el lenguaje sirio antiguo. Su liturgia es atribuida a Santiago Apóstol y a la Iglesia de Jerusalén.

RITOS DE SIRIA ORIENTAL:

Rito Malankarés - Católicos del Sur de la India, evangelizados por Santo Tomás que usan la liturgia oriental siria. Se unieron a Roma nuevamente en 1930. Los lenguajes litúrgicos hoy en día son sirios orientales y malayalam. Los 350000 católicos malankareses se encuentran en India y Norteamérica.

Rito Maronita - Nunca se separó de Roma, el Patriarca maronita es de Antioquía. Su lenguaje litúrgico es el arameo. Los 3 millones de maronitas se encuentran en el Líbano (origen), Chipre, Egipto, Siria, Israel, Canadá, Estados Unidos, México, Brasil, Argentina, Australia y Uruguay.

Rito Sirio – Son los católicos sirios que regresaron a Roma en 1781 de la herejía monofisista. El Patriarca sirio es de Antioquía. Los 110000 católicos sirios se encuentran en Siria, Líbano, Iraq, Egipto, Canadá y Estados Unidos.

RITOS DE SIRIA OCCIDENTAL:

Rito Caldeo - Los católicos de Babilonia regresaron a Roma en 1692, de la herejía nestoriana. El Patriarca de Babilonia es de los caldeos. Los lenguajes litúrgicos son el sirio y el árabe. Los 310000 católicos caldeos se encuentran en Iraq, Irán, Siria, Líbano, Egipto, Turquía y Estados Unidos.

Rito Sirio Malabar - Católicos del Sur de la India que usan la liturgia sirio occidental. Regresaron a Roma en el siglo XVI de la herejía nestoriana. Los lenguajes litúrgicos son el sirio y malayalam. Más de 3 millones de católicos sirios malabares se pueden encontrar en el estado de Kerala en el Suroeste de la India.

RITOS BIZANTINOS:

La Iglesia de Constantinopla se convirtió en el centro político-religioso del Imperio Romano Occidental después de que el Emperador Constantino construyó esa ciudad, una nueva capital (324-330 d.C.) en el lugar de la antigua ciudad bizantina. Constantinopla desarrolló su propio Rito Litúrgico de la liturgia de Santiago, en una forma de acuerdo a la modificada por San Basilio, y en una más común, según modificada por San Juan Crisóstomo. Después de 1054, excepto por breves períodos de reuniones, la mayoría de los cristianos bizantinos no ha estado en comunión con Roma. Ellos conforman el grupo de Iglesias Ortodoxas del Este, cuya cabeza titular es el Patriarca de Constantinopla. Las Iglesias Ortodoxas son en su mayoría independientes, unidas entre sí por la comunión con Constantinopla, quien no ejerce autoridad real sobre ellas. Se encuentran divididas típicamente en Iglesias a lo largo de las fronteras de las naciones. Aquellas que han regresado a la plena comunión con Roma están representadas por la Iglesias Orientales y Ritos de la Iglesia Católica.

Rito Albanés - Los albaneses católicos totalizan unos 1400 hoy en día, quienes reanudaron su comunión con Roma en 1628. El lenguaje litúrgico es el albanés. La mayoría de los cristianos albaneses son ortodoxos.

Rito Armenio - Tiene su propio rito o una versión más antigua del bizantino. Su forma exacta no es usada por ningún otro rito bizantino. Está compuesta por los primeros católicos que se convirtieron como nación, los armenios (Noreste de Turquía) y que regresaron a Roma en tiempos de las Cruzadas. El Patriarca de Cilicia es de los armenios. El lenguaje litúrgico es clásico armenio. Los 350000 católicos armenios se encuentran en Armenia, Siria, Irán, Iraq, Líbano, Turquía, Egipto, Grecia, Ucrania, Francia, Rumanía, Estados Unidos y Argentina. La mayoría de los armenios son armenios ortodoxos, no en comunión con Roma.

Rito Bielorruso - Hay un número desconocido de ellos que regresaron a Roma en el Siglo XVII. El lenguaje litúrgico es el eslavo antiguo. Los fieles se encuentran en Bielorrusia, así como en Europa, América y Australia.

Rito Búlgaro - Los búlgaros que regresaron a Roma en 1861. El lenguaje litúrgico es el eslavo antiguo. Los 20000 fieles se encuentran en Bulgaria. La mayoría de cristianos búlgaros son búlgaros ortodoxos.

Rito Checo - Los católicos checos de rito bizantino se organizaron como una jurisdicción en 1996.

Rito Croata - Los católicos croatas de rito bizantino reanudaron la comunión con Roma en 1611. El lenguaje litúrgico es el eslavo antiguo. Los 50000 fieles se encuentran en Croacia y América. La mayoría de los croatas son católicos de rito romano.

Rito Eslovaco - Son unos 225000 católicos de rito bizantino de origen eslovaco y que se encuentran en Eslovaquia y Canadá.

Rito Griego - Son los cristianos griegos que regresaron a Roma en 1829. El lenguaje litúrgico es el griego. Sólo hay unos 2500 fieles en Grecia, Asia Menor (Turquía) y Europa. Los cristianos griegos son en su mayoría griegos ortodoxos.

Rito Húngaro - Descendientes de los ruthenianos que regresaron a Roma en 1646. El lenguaje litúrgico es el griego, húngaro e inglés. Los 300000 fieles se encuentran en Hungría, Europa y América.

Rito Italo-albanés - Nunca se separaron de Roma, estos 60000 católicos de rito bizantino se encuentran en Italia, Sicilia y América. El lenguaje litúrgico es el griego y el italo-albanés.

Rito Melkita - Son católicos de los que se separaron de Roma en Siria y Egipto, y que reanudaron la comunión con Roma en tiempo de las Cruzadas. Sin embargo la unión definitiva no fue sino en el siglo XVIII. El Patriarca melkita griego es de Damasco. El lenguaje litúrgico es el griego, árabe, inglés, portugués y español. Los más de 1 millón de católicos melkitas se pueden encontrar en Siria, Líbano, Jordania, Israel, Canadá, Estados Unidos, México, Brasil, Venezuela y Australia.

Rito Rumano - Son rumanos que regresaron a Roma en 1697. El lenguaje litúrgico es el rumano. Hay más de 1 millón de católicos rumanos en Rumanía, Europa y América. La mayoría de cristianos rumanos son rumanos ortodoxos.

Rito Ruso - Los rusos que regresaron en comunión con Roma en 1905. El lenguaje litúrgico es el eslavo antiguo. Hay un número desconocido de fieles en Rusia, China, América y Australia. La mayoría de rusos cristianos son rusos ortodoxos.

Rito Rutheniano - Son católicos de aquellos separados de Roma en Rusia, Hungría y Croacia que regresaron a Roma en 1596 (Brest-Litovsk) y en 1646 (Uxhorod).

Rito Ucraniano - católicos de entre los separados de Roma por el cisma griego y reunido nuevamente con Roma en 1595. El Patriarca es de Lvov. El lenguaje litúrgico es el eslavo antiguo y el ucraniano. Los 5,5 millones de católicos ucranianos se pueden encontrar en Ucrania, Polonia, Inglaterra, Alemania, Francia, Canadá, Estados Unidos, Brasil, Argentina y Australia. Durante la era Soviética los católicos ucranianos fueron violentamente forzados a unirse a la Iglesia Ortodoxa Ucraniana. La jerarquía que continuó existiendo fuera de su tierra ha sido desde entonces reestablecida en Ucrania.

RITOS ALEJANDRINOS:

La Iglesia de Alejandría en Egipto fue uno de los centros originales del Cristianismo. Al igual que Roma y Antioquía tenía una gran población judía, la cual fue el objetivo inicial de la evangelización. Su liturgia es atribuida a San Marcos Evangelista, y muestra la influencia tardía de la Liturgia Bizantina, en adición a sus elementos únicos.

Rito Copto - católicos egipcios que regresaron a la comunión con Roma en 1741. El Patriarca de Alejandría dirige al grupo de 200000 fieles de esta Iglesia Ritual dispersa por Egipto y Oriente Próximo. El lenguaje litúrgico es el copto (egipcio) y el árabe. La mayoría de los coptos no son católicos.

Rito Etíope-abisinio - etíopes Coptos cristianos que regresaron a la comunión con Roma en 1846. El lenguaje litúrgico es el geez. Los 200000 fieles se encuentran en Etiopía, Eritrea, Somalia y Jerusalén.

BIBLIOGRAFÍA:

- ADAME GODDARD, Jorge. ¿Por qué renuncia el Papa? En: El Universal, febrero 12 de 2013, México, D.F.; también disponible en http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1209&context=jorge_adame_goddard, recuperada el 13 de febrero de 2013.
- ALBENDEA PABÓN, JOSÉ. *Manual de ideas políticas*. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Bogotá, D.C., 1999.
- BARRIGA DEL DIESTRO, Fernando. *Heráldica y Sigilografía en la Independencia y en la República de Colombia*. En: Boletín de Historia y Antigüedades #817 de la Academia Colombiana de Historia, Bogotá, D.C., 2002.
- BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. *De Benedicto a Francisco. Los 30 días que cambiaron la Iglesia*. Editorial Planeta, Bogotá, D.C., 2013.
- BENEDICTO XVI. *Discurso ante el Bundestag de la República Federal Alemana*, 11 de septiembre de 2011.
- BENEDICTO XVI. *Discurso ante el Parlamento Británico*, 2010.
- BENEDICTO XVI. *Discurso en la Universidad de Ratisbona, encuentro con el mundo de la Cultura*, 12 de septiembre de 2006.
- BENEDICTO XVI. *Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de las Academias Pontificias*, 5 de noviembre de 2005.
- BLANCO SARTO, Pablo. *Joseph Ratzinger – Benedicto XVI. Un mapa de sus ideas*. B.A.C. – Estudios y Ensayos de Teología, Madrid, 2012.
- BURGGRAF, Jutta. *Teología Fundamental. Manual de Iniciación*. Biblioteca de Iniciación Teológica # 12. 4ª edición. Ediciones RIALP, Madrid, 2004.
- CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO. *Legislación Complementaria de los Países Hispanoamericanos*. Instituto Martín de Azpilcueta, EUNSA, Ediciones Universidad de Navarra; Ediciones Paulinas y CELAM. Sexta edición revisada y aumentada, Bogotá, D.C., 2006.
- CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, Sentencia C-027 de 1993, concepto del Procurador General de la Nación.
- CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, Sentencia C-027 de 1993, Intervención del Apoderado del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, Sentencia C-027 de 1993, intervención del Presidente del Congreso de la República.
- DEL ARCO Y GARCÍA, Fernando. *Heráldica Papal*. Editorial Bitácora, Madrid, 1993.
- DÍAZ BONILLA, Manuel Alfonso. *“Organización, ceremonial y protocolo en la Iglesia Católica”*. Colección Ceremoniales, Editorial Protocolo, Madrid, 2002.
- EGUREN, Juan Antonio, S.J. *Derecho Concordatario Colombiano*. Librería Stella. Bogotá, 1974.
- FAZIO, Mariano. *Cooperadores de la Verdad. El antídoto de Benedicto XVI contra la dictadura del relativismo*. Ediciones Logos, Buenos Aires, 2011.
- FORERO CABARCAS, Víctor Ernesto. *La situación eclesial en Colombia al inicio del siglo XX*, en: Memorias del XXII Curso Internacional de Actualización Teológica – Historia de la Evangelización, Universidad de Navarra – Universidad de La Sabana, Bogotá, D.C., junio de 2010.
- FRANCISCO. *Homilía en la Misa del Inicio del Ministerio Petrino en Roma*, 19 de marzo de 2013.
- GAVALDÁ Y CASTRO, Rubén. Centro de Altos Estudios en Ceremonial de Buenos Aires, “General don Manuel Belgrano”, C.A.E.C.B.A., Boletín virtual, abril de 2013.
- GAVIRIA, Nicolás, *Roma y Edad Media. Historia de la Cultura II*. Editorial Bedout, Medellín, 1950.

- GÓMEZ BETANCUR, Rafael. *¿Cómo se debe elegir al sucesor de Juan Pablo II?* Ediciones Delgado Sánchez, Bogotá, D.C., 2004.
- GÓMEZ BORRERO, Paloma. *De Benedicto a Francisco. El cónclave del cambio.* 3ª edición. Planeta, Barcelona, 2013.
- GONZÁLEZ, Fernán, S.J. *El Concordato de 1887. Los antecedentes, las negociaciones y el contenido del Tratado con la Santa Sede.* En: *Credencial Historia* # 41, mayo de 1993.
- GUERRA, Francois-Xavier. *Modernidad e Independencias.* Colecciones MAPFRE # 142, Madrid, 1992.
- <http://espanol.clonline.org/default.asp?id=518>, consultada el 2 de mayo de 2013.
- <http://es.catholic.net/temacontrovertido/331/1229/articulo.php?id=3761>, consultada el 11 de febrero de 2013.
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Camarlengo>
- <http://www.iuscanonicum.org/index.php/organizacion-ecclesiastica/organizacion-de-la-iglesia-universal/77-el-gobierno-de-la-iglesia-en-periodo-de-sede-vacante.html>, consultada el 11 de febrero de 2013.
- <http://luisabeldelgado.net/>
- http://www.rpp.com.pe/2013-02-11-varios-papas-han-renunciado-al-pontificado-noticia_566128.html, consultada febrero 11 de 2013, fuente: Agencia EFE.
- ISIDORO DE SEVILLA, *Libro de las Sentencias.*
- JUAN PABLO II. Discurso de Juan Pablo II con ocasión del XX Aniversario del Código de Derecho Canónico. En: *Ius Canonicum.* Vol. XLIII, núm. 86, Pamplona, 2003.
- LOBEIRAS Y FERNÁNDEZ, Manuel Ángel de. *Heráldica Religiosa.* En: *Revista Iberoamericana de Heráldica* # 13, Colegio Heráldico de España y de Las Indias, Madrid, 1999.
- MADRID-MALO GARÍZABAL, Mario. *Tú eres Pedro. El Papado en la Historia.* Editorial San Pablo, Bogotá, D.C. 2005
- MAJER, Piotr. *Renuncia del Romano Pontífice*, en: *Diccionario General de Derecho Canónico*, Tomo VI, Universidad de Navarra – EUNSA, Pamplona, 2012.
- MEGÍAS QUIRÓS, José Justo, (Coordinador). *Manual de Derechos Humanos.* The Global Law Collection, Editorial Thomson – Aranzadi, Cátedra Garrigues de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2006.
- MEGÍAS QUIRÓS, José Justo, *Historia del Pensamiento Político. I. Raíces del Pensamiento Político de Occidente.* The Global Law Collection, Editorial Thomson – Aranzadi y Cátedra Garriguez de la Universidad de Navarra, Cizur Menor, 2006.
- MONFORTE, Josemaría. *Conocer la Biblia. Iniciación a la Sagrada Escritura.* 5ª edición, RIALP, Madrid, 1998.
- MONTANELLI, Indro y GERVASO, Roberto. *Historia de la Edad Media.* Traducción de Francisco Alcántara. Colección De Bolsillo, Random House Mondadori, Madrid, 2010.
- OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Constitucionalismo Histórico.* Ediciones Librería del Profesional, Bogotá, D.C., 2001.
- OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Derecho Eclesiástico Jurisprudencial.* Editorial Hyrcania, Bogotá, D.C., 2007.
- OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Diplomacia Pontificia y Nunciaturas Apostólicas*, en: *Universitas Canónica*, Revista de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C., 2007.
- OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Diplomacia Pontificia y Nunciaturas Apostólicas*, en: *Vida Pastoral* # 151, julio – septiembre de 2013, pp. 22 – 30.

- OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *La Constitución Monárquica de Cundinamarca*. Colección Portable de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Bogotá, D.C., 2006.
- OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *La Nueva Constitución Política del Estado Vaticano*, en: Universitas # 107. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C., junio de 2004.
- ORLANDIS, José. *Historia de las Instituciones de la Iglesia Católica. Cuestiones fundamentales*. EUNSA, Pamplona, 2003.
- ORLANDIS, José. “*Historia de la Iglesia. Iniciación Teológica*”. Ediciones RIALP S.A. Segunda Edición. Madrid, España. 2002.
- PABÓN NÚÑEZ, Lucio. *Un Senador ante el nuevo Concordato*. Imprenta Nacional, Bogotá, 1975.
- PEREIRA MENAUT, Antonio Carlos. *Notas sobre religiosidad y democracia*, en: *Scripta Theologica* # 41.
- PÉREZ, Honorio. *Introducción al Derecho Agrario*. Ediciones del Fondo Rotatorio de Publicaciones de la Universidad La Gran Colombia, Bogotá, D.C., 1975.
- PRIETO MARTÍNEZ, Vicente. *El Concordato en la Jurisprudencia Colombiana*. Tomo I. Ediciones Universidad de La Sabana, Bogotá, 1998.
- RATZINGER, Cardenal Joseph. *De la mano de Cristo. Homilias sobre la Virgen y algunos Santos*. EUNSA, Pamplona, 1998.
- RATZINGER, Joseph y HABERMAS, Jürgen. *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*. Madrid, Editorial Encuentro, 2006.
- RATZINGER, Joseph. *Dios y El Mundo. Una conversación con Peter Seewald. Las opiniones de Benedicto XVI sobre los grandes temas de hoy*. Debate Semana. Random House Mondadori, Bogotá, D.C., 2005.
- RUBIN, Sergio y AMBROGETTI, Francesca. *El Jesuita. La historia de Francisco, el Papa argentino*. Javier Vergara editor, colección biografía e historia, 1ª edición para Colombia, Bogotá, D.C., 2013.
- RUEDA BELTZ, Mauricio. *La Convención Concordataria Echandía – Maglione y el llamado Cisma de la Iglesia colombiana*, Pontificia Università della Santa Croce, Roma, 2004.
- SABINE, George H., *Historia de la Teoría Política*. Fondo de Cultura Económica, 2ª edición, México, 1963.
- SÁNCHEZ BELLA, Ismael. *Iglesia y Estado en la América española*. Segunda Edición, Eunsa, Pamplona, 1991. Citado por: SALDAÑA, Javier. *Derecho y Religión*. En: ARS IURIS, Revista de la Universidad Panamericana de México.
- SARANYANA, Josep-Ignasi. *Breve historia de la teología en América Latina*. Colección Estudios y Ensayos, BAC, Madrid, 2009.
- TRUYOL I SERRA, Antonio. *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*. Alianza Editorial, Tomo II, 3a. edición, Madrid, 1988.
- URDACI, Alfredo. *Benedicto XVI y el último cónclave. Los secretos de la elección del nuevo Papa*. Editorial Planeta, Barcelona, 2005.
- URIBE BLANCO, Mauricio y LASTA JIMÉNEZ, Álvaro. *Derecho Eclesiástico del Estado Colombiano, Fundamentos*. Colección Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, Bogotá, 1990.
- VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO, Luis, Barón de Montenegro. *El Diseño Heráldico y sus Leyes*. En: Revista Iberoamericana de Heráldica # 13, Colegio Heráldico de España y de Las Indias, Madrid, 1999.
- VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. *De frente y sin miedo. Diálogos con el cardenal Darío Castrillón Hoyos*. Editorial Planeta, Bogotá, D.C., 2009.
- <http://www.huellasdeteresa.com/es/>

<http://www.pellegrinaggi.custodia.org/default.asp?id=739>,

<http://rutaavilista.com/>

https://twitter.com/Pontifex_es

www.aceprensa.com

www.ansa.it

<http://www.camminodiassisi.it/ES/>

www.cavelier.com

www.orderofmalta.int

www.orderofmaltacolombia.org

www.romereports.org

www.santopedia.com

www.vatican.va, Sala de Prensa del Vaticano.

www.vaticanstate.va

<http://www.viafrancigena.es/>

ZULUAGA GIL, Ricardo. *Antioquia y el Episcopado*. Centro de Historia del Municipio de San Vicente Ferrer, San Vicente, 2011.

ZWEIG, Stefan. *Momentos estelares de la humanidad. Catorce miniaturas históricas*. Traducción de Berta Vias Mahou. Editorial Acantilado, Barcelona, 2002.